

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES
NUEVA YORK, 12 A 21 DE DICIEMBRE DE 2011**

**DOCUMENTOS OFICIALES
VOLUMEN II**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 515 9806
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/10/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-246-2

Copyright © International Criminal Court 2011
Reservados todos los derechos
Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

Parte A.	<i>Página</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional.....	4
Parte B.	
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	177
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16° período de sesiones, abril de 2011	177
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17° período de sesiones, agosto de 2011	209
Parte C.	
Documentos conexos	286
1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010	286
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.....	342

Parte A

Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas.....	6	
I. Introducción.....	1 – 32	7
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2012	33- 511	16
A. Programa principal I: Judicatura	33 – 87	16
1. Programa 1100: Presidencia.....	42 – 53	18
2. Programa 1200: Salas.....	54 – 81	23
3. Programa 1300: Oficinas de enlace.....	82 – 87	30
B. Programa principal II: Fiscalía	88 – 159	33
1. Programa 2100: el Fiscal.....	98 – 126	37
a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	103 – 113	39
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	114 – 126	41
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.....	127 – 133	44
3. Programa 2300: División de Investigación	134 – 152	47
a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones.....	136 – 144	49
b) Subprograma 2330: Equipos de Investigación.....	145 – 152	51
4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento	153 – 159	53
C. Programa principal III: Secretaría	160 – 467	55
1. Programa 3100: la Secretaria	173 – 265	59
a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria	174 – 180	61
b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna.....	181 – 188	63
c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica.....	189 – 193	66
d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad	194 – 215	68
e) Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes .	216 – 220	72
f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno.....	221 – 245	74
g) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados	246 – 252	79
h) Subprograma 3191: Oficina Pública de Defensa	253 – 258	81
i) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas.....	259 – 265	84
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes	266 – 344	87
a) Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	278 – 281	90
b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	282 – 297	92
c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas	298 – 307	96
d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales.....	308 – 330	99
e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	331 – 344	105

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/10 y Corr.1 a 4. Ver también ICC-ASP/10/10/Corr.5 reproducido en el volumen I.

3.	Programa 3300: División de Servicios de la Corte	345 – 467	109
a)	Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	352 – 359	112
b)	Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte	360 – 375	114
c)	Subprograma 3330: Sección de Detención	376 – 380	118
d)	Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte.....	381 – 398	120
e)	Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos.....	399 – 421	124
f)	Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	422 – 440	130
4.	Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública	441 – 467	135
D.	Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	468 – 479	142
E.	Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	480 – 502	147
F.	Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).....	503 – 510	152
G.	Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes – Intereses.....	511	154
H.	Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	512 – 514	154
	Anexos.....		156
I.	Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, Fondo de Operaciones para 2012, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2012 y Fondo para Contingencias		156
II.	Estructura orgánica de la Corte.....		158
III.	Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2012		159
IV.	Lista de metas estratégicas y de objetivos estratégicos a entre uno y tres años de la Corte Penal Internacional		159
V.	Información sobre la plantilla:.....		160
a)	Plantilla propuesta de la Corte en 2012 por programa principal		160
b)	Cambios en la plantilla		160
c)	Lista de reclasificaciones en 2011 de puestos del cuadro de servicios generales.....		161
d)	Puestos procedentes de asistencia temporaria general convertidos en puestos de plantilla..		161
e)	Sueldos y prestaciones para 2012 – magistrados.....		161
f)	Costo estándar de los sueldos para 2012 – personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la sede		162
VI.	Cuadro sinóptico por partida de gastos.....		163
VII.	Proyecciones de los ingresos para 2010 – 2012.....		163
VIII.	Estado de los ingresos estimados para 2012 – Programa de pasantías y profesionales visitantes / Fondo fiduciario para los países menos adelantados.....		164
IX.	Proyecto de presupuesto para 2012 de la Oficina de Enlace con la Unión Africana		165
X.	Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales, julio a diciembre de 2012.....		166
XI.	Funciones del oficial ejecutivo principal en el Gabinete de la Secretaria.....		167
XII.	Introducción a las funciones de los programas y subprogramas.....		170
XIII.	Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto		175

Lista de siglas

ATG	Asistencia temporaria general
CPI	Corte Penal Internacional
CR	Conferencia de Revisión
ETC	Puestos en régimen de tiempo completo
FC	Fondo para Contingencias
HVI	Haagse Veste 1
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Contables Internacionales para el Sector Público
FC	Fondo para Contingencias
KEN	Kenya
ME	Meta estratégica
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OE	Objetivo estratégico
ONG	Organización no gubernamental
RCA	República Centroafricana
RDC	República Democrática del Congo
SAP	Systems, Applications and Products (procesamiento de datos)
SGA	Secretario General Adjunto
SG-CP	Servicios generales (categoría principal)
SG-OC	Servicios generales (otras categorías)
SsG	Subsecretario General
TRIM	Total Records Information Management
UGA	Uganda

I. Introducción

1. La Secretaría de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2012 el 8 de julio de 2011 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y en la Regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) durante su décimo período de sesiones.

2. El presente proyecto de presupuesto asciende a un total de 117,73 millones de euros. De esa cantidad:

a) 114,65 millones de euros (97.4%) están destinados a la Corte¹; y

b) 3,08 millones de euros (2.6%) para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”).

3. Dentro de la Corte, el presupuesto se reparte de la siguiente manera:

a) 10,31 millones de euros (8,7%) se destinan a la Judicatura;

b) 31,80 millones de euros (27%) se destinan a la Fiscalía;

c) 69,92 millones de euros (59,4%) se destinan a la Secretaría;

d) 1,76 millones de euros (1,5%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (la “Secretaría del Fondo Fiduciario”);

e) 0,55 millones de euros (0,5%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes);

f) 0,32 millones de euros (0.3%) se destinan al Mecanismo de Supervisión Independiente.

4. Estas cifras arrojan un aumento de 14,12 millones de euros, es decir, un 13,6%, con respecto al presupuesto aprobado para 2011. Ese aumento se debe principalmente al costo de una nueva situación de Libia y a un aumento del costo de proporcionar a los procesados y las víctimas representación legal adecuada, así como a varias medidas adicionales necesarias tales como determinadas inversiones de capital y la aplicación de las IPSAS. Las cifras no incluyen los posibles gastos adicionales que figuran en los anexos IX y X del presente proyecto de presupuesto, a saber, los gastos relacionados con los locales provisionales, que pueden requerirse o no, y los costos correspondientes al establecimiento de la Oficina de Enlace con la Unión Africana.

Cuadro 1: Proyecto de presupuesto para 2012 por partida

<i>Partida</i>	<i>Recursos básicos (en miles de euros)</i>	<i>Recursos situacionales (en miles de euros)</i>	<i>Total (en miles de euros)</i>
Magistrados	5.111,9		5.111,9
Gastos de personal	35.080,6	43.518,7	78.599,3
Gastos no relacionados con el personal	13.222,6	20.799,2	34.021,8
Total	53.415,1	64.317,9	117.733,0

Situación actual de la Corte

5. Actualmente la Corte se ocupa de varias causas en seis situaciones. Están en diversas etapas las actuaciones de siete causas cuyos sospechosos están bajo custodia o se han presentado voluntariamente ante la Corte. Además de sus investigaciones en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya y más recientemente Libia, el Fiscal ha pedido a la Corte autorización para iniciar una investigación sobre la situación de Côte d’Ivoire. Además, la Fiscalía sigue observando

¹ Esa cifra incluye recursos para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) y el Mecanismo de Supervisión Independiente.

otras situaciones en examen preliminar, en el Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y la República de Corea.

6. En el contexto de sus situaciones activas, la Corte ha emitido 17² órdenes de detención contra personas sospechosas de haber cometido crímenes de competencia de la Corte, 5 de las cuales están actualmente bajo custodia, mientras que 11 siguen en paradero desconocido. Además, la Corte ha emitido nueve órdenes de comparecencia de conformidad con las cuales los nueve sospechosos se presentaron voluntariamente ante la Corte y actualmente no están bajo custodia. De las causas de que se ocupa la Corte, cuatro están en la etapa de juicio, en tres se han programado audiencias de confirmación de los cargos y en una la Sala de Cuestiones Preliminares no confirmó los cargos. Cinco causas siguen en suspenso porque no se ha podido detener a los respectivos sospechosos.

7. La situación de la República Democrática del Congo sigue siendo la de mayor nivel de actividad judicial en la Corte. En la causa *El Fiscal c. Thomas Lubanga*, de que se ocupa la Sala de Primera Instancia I, las partes han de presentar sus exposiciones finales a fines de agosto de 2011. La Sala de Primera Instancia ha de adoptar su fallo definitivo en la causa, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma, más tarde en este año. Si el acusado es declarado culpable, la Corte realizará sus primeras actuaciones sobre reparaciones. En la causa *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngujolo Chui*, la defensa inició su presentación ante la Sala de Primera Instancia II en febrero de 2011 y se espera que termine este mismo año. En la causa *El Fiscal c. Bosco Ntaganda*, el sospechoso sigue en paradero desconocido, pero en la nueva causa *El Fiscal c. Callixte Mbarushimana*, gracias a la cooperación efectiva de Alemania y Francia durante los procedimientos de investigación y detención, el sospechoso fue entregado a la Corte el 25 de enero de 2011. En esta causa se ha programado una audiencia de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares I para el 17 de agosto de 2011.

8. El juicio en la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, en la situación de la República Centroafricana, comenzó el 22 de noviembre de 2010 ante la Sala de Primera Instancia III. La Fiscalía está presentando actualmente sus alegatos ante la Corte.

9. En la situación de Darfur (Sudán), que fue remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 1593 (2005) de 31 de marzo de 2005, la Corte ha emitido órdenes de detención contra los tres sospechosos en la causa *El Fiscal c. Ahmad Harun, Ali Kushayb y Omar Hassan Al Bashir*. En una causa aparte, el Sr. Bahr Idriss Abu Garda, a quien se ordenó comparecer ante la Corte, se presentó voluntariamente en mayo de 2009 y el 8 de febrero de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares I no confirmó los cargos presentados contra él. En otra causa, *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer y Saleh Mohammed Jerbo Jamus*, en la cual los sospechosos se presentaron voluntariamente cuando la Corte dictó órdenes de comparecencia, la Sala de Primera Instancia I decidió confirmar los cargos el 7 de marzo de 2011. El 16 de marzo de 2011, la Presidencia estableció la Sala de Primera Instancia IV y le remitió esa causa. Los Sres. Abdallah Banda y Saleh Jerbo están ahora bajo la custodia de la Corte.

10. El 31 de marzo de 2010, la Sala de Primera Instancia II autorizó al Fiscal a iniciar una investigación de oficio sobre la situación de la República de Kenya. Desde entonces, la Sala de Cuestiones Preliminares II ha iniciado este año dos causas: *El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*, y *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*. Los días 7 y 8 de abril de 2011, los seis sospechosos en ambas causas comparecieron voluntariamente ante la Corte en cumplimiento de las órdenes de comparecencia emitidas por la Sala el 8 de marzo de 2011. Está programado que las audiencias de confirmación de los cargos para ambas causas se inicien el 1 y el 21 de septiembre de 2011, respectivamente. Los sospechosos están ahora bajo la custodia de la Corte.

² El 11 de julio de 2007, la Sala de Cuestiones Preliminares II dio por terminadas las actuaciones contra Raska Lukwiya en la situación de Uganda debido a su muerte.

11. El 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió por unanimidad en su resolución 1970 (2011) remitir a la Corte la situación de Libia. El 3 de marzo de 2011, el Fiscal anunció su decisión de iniciar una investigación de la situación, que la Presidencia asignó a la Sala de Cuestiones Preliminares I. El 27 de junio de 2011, en respuesta a una solicitud presentada por el Fiscal el 16 de mayo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió órdenes de detención contra Muammar Abu Minyar Gaddafi, Said Al Islam Gaddafi y Abdullah Al Sanousi.

Hipótesis para 2012

12. El carácter imprevisible del trabajo judicial de la Corte hace sumamente difícil formular hipótesis plenamente fiables con un año de anticipación respecto del período financiero para el cual se está preparando el presupuesto. Ante la diversidad de posibilidades, la Corte ha adoptado una modalidad relativamente conservadora en cuanto a las hipótesis a fin de evitar una presupuestación excesiva con la consiguiente posibilidad de quedarse corta en los gastos. Por otra parte, si la preparación del presupuesto se basa en hipótesis conservadoras, se corre el riesgo de insuficiencia de recursos en caso de que las actividades judiciales de la Corte superen las previstas originalmente. La Corte mantendrá informada a la Asamblea de cualquier modificación en sus hipótesis que pudiera tener consecuencias para la actual estimación de las necesidades presupuestarias para 2012.

13. En consecuencia, la Corte ha previsto que, aunque durante 2012 avanzarán simultáneamente varias causas, las respectivas audiencias se programarán consecutivamente, sin perjudicar la rapidez de las actuaciones para ahorrar de esa manera el costo de un equipo adicional de sala de audiencia que se requeriría para la celebración simultánea de audiencias como se había presupuestado para el primer semestre de 2011. Cabe destacar que ese delicado equilibrio se logró tras evaluar una serie de distintas circunstancias previsible en 2012, incluso la duración media prevista de determinados procedimientos judiciales. También se han previsto las etapas de apelación y reparaciones de los juicios.

14. La Fiscalía prevé seguir realizando en 2012 siete investigaciones en seis países en los que hay situaciones, incluida especialmente la reciente situación de Libia. La Fiscalía mantendrá el volumen actual de nueve investigaciones residuales y seguirá observando por lo menos otras ocho posibles situaciones.

15. La Secretaría seguirá prestando apoyo a las operaciones de la Judicatura y prestando servicios y apoyo a todas las partes en las actuaciones, así como a las actividades de la Fiscalía cuando se solicite el suministro de esos servicios. Además, la Secretaría seguirá prestando un apoyo efectivo y adecuado sobre el terreno mediante un número reducido de presencias sobre el terreno (cinco en comparación con siete en 2011).

16. Como resultado directo del aumento de las actividades judiciales y a fin de garantizar la adecuada protección de todas las partes y todos los participantes en las actuaciones, 7 equipos de defensa y 12 equipos de representantes de las víctimas seguirán recibiendo asistencia letrada durante 2012 de conformidad con el actual plan de asistencia letrada.

La planificación estratégica y el presupuesto para 2012

17. El principio general del proceso de planificación estratégica de la Corte es que tienen máxima prioridad los mandatos y las funciones establecidos en el marco regulador de la Corte. La planificación y la ejecución del presupuesto de la Corte se siguen guiando por el actual plan estratégico de la Corte³.

³ ICC/ASP/7/25.

Cuadro 2: La planificación estratégica y el presupuesto para 2012

<i>Meta 1: Calidad de la justicia</i>	<i>Meta 2: Una institución bien reconocida y con apoyo adecuado</i>	<i>Meta 3: Un modelo de administración pública</i>
Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.	Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento y aumentar el apoyo que se le presta.	Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática.
1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba.	4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas.	8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos.
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma.	5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias.	9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos.
3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad.	6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte.	10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera.
	7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundiales.	11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte.

18. En la preparación para el proceso presupuestario para 2012, la Corte determinó sus prioridades estratégicas para 2012, deliberadamente limitadas en número. En consecuencia, esas prioridades estratégicas no están principalmente relacionadas con los costos y las consecuencias presupuestarias sino más bien orientadas hacia el desarrollo de mecanismos para perfeccionar y mejorar los procedimientos de la Corte en esas esferas y mejorar de esa manera la forma en que funciona la Corte. Su enumeración no es jerárquica sino que más bien indica ámbitos o esferas en los que la Corte está centrando su atención. Globalmente, se debería considerar que las prioridades estratégicas:

- a) Apoyan las funciones básicas de la Corte de realizar investigaciones preliminares, investigaciones y juicios; y
- b) Están sujetas al requisito intersectorial de procurar eficiencia y eficacia en todos los aspectos del trabajo de la Corte.

Prioridades estratégicas para 2012

Prioridad 1 Mejorar más las operaciones internas y el marco normativo de la Corte (metas 1 y 3):

- a) Crear o examinar y revisar políticas, incluso las relativas a los recursos humanos y las estrategias sobre el terreno (meta 3, objetivos 8, 10 y 16);
- b) Desarrollar nuevos instrumentos de gestión y perfeccionar los existentes, incluidas las IPSAS y la contabilidad de costos (meta 3 y objetivos 8, 9 y 16);
- c) Seguir fortaleciendo el apoyo a las salas de audiencia y facilitar la rápida realización de los juicios (meta 1).

Prioridad 2 Ocuparse de las cuestiones emergentes relacionadas con todas las partes y participantes en las actuaciones judiciales (metas 1 y 2):

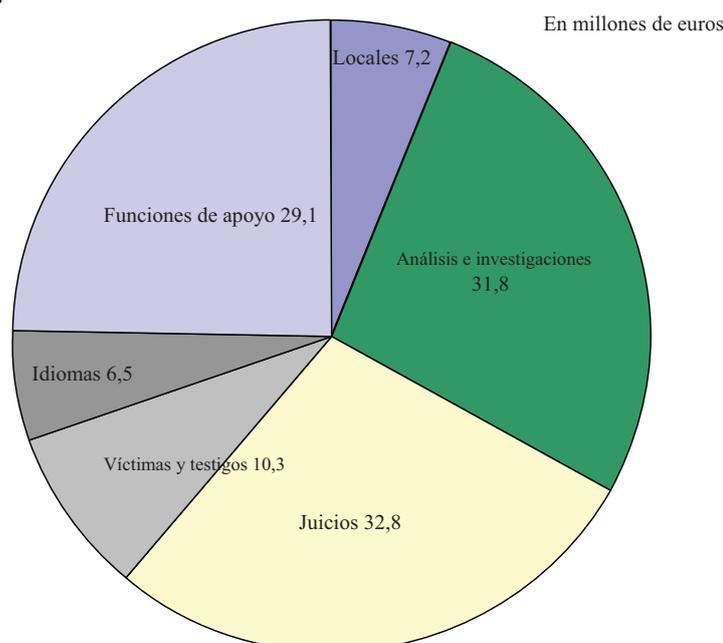
- a) Seguridad para las víctimas, los testigos y otras personas cuya asociación con la Corte las pone en peligro (meta 1, objetivo 2);
- b) Asistencia letrada, revisión del actual marco jurídico (meta 1, objetivo 3);
- c) Sensibilización, continuar el desarrollo de mecanismos eficaces para aumentar el impacto (meta 2, objetivos 4 y 7).

Prioridad 3 Esforzarse por ampliar las fuentes existentes de apoyo y cooperación con la Corte de las posibles partes interesadas internas y externas, y cultivar nuevas fuentes (meta 2):

- a) Hincapié en la atención a lo relacionado con el bienestar y las necesidades del personal determinadas en la encuesta del personal de 2010 (meta 3, objetivo 10);
- b) Nuevos acuerdos de cooperación y cumplimiento, tales como los relativos a: privilegios e inmunidades, seguridad, logística, intercambio de información, reubicación de testigos, libertad provisional, cumplimiento de las penas (meta 2, objetivos 5 y 6).

19. En relación con la prioridad 1 y con la meta 3 del plan estratégico de la Corte, esta propone, de conformidad con el régimen común y las normas internacionales, que se apruebe una partida para un plan de subsidios a fin de ayudar a los funcionarios que se jubilan tras largos años de servicio en la Corte a sufragar el costo de un seguro médico adecuado. A fin de cumplir las normas del régimen común y las normas internacionales, la Corte desea establecer un plan de subsidios adecuado para los funcionarios que se jubilan tras largos años de servicio en la organización. La participación de la Corte en los gastos del plan se absorberá en la partida presupuestaria de gastos comunes de personal, en la cual este pasivo se contabilizará según las normas contables establecidas. No se prevé que el plan requiera un aumento expreso del presupuesto por programas general en el futuro. Como pidió el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su 16º período de sesiones⁴ en un documento aparte se proporcionan los detalles del fundamento del plan, los criterios para la determinación del derecho a participar en él, las proyecciones financieras y la financiación.

Macroanálisis



⁴ ICC-ASP/10/5, párr. 68.

20. La consignación para análisis e investigaciones asciende a 31,8 millones de euros, destinados a apoyar el examen preliminar de situaciones para su posible investigación y a la realización de investigaciones de conformidad con el Estatuto de Roma. El costo de la protección de las víctimas y los testigos y las actividades de participación asciende a 10,3 millones de euros.

21. El costo total de la utilización de recursos en las diferentes fases del proceso judicial ascenderá a unos 32,8 millones de euros, lo que supone el 28% del presupuesto. El apoyo lingüístico en forma de servicios de interpretación y traducción ascenderá en 2012 a 6,5 millones de euros, relacionados principalmente con el apoyo al proceso judicial. Para proporcionar a la Corte todas las funciones de apoyo extrajudiciales, se han presupuestado 29,1 millones de euros distribuidos entre los distintos órganos. Por último, el presupuesto relacionado con los locales refleja las necesidades tanto de los locales provisionales, salvo el posible alquiler futuro, como de la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).

22. En el cuadro que figura a continuación se explica la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte desde 2009 y se indica la forma en que los recursos pasan de una situación a otra. Se observa en los créditos para el apoyo operacional un crecimiento limitado estable en el transcurso de los años como resultado de los correspondientes aumentos del crecimiento de las actividades judiciales. Se espera que con el progreso del sistema de contabilidad de costos se logre mayor claridad en cuanto al efecto de las actividades judiciales de la Corte sobre el apoyo operacional.

Cuadro 3: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte

<i>Presupuesto en miles de euros y (número de causas)</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>República Democrática</i>		<i>República</i>			<i>Libia</i>
		<i>Uganda</i>	<i>del Congo</i>	<i>Darfur</i>	<i>Centro-africana</i>	<i>Kenya</i>	
Aprobado para 2009	16.198,9 (9 causas)	3.233,4 (1 causa)	17.475,4 (4 causas)	7.575,6 (3 causas)	7.390,5 (1 causa)	0,0 No se aplica	0,0 No se aplica
Aprobado para 2010	18.158,3 (11 causas)	3.057,8 (1 causa)	17.506,1 (5-6 causas)	6.719,1 (3 causas)	7.485,9 (1-2 causas)	0,0 No se aplica	0,0 No se aplica
Aprobado para 2011	21.927,0 (13 causas + 2)	2.269,7 (1 causa)	13.499,6 (5 causas)	4.728,9 (4 causas)	5.653,3 (1 causa)	7.740,8* (2 causas)	4.072,6** (2 causas)
Aprobado para 2012	21.973,1 (16 causas)	1.653,8 (1 causa)	17.133,3 (6 causas)	3.570,4 (4 causas)	4.618,4 (1 causa)	8.036,3 (2 causas)	7.222,0 (2 causas)

* Incluye 2.616 euros correspondientes a una notificación del posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Kenya durante el período de junio a diciembre de 2011.

** Notificación del posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Libia en el período mayo a diciembre de 2011.

23. Los componentes situacionales del presupuesto son las operaciones sobre el terreno y las sesiones de la Corte, según se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 4: Presupuesto para las sesiones de la Corte y las operaciones sobre el terreno por situación

<i>Partida</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2012 en millones de euros</i>
Juicio 1 (Lubanga)	4,1
Juicio 2 (Katanga/Ngudjolo)	4,1
Juicio 3 (Bemba)	2,3
<i>Subtotal de sesiones de la Corte</i>	<i>21,8</i>
Operaciones sobre el terreno	
Apoyo operacional	10,6
Situación 1 – Uganda	1,7
Situación 2 – República Democrática del Congo	8,9
Situación 3 – Darfur	3,5
Situación 4 – República Centroafricana	2,6
Situación 5 – Kenya	8,0
Situación 6 – Libia	7,2
<i>Subtotal de operaciones sobre el terreno</i>	<i>42,5</i>
Total	64,3

24. Como ya se ha observado en las situaciones de Uganda y el Sudán, después de las etapas iniciales, cuando se requieren más recursos para realizar investigaciones, presentar e iniciar las causas y establecer las estructuras de apoyo necesarias, el nivel de gastos disminuye cuando las actividades judiciales no avanzan debido a que no se han realizado detenciones. En esos casos, la Corte ha podido redistribuir recursos para cubrir las necesidades surgidas en otras situaciones y causas, al mismo tiempo que se mantiene una infraestructura mínima.

25. En cambio, en las situaciones en las que continúa la actividad judicial los recursos requeridos reflejan los cambios de las necesidades relacionadas directamente con las actuaciones, y en algunos casos puede haber aumentos debidos a causas adicionales o a causas que se encuentran en etapas diferentes, como ocurre con la República Centroafricana. Es importante observar que las diferentes etapas de las actuaciones judiciales requieren también diferentes niveles de apoyo de la Secretaría en varios de los servicios básicos en que proporciona a todas las partes, participantes y agentes en las actuaciones. En conjunto, el principal factor determinante del presupuesto de la Corte es el nivel de actividad judicial, lo que refleja su relación con el mandato básico de la institución.

Análisis del crecimiento: principales factores determinantes de los costos para 2012

26. Teniendo en cuenta las hipótesis enunciadas en los párrafos 12 y 16 supra, el principal factor determinante del aumento del presupuesto de la Corte en 2012 en general es el inevitable aumento presupuestario relacionado con la nueva situación de Libia, que requiere 7,2 millones de euros adicionales. Es importante destacar al respecto que en el párrafo 8 de su Resolución 1970 (2011), en que se remitió a la Corte la situación de Libia, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en adelante el “Consejo de Seguridad”) expresamente “[r]econoce que ninguno de los gastos derivados de la remisión a la Corte, incluidos los gastos relativos a las investigaciones o los enjuiciamientos relacionados con dicha remisión, serán sufragados por las Naciones Unidas, y que dichos gastos serán sufragados por las partes en el Estatuto de Roma y por aquellos Estados que deseen aportar contribuciones voluntarias”.

27. Además de lo concerniente a la situación de Libia, y también relacionado con el aumento general de las actividades judiciales, se espera un aumento considerable para asistencia letrada, hasta un monto de 4,9 millones de euros. Eso incluye 2,5 millones de euros para los gastos de asistencia letrada para los equipos de defensa y 2,4 millones de euros para la asistencia letrada de los equipos de representantes de las víctimas. Como ya se indicó en el párrafo 16, esas cifras corresponden a la necesidad de pagar los honorarios jurídicos de 7 equipos de defensa y 12 equipos de representantes de las víctimas en diferentes etapas de las actuaciones, de conformidad con el sistema jurídico actual ratificado por el Comité y aprobado posteriormente por la Asamblea⁵. Finalmente, hay que tener en cuenta varias inversiones adicionales necesarias, como los compromisos futuros que comprendan los ajustes de la escala de sueldos, la necesidad de hacer determinadas inversiones de capital y la aplicación de las IPSAS.

Gastos del régimen común (cálculo de los sueldos)

28. La metodología de cálculo de los sueldos utilizada para la preparación de la escala de sueldos propuesta para 2012 es similar a la que se aplicó al proyecto de presupuesto de 2011. Se basa en el promedio de escalones por categoría aplicado por la Corte y en las escalas de sueldos más recientes de las Naciones Unidas, que corresponden a febrero de 2011. El cálculo ha dado como resultado un aumento neto de 2,4 millones de euros por concepto de sueldos, incluidos los aumentos de sueldos de menor cuantía del personal de los servicios generales y los resultantes del régimen de sueldos aplicado al personal del cuadro orgánico sobre el terreno.

Tasa de vacantes

29. La Corte ha mantenido su tasa de vacantes presupuestada del 8% para la Fiscalía y del 10% para el resto de la Corte pese a que se prevé una tasa de ejecución de las vacantes más baja, de acuerdo con la tasa de vacantes real de la Corte en 2010, que fue también más baja. La Corte proyecta absorber todo costo adicional que pudiera derivarse de una tasa de vacantes más reducida.

30. Cuando ha sido posible, la Corte ha encontrado formas de hacer economías. Como se indica en el párrafo 13 supra, la Corte ha supuesto que durante todo el año 2012 solo se celebrarán audiencias consecutivas, con lo que se logrará una reducción presupuestaria de aproximadamente 1,6 millones de euros⁶ en comparación con 2011. Además, se ha logrado aumentar la eficiencia en algunos aspectos gracias a una revisión estratégica de las operaciones de la Corte sobre el terreno, mediante las cuales la Secretaría ha reducido sus presencias sobre el terreno de siete a cinco. A consecuencia de esas medidas, la Secretaría podrá, con recursos reducidos, aumentar la coordinación, el apoyo y la asistencia en las operaciones sobre el terreno en todos los países en los que se investigan situaciones. Un informe con un análisis detallado de los aumentos de eficiencia previstos por la Corte se presentará al Comité para que lo examine en su 17º período de sesiones.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 80.

⁶ Esa suma constituye el aumento aprobado para seis meses de audiencias concurrentes en 2011.

Cuadro 5: Crecimiento comparativo de los recursos

Total de la Corte	Crecimiento de los recursos							
	Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			2012 respecto de 2011	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Monto	%
Programa principal I: Judicatura	9.745,0	924,8	10.669,8	9.355,4	952,9	10.308,3	-361,5	-3,4
Programa principal II: Fiscalía	5.081,6	21.516,4	26.598,0	5.256,2	26.546,5	31.802,7	5.204,7	19,6
Programa principal III: Secretaría	31.618,0	29.993,4	61.611,4	34.138,4	35.777,7	69.916,1	8.304,6	13,5
Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.728,2	0,0	2.728,2	3.082,9	0,0	3.082,9	354,7	13,0
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	436,5	768,7	1.205,2	715,0	1.040,8	1.755,8	550,6	45,7
Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	492,2	0,0	492,2	546,4	0,0	546,4	54,2	11,0
MP VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	303,1		303,1	320,8		320,8	17,7	5,8
Total	50.404,6	53.203,3	103.607,9	53.415,1	64.317,9	117.733,0	14.125,1	13,6

Gestión de los riesgos en 2012

31. Durante los dos años últimos la Corte ha estado impartiendo carácter oficial a sus sistemas de gestión de los riesgos y fortaleciéndolos. Como parte del esfuerzo por desarrollar un sistema más maduro y amplio, la Corte y las dependencias de los programas principales I a III, desde el nivel de sección hasta el de órgano, han identificado riesgos operacionales y estratégicos y han desarrollado indicadores de riesgo para que sirvan de instrumentos para que el personal directivo siga el rastro de los riesgos a los que está expuesta la Corte y los controle.

32. Como parte de su estudio de la representación gráfica de las garantías en relación con las funciones de inspección y evaluación propuestas del Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas examinó en abril de 2011 los mecanismos con que cuenta la Corte para la gestión de los riesgos y formuló recomendaciones sobre la manera de ocuparse de las posibles lagunas y superposiciones de los actuales mecanismos de garantía externos e internos. La Corte está examinando esas recomendaciones.

Las principales categorías de riesgos de la Corte son actualmente:

- a) Las relaciones de la Corte con los Estados Partes, la Asamblea y sus órganos subsidiarios;
- b) El apoyo de las partes interesadas;
- c) La calidad de los procedimientos judiciales y administrativos;
- d) La independencia y la interdependencia de los órganos;
- e) La credibilidad de la Corte;
- f) La seguridad de los funcionarios y los testigos;
- g) La continuidad institucional;
- h) Los locales.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2012

A. Programa principal I: Judicatura

Introducción

33. Se prevé que en 2012 la Judicatura inicie una nueva etapa al dictar los primeros fallos definitivos, posiblemente decida sobre apelaciones finales a esos fallos y realice actuaciones sobre reparaciones. Si se tiene en cuenta la actividad adicional en las causas más recientes, cabe esperar que el volumen de trabajo acumulado de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones aumente en 2012 en comparación con 2011.

34. El presupuesto del Programa principal I se basa en las actividades preliminares, de los juicios y de las apelaciones que pueden preverse y cuyo costo se puede determinar con precisión con arreglo a las hipótesis presupuestarias para 2012 convenidas en marzo de 2011 entre la Presidencia, la Secretaría y la Fiscalía. En consecuencia, se han incluido créditos para: la continuación de los juicios de las causas *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo* (en adelante: “Lubanga”), *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* (en adelante: “Katanga/Ngudjolo”) y *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo* (en adelante: “Bemba”), y también para las actividades preliminares para las dos causas de Kenia⁷, así como la prórroga de los períodos de servicios de los magistrados que se requiera para que terminen las actuaciones en las causas *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba*.

35. Por ahora no es posible prever a cuántos de los nuevos magistrados que han de prestar juramento el 11 de marzo de 2012 necesitará llamar la próxima Presidencia para que presten servicios en régimen de tiempo completo durante 2012. Dependiendo del momento preciso de cualquier apelación, por ejemplo, cualquier apelación final en la causa *Lubanga*, con arreglo a las hipótesis sobre el número limitado de causas formuladas en el párrafo anterior, en marzo de 2010 será necesario llamar a un solo magistrado para que preste servicios en régimen de tiempo completo, lo que permitiría una disminución global neta de 360.000 euros en el presupuesto del Programa principal I.

36. La Presidencia observa que en la práctica puede ocurrir que el volumen de las causas nuevas en 2012 requiera que se llame a más magistrados que lo previsto en este proyecto de presupuesto, pero que esa necesidad no se puede estimar con precisión todavía.

37. Habida cuenta del carácter conservador de esas hipótesis, la Corte informará a la Asamblea en el momento oportuno de cualquier evolución que pueda afectar la estimación actual de las necesidades presupuestarias.

38. Consciente de la posibilidad de que en el futuro cambie el volumen de trabajo, la Judicatura ejercerá sus funciones de manera tal que los recursos asignados a ella se utilicen con la mayor eficacia posible. La plantilla actual y los mecanismos ya establecidos⁸ permiten cierto grado de flexibilidad de modo que la Judicatura pueda hacer frente a los cambios en las circunstancias, aunque no puede excluirse la posibilidad de que durante 2012 se requieran temporalmente recursos adicionales para satisfacer necesidades judiciales concretas relacionadas con las causas.

39. El proyecto de presupuesto por programas para el Programa principal I se divide en programas para la Presidencia, las Salas y la Oficina de Enlace en Nueva York.

40. La Presidencia y las Salas son órganos de la Corte en virtud del artículo 34 del Estatuto de Roma. La Oficina de Enlace en Nueva York, aunque recibe apoyo administrativo de la Presidencia, es representante común de todos los órganos de la Corte y además presta servicios a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y a su Grupo de Trabajo de Nueva York. El coordinador de planificación estratégica es un funcionario interorgánico que presta servicios tanto a la Judicatura como a la Fiscalía y a la Secretaría pero está incluido en el presupuesto de la Presidencia.

⁷ *El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*; ICC-01/09-01/11; y *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*, ICC-01/09-02/11.

⁸ Informe de la Presidencia sobre la estructura de plantilla revisada para las Salas, ICC-ASP/8/29.

41. Las actividades de la Corte, y las de las Salas y la Presidencia en especial, afectan profundamente la percepción que se tiene de la Corte como institución y el desarrollo del derecho penal internacional. La garantía de la capacidad tanto de las Salas como de la Presidencia para desempeñar sus funciones con arreglo a las más altas normas judiciales y profesionales, con el máximo de eficiencia y eficacia, tiene importancia fundamental para el sistema del Estatuto de Roma.

Cuadro 6: Programa principal I: Proyecto de presupuesto para 2012

Judicatura	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Situa- Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC*	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Magistrados	6.021,2		6.021,2		6.021,2	5.757,2		5.757,2	5.111,9		5.111,9	-645,3	-11,2
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					2.756,3	452,0	3.208,3	2.845,0	468,7	3.313,7	105,4	3,3
Cuadro de servicios generales						804,3	181,8	986,1	835,1	189,0	1.024,1	38,0	3,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	3.395,5	521,4	3.916,9		3.916,9	3.560,6	633,8	4.194,4	3.680,1	657,7	4.337,8	143,4	3,4
Asistencia temporaria general	459,0	65,7	524,7	266,1	790,8	108,0	270,8	378,8	198,0	295,2	493,2	114,4	30,2
Consultores						15,4		15,4	31,4		31,4	16,0	103,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	459,0	65,7	524,7	266,1	790,8	123,4	270,8	394,2	229,4	295,2	524,6	130,4	33,1
Gastos de viaje	51,4		51,4		51,4	206,2	20,2	226,4	222,4		222,4	-4,0	-1,8
Atenciones sociales	9,5		9,5		9,5	17,0		17,0	17,0		17,0		
Servicios por contrata	36,3		36,3		36,3				5,0		5,0	5,0	
Capacitación	20,9		20,9		20,9	21,3		21,3	21,3		21,3		
Gastos generales de funcionamiento	34,2		34,2		34,2	54,5		54,5	63,3		63,3	8,8	16,1
Suministros y materiales	5,4		5,4		5,4	4,8		4,8	5,0		5,0	0,2	4,2
Equipo, incluido el mobiliario	0,4		0,4		0,4								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	158,1		158,1		158,1	303,8	20,2	324,0	334,0		334,0	10,0	3,1
Total	10.033,8	587,1	10.620,9	266,1	10.887,0	9.745,0	924,8	10.669,8	9.355,4	952,9	10.308,3	-361,5	-3,4
Distribución de gastos de mantenimiento	95,7	19,8	115,5		115,5	113,1	28,8	141,9	127,6	28,4	156,0	14,1	10,0

* No se incluyen los gastos correspondientes a la Oficina de Enlace con la Unión Africana.

Cuadro 7: Programa principal I: plantilla propuesta para 2012

Judicatura									Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales			Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				2	1	21	4		28	1	12	13	41
	Situacional				1	2		1		4		3	3	7
	<i>Subtotal</i>				3	3	21	5		32	1	15	16	48
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					3	3	21	5		32	1	15	16	48

1. Programa 1100: Presidencia

Introducción

42. La Presidencia tiene tres prioridades estratégicas para 2012 que corresponden a sus tres ámbitos de responsabilidad principales:

- a) Jurídica: realizar las funciones judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura, con la mayor eficiencia y rapidez posibles, manteniendo al mismo tiempo el más alto nivel jurídico;
- b) Administrativa: optimizar la estructura de gobernanza interna y externa y fortalecer en ese marco el liderazgo estratégico de la Presidencia; y
- c) Relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo a la Corte, especialmente alentando la adhesión de nuevos Estados Partes y celebrando acuerdos adicionales con los que ya son Partes acerca de diversas cuestiones, incluso de cooperación y cumplimiento.

43. Entre lo logrado por la Presidencia en 2011 en relación con esas tres funciones figura la firma de varios acuerdos sobre cumplimiento y de otro tipo con los Estados Partes y la mejora de la supervisión administrativa de la Corte en general y el fomento de la universalidad del Estatuto de Roma.

- a) El equipo jurídico de la Presidencia participó en las negociaciones para cuatro acuerdos sobre cumplimiento con Estados, de los cuales se celebraron tres. El equipo también prestó apoyo logístico y jurídico para cuatro reuniones de los magistrados y se ocupó de 14 decisiones judiciales, principalmente de carácter confidencial.
- b) En el aspecto administrativo, la Presidencia trata constantemente de mejorar la gestión operacional y estratégica de la Corte en cooperación con la Secretaría y la Fiscalía; y
- c) En cuanto a relaciones externas, en el primer semestre de 2011 el Presidente y los Vicepresidentes hicieron varias visitas provechosas al extranjero con el fin de alentar las adhesiones al Estatuto o completar los procedimientos de ratificación, especialmente en la región de Asia y el Pacífico y el mundo árabe. El Presidente y los Vicepresidentes también recibieron un número cada vez mayor de visitas de alto nivel a la Corte.

44. El trabajo judicial de la Presidencia incluye la revisión judicial de decisiones administrativas y la facilitación de las operaciones judiciales en curso en la Corte. En 2012, la Presidencia, mediante su función judicial, seguirá prestando apoyo a las Salas en la celebración de actuaciones justas, eficaces y rápidas (Meta estratégica 1). Por conducto de su equipo jurídico, la Presidencia establece las Salas, les asigna situaciones y causas, atiende a las solicitudes de dispensa de las funciones judiciales que presenten los magistrados y proporciona apoyo jurídico para las reuniones plenarias de los magistrados. La Presidencia también recibe asistencia de su equipo jurídico en la revisión judicial de determinadas decisiones de la Secretaría, por ejemplo, en relación con cuestiones concernientes a la detención, la asistencia letrada y la inclusión en la lista de abogados y expertos. Además, el equipo jurídico proporciona asistencia a la Presidencia en relación con cualquier denuncia de mala conducta de los abogados y los funcionarios elegidos. En vista de la posibilidad de que en 2012 y 2013 se dicten fallos definitivos (véanse los párrafos 7 y 30 supra), y de que se impongan penas de prisión⁹, el equipo jurídico debe preparar a la Presidencia para que esta pueda ejercer plenamente sus funciones de ejecución en virtud de la parte X del Estatuto de Roma y el capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, a saber, la ejecución de las penas, las órdenes de decomiso y otros tipos de órdenes.

45. El equipo de relaciones exteriores presta apoyo a la Presidencia en sus funciones de sus relaciones exteriores. En su calidad de imagen pública de la Corte¹⁰ el Presidente está en contacto con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para velar por que la Corte sea una institución bien reconocida y que se le preste el apoyo necesario (Meta estratégica 2). El Presidente también se encarga de lograr que se conozca a la Corte en todo el mundo y alienta a los Estados a sumarse a la Corte, especialmente en las

⁹ El momento preciso en que se dicten los fallos definitivos y se impongan las posibles penas depende también de que las partes apelen o no a los fallos de los juicios en las respectivas causas.

¹⁰ ICC-ASP/9/34, anexo I.I.C, párr. 3.

regiones insuficientemente representadas en el sistema del Estatuto de Roma. El equipo de relaciones exteriores también apoya a la Presidencia en su tarea de coordinar y consultar con el Fiscal acerca de cuestiones de relaciones exteriores y proporcionar orientación estratégica para las relaciones exteriores y las actividades de información pública de la Secretaría y supervisarlas.

46. En la función administrativa que le compete de conformidad con los artículos 38 y 43 del Estatuto de Roma y en el marco de la gobernanza institucional de la Corte¹¹, el Presidente se encarga de la supervisión estratégica de la Secretaría, apoyando plenamente el objetivo de la Secretaría de constituir un modelo de administración pública (Meta estratégica 3). El equipo administrativo presta asistencia al Presidente y a la Presidencia para la aplicación de la estructura de gobernanza interna y externa de la Corte y coordina con la Fiscalía todos los aspectos de interés mutuo. El equipo administrativo se encarga también de la administración interna de la Judicatura y la gestión de los recursos presupuestarios, financieros y de personal de la Presidencia y las Salas.

Objetivos

1. Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (ME 1).
2. Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta (ME 2).
3. Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y contando con un personal suficientemente calificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática (ME 3).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1 Desempeñar las funciones judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura en la forma más eficaz y rápida posible, manteniendo al mismo tiempo el más alto nivel jurídico.	- Preparación para una transición sin contratiempos de los magistrados a principios de 2012. - Progreso en materia de cooperación internacional y ejecución de las sentencias. - Trámite eficiente de las solicitudes presentadas a la Presidencia.	100% Negociación de dos acuerdos. Emisión de todas las decisiones en el plazo convenido.
Objetivo 2 Mantener o aumentar el apoyo a la Corte (hincapié en África y la región de Asia y el Pacífico) especialmente mediante nuevos acuerdos y ratificaciones.	- Acogida de visitas oficiales. - Realización de visitas al exterior. - Discursos en conferencias importantes. - Participación en reuniones de información para diplomáticos y ONG. - Realización de entrevistas y participación en conferencias de prensa.	80 15 10 2+2 15 + 30
Objetivo 3 Optimizar la estructura de gobernanza interna y externa y fortalecer en ese marco el liderazgo estratégico de la Presidencia.	- Fortalecer el liderazgo estratégico de la Presidencia y su supervisión de la Secretaría. - Optimización de la estructura de gobernanza interna. - Asistencia y asesoramiento amplios y efectivos al Presidente. - Aumento de la coherencia de la estructura de gobernanza externa. - Supervisión de la finalización del sistema del control de la gestión.	100%

¹¹ ICC-ASP/9/34, párrs. 5 a 14.

Recursos de personal

Prestaciones especiales para la Presidencia

47. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se incluye un crédito de 28.000 euros para los fondos dedicados a las prestaciones especiales para el Presidente¹² y prestaciones especiales para el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo cuando actúan en calidad de Presidente¹³. Los sueldos de los tres miembros de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Dotación actual de personal

48. Al jefe de gabinete (P-5) le corresponden el liderazgo y la dirección estratégica de las actividades de los funcionarios de la Presidencia. El asesor jurídico (P-4), el oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3) y el asesor jurídico adjunto (P-2) tienen a su cargo la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia en sus funciones jurídica y judicial, incluido el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las funciones administrativas de la Presidencia. El asesor de relaciones exteriores (P-3) es el principal encargado del apoyo a las funciones de relaciones exteriores de la Presidencia. El auxiliar especial del Presidente (P-3) proporciona apoyo a las funciones del Presidente relacionadas con la adecuada administración de la Corte, incluida la supervisión estratégica de las funciones administrativas de la Secretaría y la coordinación con la Fiscalía, y también prepara y coordina la interacción del Presidente con los otros órganos de la Corte. El oficial de administración adjunto (P-2) coordina y supervisa la preparación y ejecución del presupuesto y la presentación de informes al respecto en lo relacionado con el Programa principal I, coordina los recursos de personal en la Judicatura y supervisa la ejecución del programa de pasantes y profesionales visitantes de la Presidencia y las Salas. El auxiliar administrativo personal del Presidente (SG-CP) el auxiliar administrativo y coordinador de magistrados (SP-OC), que presta servicios a los magistrados en la Presidencia y en las Salas, el auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC) y el auxiliar administrativo para relaciones exteriores (SG-OC) se encargan del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y las Salas.

Coordinador de planificación estratégica

49. El personal de la Corte incluye un coordinador de planificación estratégica (P-3) desde 2010. Si bien el puesto está previsto en el presupuesto de la Presidencia, desempeña funciones para toda la Corte en lo concerniente al impulso a la planificación estratégica y al proceso de ejecución, pues a diferencia de lo que ocurre en general con el personal de la Presidencia, el coordinador de planificación estratégica presta asistencia en forma coordinada en los diferentes órganos al personal directivo superior en los Programas principales I, II y III.

Asistencia temporaria general

50. La Presidencia se encarga también de las funciones de ejecución de conformidad con la parte X del Estatuto de Roma y el capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Las funciones de ejecución abarcan la ejecución de las penas, los decomisos y órdenes de otro tipo. A fin de estar debidamente preparado para el caso de que se impongan penas definitivas y asegurarse de que se disponga de mecanismos de supervisión, en 2012 el equipo jurídico seguirá ocupándose de los preparativos necesarios y negociando la concertación de acuerdos de cooperación y ejecución. En vista de lo anterior y puesto que no se espera que el volumen de trabajo disminuya en 2012, es fundamental para el desempeño eficaz y rápido de las funciones jurídica y judicial de la Presidencia que el equipo jurídico siga recibiendo el apoyo continuo del oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3). En vista de la recomendación formulada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones de que se congelara el número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta que se hubiera llevado a cabo una nueva justificación general de todos los puestos¹⁴, la Presidencia no pedirá la conversión del

¹² *Documentos Oficiales... segundo período de sesiones... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

¹³ *Ibíd.*, parte III.A.I.C.

¹⁴ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81.

puesto de asistencia temporaria general en puesto permanente en el presupuesto de 2012 pero volverá a ocuparse de eso en el futuro.

Consultores

51. Partida recurrente. Debido a la diversidad del trabajo de la Presidencia, en el proyecto de presupuesto se mantendrá invariable la necesidad temporal de asesoramiento de expertos en una serie de temas especializados.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

52. Partida recurrente. Se incluye la cantidad de 210.000 euros para cubrir los gastos de viaje de los magistrados. El aumento es consecuencia de la aprobación por la Asamblea de la recomendación formulada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones de que la asignación reservada anteriormente para los viajes de los magistrados en el subprograma 1200 (Salas) se incorporara al presupuesto de la Presidencia¹⁵. El aumento también refleja la estimación de los fondos necesarios para cubrir los gastos relacionados con las funciones de relaciones exteriores que realiza el Presidente e incluye un crédito para sufragar los gastos de viaje correspondientes a los funcionarios que hayan de acompañar al Presidente en el desempeño de esas funciones.

Capacitación

53. Partida recurrente. La Presidencia, reconociendo que la capacitación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de las metas estratégicas 1 y 3, proporciona fondos para la capacitación especializada de su personal.

¹⁵ *Ibid.*, vol. I, parte II.E, y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83.

Cuadro 8: Programa 1100: proyecto de presupuesto para 2012

Presidencia	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Magistrados	1.160,9		1.160,9		1.160,9	1.049,9		1.049,9	28,0		28,0	-1.021,9	-97,3
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					707,8		707,8	730,0		730,0	22,2	3,1
Cuadro de servicios generales						258,9		258,9	268,1		268,1	9,2	3,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	884,3		884,3		884,3	966,7		966,7	998,1		998,1	31,4	3,2
Asistencia temporaria general	257,0	0,7	257,7		257,7	108,0		108,0	110,4		110,4	2,4	2,2
Consultores						15,4		15,4	15,4		15,4		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	257,0	0,7	257,7		257,7	123,4		123,4	125,8		125,8	2,4	1,9
Gastos de viaje	31,9		31,9		31,9	198,3	20,2	218,5	210,0		210,0	-8,5	-3,9
Atenciones sociales	8,4		8,4		8,4	15,0		15,0	15,0		15,0		
Servicios por contrata	36,3		36,3		36,3								
Capacitación	9,9		9,9		9,9	5,5		5,5	5,5		5,5		
Suministros y materiales	0,1		0,1		0,1								
Equipo, incluido el mobiliario	0,4		0,4		0,4								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	87,0		87,0		87,0	218,8	20,2	239,0	230,5		230,5	-8,5	-3,6
Total	2.389,2	0,7	2.389,9		2.389,9	2.358,8	20,2	2.379,0	1.382,4		1.382,4	-996,6	-41,9
Distribución de gastos de mantenimiento	24,5		24,5		24,5	30,3		30,3	34,2		34,2	3,9	12,9

Cuadro 9: Programa 1100: plantilla propuesta para 2012

Presidencia	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1	1	3	2		7	1	3	4	11
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>				1	1	3	2		7	1	3	4	11
Nueva/ convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	1	3	2		7	1	3	4	11

2. Programa 1200: Salas

Introducción

54. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 b) del Estatuto de Roma, las Salas tienen tres Secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La Presidencia asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, mientras que la Sección de Apelaciones entiende de las apelaciones de los fallos cautelares y las apelaciones finales respecto de los fallos de las otras Secciones.

Sección de Cuestiones Preliminares

55. Se prevé que en 2012 el nivel de actividad judicial de la Sección de Cuestiones Preliminares sea igual, si no superior, al que se observa en 2011. Tras la remisión a la Corte en 2011 de la situación de Libia por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las Salas de Cuestiones Preliminares se ocuparán en 2012 de seis situaciones: las de la República Centroafricana, Darfur/Sudán, la República Democrática del Congo, Kenya, Uganda y ahora Libia. En lo relativo a dos causas derivadas de la situación de Kenya, los días 7 y 8 de abril de 2011 la Sala de Cuestiones Preliminares II emitió órdenes de comparecencia ante la Corte para un total de seis personas. Actualmente se prevé que luego de esas comparecencias se celebren audiencias de confirmación de los cargos en septiembre de 2011.

56. En todo momento han de estar asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares por lo menos seis magistrados¹⁶. Cuatro de los magistrados asignados a la Sección están asignados a una de las dos Salas de Cuestiones Preliminares de larga data. Otro magistrado ha sido asignado a ambas Salas durante 2011. Uno de los magistrados asignados a la Sala de Cuestiones Preliminares I ahora también preside la Sala de Primera Instancia III en la causa *Bemba*, que se espera que continúe en 2012. El 22 de junio de 2011 se estableció una tercera Sala de Cuestiones Preliminares para que se ocupara de la posible nueva situación de Côte d'Ivoire. El sexto magistrado de la Sección, que ya estaba asignado temporalmente a la Sección de Primera Instancia para el juicio *Banda/Jerbo*, también ha sido asignado a la nueva Sala de Cuestiones Preliminares III. Desde 2009, los magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares han estado también asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para que se ocupen de las apelaciones de los fallos cautelares.

57. La plantilla de la Sección tiene 12 puestos: un asesor jurídico principal (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

58. En relación con las seis situaciones de que se ocupan en 2011 las Salas de Cuestiones Preliminares puede ocurrir que las partes y los participantes en las diversas actuaciones presenten nuevas solicitudes ante las Salas de Cuestiones Preliminares en 2012.

59. La Sala de Cuestiones Preliminares I entiende de la solicitud del Fiscal de confirmación de los cargos en la causa *Mbarushimana*. Debido a los problemas surgidos en la causa, todavía no está claro cuándo puedan terminar las actuaciones preliminares.

60. En vista del número de personas cuya comparecencia se ha ordenado en las dos causas de Kenya (seis en total), la Sala de Cuestiones Preliminares II requirió recursos adicionales para realizar con rapidez el procedimiento de confirmación de los cargos. Esas necesidades fueron objeto de una notificación de utilización del Fondo para Contingencias en 2011.

61. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes y otras peticiones no pueden preverse con gran anticipación. Como resultado de ello, lo único que puede hacer la Sección de Cuestiones Preliminares es aprovechar la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2012. Puesto que está determinada la necesidad recurrente de recursos adicionales durante los períodos de máxima actividad, la Sección seguirá requiriendo la flexibilidad permitida por los fondos para asistencia temporaria general para contar con un

¹⁶ Véase el artículo 39 del Estatuto de Roma.

oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2) a fin de ejecutar eficazmente el trabajo durante los períodos de máxima actividad.

Sección de Primera Instancia

62. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por ocho magistrados. El mandato de otro magistrado se ha prorrogado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.10 y 39.3a) del Estatuto de Roma para que pueda terminar el juicio *Lubanga*. Desde que se estableció la Sala de Primera Instancia IV el 16 de marzo de 2011, los magistrados se asignan a cuatro Salas que actualmente conocen las causas *Lubanga*, *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba* y preparan la audiencia de la causa *Banda/Jerbo*.

63. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) asignados a la asistencia a los magistrados, un oficial jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar de investigación (SG-OC), así como tres auxiliares administrativos (SG-OC).

64. Se han utilizado fondos suplementarios de asistencia temporaria general aprobados en el presupuesto por programas para 2011 para hacer frente al volumen de trabajo adicional resultante de los tres juicios en curso (*Lubanga*, *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba*) en 2011. Se prevé que en 2012 siga siendo alto el volumen de trabajo, habida cuenta de que se espera que en el último trimestre de 2011 se adopte el primer fallo definitivo en la causa *Lubanga* de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma, y que las posibles actuaciones sobre reparaciones previstas en el artículo 75 del Estatuto de Roma se prolonguen hasta el primer trimestre de 2012. Ese aumento del volumen de trabajo no puede absorberse con los recursos ordinarios de la Sección y en el primer trimestre de 2012 se requerirá continuamente el uso de recursos adicionales.

65. En el juicio *Katanga/Ngudjolo*, se prevé que la presentación de pruebas por la defensa termine posteriormente en 2011 y que en junio de 2012 se adopte un fallo definitivo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma. Dependiendo del resultado de la causa y de la modalidad que se adopte finalmente, se estima provisionalmente que las actuaciones de reparaciones se han de realizar en junio y julio de 2012.

66. En la causa *Bemba*, se prevé que la Sala de Primera Instancia III siga examinando las pruebas presentadas por el ministerio fiscal en el primer semestre de 2011. La presentación de pruebas por la defensa puede comenzar el último trimestre de 2011 y se espera que se prolongue hasta bien entrado 2012. Al tratarse de la primera causa en que participan durante el juicio varios miles de víctimas, todavía es imposible prever el efecto que eso pueda tener durante las actuaciones. No obstante, en esta etapa se prevé que la presentación de pruebas en la causa *Bemba* termine hacia fines de 2012 y que la Sala adopte un fallo definitivo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma al final de ese año, con la posibilidad de que las actuaciones sobre reparaciones se realicen en 2013.

67. En marzo de 2011 se estableció la Sala de Primera Instancia IV y se le confió la causa *Banda/Jerbo*. Debido a que durante los preparativos para la audiencia del juicio surgieron problemas complicados, no es posible por ahora prever cuándo comenzará, o su probable duración.

68. En vista de la acumulación del trabajo de las causas en 2012 y de la experiencia de 2011 acerca de la constante necesidad de recursos adicionales durante períodos de intensificación del trabajo a fin de evitar atrasos en la conclusión de las actuaciones, la Sección de Primera Instancia seguirá requiriendo la flexibilidad permitida por los fondos para asistencia temporaria general al nivel de recursos adicionales aprobado en 2011. No obstante, la Sección tiene también presente el hecho de que los recursos que se liberen cuando termine la causa *Lubanga*, así como el juicio *Katanga/Ngudjolo* en 2012, serán redistribuidos a otras causas en curso.

Sección de Apelaciones

69. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, siendo uno de ellos el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer tanto de las apelaciones de las decisiones cautelares de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia adoptadas durante las actuaciones, como de las apelaciones de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y las penas, y dado el caso también sobre reparaciones. Las apelaciones de los fallos definitivos darán lugar a un volumen de trabajo considerablemente más elevado que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que podrían requerir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio y el examen de pruebas. En 2012 terminará el mandato de uno de los magistrados que conocen de las apelaciones; la constitución definitiva de la Sección de Apelaciones se decidirá tras la elección de la Presidencia y la asignación de magistrados a las Secciones el 11 de marzo de 2012.

70. La plantilla de la Sección de Apelaciones está integrada por un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC), dos auxiliares administrativos (SG-OC).

71. En 2010, la Sala de Apelaciones entendió de siete apelaciones de fallos cautelares; hasta junio de 2011 se le había presentado un total de cinco apelaciones válidas de fallos cautelares. En esta etapa, resulta difícil estimar el número de apelaciones de fallos cautelares que se presentarán ante la Sala de Apelaciones en 2012, ya que depende tanto del número de situaciones y causas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia como de lo que hagan las partes en las actuaciones preliminares y de primera instancia en curso. No obstante, se estima que el número de apelaciones de fallos cautelares se mantendrá a nivel similar al de los últimos años. Puede aumentar si la Corte se ocupa de situaciones y causas adicionales.

72. Se estima que en 2012 la Sala de Apelaciones conocerá de apelaciones de fallos absolutorios o condenatorios y de las penas, y posiblemente también sobre reparaciones, en las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*, y también posiblemente en la causa *Banda/Jerbo*. En vista de que más de una parte puede presentar una apelación final de dichos fallos, cabe suponer que las causas de que conocen las Salas de Primera Instancia podrían dar lugar a entre dos y seis apelaciones finales. Considerando el curso actual que siguen las causas, se prevé que esas apelaciones llegarán consecutivamente a la Sala de Apelaciones. No obstante, no cabe excluir su presentación concurrente, o que sus presentaciones se solapen por lo menos parcialmente en el tiempo, pues el momento preciso de la presentación de las apelaciones depende de factores de procedimiento y de otro tipo que no siempre se pueden prever con precisión. Aunque es posible que las actuaciones en la etapa de juicio terminen hacia el final de 2012 en otras causas (especialmente en la causa *Bemba*), se estima que, teniendo en cuenta la cronología para la presentación de documentos de apelación, el grueso del volumen de trabajo sobre cualquier otra apelación posible corresponda a 2013.

Objetivos

1. Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (ME 1). A este respecto, uno de los objetivos de la Sección de Apelaciones para 2012 es desarrollar y adoptar métodos de trabajo que permitan un trámite justo, eficaz y rápido de las apelaciones finales.
2. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera (OE-10).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1 Sección de Cuestiones Preliminares	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del intercambio de información entre las Salas de Cuestiones Preliminares a fin de desarrollar prácticas más eficaces. - Garantía de que el envío de las causas a la Sección de Primera Instancia se organice adecuadamente y desarrollo de la cooperación al respecto con la Sección de Primera Instancia según la reacción recibida. - Preparación de las causas para el juicio en la forma más efectiva y, con ese fin, definición precisa del alcance de las causas que se han de someter a juicio y de los procedimientos de simplificación en la etapa de primera instancia mediante la solución de muchas cuestiones ya en la etapa de cuestiones preliminares. - Las causas no basadas en pruebas suficientes no se envían a juicio en aras de la economía procesal. 	100%
Objetivo 2 Sección de Primera Instancia	<ul style="list-style-type: none"> - La Sección velará por la existencia de procedimientos que permitan el uso óptimo de los recursos en las Salas de Primera Instancia, de modo que el trabajo se asigne con flexibilidad y en forma consecuyente. La Sección establecerá un entorno en que se establezcan por igual la necesaria continuidad de la dedicación a una causa por parte de los funcionarios y la de establecer modalidades de trabajo que tengan una flexibilidad adecuada. - En consulta con la Secretaría, la Sección tratará de lograr que las Salas de Primera Instancia tengan pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones que se adopten en cada una de las diversas causas. - La Sección velará por que se mantengan las excelentes líneas de comunicación con las dependencias pertinentes de la Secretaría. - A partir de 2011 y luego en 2012, la Sección llevará a cabo un trabajo sobre la “experiencia adquirida” basado en los juicios (especialmente los que hayan terminado) a fin de determinar si deberían enmendarse las prácticas y procedimientos de la Sección de Primera Instancia para promover el aumento de la eficiencia de las actuaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presiden cada una de las Salas) tratarán de garantizar que los recursos de que dispone la Sección se utilicen con el máximo de eficiencia. 2. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presiden cada una de las Salas) y en enlace con la Secretaría, tratarán de que las Salas de Primera Instancia tengan pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones adoptadas en cada una de las diferentes causas. 3. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presiden cada una de las Salas) velarán por que se mantengan las excelentes líneas de comunicación con las dependencias pertinentes de la Secretaría. 4. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presiden cada una de las Salas), a partir de 2011 y luego en 2012, llevarán a cabo un trabajo sobre la “experiencia adquirida” basado en los juicios, (especialmente los que hayan terminado) a fin de determinar si es necesario enmendar las prácticas y procedimientos de la Sección de Primera Instancia para promover un aumento de la eficiencia de las actuaciones. Con la asistencia del personal jurídico de las diversas Salas, la Sección examinará con ese fin el desarrollo de cada juicio terminado.
Objetivo 3 Sección de Apelaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo en el seno de la Sección de Apelaciones, basado en la experiencia y teniendo en cuenta entre otras cosas la experiencia de los tribunales especiales, acerca de los métodos de trabajo más adecuados para el trámite de las primeras apelaciones finales; esos métodos de trabajo deberían ser flexibles y puede ser necesario adaptarlos si hay más de una apelación final o hay apelaciones concurrentes de los fallos cautelares. - Vigilancia de los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares y, de ser necesario, revisión de esos métodos, especialmente en vista de la experiencia en la sustanciación de audiencias sobre apelaciones cautelares, al mismo tiempo que sobre apelaciones finales. 	<p>Adopción de métodos de trabajo flexibles para las apelaciones finales en el primer trimestre de 2012; vigilancia de la aplicación durante todo el año.</p> <p>Vigilancia de los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares durante todo el año.</p>

Sueldos y prestaciones de los magistrados

73. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se incluye un crédito para la remuneración de 18 magistrados en régimen de tiempo completo y para sus prestaciones, tales como las aportaciones para la pensión, las vacaciones en el país de origen y los subsidios de educación, como se indica en el anexo V e). El anexo incluye también los costos adicionales de reubicación de los magistrados¹⁷.

74. Los mandatos judiciales de seis magistrados de la Corte terminarán el 10 de marzo de 2012. En las hipótesis actuales se prevén las siguientes prórrogas de los mandatos judiciales de conformidad con los artículos 36.10 y 39.3 del Estatuto de Roma:

a) una prórroga de nueve meses para un magistrado en la Sección de Primera Instancia que conoce de la causa *Bemba*; y

b) prórrogas de cinco meses para cada uno de dos magistrados de primera instancia que conocen de la causa *Katanga/Ngudjolo*.

75. El total de las prórrogas será de unos 19 meses. Habrá gastos adicionales en relación con la reubicación de los magistrados cuyos mandatos terminan en 2012¹⁸ así como con la asignación de los nuevos magistrados a los que se pida que presten servicios en régimen de tiempo completo. Actuando con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Estatuto de Roma, la Presidencia que inicie sus funciones en 2012 decidirá en que momento será necesario que los magistrados recién elegidos desempeñen sus cargos en régimen de tiempo completo durante ese año. Con arreglo a las actuales hipótesis limitadas¹⁹, y a fin de evitar nuevas prórrogas, se prevé pedir a solo uno de los nuevos magistrados que desempeñe su cargo en régimen de tiempo completo desde el 11 de marzo de 2012. Si no se pide a los otros cinco magistrados que desempeñen sus cargos en ese régimen, las economías netas resultantes en los sueldos de los magistrados se emplearían para absorber parcialmente los gastos debidos a las prórrogas de los magistrados en 2012 y la remuneración de los magistrados que no desempeñan sus cargos en régimen de tiempo completo. No obstante, en esas hipótesis no se tiene en cuenta la posible evolución futura de las actuaciones en las causas *Mbarushimana* y *Banda/Jerbo*²⁰, las dos causas de Kenya después de la actividad preliminar, y las de Libia y Côte d'Ivoire, en las que podría ser necesario pedir a otros magistrados recién elegidos que desempeñen sus cargos en régimen de tiempo completo durante 2012.

Recursos de personal

Dotación actual de personal

76. La Judicatura ha seguido desarrollando la estructura de su plantilla y afianzando la flexibilidad para hacer frente a los cambios del volumen de trabajo y aumentando la eficiencia en el plano interseccional. En forma acorde con el espíritu de su informe de la Presidencia sobre la estructura de plantilla revisada para las Salas²¹, las Secciones han hecho frente a las insuficiencias de personal con los recursos y la estructura disponibles, mediante préstamos dentro de cada una y entre ellas. El personal de apoyo jurídico se asigna según las necesidades, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de la Sala de que se trate, así como la necesidad de compartir el personal especializado a fin de fomentar la colaboración y simplificar los métodos de trabajo entre las Salas, lo que conduce a aumentos de la eficiencia.

¹⁷ *Documentos Oficiales... tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/Res.3).

¹⁸ No se incluyen créditos para la reubicación de la magistrada que conoce la causa Bemba porque lo más probable es que sus gastos de reubicación correspondan al ciclo presupuestario de 2013.

¹⁹ Véanse los párrafos 31 a 34 supra.

²⁰ Véanse los párrafos 56 y 64 supra.

²¹ ICC-ASP/8/29.

Asistencia temporaria general

77. *Sección de Cuestiones Preliminares.* Partida recurrente. La Sección de Cuestiones Preliminares ha determinado una necesidad genérica y recurrente de recursos adicionales durante los períodos de máxima actividad. En consecuencia, la Sección solicita 12 meses de asistencia temporaria general para las funciones de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2) para cubrir las necesidades inmediatas a corto plazo.

78. *Sección de Primera Instancia.* Partida recurrente. Se requerirán dos oficiales jurídicos (P-3) financiados con asistencia temporaria general durante seis meses y dos oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) financiados con asistencia temporaria general durante seis meses a fin de terminar con eficacia y rapidez las causas de que se ocupan las Salas de Primera Instancia, evitando la acumulación del trabajo y la prolongación innecesaria de las actuaciones.

Recursos adicionales

79. Se solicita un crédito de 16.000 euros para recursos contractuales adicionales en las Salas a fin de prestar asistencia durante los períodos de máxima actividad. Esos recursos adicionales de contratistas individuales permitirán el manejo eficaz por las Salas del aumento del volumen de trabajo durante esos períodos.

80. En el supuesto de que surgiera cualquier otra necesidad imprevista, se hará todo lo posible por absorber los gastos adicionales conexos en el presupuesto para 2012 antes de recurrir a otra fuente posible de financiación.

Recursos no relacionados con el personal*Capacitación*

81. Partida recurrente. Las Salas proporcionan fondos para la capacitación especializada de su personal, reconociendo que la capacitación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de la meta estratégica 1 y el objetivo estratégico 1.

Cuadro 10: Programa 1200: proyecto de presupuesto para 2012

Salas	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.860,3		4.860,3		4.860,3	4.707,3		4.707,3	5.083,9		5.083,9	376,6	8,0
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					1.908,4	452,0	2.360,4	1.961,6	468,7	2.430,3	69,9	3,0
Cuadro de servicios generales						484,8	181,8	666,6	504,0	189,0	693,0	26,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.279,8	521,4	2.801,2		2.801,2	2.393,2	633,8	3.027,0	2.465,6	657,7	3.123,3	96,3	3,2
Asistencia temporaria general	201,7	65,0	266,7	266,1	532,8		270,8	270,8		295,2	295,2	24,4	9,0
Consultores									16,0		16,0	16,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	201,7	65,0	266,7	266,1	532,8		270,8	270,8	16,0	295,2	311,2	40,4	14,9
Gastos de viaje	0,1		0,1		0,1								
Atenciones sociales	0,9		0,9		0,9	1,0		1,0	1,0		1,0		
Capacitación	11,0		11,0		11,0	15,8		15,8	15,8		15,8		
Suministros y materiales	2,0		2,0		2,0								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	14,0		14,0		14,0	16,8		16,8	16,8		16,8		
Total	7.355,8	586,4	7.942,2	266,1	8.208,3	7.117,3	904,6	8.021,9	7.582,3	952,9	8.535,2	513,3	6,4
Distribución de gastos de mantenimiento	62,3	19,8	82,1		82,1	77,3	28,8	106,1	87,1	28,4	115,5	9,5	8,9

Cuadro 11: Programa 1200: plantilla propuesta para 2012

Salas	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica						18	2		20	8	8	28
	Situacional				1	2		1		4	3	3	7
	<i>Subtotal</i>				1	2	18	3		24	11	11	35
Nueva/ convertida	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total					1	2	18	3		24	11	11	35

3. Programa 1300: Oficinas de enlace

Introducción

82. La Oficina de Enlace de Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas. La Oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte, informa al respecto e interviene cuando procede.

83. Con el aumento de las actividades judiciales, de investigación y de examen preliminar, la Corte ha venido adquiriendo importancia creciente en el seno de las Naciones Unidas. Raro es el día en que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas no examinen las actividades de la Corte en distintos contextos, entre otros el de temas del programa relacionados concretamente con situaciones o de carácter general. La Oficina, mediante la interacción y el contacto constantes con los principales participantes en esos órganos decisorios, trata de lograr que se respeten el mandato y el trabajo de la Corte. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicios a todos los demás órganos de la Corte y los representa. También presta apoyo logístico para los períodos de sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte.

Objetivos

1. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y de comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 4).
2. Fomentar constantemente la prestación del apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función y la independencia de la Corte (OE 6).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivos 1 y 2		
Una situación bien reconocida y con apoyo adecuado.	- Atención a todas las solicitudes hechas por la Corte de cooperación con los interlocutores que corresponda en la Sede de las Naciones Unidas hasta su pleno cumplimiento.	100% de ejecución
	- Reuniones de información para los Estados celebradas en Nueva York.	3 reuniones
	- Apoyo a los funcionarios de la Corte que llegan de visita.	6 a 10 visitas
	- Observación y participación en las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, seguimiento bilateral de las cuestiones y preparación de informes semanales a la Corte.	1 o 2 informes por quincena
	- Suministro de información para informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la Corte.	Suministro de información para 5 a 8 resoluciones
	- Participación e intervención en seminarios y deliberaciones sobre temas relacionados con la Corte.	5 seminarios/cursos prácticos
	- Apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York.	15 a 20 reuniones

Recursos de personal

Dotación actual de personal

84. La Oficina de Enlace de Nueva York cuenta actualmente con un jefe de oficina (P-5) que realiza todo el trabajo sustantivo de la Oficina, y un auxiliar administrativo (G-5) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Como el personal es limitado, el jefe de oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales: atender a las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al tanto e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte, organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas y prestar servicios a las sesiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Asistencia temporaria general

85. En vista del aumento de la función de la Corte en la comunidad internacional, se solicita la inclusión en el presupuesto de la Oficina de Enlace de Nueva York de un puesto adicional de oficial jurídico adjunto (asistencia temporaria general, P-2). Eso permitirá a la Oficina participar más activamente en las deliberaciones de los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, especialmente aquellas que tendrán mayores consecuencias operativas para la Corte, y ampliar su red de contactos para incluir a partes interesadas como organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales, y en esa forma realzar el perfil de la Corte tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas y contribuir a la promoción y al logro de sus objetivos. Ese funcionario adicional hará posible que la Oficina celebre periódicamente eventos de alto nivel encaminados a promover una mejor comprensión del trabajo de la Corte.

86. Si la dotación de personal de la Oficina de Enlace continúa al nivel de 2011, habrá que ajustar su mandato a las circunstancias actuales y podría ser necesario revisar algunas de las funciones de apoyo a la Asamblea y a su Secretaría.

Recursos no relacionados con el personal

Suministros

87. Partida recurrente. Se solicita un crédito para cubrir los costos de la Oficina de Enlace, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otro material fungible que la Oficina requiere. Esta suma cubre gastos de viaje, gastos generales de funcionamiento y suministros.

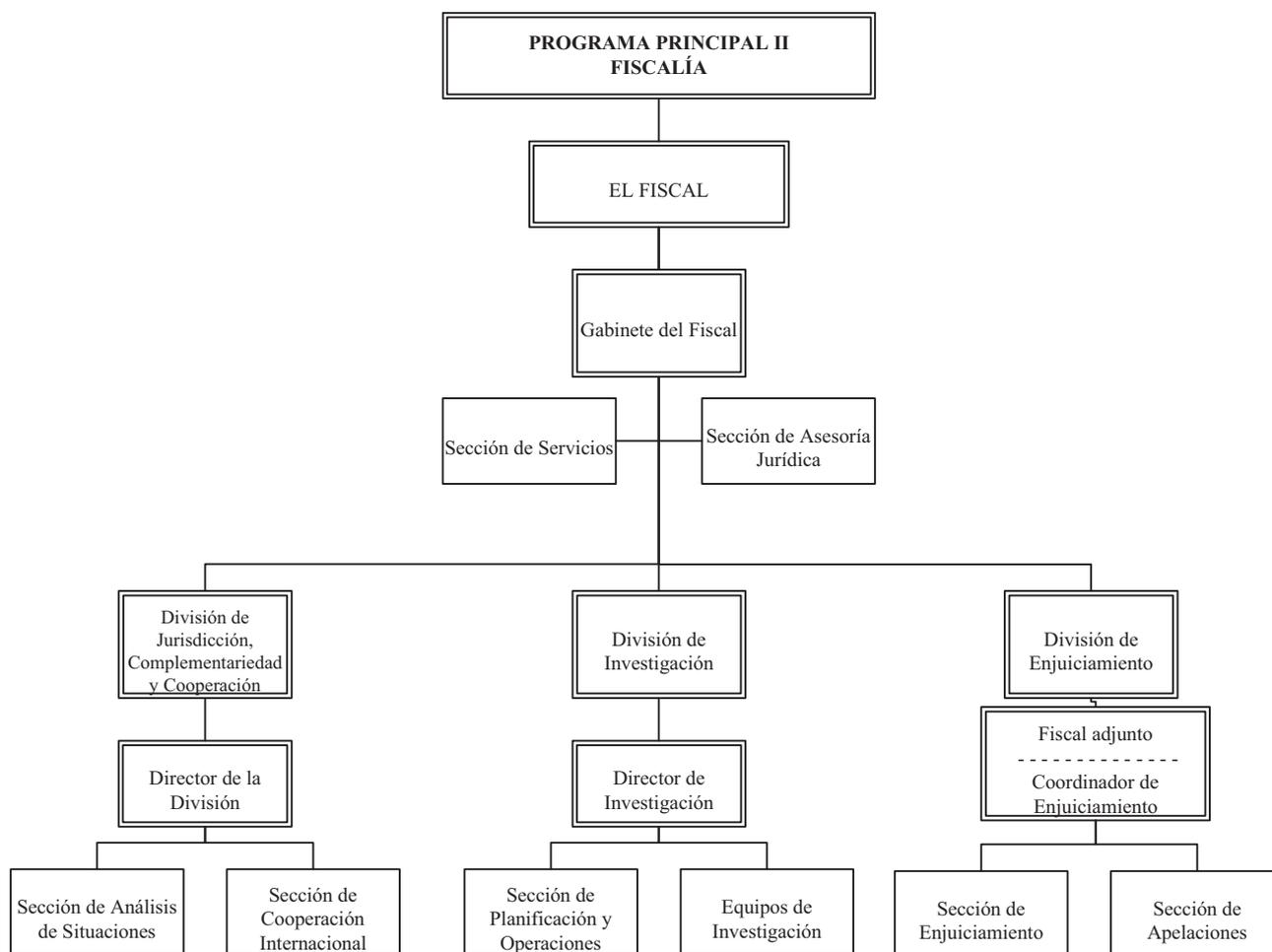
Cuadro 12: Programa 1300: proyecto de presupuesto para 2012

Oficinas de enlace	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC*	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
<i>Magistrados</i>													
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados				140,1		140,1	153,4		153,4	13,3	9,5	
Cuadro de servicios generales					60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	231,4		231,4		231,4	200,7		200,7	216,4		216,4	15,7	7,8
Asistencia temporaria general	0,3		0,3		0,3				87,6		87,6	87,6	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	0,3		0,3		0,3				87,6		87,6	87,6	
Gastos de viaje	19,4		19,4		19,4	7,9		7,9	12,4		12,4	4,5	57,0
Atenciones sociales	0,2		0,2		0,2	1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata									5,0		5,0	5,0	
Gastos generales de funcionamiento	34,2		34,2		34,2	54,5		54,5	63,3		63,3	8,8	16,1
Suministros y materiales	3,3		3,3		3,3	4,8		4,8	5,0		5,0	0,2	4,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	57,1		57,1		57,1	68,2		68,2	86,7		86,7	18,5	27,1
Total	288,8		288,8		288,8	268,9		268,9	390,7		390,7	121,8	45,3
Distribución de gastos de mantenimiento	8,9		8,9		8,9	5,5		5,5	6,2		6,2	0,7	13,2

Cuadro 13: Programa 1300: plantilla propuesta para 2012

Oficinas de enlace										Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios generales		Plantilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1						1		1	2
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>				1						1		1	2
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1					1		1	2	

B. Programa principal II: Fiscalía



Introducción

88. Los únicos recursos adicionales que se solicitan en el proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2012 se corresponden a la tramitación de la situación de Libia remitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la compensación del aumento de los costos derivados de la aplicación del régimen común.

89. La Fiscalía continúa mejorando su productividad:

a) ha absorbido dos investigaciones, así como la aparición de los sospechosos en la situación de Kenya y el arresto en la causa contra Callixte Mbarushimana, sin solicitar recursos adicionales;

b) siempre que ha sido posible, ha reducido sus requisitos de servicio (por ejemplo, los de apoyo a las misiones sobre el terreno y de remisión de nuevos testigos) esforzándose al mismo tiempo por mantener a un nivel mínimo los aumentos inevitables de solicitudes de servicio (por ejemplo, las correspondientes a personal adicional);

c) tiene previsto absorber los recursos adicionales que serían necesarios si recibiera la autorización de la Sala para iniciar una investigación en Côte d'Ivoire.

90. La Fiscalía integra sus recursos humanos por medio de los equipos establecidos por su Reglamento, y los rota con arreglo a las necesidades. El número de investigadores, fiscales auxiliares y asesores de cooperación en cada equipo va evolucionando a lo largo del año con el objeto de adaptarse a las necesidades de cada causa. Los recursos necesarios de todos los equipos se evalúan con una frecuencia mensual, redistribuyéndose según las

necesidades. Esta metodología se traduce en una estructura flexible y eficiente que permite una óptima utilización de los recursos.

91. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2012 arroja un aumento absoluto de 5.204.700 euros (el 19,6%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2011. Si se excluyen los costos derivados de la aplicación del régimen común, el aumento neto de la solicitud presupuestaria para 2012 es del 16,2%. La solicitud para 2012 representa un aumento del 21,2% sobre el gasto real en 2010 si se excluyen los aumentos de costos derivados de la aplicación del régimen común (el 24,6% si se incluyen). Ello se explica por un aumento correspondiente del 60% en la carga de causas tanto activas como residuales que se asumieron en relación con los presupuestos durante el mismo período (desarrollo de las situaciones de la República Democrática del Congo, Darfur, Kenya y Libia), como puede verse en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 14: Cambios en el presupuesto y la asignación de personal de la Fiscalía por situación*

Presupuesto en euros (n° de funcionarios) y (n° de causas)	Apoyo operacional	República					
		Uganda	Democrática del Congo	Darfur	República Centroafricana	Kenya	Libia
2009 aprobado	5.012.700 (59) (9 causas)	898.900 (3) (1 causa)	6.124.300 (53) (4 causas)	4.590.500 (32) (3 causas)	4.206.300 (24) (1 causa)	No se aplica	No se aplica
2010 aprobado	5.539.200 (61) (11 causas)	903.800 (3) (1 causa)	6.655.400 (54) (5-6 causas)	4.121.400 (24) (3 causas)	4.794.700 (1-2 causas)	No se aplica	No se aplica
2011 aprobado	6.245.900 (69) (13 causas)	341.800 (1) (1 causa)	5.510.800 (43) (5 causas)	2.288.000 (16) (4 causas)	2.122.500 (10) (1 causa)	5.026.900 (36) (2 causas)	Fondo para Contingencias ²² 2.181.800 (2 causas)
2012 proyecto	5.534.900 (53) (16 causas)	111.200 (1) (1 causa)	6.062.500 (43) (6 causas)	2.471.000 (17) (4 causas)	1.549.900 (8) (1 causa)	5.456.300 (34) (2 causas)	5.360.600 (14) (2 causas)

* El componente de plantilla que aparece en este cuadro refleja los puestos de plantilla y situacionales únicamente, no la asistencia temporaria general.

92. Los recursos dedicados a aquellas causas que se prevé hayan concluido o estén concluyendo en 2012 (*El Fiscal c. Lubanga* y *El Fiscal c. Katanga/Ngudjolo Chui*) serán reasignados para cubrir las necesidades de los próximos juicios de la situación de Kenya, así como de la causa *El Fiscal c. Mbarushimana*.

93. El número de puestos de plantilla de la Fiscalía permanece invariable en 2012. Las necesidades de recursos de personal adicionales, que son un resultado directo de la remisión de la situación de Libia y que en 2011 se están cubriendo con recursos obtenidos del Fondo para Contingencias de conformidad con la solicitud de mayo de 2011, se cubrirán en su totalidad en 2012 por la propuesta presupuestaria para personal temporario en general; la necesidad futura de estos recursos más allá de 2012 se determinará a partir del volumen de trabajo que generen las situaciones y las causas activas.

94. Los aumentos en el presupuesto para gastos de viaje se deben en parte a los ajustes por inflación (correspondientes principalmente a los aumentos en el precio del carburante, y por consiguiente de los pasajes, que en 2012 no se podrán absorber en el presupuesto ya existente) y a la necesidad de misiones adicionales en el contexto de las investigaciones en Libia.

95. La Fiscalía sigue basando sus actividades y su estrategia en tres pilares. El primer componente básico de la metodología de la Fiscalía por lo que respecta a la rentabilidad consiste en una política de investigaciones y enjuiciamientos cuidadosamente centrados, con arreglo al Estatuto. La Fiscalía se está ocupando de 6 situaciones, y ha abierto 13 causas contra 24 individuos que, en todos los casos, eran los máximos responsables de las

²² Petición de recursos formulada al Fondo para Contingencias para la situación de Libia durante el período comprendido entre mayo y diciembre de 2011.

entidades que presuntamente perpetraron los crímenes. El enjuiciamiento de los máximos responsables tiene por objeto maximizar el efecto preventivo de las acciones de la Corte. La Fiscalía ha recopilado pruebas suficientes para enjuiciar a un mínimo de 100 individuos, pero hacerlo conllevaría un aumento enorme de los costos para la Corte. Las pruebas que obran en poder de la Corte y podrían llevar al enjuiciamiento de otros individuos podrían entregarse a las autoridades nacionales, en última instancia. La selección de las causas es el factor que activa los principales determinantes de los costos de las actuaciones judiciales en las restantes fases: número de testigos, medidas de protección, duración de las actuaciones y representación letrada de víctimas y sospechosos.

96. El segundo factor esencial consiste en aumentar la cooperación con los Estados y las entidades intergubernamentales y no gubernamentales mediante una red de cooperación, respetando en todo momento el principio de la complementariedad. A lo largo de 2009 y 2010, la Fiscalía ha trabajado estrechamente con varios países en distintas regiones, entre otras cosas compartiendo información destinada a apoyar la investigación de los crímenes perpetrados en los Kivus. Por este medio también se logra reducir el costo tanto de las investigaciones sobre el terreno como de la protección. Los servicios de la Secretaría que se precisan en esas esferas se redujeron en 2011, y se reducen aún más para 2012.

97. El tercer factor esencial es el empleo flexible de los recursos, que permite ampliar o reducir el tamaño de los equipos conjuntos según las necesidades. Esta rotación y empleo eficaz de los recursos se han visto facilitados mediante la creciente homologación interna de la Fiscalía de resultados de la aplicación de su Manual de Operaciones, cuya aplicación se inició oficialmente a principios de 2010. Esta metodología posibilita el traslado de los funcionarios de un equipo a otro, según las necesidades y con mínimos problemas de adaptación.

Cuadro 15: Programa principal II: proyecto de presupuesto para 2012

Fiscalía	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situa- cionales	Total	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			3.694,2	11.778,3	15.472,5	3.808,7	12.201,8	16.010,5	538,0	3,5
Cuadro de servicios generales				997,2	2.937,6	3.934,8	1.046,8	3.091,2	4.138,0	203,2	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.179,2	13.817,6	17.996,8	4.691,4	14.715,9	19.407,3	4.855,5	15.293,0	20.148,5	741,2	3,8
Asistencia temporaria general	299,4	3.995,8	4.295,2	37,0	4.164,5	4.201,5	38,3	7.869,4	7.907,7	3.706,2	88,2
Horas extraordinarias	0,2		0,2	15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores		242,0	242,0		106,0	106,0		170,8	170,8	64,8	61,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	299,6	4.237,8	4.537,4	52,0	4.270,5	4.322,5	53,3	8.040,2	8.093,5	3.771,0	87,2
Gastos de viaje	269,7	1.735,9	2.005,6	229,0	1.805,6	2.034,6	235,5	2.402,4	2.637,9	603,3	29,7
Atenciones sociales	8,2		8,2	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	34,7	174,6	209,3	25,0	252,5	277,5	25,0	282,4	307,4	29,9	10,8
Capacitación	30,1	63,0	93,1	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4		
Gastos generales de funcionamiento		233,1	233,1		340,8	340,8		395,0	395,0	54,2	15,9
Suministros y materiales	12,4	20,9	33,3	50,3	45,6	95,9	53,0	48,0	101,0	5,1	5,3
Equipo, incluido el mobiliario		142,4	142,4		30,0	30,0		30,0	30,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	355,1	2.369,9	2.725,0	338,2	2.530,0	2.868,2	347,4	3.213,3	3.560,7	692,5	24,1
Total	4.833,9	20.425,3	25.259,2	5.081,6	21.516,4	26.598,0	5.256,2	26.546,5	31.802,7	5.204,7	19,6

Cuadro 16: Programa principal II: plantilla propuesta para 2012

Fiscalía	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica	1	2	2	6	8	4	7	2	32	1	15	16	48
	Situacional				6	21	40	40	15	122		48	48	170
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>12</i>	<i>29</i>	<i>44</i>	<i>47</i>	<i>17</i>	<i>154</i>	<i>1</i>	<i>63</i>	<i>64</i>	<i>218</i>
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total	1	2	2	12	29	44	47	17	154	1	63	64	218	

1. Programa 2100: el Fiscal

Introducción

98. El programa del Fiscal comprende el Gabinete del Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica y la Sección de Servicios; todas estas dependencias asisten al Fiscal en la coordinación y la prestación de servicios a las divisiones operativas y a los equipos conjuntos. Allí se desarrollan y evalúan las políticas de la Fiscalía. El Comité Ejecutivo (artículo 4.2 del Reglamento de la Fiscalía) asesora al Fiscal sobre los aspectos estratégicos de todas las operaciones y actividades de la Fiscalía, y el Gabinete del Fiscal actúa como su secretaria.

99. Por conducto del Comité Ejecutivo, el Fiscal dirige con un mínimo de recursos y un máximo de responsabilización las principales actividades destinadas a lograr los objetivos de la estrategia de enjuiciamiento.

100. Para estos fines, el Gabinete del Fiscal coordina tanto las actividades internas como las realizadas con los otros órganos, velando por que el personal esté cualificado y motivado, por que el intercambio de información sea efectivo y por que se desarrolle una cultura común de la Corte.

101. La Sección de Asesoría Jurídica da respuesta a las peticiones de asesoramiento jurídico del Fiscal y de todas las divisiones operacionales.

102. La Sección de Servicios proporciona oportunamente los servicios de alta calidad que requiere la Fiscalía, ya sean de índole administrativa o lingüística y técnica, realizando las correspondientes operaciones con flexibilidad para satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos y concertando sus esfuerzos con los de la Secretaría de cara a la coordinación de unos servicios comunes uniformes.

Objetivos

1. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
Objetivo 1 - Impartir el plan anual de capacitación que presta apoyo a la plena aplicación del Manual de Operaciones.	- Porcentaje del plan anual de capacitación impartido. - Porcentaje de los grupos destinatarios de la capacitación que la han recibido.	≥ 95% 100% de los elementos de capacitación obligatoria; 60% de los elementos de capacitación facultativa
Objetivo 2 - Logro de todos los objetivos específicos de la Fiscalía para 2012, tanto lingüísticos como administrativos, presupuestarios, de desarrollo técnico y de mejora.	- Porcentaje real de mejoras/desarrollos aplicados.	> 90%

Cuadro 17: Programa 2100: Proyecto de presupuesto para 2012

el Fiscal	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			2.058,0	424,6	2.482,6	2.121,0	439,1	2.560,1	77,5	3,1
Cuadro de servicios generales				630,0	673,2	1.303,2	660,4	708,4	1.368,8	65,6	5,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.283,1</i>	<i>979,6</i>	<i>3.262,7</i>	<i>2.688,0</i>	<i>1.097,8</i>	<i>3.785,8</i>	<i>2.781,4</i>	<i>1.147,5</i>	<i>3.928,9</i>	<i>143,1</i>	<i>3,8</i>
Asistencia temporaria general	174,9	1.320,3	1.495,2	37,0	1.533,8	1.570,8	38,3	2.559,7	2.598,0	1.027,2	65,4
Horas extraordinarias	0,2		0,2	15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores		242,0	242,0		106,0	106,0		170,8	170,8	64,8	61,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>175,1</i>	<i>1.562,3</i>	<i>1.737,4</i>	<i>52,0</i>	<i>1.639,8</i>	<i>1.691,8</i>	<i>53,3</i>	<i>2.730,5</i>	<i>2.783,8</i>	<i>1.092,0</i>	<i>64,5</i>
Gastos de viaje	159,4	337,3	496,7	72,5	442,4	514,9	73,4	583,5	656,9	142,0	27,6
Atenciones sociales	8,2		8,2	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	34,7	155,1	189,8	25,0	192,5	217,5	25,0	202,4	227,4	9,9	4,6
Capacitación	30,1	56,1	86,2	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4		
Gastos generales de funcionamiento		5,2	5,2		9,7	9,7		10,0	10,0	0,3	3,1
Suministros y materiales	12,4	19,0	31,4	50,3	26,6	76,9	53,0	28,0	81,0	4,1	5,3
Equipo, incluido el mobiliario		108,9	108,9		30,0	30,0		30,0	30,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>244,8</i>	<i>681,6</i>	<i>926,4</i>	<i>181,7</i>	<i>756,7</i>	<i>938,4</i>	<i>185,3</i>	<i>909,4</i>	<i>1.094,7</i>	<i>156,3</i>	<i>16,7</i>
Total	2.703,0	3.223,5	5.926,5	2.921,7	3.494,3	6.416,0	3.020,0	4.787,4	7.807,4	1.391,4	21,7
Distribución de gastos de mantenimiento	64,6	45,2	109,8	80,0	65,8	145,8	90,2	65,0	155,3	9,5	6,5

Cuadro 18: Programa 2100: plantilla propuesta para 2012

el Fiscal										Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica	1				2	5	3	6	2	19	1	9	10	29
	Situacional							1	1	3	5		11	11	16
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>2</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>5</i>	<i>24</i>	<i>1</i>	<i>20</i>	<i>21</i>	<i>45</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total	1				2	5	4	7	5	24	1	20	21	45	

a) **Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica**

Recursos de personal

103. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma.

Asistencia temporaria general

104. Al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene la solicitud de cinco meses de asistencia temporaria general (P-2) para dar apoyo a los proyectos ad hoc o en los momentos de máximo volumen de trabajo previstos respecto de la capacidad de asesoría jurídica de la Fiscalía.

105. Además, en el contexto de la investigación de Libia existe una necesidad continuada de los recursos objeto de la solicitud al Fondo para Contingencias, a saber, un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar del personal (SG-OC), para dar apoyo al aumento de trabajo tanto general como específico que acompaña a una nueva situación. El auxiliar de información pública prestará apoyo en relación con el análisis de los medios en idioma árabe y asistirá en la elaboración de comunicados de prensa y otro material pertinente para la estrategia de información pública para la causa. El auxiliar del personal prestará el apoyo necesario en relación con el aumento de la plantilla de la Fiscalía, ocupándose del aumento de las solicitudes de información sobre la contratación y el empleo y realizando las acciones necesarias.

Horas extraordinarias

106. Se mantiene una asignación de 15.000 euros para cubrir la obligación estatutaria de compensar las horas extraordinarias del personal del cuadro de servicios generales.

Consultoría

107. En 2012 la Fiscalía continuará contratando a asesores expertos y peritos en relación con las situaciones, para fines de apoyo a las investigaciones y los juicios. Para ello, la Fiscalía solicita la cantidad de 107.800 euros. Esta cantidad representa el equivalente de 8,5 meses de servicios de consultoría de la categoría P-5, si bien la categoría real vendrá determinada tanto por el trabajo necesario como por la experiencia de los consultores. En su mayor parte, este incremento corresponde a la causa de Libia (50.200 euros); el resto refleja los incrementos salariales normales. El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete del Fiscal.

108. De conformidad con el artículo 42 9) del Estatuto de Roma, el Fiscal sigue designando asesores jurídicos externos para crímenes de género y otros asuntos. Puesto que todos ellos aportan sus servicios de consultoría a título gratuito, su designación no conlleva aumento alguno de los recursos solicitados.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

109. Los viajes del Fiscal son necesarios para fomentar, a los niveles más elevados, apoyo y cooperación concretos para las investigaciones de la Fiscalía y la detención de las personas buscadas por la Corte, así como para contribuir a lograr la máxima influencia del Estatuto de Roma. La asignación para el Gabinete del Fiscal siempre ha incorporado las previsiones de viaje del Fiscal y del personal de asesoría jurídica, recursos humanos e información pública, así como de las partes interesadas esenciales a las que se invita a reunirse con el Fiscal, específicamente aquellas que no pueden financiar los gastos de sus propios viajes.

110. El aumento para 2012 corresponde en buena parte a la asignación de 22.200 euros para la situación de Libia. El resto corresponde al resultado de los incrementos de los costos de viaje homologados que se aplican al presupuesto para 2012. Debido a las reducciones en el presupuesto para gastos de viaje para 2011, estos incrementos no se pueden absorber ni compensar con cargo a las reducciones en gastos de viaje para las otras situaciones.

111. El presupuesto para gastos de viaje comprende las misiones tanto del Fiscal como de los representantes de la Dependencia de Información Pública, la Sección de Asesoría Jurídica, la Dependencia de Recursos Humanos y los visitantes de la Fiscalía. La solicitud corresponde a casi 60 misiones (206 días de viaje).

Servicios por contrata, incluida la capacitación

112. El presupuesto para capacitación permanece centralizado en el Gabinete del Fiscal. Se solicita la misma cantidad que se solicitó el ejercicio anterior, 79.400 euros, para apoyar el desarrollo profesional permanente de todo el personal de la Fiscalía. En concreto, se organizará capacitación operativa en materia de investigación, análisis, promoción, seguridad sobre el terreno y protección de los testigos según proceda con arreglo al Manual de Operaciones de la Fiscalía.

113. Se solicita la cantidad de 25.000 euros, la misma que se aprobó para el ejercicio anterior, como apoyo para los gastos de información al público relacionados con las misiones de sensibilización tanto independientes como conjuntas en los países donde se desarrollan las operaciones. Los gastos incurridos suelen corresponder a emisiones de radio, alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa, y costos de producción y distribución de materiales.

Cuadro 19: Subprograma 2110: proyecto de presupuesto para 2012

Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			994,6		994,6	1.022,3		1.022,3	27,7	2,8
Cuadro de servicios generales				324,0		324,0	338,4		338,4	14,4	4,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.040,5		1.040,5	1.318,6		1.318,6	1.360,7		1.360,7	42,1	3,2
Asistencia temporaria general	174,9		174,9	37,0		37,0	38,3	140,0	178,3	141,3	381,9
Horas extraordinarias	0,2		0,2	15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores		242,0	242,0		106,0	106,0		170,8	170,8	64,8	61,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	175,1	242,0	417,1	52,0	106,0	158,0	53,3	310,8	364,1	206,1	130,4
Gastos de viaje	149,2	58,0	207,2	54,9	91,8	146,7	57,8	128,1	185,9	39,2	26,7
Atenciones sociales	8,2		8,2	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	0,4	43,9	44,3		25,0	25,0		25,0	25,0		
Capacitación	22,6	46,5	69,1	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	180,4	148,4	328,8	88,8	172,3	261,1	91,7	208,6	300,3	39,2	15,0
Total	1.396,0	390,4	1.786,4	1.459,4	278,3	1.737,7	1.505,7	519,4	2.025,1	287,4	16,5
Distribución de gastos de mantenimiento	31,2		31,2	38,6		38,6	43,6		43,6	5,0	12,9

Cuadro 20: Subprograma 2110: plantilla propuesta para 2012

Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Total cuadro orgánico y categorías superiores										SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1						
Actual	Básica	1				1	1	1	4	1	9	1	4	5	14
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>	1				1	1	1	4	1	9	1	4	5	14
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total	1				1	1	1	4	1	9	1	4	5	14	

b) **Subprograma 2120: Sección de Servicios****Recursos de personal***Asistencia temporaria general*

114. Al igual que en ejercicios anteriores, en la Dependencia de Servicios Lingüísticos existe una necesidad continuada de financiación para asistencia temporaria general. Esta asistencia temporaria se requiere para cubrir la carga de trabajo correspondiente a la traducción y la interpretación sobre el terreno que den apoyo a las misiones de investigación.

115. Las necesidades de personal han variado de resultas de la remisión de la situación de Libia. Se calcula que se necesitan unos recursos equivalentes a 22 funcionarios en régimen de tiempo completo para todos los servicios de traducción, revisión e interpretación de apoyo para el mandato de la Fiscalía. De esta solicitud, los recursos equivalentes a 3 funcionarios en régimen de tiempo completo están cubiertos por puestos (situacionales) de plantilla, y los recursos restantes equivalentes a 19 funcionarios en régimen de tiempo completo se cubren mediante la provisión flexible de meses de trabajo de asistencia temporaria general.

116. Para mantener al mínimo los incrementos en esta esfera, la Dependencia de Servicios Lingüísticos continúa presupuestando sus recursos con cierta medida de insuficiencia, a razón de lo que se estima en recursos equivalentes a 1,48 funcionarios en régimen de tiempo completo menos de los necesarios (en comparación con el equivalente a 2,65 funcionarios en 2011). Esta insuficiencia corresponde a 1.139 páginas de traducción que se habrán de cubrir mediante el aumento de la eficiencia y la contratación externa, cuando la confidencialidad lo permita. La amplitud de la gama de idiomas atendidos reduce la capacidad de absorción en comparación con ejercicios anteriores.

Cuadro 21: Distribución funcional de los traductores (asistencia temporaria general y puestos de plantilla) y capacidad de traducción resultante basada en los volúmenes de trabajo previstos para 2012

<i>Distribución de recursos equivalentes a tiempo completo (ETC)</i>													
<i>Traducción</i>					<i>Otros servicios de idiomas</i>					<i>Capacidad/Demanda</i>			
<i>Idioma</i>	<i>Traducción</i>	<i>Gestión de la traducción y la interpretación sobre el terreno</i>	<i>Exámenes, capacitación y apoyo para la traducción y la interpretación sobre el terreno</i>	<i>Interpretación durante las misiones</i>	<i>Interpretación telefónica</i>	<i>Escaneo de documentos</i>	<i>Apoyo a la transcripción (control de calidad)/ relectura de transcripciones</i>	<i>Relectura y corrección de pruebas (traducciones externas)</i>	<i>Total ETC</i>	<i>Volumen de trabajo previsto</i>	<i>Capacidad para los recursos para 2012 (páginas)</i>	<i>Excedente/déficit (páginas)</i>	
Inglés – francés	2,7	0,1	0,1	0,2				0,9	4	2.724	2.079	-645,00	
Francés – inglés	2,4	0,9		0,2				0,1	0,4	4	2.548	1.848	-700,00
Inglés - árabe	1,7		0,2	0,6	0,3			0,2	3	1.237	1.309	72,00	
Árabe – inglés	2,2			0,5	0,3				3	1.607	1.694	87,00	
Kinyarwanda/ swahili/ lingala – francés	1,2					0,3	0,2	0,8	2,5	766	924	158,00	
Swahili – inglés	0,6	0,5	0,1	0,8					2	524	462	-62,00	
Sango				0,3	0,2				1	1,5	-	-	*
Kalenjin/ kikuyu/ luyia/luo	0,3			0,4	0,2	0,2	0,3	0,6	2	280	231	-49,00	
Total ETC	11,1	1,5	0,4	3	1	0,5	0,5	1,7	2,3	22	9.686	8.547	-1.139,00

* Los recursos equivalentes a dos puestos a tiempo completo no producen traducciones escritas, ya que la lengua correspondiente solo existe en la modalidad oral.

117. Se solicita un puesto (SG-OC) para la Dependencia de Información y Pruebas, como suplemento de los recursos actuales para la inscripción y tramitación de todas las pruebas obtenidas en la situación de Libia.

118. Asimismo, se solicita el equivalente a 12 meses de recursos (SG-OC) para prestar apoyo a la administración financiera y operacional de la Oficina correspondiente a la situación de Libia. Los recursos actuales no pueden absorber esta situación adicional.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

119. El presupuesto para gastos de viaje cubre las misiones relacionadas con la investigación, y corresponde exclusivamente al personal técnico, los intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales) y las misiones de contratación de interpretación sobre el terreno que han de dar apoyo a las misiones de investigación para todas las causas en las fases de instrucción y de primera instancia. El número total de misiones situacionales aumenta a 156 (de las 144 de 2011); este aumento corresponde exclusivamente a la situación de Libia (24 misiones) y oculta una reducción de 12 misiones en el resto de las causas, reducción que compensa en parte el incremento general de los costos de viaje.

120. El presupuesto básico para gastos de viaje prevé ocho misiones para que el personal técnico, lingüístico y administrativo participe en conferencias profesionales y dé apoyo a las presentaciones del presupuesto.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

121. Los principales costos correspondientes a los proyectos de gestión de la información específica de la Fiscalía para 2012 están relacionados con la optimización de los procesos de gestión destinados a mejorar la eficiencia: para este fin, se necesitan herramientas específicas para la detección de idiomas con objeto de dar apoyo al análisis de las pruebas; se asignan 70.000 euros para el análisis de las necesidades y para asesoramiento sobre soluciones y su integración en los sistemas actuales; para textos intersituacionales y extracción de datos, se solicita la cantidad de 22.000 euros para cubrir el análisis de las necesidades y el asesoramiento sobre soluciones; por último, se solicitan 51.000 euros para la Fiscalía con objeto de dirigir un sistema para la codificación automatizada de metadatos indicativos para las recopilaciones de pruebas de la Fiscalía.

122. Se requieren fondos para la subcontratación externa de traducciones como medio de apoyo a los recursos de traducción interna de la Fiscalía durante los momentos de gran actividad, y en relación con la carga de trabajo urgente correspondiente a una causa específica así como con las comunicaciones recibidas en idiomas distintos de los dos idiomas de trabajo de la Corte. La cifra solicitada asciende a 50.000 euros, arrojando un incremento de 5.000 euros correspondiente a las traducciones relacionadas con Libia.

123. Al igual que en anteriores presupuestos, se solicita la cantidad recurrente de 9.400 euros para la subcontratación del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se han de realizar con equipos especializados que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no sería rentable.

Gastos generales de funcionamiento

124. Estos gastos se mantienen en 10.000 euros destinados a cubrir parcialmente los costos de los proyectos esbozados anteriormente.

Suministros y materiales / equipo

125. Se mantiene la cantidad de 35.000 euros solicitada para la renovación de las suscripciones anuales de la Fiscalía a bases de datos y revistas así como de las suscripciones profesionales, y para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía.

126. Se solicitan 20.000 euros para la adquisición de dos sistemas avanzados de soporte físico en apoyo a los equipos conjuntos, en particular para la extracción de datos. Se solicita

la cantidad recurrente de 10.000 euros para mantener, sustituir o mejorar los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual a las investigaciones).

Cuadro 22: Subprograma 2120: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Servicios	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			1.063,4	424,6	1.488,0	1.098,7	439,1	1.537,8	49,8	3,3
Cuadro de servicios generales				306,0	673,2	979,2	322,0	708,4	1.030,4	51,2	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.242,5	979,6	2.222,1	1.369,4	1.097,8	2.467,2	1.420,7	1.147,5	2.568,2	101,0	4,1
Asistencia temporaria general		1.320,3	1.320,3		1.533,8	1.533,8		2.419,7	2.419,7	885,9	57,8
Consultores											
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.320,3	1.320,3		1.533,8	1.533,8		2.419,7	2.419,7	885,9	57,8
Gastos de viaje	10,2	279,3	289,5	17,6	350,6	368,2	15,6	455,4	471,0	102,8	27,9
Servicios por contrata	34,3	111,2	145,5	25,0	167,5	192,5	25,0	177,4	202,4	9,9	5,1
Capacitación	7,5	9,6	17,1								
Gastos generales de funcionamiento		5,2	5,2		9,7	9,7		10,0	10,0	0,3	3,1
Suministros y materiales	12,4	19,0	31,4	50,3	26,6	76,9	53,0	28,0	81,0	4,1	5,3
Equipo, incluido el mobiliario		108,9	108,9		30,0	30,0		30,0	30,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	64,4	533,2	597,6	92,9	584,4	677,3	93,6	700,8	794,4	117,1	17,3
Total	1.306,9	2.833,1	4.140,0	1.462,3	3.216,0	4.678,3	1.514,3	4.268,0	5.782,3	1.104,0	23,6
Distribución de gastos de mantenimiento	33,4	45,2	78,6	41,4	65,8	107,2	46,7	65,0	111,7	4,5	4,2

Cuadro 23: Subprograma 2120: plantilla propuesta para 2012

Sección de Servicios										Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios generales		Plantilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1	4	2	2	1	10		5	5	15
	Situacional							1	1	3		11	11	16
	<i>Subtotal</i>					1	4	3	3	4		16	16	31
Nueva/ convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	4	3	3	4	15		16	16	31

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

127. Esta División contribuye principalmente a elaborar y fortalecer la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, actividad necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad, intereses de las víctimas y cooperación. Canaliza y coordina todas las solicitudes de asistencia, negocia los acuerdos de cooperación según proceda, crea redes de intercambio de información y activa el apoyo a las detenciones. Coordina todos los asuntos relacionados con las relaciones externas y lleva a cabo el examen preliminar de la información correspondiente a los crímenes en los que la Corte tiene competencia.

128. Dentro de la División, y con el objeto de reforzar unas actuaciones justas, eficientes y rápidas, la Sección de Análisis de Situaciones presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho correspondientes a la complementariedad, la competencia, la cooperación y la evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias (OE 5).
3. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte (OE 6).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1		
- Proporcionar al Comité Ejecutivo informes analíticos periódicos respecto de las comunicaciones recibidas y de asuntos relacionados con la competencia, la admisibilidad o los intereses de la justicia en situaciones que están en fase de instrucción o de investigación.	- Porcentaje de informes entregados en los plazos señalados y sustanciados por el Comité Ejecutivo.	100%
- Cumplir de forma eficiente y oportuna con los procesos internos de solicitud de asistencia.	- Porcentaje de solicitudes tramitadas de acuerdo con los requisitos materiales y formales y con los plazos: tasa de ejecución.	> 95%
- Continuar desarrollando la gama de proveedores de información y de otros tipos de apoyo, incluida la cooperación para fines de investigación/enjuiciamiento y la concertación de acuerdos o arreglos cuando sean necesarios.	- Porcentaje de acuerdos de cooperación y de apoyo y cooperación previstos que se conciertan según sea necesario.	100%
Objetivo 2		
- Progresos adecuados en la ejecución de estrategias de cooperación y de detención elaboradas para cada situación.	- Nivel de ejecución real en contraposición con la tasa de ejecución prevista.	100%
Objetivo 3		
- Ejecución de los objetivos anuales que figuran en las estrategias de cooperación y de relaciones exteriores que afectan directamente a la Fiscalía.	- Tasa real de ejecución de los objetivos anuales.	100%

Recursos de personal

Puestos de plantilla

129. En 2011 un puesto de oficial jurídico (P-3) que quedó vacante fue redistribuido a la División de Investigación para cubrir las necesidades operacionales del análisis de los crímenes. A cambio, un puesto (P-2) fue redistribuido de la División de Investigación para proporcionar a la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación un asesor adjunto de cooperación internacional adicional, permitiendo a esta División receptora suplementar mejor el trabajo de análisis y cooperación de los equipos conjuntos para el creciente número de causas.

Asistencia temporaria general

130. La División mantendrá los recursos de asistencia temporaria general que le fueron asignados en 2010, es decir, 10 meses de trabajo de un asesor analista de cooperación (P-2), función que sigue siendo necesaria para la situación de Kenya.

131. Además, la División necesitará un analista de situaciones adjunto (P-2) y un asesor adjunto de cooperación internacional (P-2) como recursos complementarios del equipo conjunto para la situación de Libia. Ambos puestos se solicitan para 12 meses.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

132. Se requieren misiones situacionales para obtener cooperación para todas las situaciones y llevar a cabo un análisis permanente de las que se están investigando. El número de misiones aumenta a 116 (en comparación con las 99 de 2011). Esta asignación se corresponde a los viajes que los analistas y asesores de cooperación específicos de cada situación hagan con antelación a las misiones de investigación o para prestar apoyo a esas misiones. El aumento corresponde a la situación de Libia (26 misiones), y se ve compensado en cierta medida por las reducciones en los presupuestos de viaje para las otras situaciones.

133. El presupuesto básico permanece igual que en 2011. Comprende las misiones cuyo objeto es que la Sección de Análisis de Situaciones lleve a cabo exámenes preliminares respecto de ocho situaciones. Incluye también los gastos de los viajes del director de la División, bien acompañando al Fiscal o bien en su nombre, para asistir a reuniones de alto nivel destinadas a obtener la cooperación general de los Estados y las organizaciones internacionales, así como los gastos de viaje de los asesores de cooperación. Al igual que el año pasado, el presupuesto básico corresponde a una media de 4,5 misiones al mes.

Cuadro 24: Programa 2200: proyecto de presupuesto para 2012

División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situa- cionales	Total	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
	Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			727,2	900,0	1.627,2	752,0	912,2	1.664,2	37,0
Cuadro de servicios generales				122,4		122,4	128,8		128,8	6,4	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.135,8	879,4	2.015,2	849,6	900,0	1.749,6	880,8	912,2	1.793,0	43,4	2,5
Asistencia temporaria general					160,0	160,0		70,3	256,3	186,0	264,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>					160,0	160,0		70,3	256,3	186,0	264,6
Gastos de viaje	73,1	309,7	382,8	127,5	257,2	384,7	131,1	363,9	495,0	110,3	28,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	73,1	309,7	382,8	127,5	257,2	384,7	131,1	363,9	495,0	110,3	28,7
Total	1.208,9	1.349,1	2.558,0	977,1	1.227,5	2.204,6	1.011,9	1.532,4	2.544,3	339,7	15,4
Distribución de gastos de mantenimiento	17,8	25,4	43,2	22,1	37,0	59,1	24,9	36,6	61,5	2,4	4,0

Cuadro 25: Programa 2200: plantilla propuesta para 2012

División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación										Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1					
Actual	Básica			1	1	2	1	1		6		2	2	8
	Situacional					3	3	3		9				9
	<i>Subtotal</i>			1	1	5	4	4		15		2	2	17
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional							-1	1					
	<i>Subtotal</i>							-1	1					
Total				1	1	5	3	5		15		2	2	17

3. Programa 2300: División de Investigación

Introducción

134. La División contribuye a la calidad de la justicia prestando apoyo a la Fiscalía para la realización de unas investigaciones imparciales y rápidas, como prevé el Estatuto de Roma. Es responsable de la elaboración de los planes de seguridad y políticas de protección necesarios en cada caso para velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas, los testigos, el personal de la Fiscalía y las personas que están en riesgo como consecuencia de su interacción con la Corte, aplicando las mejores prácticas y, cuando sea necesario, en colaboración y coordinación con la Secretaría en los asuntos relacionados con protección y apoyo. Aporta conocimientos expertos y apoyo a las investigaciones y asiste en la preparación y coordinación de los desplazamientos sobre el terreno de los funcionarios de la Fiscalía.

135. La División también realiza análisis de la información y de las pruebas en relación con el hecho penal, como actividad de apoyo a los exámenes preliminares y las correspondientes evaluaciones, investigaciones y enjuiciamientos.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones existentes como de nuevas situaciones, y al menos cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1		
- Logro, respecto de las cinco investigaciones y exámenes preliminares, de los objetivos en materia de recopilación y análisis establecidos en el plan de los equipos de investigación conjuntos.	- Recopilación prevista en comparación con la recopilación real.	0% de desviación, suponiendo que no surjan imprevistos.
	- Encuesta bianual respecto de la satisfacción con los productos analíticos (equipo conjunto, equipo del juicio y Comité Ejecutivo).	> 90% de satisfacción.
- Realización según lo previsto del examen y la transcripción del material recopilado como apoyo a la hipótesis del caso y la divulgación.	- Rendimiento real en cuanto a metadatos, transcripción y examen, en comparación con lo previsto.	> 90%
	- Porcentaje de error.	Menos del 10%
Objetivo 2		
- Ausencia de incidentes de seguridad que afecten a los testigos o a los funcionarios de resultados de una exposición indebida o de la falta de acción por parte de la Fiscalía.	- Número de incidentes de seguridad causados por una exposición indebida o por falta de acción por parte de la Fiscalía.	Ninguno

Cuadro 26: Programa 2300: proyecto de presupuesto para 2012

División de Investigación	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
	Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			285,1	7.498,6	7.783,7	294,2	7.362,1	7.656,3	-127,4
Cuadro de servicios generales				122,4	1.836,0	1.958,4	128,8	1.932,0	2.060,8	102,4	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	8.660,7	8.660,7		407,5	9.334,6	9.742,1	423,0	9.294,1	9.717,1	-25,0	-0,3
Asistencia temporaria general	1.388,6	1.388,6			1.813,1	1.813,1		3.671,7	3.671,7	1.858,6	102,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.388,6	1.388,6		1.813,1	1.813,1		3.671,7	3.671,7	1.858,6	102,5	
Gastos de viaje		907,0	907,0		939,0	939,0		1.236,1	1.236,1	297,1	31,6
Servicios por contrata		19,5	19,5		60,0	60,0		80,0	80,0	20,0	33,3
Capacitación		6,9	6,9								
Gastos generales de funcionamiento		227,9	227,9		331,1	331,1		385,0	385,0	53,9	16,3
Suministros y materiales		1,9	1,9		19,0	19,0		20,0	20,0	1,0	5,3
Equipo, incluido el mobiliario		33,5	33,5								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.196,7	1.196,7		1.349,1	1.349,1		1.721,1	1.721,1	372,0	27,6	
Total	11.246,0	11.246,0		407,5	12.496,8	12.904,3	423,0	14.686,9	15.109,9	2.205,6	17,1
Distribución de gastos de mantenimiento	11,1	307,8	318,9	13,8	448,1	461,9	15,6	426,7	442,3	-19,6	-4,2

Cuadro 27: Programa 2300: plantilla propuesta para 2012

División de Investigación	Total cuadro orgánico y categorías superiores										SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1						
Actual	Básica		1		1		1					3	2	2	5
	Situacional					3	10	30	30	6		79	30	30	109
	<i>Subtotal</i>		1		1	3	11	30	30	6		82	32	32	114
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica														
	Situacional						-2		-2			-4			-4
	<i>Subtotal</i>						-2		-2			-4			-4
Total		1		1	3	9	30	28	6		78	32	32	110	

a) **Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones**

Recursos de personal

136. Para 2012 no se solicitan nuevos puestos para este programa, cuya plantilla continúa en el nivel de dotación aprobado para 2011.

137. Como se indica en el programa 2200, un puesto (P-3) fue redistribuido de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación al subprograma 2320 para proporcionarle un analista adicional que prestara apoyo a las necesidades operacionales de la Sección en lo que respecta al análisis de los crímenes. A cambio, se efectuó una redistribución de un analista adjunto a la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación para aportar capacidad de cooperación adicional.

138. Un analista adjunto (P-2) ha sido reasignado de forma provisional a la División de Enjuiciamiento para prestar asistencia respecto de las funciones relacionadas con los juicios. Por consiguiente, los costos correspondientes a este puesto para 2012 se asignan al subprograma 2410.

Asistencia temporaria general

139. Con la salvedad de los incrementos relacionados con la situación de Libia, las necesidades de asistencia temporaria general no varían con respecto a los ejercicios anteriores, a saber, recursos equivalentes a 21 puestos en régimen de tiempo completo para la transcripción en idiomas de trabajo y otros idiomas, así como para procesamiento de metadatos y revisión de documentos para las situaciones que se están investigando. Además, se sigue proporcionando asistencia temporaria general equivalente a dos meses para expertos en psicología social (P-2), con fines de evaluación previa a las entrevistas sobre el terreno a niños y testigos traumatizados.

140. Al igual que el año pasado, se solicita el equivalente a cinco meses de trabajo de un analista adjunto (P-2) para compensar la disminución de la capacidad de los equipos de investigación resultante de la cesión de analistas para prestar apoyo a los juicios.

141. En el contexto específico de la situación de Libia, en 2012 se seguirán necesitando los recursos siguientes, que en 2011 se solicitaron con cargo al Fondo para Contingencias (todos los puestos para 12 meses):

- a) Un analista (P-3) y un analista adjunto (P-2), para su asignación al equipo conjunto;
- b) Un auxiliar de estrategia de protección (SG-OC) para atender los aspectos situacionales y específicos de cada país en relación con la protección de los testigos;
- c) Cuatro nuevos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) para prestar apoyo al equipo conjunto en relación con las tareas necesarias de transcripción e introducción de datos específicas de la situación;
- d) Cinco nuevos analistas jurídicos (SG-OC) para asistir en las actividades preparatorias de la revelación y clasificación de las pruebas.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

142. Se solicita una asignación de 388.600 euros para gastos de viaje de los representantes de la Sección de Planificación y Operaciones, para los fines siguientes:

- a) Misiones de análisis avanzado y análisis de la situación en curso con objeto de proporcionar apoyo a la labor investigadora;
- b) Misiones para que el experto adjunto en materia de víctimas o un perito psicólogo de la lista realicen evaluaciones previas a las entrevistas y presten asistencia en las entrevistas de los investigadores con víctimas o testigos muy traumatizados;
- c) Misiones para realizar evaluaciones de los riesgos, velar por el cumplimiento del sistema y su eficacia operacional así como por la seguridad del personal sobre el terreno y hacer frente a situaciones de emergencia;

d) Misiones del personal sobre el terreno, de apoyo a las investigaciones y para actividades de gestión de los testigos para todas las causas, tanto activas como remanentes;

e) Misiones de investigación forense para proporcionar apoyo a las situaciones en sus fases de instrucción o de juicio.

143. Se solicita un crédito para 123 misiones en total. El aumento en el número de misiones respecto del número de 2011 corresponde exclusivamente a la situación de Libia.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

144. Se mantiene la cantidad de 80.000 euros para continuar subcontratando la transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas durante los períodos de máxima carga de trabajo, con el fin de prestar apoyo en los preparativos del juicio y el análisis y la reunión de pruebas. El incremento en 20.000 euros respecto de la cantidad de 2011 se corresponde específicamente a la situación de Libia.

Cuadro 28: Subprograma 2320: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Planificación y Operaciones	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			285,1	3.074,0	3.359,1	294,2	3.136,1	3.430,3	71,2	2,1
Cuadro de servicios generales				122,4	1.468,8	1.591,2	128,8	1.610,0	1.738,8	147,6	9,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.579,6	4.579,6	407,5	4.542,8	4.950,3	423,0	4.746,1	5.169,1	218,8	4,4	
Asistencia temporaria general	1.265,1	1.265,1		1.642,5	1.642,5		2.427,3	2.427,3	784,8	47,8	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.265,1	1.265,1		1.642,5	1.642,5		2.427,3	2.427,3	784,8	47,8	
Gastos de viaje		299,7			328,0	328,0		388,5	388,5	60,5	18,5
Servicios por contrata		19,5			60,0	60,0		80,0	80,0	20,0	33,3
Capacitación		6,9									
Equipo, incluido el mobiliario		9,7									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		335,8	335,8		388,0	388,0		468,5	468,5	80,5	20,8
Total	6.180,5	6.180,5	407,5	6.573,3	6.980,8	423,0	7.641,9	8.064,9	1.084,1	15,5	
Distribución de gastos de mantenimiento	8,9	166,6	175,5	11,0	234,3	245,3	12,4	231,7	244,1	-1,2	-0,5

Cuadro 29: Subprograma 2320: plantilla propuesta para 2012

Sección de Planificación y Operaciones									Total cuadro orgánico y categorías superiores			Total servicios generales		Plantilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC	generales		
Actual	Básica			1		1					2	2	2	4
	Situacional					2	2	12	17		33	24	24	57
	<i>Subtotal</i>			1		2	3	12	17		35	26	26	61
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica													
	Situacional							1	-2		-1	1	1	
	<i>Subtotal</i>							1	-2		-1	1	1	
Total			1		2	3	13	15		34	27	27	61	

b) Subprograma 2330: Equipos de investigación

Recursos de personal

145. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma. Con la salvedad de las situaciones de Kenya y de Libia (véase la sección sobre asistencia temporaria general a continuación), la mayoría de las necesidades de recursos se cubren mediante la rotación del personal de investigaciones de otras causas que están pasando de la fase de instrucción a la de juicio; por ejemplo, los miembros del equipo de investigación de las causas de la República Democrática del Congo I y II que están pasando a la fase de apelación pueden pasar a las nuevas investigaciones para suplementarlas. Del mismo modo, a medida que la actividad de investigación disminuye desde su punto máximo, los analistas y los investigadores pasan a aquellas causas que requieren más recursos. De esta manera se produce un desarrollo dinámico continuado en los equipos a lo largo de las fases de instrucción y de juicio.

146. Tres puestos han sido redistribuidos provisionalmente a la División de Enjuiciamiento para asistir en funciones relacionadas con el juicio. Por consiguiente, para 2012 los costos de estos puestos (dos investigadores principales (P-4) y un investigador (P-3)) se asignan al subprograma 2410.

Asistencia temporaria general

147. El subprograma sigue requiriendo fondos para asistencia temporaria general por un valor equivalente a cinco meses de trabajo de un investigador (P-3) y cuatro meses de trabajo de un investigador adjunto (P-2), para sustituir al personal de investigación que presta apoyo al equipo del juicio en la causa *El Fiscal c. Jean Pierre Bemba*.

148. La continuación del componente de investigación de la asistencia temporaria general para el equipo conjunto de Libia, que en 2011 se solicitó con cargo al Fondo para Contingencias, se requiere para todo el ejercicio 2012:

- a) Un jefe de equipo (P-4);
- b) Dos investigadores (P-3);
- c) Cinco investigadores adjuntos (P-2);
- d) Dos investigadores auxiliares (P-1); y
- e) Un auxiliar de gestión de la información (SG-OC).

149. Además, se solicita una asignación de 96.000 euros para continuar los intercambios con la Dependencia de Crímenes de Guerra que ya se aprobaron en ejercicios anteriores.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

150. Se solicita una asignación por valor de 847.450 euros para todas las tareas de investigaciones y reunión de pruebas para las investigaciones y los juicios en activo, así como para la gestión de los testigos en relación con las causas remanentes (en las que las órdenes de detención están pendientes de ejecución), salvaguardando así las inversiones realizadas y la integridad de la causa para el supuesto de una posterior detención y entrega. El aumento en esta partida presupuestaria se debe principalmente a las 64 misiones que se calcula serán necesarias para las causas de Libia (un equivalente a 16 misiones para equipos de cuatro investigadores).

Gastos generales de funcionamiento

151. Esta partida presupuestaria corresponde únicamente a los costos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos que se presentan en las causas (comprendidas las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas remanentes). El incremento de 54.000 euros en comparación con 2011 corresponde en su totalidad a la situación de Libia, cuyo costo se estima en unos 75.000 euros. Este costo se compensa en

parte por una reducción de los costos previstos para la situación de la República Centroafricana.

Suministros y materiales

152. Al igual que en 2010, se solicita la cantidad de 20.000 euros para la reposición y el cambio del material para uso sobre el terreno y la adquisición de equipos de comunicaciones para la gestión de los testigos en las seis situaciones.

Cuadro 30: Subprograma 2330: proyecto de presupuesto para 2012

Equipos de investigación	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			4.424,6	4.424,6	4.424,6	4.226,0	4.226,0	4.226,0	-198,6	-4,5
Cuadro de servicios generales				367,2	367,2	367,2	322,0	322,0	322,0	-45,2	-12,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.081,1		4.081,1	4.791,8		4.791,8	4.548,0		4.548,0	-243,8	-5,1
Asistencia temporaria general	123,5		123,5	170,6		170,6	1.244,4		1.244,4	1.073,8	629,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	123,5		123,5	170,6		170,6	1.244,4		1.244,4	1.073,8	629,4
Gastos de viaje	607,3		607,3	611,0		611,0	847,6		847,6	236,6	38,7
Gastos generales de funcionamiento	227,9		227,9	331,1		331,1	385,0		385,0	53,9	16,3
Suministros y materiales	1,9		1,9	19,0		19,0	20,0		20,0	1,0	5,3
Equipo, incluido el mobiliario	23,8		23,8								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	860,9		860,9	961,1		961,1	1.252,6		1.252,6	291,5	30,3
Total	5.065,5		5.065,5	5.923,5		5.923,5	7.045,0		7.045,0	1.121,5	18,9
Distribución de gastos de mantenimiento	2,2	141,2	143,4	2,8	213,8	216,6	3,1	195,1	198,2	-18,4	-8,5

Cuadro 31: Subprograma 2330: plantilla propuesta para 2012

Equipos de investigación	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica	1								1		1	
	Situacional				1	8	18	13	6	46	6	6	52
	<i>Subtotal</i>	1			1	8	18	13	6	47	6	6	53
Nueva	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica												
	Situacional					-2	-1			-3	-1	-1	-4
	<i>Subtotal</i>					-2	-1			-3	-1	-1	-4
Total	1				1	6	17	13	6	44	5	5	49

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

153. La División de Enjuiciamiento desempeña un papel central en la actividad fundamental de la Corte; a saber, actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas conforme al Estatuto de Roma. Es responsable de la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos por escrito para su presentación ante las Salas y la participación en las actividades de investigación e instrucción de causas en los equipos conjuntos.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1		
- Solicitudes precisas y de elevada calidad dentro de los plazos definidos.	- Porcentaje de alegatos admitidos y solicitudes aprobadas por las Salas.	≥ 80%
- Presentación eficaz de las pruebas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia.	- Duración de la presentación por la División de Enjuiciamiento (en días de audiencia) para cada causa.	≤ 6 meses
	- Número de testigos por causa, que se mantendrá a los niveles mínimos con el fin de reducir su exposición.	El mínimo posible, al menos comparable a la actual media por juicio (entre 30 y 35).

Recursos de personal

154. No se solicitan nuevos puestos para la División de Enjuiciamiento en 2012.

155. Con arreglo al modelo de rotación y con el fin de cubrir las necesidades operacionales a partir de los recursos actuales, cuatro funcionarios cualificados de la División de Investigación han sido reasignados, de forma provisional y lateral, a funciones relacionadas con los juicios en las causas de la República Centroafricana, Kenya y Darfur. Por consiguiente, en 2012 los costos de estos puestos (dos P-4, un P-3 y un P-2) se asignan a la División de Enjuiciamiento en lugar de a la División de Investigación.

Asistencia temporaria general

156. Se solicitan nuevamente recursos de asistencia temporaria general por la misma cantidad que en 2011, para seguir dando apoyo a la causa *El Fiscal c. Jean Pierre Bemba* y para suplementar la capacidad en la fase previa al juicio de los equipos de la acusación en las dos causas en la situación de Kenya.

Equipos de Kenya

- a) Un fiscal auxiliar (P-4) para 10 meses;
- b) Dos oficiales jurídicos (P-3) para 12 meses cada uno;
- c) Dos oficiales jurídicos (P-3) para 10 meses cada uno (reasignados de los recursos correspondientes al equipo de la República Centroafricana en 2011);
- d) Un gestor de causas (P-1) para 12 meses (en sustitución de un puesto de plantilla asignado a las causas de Libia).

Equipo de la República Centroafricana

- a) Un fiscal auxiliar adjunto (P-2) para 9 meses;
- b) Dos fiscales auxiliares asistentes (P-1) para 8 meses cada uno.

157. Con el fin de proporcionar la capacidad de la División de Enjuiciamiento al equipo conjunto en la situación de Libia, continuará en 2012 la necesidad de los recursos

solicitados con cargo al Fondo para Contingencias en 2011. Esta capacidad en la fase previa al juicio comprende los puestos siguientes (cada uno de ellos calculado a razón de 12 meses):

- a) Un fiscal auxiliar (P-4);
- b) Un fiscal auxiliar (P-3);
- c) Un fiscal auxiliar adjunto (P-2); y
- d) Dos fiscales auxiliares asistentes (P-1).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

158. Las solicitudes correspondientes a viajes no solo corresponden a las misiones de equipos conjuntos para prestar apoyo a las investigaciones, sino también a las funciones de representación que lleva a cabo la fiscal adjunta con objeto de ampliar la comprensión y la cooperación con las actividades de la Fiscalía.

159. Se solicita una asignación para 70 misiones en total. El aumento en 13 misiones respecto de 2011 corresponde principalmente a las misiones adicionales previstas en relación con la situación de Libia, así como a las misiones adicionales para las causas de la República Democrática del Congo y de Kenya.

Cuadro 32: Programa 2400: proyecto de presupuesto para 2012

División de Enjuiciamiento	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			623,9	2.955,1	3.579,0	641,5	3.488,4	4.129,9	550,9	15,4
Cuadro de servicios generales				122,4	428,4	550,8	128,8	450,8	579,6	28,8	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	760,3	3.297,9	4.058,2	746,3	3.383,5	4.129,8	770,3	3.939,2	4.709,5	579,7	14,0
Asistencia temporaria general	124,5	1.126,9	1.251,4		747,3	747,3		1.381,7	1.381,7	634,4	84,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	124,5	1.126,9	1.251,4		747,3	747,3		1.381,7	1.381,7	634,4	84,9
Gastos de viaje	37,2	181,9	219,1	29,0	167,0	196,0	31,0	218,8	249,8	53,8	27,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	37,2	181,9	219,1	29,0	167,0	196,0	31,0	218,8	249,8	53,8	27,4
Total	922,0	4.606,7	5.528,6	775,3	4.297,8	5.073,1	801,3	5.539,7	6.341,0	1.267,9	25,0
Distribución de gastos de mantenimiento	13,4	101,6	115,0	16,6	147,9	164,5	18,7	162,6	181,3	16,7	10,2

Cuadro 33: Programa 2400: plantilla propuesta para 2012

División de Enjuiciamiento	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica	1			3						4	2	2	6
	Situacional				3	8	6	6	6		29	7	7	36
	<i>Subtotal</i>		1		6	8	6	6	6		33	9	9	42
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional					2	1	1			4			4
	<i>Subtotal</i>					2	1	1			4			4
Total		1			6	10	7	7	6		37	9	9	46

C. Programa principal III: Secretaría

160. La Secretaría está dirigida por la Secretaria, que es la principal funcionaria administrativa de la Corte, y es el órgano encargado de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y de prestarle servicios.

161. A fin de cumplir sus funciones, la Secretaría se ha organizado en dos divisiones: la División de Servicios Administrativos Comunes y la División de Servicios de la Corte, así como en varias secciones y oficinas que dependen directamente de la Secretaria. Se trata de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, la Sección de Seguridad, la Sección de Apoyo a los Abogados y la Sección de Documentación e Información Pública. El Gabinete de la Secretaria cuenta con un pequeño número de funcionarios que prestan apoyo a la Secretaria en el desempeño de sus funciones, incluso en los ámbitos de las relaciones externas y la cooperación. Para fines administrativos, también dependen de la Secretaría las Oficinas de Pública de Defensa y para las Víctimas (ambas en la Sección de Apoyo a los Abogados), la Oficina de Auditoría Interna, Mecanismo de Supervisión Independiente, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).

162. Mediante sus funciones de apoyo, la Secretaría garantiza la prestación eficiente de servicios esenciales a los distintos participantes en las actuaciones judiciales a fin de facilitar y garantizar la eficacia de las investigaciones, los juicios y otras actuaciones judiciales. Estas funciones comprenden la seguridad sobre el terreno y en las salas de audiencia, las operaciones sobre el terreno, la asistencia administrativa y de otro tipo a los abogados de la defensa y de las víctimas, la gestión de las salas de audiencia y otros servicios relacionados con la celebración de las actuaciones judiciales, cómo la interpretación y el apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación. Este enfoque centralizado sobre la prestación de servicios esenciales en la Corte permite a la Secretaría proporcionar apoyo a los diferentes sectores de actividad de la Corte centrándose en las necesidades de sus usuarios. Asimismo, mediante su plataforma común de servicios, la Secretaría busca garantizar el máximo de eficiencia y evita la duplicación de los recursos dentro en la Corte.

163. En su calidad de proveedora central de servicios a toda la Corte y a las diversas estructuras que dependen de ella ya mencionadas, el presupuesto de la Secretaría depende principalmente del grado de apoyo requerido por sus usuarios en relación con las hipótesis en que se basa el presupuesto. Por consiguiente, la Secretaría requiere una parte comparativamente elevada del presupuesto total de la Corte a fin de responder en forma adecuada a las numerosas solicitudes de prestación de servicios hechas por otros órganos y entidades de la Corte. Por ejemplo, en el caso de la Fiscalía, mientras que en algunos ámbitos ha disminuido el número de solicitudes de servicios, hay un aumento global neto de la cantidad de servicios solicitados a la Secretaría en 2012.

164. Además de sus funciones de apoyo, la Secretaría asume también otras responsabilidades esenciales; como la cooperación con los Estados, la protección de las víctimas y los testigos, la detención, la asistencia a las víctimas que participan en las actuaciones y la sensibilización de las comunidades afectadas. Esas funciones son fundamentales para maximizar el impacto del sistema judicial establecido en virtud del Estatuto de Roma y garantizar su funcionamiento, así como el cumplimiento efectivo de los fallos judiciales. Asimismo, en el caso de las actividades de sensibilización y la participación de las víctimas, gracias a estas funciones principales la Corte hace justicia de forma coherente a las propias comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte garantizando que toman parte en el proceso judicial de la Corte y respondiendo a sus expectativas de manera efectiva. Además, la sensibilización efectiva y el consiguiente aumento del conocimiento acerca de la Corte y sus actividades, alienta la cooperación de los testigos y los intermediarios locales, que es crucial para las actuaciones judiciales.

165. El proyecto de presupuesto por programas para 2012 contempla un aumento global neto para la Secretaría de 8,3 millones de euros, que equivale a un aumento nominal de un 13,5% respecto de la cantidad que figura en el presupuesto aprobado para 2011. La Secretaria ha hecho todo lo posible por lograr que los distintos programas y subprogramas

del Programa principal III sigan utilizando el mismo nivel de recursos – y en algunos casos uno menor – en relación con los recursos aprobados para 2011; serán inevitables algunos aumentos. Asimismo, de conformidad con las recomendaciones hechas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones²³, en 2012 no habrá un aumento neto del número de puestos de plantilla de la Secretaría. La Secretaría prevé por lo tanto rendir más durante 2012 utilizando los mismos recursos – y en algunos casos menos.

166. En la medida de lo posible, la Secretaría logró ahorros de eficiencia y reestructuró algunos de sus procesos a fin de obtener una eficiencia máxima con recursos reducidos. Por ejemplo, como se explica más adelante en el subprograma de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Secretaría redujo, mediante una revisión estratégica de sus operaciones sobre el terreno, sus presencias sobre el terreno de siete a cinco: las oficinas sobre el terreno en Bangui y Kinshasa, una presencia reducida en Kampala, una presencia anticipada en Bunia y una pequeña oficina para un equipo de tareas en Nairobi. En consecuencia, se cerró la presencia sobre el terreno de Abéché a partir de julio de 2011 y a finales de 2011 se cerrará la de Nyamena siguiendo una estrategia de salida cuidadosamente planificada. También se lograrán reducciones mediante la programación anticipada de audiencias consecutivas durante 2012, como indican las hipótesis presupuestarias de la Corte que figuran en la introducción del presente proyecto de presupuesto (véase el párrafo 13 más arriba).

167. La Secretaría sigue por lo tanto aplicando su enfoque centralizado de 2011 que permite un crecimiento presupuestario mínimo. Se harán reasignaciones y se fomentarán las sinergias para absorber tanto como sea posible los aumentos de fondos requeridos ajustándose a la base de referencia del presupuesto aprobado para 2011. No obstante, como se explicó anteriormente, serán inevitables algunos aumentos.

168. Como se explica también en la introducción (véase el párrafo 26 más arriba), el aumento se debe principalmente a los inevitables 4,9 millones de euros adicionales para cubrir los gastos de asistencia letrada en 2012. Como parte del apoyo básico proporcionado a los abogados defensores y los representantes de las víctimas, la Secretaría administra los recursos necesarios para sufragar sus gastos de asistencia letrada y otros gastos conexos de conformidad con la regla 21 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Cabe señalar que, si bien el presupuesto de la Secretaría incluye fondos para cubrir los gastos de la asistencia letrada, la Secretaría tiene control limitado sobre el uso de estos recursos y actúa simplemente como administradora de dichos fondos.

169. Debido al aumento del número de causas, los gastos en asistencia letrada para la defensa y para las víctimas aumentarán notablemente en 2012, por valor de 2,5 y 2,4 millones de euros respectivamente. Es importante señalar que este aumento se debe a la aplicación directa del sistema de asistencia letrada actual respaldado por el Comité en su octavo período de sesiones²⁴ y aprobado por la Asamblea. Aunque se había recomendado que se iniciara un proceso de revisión del sistema de asistencia letrada cuando hubiera finalizado el primer ciclo judicial, en 2011 la Secretaría inició con dinamismo una revisión total del sistema actual, que tiene previsto continuar en 2012. Para esa revisión se está aprovechando la experiencia adquirida por la Corte hasta la fecha y se tiene en cuenta la necesidad de establecer el sistema más eficaz en relación con el costo mediante la adopción de medidas de eficiencia, al mismo tiempo que se vela por que se respeten plenamente los derechos de la defensa y también los derechos de las víctimas a participar en las actuaciones de forma eficaz y efectiva. A este respecto, cabe señalar que la Judicatura está tomando medidas para revisar los mandatos y funcionamientos respectivos de la Oficina Pública de Defensa y la Oficina Pública de Defensa de las víctimas. Asimismo, la Asamblea inició, a través de su grupo de estudio sobre gobernanza, un proceso útil en el que los Estados estudian medidas para aumentar la eficiencia de las actuaciones judiciales dentro en la Corte.

170. Además, a raíz de la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de remitir la situación de Libia a la Corte, el inicio de una investigación respecto de esa situación por parte de la Fiscalía y la emisión de tres órdenes de detención han hecho aumentar el número de solicitudes de apoyo adicional de otros órganos y han hecho

²³ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81.

²⁴ *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007*, (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 80.

necesario aumentar la capacidad de la Secretaría a fin de responder a esas nuevas circunstancias.

171. Por otra parte, el presupuesto de la Secretaría se verá particularmente afectado por nuevas inversiones y compromisos necesarios en toda la Corte en relación con un reajuste de los sueldos por un monto de 1,3 millones de euros en el Programa principal III, el reemplazo de determinados bienes de capital y la aplicación de las IPSAS.

172. De conformidad con los deseos de la Asamblea y del Comité, en 2012 la Secretaría seguirá procurando la eficiencia en sus procedimientos institucionales y en el suministro de servicios, y dirigiendo la labor que se realiza en toda la Corte para mejorar los procedimientos institucionales. La reestructuración de los procedimientos administrativos de la Corte permitirá hacer economías y contribuirá al logro de su objetivo estratégico de convertirse en un modelo de administración pública.

Cuadro 34: Desglose del proyecto de presupuesto para el Programa Principal III

<i>Proyecto de presupuesto para 2012 para el Programa principal III</i>	<i>Total (en millones de euros)</i>
Base de referencia: 2011	61,6
Menos	
Asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones para juicios concurrentes	1,4
Gastos de viaje, servicios por contrata y otros rubros	1,4
<i>Subtotal</i>	<i>2,8</i>
Más	
Compromisos futuros (gastos de personal incluidos, incrementos de escalón y escala de sueldos)	1,3
Regularización de puestos	0,3
Compromisos futuros (gastos de personal incluidos, incrementos de escalón y escala de sueldos)	1,3
Situación de Kenya	1,6
Situación de Libia	1,9
Abogados para la defensa	2,5
Abogados para las víctimas	2,4
<i>Subtotal</i>	<i>11,2</i>
Total del proyecto de presupuesto para 2012	69,9
Crecimiento total en millones de euros	8,3
Crecimiento total en %	13,5

Cuadro 35: Programa principal III: proyecto de presupuesto para 2012

Secretaría	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					11.116,7	8.253,8	19.370,5	11.824,8	8.785,6	20.610,4	1.239,9	6,4
Cuadro de servicios generales						8.490,3	6.309,1	14.799,4	8.900,5	6.399,2	15.299,7	500,3	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>18.476,5</i>	<i>13.906,4</i>	<i>32.382,9</i>		<i>32.382,9</i>	<i>19.607,0</i>	<i>14.562,9</i>	<i>34.169,9</i>	<i>20.725,3</i>	<i>15.184,8</i>	<i>35.910,1</i>	<i>1.740,2</i>	<i>5,1</i>
Asistencia temporaria general	1.963,2	1.339,4	3.302,6	2.271,4	5.574,0	1.629,9	2.237,9	3.867,8	1.729,2	2.667,8	4.397,0	529,2	13,7
Asistencia temporaria para reuniones	285,4	72,9	358,3	1.158,1	1.516,4	435,7	292,5	728,2	32,0	429,9	461,9	-266,3	-36,6
Horas extraordinarias	240,8	59,4	300,2	3,6	303,8	235,9	155,3	391,2	244,4	120,8	365,2	-26,0	-6,6
Consultores	123,2	87,0	210,2	232,4	442,6	142,9	189,7	332,6	343,9	160,4	504,3	171,7	51,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.612,6</i>	<i>1.558,7</i>	<i>4.171,3</i>	<i>3.665,5</i>	<i>7.836,8</i>	<i>2.444,4</i>	<i>2.875,4</i>	<i>5.319,8</i>	<i>2.349,5</i>	<i>3.378,9</i>	<i>5.728,4</i>	<i>408,6</i>	<i>7,7</i>
Gastos de viaje	317,2	1.571,5	1.888,7	158,5	2.047,2	254,6	1.564,2	1.818,8	387,5	1.676,3	2.063,8	245,1	13,5
Atenciones sociales	6,3		6,3		6,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	1.558,0	1.010,1	2.568,1	452,2	3.020,3	1.292,7	1.277,3	2.570,0	1.486,4	1.368,4	2.854,8	284,8	11,1
Capacitación	395,9	329,5	725,4		725,4	403,5	403,4	806,9	607,6	235,7	843,3	36,4	4,5
Abogados para la defensa		2.896,0	2.896,0		2.896,0		1.099,4	1.099,4		3.583,2	3.583,2	2.483,8	225,9
Abogados para las víctimas		1.235,0	1.235,0		1.235,0		1.611,8	1.611,8		3.990,5	3.990,5	2.378,7	147,6
Gastos generales de funcionamiento	5.513,7	5.229,6	10.743,3	190,9	10.934,2	6.300,8	5.851,2	12.152,0	6.099,0	5.973,4	12.072,4	-79,6	-0,7
Suministros y materiales	589,6	414,8	1.004,4		1.004,4	757,5	374,9	1.132,4	793,1	386,5	1.179,6	47,2	4,2
Equipo, incluido el mobiliario	368,1	512,8	880,9	406,2	1.287,1	547,5	372,9	920,4	1.680,0		1.680,0	759,6	82,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8.748,8</i>	<i>13.199,3</i>	<i>21.948,1</i>	<i>1.207,8</i>	<i>23.155,9</i>	<i>9.566,6</i>	<i>12.555,1</i>	<i>22.121,7</i>	<i>11.063,6</i>	<i>17.214,0</i>	<i>28.277,6</i>	<i>6.155,9</i>	<i>27,8</i>
Total	29.837,9	28.664,4	58.502,3	4.873,3	63.375,6	31.618,0	29.993,4	61.611,4	34.138,4	35.777,7	69.916,1	8.304,7	13,5
Distribución de gastos de mantenimiento	-238,2	-513,9	-752,1		-752,1	-289,7	-748,2	-1.037,9	-326,8	-739,7	-1.066,4	-28,5	2,7

Cuadro 36: Programa principal III: plantilla propuesta para 2012

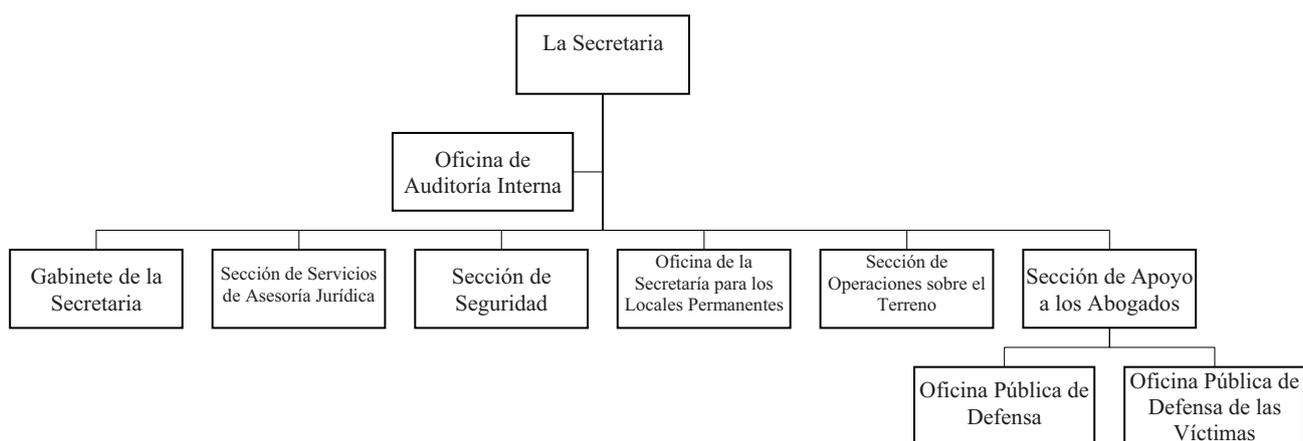
Secretaría	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica		1	4	16	25	34	25	3	108	8	130	138	246
	Situacional					1	14	32	36	4	87	8	138	233
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>	<i>4</i>	<i>17</i>	<i>39</i>	<i>66</i>	<i>61</i>	<i>7</i>	<i>195</i>	<i>16</i>	<i>268</i>	<i>284</i>	<i>479</i>
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica											2	2	2
	Situacional											1	-3	-2
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>-1</i>	
Total		1	4	17	39	66	61	7	195	17	267	284	479	

1. Programa 3100: La Secretaria

Introducción

173. La Secretaria es la principal funcionaria administrativa de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de funciones en distintos ámbitos relacionados con los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte. La Secretaria desempeña asimismo una función crucial para lograr el apoyo y la cooperación de los Estados Partes. Por consiguiente, canaliza las solicitudes judiciales de cooperación de los Estados y vela por su adecuada atención. Asimismo, la Secretaria negocia ciertos acuerdos voluntarios, como los relativos a la protección de los testigos y la libertad provisional de los detenidos. La Secretaria también se encarga de las relaciones con el Estado anfitrión.

El Programa La Secretaria comprende los nueve subprogramas siguientes:



Objetivos

1. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las penas (OE 5).
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).
3. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1		
- Proteger los intereses jurídicos de la Corte.	- Número de acuerdos marco celebrados para apoyar las operaciones de la Corte (por ejemplo acuerdos relativos a la sede con Estados; acuerdos de relación con las Naciones Unidas; y acuerdos de reubicación).	7%
	- Número de conclusiones de no cooperación realizadas por las Salas.	0%
Objetivo 2		
- Prestar apoyo eficiente y efectivo al personal y a los equipos jurídicos.	- Número de incidencias que resulten en lesiones graves debido a las negligencias de la administración.	0%
- Mantener un entorno seguro y vigilado en la Sede la Corte.	- Control de todas las personas y objetos que ingresan a los locales de la Corte.	100%
	- Verificación de todo el personal, los pasantes, los profesionales invitados y los consultores.	100%
- Proporcionar seguridad sobre el terreno de conformidad con las normas internacionales y de las Naciones Unidas.	- Cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS).	90%

Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2012
Objetivo 3		
- Minimizar los riesgos financieros y de gestión.	- Aplicación de las recomendaciones de los auditores interno y externo por parte de la administración.	60%

Cuadro 37: Programa 3100: proyecto de presupuesto para 2012

La Secretaria	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						3.215,4	2.534,7	5.750,1	3.486,7	2.657,0	6.143,7	393,6	6,8
Cuadro de servicios generales						2.694,9	2.081,6	4.776,5	2.804,2	1.973,9	4.778,1	1,6	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.824,1	3.759,9	9.584,0		9.584,0	5.910,3	4.616,3	10.526,6	6.290,9	4.630,9	10.921,8	395,2	3,8
Asistencia temporaria general	1.243,1	242,1	1.485,2	284,3	1.769,5	1.185,9	204,0	1.389,9	1.029,6	372,9	1.402,5	12,6	0,9
Horas extraordinarias	112,3	24,6	136,9	1,8	138,7	124,4	86,4	210,8	124,4	57,6	182,0	-28,8	-13,7
Consultores	42,0		42,0		42,0	90,0		90,0	160,0		160,0	70,0	77,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.397,4	266,7	1.664,1	286,1	1.950,2	1.400,3	290,4	1.690,7	1.314,0	430,5	1.744,5	53,8	3,2
Gastos de viaje	191,7	377,5	569,2	64,1	633,3	76,5	486,0	562,5	139,1	534,1	673,2	110,7	19,7
Atenciones sociales	6,3		6,3		6,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	210,9	290,7	501,6		501,6	280,3	315,1	595,4	332,5	342,3	674,8	79,4	13,3
Capacitación	110,3	95,5	205,8		205,8	154,8	136,9	291,7	143,8	155,9	299,7	8,0	2,7
Abogados para la defensa		2.896,0	2.896,0		2.896,0		1.099,4	1.099,4		3.583,2	3.583,2	2.483,8	225,9
Abogados para las víctimas		1.235,0	1.235,0		1.235,0		1.611,8	1.611,8		3.990,5	3.990,5	2.378,7	147,6
Gastos generales de funcionamiento	97,0	683,5	780,5	18,5	799,0	198,0	647,3	845,3	195,0	627,0	822,0	-23,3	-2,8
Suministros y materiales	66,0	298,0	364,0		364,0	79,8	255,4	335,2	76,7	170,0	246,7	-88,5	-26,4
Equipo, incluido el mobiliario	14,6	36,7	51,3	70,7	122,0	11,0	163,8	174,8	75,0		75,0	-99,8	-57,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	696,8	5.912,9	6.609,7	153,3	6.763,0	810,4	4.715,7	5.526,1	972,1	9.403,0	10.375,1	4.849,0	87,7
Total	7.918,3	9.939,5	17.857,8	439,4	18.297,2	8.121,0	9.622,4	17.743,4	8.577,0	14.464,4	23.041,4	5.298,0	29,9
Distribución de gastos de mantenimiento	162,5	214,6	377,1		377,1	204,1	312,4	516,5	230,3	296,7	527,0	10,5	2,0

Cuadro 38: Programa 3100: plantilla propuesta para 2012

La Secretaria	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica	1		2	8	6	6	6	1	30	2	41	43	73
	Situacional				1	7	9	5	3	25	1	50	51	76
	<i>Subtotal</i>		1		2	9	13	15	11	4	55	3	91	94
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica											1	1	1
	Situacional											-2	-2	-2
	<i>Subtotal</i>											-1	-1	-1
Total		1		2	9	13	15	11	4	55	3	90	93	148

a) **Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria**

174. La Secretaria requiere el apoyo eficiente y flexible de la Secretaría a fin de llevar a cabo sus funciones. Es igualmente crucial que la Secretaria cuente con una estructura sólida que permita una comunicación efectiva dentro de la Corte así como con los Estados Partes y con otras partes interesadas y asociados externos clave. El Gabinete debe por lo tanto garantizar la gestión cabal de la Secretaria y fomentar la comunicación, tanto internamente como externamente.

Recursos de personal

Recursos básicos

Un oficial ejecutivo principal (P-5)

175. Partida recurrente. El oficial ejecutivo principal refuerza la administración eficiente de los recursos de la Corte y la aplicación efectiva de las recomendaciones de los auditores internos y externos por parte de la administración; elabora una metodología de contabilidad de los costos para la Secretaria, así como para las oficinas relacionadas con la Secretaría en el ámbito administrativo; actúa como administrador global de los fondos fiduciarios y cuentas especiales de la Corte; y examina los planes y la financiación del personal temporario de la Secretaría. Si bien la Asamblea aprobó el puesto, en 2011 se le aplicó la presupuestación de crecimiento cero y fue cubierto con recursos existentes de la Secretaría. Los recursos requeridos para este puesto se reintegraron en el presente proyecto de presupuesto. Como pidió el Comité en su 15º período de sesiones, en el anexo XI figura una justificación más detallada de este puesto²⁵.

Un oficial del Consejo del Personal (P-3)

176. Partida recurrente. De conformidad con la cláusula 8.1 b) del Estatuto del Personal, se estableció un órgano representativo del personal con un puesto P-3 para el oficial del Consejo del Personal elegido. Si bien está asignado – con fines presupuestarios – al Gabinete de la Secretaria, este puesto no presta servicios a la Secretaria o a su Gabinete. Cabe señalar que no se han asignado fondos para este puesto y sus costos se reparten entre todos los órganos de la Corte.

Consultores

177. Partida recurrente. En 2012 el Gabinete contratará a asesores de gestión para perfeccionar el registro de gestión de los riesgos. La cantidad requerida de 20.000 euros equivale a un poco menos de dos meses de asistencia por un funcionario de categoría P-5.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

178. Partida recurrente. La Secretaria, o sus representantes, deben viajar con el objetivo de aumentar el apoyo y la cooperación, a los más altos niveles, entre los Estados Partes y asociados externos clave como las Naciones Unidas, donantes, organizaciones intergubernamentales y ONG. Además, estos recursos permiten a la Secretaria ejercer su mandato respecto de las víctimas y los testigos y de la defensa. El aumento de los gastos de viaje refleja las responsabilidades del Gabinete de la Secretaria. El presupuesto para viajes contiene recursos para 18 misiones, incluidas 4 misiones para un representante de una ONG africana para asistir a dos reuniones en La Haya. El aumento de los gastos de viajes se compensa en parte por la disminución de los gastos en asistencia temporaria general.

Capacitación

179. El presupuesto de capacitación fomenta el desarrollo profesional permanente del personal del Gabinete en la especialidad extremadamente técnica de la contabilidad de costos/SAP; ese tipo de capacitación no se ofrece internamente.

²⁵ *Documentos Oficiales... noveno periodo de sesiones... 2010 (ICC-ASP/9/20)*, vol. II, parte B.2, párr. 100.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

180. Partida recurrente. El aumento de las actividades de la Corte en diversos países, la naturaleza de los conflictos actuales, la geografía local y las exigencia de seguridad lejos de la sede son diferentes para cada situación y harán necesario que la Secretaria visite Estados Partes y asociados locales sobre el terreno a fin de lograr su apoyo y fomentar la cooperación. El presupuesto para viajes permite realizar siete misiones a países en los que existe una situación.

Cuadro 39: Subprograma 3110: proyecto de presupuesto para 2012

Gabinete de la Secretaria	Gastos de 2010 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido		Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%	
					FC	FC							
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados				759,6		759,6	932,2		932,2	172,6	22,7	
Cuadro de servicios generales					198,3		198,3	205,1		205,1	6,8	3,4	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.062,4		1.062,4	1.062,4	957,9		957,9	1.137,3		1.137,3	179,4	18,7	
Asistencia temporaria general	94,2		94,2	94,2	95,2		95,2				-95,2	-100,0	
Consultores								20,0		20,0	20,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	94,2		94,2	94,2	95,2		95,2	20,0		20,0	-75,2	-79,0	
Gastos de viaje	106,0		106,0	7,4	113,4	25,7	17,1	42,8	95,8	48,0	143,8	101,0	236,0
Atenciones sociales	6,3		6,3		6,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	3,2		3,2		3,2								
Capacitación									4,4		4,4	4,4	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	115,5		115,5	7,4	122,9	35,7	17,1	52,8	110,2	48,0	158,2	105,4	199,6
Total	1.272,1		1.272,1	7,4	1.279,5	1.088,8	17,1	1.105,9	1.267,5	48,0	1.315,5	209,6	19,0
Distribución de gastos de mantenimiento	22,3		22,3		22,3	30,3		30,3	34,2		34,2	3,9	12,9

Cuadro 40: Subprograma 3110: plantilla propuesta para 2012

Gabinete de la Secretaria									Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica	1		1	2		3	1		8	1	1	2	10
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>		1		1	2		3	1		8	1	1	2
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica											1	1	1
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>											1	1	1
Total		1		1	2		3*	1		8	1	2	3	11

* Solo dos puestos P-3 son del Gabinete de la Secretaria, el tercero corresponde al oficial del Consejo del Personal y es un puesto independiente asignado a este Gabinete por razones presupuestarias.

b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

181. No se han pedido recursos adicionales para 2012; la Oficina hará todo lo posible por cubrir con los recursos existentes los riesgos adicionales derivados del aumento de las actividades de la Corte, en particular sobre el terreno. El proyecto de presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna para 2012 constituye menos de un 0,52% del proyecto de presupuesto por programas para 2012. Esta relación no está acorde con las normas, que establecen que el presupuesto destinado a la auditoría interna debería equivaler a un 1% del presupuesto global de una organización.

Recursos de personal

Recursos básicos

182. Partida recurrente. El director organiza el programa global de trabajo de la Oficina, incluido el análisis de los riesgos y el plan de auditoría, y verifica las supervisiones del desempeño, las solicitudes ad hoc y todas las actividades administrativas y financieras de la Oficina. El director es también secretario del Comité de Auditoría y organiza tres reuniones al año, para las cuales la Oficina no recibe recursos de personal adicionales. Los funcionarios del cuadro orgánico llevan a cabo verificaciones y proporcionan apoyo respecto de las distintas necesidades específicas de las secciones de la Corte. Las solicitudes ad hoc y el apoyo ocasional han aumentado considerablemente durante los últimos tres años y representan entre un 30% y un 40% de los recursos temporales. Un funcionario del cuadro de servicios generales se encarga de las tareas administrativas de la Oficina, y presta un apoyo importante y creciente a la realización de auditorías y a la ejecución del plan de auditoría de la oficina.

Consultoría

183. Partida recurrente relativa a los créditos correspondientes al costo de los miembros externos del Comité de Auditoría. Los costos incluyen la remuneración global y los gastos de viaje.

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

184. Partida recurrente. Se requieren recursos para servicios por contrata por un monto de 20.000 euros a fin de proporcionar apoyo a investigaciones específicas y llevar a cabo una evaluación de los riesgos de fraude.

Locales permanentes

185. La Oficina del proyecto de los locales permanentes debe definir la estrategia de auditoría para los locales permanentes en consulta con la Oficina de Auditoría Interna. En el presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna no se han incluido los recursos requeridos para llevar a cabo estas auditorías. Por consiguiente, en el presupuesto del Proyecto de los locales permanentes deberían consignarse créditos para los recursos necesarios para que auditores externos realicen las auditorías bajo la supervisión general de la Oficina de Auditoría Interna.

Gastos de viaje

186. Partida recurrente. Se requiere un viaje dedicado a celebrar reuniones con auditores de otras organizaciones internacionales. Se ha logrado una reducción a fin de compensar el aumento de los viajes relacionados con las situaciones.

Capacitación

187. Partida recurrente. Los gastos de capacitación previstos para 2012 son similares a los de 2011. El plan de capacitación para el personal de la Oficina incluye, dentro del territorio europeo, un curso de tres días para cada funcionario sobre un tema de auditoría, en función de las necesidades de desarrollo individuales, que se examinan durante las evaluaciones del

desempeño. También incluye el seminario de dos días, organizado por la red de auditores de organizaciones internacionales, al que asiste anualmente el director de la Oficina.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

188. Se organizan planes de viajes a las oficinas sobre el terreno a fin de enviar una o dos misiones anuales a las tres presencias sobre el terreno más importantes en función de las actividades judiciales de la Corte (Kinshasa, Bangui y Nairobi) y una visita a las demás presencias. Las misiones varían en función del plan de auditoría, que se elabora habitualmente un año después de la aprobación del presupuesto.

Cuadro 41: Estadísticas del volumen de trabajo de la Oficina de Auditoría Interna

	<i>Volumen de trabajo en número de días en 2008</i>	<i>Recursos después de la reasignación en función del volumen de trabajo en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo en número de días en 2012</i>	<i>Variación entre 2008 y 2012</i>
Gestión de la Oficina	30	50	50	20
Gestión administrativa	110	40	110	0
Plan de auditoría y análisis de los riesgos	20	30	30	10
Supervisión de auditorías	80	45	80	0
Realización de auditorías	480	315	600	120
Asistencia para auditorías	30	105	40	10
Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los auditores	0	25	30	30
Metodología, desarrollo de instrumentos, directrices para la práctica	5	15	20	15
Organización de las reuniones del Comité de auditoría	10	30	30	20
Gestión de proyectos ad hoc en los que participan consultores	0	60	60	60
Contribución a los proyectos de la Corte	0	40	40	40
Asesoramiento y apoyo a las operaciones de la Corte	10	20	20	10
	775	775	1110	335
				43%

Cuadro 42: Subprograma 3120: proyecto de presupuesto para 2012

Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados				368,5		368,5	387,6		387,6	19,1	5,2	
Cuadro de servicios generales					60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	463,8		463,8		463,8	429,1		429,1	450,6		450,6	21,5	5,0
Asistencia temporaria general	9,4		9,4		9,4								
Consultores	42,0		42,0		42,0	90,0		90,0	90,0		90,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	51,4		51,4		51,4	90,0		90,0	90,0		90,0		
Gastos de viaje		6,2	6,2		6,2	8,3	20,4	28,7	2,6	26,5	29,1	0,4	1,4
Servicios por contrata	12,5		12,5		12,5	20,0		20,0	20,0		20,0		
Capacitación	12,2		12,2		12,2	20,6		20,6	21,6		21,6	1,0	4,9
Equipo, incluido el mobiliario	12,9		12,9		12,9								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	37,6	6,2	43,8		43,8	48,9	20,4	69,3	44,2	26,5	70,7	1,4	2,0
Total	552,8	6,2	559,0		559,0	568,0	20,4	588,4	584,8	26,5	611,3	22,9	3,9
Distribución de gastos de mantenimiento	8,9		8,9		8,9	11,0		11,0	12,4		12,4	1,4	12,7

Cuadro 43: Subprograma 3120: plantilla propuesta para 2012

Oficina de Auditoría Interna										Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC				
Actual	Básica			1		1	1				3		1	1	4
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>			1		1	1				3		1	1	4
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total			1		1	1					3		1	1	4

c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

189. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica está bajo la supervisión directa de la Secretaria y del secretario adjunto y tiene como objetivo principal proporcionar asesoramiento jurídico a la Secretaria y al secretario adjunto, las secciones y/o dependencias de la Secretaría y otros funcionarios de la Corte, sobre cuestiones relacionadas con el marco jurídico general que rige el trabajo de la Corte en la medida en que tengan relación con las funciones asignadas a la Secretaría en el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba. Esto incluye, entre otras cosas, cuestiones de derecho internacional institucional, privilegios e inmunidades de la Corte y sus funcionarios, derecho internacional administrativo, cuestiones relacionadas con las adquisiciones, leyes contractuales y acuerdos internacionales, derecho internacional público general, cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos, asuntos relativos a los abogados de la defensa, aplicación nacional del Estatuto de Roma y jurisprudencia de la Corte.

190. La Sección está dirigida por el jefe de sección y cuenta también con cuatro abogados, un auxiliar parajurídico y un auxiliar administrativo. El volumen de trabajo ha aumentado constantemente debido al crecimiento de la Corte, las nuevas causas y, por consiguiente, un entorno jurídico más complejo. Debido a una escasez de recursos en 2009 y 2010, fue necesario redistribuir las funciones entre los funcionarios existentes. El número de funcionarios no aumentará en 2012.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

191. Partida recurrente para sufragar el costo del apoyo jurídico a las oficinas sobre el terreno y cuestiones conexas.

Servicios por contrata

192. Partida recurrente. Se requieren servicios por contrata para atender consultas y proporcionar asesoramiento sobre el derecho interno y las normas aplicables, y para prestar asistencia en las actuaciones jurídicas.

Capacitación

193. Partida recurrente para satisfacer las necesidades mínimas de formación profesional requeridas para el desempeño de las funciones de la Sección.

Cuadro 44: Subprograma 3130: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						548,2		548,2	568,5		568,5	20,3	3,7
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados					121,2		121,2	126,0		126,0	4,8	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	717,5		717,5		717,5	669,4		669,4	694,5		694,5	25,1	3,7
Asistencia temporaria general	50,1		50,1		50,1								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	50,1		50,1		50,1								
Gastos de viaje	4,8	2,5	7,3		7,3	1,6	14,1	15,7	1,3	14,3	15,6	-0,1	-0,6
Servicios por contrata	1,0		1,0		1,0	15,0		15,0	18,0		18,0	3,0	20,0
Capacitación	7,2		7,2		7,2	10,9		10,9	10,3		10,3	-0,6	-5,5
Suministros y materiales	0,4		0,4		0,4				2,7		2,7	2,7	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	13,4	2,5	15,9		15,9	27,5	14,1	41,6	32,3	14,3	46,6	5,0	12,0
Total	781,0	2,5	783,5		783,5	696,9	14,1	711,0	726,8	14,3	741,1	30,1	4,2
Distribución de gastos de mantenimiento	15,6		15,6		15,6	19,3		19,3	21,8		21,8	2,5	12,9

Cuadro 45: Subprograma 3130: plantilla propuesta para 2012

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica				1	2	1	1		5	2	2	7
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>				1	2	1	1		5	2	2	7
Nueva/ convertida	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total					1	2	1	1		5	2	2	7

d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad

194. La labor de la Sección de Seguridad consiste en garantizar un entorno trabajo seguro y de confidencialidad para los magistrados y los funcionarios elegidos de la Corte y los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos, visitantes y otras personas, tanto en la sede como sobre el terreno. La Sección protege a todas las personas por las cuales debe velar la Corte, así como los bienes tangibles e intangibles y las fuentes de información de la Corte.

195. En la sede, la Sección presta servicio permanente a todos los órganos de la Corte, no solo a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía y la Secretaría, sino también a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluidos en particular los servicios de seguridad para garantizar la celebración segura y sin perturbaciones de las audiencias.

196. La reducción de las necesidades presupuestarias para el apoyo a los juicios concurrentes, el personal temporario y las horas extraordinarias ha sido contrarrestada por el aumento de los costos de la verificación del personal debido a la ampliación del programa de seguridad (verificación) del personal de la Corte para incluir a los pasantes, los profesionales invitados, los consultores y los contratistas; la revisión del curso de capacitación sobre seguridad del personal y sobre el terreno, en consonancia con el curso similar de las Naciones Unidas; el aumento de la necesidad de mantenimiento del equipo de control de seguridad debido al retraso del programa de renovación y al envejecimiento del equipo; y la asignación de recursos para los viajes del personal de la Sección a fin de llevar a cabo entrevistas de seguridad e investigaciones sobre el terreno.

Recursos de personal

197. Partida recurrente. La Sección ha reevaluado su estructura operacional sobre el terreno a fin de encontrar eficiencias y responder a los cambios en las actividades de la Corte, a saber, el cierre de la Oficina sobre el terreno del Chad; la reducción del tamaño de la Oficina sobre el terreno de Kampala; el inicio de la situación de Kenya y de nuevas investigaciones en los Kivus en la República Democrática del Congo, que se han traducido en las siguientes redistribuciones de puestos o de personal: un funcionario P-3 sobre el terreno y un funcionario SG-OC sobre el terreno redistribuidos de Chad a Kenya; y un funcionario P-2 de Uganda redistribuido a la sede como analista de seguridad, donde el titular del puesto presta directamente apoyo básico a las operaciones sobre el terreno. La Secretaría ha redistribuido además dos puestos restantes en el Chad a otras secciones de la Secretaría.

Recursos básicos*Asistencia temporaria general*

198. Partida recurrente. Veintidós auxiliares de apoyo a la seguridad (SG-OC) (12 meses cada uno, costo continuado) para que se encarguen del control de seguridad, las patrullas generales de los edificios, las funciones de recepción en el edificio Arc y el trabajo de atención inicial a las situaciones de emergencia necesario para la seguridad de los locales permanentes, el personal y el patrimonio.

Horas extraordinarias, incluido el suplemento por trabajo nocturno

199. Partida recurrente. El mantenimiento de una presencia permanente de seguridad requiere la ocupación permanente de varios puestos. El trabajo nocturno se remunera con arreglo al Estatuto del Personal. Periódicamente se requiere trabajar horas extraordinarias debido a fiestas públicas, licencias oficiales, apoyo a misiones o insuficiencia de personal.

Recursos situacionales*Asistencia temporaria general*

200. En vista de la programación de juicios de la Corte, donde únicamente se prevén juicios consecutivos, no se requerirán fondos para la asistencia temporaria general en 2012.

Horas extraordinarias

201. Partida recurrente. Se requieren horas extraordinarias a fin de cubrir las largas horas de audiencia en las salas y la escasez de personal debida al número insuficiente de funcionarios. Sin la asignación para horas extraordinarias, la Sección no puede realizar ninguna actividad de apoyo a las audiencias fuera de los horarios de oficina ordinarios. En vista de la programación de juicios de la Corte, donde únicamente se prevén juicios consecutivos, se ha reducido el número total de horas extraordinarias.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

202. Partida recurrente para la asistencia a reuniones de información y coordinación con asociados de otras organizaciones internacionales, especialmente el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, la INTERPOL, a conferencias de seguridad y ferias comerciales con miras a garantizar la observación de las mejores prácticas y normas, aumentar la capacidad de detectar y solucionar las posibles deficiencias de seguridad de la manera más eficiente y eficaz en relación con los costos, establecer contactos y facilitar el intercambio de información.

203. La Corte participa también en la fase avanzada del proyecto de los locales permanentes, y la Sección debe aportar su contribución y evaluar las soluciones propuestas. Es fundamental el conocimiento de los últimos adelantos tecnológicos y de las mejores prácticas a fin de garantizar el mejor asesoramiento posible sobre cuestiones de seguridad y el resultado final más adecuado y racional.

Servicios por contrata

204. Partida recurrente. Los servicios por contrata incluyen las autorizaciones relacionadas con la seguridad, los servicios de custodia de llaves y de respuesta para las residencias de altos funcionarios de la Corte. A raíz de las recomendaciones de un informe de auditoría y un ejercicio de gestión de los riesgos, las autorizaciones relacionadas con el personal se han ampliado a pasantes, profesionales invitados, consultores y contratistas, además del personal de plantilla.

Capacitación

205. Partida recurrente. Es obligatorio que todo el personal de seguridad reciba periódicamente capacitación en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, respuesta en situaciones de emergencia, y uso de armas de fuego, y que mantenga las cualificaciones y permisos necesarios de conformidad con las reglamentaciones de la Corte y el Estado anfitrión. Se incluyen los costos de capacitación relacionados con la seguridad de la información, la gestión de la seguridad, la gestión de los casos de toma de rehenes y la protección especial, que se estiman fundamentales para la seguridad de la Corte.

206. Tanto el grupo de trabajo del Comité Interorganizacional de Coordinación de la Seguridad como una encuesta del personal sobre el terreno han resaltado la necesidad de revisar la capacitación en materia de seguridad sobre el terreno facilitada al personal en los Países Bajos en colaboración con el ejército del Estado anfitrión. Los cursos de capacitación revisados se titulan “Enfoques seguros en entornos sobre el terreno” y se impartirán para su seguridad a todo el personal de la sede que se desplaza periódicamente al exterior.

Gastos generales de funcionamiento

207. Partida recurrente que incluye el mantenimiento de armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el equipo de capacitación, la comprobación de la infraestructura de seguridad de la información y la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Han aumentado los gastos de mantenimiento del equipo de control de seguridad, pues es viejo y falla con frecuencia. El régimen de seguridad de la Corte exige disponer de un equipo de seguridad plenamente operacional.

Suministros y materiales

208. Partida recurrente. Entre los suministros y materiales figuran los que necesita la Oficina de Pases e Identificación, uniformes y protección antibalas para el personal de seguridad y lo necesario para la capacitación en el uso de armas de fuego.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

209. Partida recurrente. Es obligatorio que cada funcionario de seguridad sobre el terreno viaje a la sede para asistir a reuniones de información y a cursos de refresco. Las necesidades incluyen también la asistencia a las reuniones de las Naciones Unidas sobre la coordinación de la seguridad sobre el terreno, protección especial de altos funcionarios de la Corte sobre el terreno, actividades de apoyo a la seguridad como entrevistas al respecto, investigaciones y evaluaciones de la seguridad. El jefe de la sección y el jefe de la Dependencia de Seguridad sobre el Terreno deben viajar a los lugares de trabajo de la Corte sobre el terreno con fines de coordinación, inspección y enlace con autoridades locales y las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

210. Se incluyen los costos de los servicios de los proveedores locales de servicios esenciales de seguridad (vigilancia de seguridad) en las oficinas de la Corte sobre el terreno y de organismos locales de seguridad (policía y ejército). A pesar del cierre de las oficinas sobre el terreno en el Chad, el costo total solo ha disminuido levemente debido al inicio de una nueva situación de Kenya. La Sección todavía debe garantizar la seguridad de las oficinas sobre el terreno en cinco situaciones y seguir prestando apoyo a las misiones de la Corte con la ayuda del ejército y la policía locales.

Capacitación

211. Partida recurrente. El personal de la seguridad sobre el terreno requiere el mismo grado de capacitación en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y uso de armas de fuego que el personal de seguridad de la sede, así como capacitación especializada en asuntos relacionados con la seguridad sobre el terreno, como la capacitación en protección especial y el traslado de acusados.

212. Como se menciona anteriormente en el párrafo 203, se ha revisado el curso de capacitación de la Corte en materia de seguridad sobre el terreno (Enfoques seguros en entornos sobre el terreno); las Naciones Unidas impartirán a todos los funcionarios que se encuentran sobre el terreno, así como en dos lugares de trabajo sobre el terreno en Kinshasa (en francés) y en Uganda (en inglés), bajo la dirección y supervisión del personal de seguridad sobre el terreno de la Corte. Se incluye únicamente el costo de la capacitación. Los órganos y secciones participantes deben sufragar los gastos de viaje y las dietas.

Gastos generales de funcionamiento

213. Partida recurrente. Como miembro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la Corte se compromete a sufragar la parte que le corresponde en los arreglos de participación en los gastos en cada zona donde tenga una presencia de larga duración. De forma similar, de conformidad con las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la Corte debe garantizar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria (MORSS) en el lugar de residencia de los funcionarios de la Corte de contratación internacional destacados sobre el terreno y sufragar todos los gastos conexos en que incurra el funcionario.

Suministros y materiales

214. Partida recurrente que incluye el suministro de uniformes esenciales y equipo de protección personal y otros suministros y materiales requeridos para el desempeño de las funciones de seguridad sobre el terreno o en la Corte.

Equipo, incluido el mobiliario

215. Inversiones de capital: mejoramiento de tarjetas de acceso y lectores de tarjetas.

Cuadro 46: Subprograma 3140: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Seguridad	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					542,2	516,4	1.058,6	568,5	605,1	1.173,6	115,0	10,9
Cuadro de servicios generales						2.072,4	1.507,2	3.579,6	2.158,1	1.372,3	3.530,4	-49,2	-1,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.442,5	1.356,1	3.798,6		3.798,6	2.614,6	2.023,6	4.638,2	2.726,6	1.977,4	4.704,0	65,8	1,4
Asistencia temporaria general	992,9		992,9	284,3	1.277,2	1.090,7	134,4	1.225,1	1.029,6		1.029,6	-195,5	-16,0
Horas extraordinarias	112,3	24,6	136,9	1,8	138,7	124,4	86,4	210,8	124,4	57,6	182,0	-28,8	-13,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.105,2	24,6	1.129,8	286,1	1.415,9	1.215,1	220,8	1.435,9	1.154,0	57,6	1.211,6	-224,3	-15,6
Gastos de viaje	30,1	157,4	187,5	34,6	222,1	13,9	253,9	267,8	12,3	256,1	268,4	0,6	0,2
Servicios por contrata	54,8	237,6	292,4		292,4	73,5	255,0	328,5	94,5	235,2	329,7	1,2	0,4
Capacitación	90,5	63,8	154,3		154,3	118,5	78,7	197,2	98,5	98,7	197,2		
Gastos generales de funcionamiento	97,0	65,5	162,5	9,9	172,4	193,0	69,5	262,5	190,0	110,0	300,0	37,5	14,3
Suministros y materiales	63,2	30,8	94,0		94,0	79,8	48,0	127,8	74,0	30,0	104,0	-23,8	-18,6
Equipo, incluido el mobiliario	0,8	14,0	14,8		14,8	1,0		1,0	75,0		75,0	74,0	7.400,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	336,4	569,1	905,5	44,5	950,0	479,7	705,1	1.184,8	544,3	730,0	1.274,3	89,5	7,6
Total	3.884,1	1.949,8	5.833,9	330,6	6.164,5	4.309,4	2.949,5	7.258,9	4.424,9	2.765,0	7.189,9	-69,0	-1,0
Distribución de gastos de mantenimiento	86,8	67,8	154,6		154,6	107,6	98,7	206,3	121,4	89,4	210,8	4,5	2,2

Cuadro 47: Subprograma 3140: plantilla propuesta para 20112

Sección de Seguridad	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1	2	1	1		5	1	33	34	39
	Situacional						1	3	1	5		19	19	24
	<i>Subtotal</i>					1	3	4	2		10	1	52	53
Nueva/	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional											-2	-2	-2
	<i>Subtotal</i>											-2	-2	-2
Total					1	3	4	2		10	1	50	51	61

e) **Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes**

216. La Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes (la “Oficina”) es el enlace principal entre el proyecto y la organización usuaria. Por consiguiente, la Oficina tiene la importante tarea de garantizar la funcionalidad e idoneidad del proyecto respecto de las necesidades de la Corte, así como de exponer las opiniones y las inquietudes de la Corte durante las distintas fases del proyecto. Igualmente, la Oficina facilita un considerable volumen de información a las diversas partes interesadas a fin de que puedan tomar decisiones informadas sobre el proyecto.

Recursos de personal

Recursos básicos

217. Partida recurrente. Un director del proyecto (P-5) y un oficial adjunto del proyecto (P-2). El director del proyecto es el coordinador del proyecto dentro de la Corte. Como tal, representa a la Corte en la Junta del Proyecto, coordina el proyecto desde dentro de la Corte en calidad de usuaria y facilita toda la información necesaria. El director del proyecto informa a la Secretaría y mantiene consultas y coopera con la Junta del Proyecto. Además, recibe el apoyo de un oficial adjunto del proyecto.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

218. Partida recurrente. Se requieren viajes para asistir a reuniones de trabajo con los arquitectos en Dinamarca, a la Conferencia sobre Diseño de Tribunales y para el intercambio de información con otras organizaciones internacionales que ejecutan trabajos de construcción. La consignación presupuestaria para la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes se ha mantenido al nivel de 2011.

Servicios por contrata

219. Partida recurrente. Sin perjuicio o limitación de los servicios proporcionados por el equipo principal de gestión del proyecto (que informa a la Oficina de la Asamblea de los Estados Partes para el Director del Proyecto) se requieren los siguientes servicios de consulta o apoyo relativos a la función de los usuarios:

- a) Supervisión y verificación continuas de la correcta atención de las necesidades de los usuarios;
- b) Actualización continua y definición más exacta de las necesidades cuando sea necesario y determinación de todas las que se hayan omitido en los documentos de información existentes, especialmente, pero no exclusivamente, en relación con las arquitecturas de interiores y del paisaje, el equipo de los usuarios, la estrategia para la tecnología de la información y la comunicación, la estrategia para la seguridad, las necesidades en materia de cocinas y otros servicios según se requiera;
- c) Preparación u orientación y apoyo a la Corte en su calidad de usuario final en las reuniones relativas al proyecto;
- d) Asesoramiento sobre aspectos de la gestión de las instalaciones de los nuevos locales;
- e) Análisis de las propuestas de diseño, (además de los servicios prestados por el equipo principal de gestión del proyecto enumerados anteriormente);
- f) Asesoramiento sobre las estrategias de mudanza;
- g) Asesoramiento y apoyo acerca de la etapa de entrega, prueba y aceptación;
- h) Servicios de consultoría de expertos según y cuando se necesiten en relación, entre otras cosas, con la gestión de las instalaciones, la tecnología de la información y la comunicación, la seguridad, la sostenibilidad, los costos (segunda opinión si se requiere), la estrategia de licitación, la estrategia relativa a las cocinas y el mantenimiento;

i) Suministro en general de una segunda opinión sobre las decisiones relativas al proyecto según y cuando se requiera;

j) Suministro continuo de asesoramiento acerca de la estrategia y los costos de mantenimiento de los nuevos locales; y

k) Suministro de asesoramiento sobre el establecimiento de la gestión de las instalaciones y los servicios generales que sea más eficiente para el nuevo edificio.

220. Estos servicios han de ser prestados por la Corte (el usuario) y no por la Oficina de la Asamblea de los Estados Partes para el Director del Proyecto, o solo parcialmente por ésta. Se ha aumentado el presupuesto para los consultores de apoyo a fin de limitar los riesgos conexos.

Cuadro 48: Subprograma 3160: proyecto de presupuesto para 2012

Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes	Gastos de 2010 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situa- cionales	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
	Total		Total			Total				
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados		220,4		220,4	227,3		227,3	6,9	3,1
Cuadro de servicios generales										
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	201,5		220,4		220,4	227,3		227,3	6,9	3,1
Asistencia temporaria general	36,0				36,0					
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	36,0				36,0					
Gastos de viaje	3,3		12,4		3,3	12,4		12,7	0,3	2,4
Servicios por contrata	139,4		171,8		139,4	171,8	200,0	200,0	28,2	16,4
Capacitación							4,3	4,3	4,3	
Gastos generales de funcionamiento			5,0			5,0		5,0		
Suministros y materiales	0,3				0,3					
Equipo, incluido el mobiliario	0,9		10,0		0,9	10,0			-10,0	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	143,9		199,2		143,9	199,2	222,0	222,0	22,8	11,4
Total	381,4		419,6		381,4	419,6	449,3	449,3	29,7	7,1
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5		5,5		4,5	5,5	6,2	6,2	0,7	12,7

Cuadro 49: Subprograma 3160: plantilla propuesta para 2012

Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes	Total cuadro orgánico y categorías superiores									SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1					
Actual	Básica				1				1			2		2
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>				1				1			2		2
Nueva/ convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1				1			2		2

f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

221. En 2011, en cumplimiento de su mandato de coordinación aprobado por la Asamblea, la Sección de Operaciones sobre el Terreno aplicó una estrategia para las operaciones sobre el terreno basada en la evolución judicial de las seis situaciones de que se ocupa la Corte y en la necesidad de proveer adecuadamente a las necesidades operacionales de los diversos usuarios sobre el terreno. En el marco de esa estrategia, la Sección hizo un examen anual general detallado de las operaciones y las estructuras sobre el terreno existentes. Como se explicó en el informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno²⁶, la estrategia para las operaciones sobre el terreno se basó en el principio de que las operaciones sobre el terreno tienen estrecha relación con las diferentes fases judiciales de cada situación y están condicionadas por ellas. Se presentó al Comité en el 16º período de sesiones un informe oral sobre la estrategia; la acogida de este enfoque por el Comité fue en general favorable pues lo consideró señal positiva del desarrollo y aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno²⁷.

222. En 2012, la Secretaría continuará la aplicación de su estrategia para las operaciones sobre el terreno, incluida la consolidación de procedimientos operacionales uniformes a ese respecto. La capacidad y ciclo de vida de las oficinas y presencias sobre el terreno seguirá sujeta al ritmo de la evolución judicial en cada situación. Las necesidades operacionales de la Secretaría, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y equipos de defensa seguirán siendo los principales factores que condicionen las necesidades de servicios y recursos para las operaciones sobre el terreno.

223. Como parte del examen estratégico de sus operaciones sobre el terreno y en consonancia con las hipótesis presupuestarias para 2012, en 2011 la Secretaría cerrará su oficina sobre el terreno en Abéché y su presencia en Nyamena, con lo cual sus presencias sobre el terreno disminuirán de siete a cinco. En consecuencia, en 2012 continuarán dos oficinas sobre el terreno, una en Bangui (República Centroafricana) y la otra en Kinshasa (República Democrática del Congo), debido a que continúan las actividades judiciales en esos dos países en los que existen situaciones. Además, una presencia avanzada sobre el terreno en Bunia (República Democrática del Congo), vinculada con la oficina principal sobre el terreno de Kinshasa, seguirá apoyando las actividades judiciales en las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*, y las actividades en curso relativas a las investigaciones en los Kivus en relación con la causa *Mbarushimana*, así como prestando servicios a otros usuarios. En Kampala (Uganda) se mantendrá una presencia sobre el terreno limitada y reducida a fin de prestar los servicios que requieran la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con su trabajo en Uganda y la parte oriental de la República Democrática del Congo, y también para prestar apoyo a un número muy limitado de actividades residuales de la Secretaría. Finalmente, en Nairobi (Kenya) se mantendrá una presencia limitada sobre el terreno de un equipo de tareas de la Secretaría, principalmente para coordinar las diferentes actividades relacionadas con las dos causas en curso.

224. Para 2012, los usuarios de la Sección de Operaciones sobre el Terreno seguirán requiriendo el apoyo de esta y en algunos casos le pedirán que lo aumente. En cuanto al volumen de trabajo, las siguientes cifras reflejan el aumento global estimado en días de trabajo sobre el terreno²⁸ de 2011 a 2012.

²⁶ Informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno, ICC-ASP/9/12.

²⁷ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, ICC-ASP/10/5, párr. 74.

²⁸ Los días de trabajo sobre el terreno son los días de trabajo anuales del personal sobre el terreno más los días de misión en el territorio de los países donde hay situaciones (misiones externas). A la fecha de la presentación del proyecto de presupuesto, se disponía de datos para 2011 únicamente para el primer trimestre y, en consecuencia se han extrapolado para la totalidad del año. Los datos para 2012 se basaron en las previsiones de días de trabajo sobre el terreno enviadas a la Sección de Operaciones sobre el Terreno por todas las secciones de la Secretaría, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como parte de la preparación del proyecto de presupuesto para 2012.

Cuadro 50: Usuarios

<i>Usuarios</i>	<i>Días de trabajo en 2011</i>	<i>Días de trabajo en 2012</i>	<i>Variación</i>
Fiscalía	2808	2991	7%
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1407	1730	23%
Equipos de defensa ²⁹	300	319	6%

225. Se ha previsto un aumento del volumen de trabajo; no obstante, la aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno tendrá efecto positivo en el presupuesto de la Sección de Operaciones sobre el Terreno para 2012.

226. La presencia sobre el terreno en Kampala se reducirá considerablemente, debido principalmente a una disminución del 62,5% del personal de la Secretaría basado sobre el terreno como consecuencia de la reorganización y la planificación llevadas a cabo por la Sección, esa reducción no afectará la capacidad de la Secretaría para seguir prestando servicios a los usuarios que quedan sobre el terreno en Kampala, es decir, la Fiscalía (aumento en un 50% en 2012 del personal sobre el terreno) y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (aumento en un 100% del personal en 2011 y mantenimiento de ese nivel en 2012). Esa capacidad mínima en el país podrá aumentarse a plena escala si así lo requiere la evolución de las actividades judiciales relacionadas con la situación de Uganda.

227. En cuanto a la situación de Darfur (Sudán), como se explicó anteriormente, la oficina sobre el terreno en Abéché está cerrada a partir de julio de 2011 y la presencia sobre el terreno en Nyamena terminará el 31 de diciembre de 2011. La Sección conservará en la sede la capacidad de personal necesaria para apoyar cualquier trabajo residual que se realice en el país mediante misiones enviadas por la Secretaría o sus usuarios, según se requiera, especialmente en relación con la causa *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus*.

228. La reorganización de las presencias sobre el terreno permitirá en conjunto hacer economías en recursos de más valor tales como equipo de telecomunicaciones, mobiliario y vehículos. Se tratará de hacer más economías mediante la redistribución de 11 puestos, que constituyen más de la cuarta parte de la dotación total de la Sección, a otras situaciones con mayores necesidades operacionales. Se mantendrá disponible una capacidad básica de recursos de personal y no relacionados con el personal para coordinar y apoyar el trabajo en relación con situaciones nuevas y acontecimientos imprevistos.

229. Como resultado de las medidas de eficiencia descritas, en 2012 la Sección podrá, con recursos reducidos (-3,4% en comparación con 2011), prestar más servicios de coordinación, apoyo y asistencia relacionados con la aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno en seis países en los que hay situaciones, así como estar preparada para el aumento del volumen de trabajo previsto y encargarse de la gestión del personal y los bienes que se encuentran sobre el terreno.

Cuadro 51: Tendencia de la dotación de personal sobre el terreno en 2011-2012 (%)

<i>Dependencias/ órganos sobre el terreno</i>	<i>República Democrática del Congo³⁰</i>				<i>República Centroafricana</i>
	<i>Uganda</i>	<i>Chad</i>	<i>Kinshasa</i>	<i>Bunia</i>	
Fiscalía	+50%	-	0%	0%	0%
Secretaría	-62,5%	-100%	+10,5%	+7%	0%
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	+100% ³¹	-	-	0%	0%

²⁹ Como los equipos de defensa realizan su trabajo mediante misiones, los datos se basan en el número de días de misión tanto externas como internas. Las misiones externas están constituidas por los días de viaje desde La Haya al país de la situación mientras que las misiones internas corresponden a los viajes dentro del territorio del país de la situación.

³⁰ Los aumentos del personal de la Secretaría que trabaja sobre el terreno resultan de las redistribuciones de puestos de los recursos existentes para apoyar el aumento del volumen de trabajo en el país en relación con las causas pendientes y las investigaciones en curso.

³¹ Durante 2011 se redistribuirá de Bunia a Kampala un puesto de P-3 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Recursos de personal

Recursos situacionales

230. Como resultado del examen de 2009 de los puestos de director de oficina sobre el terreno³², se sugirieron nuevas funciones para los puestos de coordinadores de la Secretaría sobre el terreno que se propusieron y que requieren aptitudes y competencias adicionales, necesarias para garantizar la aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno. Desde entonces, importantes medidas de eficiencia adoptadas en 2011 han permitido que la Sección asigne sus recursos en 2012 en forma eficiente, coordinada y planificada. Para que la gestión sea eficaz y las medidas de eficiencia previstas en la estrategia para las operaciones sobre el terreno en 2012 sean efectivas, se requiere una capacidad de coordinación sobre el terreno a fin de lograr la aplicación coordinada de la estrategia a nivel nacional y aumentar la eficiencia.

231. Habida cuenta de las actuaciones judiciales en curso y de las previsiones del trabajo relacionado con el terreno que realicen la Secretaría y sus usuarios en 2012, es imprescindible que las nuevas funciones de coordinación sobre el terreno se ejecuten de conformidad con la estrategia propuesta. No obstante, las peticiones de revisión de las funciones no se han integrado en el proyecto de presupuesto por programas para 2012. En cambio, se han presentado y explicado en un informe aparte acerca de las operaciones sobre el terreno para que lo examine la Asamblea en el marco del examen estratégico global de las operaciones sobre el terreno³³, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité en su 15º período de sesiones de que esta cuestión volviera a examinarse en el marco de una estrategia mejorada para las oficinas sobre el terreno³⁴. Aunque los costos de esta reestructuración, que ascienden a 70.200 euros, no han sido incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, es importante advertir que si el Comité y ulteriormente la Asamblea deciden aprobar esta reestructuración, la Sección podrá absorber los costos dentro de los recursos existentes y conseguir además una disminución de aproximadamente el 0,7% de su presupuesto en comparación con el presupuesto de la Sección aprobado para 2011.

232. El puesto de director de oficina sobre el terreno (P-3) en Kampala seguirá siendo necesario únicamente durante tres meses en 2012.

Redistribuciones

233. En consonancia con las hipótesis judiciales para las seis situaciones y el aumento previsto de volumen de trabajo conexo, se redistribuirán varios puestos de Abéché, Nyamena o Kampala a otros lugares de destino a fin de hacer frente eficazmente al considerable aumento de las actividades sobre el terreno de conformidad con las normas establecidas en la estrategia para las operaciones sobre el terreno. Entre esas redistribuciones figuraran las de varios auxiliares administrativos (SG-OC) y choferes.

234. Además, se redistribuirá del Chad a La Haya un puesto de director de oficina sobre el terreno (P-3) para que el titular se encargue de la supervisión administrativa de las presencias sobre el terreno existentes, especialmente las de aquellas oficinas que no tienen director sobre el terreno.

Asistencia temporaria general

235. Como en años anteriores, se necesitará el equivalente de un puesto de SG-OC durante 15 meses para asegurar la continuidad de las operaciones en todos los países en que hay situaciones durante los períodos de licencia de choferes, desglosados así: tres meses para Kampala, cuatro meses para Bangui, cuatro meses para Kinshasa y cuatro meses para Bunia.

236. En 2012 se seguirá necesitando un coordinador del equipo de tareas de la Secretaría (P-4) para que supervise las actividades que realiza en Nairobi el equipo de tareas de la

³² Informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno, ICC-ASP/9/12.

³³ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, ICC-ASP/10/5, párr. 74.

³⁴ *Documentos Oficiales...novenno período de sesiones...2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 106.

Secretaría, como aprobó el Presidente, y se encargue de la coordinación y el apoyo generales de las actividades en relación con la situación de Kenya.

237. Cuatro empleados de la limpieza (SG-OC) (12 meses) se mantendrán para Kampala, Bangui, Kinshasa y Bunia respectivamente.

238. Se necesitará un funcionario encargado/auxiliar de apoyo logístico (SG-OC) para que desempeñe funciones relacionadas con el apoyo y la asistencia operacionales, los indicadores de datos/gestión, la planificación de misiones/apoyo de coordinación, la ejecución de planes de apoyo operacional y la gestión efectiva de las actividades de la Corte en relación con la situación de Kenya, y para que se encargue de la aplicación de procedimientos operacionales uniformes dedicados expresamente al trabajo en las seis situaciones.

Recursos no relacionados con el personal

239. En 2012, como resultado del aumento del control y la gestión internos de los recursos de personal y los no relacionados con el personal se logrará reducir en un 25,3% los costos no relacionados con el personal en comparación con el año anterior.

Gastos de viaje

240. Los gastos de viaje de la sede a las oficinas sobre el terreno también disminuirán en comparación con 2011, debido parcialmente al cierre de las actividades en el Chad, pero también a la mejora de los niveles de plantilla sobre el terreno, la mejora de los controles internos y un uso más eficaz de los recursos.

Servicios por contrata

241. Continuarán los gastos en servicios por contrata para el apoyo a las operaciones sobre el terreno. El aumento en este sector se debe a los gastos relacionados con los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi requeridos para el apoyo a las actividades en Kenya. No obstante, ese ligero aumento se compensa con reducciones en otros sectores.

Capacitación

242. En 2012 se organizarán módulos complementarios de capacitación para aumentar las aptitudes y competencias del personal cuando sea necesario. Con eso se reducirán los gastos en capacitación en comparación con 2011.

Gastos generales de funcionamiento

243. Con la terminación de la presencia en el Chad y la disminución de las actividades en Kampala, y la resultante absorción de recursos hacia otros sectores de actividad, en 2012 se reducirán los gastos generales de funcionamiento. No obstante, la Sección seguirá examinando los costos, en particular los relativos al mantenimiento y uso del equipo de transporte (por ejemplo, vehículos) imputables a la antigüedad y a las condiciones de trabajo.

Suministros y materiales

244. Gran parte de los suministros y materiales se imputarán a otras situaciones operacionales como resultado del cierre de la oficina sobre el terreno en Abéché y de la presencia sobre el terreno en Nyamena, así como de la reducción de los recursos de la Secretaría en la oficina sobre el terreno en Kampala, que causarán una disminución en comparación con el año anterior.

Equipo, incluido el mobiliario

245. El mobiliario y el equipo se imputarán a otras situaciones operacionales como resultado del cierre de la oficina sobre el terreno en Abéché y de la presencia sobre el terreno en Nyamena, así como de la reducción de los recursos de la Secretaría en la oficina sobre el terreno en Kampala.

Cuadro 52: Subprograma 3180: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Operaciones sobre el Terreno	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					881,0	881,0	874,0	874,0	874,0	874,0	-7,0	-0,8
Cuadro de servicios generales						513,8	513,8	538,5	538,5	538,5	538,5	24,7	4,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-63,7	1.451,9	1.388,2		1.388,1	1.394,8	1.394,8	1.412,5	1.412,5	1.412,5	1.412,5	17,7	1,3
Asistencia temporaria general	11,5	247,7	259,2		259,2	69,6	69,6	248,1	248,1	248,1	248,1	178,5	256,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	11,5	247,7	259,2		259,2	69,6	69,6	248,1	248,1	248,1	248,1	178,5	256,5
Gastos de viaje		162,6	162,6	14,7	177,3	121,0	121,0	99,1	99,1	99,1	99,1	-21,9	-18,1
Servicios por contrata		14,4	14,4		14,4	8,1	8,1	47,1	47,1	47,1	47,1	39,0	481,5
Capacitación		29,0	29,0		29,0	58,2	58,2	47,2	47,2	47,2	47,2	-11,0	-18,9
Gastos generales de funcionamiento		614,5	614,5	8,6	623,1	567,8	567,8	508,0	508,0	508,0	508,0	-59,8	-10,5
Suministros y materiales		267,2	267,2		267,2	207,4	207,4	140,0	140,0	140,0	140,0	-67,4	-32,5
Equipo, incluido el mobiliario		22,7	22,7	70,7	93,4	163,8	163,8					-163,8	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.110,4	1.110,4	94,0	1.204,4	1.126,3	1.126,3	841,4	841,4	841,4	841,4	-284,9	-25,3
Total	-52,2	2.810,0	2.757,8	94,0	2.851,8	2.590,7	2.590,7	2.502,0	2.502,0	2.502,0	2.502,0	-88,7	-3,4
Distribución de gastos de mantenimiento		110,1	110,1		110,1	160,3	160,3	154,4	154,4	154,4	154,4	-5,9	-3,7

Cuadro 53: Subprograma 3180: plantilla propuesta para 2012

Sección de Operaciones sobre el Terreno	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica													
	Situacional					1	2	4	1		8	1	30	31
	<i>Subtotal</i>					1	2	4	1		8	1	30	31
Nueva/ convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2	4	1		8	1	30	31	39

g) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

246. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia prestada a los abogados por la Corte; es el centro de coordinación de la Secretaría para las oficinas de abogados públicos, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos, y también presta apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y víctimas indigentes.

247. El número de causas que hay actualmente hará que los gastos en asistencia letrada para la defensa y para las víctimas aumenten en 2012 en 2,5 millones de euros y 2,4 millones de euros, respectivamente. Es importante observar que ese aumento resulta de la aplicación directa del sistema de asistencia letrada en vigor que recibió el respaldo del Comité en su octavo período de sesiones³⁵ y la Asamblea aprobó. El Comité había recomendado que la Corte hiciera una revisión del sistema de asistencia letrada cuando hubiera finalizado el primer ciclo judicial. No obstante, en 2011 la Secretaría ha iniciado con dinamismo una revisión total de su sistema actual, que tiene previsto continuar en 2012. Para esa revisión se está aprovechando la experiencia adquirida por la Corte y se tiene en cuenta la necesidad de establecer el sistema más eficaz en relación con el costo mediante la adopción de medidas de eficiencia, al mismo tiempo que se vela por que se respeten plenamente los derechos de la defensa y también los derechos de las víctimas a participar en las actuaciones de forma eficaz y efectiva.

Recursos de personal

Situacionales

Asistencia temporaria general

248. Un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) que, para que la Sección pueda hacer frente a la carga de trabajo adicional, se encargará de la gestión de las nuevas solicitudes de inclusión en las listas de abogados, auxiliares jurídicos e investigadores profesionales, (especialmente de las regiones del Oriente Medio y África septentrional); la gestión de las designaciones y misiones de abogados ad hoc y de oficio; y la gestión de la asistencia letrada prestada a quienes participan en las actuaciones, y del suministro del apoyo administrativo requerido. Debido a que cuenta con un personal reducido cuya carga de trabajo es grande y que acumula horas extraordinarias, sin este refuerzo la Sección no puede atender debidamente a las necesidades derivadas del volumen de trabajo previsto.

Recursos no relacionados con el personal

Asistencia letrada para la defensa

249. El costo de la asistencia letrada para cada acusado indigente se ha calculado aplicando el sistema de asistencia letrada en vigor de conformidad con las hipótesis presupuestarias para 2012. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y ad hoc, designados respectivamente por la Secretaría y las Salas en las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

Asistencia letrada para las víctimas

250. El costo de la asistencia letrada para cada grupo de víctimas determinado en las hipótesis se calculó basándose en el sistema de asistencia letrada en vigor. Se ha dispuesto una suma adicional para el pago de asistencia letrada en la etapa situacional.

Consultoría

251. Estos consultores se requieren para el proyecto de sistema de control de la asistencia letrada que deberá terminarse durante 2012.

³⁵ *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 80.

Gastos de viaje

252. Se ha presupuestado un total de cuatro misiones para mantener el contacto con colegios internacionales y nacionales de abogados y con los abogados de la lista, y para apoyar programas de capacitación sobre la Corte y su jurisprudencia y procedimientos.

Cuadro 54: Subprograma 3190: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Apoyo a los Abogados	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					416,0	195,6	611,6	430,6	203,3	633,9	22,3	3,6
Cuadro de servicios generales						121,2	60,6	181,8	126,0	63,0	189,0	7,2	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	519,0	130,6	649,6		649,6	537,2	256,2	793,4	556,6	266,3	822,9	29,5	3,7
Asistencia temporaria general	27,0	0,1	27,1		27,1					69,6	69,6	69,6	
Consultores									50,0		50,0	50,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	27,0	0,1	27,1		27,1				50,0	69,6	119,6	119,6	
Gastos de viaje	45,3		45,3	7,4	52,7	8,1		8,1	8,1		8,1		
Servicios por contrata							2,0	2,0				-2,0	-100,0
Capacitación										10,0	10,0	10,0	
Abogados para la defensa		2.896,0	2.896,0		2.896,0	1.099,4	1.099,4		3.583,2	3.583,2	2.483,8	225,9	
Abogados para las víctimas		1.235,0	1.235,0		1.235,0	1.611,8	1.611,8		3.990,5	3.990,5	2.378,7	147,6	
Gastos generales de funcionamiento		3,5	3,5		3,5								
Suministros y materiales	0,4		0,4		0,4								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	45,7	4.134,5	4.180,2	7,4	4.187,6	8,1	2.713,2	2.721,3	8,1	7.583,7	7.591,8	4.870,5	179,0
Total	591,7	4.265,2	4.856,9	7,4	4.864,3	545,3	2.969,4	3.514,7	614,7	7.919,6	8.534,3	5.019,6	142,8
Distribución de gastos de mantenimiento	13,4	8,5	21,8		21,8	16,6	12,3	28,9	18,7	12,2	30,9	2,0	6,9

Cuadro 55: Subprograma 3190: plantilla propuesta para 2012

Sección de Apoyo a los Abogados	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1	1		1	1	4		2	2	6
	Situacional						1	1		2		1	1	3
	<i>Subtotal</i>				1	2		2	1	6		3	3	9
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2		2	1	6		3	3	9

h) Subprograma 3191: Oficina Pública de Defensa

253. Como parte de su mandato, la Oficina Pública de Defensa proporciona servicios jurídicos de investigación y asistencia a todos los equipos de defensa, los abogados de oficio y los abogados ad hoc a fin de asegurarse de que estén en condiciones de cumplir los plazos judiciales y centrarse en las cuestiones jurídicas pertinentes. Esa asistencia ha resultado sumamente efectiva y ha hecho posible que los equipos de la defensa se ocupen de las cuestiones legales y de procedimiento que se han planteado durante las actuaciones, al mismo tiempo que examinan las pruebas, supervisan las investigaciones y se preparan para el interrogatorio o el contrainterrogatorio de los testigos. La función de la Oficina es fundamental para el establecimiento de la igualdad de condiciones entre los equipos de la defensa y la acusación, que puede recurrir a la asistencia de los servicios jurídicos especializados de la Sección de Asesoría Jurídica y la Sección de Apelaciones de la Fiscalía. La Oficina también asegura la eficiencia y rapidez de las actuaciones y puede ayudar a evitar el uso de recursos adicionales de asistencia letrada.

254. La Oficina ha seguido prestando ese tipo de asistencia en 2011. Por ejemplo, prestó al equipo *Mbarushimana* asistencia para el examen de más de 105.000 documentos a fin de determinar cuáles eran privilegiados y cuáles debían ponerse a disposición de la acusación por ser posibles pruebas para la audiencia de confirmación. La Oficina también ha prestado asistencia al equipo Bemba para el examen de otras 400 solicitudes de víctimas recibidas poco antes de la apertura de la vista oral. Si el equipo de la defensa no hubiera contado con la asistencia de la Oficina, podría haber necesitado pedir una suspensión del juicio, lo que habría retrasado considerablemente las actuaciones. En las causas *Mbarushimana* y las de Kenya, la Oficina ha prestado asistencia a los equipos de la defensa mediante el suministro de asistencia jurídica y servicios de gestión procesal mientras se contrata personal para esas funciones.

255. La falta de suficientes recursos afectará seriamente la capacidad de la Oficina para responder a las peticiones de investigación jurídica y de asistencia en tiempo real para las audiencias. Teniendo en cuenta los recursos actuales de la Oficina, inicialmente se ha estimado que es posible que en 2012 no pueda atender hasta 345 de las solicitudes de asesoramiento jurídico que reciba, lo cual puede a su vez tener como consecuencia que la defensa pida suspensiones de las actuaciones. Aunque la Oficina tratará de hacer con su actual capacidad todo lo que esté a su alcance para ocuparse de su volumen de trabajo previsto para 2012, en caso de que hubiera un aumento considerable de las actividades judiciales de la Corte, necesitaría los correspondientes recursos adicionales para hacer frente a ese aumento.

Cuadro 56: Indicadores del volumen de trabajo de la Oficina Pública de Defensa

	<i>Número de ETC en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de ETC en 2012</i>	<i>Capacidad estimada para 2012</i>	<i>Déficit estimado sin recursos adicionales</i>
<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>					
Investigaciones y asesoramientos jurídicos a los equipos de defensa = 350	2,5	700	2,5	350	340
Asistencia/ayuda en las audiencias = 200	0,7	215	0,7	200	15
Producción de materiales jurídicos y presentaciones de sensibilización relacionados con cuestiones de defensa actualmente ante la Corte = 12	0,5	12	0,5	10	2
Registro y clasificación electrónicos de documentos procesales (expedientes, solicitudes de víctimas) y organización de referencias jurídicas = 3500 páginas	0,8	3500	0,8	1840	1660
Tareas de gestión = 3	0,3	0,3	0,3	0,3	0
Tareas administrativas = 2	0,2	0,2	0,2	0,2	0

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

256. Partida recurrente. Esta partida se requiere para asegurar la participación de la Oficina Pública de Defensa en importantes acontecimientos externos relacionados con los derechos de la defensa ante la Corte.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

257. Partida recurrente. También son necesarios los viajes relacionados con las situaciones para facilitar la actuación por la Oficina Pública de Defensa como abogado de oficio para representar a un sospechoso sobre el terreno o para representar los derechos de la defensa en relación con una determinada oportunidad de investigación sobre el terreno de conformidad con el artículo 56 del Estatuto de Roma.

Servicios por contrata y capacitación

258. Partida recurrente. Se necesita capacitación para velar por el empleo eficaz de los limitados recursos humanos de la Oficina Pública de Defensa, de manera que los funcionarios sean competentes en todos los aspectos de las actuaciones judiciales que podrían ser pertinentes para la preparación de la defensa y el mandato de esta Oficina. La Oficina Pública de Defensa utilizará esta capacitación para proporcionar apoyo permanente en estas esferas a los equipos de defensa presentes y futuros. Si no se obtienen los recursos solicitados se requerirían recursos adicionales porque la Corte se vería obligada a recurrir a formadores externos para dotar de un nivel análogo de conocimientos especializados a los equipos de defensa.

Cuadro 57: Subprograma 3191: proyecto de presupuesto para 2012

Oficina Pública de Defensa	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			140,1	275,9	416,0	144,7	285,9	430,6	14,6	3,5
Cuadro de servicios generales				60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	211,3	259,2	470,5	200,7	275,9	476,6	207,7	285,9	493,6	17,0	3,6
Asistencia temporaria general	22,0	-4,1	17,9								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	22,0	-4,1	17,9								
Gastos de viaje	2,2	4,4	6,6	2,1	14,7	16,8	2,3	14,2	16,5	-0,3	-1,8
Servicios por contrata		1,2	1,2		20,0	20,0		20,0	20,0		
Capacitación	0,4		0,4	4,8		4,8	4,7		4,7	-0,1	-2,1
Gastos generales de funcionamiento					4,0	4,0		3,0	3,0	-1,0	-25,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2,6	5,6	8,2	6,9	38,7	45,6	7,0	37,2	44,2	-1,4	-3,1
Total	235,9	260,7	496,6	207,6	314,6	522,2	214,7	323,1	537,8	15,6	3,0
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5	8,5	12,9	5,5	12,3	17,8	6,2	12,2	18,4	0,6	3,4

Cuadro 58: Subprograma 3191: plantilla propuesta para 2012

Oficina Pública de Defensa	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica				1						1	1	2
	Situacional					1		1	1				3
	<i>Subtotal</i>				1	1		1	1		1	1	5
Nueva/ convertida	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total					1	1		1	1	4	1	1	5

i) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

259. La Oficina Pública de Defensa de las víctimas ha prestado apoyo y asistencia a 35 representantes jurídicos externos en todas las situaciones y causas de que se ocupa la Corte. Solo en 2010, se proporcionó asesoramiento e investigación en materia jurídica en 300 ocasiones distintas. Además, generalmente las Salas han confiado a la Oficina del suministro de asistencia jurídica y representación jurídica a las víctimas en la fase previa a una decisión sobre su estatuto como participantes en las actuaciones ante la Corte, así como desde el momento del reconocimiento de su estatuto como víctimas hasta el momento en que la persona o las personas escogen o la Corte designa un representante legal. Un número cada vez mayor de víctimas escoge también a la Oficina como su representante legal. El número de víctimas representadas por la Oficina en una u otra etapa de las actuaciones aumentó en un 82% en relación con 2010/2011. Ese aumento sigue la tendencia de años anteriores y cabe esperar que continúe en 2012.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

260. Partida nueva. Un oficial jurídico (P-3) durante seis meses para hacer frente al aumento del número de representantes legales externos a los que hay que prestar asistencia y de víctimas a las que hay que prestar asistencia o representar, como consecuencia de la iniciación de una investigación acerca de la situación de Libia. El volumen de trabajo de la Oficina aumentó considerablemente durante 2010 y esa tendencia se ha confirmado en el primer trimestre de 2011. El personal actual de la Oficina ya está plenamente ocupado en las cinco situaciones en curso y las causas correspondientes. Actualmente la Oficina presta asistencia a 35 representantes legales externos y a más de 1.000 víctimas.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

261. Partida recurrente. Los viajes se requieren para emprender misiones sobre el terreno a fin de cumplir el mandato de la Oficina. Estos viajes son una consecuencia necesaria del trabajo de la Oficina. Las reuniones directas con las víctimas son indispensables para el suministro de asistencia, apoyo y representación positivos en todas las etapas de las actuaciones. La evolución de las causas y las situaciones existentes y previstas indica que aumentarán la necesidad de celebrar reuniones directas y el trabajo sobre el terreno, especialmente cuando comiencen las actuaciones sobre reparaciones, momento en que será necesario que los funcionarios de la Oficina viajen a obtener pruebas y hablar con los usuarios sobre la estrategia.

262. Teniendo en cuenta la situación de la seguridad en Libia y el hecho de que las víctimas han salido o están saliendo del país en busca de refugio, principalmente en países europeos o en países vecinos del continente africano, la Oficina considera que aumentarán los gastos de viaje a países distintos de Libia a fin de reunirse con las víctimas, proporcionarles asistencia o representación legal o apoyar posibles actividades de sensibilización.

Servicios por contrata

263. La Oficina ha desarrollado un proyecto relativo a una base de datos orientada hacia las víctimas, destinada a la gestión de la asistencia y la representación jurídicas proporcionadas por la Oficina a las víctimas y a los representantes jurídicos externos. La base de datos es un instrumento fundamental para la Oficina, no solo por las posibilidades que ofrece para el manejo de información interna manteniendo el grado de confidencialidad requerido, sino también porque facilitará el intercambio de información con otras secciones que se ocupan de las cuestiones de las víctimas en la Corte y con representantes legales externos, lo que aumentará aun más la eficacia de la Oficina. En especial, mediante la base

de datos la Oficina podrá reunir, catalogar, referenciar, archivar y analizar documentos jurídicos, investigaciones, actas procesales, pruebas, pruebas materiales y material de acceso público; acceder a otros programas informáticos de la Corte (Ringtail, Transcend, TRIM) mediante una sola interfaz; localizar toda la información sobre cada víctima (especialmente la información pertinente a las víctimas, incluso pruebas, actas procesales, correspondencia y declaraciones de las víctimas, y testimonios durante el juicio); incorporar y simplificar los principales procedimientos de trabajo de la Oficina y llevar cuenta de las tareas y los plazos de los equipos; y producir estadísticas e informes sobre resultados. Como la Corte continúa el desarrollo de Ringtail, en 2012 la base de datos de la Oficina requerirá pequeños ajustes para asegurarse de que satisfaga plenamente las necesidades de la Oficina.

264. La Oficina ha publicado un manual de 250 páginas para representantes legales que actúan ante la Corte, que incluye una sección actualizada periódicamente en que se explica la evolución de la jurisprudencia en todas las situaciones y causas. Por el momento el manual está disponible en francés e inglés pero está prevista una versión en español. La Oficina proyecta preparar en 2011/2012 una versión árabe (que puede ser especialmente necesaria en vista de la reciente evolución de las situaciones del Sudán y Libia) en 2011/2012. El manual mejorará el conocimiento de la Corte entre quienes trabajan en el ámbito del derecho penal internacional y ha resultado un instrumento fundamental para los representantes legales externos.

Gastos generales de funcionamiento

265. Partida recurrente para el alquiler de locales a fin de que la Oficina pueda reunirse con las víctimas. Los gastos se mantienen al nivel de 2011.

Cuadro 59: Subprograma 3192: proyecto de presupuesto para 2012

Oficina Pública de Defensa de las víctimas	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situa- cionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			220,4	665,8	886,2	227,3	688,8	916,1	29,9	3,4
Cuadro de servicios generales				60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	269,8	562,1	831,98	281,0	665,8	946,8	290,3	688,8	979,1	32,3	3,4
Asistencia temporaria general		-1,6	-1,6					55,2	55,2	55,2	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		-1,6	-1,6					55,2	55,2	55,2	
Gastos de viaje		44,4	44,4	4,4	44,8	49,2	4,0	75,9	79,9	30,7	62,4
Servicios por contrata		37,5	37,5		30,0	30,0		40,0	40,0	10,0	33,3
Capacitación		2,7	2,7								
Gastos generales de funcionamiento					6,0	6,0		6,0	6,0		
Suministros y materiales	1,7		1,7								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1,7	84,6	86,3	4,4	80,8	85,2	4,0	121,9	125,9	40,7	47,8
Total	271,5	645,1	916,6	285,4	746,6	1.032,0	294,3	865,9	1.160,2	128,2	12,4
Distribución de gastos de mantenimiento	6,7	19,8	26,5	8,3	28,8	37,1	9,3	28,4	37,7	0,6	1,6

Cuadro 60: Subprograma 3192: plantilla propuesta para 2012

Oficina Pública de Defensa de las víctimas										Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1				1		2	1	1	3
	Situacional						2	2	1	2	7			7
	<i>Subtotal</i>				1	2	2	2	2	2	9	1	1	10
Nueva/ convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2	2	2	2	2	9	1	1	10

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

Introducción

266. La División de Servicios Administrativos Comunes proporciona una amplia gama de servicios especializados no judiciales a la totalidad de la Corte. La División abarca las funciones relacionadas con recursos humanos, presupuesto y finanzas, servicios generales y tecnologías de la información y las comunicaciones. Esas funciones, que responden a las necesidades de suministro de servicios, permiten una coordinación fundamental para un enfoque centralizado y una utilización óptima y efectiva de los recursos humanos y financieros. Las principales esferas de responsabilidad de la División se indican a continuación.

<i>Recursos humanos</i>	<i>Presupuesto y finanzas</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Tecnologías de la información y las comunicaciones</i>
Contratación	Contabilidad	Asuntos de viajes y relacionados con el Estado anfitrión	Servicios de información
Administración del personal	Desembolsos	Logística y transportes	Operaciones de la tecnología de la información
Capacitación y desarrollo	Nómina	Gestión de instalaciones	Gestión de archivos
Salud y bienestar	Tesorería	Adquisiciones	
	Presupuesto		

267. La primera prioridad de la División es lograr que la Corte sea un “modelo de administración pública” y preste oportunamente servicios fiables y eficaces de alta calidad que respondan a las necesidades de los usuarios tanto en la sede como sobre el terreno. Eso es consecuencia de las metas y los objetivos estratégicos de la Corte (meta 3) y está en consonancia con ellas.

268. La administración de la Corte ha pasado de prestar apoyo a un puñado de funcionarios en 2003 a convertirse en una organización plenamente operacional con más de 1.000 funcionarios que requieren servicios durante todo el año. El volumen y la calidad del trabajo de los servicios administrativos de la Corte tiene suma importancia para el funcionamiento adecuado de la institución.

269. Basándose en el plan estratégico de la Corte, la División de Servicios Administrativos Comunes ha determinado los productos en los que se concentrarán a corto plazo sus actividades. Esas prioridades estratégicas que se describen más adelante han orientado el proyecto de presupuesto de la División para 2012. Como en todas las divisiones y órganos de la Corte, en la División de Servicios Administrativos Comunes la eficiencia y la eficacia seguirán siendo objetivos intersectoriales y generales.

270. La Sección de Recursos Humanos continuará el progreso alcanzado hacia la mejora de la estructura orgánica. La Sección dará prioridad al desarrollo, la aplicación y la vigilancia de la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos de recursos humanos en un marco de competencia y promoción de las perspectivas de carrera.

271. Actualmente se está desarrollando el marco de contabilidad analítica y su ejecución continuará en 2012. El objetivo es aumentar la eficiencia mediante el suministro de información sobre los presupuestos en comparación con los gastos, así como mantener un equilibrio entre los gastos y el suministro de servicios. Se han analizado la estructura y los procedimientos institucionales actuales y se han determinado y convenido centros de costo adecuados y criterios de asignación de gastos. La División seguirá dirigiendo ese trabajo en toda la Corte para poner en práctica el sistema de contabilidad de costos más adecuado en el entorno del SAP de la Corte, y eso a su vez ayudará a la Corte en la planificación y adopción de decisiones y fallos bien fundamentados.

272. La División inició en 2011 la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Se ha hecho un amplio esfuerzo inicial para determinar el posible efecto de la adopción de las IPSAS y los vacíos en cuanto a las necesidades de cumplimiento de las IPSAS en relación con la situación actual de la Corte. En 2012, la

Sección de Presupuesto y Finanzas hará un análisis más detallado de los vacíos y llevará a cabo un análisis a fondo de las necesidades y el efecto de cada norma de las IPSAS.

273. La Sección de Servicios Generales ha iniciado la aplicación de una nueva política, fundamental para un funcionamiento más efectivo de la Corte, con miras a aprovechar al máximo los recursos para los locales permanentes de la Corte. En consecuencia, al comprar cualquier bien cuya vida útil supere la fecha de terminación de los locales permanentes de la Corte se tendrá en cuenta su compatibilidad con los nuevos locales. La División se ocupará también del desarrollo de políticas para la adaptación de la cultura de la Corte a fin de optimizar el uso de los recursos futuros.

274. La disponibilidad, fiabilidad y confidencialidad de toda la información que se mantiene en los programas de tecnología de la información y las comunicaciones son fundamentales para la gestión de la Corte. Un objetivo importante para 2012 es la realización habitual de audiencias sin retrasos imputables a fallas en los procedimientos de tecnología de la información y las comunicaciones.

275. Como consecuencia del inicio de una investigación sobre la situación de Libia en relación con las denuncias sobre crímenes cometidos después del 15 de febrero de 2011 y del aumento de las actividades en la situación de Kenya, en 2012 será necesario que la División preste más servicios, especialmente en cuanto a viajes y servicios de visado, comunicaciones, logística y finanzas.

276. Pese a una reducción de 0,2 millones de euros en los gastos generales de funcionamiento de la División, hay un aumento global de las necesidades de recursos de 2,01 millones de euros, debido en parte a la renovación de bienes de capital (0,9 millones de euros) y a servicios de consulta (0,1 millones de euros), así como a la aplicación de las IPSAS durante un año entero (0,3 millones de euros), que, según ya se explicó, es una de las prioridades estratégicas de la División.

277. El logro de la eficiencia sigue teniendo alta prioridad para la División. Se seguirá alentando la presentación de propuestas creativas de reestructuración de los procedimientos institucionales, centrándose en los procedimientos de mayor costo.

Objetivos

1. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).
2. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos (OE 9).
3. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera (OE 10).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1		
- Convertirse en un administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos.	- Reestructuración de procedimientos institucionales para cinco procedimientos administrativos en la Corte.	5
Objetivo 2		
- Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes.	- Ajuste a la suma propuesta y distribución de los recursos dentro de la División.	Un máximo del 5% de reducción o redistribución.
Objetivo 3		
- Atraer a una variedad de funcionarios, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de promoción de las perspectivas de carrera.	- Número de políticas de recursos humanos y desarrollo del manual de gestión de los recursos humanos.	Terminación del 50% del manual.

Cuadro 61: Programa 3200: proyecto de presupuesto para 2012

División de Servicios Administrativos Comunes	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situa- cionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					3.351,1	522,0	3.873,1	3.507,2	540,8	4.048,0	174,9	4,5
Cuadro de servicios generales						4.704,6	1.755,7	6.460,3	4.962,3	1.829,1	6.791,4	331,1	5,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	7.659,5	2.307,8	9.967,3		9.967,3	8.055,7	2.277,7	10.333,4	8.469,5	2.369,9	10.839,4	506,0	4,9
Asistencia temporaria general	493,8	29,5	523,3	145,6	668,9	336,0	168,0	504,0	699,6	208,8	908,4	404,4	80,2
Asistencia temporaria para reuniones						20,0		20,0	20,0		20,0		
Horas extraordinarias	128,0		128,0	0,5	128,5	111,5		111,5	120,0		120,0	8,5	7,6
Consultores	74,2		74,2		74,2	20,0		20,0	140,0		140,0	120,0	600,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	696,0	29,5	725,5	146,1	871,6	487,5	168,0	655,5	979,6	208,8	1.188,4	532,9	81,3
Gastos de viaje	73,3	80,9	154,2		154,2	91,6	78,4	170,0	114,1	71,4	185,5	15,5	9,2
Servicios por contrata	843,0	48,0	891,0		891,0	405,5	60,0	465,5	646,5	60,0	706,5	241,0	51,8
Capacitación	257,7	164,4	422,1		422,1	225,0	162,4	387,4	423,3		423,3	35,9	9,3
Gastos generales de funcionamiento	4.407,5	2.726,4	7.133,9		7.133,9	4.515,2	2.927,5	7.442,7	4.325,8	2.870,6	7.196,4	-246,3	-3,3
Suministros y materiales	357,2	61,3	418,5		418,5	525,3	9,5	534,8	535,9	9,5	545,4	10,6	2,0
Equipo, incluido el mobiliario	342,7	447,8	790,5	335,5	1.126,0	505,0	181,1	686,1	1.605,0		1.605,0	918,9	133,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	6.281,4	3.528,8	9.810,2	335,5	10.145,7	6.267,6	3.418,9	9.686,5	7.650,6	3.011,5	10.662,1	975,6	10,1
Total	14.636,9	5.866,1	20.503,0	481,6	20.984,6	14.810,8	5.864,6	20.675,4	17.099,7	5.590,2	22.689,9	2.014,5	9,7
Distribución de gastos de mantenimiento	-529,8	-1.084,3	-1.614,1		-1.614,1	-664,9	-1.558,0	-2.222,9	-753,1	-1.528,1	-2.281,2	-58,3	2,6

Cuadro 62: Programa 3200: plantilla propuesta para 2012

División de Servicios Administrativos Comunes	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica			1	4	5	15	9		34	6	70	76	110
	Situacional						2	3		5	1	30	31	36
	<i>Subtotal</i>				1	4	7	18	9		39	7	100	107
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica								-1	-1		2	2	1
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>								-1	-1		2	2	1
Total				1	4	7	18	8		38	7	102	109	147

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)**

278. La Oficina del Director supervisa y coordina las secciones que prestan servicios de gestión y servicios de apoyo administrativo a la Corte, es decir, las de recursos humanos, presupuesto y finanzas, servicios generales y tecnologías de la información y la comunicación. La Oficina del Director contribuye a garantizar la presentación oportuna de informes exactos a los órganos de supervisión y a las audiencias internas y externas sobre diversas cuestiones como la planificación presupuestaria y estratégica. La Oficina se encarga además de la gestión de proyectos concretos destinados al logro de la meta estratégica de la Corte de ser un modelo de administración pública.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

279. Partida recurrente. Estos gastos tienen relación con la asistencia a reuniones y la realización de actividades de cooperación con los Estados Partes y a reuniones con fines de establecimiento de redes.

Servicios por contrata

280. En 2012 se mantendrán los costos estimados de la consultoría relacionada con proyectos de reestructuración de procedimientos y economías mediante medidas de eficiencia.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

281. Partida recurrente destinada a sufragar los gastos de viaje del director en relación con las operaciones sobre el terreno.

Cuadro 63: Subprograma 3210: proyecto de presupuesto para 2012

Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Gastos de 2010 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011		
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados		350,3		350,3	366,7		366,7	16,4	4,7	
Cuadro de servicios generales			60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	211,8		211,8	410,9		410,9	429,7		429,7	18,8	4,6
Gastos de viaje	12,7		12,7	14,0	7,4	21,4	12,9	8,1	21,0	-0,4	-1,9
Servicios por contrata	47,9		47,9	20,0		20,0		20,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	60,6		60,6	34,0	7,4	41,4	32,9	8,1	41,0	-0,4	-1,0
Total	272,4		272,4	444,9	7,4	452,3	462,6	8,1	470,7	18,4	4,1
Distribución de gastos de mantenimiento	8,9		8,9	11,0		11,0	12,4		12,4	1,4	12,7

Cuadro 64: Subprograma 3210: plantilla propuesta para 2012

Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total		
Actual	Básica			1									1	1	4	
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>				1									1	1	4
Nueva/ convertida	Básica															
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica															
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>															
Total				1			2						3	1	1	4

b) **Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos****Introducción**

282. La Sección de Recursos Humanos presta servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte. Está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias.

283. El jefe de sección, además de sus funciones de gestión de la Sección, es directamente responsable del suministro de asesoramiento estratégico a los jefes de órganos sobre cuestiones e iniciativas de recursos humanos; de preparar documentación e información sobre actividades y resultados en materia de recursos humanos para el Comité, la Asamblea y la administración de la Corte; del desarrollo, las quejas y otras cuestiones jurídicas relacionadas con la política de recursos humanos, y la colaboración entre el personal y la administración en materia de recursos humanos. El jefe recibe el apoyo de un auxiliar administrativo y un auxiliar principal para cuestiones normativas y jurídicas.

284. La Dependencia de Contratación y Colocación se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la contratación, la colocación del personal, las reasignaciones, la gestión de puestos, las clasificaciones y las reclasificaciones, los subsidios por funciones especiales, las adscripciones, los préstamos y traslados, así como la promoción de las perspectivas de carrera. Además, la Dependencia de Contratación y Colocación se encarga de la gestión del importante programa de pasantías y profesionales visitantes de la Corte, financiado por donantes mediante recursos extrapresupuestarios. Aunque la Dependencia de Contratación y Colocación tiene seis puestos de plantilla (dos del cuadro orgánico y cuatro del cuadro de servicios generales) continuamente ha requerido apoyo adicional debido a las demandas del volumen de trabajo. En el siguiente cuadro se indica la previsión del aumento del volumen de trabajo de la sección en 2012.

Cuadro 65: Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Contratación y Colocación

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios que ejecutaron el trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Solicitudes recibidas, evaluadas y tramitadas	7	22.152	5	20.650	20.650
Ofertas preparadas	5	626	5	403	403
Vacantes anunciadas	3	192	2	144	144
Entrevistas	7	1012	4	764	764
Exámenes	7	463	4	485	485

285. La Dependencia de Administración del Personal tiene a su cargo la tramitación de contratos iniciales, las prórrogas de contratos, la administración de los sueldos, prestaciones y derechos, los sistemas de gestión del registro de asistencia y la gestión de la actuación profesional, así como la solución de conflictos y la mediación en relación con la actuación profesional. La Dependencia se encarga de la presentación de informes sobre recursos humanos, incluido el suministro de información sobre representación geográfica a las embajadas, al Comité y a la Asamblea, el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de tecnología de la información relacionados con los recursos humanos y el apoyo de tecnología de la información al personal sobre los sistemas informáticos de recursos humanos. Pese a que personal de la Corte ha aumentado continuamente a lo largo de los años, el número de auxiliares de recursos humanos que prestan servicios al personal ha permanecido constante, incluidos los dos funcionarios de categoría SG-OC financiados con cargo a la asistencia temporaria general (desde 2004 y 2005 respectivamente).

Cuadro 66: Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Administración del Personal

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios que ejecutaron el trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Información/asesoramiento a los funcionarios sobre derechos y prestaciones	5	826	5	913	973
Nombramientos y prórrogas de contratos	6	403	6	453	726
Tramitación de notificaciones administrativas	6	2.000	6	2.681	2.900
Aprobación/certificación de viajes relacionados con los recursos humanos	1	1.047	1	1.404	1.600
Tramitación de subsidios de educación	6	181	6	201	220
Memorandos y otras solicitudes varias	2	120	3	144	424
Aplicación de nuevas iniciativas/directrices/políticas	x	x	3	5	7
Cuestiones normativas y trámite de cuestiones complicadas de derechos y prestaciones	2	17	2	30	40
Generación de informes estadísticos	2	180	2	205	220
Solicitudes de usuarios sobre los sistemas informáticos de recursos humanos	2	750	2	820	950
Proyectos de sistemas informáticos de recursos humanos en curso	2	6	2	10	13

286. La Dependencia de Salud y Bienestar se ocupa de cuestiones médicas y de salud ocupacional del personal de la sede y sobre el terreno. Eso incluye los exámenes médicos previos al empleo, la atención antes y después de los viajes del personal que viaja a misiones, la certificación de las licencias de enfermedad y la atención médica urgente. También se encarga del asesoramiento en cuestiones de bienestar.

287. La Dependencia de Formación y Desarrollo se encarga de la gestión del presupuesto central de capacitación y asesora sobre la utilización de las asignaciones para capacitación descentralizada. Presta asistencia a la administración de la Corte en la preparación de planes anuales de formación y formula y ejecuta programas de capacitación y aprendizaje.

288. Cabe señalar que, con 22 puestos de plantilla y una Corte que tiene unos 1.000 funcionarios (puestos de plantilla, asistencia temporaria general, pasantes, profesionales visitantes, consultores y contratistas individuales), la Sección de Recursos Humanos tiene un personal insuficiente para el suministro de servicios en comparación con organizaciones análogas.

Recursos de personal

Recursos básicos

Puestos de plantilla

289. Partida recurrente. Un jefe de la Dependencia de Contratación y Colocación (P-4) que existe desde 2003 (inicialmente como oficial de contratación). Se trata de uno de los dos únicos puestos del cuadro orgánico de la dependencia, el otro es de categoría P-2. El titular del puesto se encarga de toda la contratación y colocación en la Corte; y especialmente, desde 2011, el jefe de contratación y colocación tiene una función directriz en el desarrollo y la adopción de medidas para promover las solicitudes de nacionales de los

países no representados e insuficientemente representados y desarrollar un nuevo enfoque de las reclasificaciones. Además de las funciones de contratación y colocación, el jefe es adjunto del jefe de la Sección y en ausencia de este asume plenamente sus funciones. El puesto es decisivo, no solo en la Sección de Recursos Humanos sino también en la totalidad de la Corte. Sin este puesto, la Corte no podría satisfacer las expectativas de los Estados Partes respecto de un proceso transparente de contratación y del mejoramiento de la representación geográfica, los requerimientos del personal directivo de la Corte de que se contrate a funcionarios con rapidez y eficiencia, y las necesidades de los funcionarios en materia de asesoramiento y orientación sobre la carrera.

Puestos redistribuidos

290. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC). Puesto redistribuido de la Sección de Seguridad de la Secretaría que ayudará a la Dependencia de Administración del Personal en los trámites sobre prestaciones y derechos, la simplificación de los procedimientos administrativos y la vigilancia del cumplimiento de las normas y procedimientos. En consecuencia, el efecto neto sobre el presupuesto de la Secretaría será nulo.

Asistencia temporaria general

291. Un auxiliar de contratación y colocación (SG-OC) (12 meses, costo continuado). Desde 2005, la Dependencia de Contratación y Colocación ha tenido el mismo número (cuatro) de puestos de plantilla del cuadro de servicios generales; No obstante, continuamente ha requerido apoyo adicional en forma de asistencia temporaria general. En 2008 y 2009, la Dependencia requirió hasta seis funcionarios temporarios adicionales para hacer frente al volumen de trabajo. Si bien el número de funcionarios de asistencia temporaria general se ha reducido en 2010 y 2011, la dotación de personal básica de la Dependencia sigue requiriendo personal adicional cuando surgen necesidades de contratación nuevas e inesperadas para el apoyo a situaciones nuevas de la Corte (por ejemplo, Libia). El puesto de auxiliar de contratación y colocación (asistencia temporaria general, SG-OC) se requerirá durante todo el año 2012 para ayudar a la Corte a hacer frente al volumen de trabajo de contratación y también para apoyar la aplicación y mejora del sistema SAP de contratación electrónica.

292. Un auxiliar de sistemas informáticos de recursos humanos (SG-OC) (12 meses, costo continuado) que presta asistencia al auxiliar superior de sistemas informáticos de recursos humanos en el desarrollo, la ejecución y la mejora de proyectos informáticos de recursos humanos como el módulo SAP HR, la contratación electrónica y el sistema de salud ambiental. El titular también presta asistencia para la producción del creciente número de informes sobre recursos humanos (por ejemplo, sobre consultores) requeridos por el Comité y la Asamblea.

293. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC) (12 meses, costo continuado) (administración del personal). La experiencia de los últimos años ha demostrado que se sigue necesitando este puesto para hacer frente al volumen de trabajo administrativo resultante del aumento del personal de la Corte.

Consultores

294. Se requieren consultores para ayudar en el desarrollo normativo en materia de recursos humanos, incluido el nuevo enfoque de las reclasificaciones, y para el suministro de servicios de contratistas individuales a corto plazo, así como para la preparación de un manual de recursos humanos pedido por el Comité³⁶.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

295. Partida recurrente requerida para la participación de los encargados de la gestión de los recursos humanos en reuniones especializadas de interés, en particular las de la red de

³⁶ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, ICC-ASP/10/5, párr. 65.

recursos humanos, el foro de directores de capacitación, la mesa redonda sobre promoción de las perspectivas de carrera y la Asociación de Gestión de los Recursos Humanos en las Organizaciones Internacionales.

Capacitación

296. Partida recurrente para sufragar los gastos de la capacitación en aptitudes técnicas substantivas en toda la Corte.

Servicios por contrata

297. Contratación de servicios para necesidades médicas como vacunas.

Cuadro 67: Subprograma 3220: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Recursos Humanos	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%	
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados				627,1		627,1	768,1		768,1	141,0	22,5	
Cuadro de servicios generales					760,2	181,8	942,0	851,2	189,0	1.040,2	98,2	10,4	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.405,1	184,7	1.589,8	1.589,8	1.387,3	181,8	1.569,1	1.619,3	189,0	1.808,3	239,2	15,2	
Asistencia temporaria general	219,0		219,0	26,4	245,4	201,6	201,6	208,8		208,8	7,2	3,6	
Consultores	74,2		74,2		74,2	20,0	20,0	140,0		140,0	120,0	600,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	293,2		293,2	26,4	319,6	221,6	221,6	348,8		348,8	127,2	57,4	
Gastos de viaje	17,2	11,4	28,6		28,6	13,9	15,3	29,2	29,2	29,2			
Servicios por contrata	98,6	3,7	102,3		102,3	11,5	11,5	15,0		15,0	3,5	30,4	
Capacitación	135,6	153,8	289,4		289,4	147,6	162,4	310,0	310,0	310,0			
Suministros y materiales	51,6	51,6	103,2		103,2	49,4	49,4	60,0		60,0	10,6	21,5	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	303,0	220,5	523,5		523,5	222,4	177,7	400,1	414,2	414,2	14,1	3,5	
Total	2.001,3	405,2	2.406,5	26,4	2.432,9	1.831,3	359,5	2.190,8	2.382,3	189,0	2.571,3	380,5	17,4
Distribución de gastos de mantenimiento	42,3	8,5	50,8		50,8	52,4	12,3	64,7	62,2	12,2	74,4	9,7	14,3

Cuadro 68: Subprograma 3220: plantilla propuesta para 2012

Sección de Recursos Humanos	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1	2	3	1		7	2	10	12	19
	Situacional											3	3	3
	<i>Subtotal</i>				1	2	3	1		7	2	13	15	22
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica											1	1	1
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>											1	1	1
Total					1	2	3	1		7	2	14	16	23

c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

298. Las principales funciones de la Sección de Presupuesto y Finanzas son la coordinación y preparación del presupuesto de la Corte y la elaboración de los estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Por otra parte, la Sección de Presupuesto y Finanzas también se encarga del ingreso y asignación de las cuotas y los fondos correspondientes a las necesidades operacionales y de inversión de la Corte. Asimismo, se ocupa del seguimiento diario de las cuotas establecidas y de las contribuciones voluntarias, y presenta informes al respecto de conformidad con las necesidades de la Asamblea y los donantes. La Sección también es responsable de todas las actividades relacionadas con la nómina y los desembolsos, incluyendo el pago a los proveedores en relación con todas las adquisiciones de bienes y servicios. La Dependencia de Presupuesto y Contabilidad de la Sección se ocupa de la contabilidad y consignación de dichas transacciones, teniendo siempre presentes los aspectos correspondientes al control interno. Otras funciones esenciales son la gestión de la tesorería, las actividades bancarias, la inversión del superávit y el mantenimiento de los asientos contables y financieros en los sistemas SAP de la Corte.

299. La Sección adapta la gestión financiera a las necesidades administrativas financieras de la Corte y las partes interesadas, y presta apoyo a toda área de operación de la Corte que tenga como objetivo fortalecer la gestión financiera y velar por que las transacciones se realicen en cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Estatuto y las prioridades presupuestarias acordadas. Los objetivos de la Sección de Presupuesto y Finanzas están en consonancia con los resultados que se espera conseguir en 2012 y los medios necesarios para obtenerlos. Basándose en las cifras de años anteriores y en el aumento previsto de las actividades de la Corte, la Sección anticipa un incremento correspondiente del volumen de trabajo. En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las estadísticas referentes al volumen de trabajo de años anteriores y las cifras previstas para 2012.

Cuadro 69: Estadísticas del volumen de trabajo de la Sección de Presupuesto y Finanzas*

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Preparación y seguimiento de la contabilidad y las cuotas	4	32.200	4	45.700	48.000
Desembolsos tramitados (facturas, solicitudes de reembolso de gastos de viaje)	7	26.450	7	35.200	37.000
Pagos de nómina	4	15.100	4	15.500	15.500
Procesamiento de pagos	2	21.600	3	25.200	27.400
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas, desempeño del Consejo de Coordinación, preparación del presupuesto e informes de gestión	x	x	3	22	30
Procesamiento de peticiones de puestos de asistencia temporaria general, transferencia de fondos y actuaciones relativas a las nóminas	x	x	3	1.096	1.500

* Se procura contener y reducir el volumen de trabajo atrasado mediante actuaciones eficientes, métodos de trabajo innovadores y reingeniería de procesos, lo cual ha ayudado a reducir el volumen de trabajo en algunas dependencias a lo largo del tiempo. Por ejemplo, se pasan facturas mensualmente, en vez de semanal o quincenalmente, y se realizan pagos por tandas dos veces a la semana, en lugar de procesar las transacciones a diario, valiéndose del trabajo en equipo y de actuaciones eficientes.

Recursos de personal

Redistribución

300. Un auxiliar de presupuesto (SG-OC) se ha redistribuido de la Sección de Seguridad de la Secretaría. Dicho auxiliar asistirá a la Dependencia de Presupuesto y Contabilidad en el procesamiento de cuantiosos informes presupuestarios y peticiones de información

relativa a la gestión, así como en las labores de gestión ulterior de la ejecución presupuestaria. Ello no acarreará ningún efecto neto en el presupuesto de la Secretaría.

Asistencia temporaria general

301. Para lograr sus objetivos, y a la luz del aumento del volumen de trabajo que se refleja en el cuadro anterior, la Sección también solicita dos auxiliares de finanzas (SG-OC) durante 12 meses (uno de costo continuado y otro de costo nuevo) para descargar en 2012 el volumen de trabajo y asistir en la tramitación de transacciones en la Dependencia de Desembolsos y la Dependencia de Nóminas. El volumen de trabajo adicional acumulado a lo largo de los años, sin la contrapartida de un aumento de personal, ha incidido gravemente sobre las actividades y servicios realizados por la Sección de Presupuesto y Finanzas, a pesar de las diversas mejoras logradas en los sistemas y el proceso de gestión en años anteriores. Las necesidades se agudizan en la Dependencia de Desembolsos durante los períodos de cierre de cuentas, la presentación de informes financieros, la auditoría externa, la preparación del presupuesto y la tramitación a fin de año de un gran volumen de solicitudes de reembolsos de gastos de viaje. El aumento real de las actividades generales de la Corte y el impacto de las transacciones resultantes justifican también la incorporación de un puesto adicional de asistencia temporaria general. En esta propuesta no se considera ninguna otra nueva situación para 2012.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

302. Partida recurrente para la participación en las reuniones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las de la red de presupuesto y finanzas, así como para los viajes a las oficinas sobre el terreno, destinados a continuar la capacitación y la aplicación del módulo SAP de viajes y nóminas. También se incluyen asignaciones para viajes a nuevas misiones y presencias sobre el terreno con vistas a establecer las herramientas financieras y de supervisión de gastos necesarias para procurar el control interno y velar por la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Servicios por contrata

303. Partida recurrente, correspondiente a los honorarios de auditoría del Auditor Externo; incluye la previsión de aumento de honorarios más reciente.

Capacitación

304. Partida recurrente para servicios de capacitación en aptitudes comunicativas y capacidad de liderazgo, así como para cubrir la capacitación especializada en los programas *Advanced Excel* y *Access*.

Gastos generales de funcionamiento

305. Partida recurrente para los gastos bancarios correspondientes al volumen de transacciones previsto.

Proyecto de las IPSAS

306. La financiación requerida para el proyecto de las IPSAS para 2012 asciende a 635.200 euros. Dicha cantidad está en conformidad con el plan de aplicación del proyecto de las IPSAS para 2012, como recomendó el Comité en su 15ª sesión y aprobó la Asamblea³⁷. El plan, que permanece invariable, se expone en detalle en el informe³⁸ que fue presentado al Comité en su 16º período de sesiones en abril de 2011.

307. Partida recurrente para sufragar los gastos de capacitación especializada relacionada con las IPSAS y la mejora de aptitudes de toda la plantilla de la Sección de Presupuesto y

³⁷ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.D, párrs. 8 y 9.

³⁸ Informe de la Corte sobre la evaluación de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, ICC-ASP/9/3.

Finanzas. Para conseguir la aplicación de las IPSAS dentro de los principales objetivos planificados, se asignarán tareas específicas a la plantilla.

Cuadro 70: Subprograma 3240: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011		
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			707,3		707,3	730,0			730,0	22,7	3,2
Cuadro de servicios generales				727,2	319,5	1.046,7	770,7	331,1		1.101,8	55,1	5,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.322,0	320,9	1.642,9	1.434,5	319,5	1.754,0	1.500,7	331,1		1.831,8	77,8	4,4
Asistencia temporaria general	64,4		64,4	67,2		67,2	69,6	69,6	351,6	490,8	423,6	630,4
Horas extraordinarias	9,0		9,0	5,0		5,0	5,0			5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	73,4		73,4	72,2		72,2	74,6	69,6	351,6	495,8	423,6	586,7
Gastos de viaje	7,2		7,2	23,9		23,9	23,9		15,9	39,8	15,9	66,5
Servicios por contrata	163,9		163,9	64,0		64,0	64,0		237,7	301,7	237,7	371,4
Capacitación	1,0		1,0	12,5		12,5	12,5		30,0	42,5	30,0	240,0
Gastos generales de funcionamiento	330,5		330,5	432,6		432,6	100,0			100,0	-332,6	-76,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	502,6		502,6	533,0		533,0	200,4		283,6	484,0	-49,0	-9,2
Total	1.898,0	320,9	2.218,9	2.039,7	319,5	2.359,2	1.775,7	400,7	635,2	2.811,6	452,4	19,2
Distribución de gastos de mantenimiento	42,3	14,1	56,4	52,4	20,6	73,0	59,1	20,3		79,4	6,4	8,8

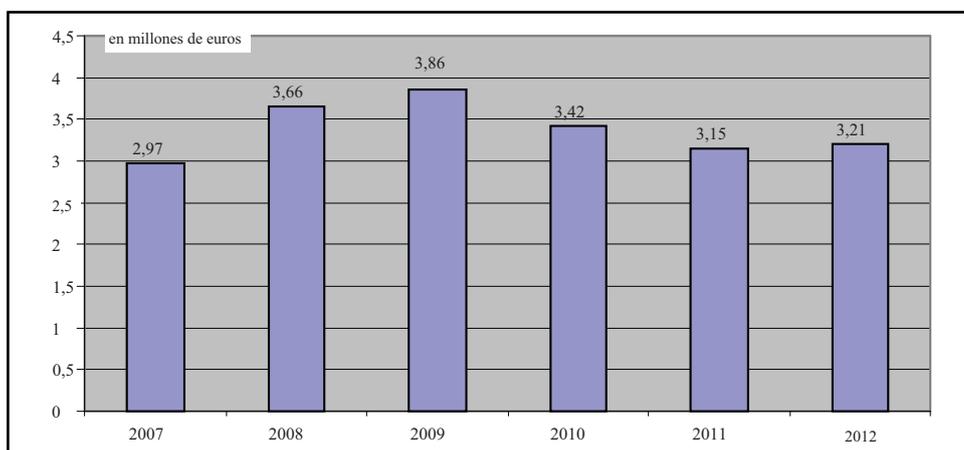
Cuadro 71: Subprograma 3240: plantilla propuesta para 2012

Sección de Presupuesto y Finanzas		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores			Total servicios generales		Plantilla total
											SG-CP	SG-OC				
Actual	Básica					1	1	3	2		7		12	12	19	
	Situacional											1	4	5	5	
	<i>Subtotal</i>					1	1	3	2		7	1	16	17	24	
Nueva	Básica															
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica												1	1	1	
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>												1	1	1	
Total					1	1	3	2		7	1	17	18	25		

d) **Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

Introducción

308. La Sección de Servicios Generales está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias: la Dependencia de Gestión de Instalaciones, la Dependencia de Logística y Transportes, la Dependencia de Adquisiciones y la Dependencia de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión. Los gastos reales de la Sección en recursos no relacionados con el personal aumentaron considerablemente, de 2,97 millones de euros en 2007 a 3,86 millones de euros en 2009, debido a los gastos de acondicionamiento y de traslado al segundo edificio de los locales provisionales, Haagse Veste 1, en La Haya. El traslado se completó en 2009 y los costos de los recursos no relacionados con el personal descendieron a un gasto real de 3,42 millones de euros en 2010. En 2011, a fin de minimizar el impacto del aumento presupuestario general debido al incremento de las actividades judiciales, se asignaron menos fondos a reparación de edificios, traslado de oficinas, modificación de los locales y sustitución de mobiliario. Se ha procurado disminuir los gastos no relacionados con el personal en 2012. No obstante, se prevé que el vencimiento de los actuales contratos de tres años de gas y electricidad a finales de 2011 acarrearán un aumento en los gastos energéticos. Ello, junto a otros factores determinantes de la inflación y los gastos necesarios de capital, ha resultado en un aumento en la solicitud de recursos no relacionados con el personal por valor de 3,21 millones de euros.



309. La Dependencia de Adquisiciones debe prestar el servicio equitativo de compras con puntualidad, imparcialidad, transparencia e integridad velando por obtener el máximo beneficio del dinero invertido a través de la licitación internacional en el interés superior de la Corte. La Dependencia también procura que, a pesar del gran aumento del volumen de las actividades, todas las labores de adquisición se realicen adecuadamente dentro de la Corte.

Cuadro 72: Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Adquisiciones

Indicador principal del volumen de trabajo	Volumen de trabajo previsto para 2011	Aumento de trabajo previsto 2011 a 2012	Volumen de trabajo previsto para 2012	Número de compradores para 2012	Capacidad estimada	Insuficiencia
Número de órdenes de compra/contratos	1.700	3%	1.750	6	1.500	-250
		2008	2009	2010	Estimación para 2011	Estimación para 2012*
Número medio de compradores		5	5	5,25	6	6

	2008	2009	2010	Estimación para 2011	Estimación para 2012*
Órdenes de compra					
Número de órdenes de compra/contratos	1.416	1.492	1.646	1.700	1.750
Valor de órdenes de compra/contratos (euros)	1.460.525	2.064.200	2.589.600	2.700.000	3.000.000
Solicitudes					
Número de solicitudes	1.517	1.581	1.776	1.800	1.900
Comité de Supervisión de las Adquisiciones					
Número de reuniones del Comité	54	55	54	54	60

* No incluye los aumentos debidos a la construcción de locales permanentes ni a los proyectos del recuadro IV.

310. La Dependencia de Viajes y de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión es responsable de los viajes, los traslados, los visados y los privilegios. La Dependencia se encarga de los viajes oficiales de funcionarios y no funcionarios, la reserva de billetes para funcionarios en misión, los viajes de repatriación y el envío de efectos personales. La Dependencia asiste en las solicitudes de visados oficiales, de salvoconductos de las Naciones Unidas y del documento nacional de identidad de los Países Bajos, y asimismo para la obtención de permisos de conducir, las exenciones de impuestos, las solicitudes de compra de vehículos de motor, el reembolso de impuestos, etc.

Cuadro 73: Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Viajes y de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión

Representación general de servicios	Capacidad por ETC	Volumen de trabajo real en 2010	Número real de ETC en 2010	Media del volumen de trabajo real en 2010 por ETC	Trabajo atrasado en 2010	Volumen de trabajo previsto para 2011	Número de ETC incluidos en el presupuesto de 2011	Volumen de trabajo previsto y ETC necesarios para 2012*	
Viajes									
Viajes procesados en SAP	6.600	3.186	0,4	7.965	1.365	3.298	0,4	3.427	0,5
Preparativos para viajes	990	3.055	2,5	1.222	232	3.162	2,5	3.285	3,3
Asuntos relacionados con el Estado anfitrión									
Solicitudes varias	1.105	2.561	1,9	1.281	176	2.561	1,9	2.561	1,9
Reubicación									
Reubicación familiar	618	91	0,15	607		91	0,15	91	0,15
Gestión	1		1	1			1,0		1,0
			6,0				6,0		6,9*

* Supone una insuficiencia de 0,9 de un ETC en 2012, resultando en horas extraordinarias (no remuneradas) y trabajo atrasado.

311. La Dependencia de Logística y Transportes se encarga de los servicios relacionados con la recepción e inspección de bienes, la logística, incluidos los servicios de desplazamiento, expedición de mercancías, provisión de material de oficina, gestión de activos, almacenamiento, distribución de bienes, servicios de imprenta externos, mantenimiento del parque automotor, administración de los seguros (excluyendo los correspondientes a los recursos humanos), archivos externos, mensajería, envío de correo postal y electrónico, fax y valija diplomática. Las audiencias suponen un aumento especialmente elevado del volumen de trabajo de los conductores. La Dependencia suele realizar estas funciones mediante el trabajo interno en equipo, recurriendo temporalmente a personal capacitado de otros servicios logísticos y de los servicios de correspondencia. Cuando hay fechas libres en el calendario de audiencias, se puede poner al día el trabajo atrasado en dichos servicios y reanudar el servicio habitual. También resulta inevitable que se realicen horas extraordinarias, y a veces es necesario complementar los servicios internos con servicios por contrata de taxis locales.

312. Para 2012, se ha redistribuido un puesto P-2 del Programa principal III de la Sección de Servicios Generales a la Sección de Documentación e Información Pública. La Dependencia está integrada actualmente por un jefe de dependencia (P-3) y 13 puestos (SG-OC) de plantilla.

Cuadro 74: Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Logística y Transportes

<i>Tareas</i>	<i>Unidades</i>	<i>Estimado para 2012</i>	<i>Unidades por ETC</i>	<i>ETC requeridos</i>	<i>ETC propuestos*</i>
Recibo e inspección	Funcionarios	780	440	1,8	1,8
Gestión de activos	Activos	7.000	7.000	1,0	1,0
Almacenamiento y distribución	Funcionarios	780	800	1,0	1,0
Material de oficina y equipo	Funcionarios	780	800	1,0	1,0
Expedición de mercancías	Situaciones	5	12,5	0,4	0,4
Impresiones	Funcionarios	780	1.000	0,8	0,8
Suministro de transporte local	Funcionarios	780	160	4,9	5,0
Suministro de transporte para la Dependencia de Víctimas y Testigos	Juicios	2	1	1,0	0,0
Recibo, clasificación y distribución de correspondencia y artículos	Funcionarios	780	1.140	0,7	0,7
Envío y franqueo de correspondencia y artículos al exterior	Situaciones	5	12,5	0,4	0,4
Mensajería urgente/procesamiento urgente de mercancías	Situaciones	5	5,5	0,9	0,9
Gestión	Funcionarios de la dependencia	1	1	1,0	1,0
Total				14,9	14

* Se han propuesto 14 funcionarios (no ha habido cambios desde 2011). El volumen de trabajo extra se compensará mediante la reducción de servicios y el trabajo continuado en equipo.

313. La Dependencia de Gestión de Instalaciones se encarga de gestionar y mantener los locales provisionales. Esto incluye provisión de suministros, mantenimiento de los locales, ajustes y reparaciones de menor cuantía en los locales y adquisición del mobiliario de oficina. La Dependencia también cumple una función destacada en la preparación del Proyecto de los Locales Permanentes. La Dependencia de Gestión de Instalaciones sufre una carencia de personal, que se compensa en la actualidad mediante la externalización de funciones a compañías de mantenimiento de la seguridad.

Cuadro 75: Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Gestión de Instalaciones

	<i>Unidades por ETC</i>	<i>Situación real en 2010</i>	<i>Número real de ETC en 2010</i>	<i>ETC requeridos para 2010</i>	<i>Estimación para 2012</i>	<i>ETC 2012</i>	<i>Insuficiencia</i>
Actuaciones del servicio de ayuda	2.200	7.030	3	3	7.000	3	400
Número de terminales de trabajo	500	1.110	2	2	1.110	2	110
Metros cuadrados de los locales de la Corte en La Haya	5.000	36.000	6	7	36.000	6	6.000
Gestión y supervisión	1	2	2	2	2	2	0
Número total de funcionarios de la Dependencia de Gestión de Instalaciones			13	14		14	

Recursos de personal

Recursos básicos

314. Como se indica más arriba, se ha redistribuido un puesto (P-2) de la Dependencia de Logística y Transportes a la Sección de Documentación e Información Pública, a fin de financiar el puesto de realizador audiovisual.

315. Anteriormente se había incluido en el presupuesto de recursos situacionales un puesto de técnico electricista (SG-OC) con contrato de duración determinada. No obstante, la experiencia ha demostrado que el mantenimiento de los locales de La Haya es una función permanente que no está relacionada con las situaciones ni las causas. Por lo tanto, se solicita que dicho puesto se incluya en el presupuesto de recursos básicos.

Asistencia temporaria general

316. Anteriormente se incluyó en el presupuesto un puesto de factótum (SG-OC) como asistencia temporaria general dentro de los recursos situacionales. Puesto que este puesto opera únicamente en los locales de la Corte de La Haya y se sigue necesitando, se propone igualmente que dicho puesto de asistencia temporaria general se incluya como recurso básico en el presupuesto de 2012.

Horas extraordinarias

317. Partida recurrente. Mediante la aplicación de estrictos controles y del trabajo en equipo, se sigue procurando que el trabajo en horas extraordinarias no sobrepase los límites, aunque, como se explicó anteriormente, resultan ineludibles en el caso de las actividades judiciales para los choferes de la Dependencia de Logística y Transportes. En la Dependencia de Gestión de Instalaciones también se requieren horas extraordinarias para prestar servicio en los desplazamientos. Basándose en la experiencia, se prevé que en 2012 habrá un ligero aumento en la necesidad de horas extraordinarias, especialmente teniendo en cuenta las previsiones de asistencia necesaria para que las víctimas y testigos de la Dependencia de Víctimas y Testigos asistan a las audiencias.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

318. Se ha procurado disminuir los gastos no relacionados con el personal en 2012, reduciendo ciertas actividades de mantenimiento e inversión de capital del presupuesto de 2011 mediante la revisión y reordenación de prioridades. Sin embargo, como se expone en la introducción, el vencimiento de los actuales contratos de gas y electricidad, cuya duración es de tres años, a finales de 2011 acarreará un aumento en los gastos energéticos. Sumado a otras causas de inflación y ciertas necesidades inevitables de gastos de capital, esto ha resultado en la solicitud de un aumento en el presupuesto de la Sección para los recursos no relacionados con el personal.

Gastos de viaje

319. Partida recurrente para la asistencia a reuniones de la Red Interinstitucional de Administradores de Instalaciones y de la Red de Logística.

Servicios por contrata

320. Partida recurrente. Se ha continuado reduciendo los costos de los servicios externalizados más esenciales, como los correspondientes a bases de datos y sistemas de control de proveedores, servicios de imprenta externalizados, servicios de archivos, servicios de limpieza en seco y de taxi o limusina, así como suscripciones a publicaciones comerciales, manuales y sistemas de reservas.

Capacitación

321. Partida recurrente para la capacitación necesaria en varias dependencias dentro de la Sección de Servicios Generales.

Gastos generales de funcionamiento

322. Partida recurrente. A continuación se indican las principales cuestiones que contribuyen al crédito solicitado.

323. El mantenimiento de los locales incluye la limpieza periódica de las oficinas, las comprobaciones de las alarmas de incendio, la inspección y reparación de tabiques de separación para casos de incendio y el mantenimiento de instalaciones tales como las puertas de control de velocidad, el suministro ininterrumpido de electricidad y los sistemas de seguridad de los edificios Arc y HV1.

324. Los costos de los servicios de agua, electricidad, etc. en el edificio Arc se basan en el consumo real actual en ese edificio, en el de Saturnusstraat y en el HV1.

325. El mantenimiento del equipo, incluido el mobiliario, incluye el mantenimiento de vehículos, cocinas de planta y equipo de oficina distinto del informático, así como reparaciones diversas. También incluye el mantenimiento de los sistemas de seguridad. Se ha logrado una nueva reducción, en parte mediante la utilización de un factótum interno (SG-OC).

326. Entre los otros gastos diversos de funcionamiento se incluyen los seguros, los transportes de carga (por ejemplo, los de ida y vuelta para las oficinas sobre el terreno), y la limpieza de las salas de audiencias y las zonas conexas. Las estimaciones para el presupuesto de 2012 han disminuido ligeramente en comparación con el presupuesto aprobado para 2011.

Suministros y materiales

327. Partida recurrente para el material de oficina de los locales de la Corte en La Haya, togas, uniformes de trabajo y de chófer, material fungible para vehículos (incluyendo gasolina, lubricantes y neumáticos) y otros suministros.

Equipo, incluido el mobiliario

328. En este equipo se incluyen los vehículos, el equipo de logística y el equipo de oficina.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

329. Partida recurrente para inventarios de bienes en las oficinas sobre el terreno.

Gastos generales de funcionamiento

330. Partida recurrente. Los costos incluyen las necesidades de trabajo de limpieza debidas a la utilización durante todo el año de las salas de audiencias y las zonas conexas, así como el transporte de carga de ida y vuelta para los lugares sobre el terreno donde hay una presencia de la Corte.

Cuadro 76: Subprograma 3250: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Servicios Generales	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						604,3		604,3	547,6		547,6	-56,7	-9,4
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados					1.928,1	303,0	2.231,1	2.001,3	315,0	2.316,3	85,2	3,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.216,2	277,5	2.493,7		2.493,7	2.532,4	303,0	2.835,4	2.548,9	315,0	2.863,9	28,5	1,0
Asistencia temporaria general	54,5		54,5	26,8	81,3	67,2		67,2	69,6		69,6	2,4	3,6
Horas extraordinarias	81,9		81,9	0,5	82,4	76,5		76,5	85,0		85,0	8,5	11,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	136,4		136,4	27,3	163,7	143,7		143,7	154,6		154,6	10,9	7,6
Gastos de viaje	10,4	3,8	14,2		14,2	15,2		15,2	7,6	7,7	15,3	0,1	0,7
Servicios por contrata	99,3		99,3		99,3	41,0		41,0	40,8		40,8	-0,2	-0,5
Capacitación	22,2		22,2		22,2	24,0		24,0	29,9		29,9	5,9	24,6
Gastos generales de funcionamiento	2.714,5	100,0	2.814,5		2.814,5	2.554,2	101,0	2.655,2	2.545,4	94,0	2.639,4	-15,8	-0,6
Suministros y materiales	211,3		211,3		211,3	276,4		276,4	276,4		276,4		
Equipo, incluido el mobiliario	126,7	128,7	255,4		255,4	139,6		139,6	205,0		205,0	65,4	46,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	3.184,4	232,5	3.416,9		3.416,9	3.050,4	101,0	3.151,4	3.105,1	101,7	3.206,8	55,4	1,8
Total	5.537,0	510,0	6.047,0	27,3	6.074,3	5.726,5	404,0	6.130,5	5.808,6	416,7	6.225,3	94,8	1,5
Distribución de gastos de mantenimiento	82,4	14,1	96,5		96,5	102,1	20,6	122,7	112,0	20,3	132,3	9,6	7,9

Cuadro 77: Subprograma 3250: plantilla propuesta para 2012

Sección de Servicios Generales									Total cuadro orgánico y categorías superiores			Total servicios generales		Plantilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC	generales		
Actual	Básica				1	1	2	2		6	3	28	31	37
	Situacional											5	5	5
	<i>Subtotal</i>				1	1	2	2		6	3	33	36	42
Nueva/ convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica							-1		-1				-1
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>							-1		-1				-1
Total					1	1	2	1		5	3	33	36	41

e) **Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

331. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha maximizado sus medidas de eficiencia, habiendo dado cabida a unos 200 nuevos usuarios durante los dos últimos años sin que ello haya supuesto un aumento significativo de sus recursos. Ha dado prioridad a ciertos puestos y funciones y reasignado otros para satisfacer las necesidades de la organización. El equipo de 54 funcionarios da servicio a unos 1.200 usuarios en 10 emplazamientos. Entre estos se incluyen los edificios de las dos sedes principales, el Centro de Detención, el almacén y los centros de capacitación de la Corte, cinco oficinas sobre el terreno en las áreas de operación y la Oficina de Enlace en Nueva York.

332. Los servicios de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación han experimentado diversos cambios en los últimos 18 meses. Se ha dado más importancia a la continuación del plan estratégico y la automatización de las salas de audiencias, así como a la dotación de apoyo adecuado para todos los equipos jurídicos. El equipo de la Corte virtual se encarga de gestionar la tecnología para las audiencias, garantizar que los diferentes participantes jurídicos tengan acceso seguro a toda la información relacionada con estas, y asistir a los participantes en las causas en la gestión de la información conexas.

333. El principal objetivo para 2012 es la aplicación de una nueva red de unidad de almacenamiento para reemplazar el actual sistema, establecido hace ocho años, y reducir el riesgo de pérdida de datos y el período de inactividad del sistema. Con la nueva red, resultará más fácil continuar desarrollando, mediante el subprograma, el plan de recuperación en casos de desastre de las tecnologías de información y de comunicación. Existen también otros proyectos que incluyen la primera fase de un archivo de datos, un sistema de información integrado para enlazar información de sistemas diferentes con vistas a una mejor toma de decisiones y la sustitución de equipos en la sala de audiencias. Los principales indicadores de ejecución son:

- a) Mantener un tiempo de disponibilidad de un 99,2% para todos los sistemas de información;
- b) Aplicar el plan de recuperación en casos de desastre de las tecnologías de información y comunicación (dependiente de la red de unidad de almacenamiento);
- c) Proteger la red electrónica de amenazas externas;
- d) Crear una plataforma de integración de todas las fuentes de datos relacionados con las causas para dar soporte a *e-Discovery*; y
- e) Identificar servicios que se puedan externalizar para centrarse en las actividades fundamentales de apoyo a las investigaciones y los juicios.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

334. Un técnico de atención al usuario (SG-OC) (12 meses, costo continuado). El cuadro que aparece a continuación muestra la asistencia temporaria general solicitada y un puesto de asistencia temporaria general con cargo a los fondos de apoyo a los proyectos. En 2012, el servicio de atención al usuario contará con un 0,5% menos de recursos equivalentes a funcionarios a tiempo completo que en 2011. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación compensará la disminución de la asistencia temporaria general mediante una reducción en los niveles de servicio, esforzándose, no obstante, por satisfacer todas las necesidades.

Cuadro 78: Indicadores del volumen de trabajo

<i>Volumen de trabajo previsto para 2010</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de ETC para 2012</i>	<i>Capacidad estimada para 2012</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Solicitudes al servicio de atención al usuario = 10,780	6,0	18.620	5,5	13.200	n/a	5.420

335. Un auxiliar técnico de la Corte virtual (SG-OC) (12 meses, costo continuado). En el cuadro siguiente se muestran los puestos actuales de asistencia temporaria general. El número de equipos jurídicos externos aumentará significativamente en 2012. El equipo de la Corte virtual absorberá este incremento mediante la reducción de los niveles de servicio.

Cuadro 79: Indicadores del volumen de trabajo

<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de ETC para 2012</i>	<i>Capacidad estimada para 2012</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Apoyo a los participantes en las audiencias y en la Corte virtual = 3.210	3	5.466	3	3.600	1.866	3.199

Asistencia temporaria para reuniones

336. Todas las reuniones de la Corte y con los medios de comunicación, las declaraciones mediante videoenlaces, etc., que precisen de traducción o de equipos audiovisuales, necesitan la asistencia de los servicios centralizados de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Muchos de estos acontecimientos necesitan servicios técnicos especiales que no se pueden lograr con los recursos existentes.

Horas extraordinarias

337. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación realiza gran parte de las modificaciones de los sistemas tecnológicos después del horario de trabajo, es decir, por la tarde y durante los fines de semana. Ello posibilita una mayor disponibilidad de los sistemas de gestión durante las horas laborales. Los funcionarios de la Sección encargados del servicio técnico de las audiencias comienzan una hora antes de las audiencias matinales a preparar las sesiones y necesitan una hora al final de cada día para procesar los datos de las audiencias del día para los usuarios. No hay suficiente personal técnico en los equipos más pequeños para realizar rotaciones de plantilla y tomar tiempo de descanso, por lo tanto, se trabaja horas extraordinarias para compensar en todas las labores mencionadas. En labores para las que se dispone de suficiente personal, se usa el método de “tiempo libre compensatorio” como retribución.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

338. Para cubrir peticiones de videoenlace sobre el terreno y para que el personal técnico sobre el terreno de la Sección se ponga al día sobre los cambios tecnológicos en la sede de la Corte, a fin de mejorar su efectividad sobre el terreno. También cubren los servicios relacionados con la asistencia a reuniones fundamentales sobre la gestión de la seguridad de la información, el modo de actuar ante ataques cibernéticos y los servicios de apoyo de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

339. Partida recurrente. En esta área, los costos se destinan principalmente a los servicios de Internet ofrecidos y a la externalización de contratos a compañías en apoyo de proyectos fundamentales, cuando el personal de la Sección carece de experiencia. Ejemplos de ello son los cambios funcionales tecnológicos en las salas de audiencias, el apoyo al uso de la Corte virtual y la capacitación técnica de los funcionarios de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. La capacitación técnica es importante para garantizar el máximo rendimiento de la inversión realizada en los servicios tecnológicos de la Sección.

Gastos generales de funcionamiento

340. Partida recurrente. Estos costos incluyen el uso anual de las licencias de programas informáticos de aplicación y de las bases de datos de los sistemas administrativos electrónicos de la Corte, que comprenden los de la Corte virtual, SAP, TRIM, las redes informáticas internas y el servicio de automatización de las oficinas, incluido el correo

electrónico. También cubren el costo de las comunicaciones telefónicas locales y mediante teléfonos portátiles, las conexiones seguras entre los diversos locales de La Haya y el mantenimiento de la Red Mundial de Comunicaciones y Datos de la Corte. La Corte cuenta también con una amplia red de comunicaciones por satélite entre las oficinas sobre el terreno y los locales de la Sede.

Suministros y materiales

341. Los suministros y materiales se destinan al servicio de fotocopias y de impresión de alta velocidad, los dispositivos periféricos, piezas de repuesto, tarjetas de red, cables para datos, dispositivos portátiles de datos, etc.

Equipo, incluido el mobiliario

342. Conviene observar que, si bien el presupuesto para mobiliario y equipo es superior al habitual, un millón de euros se destinan a inversiones de capital, siendo 0,4 millones de euros la cantidad destinada a las inversiones anuales normales para apoyar las funciones comerciales no relacionadas con las solicitudes de inversión de capital. Por consiguiente, la solicitud de nuevo equipo es de hecho inferior en 146.000 euros a la solicitada en el presupuesto de 2011.

Inversiones de capital

343. El aumento de los gastos de mobiliario y equipo se debe a la necesidad de renovar equipos que siguen en uso, pero a los que ya no prestan servicio las empresas proveedoras. El proyecto para la red de unidad de almacenamiento (0,4 millones de euros) reducirá significativamente el riesgo actual de tener que usar un equipo obsoleto para ejecutar los sistemas de información de la Corte. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Sección de Adquisiciones han realizado una gran labor para encontrar la solución más económica y técnicamente aceptable del mercado. Las otras solicitudes de capital se destinan a la primera fase del tan necesario archivo de datos de empresas (150.000 euros) a fin de garantizar que los datos existentes se almacenan de la manera más efectiva y con el menor costo posible. Un archivo de datos permitirá a la Corte mantener los datos existentes de modo más económico y cumplir las normas existentes sobre almacenamiento de datos. Se solicitan 50.000 euros para un sistema permanente de videoconferencias en Kinshasa y Bangui. Se solicitan 200.000 euros para ejecutar un sistema de integración que simplifique el sistema de gestión de datos de la organización. Se solicitan 200.000 euros para la total digitalización de los componentes de las salas de audiencias de la Corte a fin de reducir el volumen de trabajo que conlleva la gestión y recuperación de datos. Dichas solicitudes se basan en el informe de una auditoría independiente de la Corte virtual que se llevó a cabo en 2010.

344. Estas solicitudes no se repetirán en 2013, a excepción de las que hacen referencia a los procedimientos en curso de archivo de datos. Es posible que se produzca un ligero aumento en los gastos generales de funcionamiento con el fin de mantener en buen estado los equipos y servicios en los que se ha invertido.

Cuadro 80: Subprograma 3260: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Gastos de 2010 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					1.062,1	522,0	1.584,1	1.094,8	540,8	1.635,6	51,5	3,3
Cuadro de servicios generales						1.228,5	951,4	2.179,9	1.276,1	994,0	2.270,1	90,2	4,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.504,4	1.524,7	4.029,1		4.029,1	2.290,6	1.473,4	3.764,0	2.370,9	1.534,8	3.905,7	141,7	3,8
Asistencia temporaria general	155,9	29,5	185,4	92,4	277,8		168,0	168,0		139,2	139,2	-28,8	-17,1
Asistencia temporaria para reuniones						20,0		20,0	20,0		20,0		
Horas extraordinarias	37,1		37,1		37,1	30,0		30,0	30,0		30,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	193,0	29,5	222,5	92,4	314,9	50,0	168,0	218,0	50,0	139,2	189,2	-28,8	-13,2
Gastos de viaje	25,8	65,7	91,5		91,5	24,6	55,7	80,3	24,6	55,6	80,2		
Servicios por contrata	433,3	44,3	477,6		477,6	269,0	60,0	329,0	269,0	60,0	329,0		
Capacitación	98,9	10,6	109,5		109,5	40,9		40,9	40,9		40,9		
Gastos generales de funcionamiento	1.362,5	2.626,4	3.988,9		3.988,9	1.528,4	2.826,5	4.354,9	1.680,4	2.776,6	4.457,0	102,1	2,3
Suministros y materiales	94,3	9,7	104,0		104,0	199,5	9,5	209,0	199,5	9,5	209,0		
Equipo, incluido el mobiliario	216,0	319,1	535,1	335,5	870,6	365,4	181,1	546,5	1.400,0		1.400,0	853,5	156,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.230,8	3.075,8	5.306,6	335,5	5.642,1	2.427,8	3.132,8	5.560,6	3.614,4	2.901,7	6.516,1	955,6	17,2
Total	4.928,2	4.630,0	9.558,2	427,9	9.986,1	4.768,4	4.774,2	9.542,6	6.035,3	4.575,7	10.611,0	1.068,5	11,2
Distribución de gastos de mantenimiento	-705,7	-1.121,0	-1.826,6		-1.826,6	-882,8	-1.611,5	-2.494,3	-998,9	-1.580,9	-2.579,9	-85,6	3,4

Cuadro 81: Subprograma 3260: plantilla propuesta para 2012

Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación									Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1	1	5	4		11	1	19	20	31
	Situacional						2	3		5		18	18	23
	<i>Subtotal</i>					1	3	8	4		16	1	37	38
Nueva/convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/reclasificados/devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	3	8	4		16	1	37	38	54

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

Introducción

345. En 2012, la División de Servicios de la Corte continuará centrando su actividad en el apoyo a los juicios en curso, en cumplimiento de sus funciones fundamentales para posibilitar el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales ante la Corte.

346. La División de Servicios de la Corte prestará los servicios especializados necesarios, entre otros los de la Corte virtual de alta calidad y en particular transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que constituyen una contribución esencial para la celebración de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo a la interpretación al francés y al inglés y también a los idiomas de los testigos y de las personas objeto de una orden de detención o de comparecencia. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el período crítico del juicio.

347. Para poder proporcionar apoyo efectivo y eficiente a los procedimientos, la división agrupa a todos los componentes activos con el fin de proporcionar asistencia jurídica sólida e integral: la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte, la Dependencia de Víctimas y Testigos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

348. Como la Corte se acerca a la fase de reparaciones en una de las causas que tiene pendientes, la División de Servicios de la Corte en general y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular prestarán especial atención a esta nueva fase de las actuaciones, al tiempo que continúan la ejecución de la estrategia en relación con las víctimas y la tramitación ordenada de las solicitudes de participación.

349. La División entiende perfectamente la necesidad de ahorro en el presupuesto de la Corte. Sin embargo, es importante ser consciente de que será necesario incurrir en ciertos gastos, como por ejemplo la prestación de servicios de interpretación en idiomas “poco comunes”, para conseguir la sustanciación rápida de las actuaciones de la Corte.

350. Además, se continuará prestando atención al apoyo de los testigos que comparecen durante los juicios y a los sistemas de seguimiento posteriores al testimonio.

351. Finalmente, la División continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones en cooperación con la Fiscalía, prestando su apoyo a la coordinación de las operaciones de detención o de comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, organizando la asistencia operacional y jurídica con Estados Partes, Estados no partes en el Estatuto de Roma y asociados institucionales pertinentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1)³⁹.
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2)⁴⁰.
3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).

³⁹ Con sujeción a la confirmación definitiva de los cargos en la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba*.

⁴⁰ Las operaciones de la Corte conllevan un riesgo inherente y se realizan bajo determinadas limitaciones, entre las que se encuentran, en particular, la situación general de la seguridad en su zona de operaciones y el hecho de que no tiene policía o ejército propios. En consecuencia, siempre habrá cierto riesgo. No obstante, la Corte puede establecer un sistema para mitigar y reducir los riesgos de seguridad a un nivel aceptable mediante diversas medidas, tratando de brindar seguridad a todos los participantes, de conformidad con el Estatuto de Roma.

4. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias (OE 5).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1		
- Prestar apoyo a las sesiones de la Corte de conformidad con el Reglamento de la Corte y el Reglamento de la Secretaría. Apoyo equivalente a 200 días de trabajo en 2012.	- Número de días de juicio celebrados.	100%
- Prestación de servicios eficientes y efectivos a las partes que los soliciten y a las Salas.	- Número de peticiones atendidas en una semana.	90%
Objetivo 2		
- Establecer un sistema de detención bien ordenado en que los detenidos se sientan efectivamente fuera de peligro y estén realmente seguros.	- Número de incidentes con heridas graves debidos a negligencias en la gestión.	0%
- Apoyo, protección y servicios operacionales y logísticos eficaces y efectivos a las víctimas, los testigos y otras personas en situación de riesgo, independientemente del lugar en que se encuentren, sujeto a evaluación.	- Número de víctimas y testigos protegidos.	100%
Objetivo 3		
- Precisión y coherencia de la terminología en los textos traducidos y en la interpretación de distintos actos en todos los idiomas utilizados.	- Número de búsquedas realizadas por mes en los instrumentos de ayuda lingüística.	200 (mínimo)
- Utilización completa y eficaz de los recursos de todos los servicios de traducción.	- Número de solicitudes duplicadas en el volumen de trabajo.	0%
- Número suficiente de funcionarios, intérpretes independientes e intérpretes sobre el terreno disponibles para el trabajo.	- Número de solicitudes de interpretación en la sede y sobre el terreno atendidas.	90%
- Normas exigentes sobre las condiciones de detención y la administración del centro de detención.	- Número de informes positivos.	100%
Objetivo 4		
- Éxito en las operaciones de detención y traslado.	- Número de medidas adoptadas por los Estados atendiendo a una solicitud de la Corte.	80%
- Sistemas eficaces para tramitar las solicitudes de las víctimas.	- Número de solicitudes recibidas de las víctimas que se han registrado y contestado en el plazo de siete días a contar de la fecha de recepción.	95%
	- Número de solicitudes recibidas de las víctimas que se han incluido en la base de datos en el plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción.	95%

Cuadro 82: Programa 3300: proyecto de presupuesto para 2012

División de Servicios de la Corte	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					3.726,2	4.675,9	8.402,1	3.893,9	5.023,4	8.917,3	515,2	6,1
Cuadro de servicios generales						606,0	2.269,4	2.875,4	630,0	2.359,8	2.989,8	114,6	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	3.898,1	7.105,4	11.003,5		11.003,5	4.332,2	6.945,3	11.277,5	4.523,9	7.383,2	11.907,1	629,8	5,6
Asistencia temporaria general	8,8	1.054,7	1.063,5	1.704,1	2.767,6		1.697,9	1.697,9		1.784,9	1.784,9	87,0	5,1
Asistencia temporaria para reuniones	285,4	72,9	358,3	1.158,1	1.516,4	415,7	292,5	708,2	12,0	429,9	441,9	-266,3	-37,6
Horas extraordinarias	0,5	34,8	35,3	1,3	36,6		68,9	68,9		63,2	63,2	-5,7	-8,3
Consultores	7,0	87,0	94,0	232,4	326,4	32,9	189,7	222,6	43,9	160,4	204,3	-18,3	-8,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	301,7	1.249,4	1.551,1	3.095,9	4.647,0	448,6	2.249,0	2.697,6	55,9	2.438,4	2.494,3	-203,3	-7,5
Gastos de viaje	32,9	981,7	1.014,6	73,6	1.088,2	57,8	943,2	1.001,0	89,6	990,9	1.080,5	79,4	7,9
Servicios por contrata	270,6	170,4	441,0	250,6	691,6	360,9	303,3	664,2	113,4	286,3	399,7	-264,5	-39,8
Capacitación	27,5	69,6	97,1		97,1	19,9	104,1	124,0	34,9	79,8	114,7	-9,3	-7,5
Gastos generales de funcionamiento	954,9	1.819,7	2.774,6	169,6	2.944,2	1.505,6	2.262,9	3.768,5	1.481,2	2.462,3	3.943,5	175,0	4,6
Suministros y materiales	18,3	55,5	73,8		73,8	28,9	110,0	138,9	30,0	187,0	217,0	78,1	56,2
Equipo, incluido el mobiliario	10,8	28,3	39,1		39,1	31,5	28,0	59,5				-59,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.315,0	3.125,2	4.440,2	493,8	4.934,0	2.004,6	3.751,5	5.756,1	1.749,1	4.006,3	5.755,4	-0,8	0,0
Total	5.514,8	11.480,0	16.994,8	3.589,7	20.584,5	6.785,4	12.945,8	19.731,2	6.328,9	13.827,9	20.156,8	425,7	2,2
Distribución de gastos de mantenimiento	93,5	307,8	401,3		401,3	127,0	427,5	554,5	143,1	422,7	565,8	11,3	2,0

Cuadro 83: Programa 3300: plantilla propuesta para 2012

División de Servicios de la Corte	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica			1	3	11	12	7	2	36		10	10	46
	Situacional					5	20	25	1	51	3	50	53	104
	<i>Subtotal</i>			1	3	16	32	32	3	87	3	60	63	150
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica													
	Situacional										1	-1		
	<i>Subtotal</i>										1	-1		
Total			1	3	16	32	32	3	87	4	59	63	150	

a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)

352. La principal función de la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte es prestar apoyo operativo a las actuaciones judiciales. Así, la Oficina supervisa y coordina el funcionamiento de las diferentes secciones de la División para organizar, evaluar y valorar información relativa a una gran variedad de asuntos, desde la traducción y la interpretación, hasta las condiciones de detención, el respeto de los derechos de los detenidos y la protección de víctimas y testigos, así como para tomar decisiones operativas y seleccionar y transmitir cuestiones normativas a la Secretaría a los efectos oportunos. La Oficina también coordina y facilita la ejecución de decisiones y órdenes emitidas por las Salas relativas a asuntos tales como el traslado a la Corte de sospechosos u otras personas citadas a comparecer.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

Un oficial jurídico adjunto (P-2) por un período de 12 meses

353. Partida recurrente. Ante el aumento previsto en el volumen de trabajo como resultado del incremento estimado de expedientes en 2012 y a la luz del número creciente de situaciones y causas, se requiere este puesto para la revisión de todos los expedientes, a fin de contribuir así a la mejora general de su calidad y coherencia con la Secretaría y hacer frente al volumen de trabajo de la Oficina del Director (División de Servicios de la Corte).

Un auxiliar administrativo (SG-OC) por un período de seis meses

354. Partida recurrente. Se sigue requiriendo el puesto para hacer frente al volumen de trabajo de la Oficina del Director, teniendo en cuenta el nivel de actividad judicial de la Corte en las diferentes etapas de las actuaciones.

Consultores

355. Partida recurrente. Se requieren servicios de consultoría para que la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte y, en un grado mayor, toda la División, cuenten con los conocimientos especializados necesarios para la ejecución de su mandato, por ejemplo, en relación a la lista de expertos, teniendo en cuenta las características y particularidades de cada situación de que se ocupa la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

356. Partida recurrente. Para la correcta gestión de la División será necesario mantenerse al corriente de los acontecimientos, para lo cual hay que celebrar reuniones periódicas con representantes de diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales que requieren la presencia de funcionarios de categoría superior.

Servicios por contrata y capacitación

357. Partida recurrente. Ciertas áreas, tales como el embargo preventivo de bienes, requieren capacitación especializada, además de las diversas aptitudes que son necesarias para ejecutar las distintas funciones correspondientes a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte. En esta partida también se incluyen los honorarios de los testigos peritos que comparecen ante la Corte a petición de los magistrados.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

358. Partida recurrente. La creciente complejidad de las actividades de notificación requiere una gestión y presencia de nivel superior. También es necesario viajar para

reunirse con las autoridades locales y preparar las operaciones de detención y comparecencia voluntaria, para organizar los procedimientos de notificación, para el seguimiento de los proyectos ejecutados sobre el terreno por las diferentes secciones de la División de Servicios de la Corte, como las redes de apoyo de víctimas y testigos, y para establecer medios de comunicación para el contacto entre los detenidos y sus familiares. Entraña también gastos de viaje la ejecución del mandato propiamente dicho de la Secretaría, como la protección de víctimas de acuerdo con el artículo 43.6 del Estatuto de Roma.

Gastos generales de funcionamiento

359. Partida recurrente para el alquiler de locales a fin de realizar actividades sobre el terreno en relación con las operaciones de detención y notificación, y apoyo a los testigos que comparecen ante las Salas.

Cuadro 84: Subprograma 3310: proyecto de presupuesto para 2012

Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situ- cionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			156,1	274,5	430,6	167,1	282,2	449,3	18,7	4,3
Cuadro de servicios generales				60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	264,9	232,4	497,3	216,7	274,5	491,2	230,1	282,2	512,3	21,1	4,3
Asistencia temporaria general		29,6	29,6		122,4	122,4		127,2	127,2	4,8	3,9
Consultores		32,8	32,8	13,9	68,0	81,9	13,9	68,0	81,9		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		62,4	62,4	13,9	190,4	204,3	13,9	195,2	209,1	4,8	2,3
Gastos de viaje	10,0	45,9	55,9	6,3	44,6	50,9	13,7	37,2	50,9	-0,1	-0,1
Servicios por contrata	9,8		9,8								
Capacitación	22,8		22,8	18,4		18,4	18,4		18,4		
Gastos generales de funcionamiento		0,2	0,2		5,0	5,0		5,0	5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	42,6	46,1	88,7	24,7	49,6	74,3	32,1	42,2	74,3	0,0	-0,1
Total	307,5	340,9	648,4	255,3	514,5	769,8	276,1	519,6	795,7	25,9	3,4
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5	8,5	12,9	5,5	12,3	17,8	6,2	12,2	18,4	0,6	3,5

Cuadro 85: Subprograma 3310: plantilla propuesta para 2012

Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica			1							1	1	2
	Situacional						2	1					3
	<i>Subtotal</i>			1			2	1			1	1	5
Nueva/ convertida	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total			1			2	1			4	1	1	5

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

360. La Sección de Administración de la Corte posee una doble misión: llevar un registro de las actuaciones de la Corte y velar por que las audiencias se celebren sin contratiempos. El mantenimiento de un registro judicial preciso requiere la interacción coordinada de diferentes disciplinas profesionales. Las labores de los funcionarios de la Sección cambian constantemente debido a la inmadurez relativa de los procesos de la Corte y a su marco procesal único, así como a la necesidad de adaptarse a las innovaciones tecnológicas para optimizar los procesos de la Sección. Ejemplo de ello es la función asignada a la Sección a principios de 2011 de procesar pruebas electrónicas obtenidas por la Secretaría.

361. En lo referente a la celebración de audiencias, la Sección es responsable de garantizar la programación adecuada de las actuaciones en las salas de audiencias y de producir informes audiovisuales y escritos de lo dicho durante las audiencias en tiempo real, en los dos idiomas de trabajo de la Corte. También hace de centro de comunicación entre las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría, tales como los servicios lingüísticos, y los servicios de detención y de protección de testigos, en todos los asuntos relacionados con la organización de las audiencias. Estas tareas incumben tanto a los oficiales de la sala de audiencia, como a los empleados de audiencia y a los técnicos audiovisuales.

362. El presupuesto general de la Sección se ha reducido en comparación con el presupuesto de 2011. Las economías son en gran parte resultado de la ausencia de audiencias simultáneas en las estimaciones del presupuesto para 2012, puesto que la presencia o ausencia de audiencias simultáneas tiene un impacto directo sobre los servicios de apoyo que la Sección debe brindar. No obstante, aunque no se celebren audiencias simultáneas, la Sección necesita seguir pudiendo actuar rápidamente ante las solicitudes, en particular las de las Salas, a fin de poder realizar su misión de forma efectiva.

Cuadro 86: Subprograma 3310: dotación de personal aprobada para 2011

<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de ETC para 2012</i>	<i>Capacidad estimada para 2012</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de días de audiencia = 200 ⁴¹	26	215	26	215	0 ⁴²	0

Recursos de personal

Recursos básicos

363. Los recursos básicos de la Sección de Administración de la Corte se dedican principalmente a la gestión y administración funcional del sistema de la Corte virtual, así como a la supervisión y gerencia de las operaciones de la Sección en todos los aspectos.

Consultores

364. Con la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de documentos en el último trimestre de 2011, se necesitará aumentar el nivel de consultoría especializada en el área de gestión de los registros judiciales. Los procesos de gestión de registros judiciales, concebidos para su uso en un determinado sistema electrónico, no han cambiado desde 2008. La introducción de un nuevo sistema electrónico y el desarrollo global de los procesos de gestión de documentos, especialmente en el campo de la documentación electrónica, es posible que haga necesaria la reingeniería de los procesos de la Corte.

⁴¹ En aras de la coherencia, a fin de poder hacer una comparación con las hipótesis del proyecto de presupuesto para 2012, el número de días de audiencia en 2011 se ha reducido proporcionalmente a 200. Debido a la celebración de juicios simultáneos, el número real de días de audiencia en el presupuesto aprobado para 2011 fue 266. Los 66 días adicionales corresponderían a nueve ETC adicionales en la segunda columna del cuadro

⁴² La ligera diferencia de 15 días de audiencia entre el volumen de trabajo previsto y la capacidad estimada para 2012 se puede cubrir con los recursos del presupuesto.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

365. Partida recurrente. Dos taquígrafos de audiencia (P-2) en régimen de asistencia temporaria general, durante 12 meses, uno para el francés y el otro para el inglés.

366. Un auxiliar de expedientes (SG-OC) en régimen de asistencia temporaria general, durante seis meses. Financiado anteriormente con cargo al Fondo de Contingencias de 2011. El puesto guarda relación con el aumento del número de presentaciones emitidas para su registro en los expedientes de causas, debido principalmente a las nuevas causas en la situación de Kenya. Se estima que se podrían llegar a registrar alrededor de 4.000 documentos adicionales solo en las dos causas de Kenya. En 2008, año en el que se produjo la confirmación de los cargos en la causa *Katanga/Ngudjolo*, se registraron alrededor de 2.000 documentos (incluyendo anexos). En 2010 se registraron alrededor de 9.000 documentos. El indicador actual de volumen de trabajo es de 2.640 documentos por año por ETC. Actualmente la Oficina de Expedientes está formada por cinco ETC. Sería necesario un ETC adicional para absorber las presentaciones estimadas en la causa de Kenya durante la primera parte de 2012, incluso en caso de no confirmarse los cargos (los seis sospechosos tienen apelaciones pendientes).

367. Un empleado de introducción de datos (SG-OC) durante seis meses, requerido para el procesamiento continuado de pruebas electrónicas. Siguiendo la práctica habitual en las causas *Bemba* y *Mbarushimana*, y considerando que en las causas de Kenya figuran como inculpados seis destacados sospechosos, la Secretaría puede verse obligada a procesar las pruebas obtenidas por medios electrónicos. La Sección tiene que prever capacidad para procesar esas pruebas dentro de los plazos previstos, a fin de no retrasar las actuaciones.

Horas extraordinarias

368. Partida recurrente. Se prevé que la prolongación ocasional del tiempo de audiencia de la Corte y las operaciones relativas al testimonio de testigos no presentes en la sala de audiencias imponga al personal de las salas de audiencia la necesidad de trabajar horas extraordinarias, que también serán necesarias para el archivo urgente de los expedientes después de las horas de oficina. Las horas extraordinarias se redistribuyen entre los tres juicios proporcionalmente al número de días de audiencia por juicio. Se ha reducido el número debido a la ausencia de audiencias simultáneas. También son necesarias horas extraordinarias cuando la Sección tiene que responder a las solicitudes de asistencia inmediata (presentaciones con retraso, solicitudes urgentes de copias audiovisuales que necesiten de procesamiento en tiempo real; la copia de documentos audiovisuales de una sola audiencia dura tanto como la audiencia en sí).

Consultores

369. Se solicitan consultores en el área de la taquigrafía de audiencia (mejoras de los procedimientos y de las herramientas en uso) y la producción audiovisual (en lo concerniente al material y los procedimientos utilizados – proyecto de digitalización previsto para eliminar las cintas). Este proyecto dará como resultado a largo plazo un ahorro sustancial y un aumento de la eficiencia (menor necesidad de copiar material audiovisual, lo que supondrá menos horas de trabajo para esta tarea y menos horas extraordinarias, reducción de los costos de los suministros audiovisuales y un sistema de archivo mucho más barato en un espacio considerablemente más reducido). Se necesitan también consultores en el área de procesamiento de pruebas (siempre que las Salas instruyan a la Secretaría para procesar las pruebas y el material recogido). Puesto que estas aplicaciones tecnológicas son nuevas para la Sección, necesitan servicios de consultoría.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Servicios por contrata y capacitación*

370. Partida recurrente. Esta partida se destina a la capacitación y participación de funcionarios en viajes de estudio de las últimas innovaciones de la tecnología jurídica, especialmente sobre la gestión de registros judiciales y la Corte virtual. Es esencial estar al día de las innovaciones relativas a las funciones fundamentales de la Sección para una gestión eficiente de la misma y de los fondos asignados.

Suministros y materiales

371. Partida recurrente. Este gasto periódico se destina a cintas y discos audiovisuales para el uso en los equipos de “control de copia audiovisual”.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

372. Partida recurrente. Para apoyar la recepción por videoteleconferencia del testimonio de testigos no presentes en la sala de audiencias, será necesaria la presencia de personal de apoyo audiovisual y de un oficial jurídico adjunto u oficial de apoyo a las audiencias en el lugar donde se encuentran los testigos. Se prevé que el 15% de los testigos, es decir alrededor de diez, declaren por videoteleconferencia, y que se agrupen los testigos de cinco misiones, como se ha venido haciendo en lo posible en 2010, a fin de aumentar la eficiencia y las consiguientes economías.

Servicios por contrata

373. Es necesario mejorar y perfeccionar más aún los módulos existentes en el sistema operativo de la Corte virtual, para hacer frente a las nuevas necesidades de la Corte. La mejora y la optimización de los procesos serán particularmente necesarias sobre todo en los módulos de este sistema que apoyan la programación de las audiencias de la Corte y en la gestión de los registros y las transcripciones judiciales (incluida su notificación a los participantes en las actuaciones).

Capacitación

374. Partida recurrente. Se requiere capacitación especializada para servicios rápidos y precisos de taquigrafía en tiempo real.

Suministros y materiales

375. Partida recurrente. Incluye cintas de video, DVD y otros suministros de calidad de radiodifusión adecuada para el apoyo audiovisual de las audiencias, el uso de artículos fungibles para el suministro y la distribución de las pruebas utilizadas en la Corte y el suministro a la prensa y al público de material para las audiencias.

Cuadro 87: Subprograma 3320: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Administración de la Corte	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					397,8	739,5	1.137,3	409,7	760,6	1.170,3	33,0	2,9
Cuadro de servicios generales						121,2	683,1	804,3	126,0	709,1	835,1	30,8	3,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	415,0	1.469,6	1.884,6		1.884,6	519,0	1.422,6	1.941,6	535,7	1.469,7	2.005,4	63,8	3,3
Asistencia temporaria general	6,6	162,2	168,8	607,1	775,9		430,8	430,8		254,4	254,4	-176,4	-40,9
Horas extraordinarias	0,5	27,9	28,4	1,3	29,7		27,5	27,5		20,0	20,0	-7,5	-27,3
Consultores	3,4		3,4	1,8	5,2	11,0	30,0	41,0	20,0	10,0	30,0	-11,0	-26,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	10,5	190,1	200,6	610,2	810,8	11,0	488,3	499,3	20,0	284,4	304,4	-194,9	-39,0
Gastos de viaje	0,5	20,4	20,9	4,3	25,2		34,3	34,3		33,6	33,6	-0,7	-2,0
Servicios por contrata		2,0	2,0	162,5	164,5		154,5	154,5		100,0	100,0	-54,5	-35,3
Capacitación		17,3	17,3		17,3		37,4	37,4	15,0	10,8	25,8	-11,6	-31,0
Gastos generales de funcionamiento						7,8		7,8	7,8		7,8		
Suministros y materiales	7,6	50,2	57,8		57,8	12,3	91,2	103,5	13,0	112,8	125,8	22,3	21,5
Equipo, incluido el mobiliario	10,8	26,1	36,9		36,9	25,5	28,0	53,5				-53,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	18,9	116,0	134,9	166,8	301,7	45,6	345,4	391,0	35,8	257,2	293,0	-98,0	-25,1
Total	444,4	1.775,7	2.220,1	777,0	2.997,1	575,6	2.256,3	2.831,9	591,5	2.011,3	2.602,8	-229,1	-8,1
Distribución de gastos de mantenimiento	11,1	59,3	70,4		70,4	16,6	82,2	98,8	18,7	81,3	100,0	1,2	1,2

Cuadro 88: Subprograma 3320: plantilla propuesta para 2012

Sección de Administración de la Corte	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica				1		1	2		4	2	2	6
	Situacional							1	8	9	1	10	11
	<i>Subtotal</i>				1			2	10	13	1	12	13
Nueva	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total					1		2	10		13	1	12	13

c) Subprograma 3330: Sección de Detención

376. La Sección de Detención tiene por objetivo garantizar la seguridad y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el período previo al juicio o apelación. Su principal función es crear un ambiente propicio para el bienestar físico y mental de toda persona sospechosa y acusada en todas las etapas de la detención inicial, hasta que esa persona es puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado para la ejecución de la pena. La Corte debe cumplir una serie de obligaciones relativas a la calidad del centro de detención. La obligación primordial es respetar las normas internacionales estipuladas en los tratados e instrumentos de derechos humanos, la prohibición de tortura, la prevención de la discriminación, los derechos de las mujeres y los niños, y la administración de justicia, que requieren que toda persona sometida a cualquier tipo de reclusión en un establecimiento penitenciario reciba un trato humanitario.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Consultores

377. Partida recurrente. Cuando el caso lo requiere, se utilizan los servicios de psicólogos o psiquiatras para garantizar el bienestar de los detenidos.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos generales de funcionamiento

378. El costo del alquiler de celdas se basa en seis celdas e incluye el personal y el programa de prisión preventiva. Con la partida del Tribunal Especial para Sierra Leona, el costo total del alquiler de las celdas tendrá que ser sufragado por la Corte. Tras la reducción de la dependencia de detención del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la Corte asumirá su parte de las funciones compartidas. Estas funciones compartidas incluyen la dotación de personal para el centro de control que funciona las 24 horas del día y la entrada en el edificio 4 (anteriormente denominado “unidad 4”) y la prestación de otros servicios comunes cada cuatro días. El 18 de febrero de 2011 se firmó el acuerdo relativo a las instalaciones y los servicios de detención entre la Corte Penal Internacional y el Reino de los Países Bajos.

Recursos situacionales

Capacitación

379. Partida recurrente que incluye capacitación específica relacionada con la gestión de la detención y la prisión, así como con los derechos humanos en un contexto internacional.

Gastos generales de funcionamiento

380. Se incluye aquí la atención médica y elementos directamente relacionados con el bienestar de los detenidos en relación con el respeto de los antecedentes religiosos y culturales (de conformidad con la norma 102 del Reglamento de la Corte y la norma 199 del Reglamento de la Secretaría).

Cuadro 89: Volumen de trabajo para 2012

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios en 2010 encargados del trabajo</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Número de desplazamientos fuera del centro penitenciario		135		417	250
Horas de visita	2 (SG-OC)	1.386	2 (SG-OC)	1.138	1.500
Número de personas detenidas		4 (+1)*		4 (+1)	5

* La cifra entre paréntesis se refiere a una persona detenida por el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Cuadro 90: Subprograma 3330: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Detención	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			195,6	80,3	275,9	203,3	82,6	285,9	10,0	3,6
Cuadro de servicios generales				60,6	60,6	121,2	63,0	63,0	126,0	4,8	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	249,8	122,7	372,5	256,2	140,9	397,1	266,3	145,6	411,9	14,8	3,7
Consultores					6,0	6,0		6,0	6,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>					6,0	6,0		6,0	6,0		
Gastos de viaje	5,7	32,7	38,4	2,8		2,8	3,8		3,8	1,0	35,7
Servicios por contrata					2,1	2,1		2,1	2,1		
Capacitación	0,5	13,6	14,1	1,5	17,0	18,5	1,5	17,0	18,5		
Gastos generales de funcionamiento	954,9	8,9	963,8	1.497,8	94,0	1.591,8	1.473,4	118,4	1.591,8		
Suministros y materiales	1,7	1,4	3,1	7,1		7,1	7,5		7,5	0,4	5,6
Equipo, incluido el mobiliario				6,0		6,0				-6,0	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	962,8	56,6	1.019,4	1.515,2	113,1	1.628,3	1.486,2	137,5	1.623,7	-4,6	-0,3
Total	1.212,6	179,3	1.391,9	1.771,4	260,0	2.031,4	1.752,5	289,1	2.041,6	10,2	0,5
Distribución de gastos de mantenimiento	6,7	5,6	12,3	8,3	8,2	17,1	9,3	8,1	17,5	0,3	1,9

Cuadro 91: Subprograma 3330: plantilla propuesta para 2012

Sección de Detención	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica					1		1		2	1	1	3
	Situacional							1		1	1	1	2
	<i>Subtotal</i>					1		2		3	2	2	5
Nueva/ convertida	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total					1		2		3	2	2	5	

d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

381. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte proporciona servicios lingüísticos para la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección proporciona servicios lingüísticos a las Salas, la Presidencia y la Secretaría, entre los que destacan la traducción, revisión y edición de documentos de la Corte; la interpretación consecutiva y simultánea en las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros eventos; la asistencia y asesoramiento en materia de terminología y referencias; y la contratación, capacitación y acreditación de intérpretes sobre el terreno. Como en toda organización internacional con dos o más idiomas de trabajo, la Sección hace frente a las dificultades habituales, como el respeto de plazos estrictos y la escasez de recursos, además de las dificultades específicas a las que debe hacer frente la Sección en relación con los idiomas usados en las actuaciones de la Corte. Las situaciones que maneja la Corte pueden cambiar rápidamente y, asimismo, los idiomas que se utilizan. La mayoría de los idiomas en cuestión no son idiomas “comunes”, para los que se cuenta con un número sustancial de intérpretes y traductores cualificados. La Sección también coopera en varios proyectos con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Aunque se requieren recursos adicionales para cubrir las necesidades añadidas debido a la situación de Libia, la Sección ha logrado disminuir de forma general los recursos solicitados para 2012 en comparación con los del presupuesto aprobado para 2011, como consecuencia, entre otras cosas, de la programación anticipada de audiencias consecutivas.

Cuadro 92: Recursos para la traducción interna (básicos y situacionales)

<i>Traductores</i>	<i>Número de ETC en 2010</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>
Francés	7,2	7,2
Inglés	4,8	4,8
Árabe	0,5	0,8
<hr/>		
<i>Revisores</i>	<i>Número de ETC en 2010</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>
Francés	2,8	2,8
Inglés	1	1
Árabe	1	1

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria para reuniones

382. Partida recurrente. Necesidades esenciales de traducción e interpretación: artículo 87.2 del Estatuto de Roma, regla 42 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, norma 40.3 del Reglamento de la Corte. Los fondos solicitados (reducidos sustancialmente en comparación con los de 2011) se requieren para complementar con traducciones externas el trabajo de los traductores internos. Se necesitarán intérpretes independientes adicionales para una mesa redonda con organizaciones no gubernamentales en 2012.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

383. Partida recurrente. Un coordinador de los servicios de interpretación sobre el terreno y de operaciones adjunto (P-2). Se requiere el puesto para garantizar la búsqueda, contratación y capacitación continuadas y efectivas de intérpretes sobre el terreno con relación a todas las situaciones actuales y futuras. El puesto conlleva responsabilidades especiales de formación de los intérpretes sobre el terreno, que es un requisito para su acreditación. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte junto con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía se vienen ocupando desde 2004 de la

capacitación y acreditación de intérpretes sobre el terreno, aunando así recursos para lograr mayor efectividad y eficiencia.

384. Partida recurrente. Un intérprete de audiencia (P-3) para swahili y kinyarwanda. Un intérprete de swahili que trabaja en la causa *Katanga/Ngudjolo* seguirá interpretando en la causa *Mbarushimana*. La alternativa es la contratación puntual de intérpretes independientes africanos, lo cual ha resultado ser más caro. La calidad de los servicios de interpretación bidireccional en los idiomas propios de las situaciones es difícil de garantizar con intérpretes independientes.

385. Un intérprete paraprofesional (P-1) de lingala durante un período de nueve meses. El titular se ocupará de la interpretación bidireccional de lingala en la causa *Katanga/Ngudjolo*.

386. Cuatro intérpretes paraprofesionales (P-1) de sango durante un período nueve meses cada uno. Se ocuparán de la interpretación bidireccional de sango en la causa de Bemba, puesto que la mayoría de los testigos hablan sango.

387. Un auxiliar lingüístico (SG-OC) de sango durante nueve meses. El titular instruye a los testigos sobre la forma de prestar declaración en la sala de audiencias. Como la mayoría de los testigos hablan sango, los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos no pueden comunicarse con los testigos sin la asistencia de un auxiliar lingüístico.

388. Un traductor adjunto de árabe (P-2). El árabe es cada vez más importante en la Corte, especialmente con la nueva situación de Libia. Diariamente se llevan a cabo labores generales de traducción en la Sección. Además, el traductor de árabe en régimen de asistencia temporaria general colabora en la capacitación de intérpretes sobre el terreno e intérpretes paraprofesionales. La escasez de traductores independientes de confianza con experiencia en traducción jurídica hace necesaria la existencia de una dependencia reducida de traducción árabe dentro de la Sección para conservar el estado operativo del idioma.

389. Partida recurrente. Intérpretes operacionales y sobre el terreno. Estos fondos, cuya cantidad es reducida, se destinan a prestar el apoyo básico para cubrir las necesidades de las secciones que precisan de ayuda operacional y sobre el terreno, dando absoluta prioridad a los asuntos judiciales: Sección de Apoyo a los Abogados, Dependencia de Víctimas y Testigos, Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, Sección de Seguridad y Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Los titulares se seleccionan en caso necesario a partir de una lista de intérpretes sobre el terreno acreditados. Los recursos solicitados se han calculado sobre la base de 27,5 meses de trabajo, de los cuales aproximadamente diez meses corresponden a actividades relacionadas con la situación de Libia.

Cuadro 93: Volumen de trabajo

	<i>Volumen de trabajo en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>
Días de interpretación sobre el terreno	737	1.247	1.412	1.355

Asistencia temporaria para reuniones

390. Partida recurrente. Habrá que contratar intérpretes independientes para prestar ayuda a los intérpretes de plantilla para la interpretación en los juicios, incluida la cabina árabe de las causas en curso de la situación del Sudán. La estimación es de 60 días de audiencia para intérpretes residentes en Europa. Los intérpretes internos de la Corte no pueden interpretar en árabe.

Consultores

391. Partida recurrente. Los recursos, cuya cantidad es reducida, se necesitan para la creación de un grupo de expertos en terminología (terminología jurídica en idiomas de situaciones o causas), así como de un grupo de expertos en el ámbito de la traducción.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Servicios por contrata

392. Partida recurrente. Los recursos propuestos, cuya cantidad es reducida, se dedicarán a la contratación externa de traducciones para satisfacer las obligaciones mínimas estipuladas en el artículo 87.2 del Estatuto de Roma, la regla 42 de las Reglas de Procedimiento y Prueba y la norma 40.3 del Reglamento de la Corte.

393. Partida recurrente. Desarrollo continuo de los módulos de traducción, interpretación e interpretación sobre el terreno en el sistema operativo de la Corte virtual. Se han realizado pruebas exhaustivas de las herramientas de generación de informes del módulo de traducción. En cuanto al *tableau de bord*, el nuevo informe ha hecho necesario introducir cambios adicionales en el módulo, que afectarán a los solicitantes de información y a la forma de calcular el *tableau de bord* en sí. Los usuarios del módulo actualizado de interpretación e interpretación sobre el terreno se familiarizarán con el sistema e identificarán nuevas necesidades, que requerirán su actualización. Se necesitará capacitación en relación con las actualizaciones o innovaciones del sistema y con la investigación de los errores que se detecten en él, cuando no se puedan depurar mediante medios internos.

Suministros y materiales

394. Partida recurrente. Se solicitan estos reducidos recursos para la adquisición de diccionarios modernos y material de referencia en los idiomas oficiales y de trabajo y para sufragar los gastos de suscripción periódica en línea a las bases de datos de referencia y a los diccionarios que necesitan los traductores, revisores, intérpretes y terminólogos.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

395. Partida recurrente destinada a la interpretación en las operaciones, incluida la familiarización de los testigos, el monitoreo y la transcripción, así como a la satisfacción de las persistentes necesidades de interpretación sobre el terreno para las que localmente se encuentran muy pocos intérpretes cualificados. Para mantener una lista suficiente de intérpretes sobre el terreno que dominen los idiomas necesarios (en relación con las situaciones), hay que realizar varias misiones de acreditación de intérpretes sobre el terreno.

Servicios por contrata

396. Partida recurrente destinada a la contratación externa de servicios de traducción y terminología, en áreas de cooperación judicial y para la asistencia en la traducción de documentos al árabe y del árabe y de cualquier idioma del que no se puedan ocupar los traductores en plantilla. También se incluye la subcontratación de servicios para la impresión de 600 ejemplares del Boletín de Terminología, tres veces al año en los seis idiomas oficiales de la Corte y en los idiomas de determinadas causas y situaciones.

Capacitación

397. Partida recurrente. Se solicitan estos reducidos recursos para la participación de un funcionario en la Escuela Internacional de Verano de Terminología 2012 (dentro del programa de capacitación de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte), así como para la capacitación especializada de tres profesionales lingüísticos (un traductor, un revisor y un intérprete).

Suministros y materiales

398. Partida recurrente que se destina a la adquisición de los diccionarios y el material de referencia en los idiomas utilizados en las causas y en las situaciones, necesarios para los traductores, revisores, intérpretes y terminólogos.

Cuadro 94: Subprograma 3340: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					1.700,7	2.384,8	4.085,5	1.770,8	2.461,9	4.232,7	147,2	3,6
Cuadro de servicios generales						242,4	258,9	501,3	252,0	268,1	520,1	18,8	3,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.870,1</i>	<i>2.453,1</i>	<i>4.323,2</i>		<i>4.323,2</i>	<i>1.943,1</i>	<i>2.643,7</i>	<i>4.586,8</i>	<i>2.022,8</i>	<i>2.730,0</i>	<i>4.752,8</i>	<i>166,0</i>	<i>3,6</i>
Asistencia temporaria general	2,2	462,0	464,2	826,6	1.290,8		909,1	909,1		897,9	897,9	-11,2	-1,2
Asistencia temporaria para reuniones	285,4	72,9	358,3	1.158,1	1.516,4	415,7	292,5	708,2	12,0	429,9	441,9	-266,3	-37,6
Consultores		27,3	27,3	230,6	257,9		64,2	64,2		37,6	37,6	-26,6	-41,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>287,6</i>	<i>562,2</i>	<i>849,8</i>	<i>2.215,3</i>	<i>3.065,1</i>	<i>415,7</i>	<i>1.265,8</i>	<i>1.681,5</i>	<i>12,0</i>	<i>1.365,4</i>	<i>1.377,4</i>	<i>-304,1</i>	<i>-18,1</i>
Gastos de viaje	7,0	180,8	187,8		187,8	9,9	202,1	212,0	7,4	197,0	204,4	-7,6	-3,6
Servicios por contrata	257,1	93,7	350,8	1,8	352,6	257,5	93,0	350,5	61,4	79,0	140,4	-210,1	-59,9
Capacitación		14,1	14,1		14,1		17,8	17,8		8,9	8,9	-8,9	-50,0
Suministros y materiales	9,0	3,0	12,0		12,0	9,5	9,5	19,0	9,5	9,5	19,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>273,1</i>	<i>291,6</i>	<i>564,7</i>	<i>1,8</i>	<i>566,5</i>	<i>276,9</i>	<i>322,4</i>	<i>599,3</i>	<i>78,3</i>	<i>294,4</i>	<i>372,7</i>	<i>-226,6</i>	<i>-37,8</i>
Total	2.430,8	3.306,9	5.737,7	2.217,1	7.954,8	2.635,7	4.231,9	6.867,6	2.113,1	4.389,8	6.502,9	-364,7	-5,3
Distribución de gastos de mantenimiento	42,3	84,7	127,0		127,0	55,2	119,2	174,4	62,2	117,9	180,1	5,7	3,3

Cuadro 95: Subprograma 3340: plantilla propuesta para 2011

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios generales		Plantilla total
										SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica				1	7	7	1		16		4	4	20
	Situacional					5	12	7	1	25	1	3	4	29
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>12</i>	<i>19</i>	<i>8</i>	<i>1</i>	<i>41</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>49</i>
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	12	19	8	1	41	1	7	8	49

e) **Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos**

399. Según el artículo 43 6) del Estatuto de Roma, las funciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos consisten en adoptar medidas de protección y dispositivos de seguridad, asesoramiento y otro tipo de asistencia a testigos y víctimas que comparezcan ante la Corte, así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado. Es una dependencia proveedora de servicios, y como tal sus actuaciones suelen ser medidas de respuesta basadas en remisiones. Por consiguiente, la Dependencia basa su presupuesto anual en el número de solicitudes de servicios recibidas en forma de remisiones para fines de protección o de apoyo, o para que los testigos puedan comparecer ante la Corte para dar testimonio. La Dependencia presta sus servicios tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

400. Con objeto de absorber, en la medida de lo posible, el costo de los recursos adicionales necesarios para la situación de Libia en 2012, la Dependencia de Víctimas y Testigos ha aplicado principios de eficiencia y economía, reduciendo en ciertos casos el número de servicios presupuestados y limitando el número de puestos de asistencia temporaria general. El incremento de los recursos necesarios que entraña la situación de Libia asciende a 289.200 euros, cantidad que representa el costo de las remisiones de solicitudes de protección recibidas de la Fiscalía y los gastos de viaje del personal para dar curso a dichas remisiones, así como el de un puesto de asistencia temporaria general de auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos.

401. Las dos principales partidas de costos no relacionados con el personal que se incluyen en el proyecto de presupuesto de la Dependencia de Víctimas y Testigos para 2012 corresponden a los gastos generales de funcionamiento y los gastos de viaje del personal; ambas están relacionadas entre sí y se calculan a partir del número de solicitudes de servicio que las partes y los participantes presentan a la Dependencia. Los gastos generales de funcionamiento, que representan el 36% de la propuesta presupuestaria de la Dependencia, incluyen los costos relacionados con los juicios y con la ejecución de las remisiones de protección y apoyo, así como con la constitución, elaboración y prueba del sistema de respuesta inicial sobre el terreno.

402. Teniendo presente el número de solicitudes de servicio recibidas para 2012 para el sistema de respuesta inicial, traslados, reasentamientos y medidas locales de protección, los gastos generales de funcionamiento aumentarán en 2012, aun sin tener en cuenta las solicitudes adicionales para la situación de Libia. La Dependencia, esforzándose por mantener estos gastos en el nivel de 2011, ha introducido recortes en distintas áreas. Por ejemplo, respecto de las remisiones de protección, dimanantes en buena parte de la Fiscalía, y con objeto de reducir costos, la Dependencia ha reducido el número de zonas cubiertas en el presupuesto para el sistema de respuesta inicial y el número de traslados de víctimas en la situación de Kenya, y ha procurado reducir el costo de las medidas de protección local en las situaciones de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Kenya. Estos recortes tienen una incidencia directa sobre los viajes del personal destinados a dar curso a las remisiones de protección, y por consiguiente se ha producido una reducción adicional de estos costos. Asimismo, la Dependencia ya ha iniciado sus actividades respecto de las estrategias de salida para las personas que participan actualmente en el programa de protección de la Corte; por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2012 incluye un número considerablemente menor de casos de reubicación y reasentamiento arrastrados del ejercicio 2011.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

Un psicólogo/especialista en traumas psicológicos (P-3)

403. El puesto de psicólogo/especialista en traumas psicológicos es el único puesto obligatorio según el artículo 43 6) del Estatuto de Roma. Bajo la supervisión directa de la Jefa de la Dependencia, los conocimientos expertos del psicólogo son esenciales en lo que

respecta tanto a los solicitantes y participantes en el programa de protección de la Corte como a los testigos que comparecen ante la Corte para dar testimonio.

404. Se requiere un psicólogo para realizar evaluaciones psicológicas de los solicitantes del programa de protección de la Corte; aportar una dirección estratégica para la planificación y ejecución de aspectos relacionados con el apoyo a los participantes en el programa de protección; dar seguimiento y respuesta a las situaciones críticas que tengan su origen en los participantes en el programa de protección; administrar el programa de apoyo para las víctimas y los testigos de la Corte; evaluar a todos los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos que trabajen directamente con los testigos y las víctimas incluidos en el programa de protección de la Corte, brindándoles capacitación para mantener un elevado nivel de desempeño; prestar asesoramiento al jefe de protección sobre actividades relacionadas con el apoyo; elaborar y ejecutar, basándose en las mejores prácticas, un programa de gestión de víctimas y testigos tanto en la sede como sobre el terreno, adaptándolo a las diversas situaciones que la Corte esté investigando; formular las necesidades de apoyo adecuadas tanto a corto como a largo plazo, y coordinar y cooperar con el personal de protección y apoyo en la sede. Además, el psicólogo habrá de trabajar en estrecha colaboración con todos los oficiales de protección adjuntos sobre el terreno con el fin de elaborar estrategias de salida y de gestión para los participantes en el programa de protección de la Corte.

405. El psicólogo también habrá de realizar evaluaciones psicológicas de los testigos que comparecen en audiencias de la Corte, en particular los testigos vulnerables tales como las víctimas de la violencia de género, los niños, los ex niños soldados y otras personas gravemente traumatizadas. El objeto de las evaluaciones es establecer si es adecuado que esas víctimas den testimonio ante la Corte, y si lo fuera, recomendar a la Sala de Primera Instancia cualquier medida especial que pudiera facilitar el testimonio del testigo. El psicólogo también brinda asistencia en la Corte a las víctimas y los testigos cuando se requiere, así como supervisión de los auxiliares de apoyo que prestan asistencia en la Corte. Da seguimiento al testimonio del testigo y establece con la Sala de Primera Instancia la coordinación que sea necesaria en razón del bienestar del testigo.

Cuadro 96: Indicadores del volumen de trabajo del psicólogo/especialista en traumas psicológicos P-3

	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2009</i>	<i>Carga de trabajo real 2009</i>	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2010</i>	<i>Carga de trabajo real 2010</i>	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo 2011</i>	<i>Carga de trabajo real primer trimestre 2011</i>	<i>Proyección carga de trabajo 2012</i>
Número de días de misión para realizar evaluaciones psicológicas para el programa de protección de la Corte y otras evaluaciones dictadas por la Sala	1	15	1,3	77	1,3	16	110
Evaluación psicosocial de los testigos del juicio en la sede	1	15	1,3	18	1,3	13	25
Otras evaluaciones dictadas por la Sala (sede/terreno)	1	-	1,3	8	1,3	5	
Asistencia proporcionada en la Corte (psicólogo de guardia o en la sala, o dando seguimiento a la transcripción de las actuaciones a lo largo del testimonio del testigo)	1	10	1,3	20	1,3	16	25
Participación en las audiencias o las reuniones con las partes	1	8	1,3	2	1,3	-	5
Aportaciones sustantivas a las presentaciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos (nº de presentaciones)	1	15	1,3	7	1,3	1	10
Sesiones de capacitación respecto de testigos vulnerables organizadas e impartidas. Nº de seminarios de la Corte a los que se hacen contribuciones	1	3	1,3	3	1,3	-	1

406. Un auxiliar de apoyo (SG-OC) (11 meses). Entre las responsabilidades de los auxiliares de apoyo se incluyen el apoyo a las víctimas y los testigos que comparecen ante la Corte para dar testimonio, así como el acompañamiento a las personas de apoyo y personas a cargo. Los auxiliares de apoyo también prestan sus servicios en los casos de reubicación de los participantes en el programa de protección de la Corte. Debido al incremento general de las actividades de la Dependencia, y teniendo en cuenta especialmente la nueva situación de Libia, para 2012 se requiere un puesto adicional de auxiliar de apoyo para prestar asistencia al equipo de apoyo actual en esas tareas, específicamente en los servicios de apoyo en casos de reubicación de los participantes en el programa de protección de la Corte. Estos servicios de apoyo cubren el apoyo operacional prestado durante la fase inicial del programa de reubicación en relación con cuidados médicos, ropa, alojamiento, escolarización y familiarización con el nuevo entorno; capacitación para fines de adaptación al nuevo entorno, que podría incluir sensibilización cultural, formación en idiomas, transporte público, valor de la moneda local, compras e higiene; y servicios de apoyo psicosocial durante la permanencia en el programa de protección de la Corte.

Cuadro 97: Indicadores del volumen de trabajo del auxiliar de apoyo (SG-OC)

	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2009</i>	<i>Carga de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2010</i>	<i>Carga de trabajo real 2010</i>	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2011</i>	<i>Carga de trabajo real primer trimestre 2011</i>	<i>Proyección carga de trabajo 2012</i>
Asistencia de apoyo a casos de reubicación bajo el programa de protección de la Corte (número de meses de trabajo)	6	No se dispone de datos	7,6*	Equivalente a las horas de trabajo de 1,5 ETC	8*	Equivalente a las horas de trabajo de 2 ETC, 3 meses	2 ETC
Horas extraordinarias en relación con la asistencia de apoyo prestada a las víctimas o los testigos que comparecen ante la Corte para dar testimonio, el acompañamiento a sus personas de apoyo o las que están a su cargo y la asistencia de apoyo en los casos de reubicación bajo el programa de protección de la Corte	6	228	7,6	985	8	-	1.083

* En mayo de 2010 fueron contratados dos funcionarios (asistencia temporaria general) para dar apoyo durante juicios concurrentes. Esos funcionarios siguen contratados en 2011.

Horas extraordinarias

407. Partida recurrente. La experiencia indica que el personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos ha de realizar un gran número de horas extraordinarias de resultados de los numerosos movimientos diarios de testigos y también de las horas tempranas de llegada de los testigos que han de prestar testimonio ante la Corte, por una parte, y por otra de las horas tardías de partida de los testigos cuando realizan actividades de familiarización con la Corte. Los principales afectados son los auxiliares de apoyo, los auxiliares de operaciones judiciales y los auxiliares de protección.

Consultores

408. Partida recurrente. En 2012, se requieren servicios de consultoría para el Comité de Expertos que se ha de contratar para que examine los sistemas de protección y operaciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos. Dicho Comité estará integrado por seis expertos en protección de testigos en representación de distintas regiones geográficas.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

409. Partida recurrente. Se prevén viajes de misión para negociar acuerdos de reubicación de testigos y para participar en conferencias sobre protección de testigos con el fin de

mantener al día los conocimientos respecto de las mejores prácticas internacionales en esta esfera.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

410. Partida recurrente. Los gastos de viaje del personal comprenden los viajes operacionales para prestar servicios de apoyo y protección a los testigos, incluso los viajes de acompañamiento de testigos para la participación en los juicios, así como los viajes del personal relacionados con el apoyo y protección de los testigos.

411. Los recursos solicitados se destinan a cubrir los costos del acompañamiento a los testigos para su participación en los juicios. Comprenden principalmente el acompañamiento individual a los testigos protegidos, así como el acompañamiento a los que no reciben protección cuando ello fuera necesario; los viajes del personal relacionados con el reasentamiento y la reubicación de los testigos, comprendidos los viajes relacionados con amenazas y con evaluaciones psicosociales y las misiones preparatorias del personal previas a los viajes de reubicación; el reasentamiento o la reubicación físicas de los testigos y las visitas para fines de gestión de las causas o de seguimiento del reasentamiento o la reubicación de los testigos; la evaluación psicosocial y la prestación de servicios de apoyo a los testigos; la aplicación de medidas de protección locales; la supervisión y comprobación de los sistemas de respuesta inicial, incluido el alquiler de casas refugio; los viajes in situ para fines de supervisión y auditoría de las operaciones sobre el terreno; y las reuniones de coordinación para los funcionarios de la Dependencia que prestan sus servicios en la sede y los que prestan sus servicios sobre el terreno.

Gastos generales de funcionamiento

412. Partida recurrente. Los recursos solicitados para gastos de funcionamiento relacionados con los testigos corresponden a los costos relacionados con los juicios, comprendidos los gastos de viaje de las víctimas y los testigos y su alojamiento sobre el terreno y en la sede de la Corte; los viajes de las personas de apoyo que los acompañan; la preparación de documentos de viaje; la vestimenta, los subsidios, los seguros médicos y los subsidios para los testigos. Partiendo de los supuestos de la Corte, en 2012 está prevista la comparecencia ante la Corte de 59 víctimas⁴³ y 2 testigos peritos, que darán testimonio en 2 juicios; también están previstos 5 acompañantes de apoyo. Además, los recursos cubrirán la constitución de sistemas de respuesta inicial para dar respuesta a cualquier amenaza inmediata para las víctimas y los testigos en tres situaciones en las que actúa la Corte. Esta tiene previsto ampliar en 2012 el sistema de respuesta inicial a la nueva situación de Kenya, y mantener los que existen en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. Los otros gastos comprenden los de reasentamiento de testigos en Kenya, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, los gastos de reubicación de testigos en Kenya y la República Centroafricana, y las medidas locales de protección en cuatro situaciones: el Sudán, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Kenya.

Capacitación

413. Partida recurrente. Para 2012, están previstos los siguientes cursos de capacitación especializada para la Dependencia de Víctimas y Testigos:

414. Capacitación en primeros auxilios para el personal de la Dependencia, tanto de la sede como sobre el terreno. El curso tiene como propósito que los funcionarios que mantienen un contacto diario con los testigos tanto en la sede como sobre el terreno puedan administrar primeros auxilios en una emergencia. Se ha acordado con el oficial médico de la Corte que estos funcionarios prestarán la respuesta inicial ante las emergencias médicas.

415. Curso de capacitación para gestión de la supervisión. Esta capacitación aporta una base útil para el futuro desarrollo y ejercicio de la capacidad de liderazgo y para el logro de una mejor interacción en el entorno de trabajo; también permite presentar las distintas fases

⁴³ Algunos testigos son víctimas de crímenes y en consecuencia requieren medidas especiales.

de los conjuntos de capacidades correspondientes a cada funcionario según las distintas tareas o funciones que se le hayan asignado, y la forma de aplicar las metodologías de liderazgo o gestión al conjunto de capacidades de cada funcionario.

416. Curso de capacitación sobre protección de testigos. Este curso cubre los principios de la gestión de los testigos en un entorno poco transparente e incluye, entre otros aspectos, capacitación en seguridad personal de los gestores de causas, consideraciones generales a la hora de tratar con los testigos y reubicarlos, y gestión de los riesgos. Este curso de seis días de duración está destinado a un total de cuatro funcionarios de la Dependencia: un oficial de protección adjunto, dos oficiales encargados de los testigos sobre el terreno y un psicólogo/especialista en traumas psicológicos.

417. Capacitación para la gestión del trauma y la interacción con testigos vulnerables y traumatizados. Esta capacitación tiene por objeto dotar a los auxiliares de apoyo de técnicas que les ayuden a gestionar su interacción activa con víctimas y testigos traumatizados, y con los efectos de la traumatización indirecta sobre el terapeuta que trabaja con supervivientes de acontecimientos vitales traumáticos. La capacitación también ayudará a los auxiliares de apoyo a adquirir la capacidad de distinguir las diferencias en la percepción y la experiencia del trauma por parte de diversos grupos culturales y la consiguiente diferencia en las necesidades de tratamiento. Esta capacitación tendrá una duración de dos días y se impartirá a todos los auxiliares de apoyo de la sede.

418. Capacitación avanzada en información de fuentes abiertas. Esta capacitación es la continuación de la anteriormente realizada por el analista de la Dependencia de Víctimas y Testigos. El curso ayuda a crear y mantener sistemas de fuentes abiertas y a su organización. Por medio de la capacitación, tanto operativa como funcional, se enseñan a los funcionarios métodos adecuados de reunión y análisis de información, mecanismos de divulgación y procesos de gestión del flujo del trabajo destinados a asegurar operaciones disciplinadas.

419. Capacitación en materia de psicotrauma proporcionada por el grupo RINO. Esta capacitación tiene por objeto la adquisición de conocimientos sobre el trauma y de técnicas de intervención en momentos de crisis, así como el desarrollo de capacidades para reconocer y definirlos problemas.

420. Capacitación para la conducción y seguridad sobre el terreno. Esta capacitación tiene como propósito la adquisición de técnicas especializadas de conducción destinadas a la conducción sobre el terreno durante las operaciones de protección.

Suministros y materiales

421. Partida recurrente que incluye el costo de suministros y materiales para cubrir las necesidades de las salas de espera de la Dependencia de Víctimas y Testigos y la renovación de suscripciones anuales a revistas y boletines para uso exclusivo de los testigos.

Cuadro 98: Subprograma 3350: proyecto de presupuesto para 2012

Dependencia de Víctimas y Testigos	Gastos de 2010 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido		Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
					FC	FC								
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados				645,3	1.010,9	1.656,2	668,3	1.221,1	1.889,4	233,2	14,1		
Cuadro de servicios generales					60,6	1.097,7	1.158,3	63,0	1.142,9	1.205,9	47,6	4,1		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	459,4	2.324,0	2.783,4		2.783,4	705,9	2.108,6	2.814,5	731,3	2.364,0	3.095,3	280,8	10,0	
Asistencia temporaria general		242,9	242,9	231,2	474,1		231,2	231,2		174,2	174,2	-57,0	-24,7	
Horas extraordinarias		6,9	6,9		6,9		41,4	41,4		43,2	43,2	1,8	4,3	
Consultores		26,9	26,9		26,9		21,5	21,5		21,3	21,3	-0,2	-0,9	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		276,7	276,7	231,2	507,9		294,1	294,1		238,7	238,7	-55,4	-18,8	
Gastos de viaje	9,5	614,4	623,9	44,9	668,8	31,5	557,2	588,7	31,8	606,9	638,7	50,0	8,5	
Servicios por contrata		16,4	16,4		16,4									
Capacitación		14,6	14,6		14,6		26,9	26,9		24,6	24,6	-2,3	-8,6	
Gastos generales de funcionamiento		1.810,6	1.810,6	169,6	1.980,2		2.163,9	2.163,9		2.338,9	2.338,9	175,0	8,1	
Suministros y materiales		0,9	0,9		0,9		7,6	7,6		4,7	4,7	-2,9	-38,2	
Equipo, incluido el mobiliario		2,2	2,2		2,2									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	9,5	2.459,1	2.468,6	214,5	2.683,1	31,5	2.755,6	2.787,1	31,8	2.975,1	3.006,9	219,8	7,9	
Total	468,9	5.059,8	5.528,7	445,7	5.974,4	737,4	5.158,3	5.895,7	763,1	5.577,8	6.340,9	445,2	7,6	
Distribución de gastos de mantenimiento	13,4	124,2	137,6		137,6	19,3	176,8	196,1	21,8	174,8	196,5	0,4	0,2	

Cuadro 99: Subprograma 3350: plantilla propuesta para 2012

Dependencia de Víctimas y Testigos	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales			Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC	generales		
Actual	Básica				1	2	1	1		5		1	1	6
	Situacional						6	6		12	1	31	32	44
	<i>Subtotal</i>				1	2	7	7		17	1	32	33	50
Nueva/ convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica						1			1				1
	Situacional							-1		-1	1	-1		-1
	<i>Subtotal</i>										1	-1		
Total					1	2	7	7		17	2	31	33	50

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

422. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es, en el seno de la Secretaría, la dependencia especializada prevista en la norma 86 9) del Reglamento de la Corte, responsable de asistir a las víctimas en relación con su participación en las actuaciones y las reparaciones. Por consiguiente, la sección cuenta con operaciones tanto sobre el terreno, destinadas a permitir que las víctimas presenten sus solicitudes y participen de forma efectiva, como en la sede de la Corte, destinadas a gestionar los documentos y otros tipos de información recibida y a prestar asistencia a las Salas.

423. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha visto un considerable aumento en su carga de trabajo durante los dos últimos años, debido a los motivos siguientes: a) un aumento en el número de situaciones y causas y un mayor número de solicitudes de las víctimas; b) el mayor nivel de actividad judicial y sus efectos sobre la participación de las víctimas, entre otras cosas dada la probabilidad de que se lleven a cabo actuaciones en materia de reparación en 2012, y considerando las nuevas capacidades que las Salas solicitan de la Sección, y c) cambios en el modelo operacional resultantes de la experiencia obtenida sobre el terreno en cuanto al trabajo con intermediarios. En el cuadro siguiente aparece el incremento anual en el número de solicitudes de participación recibidas por la sección.

Cuadro 100: Promedio mensual de solicitudes de participación recibidas

2008	2009	2010	De enero a mayo de 2011
57	63	187	362

424. No obstante, no se ha producido ningún aumento en la plantilla de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la sede desde 2006, a pesar de la multiplicación del volumen de trabajo y su elevadísima incidencia en la sección año tras año. Esta situación no permite que se pueda absorber la carga de trabajo adicional generada por las situaciones de Kenya y Libia sin contar con personal adicional. Cabe señalar en este sentido que la situación de Libia se suma a las actividades sobre el terreno generadas por los juicios correspondientes a las situaciones de la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, que continuarán en 2012 y que podrían conllevar actuaciones en materia de reparaciones. Se prevé que las reparaciones se traducirán en una mayor intensidad en las actividades sobre el terreno de la sección, entre ellas las destinadas a informar y ayudar a las víctimas para que puedan presentar solicitudes y preparar informes para las Salas, previa solicitud. Por consiguiente, la sección no está en condiciones de redistribuir recursos para satisfacer las necesidades adicionales de la nueva situación de Libia.

425. Se está elaborando asimismo un nuevo modelo para el trabajo con intermediarios sobre el terreno, en el contexto de las directrices en materia de intermediarios para la Corte en su conjunto, que requiere una interacción más intensa con los intermediarios que prestan asistencia a las víctimas. El modelo enmendado representa la forma más económica de velar por una mayor supervisión del trabajo de los intermediarios, puesto que la alternativa haría necesaria la contratación de personal adicional para asumir el trabajo que llevan a cabo los intermediarios en la actualidad.

426. La escala de estos incrementos es tal que ya no se pueden absorber con los recursos humanos actuales, si se pretende que la sección esté en situación de responder a las solicitudes de las Salas, mantener el control sobre el terreno y respetar los derechos de las víctimas. Al elaborar su proyecto presupuestario para 2012, la sección ha hecho todo lo posible para minimizar la solicitud de recursos adicionales y para identificar medidas de eficiencia y recursos alternativos; no obstante, la sección necesitará recursos adicionales para hacer frente al aumento en la carga de trabajo resultante de las nuevas causas en la situación de Kenya y, en particular, de la situación de Libia.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

427. Nuevo. Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC). Se solicita este puesto para constituir una capacidad mínima para las operaciones de la sección relacionadas con la situación de Libia. El auxiliar sobre el terreno habrá de cubrir desde la sede las actividades sobre el terreno, entre ellas las siguientes: identificar comunidades de víctimas; identificar y prestar apoyo y capacitación a los intermediarios; poner los formularios homologados a disposición de sus destinatarios y organizar su recogida; comprobar las solicitudes recibidas para verificar la integridad de la información aportada; elaborar mensajes clave para las víctimas y los intermediarios; organizar la representación legal común y prestar asistencia para la ejecución sobre el terreno de las órdenes de la Sala.

428. Nuevo. Un oficial jurídico adjunto (P-2) (coordinador para Libia). Este puesto adicional se necesita en particular para cubrir el trabajo adicional que entraña la situación de Libia y para realizar las siguientes tareas: tramitación legal de las solicitudes y revisión de su redacción; elaboración de valoraciones individuales de las solicitudes y de proyectos de informes sobre las solicitudes para las Salas; respuesta a las solicitudes u órdenes de las Salas; enlace con los funcionarios sobre el terreno para dar seguimiento a las solicitudes y organizar las representaciones legales comunes, etc., y velar por que estén debidamente informados acerca de la evolución de la situación judicial; aportar información sobre asuntos de política, comprendidos los procedimientos operativos, y realizar tareas de investigación y redacción jurídica.

429. Nuevo. Un oficial jurídico adjunto (P-2) (tramitación). Las Salas requieren de la sección que lleve a cabo un análisis jurídico individual de cada solicitud de participación basado en las instrucciones recibidas de cada Sala. En los indicadores de carga de trabajo para el presupuesto de 2011 ya se observaba una insuficiencia de capacidad del personal para tramitar todas las solicitudes de las víctimas recibidas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. El impacto de la insuficiencia en 2011 ha hecho necesario que la sección establezca las prioridades para el trabajo con arreglo al progreso de las actuaciones judiciales; en algunas situaciones se ha acumulado el trabajo, que el año pasado fue en aumento debido al incremento paralelo del número de solicitudes que se reciben mensualmente. Se prevé un considerable aumento adicional en 2012 debido al incremento del número de situaciones y causas activas, y en particular a las causas nuevas en la situación de Kenya y las actuaciones de reparación que pudieran surgir en relación con los juicios en curso.

Cuadro 101: Indicadores del volumen de trabajo de los oficiales jurídicos adjuntos

	<i>ETC necesarios por situación</i>	<i>Número de situaciones</i>	<i>Número de puestos actuales 2011</i>	<i>Insuficiencia</i>
Oficial jurídico adjunto (P-2), coordinador	1	6	2	4
Oficial jurídico adjunto (P-1 o P-2) sin destino funcional fijo, para tramitar solicitudes	0,5	6	0	3

430. Nuevo. Un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC). Se solicita un auxiliar de procesamiento de datos adicional para cubrir el incremento del número de solicitudes recibidas de las víctimas. Las principales funciones del personal de procesamiento de datos en la sede son las siguientes: registrar y escanear las solicitudes de participación y reparaciones recibidas de las víctimas; introducir los datos de las solicitudes, así como los datos recibidos por separado, en una base de datos; actualizar los registros introduciendo la nueva información recibida; extraer información de la base de datos para la elaboración de informes; preparar proyectos de redacción; realizar un control de calidad de los documentos y prepararlos para su presentación; llevar los registros físicos y otras tareas administrativas.

En esencia, el puesto adicional se solicita para velar por que la sección no acumule aún más trabajo atrasado como resultado de la nueva situación de Libia.

431. Un auxiliar sobre el terreno (G-4) (Chad, seis meses, continuado). Para prestar apoyo a las misiones sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

Cuadro 102: Indicadores del volumen de trabajo del personal de procesamiento de datos

	<i>Número de solicitudes tramitadas por ETC</i>	<i>Número de solicitudes que se espera recibir en 2012</i>	<i>Número de solicitudes que se pueden tramitar con la capacidad actual de 2 ETC</i>	<i>Deficiencia en ETC</i>
Auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), sede	600	2.400	1.200	2

Consultores

432. La experiencia ha demostrado que la contratación de consultores para proceder a la representación gráfica de las comunidades de las víctimas en una nueva situación es tan necesaria como económica, y que permite hacer un uso oportuno de conocimientos expertos singulares que servirán como base para la elaboración de las actividades sobre el terreno de la sección. Por consiguiente, se requieren recursos para elaborar la representación geográfica de las comunidades de víctimas en Libia.

433. Además, el personal sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúa con las víctimas y los intermediarios en un entorno muy delicado. Tanto el personal sobre el terreno actual como el de nueva contratación requieren capacitación y apoyo permanentes para poder gestionar sus interacciones con los intermediarios y las víctimas de manera que se maximice el bienestar de las víctimas y el suyo propio. Estos fondos también se requieren para obtener conocimientos expertos específicos destinados a prestar la correspondiente asistencia al personal de la sección, y se utilizarán en conjunción con el presupuesto para capacitación que se describe más abajo.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

434. Partida recurrente. Se solicita este aumento para cubrir, en la situación adicional de Libia, los gastos de desplazamiento del personal entre la sede y las ubicaciones sobre el terreno y los viajes internos del personal que realiza misiones sobre el terreno. Por lo general, la sección aplica medidas rigurosas para minimizar los traslados desde y hasta la sede, y la gran mayoría de los viajes los realiza en personal sobre el terreno para llevar a cabo sus actividades dentro del país correspondiente. Al igual que en años anteriores, se incluye una provisión para una visita anual de todo el personal sobre el terreno a la sede, visita que resulta esencial para la capacitación y la planificación anual así como para fortalecer la comprensión por el personal de las operaciones de la Corte.

435. El presupuesto para gastos de viaje incluye un elemento para viajes a puntos de Europa, Norteamérica y África destinados a localizar a la diáspora de Darfur, como parte de un proyecto conjunto con la Sección de Documentación e Información Pública destinado a establecer contacto con las comunidades de refugiados de Darfur. Incluye asimismo una pequeña asignación para viajes relacionados con seminarios y consultas con vistas al desarrollo de estrategias y la obtención de conocimientos especializados.

Capacitación

436. Partida recurrente. Se propone un pequeño incremento para cubrir las necesidades adicionales que entraña la situación de Libia. Como ya se señaló en relación con los consultores, el personal sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúa con las víctimas y los intermediarios en un entorno muy delicado y

requiere capacitación y apoyo permanentes de expertos cualificados que le permita gestionar sus interacciones con los intermediarios y las víctimas de manera que se maximice el bienestar de las víctimas y el suyo propio.

Servicios por contrata

437. El desarrollo de la base de datos de aplicaciones dentro del sistema operativo de la Corte virtual finalizará en 2012. Se necesitan fondos para la fase final de desarrollo, pero solo a razón de la mitad de la cuantía correspondiente a 2011.

438. Partida recurrente. Para la impresión externa de formularios de solicitud homologados, folletos conexos y otros materiales de información destinados específicamente a que las víctimas puedan solicitar su participación en las actuaciones y para fines de reparaciones, que estén disponibles tanto sobre el terreno como entre las posibles comunidades de víctimas. Se incluye un pequeño incremento a la luz de la incorporación de Libia a la lista de situaciones y causas activas.

439. Partida recurrente. Para las actividades del personal sobre el terreno cuando se reúne con víctimas solicitantes y con víctimas, y cuando prestan apoyo y capacitación para intermediarios y representantes legales. Corresponde principalmente a los gastos de viaje, alquiler de salas de reuniones, fotocopias de documentos, etc. Se solicita la cantidad adicional a la luz del elevado nivel de actividades previsto en relación con Libia, que se añade a las actividades judiciales que siguen en curso en relación con las otras situaciones.

Suministros y materiales

440. El incremento corresponde al nuevo modelo de operaciones para el trabajo con intermediarios, ya mencionado, en la situación de Libia. Tiene por objeto proporcionar a intermediarios seleccionados unos medios de protección que les permitan asegurar documentos e información confidenciales y realizar sus actividades en condiciones de seguridad. La mayoría de los intermediarios no cuentan con esa capacidad, lo cual crea el riesgo de que se vean comprometidos los datos correspondientes a las víctimas. Se presupone un máximo de diez intermediarios para la situación de Libia, con el consiguiente incremento del presupuesto respecto de años anteriores. Se pretende reflejar el resultado de un estudio piloto que se llevó a cabo en Kenya, en el contexto de la estrategia de la Corte en su conjunto en materia de intermediarios. con vistas a cumplir las obligaciones de la Corte dotando de capacidades de protección pasiva a determinados intermediarios. Con ello se procura evitar situaciones de riesgo para las víctimas y los intermediarios en sus interacciones con la Corte.

Cuadro 103: Subprograma 3360: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					630,7	185,9	816,6	674,7	215,0	889,7	73,1	9,0
Cuadro de servicios generales						60,6	169,1	229,7	63,0	176,8	239,8	10,1	4,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	638,9	503,6	1.142,5		1.142,5	691,3	355,0	1.046,3	737,7	391,8	1.129,5	83,2	8,0
Asistencia temporaria general		158,0	158,0	39,2	197,2		4,4	4,4		331,2	331,2	326,8	7.427,3
Consultores	3,6		3,6		3,6	8,0		8,0	10,0	17,5	27,5	19,5	243,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	3,6	158,0	161,6	39,2	200,8	8,0	4,4	12,4	10,0	348,7	358,7	346,3	2.792,7
Gastos de viaje	0,2	87,5	87,7	24,4	112,1	7,3	105,0	112,3	32,9	116,2	149,1	36,8	32,8
Servicios por contrata	3,7	58,3	62,0	86,3	148,3	103,4	53,7	157,1	52,0	105,2	157,2	0,1	0,1
Capacitación	4,2	10,0	14,2		14,2		5,0	5,0		18,5	18,5	13,5	270,0
Suministros y materiales							1,7	1,7		60,0	60,0	58,3	3.429,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	8,1	155,8	163,9	110,7	274,6	110,7	165,4	276,1	84,9	299,9	384,8	108,7	39,4
Total	650,6	817,4	1.468,0	149,9	1.617,9	810,0	524,8	1.334,8	832,6	1.040,4	1.873,0	538,2	40,3
Distribución de gastos de mantenimiento	15,6	25,4	41,0		41,0	22,1	28,8	50,9	24,9	28,4	53,3	2,4	4,8

Cuadro 104: Subprograma 3360: plantilla propuesta para 2012

Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica					1	2	2	2	7	1	1	8
	Situacional							2		2	5	5	7
	<i>Subtotal</i>					1	2	4	2	9	6	6	15
Nueva	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total					1	2	4	2	9	6	6	15	

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Introducción

441. La Sección de Documentación e Información Pública contribuye a lograr un mayor conocimiento y una mejor comprensión del mandato y las actividades de la Corte, principalmente en las comunidades afectadas por las causas de que entiende, así como en el ámbito mundial, en particular entre los periodistas, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades jurídica y académica. La Sección está compuesta por la Dependencia de Sensibilización, la Dependencia de Asuntos Públicos, la Dependencia de Protocolo y Ceremonias y la Biblioteca y Centro de Documentación.

442. Con los recursos existentes, se realizan actividades de sensibilización a fin de que las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte que se han cometido puedan comprender sus actividades judiciales y mantenerse al corriente de ellas. Con ese fin, como se indicó en 2006 en el Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional⁴⁴, la Sección trata de salvar la distancia existente entre la Corte y esas comunidades estableciendo un sistema eficaz de comunicación en doble sentido que atienda a sus preocupaciones y responda sus preguntas. No obstante, la limitación de los recursos no ha permitido que la Corte cumpla plenamente la petición de la Asamblea de que "... siga desarrollando y aplicando el Plan Estratégico de Proyección Exterior en los países afectados, en particular, cuando proceda, iniciando esas actividades desde el principio de la participación de la Corte, incluso durante la fase del examen preliminar"⁴⁵. La Sección ha reducido el ámbito de su labor dirigiéndola principalmente a las víctimas y las comunidades afectadas y utilizado medios locales de comunicación para aumentar su impacto a fin de ayudar a la Secretaría a facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas ante la Corte como se dispone en el Estatuto de Roma y en resoluciones anteriores de la Asamblea: "... destacando la importancia de llegar a las víctimas y las comunidades afectadas para dar efecto al mandato único de la Corte"⁴⁶.

443. La oficina de la jefa supervisa todas las dependencias y representa a la Sección en los actos públicos. La oficina seguirá contribuyendo a la aplicación de la estrategia de información pública de la Corte mediante sus contactos con miembros de las comunidades jurídica y académica. Con ese fin, se han de organizar actividades con el objetivo de aumentar el número de abogadas africanas que actúan ante la Corte y de interesar a abogados árabes. Además, la Sección seguirá tratando de que en los programas oficiales de estudio de las universidades figure el derecho penal internacional y concretamente la Corte Penal internacional. También se tratará de ampliar el concurso de juicios simulados de la Corte mediante la organización de encuentros en francés, chino, árabe y ruso en que participen instituciones académicas de todo el mundo.

444. En 2012 las actividades de sensibilización seguirán teniendo prioridad para la Sección. En consonancia con el progreso de las actuaciones judiciales, en la República Democrática del Congo tendrán prioridad las actividades relacionadas con la conclusión de los juicios *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*, y el comienzo del juicio *Mbarushimana* requerirá un aumento de las operaciones en los Kivus. En la República Centroafricana, el nivel de las actividades seguirá igual al de 2011. En relación con la situación de Uganda, al haber disminuido la actividad judicial disminuirán las actividades de sensibilización y la Sección conservará una pequeña presencia para mantener las redes existentes y seguir apoyando la producción de programas de radio interactivos. Para la situación de Darfur (Sudán) la Dependencia de Sensibilización disminuirá las actividades en el Chad, pero continuará los contactos con los refugiados, las comunidades de exiliados, los periodistas y los abogados. Algunos de los recursos existentes asignados inicialmente a las dos últimas situaciones se redistribuirán a países en los que hay situaciones cuyas causas se encuentran en la etapa de primera instancia y las investigaciones continúan. Por ejemplo, cabe señalar que tres puestos asignados inicialmente a Uganda se redistribuirán a Kenya y que casi el 50% del presupuesto operacional que la Sección de Documentación e Información Pública necesita para operar en ese país se cubrirá con los recursos existentes.

⁴⁴ ICC-ASP/5/12.

⁴⁵ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.3, párr. 38.

⁴⁶ *Ibid.*, pág. 21, decimosexto párrafo del preámbulo.

445. La Dependencia de Asuntos Públicos de la Sección se encarga de las relaciones con los medios de comunicación, de aumentar el conocimiento y promover la comprensión de la Corte principalmente entre los periodistas y otras audiencias mundiales. Tiene a su cargo la ejecución de parte de la estrategia de información pública para toda la Corte⁴⁷, que la Asamblea aprobó⁴⁸. Además de su trabajo con los medios de comunicación, esta Dependencia mantiene el sitio web de la Corte y se encarga de preparar y difundir material de información, así como los textos jurídicos básicos.

446. Para apoyar las actividades de sensibilización, así como para atender a las necesidades de información por radio y televisión, la Sección tiene un pequeño equipo que produce el único registro audiovisual para difusión al público de las audiencias y otros actos realizados por la Corte en la sede. Durante 2010 se preparó un total de 1.650 DVD que se distribuyeron a periodistas, a miembros de las comunidades jurídica y académica y a las partes interesadas en la sede de la Corte y sobre el terreno. En conjunto, se difundieron a los medios internacionales 70 resúmenes de audiencias para radio y 70 para televisión. Además, se elaboraron otros 64 programas sobre actos realizados exteriormente por la Corte. Esas producciones son únicamente para fines de información pública y no están destinadas a los archivos. El sistema de gestión de la Corte se encarga de los archivos audiovisuales de las audiencias con fines jurídicos y no presta apoyo a las actividades de información pública. Como consecuencia de las restricciones en los recursos humanos de que dispone el equipo audiovisual, en el futuro la Sección de Documentación e Información Pública no podrá seguir diariamente las audiencias y, en consecuencia, no podrá continuar la preparación de resúmenes semanales de los juicios en curso, como se hacía en 2010 y 2011.

447. La Sección seguirá acogiendo visitas de carácter general y visitas de estudio en la sede de la Corte a través de la Dependencia de Protocolo, que también se encarga de prestar asistencia a la Corte para la preparación de visitas de alto nivel y de organizar actos con las más altas normas de protocolo. Durante 2010, la Sección acogió a 10.302 visitantes, 8.000 de ellos recibieron información en grupo y los restantes asistieron a las audiencias. También se organizaron 65 visitas para estudios a fondo y se distribuyeron en la sede de la Corte 7.500 juegos de información sobre la Corte.

448. Además, la Biblioteca y Centro de Documentación se dedica principalmente a prestar servicios a las partes y a los participantes en las actuaciones judiciales, así como a órganos independientes relacionados con la Corte, velando por que puedan utilizar oportunamente la colección y los documentos jurídicos, incluso capacitando personal para ello. La Biblioteca está iniciando gradualmente el suministro de servicios a los investigadores y las ONG.

449. Cabe señalar que en 2010 la tasa global de ejecución del presupuesto asignado a la Sección de Documentación e Información Pública fue del 107%, lo que incluye el uso del Fondo para Contingencias.

Objetivos

1. Seguir fomentando un nivel de conocimiento y comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 4).
2. Asegurar la publicidad de todas las actuaciones a nivel local y mundial (OE 7).
3. Aumentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte (OE 6).

450. Para 2012 se han incluido los siguientes indicadores de ejecución y metas. Cabe señalar que para el trabajo se usará el mismo nivel de recursos asignado a la Sección en 2010.

⁴⁷ Véase el informe de la Corte sobre la estrategia de información pública 2011-2013 (ICC-ASP/9/29).

⁴⁸ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.3, párr. 39.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1	- Número de actividades en que participan mujeres.	20% más en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana y el Sudán, en comparación con 2011
- Aumentar el nivel de conocimiento y comprensión de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas. Durante el año continuarán los esfuerzos especiales para promover la participación de las mujeres.	- Número de mujeres que participan directamente en reuniones interactivas.	Para la situación de Kenya se cotejarán los datos de la línea de base
	- Audiencia estimada a la que se llega mediante la radio.	Lo mismo que en 2011
	- Audiencia estimada a la que se llega mediante la televisión.	Lo mismo que en 2011
	- Número de clubes de audiencia radial establecidos por la Dependencia de Sensibilización, cuando proceda.	3 más en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana
Objetivo 2	En los países interesados:	0 horas porque ya no es posible preparar resúmenes semanales de los juicios
- Mayor acceso a las actuaciones judiciales de la Corte para las audiencias local y mundial.	- Número de horas de transmisión de resúmenes por radiodifusión.	0 horas porque ya no es posible preparar resúmenes semanales de los juicios
	- Número de horas de transmisión de resúmenes audiovisuales por televisión.	0 horas porque ya no es posible preparar resúmenes semanales de los juicios
	- Un mayor nivel de satisfacción entre los periodistas que informan acerca de la Corte con la asistencia de la Dependencia de Sensibilización de la Sección sobre el terreno.	Satisfacción en el 80% de los participantes en las encuestas
	- Número de publicaciones distribuidas.	30.000 en total
	- Aumento del número de visitantes del servicio de transmisión por secuencias de vídeo del sitio web de la Corte.	10.000 más que en 2011
Objetivo 3	- Aumento del número de visitantes que asisten a las sesiones de información organizadas en la Sede de la Corte.	30% menos que en 2011
- Aumentar constantemente el conocimiento de la Corte a través de los medios de comunicación y de campañas.	- Aumento del número de entrevistas concedidas a los medios de comunicación por funcionarios de la Corte con sede en la Haya.	10% más que en 2011
	- Aumento del número de abogados, especialmente de África y del mundo árabe, que presentan solicitudes de inscripción en la lista de abogados y en la lista de auxiliares de la defensa, tras la campaña organizada conjuntamente por la Corte Penal Internacional y la Asociación Internacional de Abogados bajo el lema "Calling African Lawyers".	5% más que en 2011
	- Aumento del número de universidades que participan en el concurso de juicios simulados de la Corte.	10% más que en 2011

Cuadro 105: Estadísticas del volumen de trabajo de la Sección de Documentación e Información Pública con el mismo nivel de recursos que en 2011

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios que ejecutaron el trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Producción por el equipo audiovisual de resúmenes semanales de audiencias en las causas que se encuentran en la etapa de primera instancia	1	92	2	135	29 ⁴⁹
Organización de reuniones de sensibilización en Uganda	4	162	4	136	10 ⁵⁰

⁴⁹ Debido a las restricciones impuestas a los recursos de personal, la Sección no podrá seguir diariamente los juicios y en consecuencia ya no podrá producir resúmenes semanales de ellos. El número indicado refleja el número de programas audiovisuales que es posible producir con menos personal.

⁵⁰ El número de reuniones de sensibilización disminuirá debido a la redistribución de tres puestos a otros países relacionados con situaciones.

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios que ejecutaron el trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Organización de reuniones de sensibilización en la República Democrática del Congo	5	192	6	221	250
Organización de reuniones de sensibilización en relación con Darfur (Sudán)	1 ⁵¹	13	1	70	70
Organización de reuniones de sensibilización en la República Centrafricana	2	89	3	98	98
Organización de visitas de información en la sede de la Corte	3	6.276	3	10.400	7.500
Reunión y difusión de juegos de información general y juegos de información relativa a campañas	3	7.278	3	7.500	6.500
Número de documentos publicados en el sitio web de la Corte	1	872	1	2.390	3.000
Número de comunicados de prensa preparados y difundidos	2	145	2	157	170
Número de actualizaciones semanales de la Corte preparadas y difundidas	2	10	2	44	44
Número de libros dados en préstamo por la biblioteca	4	6.519	4	6.720	7.000
Número de reuniones de capacitación de funcionarios en el uso de la biblioteca	2	102	2	77	24

Recursos de personal

Recursos básicos

451. Un productor audiovisual (P-2) encargado de concebir y producir todos los programas audiovisuales de la Corte que se utilizan en todo el mundo con fines de información pública y sensibilización (para los medios de comunicación internacionales y también para los países relacionados con situaciones). Este puesto ha existido desde el 5 de mayo de 2008 y se financiaba con cargo a asistencia temporaria general. Al finalizar la asistencia temporaria general en diciembre de 2010, se ha redistribuido a la Sección un puesto de categoría P-2 de la Sección de Servicios Generales para seguir financiando este puesto.

Recursos situacionales

452. Un coordinador de sensibilización sobre el terreno para Kenya, redistribuido de Uganda (P-2). Como resultado de los acontecimientos de carácter judicial en la situación de Kenya, el plan estratégico de sensibilización requiere un coordinador sobre el terreno para asegurarse de que se comprendan el mandato y el modo de operación de la Corte y de que los kenianos tengan acceso y comprendan las actuaciones judiciales de la Corte. El objetivo de las actividades de sensibilización es fomentar la interacción entre la Corte y los grupos más afectados por los crímenes denunciados.

453. Dos asistentes de sensibilización sobre el terreno para Kenya, redistribuidos de Uganda (SG-OC). Para organizar las actividades de sensibilización con las comunidades, los medios de información y los grupos jurídicos y académicos, el coordinador de sensibilización requiere la asistencia de dos funcionarios de contratación local. Dependiendo de posibles consideraciones de seguridad, las personas designadas serán kenianos o podrían ser no kenianos que residan en el país y lo conozcan bien.

454. Un auxiliar de sensibilización sobre el terreno para la República Democrática del Congo, redistribuido del Chad (SG-OC). Para organizar las actividades de sensibilización con las comunidades, los medios de información y los grupos jurídicos y académicos en los Kivus, es necesario reforzar el equipo de sensibilización con un funcionario adicional contratado localmente. Dependiendo de consideraciones de seguridad, el lugar de destino del titular de este puesto pueden ser los Kivus. Será redistribuido del Chad.

⁵¹ El coordinador de la sensibilización jurídica sobre el terreno para la situación del Sudán entró en funciones el 2 de noviembre de 2009.

Asistencia temporaria general

455. Un diseñador gráfico y diseñador de sitios web, en relación con la situación de Libia (SG-OC) para que se encargue del diseño gráfico y el diseño de sitios web en árabe.

456. Se requiere un auxiliar administrativo (SG-OC) (12 meses, costo continuado) para dar apoyo a las actividades de sensibilización.

457. Dos auxiliares de producción audiovisual (SG-OC) (12 meses, costo continuado). Para este puesto se requieren conocimientos jurídicos y experiencia en información pública para prestar asistencia para la producción de programas de radio y televisión siguiendo y grabando en vídeo las actuaciones de la Corte (un promedio de cinco horas diarias), redactando resúmenes diarios de las actividades judiciales, preparando guiones semanales para la producción de programas, asegurando la distribución de producciones a los medios internacionales y regionales de comunicación y a las oficinas de la Corte sobre el terreno, y respondiendo a las peticiones internas y del público.

458. Un coordinador de información pública y sensibilización para Libia (P-2) (12 meses). Con la iniciación de la investigación en Libia, la estrategia de información pública requiere que se designe un coordinador de la aplicación de la estrategia de información pública de la Corte en el mundo árabe que también formule y ejecute un plan estratégico relacionado con la situación de Libia, a fin de preparar planes a corto plazo dedicados a proporcionar a las audiencias del mundo árabe información clara sobre la función de la Corte por conducto de las plataformas de comunicación de la Corte y los medios de información internacionales. También se propone que se encargue del desarrollo dinámico de una red de amigos de la Corte que pueda contribuir a que se reconozca a la Corte como organización independiente y no política mediante artículos de opinión y entrevistas publicadas periódicamente en las regiones árabe y africana. Lograr la participación oportuna de las principales personalidades del mundo árabe, de Egipto y Túnez especialmente, que influyen sobre la opinión pública, sobre todo las que lo hacen por Internet, será estratégicamente una prioridad cuando se trate de influir sobre la opinión que se tiene sobre la Corte. El titular del cargo también formulará planes de mediano y largo plazo dedicados a lograr la participación de países importantes, grupos estratégicos como los de periodistas, la comunidad jurídica, el sector académico y las ONG.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

459. Partida recurrente que incluye los viajes de la jefa de la Sección para celebrar reuniones de consulta con organizaciones de la sociedad civil y los medios de información y asistir al período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, junto con el jefe de la Dependencia de Sensibilización, a fin de presentar el informe anual, y los del portavoz que acompaña a la Secretaria y al Presidente dos veces al año. También incluye el viaje del bibliotecario a la reunión interorganizacional de las Naciones Unidas sobre el intercambio de conocimientos y la gestión de la información en Nueva York.

Servicios por contrata

460. Partida recurrente. Otros gastos incluyen los de impresión externa, el uso de un fotógrafo profesional para la actualización de las fotografías de los altos funcionarios recién elegidos, la publicación en periódicos de diez artículos de opinión cuyo autor es el Presidente, los servicios de monitoreo de los medios y difusión por radio y televisión, los premios y las ceremonias para la final del concurso internacional de juicios simulados y banderas de sobremesa para usarlas durante las ceremonias de acogida de nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma. Otros servicios por contrata incluyen los de préstamos entre bibliotecas y de encuadernación y los servicios de catalogadores por contrata que presten asistencia para la catalogación multilingüe de material en alfabetos asiático, árabe y cirílico. Los costos reflejan también un aumento para impresión externa resultante de la necesidad de actualizar todo el material de información cuando se elija al Fiscal y a los magistrados nuevos. También hay un aumento de los gastos de satélite para los servicios de difusión que

incluye los gastos para difusión mundial de seis conferencias de prensa; la Fiscalía ha solicitado para 2012 ocho de esos servicios de difusión.

Capacitación

461. Partida recurrente que incluye la capacitación especializada por parte de la Asociación Internacional de Bibliotecarios Jurídicos y los SirsiDynix International Administrators en Londres.

Gastos generales de funcionamiento

462. Partida recurrente correspondiente a los gastos de mantenimiento de los programas informáticos que la Biblioteca necesita para el acceso a las bases electrónicas de datos de la Secretaría y la Fiscalía, y las suscripciones de las Salas.

Suministros y materiales

463. Partida recurrente. Se requieren fondos para adquirir libros y publicaciones seriales para la Biblioteca de la Corte. Se ha aumentado el crédito para financiar los aumentos de precio de las bases de datos y el equipo electrónico de apoyo y las publicaciones seriales.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

464. Partida recurrente. Se requieren viajes para las actividades de sensibilización en las seis situaciones objeto de investigación, incluidos los viajes internos a las zonas apartadas en que están concentradas las comunidades afectadas. La partida incluye también los gastos de viaje de un funcionario sobre el terreno por situación para asistir a reuniones de información o capacitación y a reuniones de planificación en la sede, así como los gastos de viaje de los funcionarios recién contratados para que vayan a la sede a recibir capacitación sobre la Corte y el trabajo de formación de equipos.

465. En conjunto, durante 2010 el programa de sensibilización logró la participación directa de 52.957 personas durante 525 misiones de sensibilización enviadas a zonas apartadas donde hay un gran número de víctimas de los crímenes denunciados en las situaciones de que se ocupa la Corte. Durante el mismo período, una audiencia estimada en casi 70 millones de personas recibió regularmente información sobre la Corte mediante programas locales de radio y televisión. Los números de participantes y de actividades organizadas por situación fueron los siguientes: Uganda: 23.100 participantes – 136 reuniones; República Democrática del Congo: 21.122 participantes – 221 reuniones; Sudán: 1.899 participantes – 70 reuniones; y República Centroafricana: 6.836 participantes – 98 reuniones. El número estimado de participantes a que se llegó por conducto de los medios de información en relación con cada situación es el siguiente: Uganda: 8,5 millones; República Democrática del Congo: 25 millones; Sudán: 10 millones; República Centroafricana: 1 millón.

Servicios por contrata

466. Partida recurrente. Los recursos incluyen gastos de satélite para la difusión mundial de cuatro audiencias muy importantes (basados en la hipótesis de que comenzarán dos juicios en la situación de Kenya y se dictarán dos fallos en los juicios sobre las situaciones de la República Democrática del Congo y la República Centroafricana). Esta partida incluye también la distribución y difusión de resúmenes audiovisuales sobre las causas y de audiencias importantes en causas que se encuentran en la etapa de instrucción, incluidas las audiencias de comparecencia inicial y de confirmación de los cargos, conferencias de prensa y el programa interactivo *Ask the Court*, en que altos funcionarios contestan las preguntas de miembros de las comunidades en cada uno de los países relacionados con situaciones. Los recursos incluyen también los gastos de la organización de reuniones para las comunidades afectadas que interactúan con los equipos de sensibilización durante las reuniones en pueblos o aldeas; y de la celebración de reuniones de información con redes y coaliciones de periodistas, organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres, abogados, escuelas y universidades, que contribuyen a mejorar las actividades de sensibilización y

aumentar el impacto de las actividades. Al final de cada reunión se hacen encuestas y los resultados se conservan en una base de datos interna con fines de observación, información y planificación.

Suministros y materiales

467. Partida recurrente. Se trata de recursos para financiar los gastos del mantenimiento anual del actual equipo audiovisual, la compra de DVD, cintas y discos, así como nuevas versiones de programas informáticos de edición y la contratación externa de servicios para satisfacer las necesidades de información de los usuarios externos, los medios de comunicación y las ONG que no pueden atenderse con el actual equipo interno.

Cuadro 106: Programa 3400: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Documentación e Información Pública	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011				
	Básicos	Situacionales	Total	Total incluido		Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%	
				FC	FC									
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados						824,0	521,2	1.345,2	937,0	564,3	1.501,3	156,1	11,6
Cuadro de servicios generales							484,8	202,4	687,2	504,0	236,4	740,4	53,2	7,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.094,8	733,3	1.828,1		1.828,1	1.308,8	723,6	2.032,4	1.441,0	800,7	2.241,7	209,3	10,3	
Asistencia temporaria general	217,5	13,1	230,6	137,4	368,0	108,0	168,0	276,0		301,2	301,2	25,2	9,1	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	217,5	13,1	230,6	137,4	368,0	108,0	168,0	276,0		301,2	301,2	25,2	9,1	
Gastos de viaje	19,3	131,4	150,7	20,8	171,5	28,7	56,6	85,3	44,7	79,9	124,6	39,3	46,1	
Servicios por contrata	233,5	501,0	734,5	201,6	936,1	246,0	598,9	844,9	394,0	679,8	1.073,8	228,9	27,1	
Capacitación	0,4		0,4		0,4	3,8		3,8	5,6		5,6	1,8	47,4	
Gastos generales de funcionamiento	54,3		54,3	2,8	57,1	82,0	13,5	95,5	97,0	13,5	110,5	15,0	15,7	
Suministros y materiales	148,1		148,1		148,1	123,5		123,5	150,5	20,0	170,5	47,0	38,1	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	455,6	632,4	1.088,0	225,2	1.313,2	484,0	669,0	1.153,0	691,8	793,2	1.485,0	332,0	28,8	
Total	1.767,9	1.378,8	3.146,7	362,6	3.509,3	1.900,8	1.560,6	3.461,4	2.132,8	1.895,1	4.027,9	566,5	16,4	
Distribución de gastos de mantenimiento	35,6	48,0	83,6		83,6	44,1	69,9	114,0	52,9	69,1	122,0	8,0	7,0	

Cuadro 107: Programa 3400: plantilla propuesta para 2012

Sección de Documentación e Información Pública	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total	
Actual	Básica				1	3	1	3		8			8	8	16
	Situacional							6		6	3		8	11	17
	<i>Subtotal</i>					1	3	1	9	14	3		16	19	33
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica							1		1					1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>							1		1					1
Total					1	3	1	10		15	3		16	19	34

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

468. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y el recibo, traducción, reproducción y distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

469. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos y la prestación de asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea. Otras funciones incluyen el asesoramiento sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la preparación de proyectos de resolución sobre necesidades financieras y presupuestarias.

470. Tras cuatro años de reducciones, se prevé para 2012 un aumento en el proyecto de presupuesto para el Programa principal IV, cuyo objeto fundamental es cubrir los costos adicionales que supondrá celebrar el undécimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya, como se explica en mayor detalle en el párrafo 475 a continuación. La Secretaría de la Asamblea seguirá procurando reducir sus costos generales mediante la continuación de las medidas de eficiencia, especialmente en la esfera de la traducción y la reproducción de la documentación, y mediante la flexibilidad que le permite la Asamblea en su uso de los puestos de asistencia temporaria general para atender a las necesidades de corta duración.

Objetivos

1. Organizar reuniones de alta calidad para el undécimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya y dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, también en La Haya. Además, la Secretaría de la Asamblea prestará servicios a las reuniones de varios órganos subsidiarios de la Asamblea, en particular las reuniones del Grupo de Trabajo de la Mesa de La Haya y del Comité de Supervisión para los locales permanentes.
2. Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de manera más eficaz, prestándoles servicios y apoyo de alta calidad, tales como la planificación y la coordinación de los servicios de conferencias; la preparación, coordinación y presentación de documentos; el seguimiento del cumplimiento por los diversos órganos de la Corte de los reglamentos que disponen la preparación y presentación oportunas de los documentos; la determinación y obtención de recursos adicionales para que la Secretaría de la Asamblea pueda llevar a cabo su mandato con eficacia y eficiencia; y la garantía de que los Estados Partes tendrán acceso a los servicios de conferencias y documentación de conformidad con el Estatuto. También se ha confiado a la Secretaría de la Asamblea la misión de prestar asistencia a la Asamblea para el logro de los objetivos establecidos en su plan de acción.
3. Reunir los datos necesarios y preparar estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de las disposiciones del Estatuto relativas a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
4. Permitir la difusión efectiva de documentación e información a los Estados Partes y otras organizaciones interesadas, en particular a través de Internet.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1 Celebración de las conferencias según lo previsto.	Las reuniones se celebran sin incidencias y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. Se examinan todos los temas del programa. Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. Los participantes están satisfechos con la organización y la información facilitada.	No se aplica
Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en los seis idiomas oficiales, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte.	No se aplica
Objetivo 3 Prestación de asesoramiento jurídico de alta calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos. Satisfacción de los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes con los períodos de sesiones.	No se aplica
Objetivo 4 Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet.	Utilización frecuente del sitio web y de la red externa de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. Acceso sin demora a la información y la documentación.	No se aplica

Recursos de personal

Recursos básicos

471. *Un oficial jurídico adjunto (P-2)* (puesto convertido). El volumen del trabajo necesario para prestar servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios ha aumentado considerablemente desde que se estableció la Secretaría de la Asamblea en 2004. Hay órganos nuevos que no figuraban en el marco original examinado por la Comisión Preparatoria en 2003 y el número de reuniones de esos órganos ha sobrepasado considerablemente las previsiones iniciales. Entre esos órganos figuran la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, así como el Comité de Supervisión para los locales permanentes. También ha aumentado la duración de los períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas. Además, la Asamblea ha celebrado continuaciones de los períodos de sesiones que no estaban previstas en la configuración original de su Secretaría. Cabe señalar que, si bien está basada en La Haya, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York mediante la preparación de documentos anteriores y posteriores a los períodos de sesiones. La conversión de puesto de asistencia temporaria general en puesto de plantilla de un puesto actual de oficial jurídico adjunto (P-2) permitiría a la Secretaría de la Asamblea prestar un mejor apoyo a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

472. *Un auxiliar de diseño de sitios web (SG-OC)* (nuevo). La creación de un puesto de auxiliar de diseño de sitios web, que a lo largo de los tres últimos años se ha financiado con cargo a la asistencia temporaria general, permitiría a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando en la red documentos, informes y publicaciones, mantener una Extranet para la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, notas de prensa, etc.

473. *Un auxiliar especial del Presidente (P-2)* (nuevo). El aumento de las actividades del Presidente de la Asamblea y la necesidad de prestar apoyo a un Presidente y una Mesa nuevos durante el trienio de 2011-2014 requieren la creación de un puesto de plantilla en Nueva York para prestar apoyo a este cargo esencial, ya que el Presidente no podrá contar

con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El nuevo funcionario prestaría asistencia al Presidente, entre otras cosas, en relación con la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas, la intervención activa ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma, la elaboración de notas de intervención, documentos de antecedentes, etc. Además, este funcionario prestaría servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. Los servicios técnicos que se prestan en Nueva York a la Mesa y los órganos subsidiarios de la Asamblea seguirían prestandose por la Oficina de Enlace, donde estaría ubicado físicamente este funcionario.

Cuadro 108: Número de sesiones oficiales a las que prestó servicios la Secretaría de la Asamblea en 2010

Mesa	21
Grupo de trabajo de La Haya	46
Grupo de trabajo de Nueva York	17
Comité de Supervisión	32

474. La Secretaría de la Asamblea prevé un menor volumen de documentación para el undécimo período de sesiones de la Asamblea. La elaboración de esta documentación requerirá la edición, traducción y revisión de los documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes y del Comité de Presupuesto y Finanzas⁵². El número equivalente de funcionarios en régimen de tiempo completo para la traducción y la edición por idioma es de dos (un traductor y un revisor)⁵³. La Secretaría seguirá velando por el aumento de la eficiencia, entre otros métodos mediante la subcontratación de traducciones.

Cuadro 109: Indicadores del volumen de trabajo de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Descripción	Número de páginas 2010 ⁽¹⁾	Volumen de trabajo previsto para 2011	Porcentaje de aumento previsto en 2011	Volumen de trabajo previsto para 2012	Porcentaje de aumento previsto en 2012	Número de ETC ⁽²⁾ en 2011	Número de ETC ⁽²⁾ en 2012
Documentos oficiales y otros documentos (en inglés) recibidos para edición, traducción y revisión	3.307	3.200	-3,2	3.200	0,0	2	2
Documentos oficiales y otros documentos editados, traducidos y/o revisados a los otros cinco idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, ruso) ⁽³⁾	7.510	5.200	-30,8	5.200	0,0	10	10
Otras publicaciones ⁽⁴⁾ (en inglés) recibidas para edición, traducción o revisión.	184	184	0,0	184	0,0	-	-
Otras publicaciones ⁽⁴⁾ editadas, revisadas o traducidas a tres idiomas (árabe, español, francés).	552	552	0,0	552	0,0	-	-
Total	11.553	9.136	-20,9	9.136	0,0	12	12

⁽¹⁾ 300 palabras por página.

⁽²⁾ Traductor y revisor por idioma – en régimen de tiempo completo desde julio hasta noviembre o diciembre de cada año. Entre enero y junio la Secretaría recurre a la subcontratación.

⁽³⁾ A partir de 2009 la mayor parte de los documentos se traduce únicamente al árabe, al español y al francés⁵⁴.

⁽⁴⁾ Además de los documentos del período de sesiones y los documentos oficiales se han planificado y preparado varias publicaciones: los folletos del seminario sobre el Plan de Acción, el Boletín de la Asamblea y la hoja informativa de la Asamblea.

⁵² Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 96.

⁵³ La distribución oportuna de los documentos oficiales por la Secretaría de la Asamblea está condicionada a la presentación escalonada y ordenada de los proyectos de documentos por la Corte, de conformidad con el calendario anual preparado por la Secretaría de la Asamblea, en cumplimiento del Manual de Procedimientos aprobado por la Mesa de la Asamblea.

⁵⁴ Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.6 e ICC-ASP/7/Res.7.

Asistencia temporaria general

475. La disminución del presupuesto para asistencia temporaria general en un 14% respecto de 2011 se debe principalmente a la propuesta de conversión del puesto de oficial jurídico adjunto en puesto de plantilla.

476. La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que le preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las ONG y la comunicación con los delegados.

Asistencia temporaria para reuniones

477. La disminución del presupuesto de asistencia temporaria para reuniones en un 11% respecto del presupuesto aprobado para 2011 se debe a las medidas de eficiencia adoptadas por la Secretaría de la Asamblea. Esta asistencia temporaria se requiere, entre otras cosas, para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de copias de documentos y en general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones en La Haya.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

478. Los cambios en el presupuesto para gastos de viaje reflejan una disminución del 17% respecto del presupuesto aprobado para 2011 resultante de la reducción de los costos de viaje del personal de la Secretaría de la Asamblea, puesto que el undécimo período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya y no en Nueva York.

Servicios por contrata

479. El aumento de 250.000 euros en los servicios por contrata refleja principalmente el costo de la organización del undécimo período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en La Haya y no en Nueva York. La estructura de costos es distinta en los años en que los períodos de sesiones de la Asamblea se celebran en la Sede de las Naciones Unidas, donde no es necesario pagar ni el alquiler de las salas de conferencias ni los gastos de seguridad, tarjetas de acreditación ni otros servicios de conferencias.

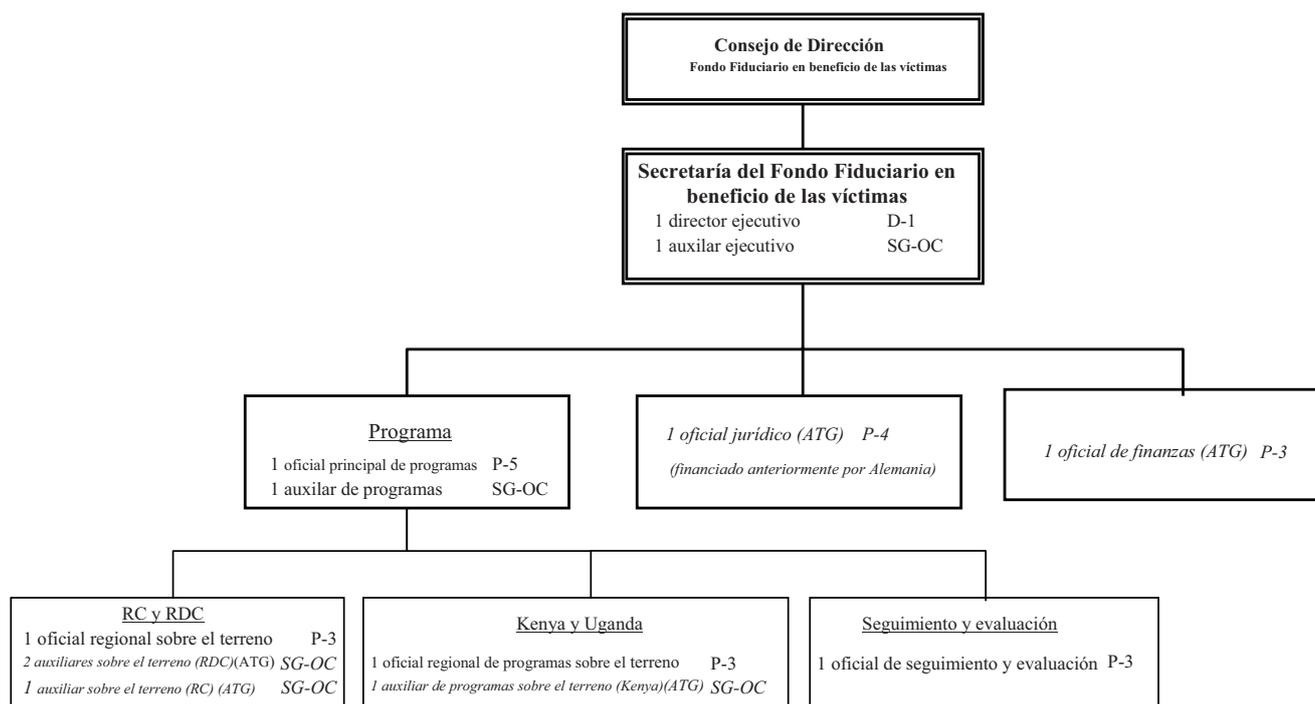
Cuadro 110: Programa principal IV: proyecto de presupuesto para 2012

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2010 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011		
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
										No se dispone de datos desglosados	
Cuadro orgánico			568,0	568,0	775,3	775,3	207,3	36,5			
Cuadro de servicios generales			275,4	275,4	354,2	354,2	78,8	28,6			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	575,0		575,0	843,4	843,4	1.129,5	1.129,5	286,1	33,9		
Asistencia temporaria general	507,0		507,0	424,0	424,0	376,4	376,4	-47,6	-11,2		
Asistencia temporaria para reuniones	656,1		656,1	625,0	625,0	557,2	557,2	-67,8	-10,8		
Horas extraordinarias	55,5		55,5	38,0	38,0	38,0	38,0				
Consultores	28,4		28,4								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.247,0		1.247,0	1.087,0	1.087,0	971,6	971,6	-115,4	-10,6		
Gastos de viaje	454,8		454,8	272,8	272,8	225,7	225,7	-47,1	-17,3		
Atenciones sociales	13,6		13,6	10,0	10,0	10,0	10,0				
Servicios por contrata	1.223,7		1.223,7	443,0	443,0	693,0	693,0	250,0	56,4		
Capacitación				9,0	9,0	9,0	9,0				
Gastos generales de funcionamiento	60,6		60,6	29,3	29,3	24,4	24,4	-4,9	-16,7		
Suministros y materiales	13,7		13,7	23,7	23,7	14,7	14,7	-9,0	-38,0		
Equipo, incluido el mobiliario	0,9		0,9	10,0	10,0	5,0	5,0	-5,0	-50,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.767,3		1.767,3	797,8	797,8	981,8	981,8	184,0	23,1		
Total	3.589,3		3.589,3	2.728,2	2.728,2	3.082,9	3.082,9	354,7	13,0		
Distribución de gastos de mantenimiento	20,0		20,0	24,8	24,8	28,0	28,0	3,2	12,9		

Cuadro 111: Programa principal IV: plantilla propuesta para 2012

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Total cuadro orgánico y categorías superiores									Total servicios generales		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica			1		2	1	1		5	2	2	4	9
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>			1		2	1	1		5	2	2	4	9
Nueva/ convertida	Básica							2		2		1	1	3
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>							2		2		1	1	3
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1		2	1	3		7	2	3	5	12

E. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas



Introducción

480. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo”) apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado⁵⁵, y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁵⁶. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002⁵⁷.

481. Entre las principales prioridades del Fondo en 2012 figuran: la mejora de los resultados de la movilización de recursos y la recaudación de fondos; el lanzamiento del sistema de gestión de subvenciones en SAP (que será de ayuda en la presentación de informes financieros); la evaluación de la situación de Kenya; el inicio de las actividades en la República Centroafricana; la evaluación y ampliación de las actividades en la República Democrática del Congo y en Uganda septentrional como parte de las estrategias de marcos de los programas para países en desarrollo; el análisis y la divulgación del estudio de las repercusiones para las víctimas y los preparativos de cara a las reparaciones resultantes de las órdenes dictadas por la Corte.

482. Se prevé que 2012 será un año esencial para la gestión de la aplicación de reparaciones resultantes de decisiones de la Corte. Teniendo presente que la ampliación de las actividades a nuevas situaciones, como son las de Kenya y de la República Centroafricana, dará lugar a un aumento en la carga de trabajo de la Secretaría del Fondo, dado su pequeño tamaño, se necesita apoyo para procurar capacidades adicionales destinadas a gestionar y aplicar estas nuevas prioridades y mantener el impacto y la eficacia del programa en la República Democrática del Congo y en Uganda septentrional.

483. La octava reunión del Consejo de Dirección se celebró en La Haya los días 21 y 22 de marzo de 2011. Los miembros del Consejo examinaron y aprobaron el proyecto de presupuesto para 2012 y la estructura de la plantilla de la Secretaría del Fondo,

⁵⁵ Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁵⁶ Regla 98.5 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Se puede encontrar información adicional sobre el fundamento jurídico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁵⁷ De conformidad con las definiciones que figuran en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

comprendidos tres nuevos puestos de asistencia temporaria general (asesor jurídico, oficial financiero y auxiliar de programas sobre el terreno en Kenya). En vista del volumen de trabajo previsto para 2012 y de la necesidad de garantizar una mínima capacidad financiera y jurídica, son necesarios para el funcionamiento eficaz del Fondo los siete puestos de plantilla y los tres puestos de asistencia temporaria general actuales, así como los tres nuevos puestos de asistencia temporaria general solicitados.

Objetivos

484. El objetivo general del Fondo es responder a las necesidades prioritarias de las víctimas más vulnerables de los crímenes de competencia de la Corte y de sus familias prestando asistencia para su rehabilitación u ordenando reparaciones. El objetivo global del Fondo también puede alinearse con los objetivos estratégicos de la Corte, entre ellos los siguientes:

1. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte (OE 6).
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1		
- Realizar pagos por concepto de reparaciones individuales y colectivas, cuando lo instruyan las Salas.	- Contar con un mecanismo tanto para la realización puntual de los pagos por concepto de reparaciones como para su control y la correspondiente.	Tasa de ejecución del 95%.
Objetivo 2		
- Mejorar la base de recursos logrando un aumento en las contribuciones voluntarias, una mayor diversidad de contribuyentes y una mayor previsibilidad de los ingresos.	- Estrategia de recaudación de fondos.	Mejora considerable en los ingresos (metas específicas a desarrollar en la estrategia de recaudación de fondos).
Objetivo 3		
- Lograr una mayor sensibilización respecto de la función y las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.	- Aumento en el empleo de los materiales de comunicación por parte de los medios de comunicación, las organizaciones asociadas, los intermediarios y otras partes interesadas.	Mayor visibilidad tanto en el dominio público como en las comunidades afectadas.
Objetivo 4		
- Contar con operaciones y estructuras administrativas eficientes, en consonancia con la reglamentación y las normativas vigentes.	- Lograr un informe satisfactorio del Auditor Externo y del auditor interno.	Ausencia de observaciones por parte del Auditor Externo o del auditor interno respecto de las prácticas de control y gestión de la Secretaría del Fondo.
Objetivo 5		
- Lograr una mayor eficacia de las funciones, entre ellas la gestión de subsidios, el intercambio de notificaciones con las Salas y los procesos de licitación.	- Mejora considerable en la gestión de sistemas y procesos para la administración de proyectos, en coordinación con secciones de la Secretaría como las de Servicios de Asesoría.	Mayor transparencia y eficacia en cuanto a la gestión de los recursos de donantes y gestión de las subvenciones de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

Recursos de personal

Recursos básicos

Plantilla

485. Partida recurrente.

Asistencia temporaria general

486. Un asesor jurídico (P-4) En la actualidad, la Secretaría del Fondo no cuenta con financiación específica para un asesor jurídico en el presupuesto ordinario. Hasta ahora, los conocimientos expertos en cuanto a asuntos no administrativos se han venido prestando en la modalidad temporaria. Desde abril de 2010, el Fondo Fiduciario ha obtenido financiación a través de una contribución voluntaria de Alemania asignada para proporcionar conocimientos jurídicos internos de la categoría P-4, que aseguraba la disponibilidad de unos conocimientos profesionales adecuados para la realización de las tareas preparatorias complejas y de índole diversa que se han de realizar de cara a la ejecución de las reparaciones ordenadas por la Corte. Esta financiación asignada dejará de estar disponible a finales de diciembre de 2011. Teniendo presente la activación del mandato del Fondo en materia de reparaciones que está prevista a partir de 2011, será de vital importancia disponer de unos conocimientos expertos internos adecuados a la hora de dar respuesta a las Salas y de satisfacer las expectativas en cuanto al desarrollo del Fondo como instrumento solvente internacional de justicia reparativa.

487. Un oficial financiero (P-3) (12 meses, nuevo). Durante 2009, y a falta del Director Ejecutivo, la Secretaría del Fondo funcionó con un oficial administrador principal (P-5), redistribuido de la Secretaría por un año para apoyar la gestión financiera. Puesto que el proceso de contratación del Director Ejecutivo finalizó en septiembre de 2010, la Secretaria amplió hasta esa fecha la redistribución del oficial administrador principal (P-5). En la actualidad este puesto ha sido devuelto a La Secretaria. Los Auditores Externos reconocieron la necesidad de una capacidad interna de gestión financiera en su informe más reciente, presentado a la Asamblea en diciembre de 2010, durante su noveno período de sesiones.

Consultores

488. Asesoramiento experto en una amplia gama de asuntos técnicos, entre ellos la visibilidad del Fondo y la elaboración de asociaciones estratégicas.

Recursos situacionales

Plantilla

489. Partida recurrente.

Asistencia temporaria general

490. Un auxiliar de programas sobre el terreno (SG-OC, G-5) (12 meses, nuevo) con base en Kenya, para prestar apoyo a las actividades del Fondo en el país junto con el oficial regional sobre el terreno para Uganda y Kenya, con base en Kampala.

491. Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (República Centroafricana: 12 meses, costo continuado) en lugar del oficial de programas sobre el terreno (P-3) (República Centroafricana), que se encargue de la supervisión y el apoyo técnico directos para los proyectos del Fondo en la República Centroafricana, atendiendo a la solicitud del Consejo de Dirección.

492. Dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC) (República Democrática del Congo; 12 meses, costo continuado) para prestar apoyo en la preparación y ejecución de los proyectos del Fondo en la República Democrática del Congo, prestando especial atención al seguimiento de los proyectos y al apoyo logístico y administrativo.

Consultores

493. También se utilizarán consultores que presten asistencia al Fondo para realizar actividades de sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas como parte de la ejecución de las reparaciones, evaluación externa y auditoría de los programas existentes, y para la identificación y evaluación de las víctimas, atendiendo a las instrucciones de la Corte. Asimismo, se habrán de contratar consultores para dar apoyo al cumplimiento de las órdenes de reparación dictadas por la Corte y para realizar evaluaciones externas de los programas de asistencia general en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Uganda septentrional.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

494. Partida recurrente para los actos y recepciones encaminados a aumentar la visibilidad del Fondo y las actividades de movilización de recursos.

Atenciones sociales

495. Partida recurrente para los actos y recepciones encaminados a aumentar la visibilidad del Fondo y las actividades de movilización de recursos.

Servicios por contrata

496. Partida recurrente. Incluye los costos de la reunión anual del Consejo de Dirección del Fondo, los honorarios del Auditor Externo, los gastos de imprenta de la documentación con fines de comunicación para el Consejo de Dirección, los Estados Partes y otras partes interesadas, y el desarrollo de herramientas y medios para la proyección exterior, la visibilidad y el desarrollo de alianzas.

Gastos generales de funcionamiento

497. Partida recurrente para cubrir los gastos de comunicación y otros gastos varios.

Suministros y materiales

498. Partida recurrente para los suministros básicos de escritorio y otros materiales fungibles de oficina.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

499. Partida recurrente para los viajes relacionados con las reparaciones y con las visitas de apoyo a proyectos y asociados destinadas al seguimiento, la evaluación y la información. La asignación ha aumentado debido al incremento de las actividades de movilización de recursos, especialmente para reparaciones, y a la ampliación de las actividades a la República Centroafricana y a Kenya.

Servicios por contrata

500. Partida recurrente. Para el alquiler de vehículos en zonas remotas y para la impresión externa de documentación relacionada con las actividades de movilización de recursos y la sensibilización de las víctimas. Se necesitarán también servicios de apoyo para la gestión de subvenciones en SAP y para el contrato de investigación correspondiente a la segunda fase del estudio sobre el terreno de impacto sobre las víctimas.

Capacitación

501. Partida recurrente para la capacitación del personal con fines de introducción de información sobre programas y proyectos en el Sistema de Información de Gestión (MIS).

Gastos generales de funcionamiento

502. Partida recurrente para cubrir los gastos relacionados con la logística de las operaciones, que el personal del Fondo desarrolla en lugares remotos y de alto riesgo cuya infraestructura básica es deficiente o inexistente. La asignación comprende los costos de suministros y materiales para las nuevas oficinas del Fondo en la República Centroafricana y Kenya.

Cuadro 112: Programa principal VI: proyecto de presupuesto para 2012

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2010 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011		
	Básicos	Situa- cionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
		No se dispone de datos desglosados									
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados		159,0	422,4	581,4	167,1	440,3	607,4	26,0	4,5	
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados		60,6	60,6	121,2	63,0	63,0	126,0	4,8	4,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	105,6	453,5	559,1	219,6	483,0	702,6	230,1	503,3	733,4	30,8	4,4
Asistencia temporaria general	34,6	78,0	112,6		61,2	61,2	244,8	75,6	320,4	259,2	423,5
Asistencia temporaria para reuniones	3,0		3,0								
Horas extraordinarias	0,4	0,8	1,2								
Consultores				20,5	8,0	28,5	40,0	90,0	130,0	101,5	356,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	38,0	78,8	116,8	20,5	69,2	89,7	284,8	165,6	450,4	360,7	402,1
Gastos de viaje	78,1	42,8	120,9	97,6	116,4	214,0	56,5	230,9	287,4	73,4	34,3
Atenciones sociales	0,6		0,6	5,0		5,0	5,0		5,0		
Servicios por contrata	89,0	33,9	122,9	83,5	62,0	145,5	116,0	82,0	198,0	52,5	36,1
Capacitación		11,3	11,3	2,6	24,4	27,0	4,6	42,0	46,6	19,6	72,6
Gastos generales de funcionamiento	1,0	10,0	11,0	4,9	13,7	18,6	5,0	17,0	22,0	3,4	18,3
Suministros y materiales	1,3		1,3	2,8		2,8	3,0		3,0	0,2	7,1
Equipo, incluido el mobiliario		0,0	0,0				10,0		10,0	10,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	170,0	98,0	268,0	196,4	216,5	412,9	200,1	371,9	572,0	159,1	38,5
Total	313,6	630,3	943,9	436,5	768,7	1.205,2	715,0	1.040,8	1.755,8	550,6	45,7
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5	14,1	18,6	5,5	20,6	26,1	6,2	20,3	26,5	0,4	1,7

Cuadro 113: Programa principal VI: plantilla propuesta para 2012

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica			1							1	1	1	2
	Situacional					1		3			4	1	1	5
	<i>Subtotal</i>				1	1		3			5	2	2	7
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1	1		3				5	2	2	7

F. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

Introducción

503. El objetivo de la Oficina del Director del Proyecto es proporcionar a la Corte los locales permanentes necesarios. En 2009, las actividades de la Oficina del Director del Proyecto comenzaron con el concurso y la selección del diseño arquitectónico. En 2011 continuó la etapa de diseño del proyecto, es decir, la última etapa de diseño y el inicio del proceso de licitación para seleccionar al contratista general. En 2012 las actividades de la Oficina del Director del Proyecto se centrarán en la continuación y conclusión de la licitación para seleccionar al contratista general y la adjudicación del contrato. Por consiguiente, el proyecto pasará a la fase de construcción.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1	- La ejecución del proyecto se ajusta al presupuesto convenido.	100%
- Suministro a la Corte de los locales permanentes necesarios para alcanzar las metas y los objetivos estratégicos de la organización.	- Proceso de licitación para seleccionar al contratista general concluido y contrato adjudicado.	100%
	- Construcción de los locales permanentes iniciada.	20%

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

504. Un auxiliar de documentos (SG-OC) (tres meses, costo continuado) para que preste apoyo especializado en la preparación del sistema de documentación impresa para la etapa de ejecución del proyecto y asistencia en la clasificación y las tareas de archivo.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

505. Partida recurrente para reuniones con miembros de la Asamblea, la empresa de diseño y los proveedores de materiales y servicios.

Servicios por contrata

506. Partida recurrente. Los gastos incluyen los servicios externos de traducción, la impresión externa de documentos de comunicación y los servicios relacionados con la organización de actos y reuniones.

Capacitación

507. Partida recurrente. Los gastos incluyen la capacitación en gestión de proyectos de construcción, como parte de las necesidades de desarrollo relacionadas con las competencias que se identificaron en la evaluación del desempeño.

Gastos generales de funcionamiento

508. Partida recurrente para gastos de exposición del diseño y costos de transporte relacionados con actos externos de comunicación.

Suministros y materiales

509. Partida recurrente relacionada con los costos de adquisición de publicaciones y libros técnicos y de suscripciones afines.

Equipo, incluido el mobiliario

510. Partida recurrente relacionada con programas informáticos especializados para la gestión de proyectos, entre ellos Autocad, Indesign, Vector works, Photoshop, etc.

Cuadro 114: Programa principal VII-1: proyecto de presupuesto para 2012

Oficina del Director del Proyecto	Gastos de 2010 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011		
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados		274,8			274,8	287,8		287,8	13,0	4,7
Cuadro de servicios generales			60,6			60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	315,6		315,6	335,4		335,4	350,8		350,8	15,4	4,6
Asistencia temporaria general	26,4		26,4	16,8		16,8	17,4		17,4	0,6	3,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	26,4		26,4	16,8		16,8	17,4		17,4	0,6	3,6
Gastos de viaje	14,9		14,9	26,2		26,2	27,8		27,8	1,6	6,1
Atenciones sociales	8,6		8,6	5,0		5,0	5,0		5,0		
Servicios por contrata	9,4		9,4	81,0		81,0	110,0		110,0	29,0	35,8
Capacitación				6,2		6,2	11,9		11,9	5,7	91,9
Gastos generales de funcionamiento	20,0		20,0	9,7		9,7	10,0		10,0	0,3	3,1
Suministros y materiales				1,9		1,9	3,5		3,5	1,6	84,2
Equipo, incluido el mobiliario	0,5		0,5	10,0		10,0	10,0		10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	53,4		53,4	140,0		140,0	178,2		178,2	38,2	27,3
Total	395,4		395,4	492,2		492,2	546,4		546,4	54,2	11,0
Distribución de gastos de mantenimiento	6,7		6,7	8,3		8,3	9,3		9,3	1,0	12,5

Cuadro 115: Programa principal VII-1: plantilla propuesta para 2012

Oficina del Director del Proyecto		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios generales		Plantilla total	
											SG-CP	SG-OC				
Actual	Básica				1		1					2		1	1	3
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>				1		1					2		1	1	3
Nueva/ convertida	Básica															
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica															
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>															
Total				1		1						2		1	1	3

G. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

Introducción

511. El nuevo Programa principal VII-2 se creó en 2011 con el objeto de informar sobre los intereses que se esperaba pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el proyecto de los locales permanentes. En 2012 la Corte estima que tendrá acceso a 16 millones de euros del préstamo. Los intereses de este préstamo, calculados sobre una base lineal para los seis últimos meses de 2012, se elevan a unos 120.000 euros que se deberán pagar en enero de 2013. Aunque esta cantidad se devengará en 2012, solo se incluirá en el proyecto de presupuesto para 2013.

H. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

512. El Mecanismo de Supervisión Independiente fue establecido por la Asamblea de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma para que prestara a la Corte una supervisión independiente, efectiva y coherente. El alcance previsto de las actividades del Mecanismo incluye la investigación, la evaluación y la inspección; en la actualidad, solamente está utilizando su capacidad de investigación profesional. Los elementos adicionales de inspección y evaluación se podrían poner en operación en un momento posterior, con sujeción a una decisión de la Asamblea⁵⁸.

513. La función investigativa del Mecanismo de Supervisión Independiente incluye la recepción e investigación de todas las denuncias respecto de posibles conductas indebidas o de la comisión de faltas de conducta graves, en particular de posibles actos ilícitos, por un funcionario elegido, un miembro del personal o un contratista. El Mecanismo de Supervisión Independiente actúa con independencia operacional bajo la autoridad del Presidente de la Asamblea y presenta a esta informes de actividades con una frecuencia trimestral y anual. El mandato operativo del Mecanismo fue adoptado por la Asamblea durante su noveno período de sesiones, y se prevé que la función investigativa alcance un estado plenamente operativo en 2012⁵⁹.

Objetivos

514. El objetivo general del Mecanismo de Supervisión Independiente consiste en prestar una supervisión efectiva y coherente de la Corte mediante un servicio de investigación independiente, profesional y específico. Este objetivo se puede expresar desglosándolo con arreglo a las metas estratégicas de uno a tres años de la Corte:

1. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (ME 2), y
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (ME 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1 Proporcionar una supervisión eficaz y efectiva del personal de la Corte procurando reducir los riesgos de seguridad.	Conclusión de los informes de investigación.	Puesto que el Mecanismo se encuentra en su fase de inicio, no es posible en la actualidad dar una estimación del nivel de actividades.

⁵⁸ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/Res.1).

⁵⁹ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/Res.5).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 2 Velar por la imparcialidad y la claridad de los procesos con el fin de garantizar los derechos durante el desempeño de la función investigativa.	Cumplimiento del Manual de Procedimientos del Mecanismo de Supervisión Independiente con objeto de asegurar la imparcialidad del proceso investigativo en su conjunto.	Puesto que el Mecanismo se encuentra en su fase de inicio, no es posible en la actualidad dar una estimación del nivel de actividades.

Cuadro 116: Programa principal VII-5: proyecto de presupuesto para 2012

Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>		<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados		196,1		196,1	203,3	203,3	7,2	3,7
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>			<i>196,1</i>		<i>196,1</i>	<i>203,3</i>	<i>203,3</i>	<i>7,2</i>	<i>3,7</i>
Asistencia temporaria general	104,2		104,2						
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>104,2</i>		<i>104,2</i>						
Gastos de viaje	3,0		3,0	9,0	9,0	22,5	22,5	13,5	150,0
Servicios por contrata						65,0	65,0	65,0	
Gastos generales de funcionamiento				39,0	39,0			-39,0	-100,0
Suministros y materiales				19,0	19,0	10,0	10,0	-9,0	-47,4
Equipo, incluido el mobiliario				40,0	40,0	20,0	20,0	-20,0	-50,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3,0</i>		<i>3,0</i>	<i>107,0</i>	<i>107,0</i>	<i>117,5</i>	<i>117,5</i>	<i>10,5</i>	<i>9,8</i>
Total	107,2		107,2	303,1	303,1	320,8	320,8	17,7	5,8
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5		4,5	5,5	5,5	6,2	6,2	0,7	13,2

Cuadro 117: Programa principal VII-5: plantilla propuesta para 2012

Mecanismo de Supervisión Independiente									<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>		<i>Total servicios generales</i>		<i>Plantilla total</i>
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>		
Actual	Básica					1		1		2			2
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>		<i>1</i>		<i>2</i>			<i>2</i>
Nueva/ convertida	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total						1		1		2			2

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, Fondo de Operaciones para 2012, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2012 y Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2012 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor de su 17º período de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2012

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 117.733.000 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>	<i>En miles de euros</i>
Programa principal I - Judicatura	10.308,3
Programa principal II - Fiscalía	31.802,7
Programa principal III - Secretaría	69.916,1
Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.082,9
Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.755,8
Programa principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	546,4
Programa principal VII-2 - Proyecto de los locales permanentes – Intereses	0,0
Programa principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente	320,8
Total	117.733,0

2. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Total</i>
SGA		1						1
SsG		2	1					3
D-2								0
D-1		2	4	1	1	1		9
P-5	3	12	17		1			33
P-4	3	29	39	2		1	1	75
P-3	21	44	66	1	3			135
P-2	5	47	61	3			1	117
P-1		17	7					24
<i>Subtotal</i>	<i>32</i>	<i>154</i>	<i>195</i>	<i>7</i>	<i>5</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>397</i>

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Total</i>
SG-CP	1	1	17	2				21
SG-OC	15	63	267	3	2	1		351
<i>Subtotal</i>	<i>16</i>	<i>64</i>	<i>284</i>	<i>5</i>	<i>2</i>	<i>1</i>		<i>372</i>
Total	48	218	479	12	7	3	2	769

B. Fondo de Operaciones para 2012

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2012 se establezca en 7.405.983 euros y *autoriza* a la Secretaría a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para 2012, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada de 2012 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala¹.

Señala asimismo que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

D. Consignaciones financieras para 2012

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que en 2012 las consignaciones presupuestarias por valor de 117.733,000 euros y la suma de 7.405.983 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo I de la parte I y en la parte II, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

E. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10.000.000 de euros, e ICC-ASP/7/Res. 4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

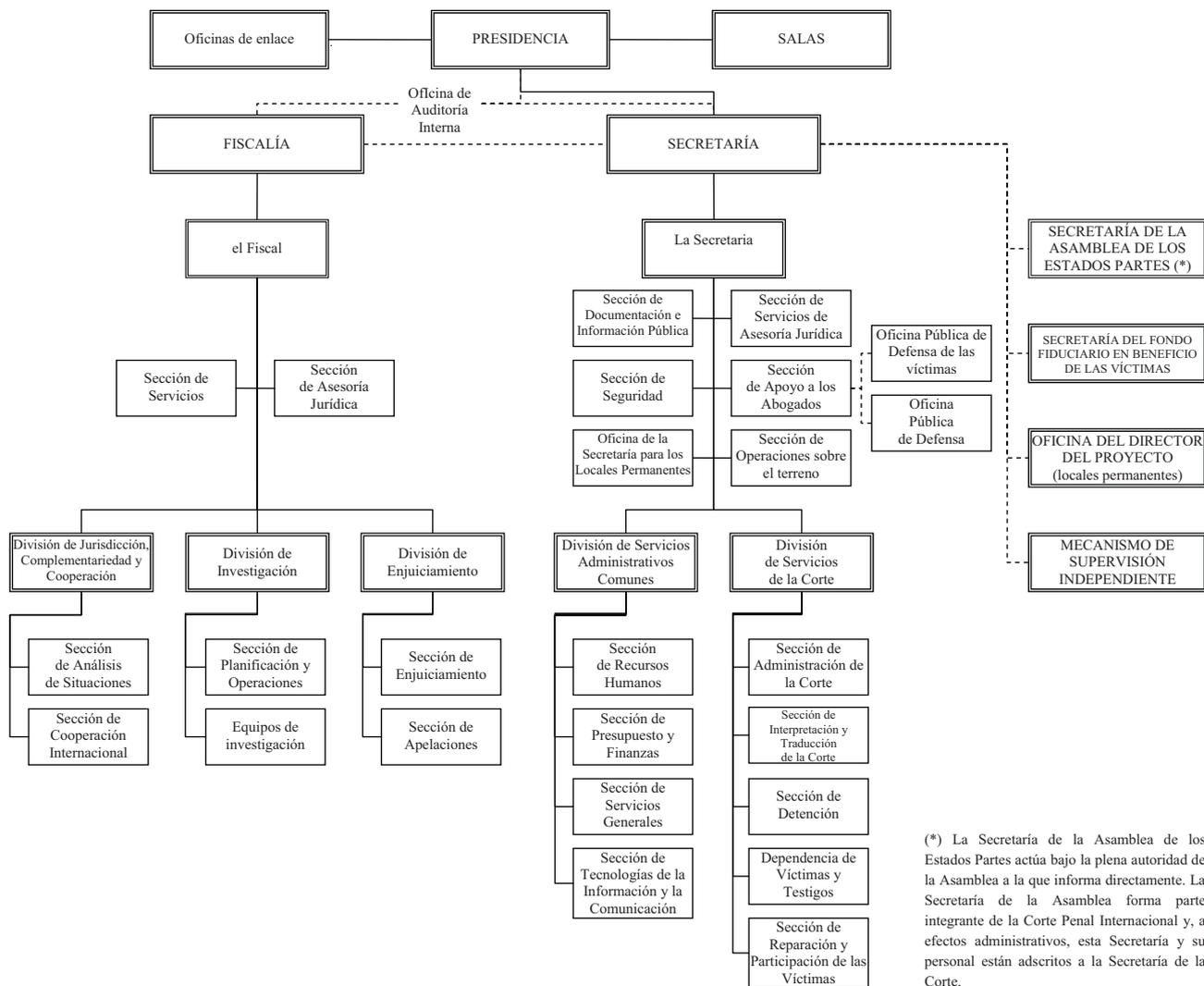
Tomando nota de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre sus períodos de sesiones 11º y 13º,

- Decide* mantener en 2012 el Fondo para Contingencias a su nivel actual;
- Decide* que, si el Fondo para Contingencias tiene menos de 7 millones de euros al final del año, la Asamblea debería adoptar una decisión sobre su reposición hasta el monto que considere apropiado, pero no menos de 7 millones de euros;
- Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia que se gane en el funcionamiento del Fondo para Contingencias.

¹ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III

Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2012

<i>Función</i>	<i>Total</i>
Días de actividad judicial en 12 meses	215
Número de testigos que comparecen ante la Corte	59
Número de testigos peritos que testifican	2
Número de acompañantes de los testigos	5
Duración máxima de estancia por testigo	15
Número de acusados bajo custodia *	5
Número de equipos de defensa **	7
Número de representantes de las víctimas	12
Número de celdas necesarias	6
Número de presencias sobre el terreno	5
Prolongación de los magistrados (en meses)	19

* Número de acusados: 7.

** Honorarios para asistencia letrada únicamente. Incluye la de Bemba.

Anexo IV

Lista de metas estratégicas y de objetivos a entre uno y tres años de la Corte Penal Internacional

<i>Meta 1:</i>	<i>Meta 2:</i>	<i>Meta 3:</i>
<i>Un modelo de justicia penal internacional</i>	<i>Una institución bien reconocida y con apoyo adecuado</i>	<i>Un modelo de administración pública</i>
Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.	Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta.	Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática.
1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba.	4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y de comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas.	8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos.
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma.	5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias.	9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos.
3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad.	6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte.	10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera.
	7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundiales.	11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte.

Anexo V a)**Plantilla propuesta de la Corte para 2012 por programa principal**

<i>Total de la Corte</i>	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Programa principal I					3	3	21	5		32	1	15	16	48
Programa principal II	1	2		2	12	29	44	47	17	154	1	63	64	218
Programa principal III		1		4	17	39	66	61	7	195	17	267	284	479
Programa principal IV				1		2	1	3		7	2	3	5	12
Programa principal VI				1	1		3			5		2	2	7
Programa principal VII-1				1		1				2		1	1	3
Programa principal VII-5						1		1		2				2
Total general	1	3	0	9	33	75	135	117	24	397	21	351	372	769

Anexo V b)**Cambios en la plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2011</i>	<i>Al proyecto de presupuesto para 2012</i>
Fiscalía			
Puestos situacionales			
1	P-3	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Sección de Planificación y Operaciones
1	P-2	Sección de Planificación y Operaciones	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación
1	P-2	Sección de Planificación y Operaciones	División de Enjuiciamiento
2	P-4	Equipos de investigación	División de Enjuiciamiento
1	P-3	Equipos de investigación	División de Enjuiciamiento
6			
Secretaría			
Puestos básicos			
1	P-2	Sección de Servicios Generales	Dependencia de Sensibilización
1			
Puestos situacionales			
1	SG-OC	Sección de Seguridad	Sección de Recursos Humanos
1	SG-OC	Sección de Seguridad	Sección de Presupuesto y Finanzas
2			
3			
Total = 9			

Anexo V c)**Lista de reclasificaciones en 2011 de puestos del cuadro de servicios generales**

Número de puestos	Categoría		Sección	Denominación del cargo
	Anterior	Nueva/ aprobada		
Fiscalía				
1	G-4	G-5	Sección de Servicios	Auxiliar de finanzas y administración general
1				
Secretaría				
3	G-4	G-5	Sección de Recursos Humanos	Auxiliar de contratación y colocación
1	G-3	G-4	Sección de Servicios Generales	Empleado de servicios de instalaciones
1	G-2	G-3	Sección de Servicios Generales	Factótum
3	G-5	G-6	Sección de Presupuesto y Finanzas	Auxiliar principal de presupuesto y finanzas
1	G-4	G-5	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Auxiliar administrativo (Interpretación)
1	G-4	G-5	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Auxiliar administrativo (Interpretación sobre el terreno)
3	G-4	G-5	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Auxiliar sobre el terreno
13				
Total = 14				

Anexo V d)**Puestos procedentes de asistencia temporaria general convertidos en puestos de plantilla**

Número de puestos	Categoría	Subprograma/Sección	Denominación del cargo
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes			
Puesto básico			
1	P-2	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Oficial jurídico adjunto
1			
Total = 1			

Anexo V e)**Sueldos y prestaciones para 2012 – magistrados (en miles de euros)**

Presidencia	Costos
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
Salas: 18 magistrados	
Costos estándar de los sueldos	2.930,0
Pensión de los magistrados (está pendiente de la cotización de Allianz)	1.724,3
Gastos comunes	125,0
<i>Subtotal de las Salas</i>	<i>4.779,3</i>
Necesidades adicionales para 2012	
Provisión para los costos correspondientes al fin del mandato y a los nuevos magistrados que han sido elegidos	304,6
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	<i>304,6</i>
Total de la Judicatura	5.111,9

Anexo V f)

Costos estándar de los sueldos para 2012 – personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la sede (en miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	[1]	[2]	[3]	[1]+[2]+[3]=[4]
SGA	164,4	78,1	4,0	246,5
SsG	143,7	68,3	3,0	215,0
D-1	125,9	59,8		185,7
P-5	109,0	51,8		160,7
P-4	90,9	43,2		134,1
P-3	75,2	35,7		110,9
P-2	62,2	29,6		91,8
P-1	62,2	29,6		91,8
SG-CP	59,6	28,3		87,9
SG-OC	47,5	22,6		70,0

Factores de demora en la contratación:

a) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el programa principal II: 8%

b) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en todos los demás programas principales: 10%

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Factores de demora en la contratación</i>		
	<i>(0%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	246,5	226,8	221,9
SsG	215,0	197,8	193,5
D-1	185,7	170,8	167,1
P-5	160,7	147,9	144,7
P-4	134,1	123,4	120,7
P-3	110,9	102,0	99,8
P-2	91,8	84,5	82,6
P-1	91,8	84,5	82,6
SG-CP	87,9	80,8	79,1
SG-OC	70,0	64,4	63,0

Anexo VI

Cuadro sinóptico por partida de gastos

Total Corte Penal Internacional	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total*	FC	Total incluido	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
					FC**								
Magistrados	6.021,2		6.021,2		6.021,2	5.757,2		5.757,2	5.111,9		5.111,9	-645,3	-11,2
Cuadro orgánico						18.765,1	20.906,5	39.671,6	19.912,0	21.896,4	41.808,4	2.136,8	5,4
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados												
					10.688,4	9.489,1	20.177,5	11.262,6	9.742,4	21.005,0	827,5	4,1	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	27.047,4	28.698,9	55.746,3		55.746,3	29.453,5	30.395,6	59.849,1	31.174,6	31.638,8	62.813,4	2.964,3	5,0
Asistencia temporaria general	3.393,8	5.478,9	8.872,7	2.537,5	11.410,2	2.215,7	6.734,4	8.950,1	2.604,1	10.908,0	13.512,1	4.562,0	51,0
Asistencia temporaria para reuniones	944,5	72,9	1.017,4	1.158,1	2.175,5	1.060,7	292,5	1.353,2	589,2	429,9	1.019,1	-334,1	-24,7
Horas extraordinarias	296,9	60,2	357,1	3,6	360,7	288,9	155,3	444,2	297,4	120,8	418,2	-26,0	-5,9
Consultores	151,6	329,0	480,6	232,4	713,0	178,8	303,7	482,5	415,3	421,2	836,5	354,0	73,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	4.786,8	5.941,0	10.727,8	3.931,6	14.659,4	3.744,1	7.485,9	11.230,0	3.906,0	11.879,9	15.785,9	4.555,9	40,6
Gastos de viaje	1.189,1	3.350,2	4.539,3	158,5	4.697,8	1.095,4	3.506,4	4.601,8	1.177,9	4.309,6	5.487,5	885,7	19,2
Atenciones sociales	46,8		46,8		46,8	57,0		57,0	57,0		57,0		
Servicios por contrata	2.951,1	1.218,6	4.169,7	452,2	4.621,9	1.925,2	1.591,8	3.517,0	2.500,4	1.732,8	4.233,2	716,2	20,4
Capacitación	446,9	403,8	850,7		850,7	466,5	483,3	949,8	678,3	333,2	1.011,5	61,7	6,5
Abogados para la defensa		2.896,0	2.896,0		2.896,0		1.099,4	1.099,4		3.583,2	3.583,2	2.483,8	225,9
Abogados para las víctimas		1.235,0	1.235,0		1.235,0		1.611,8	1.611,8		3.990,5	3.990,5	2.378,7	147,6
Gastos generales de funcionamiento	5.629,5	5.472,7	11.102,2	190,9	11.293,1	6.438,2	6.205,7	12.643,9	6.201,7	6.385,4	12.587,1	-56,8	-0,4
Suministros y materiales	622,4	435,7	1.058,1		1.058,1	860,0	420,5	1.280,5	882,3	434,5	1.316,8	36,3	2,8
Equipo, incluido el mobiliario	369,9	655,2	1.025,1	406,2	1.431,3	607,5	402,9	1.010,4	1.725,0	30,0	1.755,0	744,6	73,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	11.255,7	15.667,2	26.922,9	1.207,8	28.130,7	11.449,8	15.321,8	26.771,6	13.222,6	20.799,2	34.021,8	7.250,2	27,1
Total	49.111,1	50.307,1	99.418,2	5.139,4	104.557,6	50.404,6	53.203,3	103.607,9	53.415,1	64.317,9	117.733,0	14.125,1	13,6

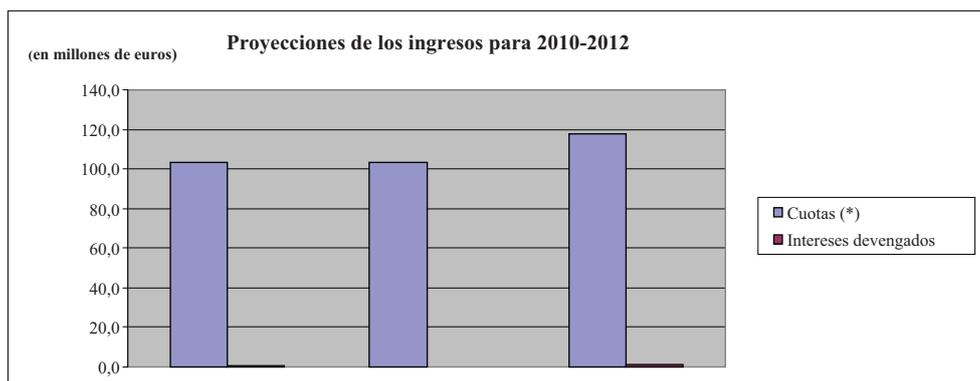
* Incluidos los gastos de la Conferencia de Revisión aprobados en el presupuesto para 2010.

**No se incluyen los gastos correspondientes a la Oficina de Enlace con la Unión Africana.

Anexo VII

Proyecciones de los ingresos para 2010-2012 (en millones de euros)

Descripción	2010	2011	2012
Cuotas	103,6	103,6	117,7
Intereses devengados	0,4	0,2	0,5
Total	104,0	103,8	118,2



Anexo VIII

Estados de los ingresos estimados para 2012

Programa de pasantías y profesionales visitantes

<i>Partida</i>	<i>Euros</i>
Ingresos estimados para 2012	
Contribuciones de donantes	1.179.839
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>1.179.839</i>
Gastos estimados para 2012	
Gastos de personal	140.000
Pasantes y profesionales visitantes	616.350
Gastos de viaje	180.000
Gastos generales de funcionamiento	99.528
Suministros y materiales	66.775
Gastos de administración	77.186
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>1.179.839</i>
Ingreso neto en 2012	0

Fondo Fiduciario para los países menos adelantados

<i>Partida</i>	<i>Euros</i>
Ingresos estimados para 2012	
Contribuciones de donantes	60.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>60.000</i>
Gastos estimados para 2012	
Gastos de viaje	52.200
Gastos de administración	7.800
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>60.000</i>
Ingreso neto en 2012	0

Anexo IX

Proyecto de presupuesto para 2012 de la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX¹, en el presupuesto por programas para 2012 no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de apertura por la Corte de una Oficina de Enlace en Addis Abeba, Etiopía, la Corte notificaría al Comité de Presupuesto y Finanzas la necesidad de solicitar al Fondo para Contingencias una cantidad que como máximo será la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2011, es decir, 420.900 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)		
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	3,6		3,6						
Cuadro orgánico							165,4		165,4
Cuadro de servicios generales							63,0		63,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>23,5</i>		<i>23,5</i>				<i>228,4</i>		<i>228,4</i>
Asistencia temporaria general	0,1		0,1				69,9		69,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,1</i>		<i>0,1</i>				<i>69,9</i>		<i>69,9</i>
Gastos de viaje	11,5		11,5				15,2		15,2
Atenciones sociales							1,0		1,0
Servicios por contrata							15,6		15,6
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento							49,6		49,6
Suministros y materiales							5,0		5,0
Equipo, incluido el mobiliario							47,7		47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11,5</i>		<i>11,5</i>				<i>134,1</i>		<i>134,1</i>
Total	38,7		38,7				432,4		432,4

¹ Documentos oficiales... noveno periodo de sesiones... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo X

Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales, julio a diciembre de 2012

El acuerdo por el que el Estado anfitrión proporciona a la Corte locales exentos de alquiler en La Haya vence el 30 de junio de 2012¹. Por consiguiente, a partir del 1 de julio de 2012 la propia Corte incurrirá en gastos de alquiler y mantenimiento de los locales provisionales.

En el cuadro a continuación aparecen los gastos de alquiler y mantenimiento que habrá de pagar el Estado anfitrión en 2011. Hasta tanto no concluyan las negociaciones, y partiendo del supuesto de unos costos invariables, el costo de seis meses de alquiler y mantenimiento que la Corte habrá de sufragar para la segunda mitad de 2012 ascenderá a 3.112.500 euros.

Esta cantidad se desglosa como sigue:

Alquiler2.762.500 euros

Mantenimiento350.000 euros

La cifra correspondiente al mantenimiento no incluye los gastos de mantenimiento del usuario, que se presupuestan anualmente en el subprograma 3250 (Sección de Servicios Generales), bajo la partida para gastos generales de mantenimiento.

Alquiler 2011	<i>2011</i>
Alquiler ARC-A	2.450.000
Alquiler ARC-C	980.000
Alquiler HAAGSE VESTE	1.675.000
Alquiler REGULUSWEG	13.000
Alquiler APARCAMIENTO SATURNUSSTRAAT	330.000
Alquiler MAANWEG S/N	32.500
Alquiler WEGASTRAAT SATELLITE-APARCAMIENTO FURGONETAS	44.500
<i>Subtotal alquiler</i>	<i>5.525.000</i>
Mantenimiento	
ARC en función de la experiencia/previsión	400.000
HAAGSE VESTE en función de los nuevos contratos de mantenimiento	300.000
<i>Subtotal mantenimiento</i>	<i>700.000</i>
Total en 2011	6.225.000
Total estimado para los meses de julio a diciembre de 2012, en función de los costos de 2011	3.112.500

¹Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2009 (ICC-ASP/8/20), parte B.1, párr. 105, y Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010 (ICC-ASP/9/20), parte B.2, párrs. 138 y 139.

Anexo XI

Funciones del oficial ejecutivo principal en el Gabinete de la Secretaría

Antecedentes

1. En 2004 se creó una Sección de Presupuesto y Control para la Corte, siendo contratado un Jefe de Sección (P-5) mediante un proceso de selección competitivo. La elaboración del presupuesto era responsabilidad de la Sección, que también realizaba una función de seguimiento y control respecto de la Corte en su conjunto.
2. Esta Sección se reorganizó en 2006, convirtiéndose en la Oficina del Contralor bajo la responsabilidad directa del Secretario, a tenor de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas durante su tercer período de sesiones, en agosto de 2004, “*para garantizar una relación más estrecha con él [el Secretario], dada la importancia de las funciones de planificación, presupuestación y control*”¹.
3. En 2008, la Oficina del Contralor se fusionó con la Sección de Presupuesto y Finanzas y se distribuyeron puestos de la Oficina a la División de Servicios Administrativos Comunes, principalmente a las Secciones de Presupuesto y Finanzas y de Recursos Humanos. Como resultado, en la Sección de Presupuesto y Finanzas reorganizada existían dos puestos con la categoría de P-5.
4. En el informe del Auditor Externo que se publicó en julio de ese mismo año se recomendaba dotar a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (la “Secretaría del Fondo”) de recursos administrativos adecuados². Además, en su informe de auditoría³ publicado en agosto de 2008 la directora de auditoría interna declaró que la gestión administrativa de la Secretaría del Fondo requería un puesto permanente de nivel superior.
5. Subsiguientemente, durante su 11º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2008, el Comité propuso que la Asamblea aprobara las recomendaciones contenidas en el informe del Auditor Externo y que la Corte velara por su plena aplicación⁴. El Comité también recomendó que uno de los dos puestos P-5 de la Sección de Presupuesto y Finanzas en su nueva composición se redistribuyera de la Secretaría a la Secretaría del Fondo⁵.
6. En noviembre de 2008, la Asamblea aprobó, por un año y para 2009, una redistribución del P-5 de la Secretaría a la Secretaría del Fondo⁶.
7. Por consiguiente, el P-5 fue cedido a la Secretaría del Fondo para llevar a cabo funciones presupuestarias, de control, financieras y administrativas durante el año 2009.
8. Subsiguientemente, la Asamblea aprobó en el presupuesto por programas de la Corte para 2010 la devolución del puesto P-5 al Gabinete de la Secretaría⁷.
9. Tomando en consideración la necesidad continuada en la Secretaría del Fondo de conocimientos expertos tanto administrativos como financieros - en particular debido a los tres puestos que entonces estaban vacantes, es decir, los de Director Ejecutivo, el oficial de seguimiento y evaluación y el auxiliar ejecutivo - y en consonancia con las recomendaciones tanto del Auditor Externo como del Comité para los años 2009 y 2010, la Secretaría continuo prestando apoyo activo a la Secretaría del Fondo en 2010 y encomendó al oficial ejecutivo principal (P-5) la tarea de asistir a la Secretaría del Fondo y al Fondo en

¹ *Documentos Oficiales... tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte II, A.8 b), párr. 81.

² *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte C.2; entre otros los párrafos 6 y 16 y las recomendaciones 2 y 3.

³ “Administrative functioning of the Trust Fund for Victims”, OIA 07.08.

⁴ *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II.B.2, párr. 19.

⁵ *Ibid.*, párr. 83.

⁶ *Ibid.*, vol. I, parte E.2, párr. 23.

⁷ *Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2009*, (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte A, párr. 383 y anexo V b).

sí hasta tanto asumiera sus funciones el nuevo Director Ejecutivo⁸. La decisión de la Secretaria también era acorde con la resolución ASP/3/Res.7 de septiembre de 2004, por la que la Asamblea pedía al Secretario que prestara *la asistencia necesaria para el buen funcionamiento* del Consejo de Dirección y de la Secretaría del Fondo⁹.

10. Desde 2008, año en que la actual Secretaria asumió sus funciones en el mes de abril y la Oficina del Contralor se fusionó con la Sección de Presupuesto y Finanzas, el tamaño de la Corte ha ido en aumento y su plantilla ha experimentado un considerable crecimiento. Por añadidura, todas las secciones han incrementado sus operaciones, especialmente desde el inicio de los primeros juicios a principios de 2009, y se han adoptado decisiones importantes con consecuencias administrativas, entre ellas la Resolución de la Asamblea ICC-ASP/7/Res.1, de 21 de noviembre de 2008, sobre los locales permanentes¹⁰.

11. Este aumento de la plantilla, las operaciones y el presupuesto afecta de forma especial a la Secretaría que, sin perjuicio de las funciones y atribuciones del Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, está encargada de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y de prestarle servicios (artículo 43 del Estatuto de Roma).

12. Como consecuencia, la planificación y el seguimiento de los recursos en las esferas de responsabilidad de la Secretaria han adquirido complejidad creciente. En su afán por mantener la eficacia y abordar este reto, la Secretaria ha identificado una necesidad continuada de conocimientos expertos de alto nivel en el seno del Gabinete de la Secretaria. Partiendo de la experiencia de instituciones internacionales comparables, ha llegado a la conclusión de que un nivel adicional de supervisión independiente reforzaría la gobernanza financiera de la Corte.

13. Por consiguiente, ha encomendado al oficial ejecutivo principal (P-5) la elaboración – de consuno con otros miembros de la Corte – de un modelo de distribución de los costos basado en las actividades y destinado a identificar los costos relacionados tanto con las causas como con las fases (cabría citar como ejemplo los costos de la causa *Abakaer Nourain/Jerbo Jamus* en la fase preliminar, la causa *Bemba* en la fase de primera instancia, la causa *Lubanga* en la fase de apelaciones). Como punto de partida, el oficial ejecutivo principal está elaborando este modelo de distribución para el Gabinete de la Secretaria y aquellas otras dependencias que están unidas por un vínculo administrativo con la Secretaría.

14. La utilización por la Secretaria del oficial ejecutivo principal (P-5) aborda así los posibles riesgos identificados en una auditoría interna de control presupuestario en marzo de 2010¹¹, en la que se señalaba, criticándola, la ausencia por una parte de una visión panorámica financiera de los órganos y las divisiones que facilitara una mejor planificación financiera y asignación de los recursos, y por otra parte la ausencia de un mecanismo para la supervisión y rendición de cuentas que sirviera para inquirir en cuanto al empleo por los gestores de programas, a la hora de cumplir con sus objetivos, de los recursos presupuestarios aprobados.

⁸ Además, en el reciente informe del Auditor Externo titulado “Estados financieros del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas”, publicado en julio de 2010 (ICC-ASP/9/14) se confirmó que el Fondo requería constantemente gestión y supervisión financieras adecuadas. El Auditor Externo decía: “...el Fondo ha venido funcionando con un oficial administrativo de grado P-5 encargado de las operaciones financieras. Entendemos que tras el nombramiento de un nuevo Director, ese puesto administrativo será suprimido y su titular reintegrado a la Secretaría de la Corte, en tanto que las actuales responsabilidades administrativas y financieras del Fondo serán transferidas al nuevo Director y al Auxiliar Ejecutivo. Será importante asegurar que el nivel adecuado de competencia financiera no desaparezca cuando se supriman las funciones del oficial administrativo P-5, y que el Nuevo dispondrá de recursos suficientes para encargarse de las funciones financieras y administrativas necesarias. El aumento esperado de las contribuciones voluntarias una vez que el sistema de donativos en línea esté plenamente en funcionamiento, así como las expectativas de que la Corte ordene reparaciones en el futuro próximo, intensificarán la necesidad de asegurar una gestión y supervisión financieras adecuadas”. Véanse también las recomendaciones del Comité contenidas en los *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párrs. 83 y 103, y en los *Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 106.

⁹ *Documentos Oficiales... tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.7, párr. 3.

¹⁰ *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III,

ICC-ASP/7/Res. 1.

¹¹ *Audit on Budget Control*, Proyecto de Auditoría número OIA.03-A.09 de 8 de marzo de 2010, pág. 20.

15. La Secretaría también pretende abordar otras dificultades administrativas, en concreto las que se señalan en el informe de auditoría interna de marzo de 2010¹², donde se recomienda, entre otras cosas, la introducción de reuniones periódicas para examinar el presupuesto en el contexto de las divisiones y los órganos. Estas reuniones de examen proporcionarían una base para una mayor responsabilidad y una supervisión más estrecha de las actividades del programa. La Secretaría respalda esta recomendación y propone que el oficial ejecutivo principal le preste apoyo en la elaboración y evaluación de exámenes del desempeño tanto a mitad del ejercicio como al final de éste.

16. Además, se ha encomendado al oficial ejecutivo principal velar por que se apliquen las recomendaciones que los auditores, tanto interno como externo, han efectuado a partir de 2008, validar la aplicación de aquellas cuya responsabilidad directa corresponde a la Secretaría, e informar sobre su estado tanto a la Secretaría como al secretario adjunto, a la Oficina de Auditoría Interna y al Comité de Auditoría.

17. Por último, el Consejo de Coordinación de la Corte decidió en enero de 2011 designar al oficial ejecutivo principal como gestor general de los fondos fiduciarios y las cuentas especiales de la Corte, comprendidas sus responsabilidades correspondientes a cualquier ajuste necesario del sistema SAP de la Corte. En la actualidad, el oficial ejecutivo superior está diseñando y comprobando un sistema perfeccionado de control presupuestario en SAP para los fondos fiduciarios y los fondos especiales con el fin de fortalecer el control de los fondos extrapresupuestarios y de facilitar la presentación de informes financieros.

¹² *Ibid.*, p. 21.

Anexo XII

Introducción a las funciones de los programas y subprogramas

- A. Programa principal I: Judicatura
 - 1. Programa 1100: Presidencia
 - a) Función administrativa: administración de la Corte y coordinación entre los órganos.
 - b) Función judicial: apoyo a la labor de las Salas, ejecución de las sentencias y otras funciones confiadas a la Presidencia de conformidad con el Estatuto y textos subsidiarios.
 - c) Función de relaciones exteriores: mejorar el conocimiento de la labor de la Corte y coordinar las actividades de comunicación externa de la Corte.
 - 2. Programa 1200: Salas
 - a) Sección de Cuestiones Preliminares
 - b) Sección de Primera Instancia
 - c) Sección de Apelaciones
 - 3. Programa 1300: Oficinas de enlace
 - a) Oficina de Enlace en Nueva York: reforzar las interacciones y facilitar la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas.
- B. Programa principal II: Fiscalía
 - 1. Programa 2100: el Fiscal
 - a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica
 - i) Función estratégica: dirigir las estrategias en que se basa la estrategia de la Fiscalía; evaluar las normas y políticas jurídicas; estrategia del despliegue de los recursos humanos.
 - ii) Función de asesoramiento: prestar asesoramiento jurídico a las divisiones operativas de la Fiscalía y coordinar la red jurídico-universitaria.
 - b) Subprograma 2120: Sección de Servicios
 - i) Dependencia de Administración General: cuestiones presupuestarias y financieras, administración de los recursos humanos y apoyo operativo a las divisiones y los equipos conjuntos.
 - ii) Dependencia de Servicios Lingüísticos: servicios de traducción y de interpretación sobre el terreno en relación con las operaciones de la Fiscalía.
 - iii) Dependencia de Base de Conocimientos: servicios tecnológicos específicos para la Fiscalía.
 - iv) Dependencia de Información y Pruebas: gestión de las pruebas físicas, los posibles elementos de prueba del juicio y las remisiones de situaciones.
 - 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación
 - a) Análisis de situaciones
 - i) Función operacional: análisis de situaciones de interés (nuevas y actuales) en términos de interés de la justicia, cuestiones de complementariedad y admisibilidad; análisis de las comunicaciones entrantes y remisiones de situaciones de conformidad con los artículos 15 y 53 del Estatuto. Permite a los equipos conjuntos la capacidad para realizar análisis específicos para cada situación.

- ii) Función de asesoramiento: elaboración de informes y recomendaciones sustantivos para el Comité Ejecutivo.
 - b) Cooperación internacional
 - i) Función de relaciones exteriores: creación de redes internacionales, acuerdos de cooperación, negociaciones y cooperación en relación con las situaciones. Coordina las solicitudes de asistencia.
 - ii) Cooperación judicial: coordina la asistencia judicial.
 - iii) Cooperación internacional y detención: pone en práctica las estrategias de cooperación internacional, promueve las actividades nacionales y la cooperación general en cuestiones relacionadas con la detención.
 - iv) Ofrece capacidad de asesoramiento especial para la cooperación internacional a cada uno de los equipos conjuntos.
- 3. Programa 2300: División de Investigación
 - a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones
 - i) Dependencia de Apoyo Operacional y para las Investigaciones: apoya y supervisa las operaciones sobre el terreno y los procedimientos de seguridad. Facilita conocimientos expertos en materia forense, servicios de transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas y recursos para la introducción de meta-datos en las bases correspondientes.
 - ii) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños: presta asesoramiento y apoyo en cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos.
 - iii) Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación: formula estrategias para llevar a cabo la investigación y realiza análisis de los delitos. Elabora normas operativas de investigación y análisis y refuerza las redes con los organismos nacionales y organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley.
 - b) Subprograma 2330: Equipos de investigación
 - i) Función operacional: abarca la capacidad para llevar a cabo investigaciones y operaciones sobre el terreno de los equipos conjuntos para cada situación responsables de la obtención de pruebas sobre el terreno y de la aplicación de las estrategias y planes de investigación.
 - ii) Cuenta con recursos específicos destinados a colaborar con el equipo del juicio durante las fases de enjuiciamiento y apelación.
- 4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento
 - a) Enjuiciamiento
 - i) Función judicial: prepara las causas ante las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, redacta los documentos en los que se formulan los cargos a que se refiere el inciso a) del párrafo 3 del artículo 61 del Estatuto y se encarga de preparar los documentos jurídicos.
 - ii) Función de asesoramiento: facilita orientación jurídica a los equipos conjuntos para la elaboración de estrategias de investigación y la preparación de las causas.
 - b) Apelaciones
 - i) Función judicial: prepara las causas en los procedimientos de apelación; prepara las conclusiones jurídicas relativas a las actuaciones provisionales y finales de apelación y presenta los alegatos orales en las apelaciones.
 - ii) Función de asesoramiento: ofrece asesoramiento jurídico a la Fiscalía en relación con las apelaciones y posibles apelaciones.

C. Programa principal III: Secretaría

1. Programa 3100: La Secretaría

- a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría
 - i) Función de asesoramiento: presta asesoramiento jurídico a la Secretaría y a otros órganos de la Corte. Prepara, negocia y revisa los instrumentos jurídicos y las políticas y directrices internas.
 - ii) Función de relaciones exteriores: mantiene relaciones con el Estado anfitrión sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede. Da seguimiento a la cooperación de los Estados Partes y la promulgación de la legislación aplicable.
- b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna
 - i) Función operacional: determina si las transacciones financieras se realizan de manera económica, eficiente, eficaz y de conformidad con la base legislativa, los reglamentos y las normativas aplicables.
- c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica
 - i) Función operacional: vela por la homologación y la coordinación de la metodología respecto de los asuntos jurídicos comunes para todos los órganos de la Corte; protege los intereses jurídicos de la Corte y de su personal y minimiza los riesgos jurídicos; negocia y elabora documentos jurídicos, entre ellos contratos, acuerdos internacionales y memorandos de entendimiento; redacta y revisa directrices y políticas internas; representa a la Corte en actuaciones jurídicas.
 - ii) Función de asesoramiento: proporciona asesoramiento jurídico a la Secretaría y a las secciones y dependencias de la Secretaría, así como a otros funcionarios de la Corte, respecto del marco jurídico general por el que se rige el aspecto del trabajo de la Corte que es pertinente para las obligaciones de la Secretaría.
- d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad
 - i) Función operacional: es responsable de la seguridad física de la Corte.
 - ii) Función de asesoramiento: asesoramiento general en materia de seguridad.
- e) Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes
 - i) Función operacional: vela por que se cubran las necesidades de la Corte, entre ellas las correspondientes a calidades, plazos y control financiero.
 - ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento respecto de los aspectos arquitectónicos, funcionales y técnicos de los nuevos locales.
- f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno
 - i) Función operacional: coordina las actividades de las oficinas sobre el terreno y supervisa su gestión.
 - ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento en relación con las actividades sobre el terreno.
- g) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados
 - i) Función operacional: presta asistencia a las personas que solicitan asistencia jurídica, a los equipos de defensa y a los equipos jurídicos para las víctimas, vela por la independencia de los equipos de defensa y los equipos jurídicos para las víctimas y mantiene la comunicación con otros órganos e interlocutores fuera de la Corte.

- h) Subprograma 3191: Oficina Pública de Defensa
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a los acusados y a los equipos de defensa, así como a las Salas.
 - ii) Esta Oficina es independiente de la Secretaria.
 - i) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a las víctimas y a los representantes legales de las víctimas.
 - ii) Esta Oficina es independiente de la Secretaria.
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes
- a) Subprograma 3210: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos
 - i) Dependencia de Contratación
 - ii) Dependencia de Administración y Seguimiento del Personal
 - iii) Dependencia de Formación y Desarrollo
 - iv) Dependencia de Salud y Bienestar
 - c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas
 - i) Dependencia de Contabilidad: gestión financiera
 - ii) Dependencia de Nóminas
 - iii) Dependencia de Desembolsos
 - iv) Dependencia de Tesorería
 - v) Dependencia de Cuotas
 - vi) Dependencia del Presupuesto: preparación y gestión del presupuesto
 - d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales
 - i) Dependencia de Viajes
 - ii) Dependencia de Gestión de Instalaciones
 - iii) Dependencia de Logística y Transporte
 - iv) Dependencia de Adquisiciones
 - e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - i) Dependencia de Operaciones: proporciona la infraestructura necesaria en términos de soporte físico, soporte lógico, aplicaciones y comunicaciones. Procura el apoyo a los usuarios.
 - ii) Dependencia de Servicios de Información: elabora sistemas y aplicaciones de informática y les presta apoyo.
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte
- a) Subprograma 3310: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte
 - i) Función operacional: organiza las vistas, facilita salas de audiencias plenamente funcionales. Presta apoyo de comunicaciones en forma de videoenlaces. Se encarga de la información en relación con las vistas.
 - c) Subprograma 3330: Sección de Detención
 - i) Función operacional: es responsable de la custodia en condiciones seguras y humanas de las personas detenidas en virtud de la autoridad de la Corte.

- d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte
 - i) Función operacional: se encarga de prestar los servicios de traducción e interpretación necesarios para las vistas, así como de las actividades de la Corte y las misiones sobre el terreno de la Secretaría, las Salas y la Presidencia.
 - e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos
 - i) Función operacional: facilita la interacción de las víctimas y los testigos con la Corte.
 - ii) Función de asesoramiento: asesora a la Corte sobre medidas protectoras, acuerdos de seguridad y otras medidas apropiadas de asesoramiento y asistencia.
 - f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
 - i) Función operacional: presta asistencia a las víctimas y grupos de víctimas. Sensibiliza a las víctimas acerca de sus derechos en virtud del Estatuto de Roma. Mantiene contactos con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la ejecución de las órdenes de reparación.
4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública
- a) Biblioteca y Centro de Documentación
 - i) Función operacional: gestiona los recursos de información jurídica impresos, no impresos y electrónicos.
 - b) Información Pública
 - i) Función operacional: se encarga de dar publicidad a las actividades de la Corte, de promover una mejor comprensión de sus principios y de mantener un diálogo con las comunidades donde la Corte desempeña sus actividades.
- D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
- a) Función operacional: presta asistencia administrativa y técnica así como servicios jurídicos y sustantivos de secretaría a la Asamblea de los Estados Partes, su Mesa y sus órganos subsidiarios.
 - b) Función de asesoramiento: presta asistencia, prepara textos y declaraciones sobre cuestiones financieras y presupuestarias.
- E. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
- a) Función operacional: presta asistencia al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
 - b) La oficina funciona bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección y a efectos administrativos está adscrita a la Secretaría de la Corte.
- F. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)
- a) Función operacional: proporciona el mejor alojamiento posible a largo plazo para la Corte con el mejor costo posible.
- G. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente
- a) Función operacional: proporciona una supervisión independiente, efectiva y coherente por medio de investigaciones, evaluaciones e inspecciones.

Anexo XIII

Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto

Compromiso anterior	Compromiso respecto del cual el efecto pleno de una decisión con repercusiones financieras no se realiza hasta el año segundo o un año subsiguiente.
Consignación	Cantidad votada por la Asamblea de los Estados Partes para fines específicos durante un ejercicio económico, con arreglo a la cual podrán contraerse obligaciones en relación con esos fines siempre que no sobrepasen las cantidades votadas.
Control presupuestario	Control o gestión de una organización de conformidad con un presupuesto aprobado con la finalidad de mantener los gastos dentro de los límites impuestos por las consignaciones y los ingresos disponibles.
Costo nuevo	Partida nueva incorporada al presupuesto debido a actividades nuevas o a un aumento de las existentes.
Crecimiento cero	Según la definición del Comité de Presupuesto y Finanzas, situación en que el valor numérico de la partida o el presupuesto no varía. No se incorpora la inflación. En ocasiones, se conoce como crecimiento nominal cero.
Crecimiento real cero	Situación en que el presupuesto para el ejercicio siguiente se elabora tomando como base el presupuesto para el año en curso incrementado únicamente para tener en cuenta la inflación u otros aumentos en los precios; los factores subyacentes permanecen invariables.
Ejercicio económico	Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre inclusive.
Estructura por programas	Ordenación jerárquica de programas (por ejemplo, programas principales, programas, subprogramas y elementos de los programas).
Fondo de operaciones	Fondo establecido por el órgano legislativo competente para financiar las consignaciones presupuestarias en espera del recibo de las cuotas de los Estados Partes y para otros fines que se autoricen.
Fondo fiduciario	Cuenta establecida con una finalidad específica y con arreglo a acuerdos específicos para registrar el recibo y los gastos de contribuciones voluntarias para financiar total o parcialmente el costo de actividades coherentes con las finalidades y políticas de la organización.
Fondo para contingencias	Fondo que proporciona recursos para gastos imprevistos.
Gastos básicos	Gastos necesarios para establecer y mantener la Corte como organización que dispone de la capacidad básica para hacer frente a situaciones antes de que se abran investigaciones. Los gastos básicos incluyen los gastos que ocasionan los magistrados, los funcionarios elegidos y su apoyo, los servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones administrativas básicas de la Corte y sus locales y la capacidad necesaria para desempeñar las funciones iniciales de análisis, investigación, instrucción y enjuiciamiento antes de que se abra una investigación.
Gastos comunes de personal	Gastos, al margen del costo de los sueldos, derivados de las condiciones de empleo de los funcionarios.
Gastos normales	Cantidades utilizadas con fines de presupuestación y control presupuestario, y que representan los costos unitarios medios pretendidos o previstos.
Gastos situacionales	Gastos generados por actividades realizadas cuando se ha decidido abrir una investigación de una situación (ya sea por el Fiscal de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de Roma o por la Sala de Cuestiones Preliminares conforme al párrafo 4 del artículo 15 de dicho Estatuto).
Objetivo	Estado deseado que se alcanza o mantiene a través de una o más actividades.

Presupuestación basada en los resultados	Proceso presupuestario en que: a) las dependencias orgánicas formulan presupuestos en torno a un conjunto de objetivos predefinidos y resultados previstos; b) los resultados previstos justifican los recursos necesarios, que se derivan y dependen de los productos necesarios para obtener esos resultados; y c) la eficacia real en la consecución de los resultados previstos se mide mediante indicadores de ejecución.
Presupuesto	Plan financiero para la ejecución de un programa de actividades durante un período específico.
Presupuesto por programas	Presupuesto que se centra en los trabajos que hay que realizar y los objetivos procurados a través de esos trabajos: hace hincapié en los fines que hay que lograr y los traduce en los gastos necesarios para su consecución; las decisiones que se adoptan se refieren tanto al nivel de recursos como a los resultados que hay que obtener.
Programa	Conjunto de actividades encaminadas a la consecución de uno o más de los objetivos definidos. En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa principal y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos fijados de ese programa principal.
Programa principal	Función principal de una organización en relación con la cual pueden establecerse uno o más objetivos.
Puesto	Autorización para emplear a una persona, o a varias personas sucesivamente, para realizar los trabajos necesarios de la organización.
Puestos temporarios	Puestos de duración limitada aprobados por la autoridad pertinente conforme a las provisiones presupuestarias.
Recursos extrapresupuestarios	Todos los recursos, distintos de los que se incluyen en el presupuesto ordinario, administrados por la organización.
Sección de consignaciones	Mayor subdivisión del presupuesto de la organización dentro de la cual pueden hacerse transferencias sin la aprobación previa de la Asamblea de los Estados Partes.
Subprograma	En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos de ese programa.

Parte B

Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, abril de 2011*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-11	178
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa	1-10	178
B. Participación de observadores	11	179
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 16º período de sesiones del Comité	12-108	179
A. Examen de las cuestiones financieras	12-18	179
1. Estado de las contribuciones	12-14	179
2. Tenencias en efectivo	15-16	180
3. Inversión de los fondos disponibles	17-18	180
B. Asuntos relacionados con la auditoría	19	180
C. Asuntos presupuestarios	20-46	181
1. Comentarios generales	20	181
2. Remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	21-23	181
3. Fondo para Contingencias	24-34	181
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2010	35-41	183
5. Ejecución del presupuesto para 2011 (primer trimestre)	42	184
6. Supuestos presupuestarios para 2012 y los ejercicios subsiguientes	43-46	184
D. Asuntos administrativos	47-53	185
1. Medidas de eficiencia	47	185
2. Contabilidad analítica	48	185
3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público	49-50	185
4. Adquisiciones	51-53	185
E. Gobernanza	54-56	186
F. Recursos humanos	57-74	186
1. Gestión	58-59	186
2. Contratación	60	187
3. Asistencia temporaria general	61-62	187
4. Uso de consultores	63	187
5. Funcionarios subalternos del cuadro orgánico	64-65	188
6. Condiciones de servicio	66-68	188
7. Gestión del desempeño	69	189
8. Reclasificaciones	70-72	189
9. Oficinas sobre el terreno	73-74	189

* Publicado anteriormente con la signatura: ICC-ASP/10/5.

G.	Asistencia letrada	75-77	190
H.	Locales de la Corte.....	78-103	190
	1. Locales permanentes.....	78-91	190
	2. Locales provisionales.....	92-103	192
I.	Otros asuntos.....	104-108	193
	1. Pensiones de los magistrados.....	104-106	193
	2. Documentación del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	107	194
	3. Fechas del 17º período de sesiones del Comité.....	108	194
Anexo I:	Estado de las cuotas al 11 de abril de 2011		195
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos		197
Anexo III:	Lista de documentos.....		208

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El 16º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 11 al 15 de abril de 2011. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 16º período de sesiones, se convocó el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en la quinta sesión plenaria de su noveno período de sesiones celebrada el 10 de diciembre de 2010.

3. El Comité expresó su pésame al Gobierno y al pueblo del Japón por la trágica pérdida de vidas y la destrucción causada por los eventos del 11 de marzo de 2011.

4. El Comité también expresó su pésame al personal de la Corte y a la familia del Sr. Alain Kongolo Lubamba, funcionario de la Fiscalía fallecido el 4 de abril de 2011 en el accidente de avión en el aeropuerto de Kinshasa.

Elección de la Mesa

5. Para el 16º período de sesiones, el Comité reeligió al Sr. Santiago Wins (Uruguay) como Presidente y eligió por consenso al Sr. Juhani Lemmik (Estonia) como Vicepresidente, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento a la ex Vicepresidenta, Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Masud Husain (Canadá).

6. El Comité tomó nota de la renuncia del Sr. Shinichi Iida (Japón) al cargo de miembro del Comité tras su nombramiento como Director de los Asuntos sobre Oceanía en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón. El Comité agradeció al Sr. Iida su valiosa participación y acogió con satisfacción la participación del nuevo miembro del Comité, Sr. Masatoshi Sugiura (Japón)¹.

7. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

¹ La Mesa de la Asamblea eligió al Sr. Sugiura el 5 de abril de 2011 para que finalizara el mandato del Sr. Iida.

8. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/16/1):
 1. Apertura del período de sesiones
 2. Aprobación del programa
 3. Elección de la Mesa
 4. Participación de observadores
 5. Organización de los trabajos
 6. Examen de las cuestiones financieras
 7. Asuntos relacionados con la auditoría
 8. Asuntos presupuestarios
 9. Asuntos administrativos
 10. Gobernanza
 11. Recursos humanos
 12. Asistencia letrada
 13. Locales de la Corte
 14. Otros asuntos
9. Asistieron al 16º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
 1. David Banyanka (Burundi)
 2. Carolina María Fernández Opazo (México)
 3. Gilles Finkelstein (Francia)
 4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 5. Masud Husain (Canadá)
 6. Juhani Lemmik (Estonia)
 7. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
 8. Gerd Saupe (Alemania)
 9. Ugo Sessi (Italia)
 10. Elena Sopková (Eslovaquia)
 11. Masatoshi Sugiura (Japón)
 12. Santiago Wins (Uruguay)
10. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

11. El Comité invitó al Consejo del Personal de la Corte a realizar una exposición. Además, los miembros del Comité se reunieron de manera oficiosa con algunos miembros de la Coalición por la Corte Penal Internacional.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 16º período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

12. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 11 de abril de 2011 (anexo I) y observó que la cantidad pendiente de los ejercicios económicos anteriores había aumentado a 1.208.000 euros en contraste con los 615.000 euros pendientes de pago en marzo de 2010. Asimismo, el Comité expresó preocupación por el hecho de que, como el año pasado, al 11 de abril de 2011 sólo se había recibido el 48% de las cuotas de 2011. El Comité señaló asimismo que sólo 42 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tenga fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

13. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior

al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que, al 11 de abril de 2011, 12 Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora en dos ocasiones, en diciembre de 2010 y febrero de 2011, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.

14. Puesto que durante el décimo período de sesiones de la Asamblea se celebrarán elecciones para seis magistrados, seis miembros del Comité y el Presidente de la Asamblea, el Comité recordó a los Estados en mora que deberían presentar a la Secretaría de la Asamblea las solicitudes de que se conceda la excepción prevista en el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma al menos un mes antes del período de sesiones del Comité (22 a 31 de agosto de 2011), a fin de facilitar al Comité el examen de las mismas y para que el Comité pueda notificar a la Asamblea en consecuencia². Se creará un subgrupo del Comité para ese fin.

2. Tenencias de efectivo

15. Se informó al Comité de que, al 31 de marzo de 2011, la Corte contaba con fondos por un valor aproximado de 67,7 millones de euros. Dicha cifra incluía un monto correspondiente al Fondo de Operaciones de 7,4 millones de euros, al Fondo para Contingencias de 9,2 millones de euros y al Fondo para los Locales Permanentes de 16,2 millones de euros.

16. El Comité observó que la tasa de ejecución al 31 de marzo de 2011 era de un 31,8%.

3. Inversión de los fondos disponibles

17. El Comité escuchó una exposición oral sobre la inversión de los fondos disponibles de la Corte. Se informó al Comité que durante el primer trimestre de 2011, las inversiones permanecieron en depósitos a plazo y cuentas de ahorro con intereses elevados. Además, se logró la necesaria diversificación bancaria mediante la repartición de los fondos de la Corte entre varios bancos y países, con fondos depositados en bancos en los Países Bajos, Francia, Alemania y el Reino Unido. Dado que los fondos de la Corte tienen como base el euro, se informó al Comité de que el Comité de Revisión de la Inversiones opinaba que no se lograrían beneficios adicionales expandiendo las inversiones fuera de Europa puesto que el riesgo de contrapartida permanecería en Europa de cualquier modo.

18. El Comité recomendó que la Corte continuara observando las evoluciones del mercado financiero actual a fin de garantizar la adecuada salvaguardia de los fondos y los rendimientos de los intereses e informara anualmente al Comité en su período de sesiones de abril.

B. Asuntos relacionados con la auditoría

19. El director de la Oficina de Auditoría Interna informó al Comité que el Comité de Auditoría celebró sus últimas reuniones del 28 de febrero al 1 de marzo de 2011. El Comité tomó nota del estudio de la cartografía de la verificación que llevan a cabo actualmente los expertos externos. El Comité, reiterando la importancia de minimizar la duplicación del trabajo entre los órganos de supervisión, recordó las recomendaciones que formuló en su 15º período de sesiones³ y recomendó que la Presidencia revisara el mandato del Comité de Auditoría tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por el Comité y el resultado del estudio de la cartografía de la verificación.

² *Documentos Oficiales... cuarto período de sesiones... 2005* (ICC-ASP/4/32), parte III, ICC-ASP/4/Res.4, párr. 43.

³ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 20.

C. Asuntos presupuestarios

1. Comentarios generales

20. El Comité señaló que para diversas partidas (el personal del cuadro orgánico de contratación internacional que desempeña sus funciones sobre el terreno y un plan de subsidios para el seguro médico) la Corte había introducido y se proponía introducir cambios que tendrían repercusiones financieras. El Comité recordó la decisión de la Asamblea de que la Corte no puede ejecutar propuestas suyas que tengan consecuencias sobre el presupuesto por programas, ya sea a corto, medio o largo plazo, sin antes presentarlas al Comité para su examen y sin que hayan sido aprobadas de manera explícita por la Asamblea⁴.

2. Remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

21. El Comité señaló que uno de los factores determinantes de los costos que tendría repercusiones importantes sobre el presupuesto de la Corte es el costo de las remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En el caso de la remisión de la situación de Libia, el cálculo provisional de las consecuencias presupuestarias sobre el Programa principal II únicamente, realizado por la Corte al 11 de abril de 2011, correspondía a alrededor de 2 millones de euros para el año en curso; esta suma aumentará con los costos correspondientes a otros programas principales todavía sin cuantificar. Si bien la Corte recurrirá muy probablemente al Fondo para Contingencias en 2011, los gastos de la situación de Libia formarán parte del presupuesto ordinario en los próximos años.

22. De conformidad con los términos de la remisión, la Corte sufragará los gastos mediante las contribuciones de su Asamblea de los Estados Partes. El régimen normativo que se aplica a los gastos relacionados con ese tipo de remisiones es el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional⁵ y la resolución 62/12 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

23. El Comité señaló que la función central desempeñada por la Corte en la justicia penal internacional resultaba provechosa para toda la comunidad internacional y sugirió que la Asamblea tal vez desee entablar un diálogo con la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de buscar alternativas para absorber la carga financiera de las remisiones futuras.

3. Fondo para Contingencias

24. En vista del aumento de la actividad de la Corte y las notificaciones de la Secretaría respecto del acceso al Fondo para Contingencias, el Comité examinó una serie de cuestiones relacionadas con las notificaciones y la consiguiente presentación de informes sobre la utilización del Fondo.

25. La Corte presentó tres notificaciones en 2010 que correspondían a 8,24 millones de euros⁶ a fin de sufragar los gastos de los juicios paralelos y la situación de Kenya. Se informó al Comité que el gasto total era de 5,14 millones de euros (62,4%). A petición del Comité, la Corte presentó un informe oficioso en el que facilitó detalles más pormenorizados sobre la utilización del Fondo para Contingencias en 2010.

⁴ *Ibid.*, párr. 34.

⁵ *Documentos Oficiales... tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.1, anexo.

⁶ La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en 2010 en las ocasiones siguientes:

a) mediante carta de fecha 18 de diciembre de 2009, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 3.316.100 euros a fin de llevar a cabo juicios paralelos durante el primer semestre de 2010;

b) mediante carta de fecha 15 de abril de 2010, la Secretaría presentó una breve notificación suplementaria relativa a una cantidad de 1.957.100 euros respecto de ciertos gastos inevitables en la nueva situación, Kenya; y

c) mediante carta de fecha 10 de mayo de 2010, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 2.968.100 euros a fin de llevar a cabo juicios paralelos durante el segundo semestre de 2010.

26. Durante el primer trimestre de 2011, la Secretaría presentó dos notificaciones⁷ para utilizar una cantidad total de 0,63 millones de euros del Fondo para Contingencias a fin de sufragar los gastos relativos al traslado de testigos de la República Democrática del Congo a La Haya y los gastos de asistencia letrada para el Sr. Callixte Mbarushimana, respectivamente. La Corte informó al Comité que también presentaría una notificación para cubrir los gastos que inevitablemente acarrearía la situación de Libia que superarían probablemente los 3,7 millones de euros (incluidos 2 millones de euros para el Programa principal II como se indica más arriba en el párrafo 21).

27. A modo de observación inicial, el Comité tomó nota del monto total gastado en 2010 y del monto previsto para 2011. El Comité opinó que, en caso de que siguiera esta tendencia, es probable que en un futuro próximo deba abordarse la cuestión de la reposición del Fondo para Contingencias.

28. En lo referente a las notificaciones, el Comité observó que la práctica de la Secretaría consistía en cuantificar el monto total teórico correspondiente a todos los recursos requeridos para responder a la situación imprevista y presentar ese monto en su notificación. La Secretaría determinaría posteriormente qué necesidades podría absorber el presupuesto ordinario a medida que transcurriera el año. La Fiscalía solía redistribuir inicialmente sus recursos ordinarios y en las notificaciones sólo cuantificaba los gastos que probablemente no podrían ser absorbidos.

29. Se informó al Comité de que este enfoque diferente era necesario puesto que la Fiscalía no era un proveedor de servicios para otros sectores de la Corte y por consiguiente podía redistribuir recursos a nuevas prioridades sin que eso afectara a otros órganos. La Secretaría no podía decidir desde un principio qué servicios acordados no prestaría o a qué clientes no prestaría servicios a fin de redistribuir sus recursos. Únicamente podía buscar eficiencias y determinar qué necesidades podrían absorberse más adelante en función de la ejecución de su presupuesto ordinario.

30. El Comité tomó nota de esta explicación. No obstante, el Comité manifestó su preocupación de que la notificación presupuestaria preliminar a principio de año pudiera traducirse en una sobrestimación de las necesidades debido a la falta de información. Además, en las notificaciones no se distinguían los gastos intrínsecos a corto plazo (bienes fungibles, servicios) de los gastos que pueden tener consecuencias sobre los presupuestos ordinarios subsiguientes (personal, mobiliario y equipo). El Comité se mostró también preocupado por el hecho de que debía incluirse los bienes no perecederos, como el equipo adquirido con los fondos del Fondo para Contingencias, en la planificación del presupuesto y los planes de renovación del equipo de los ejercicios subsiguientes. Ese tipo de adquisiciones realizadas con cargo al Fondo para Contingencias deberían en principio reducir las necesidades de adquisición de equipos en el presupuesto subsiguiente.

31. El Comité recomendó por tanto que la Corte proporcionara más información en sus notificaciones. En particular, pidió a la Corte que explicara de manera pormenorizada por qué razón los gastos eran imprevistos o inevitables, desglosara con mayor detalle las necesidades de recursos propuestas, incluidas las repercusiones previstas sobre el presupuesto ordinario para el año siguiente, e indicara la tasa de ejecución actual y prevista del presupuesto ordinario de la Corte y de los órganos concretos incluidos en la notificación.

32. El Comité pidió asimismo a la Corte que proporcionara todos los años una actualización sobre el estado de su ejecución de los desembolsos relativos al Fondo para Contingencias en el segundo período de sesiones del Comité que incluyera una actualización de la tasa de ejecución del presupuesto ordinario y la ejecución de los gastos indicados en la notificación, una estimación revisada, cualquier cambio de circunstancias y las medidas adoptadas para lograr eficiencias y realizar economías a fin de ayudar a absorber o disminuir los gastos imprevistos o inevitables.

⁷ La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en el primer trimestre de 2011 en las ocasiones siguientes:

a) mediante carta de fecha 28 de febrero de 2011, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 229.295 euros a fin de sufragar los gastos relativos al traslado de testigos de la República Democrática del Congo a La Haya; y

b) mediante carta de fecha 1 de marzo de 2011, la Secretaría presentó una breve notificación suplementaria relativa a una cantidad de 400.263 euros a fin de cubrir los costos de asistencia letrada para el Sr. Callixte Mbarushimana.

33. Asimismo, a fin de llevar a cabo su función de supervisión de manera adecuada, el Comité recomendó a la Corte que presentara con mayor claridad las cuentas relativas a sus desembolsos reales en relación con el Fondo para Contingencias. Esto revestía especial importancia puesto que los cuadros del informe de ejecución de 2010 no hacían distinción alguna entre la ejecución del presupuesto ordinario y la ejecución de los desembolsos notificados correspondientes al Fondo para Contingencias. Si bien este planteamiento guarda coherencia con prácticas anteriores, se puede prestar a confusión ya que resulta difícil comparar la ejecución de la Corte en comparación con los supuestos iniciales respecto de su presupuesto ordinario y no ofrece una explicación clara sobre cómo se realizaron los desembolsos relativos al Fondo para Contingencias. Por consiguiente, el Comité pidió a la Corte que separara la ejecución del Fondo para Contingencias de la del presupuesto ordinario a fin de proporcionar una visión más exacta y se preparara para el cumplimiento de los requisitos de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. El Comité pidió a la Corte que aplicara su recomendación en el informe de ejecución de 2010 y que se lo presentara de nuevo a la Asamblea⁸.

34. Asimismo, el Comité recordó a la Corte que enviara al Presidente del Comité las notificaciones para utilizar el Fondo para Contingencias por conducto de la Secretaría de la Asamblea simultáneamente en inglés y francés puesto que el período de 14 días previsto en el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada únicamente daría comienzo a partir de la fecha en que el Presidente del Comité reciba las notificaciones de la Corte en los dos idiomas de trabajo de la Corte.

4. Ejecución del presupuesto por programas para 2010

35. El Comité examinó el informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2010⁹. El Comité señaló que, según la información preliminar, la tasa de aplicación general había ascendido al 95,2%, a saber un total de 97,35 millones de euros¹⁰, sobre un presupuesto aprobado de 102,25 millones de euros. El Comité señaló asimismo que la tasa de ejecución general relativa a la Conferencia de Revisión fue del 107,2%, es decir un total de 1,47 millones de euros¹¹, en contraste con un presupuesto aprobado de 1,37 millones.

36. El Comité reconoció los esfuerzos de la Corte por absorber el costo de los gastos imprevistos en el presupuesto ordinario.

37. El Comité formuló una serie de recomendaciones para ayudar a mejorar la presentación de la ejecución del presupuesto. Como se menciona en el párrafo 33 más arriba, el Comité recomendó que la Corte presentara cuadros distintos para la ejecución del presupuesto ordinario y para los gastos sufragados con cargo al Fondo para Contingencias.

38. Asimismo, a fin de ofrecer una perspectiva dinámica de las actividades de la Corte, el Comité pidió a la Corte que consolidara, en un anexo y mediante la utilización de cuadros, la información relativa al número de misiones, documentos y páginas presentados en relación con la Fiscalía¹², y el número de acusados y de solicitudes de las víctimas y la duración de la estancia de los testigos en relación con la Secretaría¹³, incluidos los cuadros que reflejan los supuestos del proyecto de presupuesto por programas y las cifras reales, ambos para el período financiero respectivo, así como las cifras de los tres años anteriores.

39. El Comité observó que se había producido una desviación considerable respecto de los supuestos en las estancias de los testigos en la sede de la Corte, ya que fue mayor el número de testigos que permaneció durante más tiempo de lo previsto inicialmente en el presupuesto por programas para 2010. Esto se tradujo en un aumento de 200.814 euros. El Comité recomendó que la Corte analizara las circunstancias que habían originado la notable diferencia entre sus supuestos iniciales y los hechos reales respecto de la presencia de

⁸ El informe sobre la ejecución de los programas durante 2010 se presentó a la Asamblea en el documento ICC-ASP/10/16.

⁹ CBF/16/9.

¹⁰ Sujeta a la revisión final del Auditor Externo.

¹¹ Sujeta a la revisión final del Auditor Externo.

¹² Párrafos 52 a 67 del documento CBF/16/9.

¹³ Párrafos 75 a 100 del documento CBF/16/9.

testigos en La Haya en 2010 y 2011, y que informara al Comité en su 17º período de sesiones sobre los supuestos presupuestarios correspondientes al presupuesto por programas para 2012.

40. El Comité tomó nota del estado de los fondos fiduciarios y recordó que, de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Corte debe, por conducto del Comité, informar a la Asamblea de los Estados Partes sobre el estado de todos los fondos fiduciarios.

41. El Comité, recordando los comentarios formulados en períodos de sesiones anteriores, recomendó asimismo que se revisaran los indicadores de ejecución del presupuesto para 2012 respecto del Programa principal I a fin de proporcionar un mayor seguimiento de las actividades y los resultados logrados. El Comité señaló que el ejemplo de otros órganos de la Corte y otros tribunales internacionales podría ser útil en este respecto.

5. Ejecución del presupuesto para 2011 (primer trimestre)

42. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011¹⁴. El Comité señaló que la tasa de ejecución era del 31,8% y acordó seguir ocupándose de la situación en su 17º período de sesiones.

6. Supuestos presupuestarios para 2012 y los ejercicios subsiguientes

43. El Comité escuchó una exposición oral sobre los supuestos presupuestarios provisionales para 2012. La Corte informó al Comité de que había encontrado factores determinantes de los costos que potencialmente podrían provocar aumentos muy importantes en 2012.

44. El Comité recomendó que la Corte llevara a cabo un análisis profundo a fin de encontrar maneras de lograr eficiencias y otras economías para compensar estos aumentos de presupuesto. El Comité recordó que la Asamblea había pedido a la Corte que revisara sus prioridades en materia de gastos¹⁵.

45. En vista de que las primeras causas presentadas ante la Corte alcanzarían probablemente la fase de reparaciones en 2012, el Comité examinó los costos asociados con esa fase. El Comité señaló que los siguientes cinco órganos examinaban la cuestión de las reparaciones:

- a) El Comité;
- b) El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- c) El Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea;
- d) El Grupo de Estudio sobre Gobernanza del Grupo de Trabajo de La Haya; y
- e) Las Salas de la Corte.

46. El Comité señaló que, habida cuenta de su mandato, examinaría únicamente los aspectos financieros y presupuestarios de esta cuestión, y por consiguiente, aconsejó que en la fase de diseño de un proceso de reparaciones se tomaran en cuenta diversos factores como por ejemplo si los culpables poseen activos de cualquier tipo, si existen multas impuestas como parte de la condena o si hay fondos disponibles en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Comité recomendó que todas las partes implicadas en este asunto hicieran todo lo posible por tomar en cuenta las repercusiones financieras y los análisis costo-beneficio de las distintas posibilidades de abordar la fase de reparaciones.

¹⁴ CBF/16/13 y Corr.1.

¹⁵ *Documentos Oficiales... noveno periodo de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte I, B., párrs. 36 y 37.

D. Asuntos administrativos

1. Medidas de eficiencia

47. El Comité recibió el quinto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia¹⁶. El Comité reiteró su recomendación a la Corte de que le presente una cuantificación de las ganancias de eficiencia en su 17º período de sesiones¹⁷.

2. Contabilidad analítica

48. El Comité escuchó una exposición oral sobre la contabilidad analítica, en la que se expuso que el proyecto se llevaría a cabo en dos fases: la fase I (preparación interna y necesidades del plan maestro) duraría como máximo tres meses, y la fase II (ejecución técnica) empezaría durante el tercer mes de la fase I y duraría alrededor de tres meses. El costo de la fase I y la preparación de la fase II equivale a 60.000 euros aproximadamente. El Comité recomendó que la Corte informara anualmente sobre esta cuestión en el período de sesiones de abril del Comité.

3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

49. El Comité recibió con agrado el informe de la Corte sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público¹⁸ y señaló que la Corte había incluido un proyecto de calendario de ejecución junto con su proyecto de presupuesto. El Comité pidió a la Corte que incorporara el presupuesto de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público en su proyecto de presupuesto por programas para 2012.

50. El Comité señaló asimismo que la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público tendrían un profundo efecto sobre la gestión financiera y los procedimientos de presupuestación de la Corte. El Comité reiteró por tanto su petición de que la Corte determinara las posibles consecuencias sobre el sistema SAP y las enmiendas necesarias al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, para su período de sesiones de abril¹⁹.

4. Adquisiciones

51. El Comité recibió con satisfacción el informe de la Corte en materia de adquisiciones²⁰ y señaló que la Corte había logrado avances importantes en el aumento de la eficiencia y la transparencia de sus prácticas en materia de adquisiciones, entre otras cosas, gracias a la cooperación con otras organizaciones internacionales y la publicación de información pertinente en el sitio web de la Corte. El Comité invitó a la Corte a que aumentara la visibilidad de sus actividades de adquisición aportando información adicional sobre todas las actividades de adquisición relacionadas con los locales permanentes y centralizando toda la información necesaria para todos los interesados en presentar una oferta relacionada con cualquier servicio futuro.

52. Además, el Comité invitó a la Corte a que mejorara su manera de presentar la información en su informe mediante la incorporación de series cronológicas que abarcaran varios años y que incluyeran gráficos relativos a las actividades de adquisición. El Comité reiteró su recomendación previa formulada en su 14º período de sesiones²¹ y la recomendación del Auditor Externo²² de que la Corte aplicara urgentemente la declaración de activos para todo el Personal de la Sección de Adquisiciones y del Proyecto de los locales permanentes y formalizara el proceso de declaración de activos mediante procedimientos escritos.

¹⁶ CBF/16/15.

¹⁷ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párrs. 35 y 36.

¹⁸ ICC-ASP/10/3.

¹⁹ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 65.

²⁰ CBF/16/2.

²¹ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 44.

²² *Ibid.*, parte C, párr. 62.

53. El Comité invitó a la Corte a que proporcionara una actualización en su 17º período de sesiones sobre los procedimientos y prácticas relacionados con las adquisiciones relativas a los locales permanentes.

E. Gobernanza

54. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la gobernanza y escuchó una exposición del presidente del Grupo de Estudio sobre la Gobernanza²³, Embajador Pieter de Savornin Lohman (Países Bajos), en la que se informaba al Comité de que el Grupo de Estudio había comenzado sus trabajos y examinaría las cuestiones siguientes:

Grupo 1: Relación entre la Corte y la Asamblea

- a) Ampliación de los mandatos de los magistrados;
- b) Proceso de elección de los magistrados y de su Presidente/el Presidente de la Corte; y
- c) Alcance y mandato de la independencia judicial en relación con la contabilidad administrativa (tema interrelacionado con el grupo 2).

Grupo 2: Fortalecimiento del marco institucional dentro de la Corte

- a) Poderes y competencias del Presidente de la Corte; y
- b) Seguimiento del informe sobre gobernanza interna²⁴.

Grupo 3: Aumento de la eficiencia del proceso penal

- a) Acelerar el proceso penal;
- b) Reparaciones.

55. El Comité acogió con agrado la exposición y destacó las posibles consecuencias financieras para la Corte en relación con las estructuras de gobernanza. El Comité manifestó su interés en los resultados del Grupo de Estudio y decidió proporcionar al Grupo una recopilación de las recomendaciones anteriores del Comité respecto de estas cuestiones.

56. El Comité se reunió asimismo con los expertos de la Oficina de Servicios de Supervisión interna de las Naciones Unidas que llevaban a cabo el estudio de la cartografía de la verificación que ofrecieron una actualización de sus actividades y recabaron aportaciones del Comité. El Comité presentó respuestas por escrito a los expertos que incluían la recopilación mencionada anteriormente. El Comité ofreció su apoyo a este proceso y manifestó que aguardaba con interés recibir el informe de los expertos.

F. Recursos humanos

57. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos²⁵. El Comité expresó preocupación sobre la falta de transparencia en el proceso de contratación, el continuo desequilibrio en la representación geográfica en la Corte y la ausencia de instrucciones administrativas generales por escrito. El Comité observó que la Corte necesitaba aumentar la difusión de información sobre las vacantes del cuadro orgánico, en particular en lo referente a los Estados poco o nada representados. Esto quedó demostrado por las estadísticas sobre recursos humanos presentadas al Comité (véase el anexo II).

1. Gestión

58. El Comité invitó a la Corte a que examinara alternativas presupuestarias de costo moderado/bajo que permitieran difundir información en los Estados poco o nada representados, como por ejemplo:

²³ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.2.

²⁴ Informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos (ICC-ASP/9/34).

²⁵ ICC-ASP/10/9.

- a) actuando periódicamente de enlace con el punto focal de la Mesa sobre cuestiones de representación geográfica y equilibrio entre los sexos;
- b) organizando periódicamente sesiones de información para embajadas de tales Estados en La Haya;
- c) organizando periódicamente sesiones de información para misiones de las Naciones Unidas a través de la Oficina de Enlace en Nueva York;
- d) estudiando la utilización de las telecomunicaciones modernas a fin de llevar a cabo, por videoconferencia, sesiones de información con público interesado;
- e) invitando a los oficiales de las capitales a que visiten la Corte para asistir a una sesión de información o a que organicen sesiones de información durante algunos seminarios regionales celebrados por la Corte con otro fines; y
- f) estudiando la posibilidad de implementar un proceso de contratación por vía rápida para ciudadanos de Estados Partes poco o nada representados así como otras medidas habituales de las Naciones Unidas.

59. El Comité recomendó que, en su informe sobre los recursos humanos, la Corte incluyera una relación exhaustiva de los costos, beneficios, problemas y previsiones relacionados con todos los tipos de actividades de contratación (concursos, misiones de contratación, etc.).

2. Contratación

60. La Corte informó al Comité de que había examinado la cuestión de establecer una junta de confirmación para los procesos de contratación como había pedido el Comité en su 14º período de sesiones²⁶. La Corte decidió no establecer esa junta puesto que le preocupaba que ello retrasara excesivamente la contratación. El Comité opinó que, como la contratación en la Corte ya no se encontraba en los elevados niveles de antes, el proceso debería ser más fácil de gestionar. El Comité señaló que también revestía mucha importancia la transparencia y que la Corte debería mejorar en ese aspecto. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Corte estableciera a modo de prueba una junta de confirmación integrada por un representante del Consejo del Personal como es costumbre en otras organizaciones internacionales e informara al Comité en su período de sesiones de abril.

3. Asistencia temporaria general

61. En respuesta a la observación del Comité sobre si la Corte dispone de una política por escrito sobre la asistencia temporaria general, la Corte informó que seguía una práctica normalizada respecto de los principios para determinar la utilización de la asistencia temporaria general.

62. El Comité recordó la petición que formuló en el párrafo 69 del informe sobre los trabajos de su 15º período de sesiones sobre la necesidad de tener una política uniforme y unas directrices por escrito para el uso de la asistencia temporaria general en cada órgano y sobre los criterios empleados en ese tipo de contratación.

4. Uso de consultores

63. El Comité señaló que la Corte contrataba a muchos consultores a fin de llevar a cabo diversas tareas. El Comité invitó a la Corte a que proporcionara más detalles sobre la duración y los criterios utilizados para establecer la remuneración de los consultores en sus futuros informes y elaborara una política y unos criterios para la contratación de consultores.

²⁶ *Documentos Oficiales... noveno periodo de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 55.

5. Funcionarios subalternos del cuadro orgánico

64. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la Corte sobre su propuesta de establecer un programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico y recomendó que la Corte perfeccionara su propuesta a fin de garantizar la determinación de todos los gastos asociados a un programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico. El Comité recordó que la Corte cuenta con 763 puestos presupuestados y un total de 1.120 personas que trabajan para la Corte²⁷. A este respecto, el Comité recomendó que la Corte determinara las esferas específicas en las que la labor de los funcionarios subalternos del cuadro orgánico sería provechosa para la Corte sin que conllevara una burocracia y unos costos mayores. El Comité recomendó asimismo que la Corte evaluara el número anual de funcionarios subalternos del cuadro orgánico que podía acomodar en sus locales, los gastos relacionados con las estaciones de trabajo adicionales, así como todos los gastos de administración relacionados con el programa. Los países patrocinadores deberían en principio reembolsar estos gastos.

65. El Comité recomendó que la Corte revisara y mejorara con carácter prioritario todas las políticas y procedimientos relacionados con el personal a fin de simplificarlas, y para que sean transparentes y pertinentes. La Corte debería consolidar estas normas y procedimientos en un Manual para la gestión de los recursos humanos que constituyera la fuente principal de referencia para todos los programas que recurran a la asistencia temporaria general, consultores y otros, e informar al Comité en su 18º período de sesiones.

6. Condiciones de servicio

66. La Corte informó al Comité de que en 2010 había aplicado unas condiciones de servicio mejoradas para los funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional que desempeñan sus funciones en lugares de destino sobre el terreno en concordancia con las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Comité manifestó su preocupación sobre el enfoque adoptado por la Corte y recordó que, como se menciona en el párrafo 20 más arriba, cualquier propuesta que conlleve consecuencias presupuestarias debe, previo examen del Comité, ser aprobada de manera explícita por la Asamblea. A este respecto, una notificación al Comité sobre una revisión de las condiciones de servicio sobre el terreno no equivale a una autorización de la Asamblea. El Comité se mostró también preocupado de que la Corte decidiera adoptar las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Comité señaló que la Corte disponía de otras opciones y que la Asamblea General decidió armonizar las condiciones aplicadas por los fondos y programas con la Secretaría de las Naciones Unidas. El Comité recomendó que al aplicar unas condiciones de servicio mejoradas en lugares de destino sobre el terreno se tuviera en cuenta que las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas se ajustarían automáticamente. El Comité pidió a la Corte que presentara un inventario de los gastos relacionados con los cambios de las condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional que desempeñan sus funciones en lugares de destino sobre el terreno, en el que se incluyera una explicación de la decisión de adoptar las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas y planes para seguir el sistema de las Naciones Unidas puesto que las condiciones de los fondos y programas y de la Secretaría de las Naciones Unidas están armonizadas, e informara al Comité en su 18º período de sesiones.

67. Asimismo, la Corte informó al Comité de que contemplaba ofrecer un plan de subsidios para el seguro médico de los funcionarios calificados que se jubilen en 2011 o después. La Corte opinó que podría absorber cualquier gasto durante los próximos 10 a 15 años sin aumentar el presupuesto por programas.

68. El Comité subrayó una vez más que cualquier propuesta con consecuencias financieras directas sobre el presupuesto por programas debe ser examinada por el Comité y aprobada de manera explícita por la Asamblea, independientemente de que la Corte pueda financiar la propuesta sin aumentar el presupuesto. La Corte no debería utilizar la flexibilidad y los fondos excedentes para atender nuevas obligaciones a largo plazo sin obtener antes la aprobación explícita de la Asamblea. Puesto que no se disponía de tiempo

²⁷ Anexo II, cuadro 6 de recursos humanos.

suficiente para analizar adecuadamente la propuesta específica durante el presente período de sesiones, el Comité no pudo formular una recomendación a la Asamblea en esta ocasión. El Comité, señalando que otras organizaciones internacionales ofrecían un plan de cotizaciones de proporción 50/50, no se mostró convencido de que la proporción propuesta por la Corte fuera la adecuada y, por consiguiente, pidió a la Corte que le presentara de nuevo la propuesta con un cálculo más preciso basado en una proporción 50/50 para que pudiera examinarla en su 17º período de sesiones.

7. Gestión del desempeño

69. La Corte informó al Comité de que seguía aplicando planes de trabajo individuales como base para evaluar el desempeño y de que tenía previsto emitir en el transcurso de 2011 una nueva instrucción administrativa sobre esta cuestión. El Comité recomendó que la Corte estudiara el establecimiento de mecanismos para reconocer el rendimiento excepcional de funcionarios o equipos y recordar a los funcionarios fallecidos en el desempeño de sus funciones e informara al Comité en su 18º período de sesiones.

8. Reclasificaciones

70. En lo referente a las reclasificaciones, el Comité acogió con agrado que la Corte no solicitaría ninguna reclasificación para el proyecto de presupuesto por programas para 2012, revisaría su enfoque de las reclasificaciones en el marco de su estrategia de recursos humanos revisada y presentaría su proyecto de enfoque futuro al Comité para que éste lo examinara en su 18º período de sesiones.

71. El Comité acogió con satisfacción que la Corte asumiera el desafío de gestionar sus diversas funciones, algunas de ellas nuevas, con los recursos asignados a los niveles de plantilla actuales. A este respecto, el Comité aclaró que su recomendación de congelar el número de puestos de plantilla hacía referencia a que la Corte no debería presentar solicitudes de creación de nuevos puestos de plantilla hasta que no se hubiera llevado a cabo una justificación completa de todos los puestos existentes. Por consiguiente, no debería producirse ningún aumento neto del número de puestos de plantilla en el presupuesto para 2012. El Comité entendió que, en caso de que variaran las necesidades y prioridades de un órgano, se podría trasladar un puesto de plantilla dentro de un órgano o entre distintos órganos a condición de que no se produjera un aumento neto. El Comité recomendó que la justificación completa empezara con los puestos de categoría D-1 y P-5 en todos los órganos. El Comité pidió a la Corte que presentara la justificación de esos puestos en su 17º período de sesiones.

72. El Comité recibió asimismo un informe sobre la estructura básica de la Corte y la modalidad presupuestaria de crecimiento cero²⁸. El Comité opinó que era necesario perfeccionar ambos informes. El Comité aclaró que el objetivo de la congelación, el análisis de la modalidad presupuestaria de crecimiento cero y la estructura básica consistía en fomentar una revisión básica de los procesos establecidos dentro de la Corte con miras a determinar cuáles son las actividades principales de la Corte, encontrar la manera más eficiente de llevar a cabo esas actividades y juzgar si los procesos y procedimientos aplicados durante la fase de establecimiento de la Corte seguían siendo adecuados. El Comité recordó que la Corte había sufrido dificultades para definir sus necesidades de plantilla en relación con las diversas causas procesales y, por consiguiente, recomendó que la Corte revisara el informe sobre la modalidad presupuestaria de crecimiento cero y la estructura básica desde este punto de vista y tratara de definir mejor sus necesidades básicas. De esa manera, la Corte presentaría al Comité, para su examen, las versiones revisadas de los dos informes en su 18º período de sesiones.

9. Oficinas sobre el terreno

73. El Comité escuchó una exposición de la Secretaría sobre las oficinas sobre el terreno en la que la Secretaría informaba al Comité de que, a más a tardar a finales de 2012, reduciría la presencia de la Corte sobre el terreno a dos oficinas plenamente operativas, dos

²⁸ CBF/16/12 y CBF/16/14.

presencias sobre el terreno y una presencia limitada de la Secretaría en Nairobi (Kenya). Una vez sufragados los costos de cierre iniciales, esto debería tener consecuencias positivas sobre el presupuesto. Se almacenaría y reutilizaría el equipo cuando resultara económico. La Corte informó al Comité de que ya se habían tomado medidas para apoyar al personal de contratación local en su búsqueda de puestos de trabajo alternativos.

74. El Comité acogió con agrado este enfoque indicando que era una señal positiva del desarrollo y aplicación de una estrategia para las oficinas sobre el terreno y recomendó que la presentación oficiosa quedara plasmada en un documento oficial de la Asamblea.

G. Asistencia letrada

75. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la conveniencia de umbrales absolutos para la evaluación de la indigencia, los gastos reales en asistencia letrada en el informe de la ejecución del presupuesto de 2010, el informe sobre la ejecución del presupuesto al 31 de marzo de 2011 y la previsión para la asistencia letrada en 2012 presentados por la Corte.

76. El Comité observó que en 2010 se había incurrido en unos gastos muy superiores a los previstos para la asistencia letrada y que en el primer trimestre de 2011 la tasa de ejecución era ya muy elevada. El Comité señaló que la asistencia letrada era un factor determinante de los costos cada vez más importante y decidió dedicar especial atención a esta cuestión en su próximo período de sesiones en el contexto de su presupuesto para 2012. El Comité recomendó asimismo que la Corte preparara un informe más completo que incluyera una justificación adicional respecto de la elección de los índices actuales del costo de vida utilizados para determinar el umbral para la evaluación de la indigencia así como otras opciones posibles, como las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), habida cuenta del limitado número de países cubiertos por la propuesta de utilización de las normas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

77. A fin de favorecer un debate informado, el Comité pidió a la Corte que proporcionara una actualización sobre las cuestiones planteadas, y la experiencia adquirida, respecto de la determinación de la indigencia de los detenidos y de las personas a su cargo. La actualización debería analizar los métodos aplicados para el acopio de pruebas, las maneras de determinar activos ocultos, los instrumentos jurídicos disponibles para la liquidación de cualquier activo, la función del investigador financiero y cualquier experiencia adquirida por otros tribunales internacionales.

H. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

78. El Comité tuvo ante sí el “informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión”²⁹ y escuchó las exposiciones del Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Martin Strub (Suiza), la directora del proyecto en funciones, Sra. Ann Janssens y la Secretaría, que informó al Comité sobre las actividades del Comité de Supervisión, la Oficina de la Directora del Proyecto y la Oficina del Proyecto de Locales Permanentes, respectivamente. El Comité escuchó una exposición más a cargo del jefe del proyecto, Sr. Peter Timmerman.

79. El Comité fue informado de que, a pesar del retraso causado por la selección del arquitecto y el tiempo dedicado al ejercicio de “análisis de valor” que consistió en una serie de cambios en el diseño, el proyecto no debería exceder el presupuesto aprobado de 190 millones de euros a precios de 2014 y debería respetar la cronología de la mudanza a los nuevos locales, que fue prolongada a diciembre de 2015. La fase de diseño final empezó el 1 de marzo de 2011 y durará seis meses.

80. También se comunicó al Comité que la Corte había calculado que los gastos presupuestarios relacionados con el proyecto pero no con la construcción (“costos del

²⁹ CBF/16/10 y CBF/16/10.Add.1.

recuadro 4”) equivaldrían aproximadamente a 42,2 millones de euros, que deberían desembolsarse entre 2011 y 2015. Esta cantidad no estaba incluida en el presupuesto aprobado de 190 millones de euros mencionado anteriormente debido a que, si bien en anteriores resoluciones de la Asamblea sobre los locales permanentes se hizo referencia a los costos del recuadro 4, éstos no pudieron cuantificarse hasta la finalización de la fase de prediseño.

81. El informe del Comité de Supervisión había dividido los costos del recuadro 4 entre el equipo de usuario integrado (“elementos 3gv”) calculado en 22,1 millones de euros y el equipo de usuario no integrado (“elementos 2gv”) calculado en 20,1 millones de euros. Para 2011, la Corte calculó que se necesitarán aproximadamente 2,5 millones de euros para financiar las actividades del recuadro 4.

82. El Presidente del Comité de Supervisión solicitó de manera específica las opiniones del Comité sobre las posibilidades de financiación de los elementos del recuadro 4. El Comité de Supervisión había encontrado tres opciones: un aumento del préstamo del Estado anfitrión hasta 212,1 millones de euros, en las mismas condiciones (a fin de cubrir íntegramente el presupuesto 3gv); un préstamo comercial con intereses a cargo del presupuesto ordinario; un aumento del presupuesto anual de la Corte; y la utilización de una parte del préstamo del Estado anfitrión que permanece inutilizada y/o pagos únicos recibidos para cubrir el presupuesto 3gv. Puesto que la incorporación de los elementos 3gv en el diseño final era urgente, el Comité de Supervisión recabó rápidamente las opiniones del Comité.

83. El Comité señaló que la información proporcionada sobre los costos del recuadro 4 era todavía una estimación inicial que el Comité de Supervisión no había verificado hasta el momento. Desde este punto de vista, el Comité no pudo aprobar los costos. El Comité recibió con satisfacción la aclaración de que el Comité de Supervisión emprendería una verificación pormenorizada de la estimación de los costos.

84. El Comité recomendó que se dedicara especial atención a los costos 2gv a fin de garantizar la plena integración de los planes de reposición del capital actuales y previstos en los cálculos de los elementos 2gv para evitar así un recuento doble; que se garantizara que las nuevas adquisiciones fueran compatibles con los nuevos locales y que se hiciera un inventario de los equipos existentes a fin de utilizarlos al máximo con miras a reducir las estimaciones de los costos 2gv. Por ejemplo, la Corte había comunicado que, según sus cálculos, utilizaría el 50% del mobiliario actual. El Comité consideró que se trataba de una estimación a la baja dado que la mayor parte del mobiliario y equipo existentes era nuevo y se encontraba en perfectas condiciones. El Comité recomendó firmemente que, con el apoyo activo de la Corte, el Comité de Supervisión examinara de manera minuciosa esa estimación. El Comité recomendó asimismo que la Corte revisara sus previsiones de plantilla con miras a amueblar únicamente las oficinas que fueran necesarias en los nuevos locales (escalabilidad).

85. En lo referente a las opciones de financiación, el Comité formuló varias observaciones.

86. El Comité coincidió con el Presidente del Comité de Supervisión en que los costos y la financiación del recuadro 4 constituían una parte del proyecto inevitable y previsible. Habida cuenta de la fase en que se encuentra el proyecto, es importante que la Asamblea analice los costos y las posibilidades de financiación.

87. El Comité señaló que sólo había cuatro opciones principales para la financiación de los costos del recuadro 4:

Opción 1: Utilizar los mecanismos existentes de financiación del proyecto de construcción (el préstamo del Estado anfitrión y/o los fondos aportados por los Estados Partes que realizaron pagos únicos);

Opción 2: Contraer un préstamo comercial;

Opción 3: Pago directo por los Estados Partes a través del presupuesto ordinario o a través de un presupuesto especial para el proyecto; y

Opción 4: Alguna combinación entre las opciones anteriores.

88. La idoneidad, viabilidad y conveniencia de cualquiera de las opciones dependía en cierta medida del volumen de los costos. No obstante también deberán examinarse los plazos y condiciones del Estado anfitrión y los pagos únicos a fin de determinar la viabilidad de la opción 1.

89. El Comité convino en general que podrían separarse los costos 3gv de los costos 2gv y financiarse con mecanismos distintos y que deberían sufragarse los costos 3gv lo antes posible a fin de evitar más retrasos en el proyecto.

90. El Comité recomendó que se elaborara una estrategia de financiación para afrontar no sólo los costos del recuadro 4 sino cualquier otro sobrecosto que pudiera surgir en el proyecto. Esto reviste especial importancia habida cuenta de la reducción del colchón de seguridad correspondiente a la construcción y de los desembolsos ya realizados a cargo del fondo para contingencias del proyecto.

91. El Comité recomendó por último que se abordaran lo antes posible las cuestiones relativas a la gobernanza señaladas por los auditores externos e internos a fin de evitar cualquier retraso adicional.

2. Locales provisionales

92. El Comité señaló que la Mesa de la Asamblea había examinado la cuestión de los locales provisionales en su cuarta reunión celebrada el 23 de marzo de 2011 y pidió al Comité que “abordara el asunto de los locales provisionales en su próximo período de sesiones”.

93. El Comité tuvo ante sí un informe que la Corte había presentado a la Mesa sobre sus actividades y escuchó una exposición de la Secretaria y del representante del Estado anfitrión, Embajador Joost Andriessen, sobre la cuestión de los locales provisionales.

94. La Corte informó al Comité de que había seguido manteniendo, como pidió la Asamblea, conversaciones oficiales con el Estado anfitrión sobre aspectos relacionados con los locales provisionales. En lo referente al alquiler, la Corte señaló que había agotado las negociaciones con el Estado anfitrión respecto de la ampliación del período de alquiler gratuito de los locales provisionales que finaliza el 30 de junio de 2012³⁰. Tras recibir la aprobación de la Mesa, la Secretaria y el Estado anfitrión enviaron una carta conjunta de fecha 6 de abril de 2011 a la Rijksgebouwendienst (RGD)³¹ en la que pedían que se prestara asistencia a la Corte para la negociación del préstamo por un costo de 12.000 euros. La Corte y el Ministerio de Relaciones Exteriores sufragarían este gasto a partes iguales. La Secretaria garantizó al Comité que se realizaría, junto con el Estado anfitrión, un seguimiento estrecho de las negociaciones y que informaría al Comité y a la Mesa sobre los resultados de las negociaciones.

95. El Comité señaló que la Mesa había decidido que el examen del alquiler de los locales provisionales siguiera dos cauces: por un lado la negociación del arrendamiento y por otro la decisión de quién sufragará el alquiler de los locales provisionales a partir del 1 de julio de 2012.

96. El Comité formuló las siguientes observaciones.

97. La cuestión de negociar los mejores arreglos sobre el arrendamiento de los locales provisionales era de carácter técnico y la Corte debería avanzar de manera proactiva con rapidez y diligencia en sus deliberaciones con el Estado anfitrión y la RGD. La Corte necesitará garantizar de nuevo a la Asamblea que ha hecho todo lo posible por lograr las mejores condiciones posibles. La Corte debe también estudiar posibles medidas que permitan ahorrar costos respecto de los locales provisionales a fin de reducir los posibles costos de alquiler como por ejemplo la reevaluación de sus necesidades en materia de estacionamiento y la minimización del espacio que necesita.

98. La decisión sobre quién debería pagar el alquiler temporal a partir del 1 de julio de 2012 era una cuestión política que debían tratar principalmente la Asamblea de los

³⁰ Esto implicaría que a partir del 1 de julio de 2012, la Corte tendría que costear un gasto de 3,11 millones de euros durante el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012 y en adelante un gasto de 6,226 millones de euros anuales.

³¹ Agencia gubernamental inmobiliaria que arrienda el edificio al propietario.

Estados Partes y el Estado anfitrión. Se trataba de un asunto que no era de carácter técnico y que ni la Corte ni el Comité podían resolver.

99. No obstante, en el aspecto técnico, el Comité señaló que la decisión sobre quién se hará cargo de los costos debería tomarse en breve ya que podrían contraerse obligaciones financieras y entonces sería necesario tomar decisiones que podrían acarrear consecuencias directas e inmediatas sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012.

100. A este respecto, el Comité recomendó que la Mesa designara, con carácter prioritario, a un miembro para que actuase como interlocutor principal con el Estado anfitrión sobre esta cuestión. El Comité recomendó que el miembro tuviera preferiblemente su base en Nueva York a fin de facilitar una interacción directa con la Mesa.

101. El Comité señaló que la Corte debía cubrir necesidades específicas en relación con las instalaciones de las salas de audiencia, la seguridad, el registro de archivos y accesos que acarrearían inevitablemente gastos de capital, gastos de traslado, gastos relativos a la interrupción de la actividad y otros gastos que probablemente contrarrestarían cualquier ahorro en los costos de un arrendamiento a corto plazo. Por consiguiente, el Comité opinó que era altamente improbable que una reducción del costo del alquiler de los locales en La Haya se tradujera en un ahorro sustancial.

102. El Comité señaló que, en el informe sobre locales provisionales presentado a la Mesa, la Corte había informado que había empezado a estudiar alternativas a la opción de permanecer en los locales provisionales actuales, como por ejemplo “la alternativa [...] si otro Estado se encontrara en disposición de ofrecer, en un margen de tiempo relativamente breve, locales para la Corte a un precio simbólico o de manera gratuita”. El Comité recomendó que el examen de cualquier oferta incluyera un análisis costo-beneficio a fin de evitar consecuencias financieras adicionales para los Estados Partes, dado que en el contexto actual los costos relacionados con los locales provisionales equivaldrán a 6,23 millones de euros anuales.

Espacio de las oficinas para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea

103. El Comité recordó sus anteriores recomendaciones de que la Corte siguiera facilitando el espacio de oficinas necesario para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Veste, como se hizo en años anteriores, evitando de esa manera cualquier consecuencia presupuestaria sobre el alquiler de espacio de oficinas dentro del Programa principal IV³².

I. Otros asuntos

1. Pensiones de los magistrados

104. En su noveno período de sesiones, la Asamblea decidió que se remitiera al Comité, para su opinión, la cuestión del régimen que debería aplicarse a los dos magistrados elegidos en el sexto período de sesiones de la Asamblea³³.

105. A este respecto, el Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre la aplicabilidad del antiguo régimen de pensiones a los magistrados Cotte y Nsereko”³⁴. El Comité señaló que el informe establecía principios jurídicos sobre dicha cuestión y en tal contexto recordó que su mandato estaba exclusivamente vinculado a cuestiones administrativas y presupuestarias. Por tanto, el Comité no se encontraba en disposición de opinar sobre los fundamentos jurídicos del argumento presentado por la Presidencia.

106. El Comité señaló que, si así lo decidiera la Asamblea, desde el punto de vista presupuestario y según la información facilitada, los costos inherentes a la modificación de las disposiciones relativas a la pensión de los magistrados Cotte y Nsereko se elevarían a 852.493 euros adicionales que tendrían que incluirse en el presupuesto para 2012.

³² *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 89.

³³ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II, párr. 35.

³⁴ ICC-ASP/10/17.

2. Documentación del Comité de Presupuesto y Finanzas

107. El Comité reiteró la importancia de recibir a tiempo todos los documentos solicitados para cada período de sesiones a fin de poder realizar su labor de manera oportuna y cabal para la Asamblea. Si bien se lograron avances en la presentación de documentos en los dos idiomas de trabajo, el Comité reiteró que, con la experiencia acumulada, la Corte debería actualmente poder determinar qué documentos son recurrentes y presentarlos de manera proactiva. El Comité recordó a la Corte que debe proporcionarle toda la información necesaria a fin de poder llevar a cabo su labor.

3. Fechas del 17º período de sesiones del Comité

108. El Comité decidió celebrar su 17º período de sesiones del 22 al 31 de agosto de 2011 en La Haya.

Anexo I

Estado de las cuotas al 11 de abril de 2011 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Cuotas recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes en 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
1. Afganistán	18.996	18.996	-	6.153	40	6.113	6.113
2. Albania	63.084	63.084	-	15.382	15.372	10	10
3. Alemania	91.268.907	91.268.907	-	12.333.213	6.345.084	5.988.129	5.988.129
4. Andorra	68.662	68.662	-	10.767	300	10.467	10.467
5. Antigua y Barbuda	25.307	22.881	2.426	3.076	-	3.076	5.502
6. Argentina	6.393.177	6.393.177	-	441.461	13.118	428.343	428.343
7. Australia	18.299.016	18.299.016	-	2.973.322	2.973.322	-	-
8. Austria	9.282.915	9.282.915	-	1.309.000	1.309.000	-	-
9. Bangladesh	8.975	-	8.975	15.382	-	15.382	24.357
10. Barbados	95.949	95.949	-	12.306	362	11.944	11.944
11. Bélgica	11.538.239	11.538.239	-	1.653.555	1.653.555	-	-
12. Belice	10.614	10.614	-	1.538	40	1.498	1.498
13. Benin	18.388	18.388	-	4.615	624	3.991	3.991
14. Bolivia (Estado Plurinacional de)	78.695	69.274	9.421	10.767	-	10.767	20.188
15. Bosnia y Herzegovina	62.518	62.518	-	21.535	245	21.290	21.290
16. Botswana	144.117	144.117	-	27.687	27.687	-	-
17. Brasil	13.956.308	13.956.308	-	2.478.025	35.162	2.442.863	2.442.863
18. Bulgaria	223.404	223.404	-	58.451	58.451	-	-
19. Burkina Faso	20.432	20.432	-	4.615	129	4.486	4.486
20. Burundi	8.990	2.077	6.913	1.538	-	1.538	8.451
21. Camboya	18.388	18.388	-	4.615	39	4.576	4.576
22. Canadá	31.026.274	31.026.274	-	4.932.977	4.932.977	-	-
23. Chad	7.455	1.644	5.811	3.076	-	3.076	8.887
24. Chile	439.812	439.812	-	363.013	2.162	360.851	360.851
25. Chipre	445.974	445.974	-	70.757	70.757	-	-
26. Colombia	1.419.433	1.419.433	-	221.499	4.870	216.629	216.629
27. Comoras	6.183	555	5.628	1.538	-	1.538	7.166
28. Congo	12.433	6.094	6.339	4.615	-	4.615	10.954
29. Costa Rica	327.142	327.142	-	52.298	2.142	50.156	50.156
30. Croacia	543.169	543.169	-	149.204	149.204	-	-
31. Dinamarca	7.760.368	7.760.368	-	1.132.108	1.132.108	-	-
32. Djibouti	10.418	5.197	5.221	1.538	-	1.538	6.759
33. Dominica	10.614	9.318	1.296	1.538	-	1.538	2.834
34. Ecuador	246.434	246.434	-	61.528	845	60.683	60.683
35. Eslovaquia	728.902	728.902	-	218.423	218.423	-	-
36. Eslovenia	963.305	963.305	-	158.434	158.434	-	-
37. España	29.721.044	29.721.044	-	4.886.831	119.898	4.766.933	4.766.933
38. Estonia	186.722	186.722	-	61.528	61.528	-	-
39. Ex República Yugoslava de Macedonia	60.842	51.480	9.362	10.767	-	10.767	20.129
40. Fiji	38.077	38.077	-	6.153	4.871	1.282	1.282
41. Finlandia	5.837.422	5.837.422	-	870.616	870.616	-	-
42. Francia	65.607.369	65.607.369	-	9.418.342	5.253.517	4.164.825	4.164.825
43. Gabón	101.927	50.929	50.998	21.535	-	21.535	72.533
44. Gambia	10.614	9.322	1.292	1.538	-	1.538	2.830
45. Georgia	34.795	34.795	-	9.229	9.229	-	-
46. Ghana	46.150	40.481	5.669	9.229	-	9.229	14.898
47. Grecia	6.168.101	6.168.101	-	1.062.890	24.085	1.038.805	1.038.805
48. Guinea	20.841	4.347	16.494	3.076	-	3.076	19.570
49. Guyana	8.990	8.990	-	1.538	1.538	-	-
50. Honduras	57.527	40.510	17.017	12.306	-	12.306	29.323
51. Hungría	2.104.218	2.104.218	-	447.613	447.613	-	-
52. Irlanda	4.324.266	4.324.266	-	766.019	766.019	-	-
53. Islandia	385.690	385.690	-	64.604	64.604	-	-
54. Islas Cook	3.305	1	3.304	1.538	-	1.538	4.842
55. Islas Marshall	10.614	8.396	2.218	1.538	-	1.538	3.756
56. Italia	52.989.882	52.989.882	-	7.689.415	2.080.984	5.608.431	5.608.431

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Cuotas recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes en 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
57. Japón	65.221.461	65.221.461	-	19.273.528	8.538.932	10.734.596	10.734.596
58. Jordania	123.891	123.891	-	21.535	487	21.048	21.048
59. Kenya	83.892	83.892	-	18.458	18.458	-	-
60. Lesotho	10.614	7.618	2.996	1.538	-	1.538	4.534
61. Letonia	204.638	204.638	-	58.451	58.451	-	-
62. Liberia	8.990	5.728	3.262	1.538	-	1.538	4.800
63. Liechtenstein	81.730	81.730	-	13.844	13.844	-	-
64. Lituania	336.881	336.881	-	99.982	99.982	-	-
65. Luxemburgo	874.133	874.133	-	138.437	138.437	-	-
66. Madagascar	9.044	1.847	7.197	4.615	-	4.615	11.812
67. Malawi	10.995	9.398	1.597	1.538	-	1.538	3.135
68. Malí	18.388	18.388	-	4.615	1.997	2.618	2.618
69. Malta	164.007	164.007	-	26.149	26.149	-	-
70. Mauricio	116.751	116.751	-	16.920	16.920	-	-
71. México	16.516.789	16.516.789	-	3.623.977	90.812	3.533.165	3.533.165
72. Mongolia	12.152	12.152	-	3.076	40	3.036	3.036
73. Montenegro	11.465	11.465	-	6.153	6.133	20	20
74. Namibia	67.377	67.377	-	12.306	12.306	-	-
75. Nauru	10.614	10.614	-	1.538	1.538	-	-
76. Níger	12.152	7.941	4.211	3.076	-	3.076	7.287
77. Nigeria	541.594	430.163	111.431	119.979	-	119.979	231.410
78. Noruega	7.933.582	7.933.582	-	1.339.764	1.339.764	-	-
79. Nueva Zelandia	2.591.529	2.591.529	-	419.926	419.926	-	-
80. Países Bajos	19.023.861	19.023.861	-	2.853.343	2.853.343	-	-
81. Panamá	223.170	223.170	-	33.840	13.736	20.104	20.104
82. Paraguay	91.498	91.498	-	10.767	195	10.572	10.572
83. Perú	928.319	710.695	217.624	138.437	-	138.437	356.061
84. Polonia	5.572.065	5.572.065	-	1.273.622	1.273.622	-	-
85. Portugal	5.296.742	5.296.742	-	786.015	786.015	-	-
86. Reino Unido	67.660.246	67.660.246	-	10.158.211	2.539.569	7.618.642	7.618.642
87. República Centroafricana	10.614	2.913	7.701	1.538	-	1.538	9.239
88. República Checa	637.375	637.375	-	536.828	536.828	-	-
89. República de Corea	21.096.329	20.522.098	574.231	3.476.311	-	3.476.311	4.050.542
90. República de Moldova	-	-	-	3.076	-	3.076	3.076
91. República Democrática del Congo	32.460	32.460	-	4.615	4.615	-	-
92. República Dominicana	245.825	146.467	99.358	64.604	-	64.604	163.962
93. República Unida de Tanzania	65.207	65.207	-	12.306	163	12.143	12.143
94. Rumania	859.540	859.540	-	272.260	272.260	-	-
95. Saint Kitts y Nevis	6.183	6.183	-	1.538	38	1.500	1.500
96. Samoa	10.496	10.496	-	1.538	1.538	-	-
97. San Marino	31.223	31.223	-	4.615	4.615	-	-
98. San Vicente y las Granadinas	10.418	10.418	-	1.538	26	1.512	1.512
99. Santa Lucía	256	-	256	1.538	-	1.538	1.794
100. Senegal	50.230	39.822	10.408	9.229	-	9.229	19.637
101. Serbia	238.729	238.729	-	56.913	851	56.062	56.062
102. Seychelles	513	513	-	3.076	3.076	-	-
103. Sierra Leona	10.614	9.316	1.298	1.538	-	1.538	2.836
104. Sudáfrica	3.305.684	3.305.684	-	592.203	592.203	-	-
105. Suecia	11.032.664	11.032.664	-	1.636.635	1.636.635	-	-
106. Suiza	12.732.263	12.732.263	-	1.738.155	49.095	1.689.060	1.689.060
107. Suriname	6.382	6.382	-	4.615	39	4.576	4.576
108. Tayikistán	12.152	12.152	-	3.076	3.076	-	-
109. Timor-Leste	10.496	9.057	1.439	1.538	-	1.538	2.977
110. Trinidad y Tabago	285.532	285.532	-	67.680	67.680	-	-
111. Uganda	49.931	49.931	-	9.229	114	9.115	9.115
112. Uruguay	405.145	405.145	-	41.531	1.086	40.445	40.445
113. Venezuela (República Bolivariana de)	2.185.095	2.185.095	-	482.992	11.110	471.882	471.882
114. Zambia	19.532	13.378	6.154	6.153	-	6.153	12.307
Total	610.380.846	609.173.299	1.207.547	103.607.900	50.244.658	53.363.242	54.570.789

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Cuadro 1: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico Situación al 31 de marzo de 2011

Cantidad total de funcionarios del cuadro orgánico: 318*

Cantidad total de nacionalidades: 75

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	1
	Côte d'Ivoire	1
	Egipto	4
	Gambia	2
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	2
	Níger	3
	Nigeria	5
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	1
	Senegal	3
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	8
Togo	1	
Túnez	1	
Uganda	2	
Zimbabwe	1	
	Total	52
Asia	Chipre	1
	Filipinas	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	4
	Jordania	1
	Líbano	2
	Mongolia	1
	República de Corea	2
	Singapur	3
	Sri Lanka	1
Territorio palestino ocupado	1	
	Total	21
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	5
	ex República Yugoslava de Macedonia	1
	Federación de Rusia	1
	Georgia	1
	Polonia	1
	Rumania	6
	Serbia	4
Ucrania	1	
	Total	23

* No incluye a 36 funcionarios de idiomas.

América Latina y el Caribe	Argentina	4
	Brasil	2
	Chile	1
	Colombia	5
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	México	2
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	4
	Venezuela (República Bolivariana de)	2
Total		26
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	16
	Australia	16
	Austria	3
	Bélgica	11
	Canadá	14
	Dinamarca	1
	España	8
	Estados Unidos de América	11
	Finlandia	3
	Francia	45
	Grecia	2
	Irlanda	4
	Italia	10
	Nueva Zelanda	4
	Países Bajos	17
	Portugal	3
	Reino Unido	26
Suecia	1	
Suiza	1	
Total		196

Cuadro 2: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico*
Situación al 31 de marzo de 2011

Número de funcionarios por categoría y por región:

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Lesotho	1
		<i>Total para África</i>	
	América Latina y el Caribe	Ecuador	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>5</i>
	Total D-1		
P-5	África	Kenya	1
		Mali	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	3
		<i>Total para África</i>	
	Asia	Filipinas	1
		Singapur	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>2</i>
	Europa Oriental	Serbia	1
	<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>1</i>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Ecuador	1
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>		<i>2</i>

* No incluye a 36 funcionarios de idiomas.

	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	5
		Australia	1
		Canadá	1
		España	2
		Estados Unidos de América	2
		Finlandia	1
		Francia	3
		Irlanda	1
		Italia	2
		Reino Unido	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>19</i>
		Total P-5	30
P-4	África	Côte d'Ivoire	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		República Democrática del Congo	1
		Sierra Leona	1
		<i>Total para África</i>	<i>5</i>
	Asia	Irán (República Islámica del)	2
		Japón	1
		Jordania	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>4</i>
	Europa Oriental	Croacia	1
		Rumania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>2</i>
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Perú	1
		Trinidad y Tabago	3
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>5</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	3
		Australia	4
		Bélgica	1
		Canadá	3
		Dinamarca	1
		España	1
		Estados Unidos de América	1
		Finlandia	1
		Francia	6
		Italia	2
		Países Bajos	6
		Portugal	1
		Reino Unido	9
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>39</i>
		Total P-4	55
P-3	África	Benin	1
		Burkina Faso	1
		Egipto	1
		Kenya	1
		Malawi	1
		Malí	1
		Níger	2
		Nigeria	3
		República Democrática del Congo	1
		República Unida de Tanzania	1
		Sudáfrica	4
		<i>Total para África</i>	<i>17</i>
	Asia	Irán (República Islámica del)	1
		Mongolia	1
		República de Corea	1
		Singapur	2
		<i>Total para Asia</i>	<i>5</i>
	Europa Oriental	Albania	1
		Polonia	1
		Serbia	1
		Ucrania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>4</i>

América Latina y Argentina		1	
el Caribe	Brasil	1	
	Colombia	4	
	Costa Rica	1	
	México	1	
	Trinidad y Tabago	1	
	Venezuela (República Bolivariana de)	1	
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>10</i>	
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4	
	Australia	7	
	Austria	2	
	Bélgica	7	
	Canadá	5	
	España	3	
	Estados Unidos de América	4	
	Finlandia	1	
	Francia	14	
	Grecia	1	
	Irlanda	3	
	Italia	4	
	Nueva Zelanda	2	
	Países Bajos	3	
	Portugal	2	
	Reino Unido	7	
	Suiza	1	
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>70</i>	
		Total P-3 106	
P-2	África	Egipto	3
		Gambia	1
		Ghana	2
		Kenya	1
		República Unida de Tanzania	1
		Rwanda	1
		Senegal	2
		Sierra Leona	2
		Sudáfrica	1
		Togo	1
		Túnez	1
		Uganda	1
		Zimbabwe	1
			<i>Total para África</i>
Asia	Chipre	1	
	Irán (República Islámica del)	1	
	Japón	3	
	Líbano	2	
	República de Corea	1	
	Sri Lanka	1	
	Territorio palestino ocupado	1	
	<i>Total para Asia</i>	<i>10</i>	
Europa Oriental	Croacia	3	
	Georgia	1	
	Rumania	3	
	Serbia	2	
	<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>9</i>	
América Latina y Argentina el Caribe	Brasil	1	
	México	1	
	Perú	1	
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>5</i>	

	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4
		Australia	4
		Austria	1
		Canadá	4
		España	1
		Estados Unidos de América	4
		Francia	18
		Grecia	1
		Italia	1
		Nueva Zelanda	2
		Países Bajos	6
		Reino Unido	8
		Suecia	1
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>			<i>55</i>
			Total P-2 97
P-1	África	Camerún	1
		Gambia	1
		Guinea	1
		Nigeria	1
		Uganda	1
<i>Total para África</i>			<i>5</i>
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Bulgaria	1
		Croacia	1
		ex República Yugoslava de Macedonia	1
		Federación de Rusia	1
		Rumania	2
<i>Total para Europa Oriental</i>			<i>7</i>
	América Latina y el Caribe	Chile	1
		Perú	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
<i>Total para América Latina y el Caribe</i>			<i>3</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	1
		Canadá	1
		España	1
		Francia	3
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>			<i>8</i>
			Total P-1 23
TOTAL GENERAL 318			

Porcentaje de personal por puesto y por región

Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Dado que se trata de un número limitado a tan solo siete puestos, las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, por tanto, remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5

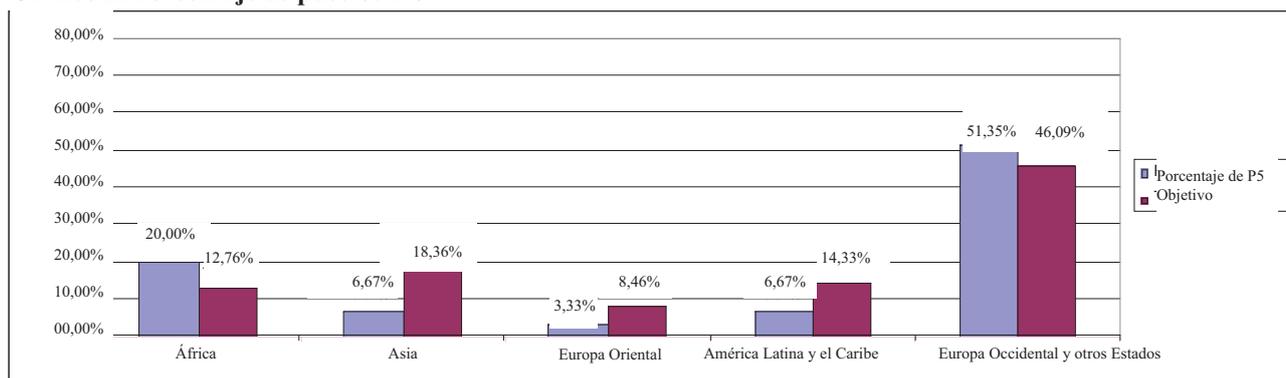


Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4

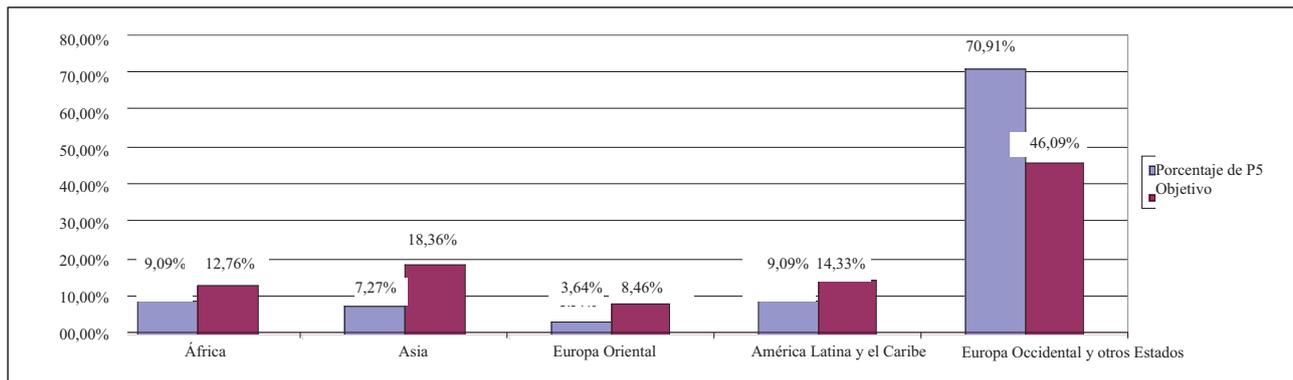


Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3

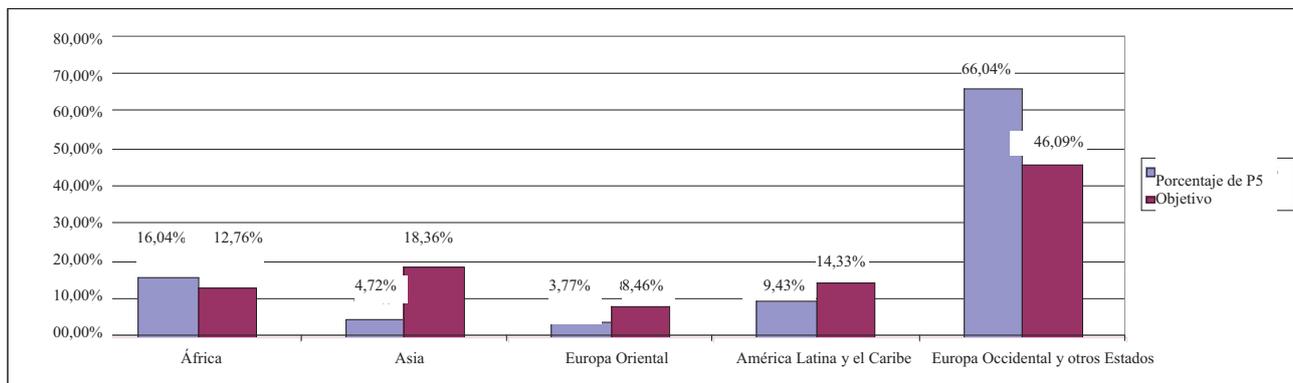


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2

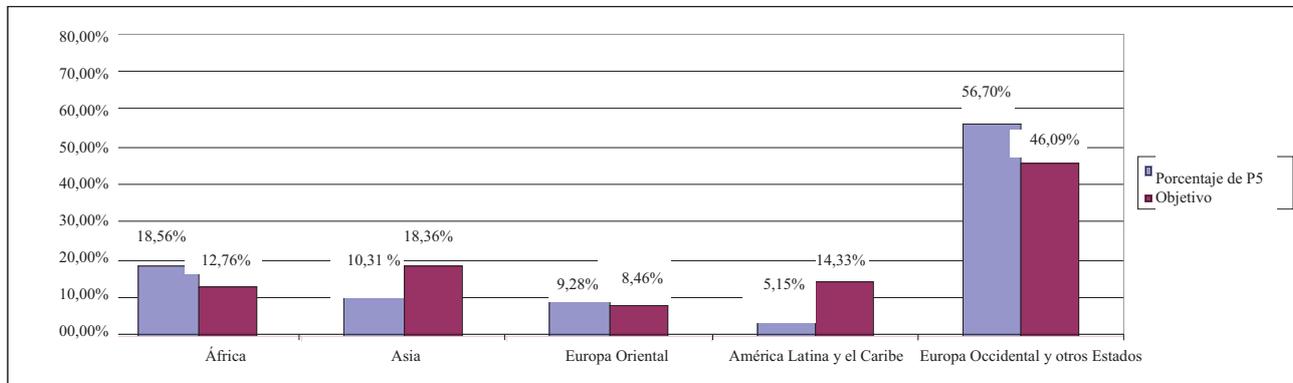
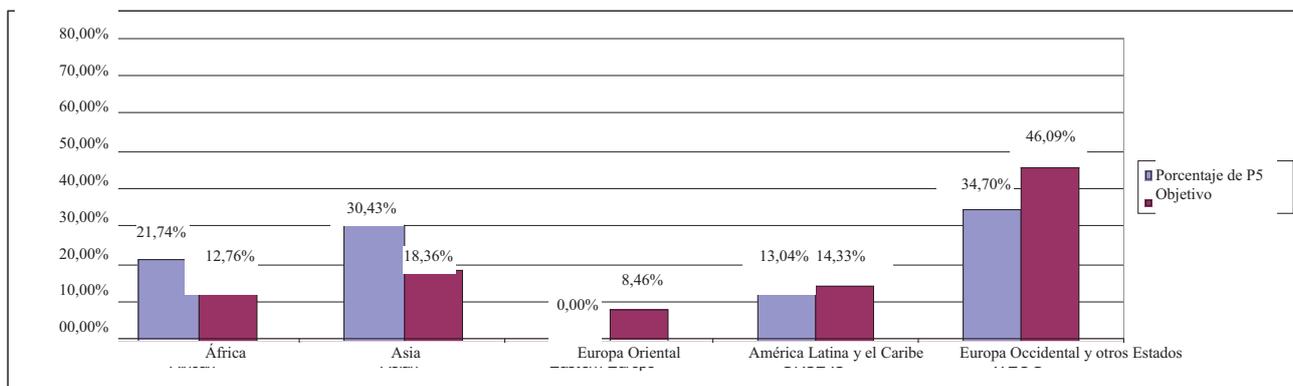


Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1



Cuadro 3: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico
Situación al 31 de marzo de 2011.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>	
África	Benin	0,00445%	1,12 - 1,51	1,31	1	
	Botswana	0,02672%	1,10 - 1,49	1,30		
	Burkina Faso	0,00445%	1,16 - 1,58	1,37	1	
	Burundi	0,00148%	1,11 - 1,50	1,30		
	Chad	0,00297%	1,13 - 1,53	1,33		
	Comoras	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24		
	Congo	0,00445%	1,08 - 1,46	1,27		
	Djibouti	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24		
	Gabón	0,02078%	1,09 - 1,47	1,28		
	Gambia	0,00148%	1,06 - 1,43	1,25	2	
	Ghana	0,00891%	1,23 - 1,66	1,44	2	
	Guinea	0,00297%	1,12 - 1,52	1,32	1	
	Kenya	0,01782%	1,36 - 1,84	1,60	3	
	Lesotho	0,00148%	1,06 - 1,44	1,25	1	
	Liberia	0,00148%	1,07 - 1,45	1,26		
	Madagascar	0,00445%	1,19 - 1,61	1,40		
	Malawi	0,00148%	1,16 - 1,56	1,36	1	
	Mali	0,00445%	1,14 - 1,55	1,35	2	
	Mauricio	0,01633%	1,08 - 1,46	1,27		
	Namibia	0,01188%	1,08 - 1,46	1,27		
	Níger	0,00297%	1,16 - 1,57	1,36	3	
	Nigeria	0,11580%	2,33 - 3,16	2,75	5	
	República Centroafricana	0,00148%	1,08 - 1,46	1,27		
	República Democrática del Congo	0,00445%	1,52 - 2,06	1,79	2	
	República Unida de Tanzania	0,01188%	1,38 - 1,86	1,62	2	
	Senegal	0,00891%	1,15 - 1,55	1,35	3	
	Seychelles	0,00297%	1,05 - 1,42	1,23		
	Sierra Leona	0,00148%	1,09 - 1,47	1,28	3	
	Sudáfrica	0,57158%	2,33 - 3,15	2,74	8	
	Uganda	0,00891%	1,29 - 1,75	1,52	2	
Zambia	0,00594%	1,15 - 1,55	1,35			
Asia	Afganistán	0,00594%	1,26 - 1,70	1,48		
	Bangladesh	0,01485%	2,21 - 2,99	2,60		
	Camboya	0,00445%	1,16 - 1,56	1,36		
	Chipre	0,06829%	1,16 - 1,57	1,37	1	
	Fiji	0,00594%	1,06 - 1,43	1,25		
	Islas Cook	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23		
	Islas Marshall	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23		
	Japón	18,60237%	32,37 - 43,79	38,08	4	
	Jordania	0,02078%	1,12 - 1,52	1,32	1	
	Mongolia	0,00297%	1,07 - 1,44	1,26	1	
	Nauru	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23		
	República de Corea	3,35526%	6,87 - 9,30	8,08	2	
	Samoa	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23		
	Tayikistán	0,00297%	1,10 - 1,49	1,29		
	Timor-Leste	0,00148%	1,05 - 1,43	1,24		
	Europa Oriental	Albania	0,01485%	1,09 - 1,47	1,28	1
		Bosnia y Herzegovina	0,02078%	1,10 - 1,49	1,30	1
Bulgaria		0,05642%	1,19 - 1,61	1,40	1	
Croacia		0,14401%	1,31 - 1,77	1,54	5	
Eslovaquia		0,21082%	1,43 - 1,93	1,68		
Eslovenia		0,15292%	1,31 - 1,77	1,54		
Estonia		0,05939%	1,15 - 1,56	1,35		
ex República Yugoslava de Macedonia		0,01039%	1,08 - 1,45	1,26	1	
Georgia		0,00891%	1,09 - 1,47	1,28	1	

* Puestos de plantilla del cuadro orgánico, no se incluye a los oficiales elegidos ni a los funcionarios de idiomas. Otros 35 funcionarios del cuadro orgánico son ciudadanos de Estados no Partes.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
	Hungría	0,43203%	1,82 - 2,46	2,14	
	Letonia	0,05642%	1,15 - 1,56	1,36	
	Lituania	0,09650%	1,22 - 1,66	1,44	
	Moldova	0,00297%	1,07 - 1,45	1,26	
	Montenegro	0,00594%	1,06 - 1,43	1,24	
	Polonia	1,22927%	3,32 - 4,49	3,91	1
	República Checa	0,51813%	1,96 - 2,66	2,31	
	Rumania	0,26278%	1,62 - 2,19	1,91	6
	Serbia	0,05493%	1,20 - 1,63	1,41	4
América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00297%	1,05 - 1,42	1,23	
	Argentina	0,42609%	2,02 - 2,74	2,38	4
	Barbados	0,01188%	1,07 - 1,44	1,25	
	Belice	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,01039%	1,13 - 1,53	1,33	
	Brasil	2,39173%	6,32 - 8,55	7,43	2
	Chile	0,35037%	1,74 - 2,35	2,04	1
	Colombia	0,21379%	1,72 - 2,32	2,02	5
	Costa Rica	0,05048%	1,16 - 1,57	1,36	1
	Dominica	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Ecuador	0,05939%	1,24 - 1,67	1,46	2
	Guyana	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24	
	Honduras	0,01188%	1,12 - 1,51	1,31	
	México	3,49778%	7,54 - 10,20	8,87	2
	Panamá	0,03266%	1,12 - 1,52	1,32	
	Paraguay	0,01039%	1,11 - 1,50	1,30	
	Perú	0,13362%	1,47 - 1,99	1,73	3
	República Dominicana	0,06235%	1,22 - 1,65	1,43	
	San Kitts y Nevis	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Santa Lucía	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	San Vicente y las Granadinas	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Suriname	0,00445%	1,05 - 1,43	1,24	
	Trinidad y Tabago	0,06532%	1,16 - 1,57	1,36	4
	Uruguay	0,04008%	1,13 - 1,53	1,33	
	Venezuela (República Bolivariana de)	0,46617%	2,01 - 2,72	2,36	2
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	11,90374%	21,09 - 28,54	24,81	16
	Andorra	0,01039%	1,06 - 1,44	1,25	
	Australia	2,86978%	5,89 - 7,97	6,93	16
	Austria	1,26342%	3,17 - 4,29	3,73	3
	Bélgica	1,59597%	3,73 - 5,05	4,39	11
	Canadá	4,76120%	9,07 - 12,27	10,67	14
	Dinamarca	1,09269%	2,87 - 3,88	3,38	1
	España	4,71666%	9,08 - 12,28	10,68	8
	Finlandia	0,84030%	2,46 - 3,32	2,89	3
	Francia	9,09037%	16,37 - 22,15	19,26	45
	Grecia	1,02588%	2,80 - 3,79	3,29	2
	Irlanda	0,73934%	2,29 - 3,09	2,69	4
	Islandia	0,06235%	1,15 - 1,55	1,35	
	Italia	7,42165%	13,61 - 18,41	16,01	10
	Liechtenstein	0,01336%	1,07 - 1,44	1,25	
	Luxemburgo	0,13362%	1,27 - 1,71	1,49	
	Malta	0,02524%	1,09 - 1,47	1,28	
	Noruega	1,29311%	3,19 - 4,32	3,76	
	Nueva Zelandia	0,40530%	1,74 - 2,35	2,04	4
	Países Bajos	2,75398%	5,67 - 7,67	6,67	17
	Portugal	0,75864%	2,36 - 3,19	2,78	3
	Reino Unido	9,80447%	17,52 - 23,70	20,61	26
	San Marino	0,00445%	1,05 - 1,42	1,24	
	Suecia	1,57964%	3,69 - 5,00	4,34	1
	Suiza	1,67763%	3,84 - 5,20	4,52	1
Total		100,00%		350,00	283

Cuadro 4: Distribución por sexo del personal del cuadro orgánico*
Situación al 31 de marzo de 2011

Judicatura

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1	1	2
P-4	1	2	3
P-3	11	9	20
P-2	5	0	5

Fiscalía

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA		1	1
SsG	1		1
D-1	0	2	2
P-5	3	8	11
P-4	10	15	25
P-3	15	27	42
P-2	25	17	42
P-1	11	6	17

Secretaría

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1		1
D-1	1	3	4
P-5	7	9	16
P-4	18	16	34
P-3	23	37	60
P-2	31	25	56
P-1	5	3	8

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-4	1	1	2

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-5	1		1
P-3	1	1	2

Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	1		1

Total general

	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total general</i>
	173	185	358

* Incluidos los oficiales elegidos y el personal de idiomas.

Cuadro 5: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2011, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	702
Asistencia temporaria general aprobada	193
Pasantes	86
Profesionales invitados	7
Consultores	49
Oficiales elegidos / Magistrados	23
Total	1.060

Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2011, y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a fines de 2011 estará constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	761
Asistencia temporaria general aprobada	184
Pasantes*	90
Profesionales visitantes	12
Consultores	50
Oficiales elegidos / Magistrados	23
Total	1.120

Cuadro 7: Puestos vacantes - puestos de plantilla
Situación al 31 de marzo de 2011

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>		<i>Total</i>	<i>Comentarios*</i>	
			<i>puesto</i>	<i>Título del puesto</i>			
PP I	Presidencia	Presidencia	P-5	Jefe de gabinete	1	Puesto vacante debido a una dimisión.	
PP II	División de Investigación	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	Oficial de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.	
			SG-OC	Coordinador de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.	
			SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.	
	División de Enjuiciamiento	Sección de Enjuiciamiento	P-5	Fiscal auxiliar principal	1	Dimisión confirmada, fecha efectiva, 1 de abril de 2011.	
PP III	Gabinete de la Secretaria	Gabinete de la Secretaria	P-3	Oficial del consejo del Personal	1	Nuevo puesto en 2010, no es realmente una vacante sino la financiación de un puesto de representante del Consejo del Personal.	
			Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	P-4	Asesor jurídico	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			Sección de Seguridad	P-2	Oficial de seguridad sobre el terreno	1	Puesto que será redistribuido a la Sede, pendiente de aprobación.
				SG-OC	Teniente de seguridad (sobre el terreno) ¹	1	Puesto publicado el 30 de marzo de 2011.
	Sección de Apoyo a los Abogados	P-4	Jefe, Dependencia de Asistencia Letrada	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno; pendiente de publicación con un nuevo perfil.		

* El número de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y de pasantías no remuneradas.

Programa principal	Programa	Subprograma	Categoría del puesto		Total	Comentarios*
			SG-CP	Título del puesto		
PP III	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Servicios Generales	SG-CP	Oficial de viajes	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			SG-OC	Empleado de logística/chófer	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
	División de Servicios de la Corte	Oficina del Jefe, División de Servicios de la Corte	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			G-7	Auxiliar audiovisual principal	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			P-4	Director de custodia	1	Dimisión confirmada, fecha efectiva 7 de octubre 2011.
Sección de Documentación e Información Pública	Dependencia de Información Pública	P-2	Administrador del contenido de sitios web	1	Puesto vacante debido a una dimisión, pendiente de publicación con un nuevo perfil.	
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	P-2	Auxiliar especial del director	1	Puesto de categoría P-4 eliminado y puesto de categoría P-2 solicitado y aprobado en su lugar.
			SG-OC	Auxiliar administrativo	1	Puesto vacante debido a una dimisión.
Total general					18 (17)**	

Otros 41 puestos están actualmente publicados o en proceso de contratación. 1 puesto SsG del PP2 no está actualmente en proceso de contratación.

* Actualización al 1 de abril de 2011.

** Un puesto se publicó el 31 de marzo de 2011.

Cuadro 8: Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos* Situación al 31 de marzo de 2011

	Aprobado	Cubierto	En proceso de contratación	Publicado pero no en proceso de contratación	Vacante no publicada	Porcentaje de puestos de plantilla vacantes	Tasa de vacantes de puestos de plantilla
	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	$[(2-3)/2] \times 100$	$[(\text{Promedio}(3)-2)/2] \times 100$
Judicatura							
Programa principal I	48	45	2	0	1	6,25%	4,17%
Fiscalía							
Programa principal II	215	200	10	1	4	6,98%	6,05%
Secretaría							
Programa principal III	477	443	21	2	11	7,13%	7,34%
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes							
Programa principal IV	9	6	1	0	2	33,33%	33,33%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas							
Programa principal VI	7	6	1	0	0	14,29%	14,29%
Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)							
Programa principal VII-1	3	2	1	0	0	33,33%	33,33%
Mecanismo de Supervisión Independiente							
Programa principal VII-5	2	0	2	0	0	100,00%	100,00%
Total Corte Penal Internacional	761	702	38	3	18	7,75%	7,62%

Objetivo de contratación 59

En proceso de contratación 38

Porcentaje de cumplimiento del objetivo 64,4%

* No incluye a los oficiales elegidos.

Anexo III

Lista de documentos

CBF/16/1	Programa provisional
CBF/16/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/16/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/16/2	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
CBF/16/3	Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
CBF/16/4	Informe de la Corte sobre la conveniencia de umbrales absolutos para la evaluación de la indigencia
CBF/16/5	Informe de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital
CBF/16/6	Informe de la Corte sobre el establecimiento y funcionamiento de disposiciones relativas al marco administrativo institucional
CBF/16/7	Informe sobre los elementos pertinentes utilizados como base para el cálculo de los gastos comunes de los magistrados de la Corte Penal Internacional
CBF/16/8	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
CBF/16/9	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2010
CBF/16/10	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/16/10/Add.1	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión - Adición
CBF/16/11	Informe de la Corte sobre la aplicabilidad del antiguo régimen de pensiones a los magistrados Cotte y Nsereko
CBF/16/12	Primer informe de viabilidad de la Corte sobre una modalidad presupuestaria de crecimiento cero
CBF/16/13	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011
CBF/16/13/Corr.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011 - Corrección
CBF/16/14	Informe de la Corte sobre sus necesidades de personal, incluida la “estructura básica” de la Corte
CBF/16/15	Quinto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones, agosto de 2011*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-10	211
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.....	5-9	211
B. Participación de observadores.....	10	212
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 17º período de sesiones del Comité	11-144	212
A. Consideraciones estratégicas: factores determinantes de los costos.....	11-26	212
1. Asistencia letrada.....	15	213
2. Situaciones nuevas, incluso las remitidas por el Consejo de Seguridad	16-20	214
3. Reparaciones.....	21	214
4. Proceso presupuestario.....	22-23	215
5. Sensibilización.....	24	215
6. Otras posibilidades de financiación y suministro de servicios.....	25-26	215
B. Examen de las cuestiones financieras	27-30	216
1. Estado de las cuotas	27	216
2. Atrasos en los pagos de los Estados.....	28-29	216
3. Superávits	30	216
C. Asuntos de auditoría.....	31-39	217
1. Informes de auditoría	31-39	217
a) Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.....		217
b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010	31-35	217
c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna.....	36-38	218
d) Informe del Comité de Auditoría.....	39	218
D. Asuntos administrativos	40-48	218
1. Adquisiciones.....	40-41	218
2. Subsidios para el seguro médico.....	42	218
3. Rejustificación de los altos cargos.....	43-47	218
4. Medidas de eficiencia	48	219
E. Asuntos presupuestarios.....	49-86	219
1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto aprobado para 2011 al 30 de junio de 2011	49-56	219
a) Fondo para Contingencias	50-55	219
b) Fondo de Operaciones	56	220
2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2012	57-71	220
a) Hipótesis y actividades para 2012	57-60	220

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/15.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
b) Presentación y macroanálisis	61-67	221
c) Presupuestos suplementarios	68-71	222
3. Recomendaciones de aplicación general sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012.....	72-86	223
a) Régimen común.....	73-77	223
b) Gastos de viaje.....	78	223
c) Capacitación	79	223
d) Consultores.....	80-81	224
e) Suministros y materiales.....	82	224
f) Tasas de vacantes y dotación de personal.....	83	224
g) Libia.....	84-86	224
F. Programas principales	87-133	225
1. Programa principal I: Judicatura.....	87-94	225
2. Programa principal II: Fiscalía.....	95-98	225
3. Programa principal III: Secretaría.....	99-117	226
a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria.....	99-100	226
b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna.....	101	226
c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	102	226
d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad	103-106	226
e) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno	107-109	227
f) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas.....	110	227
g) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	111-112	227
h) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas	113	227
i) Subprograma 3260: Sección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	114	228
j) Subprograma 3330: Sección de Detención.....	115-116	228
k) Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública.....	117	228
4. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	118-123	228
5. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	124-132	229
6. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	133	230
G. Locales de la Corte.....	134-143	230
a) Locales permanentes.....	134-140	230
b) Locales provisionales.....	141-143	231
H. Otros asuntos.....	144	231
1. Futuras reuniones.....	144	231
Anexo I: Lista de documentos.....		232
Anexo II: Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2011		233
Anexo III: Asistencia letrada		235
Anexo IV: Resumen de las recomendaciones		240
Anexo V: Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		241

I. Introducción

1. En 2011 se produjeron diversos hechos significativos para la Corte. El 26 de febrero de 2012, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió a la Corte Penal Internacional (la “Corte”) una situación (Libia)¹. El 26 de agosto de 2011 la Corte, por primera vez, escuchó los alegatos finales de la fase judicial de una causa² y se espera que dicte su fallo a fines de 2011 o principios de 2012.

2. Sin embargo, diversos factores determinantes de los costos, algunos previstos y otros no, han sometido a fuerte tensión el proyecto de presupuesto de la Corte y han impulsado a la Corte a presentar notificaciones de posible acceso al Fondo para Contingencias, al mismo tiempo que la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) le instruyó a que estableciera opciones presupuestarias para 2012 que cubrieran toda la gama de actividades esenciales de la Corte que podrían conseguirse con la misma consignación presupuestaria que en 2011³.

3. El Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) observó varias mejoras en el documento del proyecto de presupuesto por programas para 2012 pero también que se requería seguir mejorando las explicaciones y las justificaciones de los recursos. El Comité examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2012 basándose en el principio general de la integridad presupuestaria, a saber, los recursos solicitados deben constar en el proyecto de presupuesto por programas y se los debe justificar.

4. Debido a las presiones presupuestarias y financieras ejercidas sobre la Corte, el Comité decidió incluir en su informe una sección sobre las consideraciones estratégicas aplicables a la gestión de los factores determinantes de los costos, incluidas las opciones o los sectores que merecían consideración a efectos de la reducción de los costos, así como las posibles opciones de financiación. El Comité añadió también un resumen general de sus recomendaciones en el anexo IV. El Comité espera que estas adiciones al informe sean útiles a la Asamblea en su examen de estas cuestiones.

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

5. El 17º período de sesiones del Comité se celebró de acuerdo con una decisión adoptada por la Asamblea el 10 de diciembre de 2010 en la quinta sesión plenaria de su noveno período de sesiones, celebrado del 6 al 10 de diciembre de 2010 y con la decisión adicional respecto de sus fechas adoptada por el Comité el 15 de abril de 2011. El período de sesiones, que comprendió 18º sesiones, se celebró del 22 al 31 de agosto de 2011. El Presidente de la Corte, magistrado Sang-Hyun Song, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

6. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

7. Asistieron al 17º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. David Banyanka (Burundi)
2. Carolina María Fernández Opazo (México)
3. Gilles Finkelstein (Francia)
4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
5. Masud Husain (Canadá)
6. Juhani Lemmik (Estonia)
7. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
8. Gerd Saupe (Alemania)

¹ Resolución 1970 (2011) del Congreso de Seguridad de las Naciones Unidas, 26 de febrero de 2011, párr. 4.

² *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*, ICC-01/04-01/06.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, noveno período de sesiones, Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II, párr. 31.

9. Ugo Sessi (Italia)
 10. Elena Sopková (Eslovaquia)
 11. Masatoshi Sugiura (Japón)
 12. Santiago Wins (Uruguay)
8. En su tercera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/17/1):
1. Apertura del período de sesiones
 2. Aprobación del programa
 3. Participación de observadores
 4. Organización de los trabajos
 5. Atrasos en los pagos de los Estados
 6. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto aprobado para 2011
 7. Fondo para Contingencias
 8. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2012
 9. Asuntos administrativos
 10. Gobernanza
 11. Asuntos de auditoría:
 - a) Informes de auditoría
 - i) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010;
 - ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de; y
 - iii) Informe de la Oficina de Auditoría Interna
 - b) Informe del Comité de Auditoría
 12. Asistencia letrada
 13. Locales de la Corte
 14. Otros asuntos:
9. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, hicieron exposiciones ante el Comité representantes del Grupo de Trabajo de la Mesa de la Asamblea de La Haya, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes.

B. Participación de observadores

10. El Comité decidió aceptar la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 17º período de sesiones del Comité

A. Consideraciones estratégicas: factores determinantes de los costos

11. La Corte se enfrenta a importantes aumentos de los gastos que son el resultado de necesidades tanto previstas como imprevistas, así como de nuevas situaciones. Los posibles aumentos en 2012 son muy superiores a los 117 millones de euros del proyecto de presupuesto por programas para 2012 y podrían llegar a 130 millones de euros. El cuadro 1 contiene un claro desglose de los otros posibles gastos a los que la Corte y la Asamblea tendrían que hacer frente en 2012.

Cuadro 1: Posibles gastos adicionales en 2012

<i>Descripción</i>	<i>Monto en euros</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2012 ⁴	117.730.000
Oficina de Enlace con la Unión Africana ⁵	432.400
Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales ⁶	3.112.500
Proyecto de presupuesto para 2012: locales permanentes (2gv) ⁷	1.000.000
Reposición del Fondo para Contingencias ⁸	6.296.000
Total	128.570.900
Situación de Côte d'Ivoire	De 0,5 a 1,5 millones
Costo mensual de un magistrado a tiempo completo ⁹	De 18.000 a 19.500

12. Al mismo tiempo, la Asamblea había pedido a la Corte que, además del presupuesto ordinario, estableciera opciones presupuestarias para el proyecto de presupuesto por programas para 2012 que cubrieran toda la gama de actividades esenciales de la Corte y otras actividades importantes que podrían conseguirse con la misma consignación presupuestaria que en 2011¹⁰. La Corte no ha establecido esas opciones o hipótesis presupuestarias.

13. Esta situación ha puesto claramente de relieve la necesidad de que la Asamblea proporcione orientación estratégica a la Corte sobre la forma de gestionar el aumento de los costos debido a factores conocidos y a las nuevas situaciones. No parece realista que la propia Corte proponga amplias reducciones de sus actividades e incluso paralice las actividades de algún programa que hubiera sido ordenado previamente por la Asamblea.

14. Por esa razón, la Corte identificó diversos factores determinantes de los costos y otros sectores de actividad en que la Asamblea podría proporcionar orientaciones en cuanto al nivel de la actividad esperada, la prioridad relativa, la posibilidad de reforma y otros métodos posibles de prestación de servicios y de financiación que contribuyeran a contener y controlar los aumentos de precios en el presupuesto ordinario en los próximos años. En pocas palabras, la Corte se acerca a un momento en que las expectativas sobre el tipo y el nivel de las actividades y el nivel de los recursos podrían no corresponderse entre sí.

1. Asistencia letrada

15. La asistencia letrada es uno de los principales factores determinantes de los costos en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 y es posible que lo siga siendo en el futuro previsible. En los últimos años el Comité ha planteado el problema del aumento de los gastos de asistencia letrada tanto para la defensa como para las víctimas. En este período de sesiones, el Comité examinó a fondo el monto real de los gastos por juicio. Observó que para la causa *El Fiscal c. Lubanga* ya se habían gastado 2,8 millones de euros en asistencia letrada para el acusado y era probable que esa cifra excediera los 3 millones de euros. En asistencia letrada para las víctimas se habían gastado 1,3 millones de euros. En la causa *El Fiscal c. Katanga y Ngudjolo Chui*, hasta el momento se habían gastado 3,5 millones de euros en asistencia letrada para la defensa y casi 1 millón de euros en

⁴ ICC-ASP/10/10.

⁵ ICC-ASP/10/10, anexo IX.

⁶ ICC-ASP/10/10 anexo X.

⁷ ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1.

⁸ En caso de que la reposición deba garantizar un nivel de 7 millones de euros para 2012. Véanse los párrafos 50 a 55 del presente informe.

⁹ Este costo está constituido por 15.000 euros de sueldo mensual y entre 3.000 euros y 4.500 euros mensuales para costos relacionados con la pensión. Además, un magistrado tiene derecho a recibir un pago por reubicación de entre 7.000 euros y 14.000 euros dependiendo de las circunstancias personales. De los seis nuevos magistrados que serán elegidos durante el décimo período de sesiones de la Asamblea, la Presidencia ha previsto que habrá que llamar solo a uno para que preste servicios a tiempo completo inmediatamente después del juramento el 11 de marzo de 2012. No obstante, el volumen de las causas en 2012 puede hacer necesario que se llame a más magistrados durante el año y ese costo no se incluyó en el proyecto de presupuesto.

¹⁰ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II, párr. 31.

asistencia letrada para las víctimas. Con arreglo al sistema actual, esos gastos seguirán aumentando. El Comité considera que se justifica una revisión urgente del sistema de asistencia letrada. En pocas palabras, finalmente habrá que adoptar una decisión acerca de la sostenibilidad de los gastos financieros de ese sistema de asistencia letrada y de si hay otras opciones o cambios que puedan ayudar a contener los gastos y al mismo tiempo garantizar que los acusados tengan un juicio imparcial y las víctimas representación y participación adecuadas. El Comité ha proporcionado en el anexo III del presente informe más detalles y algunas posibilidades de cambio.

2. Situaciones nuevas, incluso las remitidas por el Consejo de Seguridad

16. La situación de Libia y la posible situación de Côte d'Ivoire han puesto de relieve el efecto que tienen las causas nuevas en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte. Un solo caso nuevo puede causar una necesidad de 7 millones de euros más en un solo año. Las necesidades de recursos también se propagan a diferentes sectores de la Corte a medida que progresa la causa y los afectan. Si bien la principal afectada será la Fiscalía y en menor grado la Secretaría en la fase de investigación, cuando una causa pasa a la fase de cuestiones preliminares y a la del juicio aumentarán los gastos en la Judicatura y la Secretaría.

17. Por una parte, la Corte tendrá que esforzarse más para determinar los recursos que pueden desplazarse para sufragar los gastos de causas nuevas, especialmente a medida que disminuye con el transcurso del tiempo la actividad en las causas existentes. Esa ha sido parte de la razón para pedir una explicación de la estructura de la Corte y una rejustificación de los altos cargos¹¹.

18. Por otra parte, la absorción de nuevas actividades con los recursos existentes, aún mediante reestructuración, tiene límites. En algún momento la Asamblea tendrá que considerar también cuánta actividad adicional puede apoyar mediante las cuotas para el presupuesto ordinario. Eso tendrá especial importancia para ayudar a establecer el contexto financiero para el nuevo Fiscal. El Comité ya ha recomendado en el presente informe la idea de vincular la disponibilidad de algunos fondos solicitados para Libia con la evaluación por el Fiscal de la evolución de la situación sobre el terreno (una forma de modalidad por "pasos" o de "desencadenamiento"). Eso puede proporcionar un modelo que ayudaría a hacer frente a las incertidumbres en causas futuras.

19. Además, se requiere un examen más detenido de la manera en que la Corte ha de completar sus actividades en un país en que hay una situación y lo que se requiere para su partida. Las estrategias de salida ayudarán a proporcionar a la Asamblea información sobre la forma en que pueden redistribuirse los recursos existentes y también proporcionar orientación sobre la manera en que se puede ayudar a un país en que hay una situación a realizar actuaciones nacionales cuando la Corte haya terminado sus actividades en una situación determinada.

20. Respecto de las causas remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como cuestión de principio no está clara la razón por la cual la Asamblea deba sufragar por sí sola la totalidad de los gastos. El Comité sugirió que la Mesa o uno de los grupos de trabajo se ocuparan de la cuestión a fin de examinar las opciones para el tratamiento de la cuestión con las Naciones Unidas en remisiones futuras.

3. Reparaciones

21. La Corte está avanzando rápidamente a lo que podrían ser las primeras actuaciones sobre reparaciones, lo que constituirá una innovación en el derecho penal internacional. Dependiendo del tipo de proceso, los gastos de las actuaciones sobre reparaciones podrían ser considerables. Durante el período de sesiones se informó al Comité de que en la Corte no se contaba todavía con una estrategia global sobre las reparaciones. El Comité consideró que en este ámbito sería importante que la Asamblea proporcionara orientación estratégica. ¿Cuál debería ser la proporción entre los gastos del proceso de reparaciones en relación con

¹¹ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 82, e *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones* (ICC-ASP/10/5) párr. 71.

el monto de las contribuciones voluntarias y los bienes incautados? En el contexto de considerables gastos en asistencia letrada, ¿hay posibilidades diferentes de la de actuaciones costosas a fin de maximizar la asistencia o las reparaciones para las víctimas? ¿Hay otros mecanismos que den los mismos resultados, ya sea mediante el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas o mediante un proceso nacional con la asistencia de la Corte? ¿Hay algún ámbito en el cual los Estados pudieran proporcionar contribuciones voluntarias para pagar algunos de los gastos?

4. Proceso presupuestario

22. El Comité observó varias mejoras en la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2012. No obstante, había también un volumen sin precedentes de posibles gastos que no figuraban en el proyecto del presupuesto por programas para 2012 sino que estaban incluidos en anexos en espera de que la Asamblea adoptara decisiones o, en el caso de los locales permanentes, porque el documento no estuvo listo antes de la publicación del proyecto de presupuesto por programas para 2012. El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el remplazo de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presenten en forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificable. Para poder pronosticar mejor los aumentos de los gastos para los años futuros, el Comité recomendó que la Corte preparara un pronóstico de gastos a mediano plazo (a saber, hasta por lo menos 2015) y lo incluyera como anexo en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 y de ahí en adelante para cada presupuesto anual. El Comité también alentó a la Asamblea a que considerara la posibilidad de establecer mecanismos para ocuparse de esos costos.

23. Además, el Comité también recomendó que la Corte reconsiderara su proceso para el establecimiento del proyecto de presupuesto por programas y le informara al respecto en su 18º período de sesiones. La Corte tendría que asegurarse de que todos los responsables de los diferentes programas y subprogramas comprendan claramente el contexto fiscal y se establezca un verdadero proceso de determinación de prioridades.

5. Sensibilización

24. La sensibilización es una actividad importante para ayudar a crear y mantener el apoyo a la Corte en el plano internacional y asegurar una amplia difusión de la información sobre las investigaciones y los juicios en el seno de la Corte. No obstante, actualmente las actividades de sensibilización están fragmentadas entre diferentes órganos y programas de la Corte que aplican diferentes conceptos de la sensibilización. Si bien puede ser necesario cierto grado de fragmentación, en algún momento la Corte requerirá orientación acerca del nivel y el tipo de sensibilización adecuado en el contexto del presupuesto ordinario para esta etapa del desarrollo de la Corte. ¿Pueden las actividades de sensibilización dirigidas hacia las comunidades afectadas consolidarse en una dependencia general de víctimas? ¿Debería ahora la Corte recurrir a otras fuentes de comunicación para difundir información sobre los juicios y centrarse más en otras actividades?

6. Otras posibilidades de financiación y suministro de servicios

25. Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas, se dedica principalmente atención al examen de las solicitudes de recursos en relación con las actividades previstas y la utilización en el pasado. No obstante, la Asamblea quizá desee considerar la posibilidad de que otros mecanismos, tanto de financiación como de suministro de determinados servicios, puedan también servir para hacer frente a un aumento de las actividades deseable. Por ejemplo, en el presente informe, el Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas examinara la posibilidad de utilizar una proporción de las contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de la ejecución de programas y proyectos sobre el terreno. Puede haber en la Corte otras esferas de actividades, como las de sensibilización e información pública, para las que podría ser beneficioso aplicar un sistema mixto de financiación mediante cuotas y contribuciones voluntarias.

26. El Comité también observó que a menudo la Corte realiza sus actividades sobre el terreno en un marco más amplio que incluye a las Naciones Unidas y a otros asociados que se ocupan de ayudar a los países a fortalecer sus instituciones para el estado de derecho y hacer frente a cuestiones de justicia transicional. ¿Pueden la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas encontrar mejores formas de integrarse en esos esfuerzos más amplios y aumentar las sinergias con esos y otros agentes? ¿Puede la Corte aprovechar mejor mecanismos internacionales como el de respuesta rápida de la justicia, así como las Naciones Unidas y otras actividades de promoción de la capacidad civil que también podrían atraer contribuciones voluntarias de los Estados?

B. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las cuotas

27. El Comité examinó el estado de las cuotas al 31 de agosto de 2011 (anexo II). Observó que para el ejercicio económico de 2011 se había recibido un total de 80.406.216 euros, es decir, el 77,6% de las cuotas fijadas para 2011, y que quedaban pendientes de pago 23.793.476 euros del ejercicio económico en curso y de los anteriores. Si bien ese porcentaje era ligeramente mejor que en el mismo momento de 2010¹², el Comité expresó preocupación acerca del nivel de los atrasos y porque hasta ese punto del ejercicio económico sólo 61 Estados habían pagado totalmente sus cuotas pendientes. El Comité observó que la Corte corría peligro de tropezar con problemas de corriente de efectivo y, en consecuencia, alentó a todos los Estados Partes a que hicieran todo lo posible para que la Corte contara con fondos suficientes durante todo el año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

2. Atraso en los pagos de los Estados

28. En virtud del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que el 1 de febrero y el 13 de mayo de 2011 la Secretaría de la Asamblea se había dirigido a los Estados que estaban atrasados en los pagos para informarles de sus cuotas pendientes y del pago mínimo que debían efectuar para evitar que se les aplicara el párrafo 8 del artículo 112. Se informó al Comité de que, al 31 de agosto de 2011, diez Estados Partes seguían atrasados en sus pagos y no tenían derecho de voto. Esos Estados no habían respondido.

29. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados en mora sobre el pago mínimo requerido antes del décimo período de sesiones de la Asamblea.

3. Superávits

30. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el superávit de caja estimado que deberá reintegrarse a los Estados Partes el 1 de enero de 2012 ascendería a 1.589.942 euros, y comprendería el superávit de caja provisional para 2010 y las cuotas correspondientes a períodos anteriores que se recibieron de los Estados Partes en 2011.

¹² Para el ejercicio económico de 2010 se había recibido un total de 71.183.574 euros, es decir, el 68,7% de las cuotas fijadas para 2010, y 32.987.169 euros estaban pendientes de pago respecto del ejercicio económico en curso y ejercicios anteriores. Solo 45 Estados habían pagado totalmente sus cuotas pendientes hasta ese punto de ese ejercicio económico.

C. Asuntos de auditoría

1. Informes de auditoría

- a) **Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2010**
- b) **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010**

31. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte¹³ y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas¹⁴, el Auditor Externo informó al Comité de que en los estados financieros no existían errores de fondo y que en ellos se reflejaba de forma fidedigna la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario, de modo que podría emitir un dictamen de auditoría sin reservas. El Comité observó que el total de los gastos en 2010 había alcanzado los 104.499.000 euros, en contraposición con el presupuesto aprobado de 103.623.300 euros. Esa suma incluía gastos por un monto de 412.000 euros, hechos sobre la base de notificaciones del acceso al Fondo para Contingencias, y por un monto de 1.480.500 euros para la Conferencia de Revisión. El Comité observó que la suma de 343.042 euros de ingresos en concepto de intereses correspondía al interés devengado en las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias.

32. El Comité acogió con beneplácito la exposición del Auditor Externo, hizo suyo el conjunto de las recomendaciones e instó a la Corte a que acelerara la aplicación de estas.

33. El Comité observó que desde 2007 se había pagado un total de 270.941 euros a ex funcionarios¹⁵ y que se hayan pagado además 34.947 euros¹⁶ por concepto de gastos administrativos al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo¹⁷. Además, en el presupuesto para 2010 se habían previsto 330.690 euros para cinco casos pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo¹⁸. El Comité se mostró preocupado de que esos casos pudieran indicar la existencia de fallas en las prácticas de gestión de la Corte. El Comité recomendó que la Corte se asegurara de que disponía de las políticas necesarias para fortalecer la responsabilidad de gestión y reducir el riesgo de que las decisiones de la dirección pudieran derivarse en un aumento de los pagos por responsabilidad civil resultantes de las demandas de los funcionarios. El Comité pidió a la Corte que le informara sobre la cuestión en su 18º período de sesiones.

34. Respecto del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité respaldó en general las recomendaciones del Auditor Externo.

Nombramiento del Auditor Externo

35. En su noveno período de sesiones la Asamblea pidió a la Corte que seleccionara por concurso un nuevo Auditor Externo para el cuatrienio 2011-2015. A tal efecto la Corte estableció un grupo de evaluación técnica¹⁹. Se informó al Comité de que se habían recibido propuestas de seis aspirantes y el grupo debía terminar la evaluación técnica al final de septiembre de 2011. El informe del grupo de evaluación técnica sería examinado por el Comité de Auditoría. Posteriormente, el Comité de Auditoría presentaría su informe al Comité, que tras un proceso de consultas oficiosas presentaría sus comentarios a la Asamblea, la cual tomaría una decisión en su décimo período de sesiones en diciembre de 2011.

¹³ ICC-ASP/10/12.

¹⁴ ICC-ASP/10/13.

¹⁵ *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2006* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte C; y *Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte C.

¹⁶ *Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte C.

¹⁷ En 2006 se recibieron tres reclamaciones, una en 2007 y cinco en 2010.

¹⁸ Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (ICC-ASP/7/10/12).

¹⁹ El grupo estuvo integrado por un miembro del Comité de Auditoría, el Auditor Interno, el administrador principal de la Fiscalía, el jefe de gabinete de la Presidencia y el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas de la Secretaría.

c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna

36. En cumplimiento de la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Oficina de Auditoría Interna presentó al Comité su informe anual de actividades²⁰, en el que se esbozaban las actividades de la Oficina para el segundo semestre de 2010 y el primero de 2011, así como su informe sobre la situación relativa a las recomendaciones de auditoría²¹.

37. El Comité examinó los dos informes y debatió con el director de la Oficina de Auditoría Interna y con funcionarios de la Corte las conclusiones y recomendaciones concretas. El Comité observó que el director había indicado que la Corte no disponía de un procedimiento de operación estándar para el examen del personal desde el punto de vista de la seguridad en relación con la contratación de personal y, a este respecto, pidió a la Corte que aplicara un procedimiento completo de autorización de seguridad antes del empleo.

38. El Comité expresó su preocupación por el nivel de seguimiento de las recomendaciones de los auditores externo e interno y pidió a la Corte que las aplicara con carácter prioritario.

d) Informe del Comité de Auditoría

39. El Comité tomó nota del primer informe del Comité de Auditoría²².

D. Asuntos administrativos

1. Adquisiciones

40. El Comité examinó el informe de la Corte en materia de adquisiciones²³ y observó con preocupación que la Corte no había aplicado la recomendación que había formulado en el 14º período de sesiones²⁴, y que había sido aceptada por la Asamblea, en el sentido de que la Corte aplicara con carácter urgente la declaración de activos de todo el personal de la Dependencia de Adquisiciones y del proyecto de los locales permanentes. El Comité recomendó enérgicamente a la Corte que con carácter prioritario pidiera la declaración de activos a todo el personal de la Dependencia de Adquisiciones y del proyecto de los locales permanentes, especialmente a la luz del proyecto de los locales permanentes.

41. Como se indicó en el párrafo 40, el Comité recomendó también que la Corte desarrollara con carácter prioritario una política anticorrupción, con particular énfasis en las adquisiciones.

2. Subsidios para el seguro médico

42. El Comité examinó la propuesta presentada por la Corte de creación de un plan de subsidios para el seguro médico de los jubilados²⁵ y observó que la propuesta no contenía suficiente información, especialmente en relación con la práctica de otras organizaciones internacionales que habían introducido un subsidio del 50%. El Comité reiteró su petición de que la Corte revisara su propuesta y en su 18º período de sesiones proporcionara información adicional, en particular sobre las organizaciones que aplican un plan de subsidios del 50%.

3. Rejustificación de los altos cargos

43. El Comité examinó el informe sobre la justificación de los altos cargos²⁶ y observó que la Corte no había aprovechado la oportunidad para hacer un estudio a fondo de las necesidades actuales y futuras de la Corte y de la forma en que se podría modificar su estructura para desempeñar adecuadamente su mandato.

²⁰ CBF/17/6.

²¹ CBF/17/7.

²² CBF/17/11.

²³ CBF/17/3.

²⁴ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B-1, párr. 44.

²⁵ CBF/17/4.

²⁶ CBF/17/8.

44. Las justificaciones proporcionadas por la Corte no presentaban un análisis a fondo del objetivo básico o el valor añadido de cada puesto en la actualidad y de la manera en que la necesidad de cada puesto ha cambiado desde su establecimiento, como había previsto el Comité cuando pidió la rejustificación de los puestos en su 14º período de sesiones. Por ejemplo, en algunos casos las justificaciones presentadas para los puestos podían usarse igualmente para puestos de menor categoría.

45. El Comité expresó también preocupación general porque el informe no presentaba pruebas de una reconcepción de las estructuras orgánicas. Por ejemplo, causo preocupación al Comité la estructura orgánica de la Secretaría, en la cual había al parecer una proliferación de altos cargos cuyos titulares informan directamente a la Secretaria (10).

46. El Comité recomendó que la Corte procediera a un examen y evaluación completos de su estructura orgánica con el objeto de simplificar las funciones, los procedimientos y las estructuras correspondientes, reducir el ámbito de control cuando fuera necesario, identificar responsabilidades susceptibles de ser delegadas y racionalizar las estructuras jerárquicas.

47. Además, el Comité recomendó que en el 18º período de sesiones la Corte presentara un informe sobre la estructura completa de la Corte, no a nivel de cargos, a fin de determinar claramente las estructuras de gestión y jerárquicas, así como cualquier necesidad presente o futura de modificar la estructura y las necesidades de puestos de la Corte.

4. Medidas de eficiencia

48. El Comité acogió con satisfacción el informe situacional de la Corte sobre sus avances en materia de medidas de eficiencia²⁷ y observó que la Corte había hecho notables progresos en sus esfuerzos por encontrar y cuantificar posibles ahorros gracias a las medidas de eficiencia. El Comité recomendó a la Corte que prosiguiera sus esfuerzos y le presentara en su 18º período de sesiones un informe de situación sobre los avances logrados en materia de medidas de eficiencia.

E. Asuntos presupuestarios

1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto aprobado para 2011 al 30 de junio de 2011

49. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2011²⁸. Tomó nota de que la tasa de ejecución para 2011 al 30 de junio era del 53,8%, ascendiendo los gastos a 55.731.000 euros, es decir, era ligeramente superior a la de 2010. La tasa de ejecución proyectada al 31 de diciembre de 2011 era del 99,8% sobre la base de una proyección de gastos de un monto de 103.404.000 euros.

a) Fondo para Contingencias²⁹

50. En 2011 el saldo inicial para el Fondo para Contingencias fue de 8.757.000 euros.

51. La Corte informó de que había notificado³⁰ al Comité que tendría que recurrir al Fondo para Contingencias para sufragar los gastos del traslado de testigos detenidos de la

²⁷ CBF/17/5.

²⁸ ICC-ASP/10/11.

²⁹ En 2010 se emplearon 412.000 euros del Fondo para Contingencias como consecuencia de gastos adicionales que la Corte no pudo absorber en su presupuesto ordinario.

³⁰ En 2011, la Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias en los siguientes casos:

- a) Mediante carta de fecha de 28 de febrero de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 229.295 euros en relación con el traslado de testigos detenidos de la República Democrática del Congo a los Países Bajos;
- b) Mediante carta de fecha 1 de marzo de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 400.263 euros para sufragar gastos de asistencia letrada;
- c) Mediante carta de fecha 4 de mayo de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 4.0720.600 euros para sufragar gastos de la nueva situación de Libia;
- d) Mediante carta de fecha 8 de junio de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 2.616.000 euros para sufragar gastos de la situación de Kenya; y
- e) Mediante carta de fecha 15 de junio de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 1.098.000 euros para sufragar gastos de las actividades de los juicios durante el segundo semestre del año.

República Democrática del Congo a los Países Bajos; gastos de asistencia letrada; los gastos de la nueva situación de Libia; los gastos de la situación de Kenya; y los gastos resultantes de las actividades de los juicios durante el segundo semestre del año. El costo hipotético total de esas actividades imprevistas era de 8.416.200 euros.

52. Habida cuenta de que la tasa de ejecución presupuestaria prevista era del 99,8% para el presupuesto ordinario y se preveía una tasa de ejecución del 95,7% para las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias, la Corte calculaba que en 2011 realmente recurriría al Fondo para Contingencias por un monto de aproximadamente 8.053.000 euros. Esos gastos dejarían al Fondo para Contingencias por debajo del umbral de reposición de 7 millones de euros.

53. El Comité recordó que había aconsejado a la Corte que “actuara con el máximo de precaución y moderación al preparar sus presupuestos suplementarios para la utilización del Fondo para Contingencias”³¹, especialmente respecto de la inclusión de gastos en equipo y fondos para capacitación en las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias. El Comité reiteró que el Fondo para Contingencias era un instrumento importante de la Corte que no debía usarse en forma tal que atentara contra la integridad presupuestaria. El Comité recomendó que la Corte estableciera criterios claros y prioridades acerca de lo que podía y no podía incluirse en las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias y pidió a la Corte que preparara un informe sobre esta cuestión para el 18º período de sesiones.

54. El Comité recordó también que había pedido a la Corte que indicara en sus notificaciones qué recursos tendrían carácter temporal o se necesitaban una sola vez y cuáles podrían requerirse durante períodos prolongados. Eso era especialmente importante para los recursos de asistencia temporaria general. El Comité recomendó que la Corte mejorara la forma en que determinaba los recursos adicionales de asistencia temporaria general en cada programa principal y la manera en que informaba sobre su uso, a fin de que fueran más claros el objetivo y el seguimiento de esos recursos.

55. En cuanto a la reposición del Fondo para Contingencias, basándose en el pronóstico de los gastos, el nivel del Fondo para Contingencias estaría en 704.000 euros. No obstante, en ese punto de este período de sesiones no estaba claro si se cumpliría el pronóstico de la tasa de gastos. El Comité recomendó que la Corte revisara las actividades propuestas en las notificaciones presentadas sobre la utilización del Fondo para Contingencias a fin de determinar si todavía se necesitaban todos los recursos. El Comité también pidió a la Corte que presentara³² a la Asamblea un pronóstico actualizado que incluyera los gastos reales, tanto los sufragados con cargo al presupuesto ordinario como los que habían sido objeto de notificaciones acerca del uso del Fondo para Contingencias hasta el fin de noviembre de 2011. Sobre la base de ese informe, la Asamblea estaría en condiciones de determinar con razonable precisión el pronóstico de los gastos con cargo al Fondo para Contingencias y en consecuencia la suma necesaria para la reposición del Fondo para Contingencias a fin de que conservara el nivel mínimo requerido de 7 millones de euros.

b) Fondo de Operaciones

56. El Comité tomó nota de que la Corte había mantenido en su proyecto de presupuesto por programas para 2012 el nivel que había tenido el Fondo de Operaciones en 2007. En vista de la sólida situación de caja de la Corte, el Comité recomendó que la Asamblea mantuviera el Fondo de Operaciones al nivel que tenía.

2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2012

a) Hipótesis y actividades para 2012

57. El Fiscal informó al Comité de que realizaría siete investigaciones en seis países en que había situaciones y mantendría el número existente de nueve investigaciones residuales, al mismo tiempo que seguiría vigilando la evolución de por lo menos otras ocho situaciones posibles³³.

³¹ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 41.

³² Por conducto del Comité de conformidad con los artículos 6.7 y 6.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

³³ Se informó al Comité de que desde 2003 se habían gastado 3,12 millones de euros en exámenes preliminares. En 2010 se habían gastado 466.834 euros.

58. La Corte informó al Comité de que esperaba realizar hasta tres juicios y hasta tres fases preliminares.

59. Además, la Corte informó al Comité de que el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se basaba en la hipótesis de que, si bien varios casos avanzarían simultáneamente, las audiencias de los juicios se programarían consecutivamente, evitando así la necesidad de un segundo equipo de sala de audiencias.

60. También se informó al Comité de que, dependiendo del resultado del juicio, la primera etapa de reparaciones en la Corte, en la causa *Lubanga*, podría realizarse en el primer trimestre de 2012. La causa *Katanga/Ngudjolo Chui* requeriría la prórroga del mandato de dos magistrados durante cinco meses y la causa *Bemba* requeriría la prórroga de un magistrado durante 9,5 meses.

b) Presentación y macroanálisis

61. La Corte informó al Comité de que para 2012 había propuesto un presupuesto de 117,73 millones de euros, lo que constituía un aumento de 14.125,100 euros, es decir el 13,6% en relación con el nivel presupuestario aprobado para 2011. La Corte indicó que las principales causas del aumento eran la nueva situación de Libia, a la que correspondían 7,2 millones de euros adicionales, y un considerable aumento en asistencia letrada, por un monto de 4,9 millones de euros. Otros factores determinantes de los costos incluían los aumentos resultantes de los gastos del régimen común y determinados gastos de capital.

62. Como ya se señaló, fueron varios los posibles gastos de otro tipo que no se incluyeron en el presupuesto, tales el alquiler de los locales provisionales, la reposición del Fondo para Contingencias y los fondos para los gastos 2gv de los locales permanentes como se mostró anteriormente en el cuadro 1³⁴. Dependiendo de la magnitud de la reposición del Fondo para Contingencias, el proyecto de presupuesto por programas total para 2012 podría llegar a los 128 millones de euros. Esa cifra no incluye los gastos de cualquier posible situación nueva, como la de Côte d'Ivoire, ni la necesidad de llamar a más magistrados de los seis que serían elegidos en diciembre de 2011 a prestar servicios a tiempo completo. Esos gastos podrían aumentar el proyecto de presupuesto por programas para 2012 a 130 millones de euros.

63. El Comité recomendó que la Corte incluyera en el proyecto de presupuesto por programas anual un cuadro en que figuraran todas las consecuencias presupuestarias para el año siguiente, que comprenderían los posibles gastos adicionales que figuraban en los anexos del proyecto de presupuesto por programas, así como otros gastos para los cuales era posible que se cobrara cuotas a los Estados Partes, por ejemplo, para el proyecto de los locales permanentes, la reposición del Fondo para Contingencias, el llamado a los magistrados a desempeñar funciones a tiempo completo y cualquier otra propuesta, lo que está sujeto a la aprobación de la Asamblea.

64. El Comité también recomendó que los informes del Comité de Supervisión presentados a la Asamblea acerca de los locales permanentes contuvieran un cuadro en que se indicara el total invertido en el proyecto desde su iniciación, incluso las sumas incluidas en el presupuesto ordinario, de modo que se conociera el total de los gastos del proyecto de los locales permanentes.

65. El Comité hizo hincapié en que todos los órganos de la Corte debían presentar justificación detallada de cualquier solicitud de recursos y recalcó la necesidad de mejorar la presentación de los presupuestos, especialmente las justificaciones de las solicitudes de recursos, pues eso afectaría la capacidad del Comité para formular recomendaciones.

66. El Comité señaló varios ejemplos de justificación insuficiente de los recursos solicitados, especialmente en materia de viajes, servicios generales por contrata, consultores y capacitación³⁵. El Comité observó también varios casos de buena justificación de las solicitudes³⁶.

³⁴ Véase la sección sobre los locales permanentes, párrs. 134-140.

³⁵ El Comité observó especialmente que la Presidencia no había presentado suficiente justificación del uso de consultores en el párrafo 48 del proyecto de presupuesto por programas para 2012 y de la capacitación en los párrafos 50 y 78, la Fiscalía no había presentado suficiente justificación de los considerables aumentos en la

67. El Comité celebró la mejora de la presentación por la Corte de los indicadores de ejecución. No obstante, recomendó que se mejoraran más los indicadores de ejecución proporcionados por las Salas en el Programa principal I, especialmente respecto de la ejecución judicial, e indicó que esperaba con interés recibir los indicadores de ejecución revisados que había pedido en su 16º período de sesiones³⁷.

c) Presupuestos suplementarios

68. La Corte informó al Comité de que estaba pendiente una decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares acerca de la autorización de una investigación en Côte d'Ivoire; en caso de que la decisión fuese positiva, el Fiscal podría solicitar órdenes de detención antes del fin del año. Si se autorizaba la investigación, podía ser necesario solicitar más fondos para 2012. El Comité recordó que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 103.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, si antes de la celebración del décimo período de sesiones de la Asamblea se adoptaba una decisión judicial de ese tipo que provocara una solicitud de fondos adicionales, esta debería presentarse como propuesta de presupuesto suplementario y no debía recurrirse al Fondo para Contingencias.

Previsión presupuestaria a mediano plazo

69. El Comité examinó el informe de la Corte sobre el remplazo de las inversiones de capital³⁸. El Comité tomó nota del enfoque adoptado por la Corte de dejar, tanto como fuera posible, las adquisiciones de capital para cuando se trasladara a los locales permanentes y las reducciones en las provisiones de gasto hasta 2014, como resultado de dicho enfoque. El Comité hizo hincapié en que todo el equipo comprado con recursos del Fondo para Contingencias debería incluirse en el inventario de la Corte y tenerse en cuenta en los planes de remplazo de bienes de capital. El Comité recomendó que, independientemente de los factores determinantes de costos inmediatos considerados en el presente informe, la Corte debería analizar los factores determinantes de los costos a mediano plazo, a fin de que se pudiese hacer un pronóstico más preciso y completo de las necesidades de gastos a mediano plazo.

Reemplazo de las inversiones de capital

70. Como ya se indicó en el párrafo 69, el Comité recomendó que la Corte preparara un pronóstico de los gastos a mediano plazo (es decir, hasta por lo menos 2015) que incluyera las necesidades y planes relativos a los requisitos de inversiones de capital y reposiciones y lo incluyera como anexo del proyecto de presupuesto por programas para 2012 y a partir de entonces lo hiciera para cada presupuesto anual.

IPSAS

71. Se informó al Comité de que la Corte ya había iniciado la aplicación de las normas contables internacionales para el sector público (las "IPSAS") el 1 de julio de 2011. Se había contratado a la coordinadora del proyecto de las IPSAS, quien había asumido su cargo el 1 de julio; la capacitación introductoria sobre las IPSAS para los profesionales de finanzas y los funcionarios de servicios generales de todos los órganos y secciones de la Corte se había hecho en julio. Además, se estaba formulando un plan detallado para el proyecto. El Comité recomendó que se vigilara rigurosamente la marcha del proyecto de aplicación de las IPSAS y que se le presentara en su 18º período de sesiones un plan detallado del proyecto y un proyecto de propuesta sobre todos los cambios requeridos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

División de Investigación en los párrafos 131 y 132, y la Secretaría había presentado muy poca justificación de los recursos solicitados en los párrafos 188, 189 y 190.

³⁶ Respecto de una solicitud de recursos para capacitación, el Comité observó la lógica de la justificación presentada por la Dependencia de Víctimas y Testigos en los párrafos 409 a 416 del proyecto de presupuesto por programas para 2012.

³⁷ ICC-ASP/10/5, párr. 41.

³⁸ ICC-ASP/10/6.

3. Recomendaciones de aplicación general sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012

72. El Comité localizó varios sectores en los que, basándose en los gastos reales y previstos, así como en la experiencia real, podrían hacerse algunas economías. Las recomendaciones del Comité se dividían entre las de aplicación general y las relativas a rubros concretos de los programas principales.

a) Régimen común

73. El Comité observó que se proponía un aumento global de 2,96 millones de euros para los gastos relacionados con el personal. Ese aumento se debía a una propuesta de financiación de dos puestos para los cuales no se habían proporcionado fondos en 2011, y a una propuesta sobre tres puestos nuevos. Se había indicado cuales eran esos puestos y eran objeto de recomendaciones concretas en los correspondientes programas principales.

74. La mayor parte del aumento se debía a incrementos de los sueldos y una parte se atribuía a la decisión de mejorar las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico que trabajaba sobre el terreno, para la cual no se había pedido la aprobación de la Asamblea³⁹.

75. A ese respecto, el Comité recordó su preocupación acerca de la decisión de la Secretaria de mejorar las condiciones sobre el terreno mediante superávits presupuestarios sin obtener previamente la autorización de la Asamblea⁴⁰. Una parte importante de ese aumento demostraba ciertamente que esa decisión tenía consecuencias presupuestarias durante varios años.

76. En un período de sesiones anterior, el Comité también había pedido explicaciones adicionales sobre la aplicación por la Corte del régimen común de las Naciones Unidas y había pedido que la Corte se pusiera en contacto con la Comisión de Administración Pública Internacional a fin de explicar mejor la manera y las condiciones en que el régimen común de las Naciones Unidas se había aplicado en la Corte⁴¹. A falta de una explicación clara, el Comité recomendó que el aumento de los sueldos del personal y la mejora de las condiciones de servicio sobre el terreno se absorbieran dentro de cada programa principal, con la salvedad de lo indicado más abajo en la sección F.

77. Esa recomendación se aplicaría también al personal financiado con asistencia temporaria general, especialmente teniendo en cuenta que no había directrices claras sobre el uso de la asistencia temporaria general, con la salvedad de lo indicado más abajo en la sección F⁴².

b) Gastos de viaje

78. El Comité observó el aumento del 19,2% en los gastos de viaje de la Corte. Parte de ese aumento estaba claramente relacionada con las situaciones que daban lugar a nuevas causas. No obstante, el Comité observó que también había gastos de viaje para actividades rutinarias o discrecionales. El Comité recomendó que cada programa principal redujera en un 10% sus gastos de viaje en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

c) Capacitación

79. El Comité revisó el proyecto de presupuesto para capacitación para 2012 y observó que en varios casos la capacitación era al parecer recurrente o rutinaria y se carecía de un plan de capacitación claro. A fin de promover el aumento de la determinación de

³⁹ Desglose del aumento total de 2.964.300 euros:

- Aumentos de sueldos.....	2.030.000 euros;
- Mejora de las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico que trabaja sobre el terreno...	440.700 euros;
- Dos puestos no financiados en 2011.....	265.400 euros; y
- Tres puestos nuevos propuestos.....	228.200 euros.

⁴⁰ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.1, párr. 34.

⁴¹ *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 44.

⁴² Reglamento del Personal de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/4/3), pág. 9, "Alcance y finalidad".

prioridades, el Comité recomendó que la capacitación se congelara al nivel del presupuesto aprobado para 2011, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

d) Consultores

80. El Comité observó con preocupación el considerable aumento del uso proyectado de consultores, con grandes aumentos en casi todos los programas principales. Si bien el uso de consultores ciertamente se justificaba en algunos casos, preocupaba especialmente al Comité que el uso excesivo de consultores socavara la disciplina presupuestaria y liberara a la Corte de utilizar de la mejor manera posible el personal de plantilla y el de asistencia temporaria general. Por esa razón, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, los gastos de consultoría se redujeran en un 10% en todos los programas principales, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

81. El Comité recomendó también que la Corte presentara planes y criterios de evaluación para el uso de consultores y proveedores de servicios por contrata y presentara al Comité un informe en su 18º período de sesiones.

e) Suministros y materiales

82. El Comité examinó varias solicitudes de aumento para suministros y materiales en el proyecto de presupuesto por programas para 2012. En vista del gran aumento en el presupuesto para 2011 y de la tasa de ejecución prevista del 95% para 2011, el Comité recomendó que los fondos para suministros y materiales se mantuviesen al nivel del presupuesto aprobado para 2011, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

f) Tasas de vacantes y dotación de personal

83. El Comité estuvo de acuerdo con la Corte en que la tasa de vacantes para los puestos de plantilla se mantuviese en el 8% para el Programa principal II y en el 10% para los demás programas principales, a salvedad de lo indicado luego en la sección F. En vista del gran aumento en el personal de asistencia temporaria general, el Comité recomendó que la Corte continuara aplicando las tasas de vacantes anteriormente mencionadas para los puestos de plantilla no cubiertos, y que se aplicara una tasa de vacantes general del 8% para el aumento de personal de asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

g) Libia

84. Como ya se indicó en el párrafo 51, la Corte había presentado una notificación de acceso al Fondo para Contingencias por una suma de 4 millones de euros en 2011 para la remisión relativa a Libia. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012 la Corte había indicado una necesidad de 7,2 millones de euros para la situación de Libia en 2012, de los cuales se asignarían a la Fiscalía 5,2 millones de euros y a la Secretaría 1,9 millones de euros.

85. El Comité deliberó detalladamente con la Corte acerca de las necesidades para la situación de Libia. Al momento de la celebración de este período de sesiones del Comité era evidente que persistían muchas incertidumbres en vista de la rápida evolución de los acontecimientos y la inestabilidad de la situación sobre el terreno, incluida la posible decisión de las autoridades libias de realizar actuaciones nacionales. También se señaló que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas habían establecido una comisión de investigación para que examinara la cuestión de los crímenes de guerra en Libia⁴³.

86. En vista de las incertidumbres reinantes, el Comité propuso que la Asamblea adoptara una modalidad gradual para la financiación para Libia. A ese respecto, el Comité recomendó que el Fiscal evaluara la evolución de los acontecimientos sobre el terreno y volviera a evaluar las necesidades de la Fiscalía (y que por consiguiente la Secretaría reevaluaría también las necesidades en la Secretaría) antes del décimo período de sesiones de

⁴³ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 15º período extraordinario de sesiones, *Situación de los derechos humanos en Libia* (A/HRC/RES/S-15/1), párr. 11.

la Asamblea, a fin de determinar si todavía se requería el nivel de recursos solicitado o si se podía reducir más el proyecto de presupuesto para 2012 para la situación de Libia.

F. Programas principales

1. Programa principal I: Judicatura

87. El Comité acogió con agrado la ligera disminución global en este programa. Señalando que se habían puesto a disposición de la Corte considerables recursos para la celebración de juicios concurrentes en 2011, el Comité expresó su complacencia de que la Corte hubiera utilizado más eficientemente los recursos de salas de audiencias y el calendario judicial para celebrar a veces tres o cuatro juicios concurrentes.

88. No obstante, el Comité observó también que las mayores reducciones en este programa se debían a una disminución del crédito para los sueldos de los magistrados basada en la hipótesis de que no sería necesario llamar a la mayor parte de los seis nuevos magistrados para que empezaran inmediatamente a prestar servicios a tiempo completo en 2012.

89. Se informó al Comité de que no había seguridad de que se pudiera mantener esa posibilidad.

90. También se informó al Comité de que era imposible descartar la posibilidad de que se requiriera celebrar juicios concurrentes. El Comité instó a la Corte a que siguiera aumentando la cooperación entre la Judicatura y los servicios de gestión de la Corte para maximizar el uso de la capacidad existente.

91. Respecto del proyecto de presupuesto para 2012 para gastos de viajes, como el programa ya había reducido los gastos de viaje en un 1,8%, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto para 2012 para gastos de viaje se redujera en un 8.2% adicional.

92. El Comité examinó la solicitud de un crédito para un oficial jurídico adjunto (P-2) en asistencia temporaria general en el programa 1300 (oficinas de enlace) y recomendó que no se aprobara el puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) y que el proyecto de presupuesto para 2012 para asistencia temporaria general se redujera.

93. La Corte había presentado un resumen de todos los costos relacionados con los sueldos y las prestaciones de los magistrados como anexo del proyecto de presupuesto por programas para 2012. No obstante, el Comité observó que en el rubro correspondiente a la pensión de los magistrados la Corte había incluido también el subsidio de reubicación para todos los magistrados como pasivo acumulado. El Comité recomendó que ese crédito, el subsidio de educación, así como otras prestaciones, se indicasen en el anexo como partida presupuestaria separada y que la Corte publicara una corrección del anexo V e).

94. El Comité no aprobó los servicios de consultoría y capacitación solicitados por la Presidencia en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, debido a la ausencia de justificación suficiente.

2. Programa principal II: Fiscalía

95. El Comité escuchó una exposición del Fiscal acerca del estado de las investigaciones y las causas de que se ocupaba la Fiscalía y tomó conocimiento de los esfuerzos hechos por aumentar la eficiencia mediante, entre otras cosas, la redistribución de los recursos, incluso de personal, y la presentación personal de pruebas a diferencia de las pruebas documentales. El Fiscal informó al Comité de que para el Programa principal II se habían solicitado recursos adicionales únicamente en relación con la situación de Libia.

96. Observando que la Fiscalía requerirá una mayor capacidad de investigación para ocuparse de Libia, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto para viajes para 2012 se disminuyera en un 7% en vez de la reducción general recomendada del 10%.

97. En cuanto a la solicitud de dos puestos adicionales de SG-OC (Gabinete del Fiscal/Sección de Servicios de Asesoría Jurídica), habida cuenta de que esos puestos tenían más relación con un aumento previsto del volumen de trabajo en la administración en la sede, el Comité recomendó que no se aprobaran esos puestos.

98. Sumadas a las recomendaciones de aplicación general, las recomendaciones formuladas expresamente para este programa darían como resultado una disminución absoluta de 2 millones de euros. El Comité reconoció que eso constituía una considerable reducción de los recursos solicitados y tomó nota de las opiniones de la Fiscalía de que nuevas reducciones afectarían su capacidad de realizar actividades básicas.

3. Programa principal III: Secretaría

a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria

99. Respecto del oficial ejecutivo principal (P-5), el Comité recomendó que se consignaran todos los fondos requeridos para el puesto a condición de que en las funciones del cargo tuviese prioridad el suministro de servicios de consultoría financiera a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (véase luego el párrafo 129).

100. En cuanto al proyecto de presupuesto para viajes para 2012, preocupaba al Comité el aumento propuesto del 236%. El Comité no consideró justificada esa cantidad más elevada para viajes y consideró claramente necesario un establecimiento más preciso de prioridades. En consecuencia, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto para viajes para 2012 se aprobara al nivel del presupuesto aprobado para 2011.

b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

101. Habida cuenta del considerable aumento del volumen de trabajo y de la creciente necesidad de que los auditores internos prestaran asistencia en la Corte, el Comité recomendó que se eximiera a este subprograma del cumplimiento de las recomendaciones de aplicación general.

c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

102. El Comité observó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, había una solicitud relativa a gastos de viajes y capacitación sin suficiente explicación justificativa. Por lo tanto, el Comité no aprobó la solicitud relativa a gastos de viaje y capacitación expuesta en el subprograma 3130 (Sección de Servicios de Asesoría Jurídica) del proyecto de presupuesto por programas para 2012 debido a la ausencia de suficiente explicación justificativa.

d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad

103. El Comité observó que se habían redistribuido varios puestos en las oficinas sobre el terreno tras la reducción de la oficina de Kampala y el cierre de las dos oficinas del Chad.

104. El Comité encomió a la Corte por la redistribución de los puestos sobre el terreno a otras oficinas sobre el terreno que requerían puestos análogos, en vez de solicitar recursos nuevos. No obstante, preocupaba al Comité la redistribución de puestos sobre el terreno a la sede, debido al efecto que eso tenía sobre la estructura orgánica y al riesgo de duplicación del trabajo. Eso también podía tener como resultado un aumento del número de directores de oficinas sobre el terreno que se encontraban en la sede en un momento en que se reducía la presencia de la Corte sobre el terreno. Además, el Comité observó que esas redistribuciones se hacían sin justificar la necesidad de recursos en la sede.

105. En consecuencia, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se consignaran fondos para el analista de seguridad (P-2) y los otros dos puestos redistribuidos de la oficina del Chad y que la Corte proporcionara en el proyecto de presupuesto por programas para 2013 una explicación completa si deseaba mantener ese año esos puestos en La Haya.

106. Además, el Comité observó que había aumentado mucho el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para equipo, incluido el mobiliario (74.000 euros), sin suficiente explicación justificativa. En consonancia con la práctica establecida, el Comité recomendó que no se aprobara la suma de 74.000 euros.

e) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

107. Si bien encomió a la Corte por la redistribución de los recursos existentes sobre el terreno a nuevas situaciones sobre el terreno, el Comité expresó preocupación ante la posibilidad de que la redistribución desde el terreno a la sede agrandara artificialmente los subprogramas sin la requerida supervisión y autorización de la Asamblea.

108. Se informó al Comité del cierre por la Secretaría de sus oficinas sobre el terreno en Abéché y Nyamena, lo que reducía de siete a cinco las presencias sobre el terreno. El Comité acogió con agrado la modalidad anotada por la Corte acerca de su presencia sobre el terreno y la alentó a seguir perfeccionándola. A ese respecto, el Comité observó que la Corte no había terminado todavía su examen de las estrategias de salida, lo que podría ser un elemento importante al ocuparse de las cuestiones residuales, la ubicación y el almacenamiento del equipo, y las posibles redistribuciones.

109. Con respecto al párrafo 230 del proyecto de presupuesto por programas para 2012, por las mismas razones expuestas anteriormente en los párrafos 107 y 108, el Comité expresó cierta preocupación acerca de la redistribución de varios puestos de oficinas sobre el terreno a la sede sin que hubiera reevaluación, nuevo anuncio o proceso de contratación para los puestos. Además, esa práctica podría acarrear una duplicación del trabajo. Puesto que durante los últimos años ya se habían asignado considerables recursos al programa de oficinas sobre el terreno, el Comité no estaba convencido de que se necesitara en la sede un puesto más de director de oficina sobre el terreno (P-3) para supervisión administrativa. El Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se proporcionaran fondos para ese puesto y que la Corte proporcionara una explicación completa en el proyecto de presupuesto por programas para 2013 si deseaba mantener el puesto en La Haya.

f) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

110. El Comité tomó nota de que el volumen del apoyo prestado por la Oficina Pública de Defensa de las víctimas había aumentado de la asistencia a 35 representantes legales y aproximadamente 1.000 víctimas en abril a la asistencia a 39 representantes legales y más de 2.000 víctimas en agosto de 2011. Observó que el volumen de trabajo de la Oficina podría cambiar de un momento a otro, por ejemplo, como resultado de una decisión de las Salas de aprobar las solicitudes de las víctimas de participar en las actuaciones. La Oficina dio garantías de que los abogados contratados estaban plenamente calificados para desempeñar sus funciones.

g) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

111. El Comité observó que hubo un gran aumento para servicios de consultoría en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, debido principalmente a la contratación de un consultor para que redacte un manual de recursos humanos para la Corte. El Comité no estuvo de acuerdo en que fuera necesario contratar a un consultor externo para llevar a cabo dicha labor. Por lo tanto, el Comité no aprobó el aumento de 120.000 euros en servicios de consultoría para el subprograma 3220 (Sección de Recursos Humanos) del proyecto de presupuesto por programas para 2012.

112. El Comité recomendó que se financiara en su totalidad el puesto de jefe de la Dependencia de Contratación y Colocación (P-4) de la Sección de Recursos Humanos.

h) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

113. El Comité observó que se habían previsto dos auxiliares de finanzas (SG-OC) durante doce meses (uno constituía un costo continuado y el otro un costo nuevo) para descargar el volumen de trabajo y asistir en la tramitación de transacciones en la Dependencia de Desembolsos y la Dependencia de Nóminas en la Sección de Presupuesto y Finanzas. El Comité no estaba convencido de que se necesitara un auxiliar de finanzas adicional y por eso recomendó que el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para asistencia temporaria general se redujera en la Sección de Presupuesto y Finanzas un puesto de asistencia temporaria general.

i) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

114. El Comité observó que para la Sección de tecnologías de Información y la Comunicación se habían solicitado 200.000 euros para la total digitalización de los componentes de las salas de audiencias de la Corte. El Comité no estaba convencido de que esa inversión fuese necesaria por el momento, pues ya se contaba con componentes digitales de las salas de audiencias que funcionaban adecuadamente, y expresó dudas acerca de la posibilidad de traslado de los componentes a los locales permanentes. En consecuencia, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para inversiones de capital de la Sección de tecnologías de Información y la Comunicación se redujera en 200.000 euros.

j) Subprograma 3330: Sección de Detención

115. El Comité acogió con interés la información acerca de la firma del Acuerdo relativo a las instalaciones y los servicios de detención entre la Corte y los Países Bajos el 18 de febrero de 2011 y de que se habían regularizado las condiciones para el uso de las instalaciones de detención.

116. El Comité tomó conocimiento de que el crédito para los gastos generales de funcionamiento correspondientes al alquiler de las instalaciones de detención se basaban en una estimación del 4% para la tasa de inflación. La Corte indicaba que al 4 de agosto de 2011 la tasa de inflación se estimaba en un 2,6%. En consecuencia, el nuevo cálculo de los gastos de detención y los correspondientes a tres funcionarios del DJI⁴⁴ daba como resultado una reducción de 86.000 euros en los gastos generales de funcionamiento.

k) Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

117. El Comité puso de relieve la importancia de velar por la existencia de sinergias en la Corte en relación con la coordinación y cooperación con otros agentes en el ámbito internacional a fin de mejorar las actividades de sensibilización.

4. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

118. Se informó al Comité que después de la presentación en marzo de 2011 del proyecto de presupuesto por programas para 2012 para este Programa principal, en julio de 2011 la Mesa había formulado una recomendación a la Asamblea acerca de la elección del próximo Presidente de la Asamblea para el trienio que comenzaría en diciembre de 2011. La persona propuesta había indicado que asumiría esas funciones a tiempo completo y su Gobierno sufragaría ese costo. Esa circunstancia constituiría en consecuencia un factor adicional para justificar la necesidad de un puesto en Nueva York.

119. La descripción de las funciones de ese puesto se presentaría detalladamente una vez que se hubieran celebrado consultas con la futura presidenta de la Asamblea durante septiembre de 2011. Además de prestar asistencia a la futura Presidenta, el titular del cargo podría prestar servicios substantivos a la Asamblea cuando esta se reuniera en la sede de las Naciones Unidas, a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York.

120. Respecto de la solicitud de conversión del puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) de asistencia temporaria general a puesto de plantilla, la solicitud de un puesto nuevo de auxiliar especial del Presidente (P-2) y la solicitud de un puesto nuevo de auxiliar de diseño de sitios web (SG-OC), en vista del embargo general del establecimiento de nuevos puestos de plantilla, el Comité recomendó que esos puestos se aprobaran como asistencia temporaria general. Eso tendría especial importancia para el puesto de auxiliar especial del Presidente de categoría P-2 pues la futura Presidenta podría necesitar tiempo para evaluar sus necesidades de apoyo.

121. El Comité observó que la Secretaría había seguido buscando maneras de lograr economías y aumentar la eficiencia que podrían permitir que la Asamblea hiciera economías por un monto de hasta 517.000 euros. Eso incluiría un límite del número de

⁴⁴ Dienst Justitiële Inrichtingen (Organismo de Instituciones Penitenciarias).

páginas de los informes; la continuación del empleo de una modalidad de uso de menos papel; la limitación de los servicios de interpretación para las sesiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios a los idiomas de la Asamblea que fueran también idiomas oficiales de por lo menos un Estado Parte en el Estatuto de Roma; y la consideración de la posibilidad de celebrar con más frecuencia los períodos de sesiones de la Asamblea en la sede de las Naciones Unidas a fin de aprovechar la ventaja que ofrece la diferente estructura de costos de los períodos de sesiones celebrados en la sede de las Naciones Unidas y en La Haya⁴⁵.

122. A fin de aumentar el suministro de asesoramiento estratégico a la Asamblea, el Comité examinó diferentes opciones, entre ellas, el aumento de la frecuencia de los períodos de sesiones o una presencia más permanente de su Presidente en La Haya. En la presente etapa, la forma más eficaz de lograr ese objetivo es recomendar que el puesto de oficial de finanzas y administración (P-4) del Programa principal IV se reclasifique con el título de secretario ejecutivo del Comité (P-5). La Secretaría ha preparado una descripción de las funciones y examinado la clasificación del puesto, y ha confirmado que le corresponde la categoría P-5. El titular de ese cargo informará directamente al Comité por conducto de su Presidente.

123. El Comité advirtió que las funciones de ese puesto entrañarían el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité, el análisis de datos detallados sobre los recursos solicitados por la Corte y otras funciones clave que no es posible realizar en las circunstancias en que se reúne actualmente el Comité. Administrativamente, el puesto correspondería al Programa principal IV, que puede absorber las leves consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2012.

5. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

124. El Comité examinó los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010⁴⁶ y el informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011⁴⁷.

125. El Comité escuchó la exposición de la Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Sra. Elisabeth Rehn, y otra hecha por el Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

126. El Comité acogió con agrado las presentaciones y el progreso alcanzado por el Fondo Fiduciario en la obtención de contribuciones adicionales, así como en la ejecución de su plan de trabajo sobre el terreno.

127. El Comité observó que el aumento del 45% del proyecto de presupuesto para 2012 en el Programa principal VI incluía un aumento de los gastos para el personal adicional propuesto.

128. Si bien estaba de acuerdo en que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas necesitaba expertos jurídicos y financieros, el Comité consideró que en la Secretaría de la Corte ya había suficientes expertos que podían prestar los servicios requeridos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

129. Por consiguiente, en relación con el puesto propuesto de oficial financiero (P-3) con cargo a la asistencia temporaria general (párrafo 483 del proyecto de presupuesto por programas para 2012), el Comité recomendó que no se aprobara ese puesto y, en cambio el

⁴⁵ a) Reemplazo de la reproducción y el envío de la documentación previa al período de sesiones por el uso de versiones digitales: 62.000 euros;

b) Supresión de la interpretación en chino y ruso: 42.000 euros; y

c) La celebración de un período de sesiones de la Asamblea, de ocho días de duración, en La Haya requiere los siguientes gastos que no se requieren en la sede de las Naciones Unidas:

- Seguridad:	84.000 euros;
- Pases:	25.000 euros;
- Alquiler del local:	204.000 euros;
- Servicios técnicos y de tecnologías de la información:	100.000 euros.

⁴⁶ ICC-ASP/10/13.

⁴⁷ ICC-ASP/10/14.

trabajo del oficial ejecutivo superior (P-5) del Gabinete de la Secretaría tuviera prioridad la asistencia al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en cuestiones financieras.

130. En caso de que la Asamblea apruebe esta recomendación, el Comité celebraría conversaciones con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la idoneidad de la aplicación y formularía nuevas recomendaciones si la situación lo requiriera el año siguiente.

131. Respecto de los estados financieros y la presentación presupuestaria, el Comité recordó que el Auditor Externo había recomendado previamente que los estados financieros deberían incluir en los estados principales todos los ingresos y gastos del Fondo. El Comité respaldó esa recomendación y recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tratara de cuantificar con más detalle la distribución de los gastos administrativos de los servicios proporcionados por la Secretaría de la Corte a fin de tener una visión de conjunto de los gastos administrativos del Fondo.

132. Señalando la posibilidad de aumentos considerables de los gastos, el Comité recomendó también que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considerara otros mecanismos de financiación posibles para nuevas actividades sobre el terreno que permitiesen más flexibilidad y redujesen la presión sobre el presupuesto ordinario. A ese respecto, el Comité recomendó que el Fondo Fiduciario preparara un informe sobre las posibilidades de asignar un porcentaje de las contribuciones voluntarias a los gastos relacionados con proyectos, incluida cualquier enmienda al Reglamento que pudiera requerirse, e informara al respecto al Comité en su 18º período de sesiones.

6. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

133. Se informó al Comité de que era posible que antes del primer trimestre de 2012 no estuviera en funciones un nuevo jefe titular de la oficina del Mecanismo de Supervisión Independiente. La Mesa de la Asamblea debería cubrir temporalmente esa vacante. Como el jefe tendría que contratar al titular del puesto de P-2 basándose en necesidades que todavía no estaban determinadas plenamente y en el mejor de los casos esa contratación tomaría por lo menos tres meses, por lo tanto, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el puesto de P-2 se previera únicamente por seis meses. El costo total del puesto de P-2 podría reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para 2013. El Comité recomendó también que la asignación para gastos de viajes permaneciera al nivel del presupuesto aprobado para 2011.

G. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

134. El Comité examinó el segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión⁴⁸ conjuntamente con el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para los locales permanentes⁴⁹.

135. El Comité escuchó una exposición del Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Roberto Bellelli, y del director del proyecto. El Presidente del Comité de Supervisión pidió al Comité que examinara tres cuestiones concretas: el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para los elementos 2gv, las opciones de financiación para los elementos 2gv y las metas para la revisión del recuadro 4 que estaba haciendo el director del proyecto.

136. Se informó al Comité de que el Comité de Supervisión opinaba que los presupuestos 3gv y 2gv deberían mantenerse separados y que ambos presupuestos debían estar claramente diferenciados de los gastos ordinarios de la Corte porque correspondían a gastos que se harían una sola vez y no deberían integrarse en los gastos ordinarios del funcionamiento de la Corte. Si bien los gastos 2gv formarían parte del presupuesto ordinario de la Corte, donde tendrían que ser claramente reconocibles y estar separados de

⁴⁸ CBF/17/10.

⁴⁹ ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1.

otros gastos, los gastos 3gv se aprobarían separadamente del presupuesto ordinario del proyecto de los locales permanentes.

137. El Comité expresó satisfacción por el esfuerzo hecho por el Comité de Supervisión para aumentar la seguridad financiera del proyecto mediante un nuevo examen de las necesidades del usuario, incluso las relacionadas con los costos del recuadro 4⁵⁰.

138. El Comité observó que los elementos 2gv aún no estaban incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 pues el Comité de Supervisión, el director del proyecto y la Corte no habían terminado de preparar las necesidades. En consecuencia, el Comité no podía examinar esos elementos ni formular recomendaciones concretas en el presente informe.

139. No obstante, el Comité observó, sobre la base de los elementos propuestos en las estimaciones iniciales sobre los elementos 2gv, que algunos tales como personal adicional y consultoría, podrían considerarse acertadamente parte de los gastos de construcción, y otros parte de los de gestión, y no como otros gastos no relacionados con la construcción. El Comité recomendó que el Comité de Supervisión examinara cuidadosamente esa cuestión para que hubiera seguridad de que los gastos que normalmente deberían estar incluidos en el conjunto de 190 millones de euros para el proyecto de construcción no formaran parte del presupuesto ordinario de la Corte. De lo contrario, no solo habría más presiones sobre el presupuesto ordinario, sino que también se correría el riesgo de ocultar los verdaderos costos del proyecto de construcción.

140. El Comité examinó dos opciones de financiación para los gastos 2gv propuestas por el Comité de Supervisión⁵¹. El Comité opinó que, a fin de mantener el principio de la integridad presupuestaria, los gastos 2gv deberían normalmente ser parte del presupuesto ordinario de la Corte. No obstante, el Comité recomendó que si se decidía no crear un Programa principal VIII, sino distribuir esos gastos entre diferentes subprogramas, la Corte preparara en cada proyecto de presupuesto por programas anual un anexo indicativo a fin de asegurarse de que todos los gastos 2gv estuvieran claramente identificados y cuantificados.

2. Locales provisionales

141. De conformidad con las minutas de la Mesa del 25 de julio de 2011, el Comité examinó informes sobre la opción de compra del edificio Arc. El Comité escuchó una exposición hecha por la Corte acerca de los resultados preliminares de la evaluación realizada por un consultor independiente y por los facilitadores⁵² designados por la Mesa.

142. Como toda la información proporcionada tenía carácter preliminar y la Corte debía aún reunir detalles adicionales, el Comité no estuvo en condiciones de hacer un análisis de la situación o formular recomendaciones concretas.

143. El Comité tomó nota también del informe oral del facilitador.

H. Otros asuntos

1. Futuras reuniones

144. El Comité decidió provisionalmente celebrar sus períodos de sesiones 18º y 19º en La Haya, del 23 al 27 de abril de 2012, y del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2012, respectivamente.

⁵⁰ CBF/17/10, párr. 17.

⁵¹ ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1, párr. 14.

⁵² Alemania, Australia y Nigeria.

Anexo I

Lista de documentos

CBF/17/1	Programa provisional
CBF/17/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/10/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones
ICC-ASP/10/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional – Corrección
ICC-ASP/10/10/Corr.2	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional – Corrección
ICC-ASP/10/10/Corr.3	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional – Corrección
ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional: locales permanentes
ICC-ASP/10/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2011
ICC-ASP/10/12	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010
ICC-ASP/10/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010
ICC-ASP/10/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de Julio de 2010 y el 30 de junio de 2011
ICC-ASP/10/16	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2010
CBF/17/2	Informe adicional de la Corte sobre los umbrales aplicables a la asistencia letrada
CBF/17/3	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
CBF/17/4	Propuesta de creación de un plan de subsidios para el seguro médico de los jubilados
CBF/17/5	Sexto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia
CBF/17/6	Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna
CBF/17/7	Informe anual de la Oficina del Auditor Interno sobre la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría al 30 de junio de 2011
CBF/17/8	Informe de la Corte sobre la justificación de los altos cargos
CBF/17/8/Corr.1	Informe de la Corte sobre la justificación de los altos cargos – Corrección
CBF/17/9	Informe sobre la revisión del mandato del Comité de Auditoría
CBF/17/10	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/17/11	Comité de Auditoría: Informe anual al Comité de Presupuesto y Finanzas y a la Asamblea de los Estados Partes correspondiente al período comprendido entre julio de 2010 y junio de 2011
CBF/17/11/Corr.1	Comité de Auditoría: Informe anual al Comité de Presupuesto y Finanzas y a la Asamblea de los Estados Partes correspondiente al período comprendido entre julio de 2010 y junio de 2011 – Corrección

Anexo II

Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2011 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes de 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
1. Afganistán	18.996	18.996	-	6.153	6.153	-	-
2. Albania	63.084	63.084	-	15.382	15.382	-	-
3. Alemania	91.268.907	91.268.907	-	12.333.135	12.333.135	-	-
4. Andorra	68.662	68.662	-	10.767	10.767	-	-
5. Antigua y Barbuda	25.307	22.885	2.422	3.076	-	3.076	5.498
6. Argentina	6.393.177	6.393.177	-	441.458	441.458	-	-
7. Australia	18.299.016	18.299.016	-	2.973.304	2.973.304	-	-
8. Austria	9.282.915	9.282.915	-	1.308.992	1.308.992	-	-
9. Bangladesh	8.975	-	8.975	15.382	1	15.381	24.356
10. Barbados	95.949	95.949	-	12.305	12.305	-	-
11. Bélgica	11.538.239	11.538.239	-	1.653.545	1.653.545	-	-
12. Belice	10.614	10.614	-	1.538	1.538	-	-
13. Benin	18.388	18.388	-	4.615	626	3.989	3.989
14. Bolivia (Estado Plurinacional de)	78.695	78.695	-	10.767	252	10.515	10.515
15. Bosnia y Herzegovina	62.518	62.518	-	21.535	21.535	-	-
16. Botswana	144.117	144.117	-	27.687	27.687	-	-
17. Brasil	13.956.308	13.956.308	-	2.478.010	36.698	2.441.312	2.441.312
18. Bulgaria	223.404	223.404	-	58.451	58.451	-	-
19. Burkina Faso	20.432	20.432	-	4.615	133	4.482	4.482
20. Burundi	8.990	8.466	524	1.538	-	1.538	2.062
21. Camboya	18.388	18.388	-	4.615	41	4.574	4.574
22. Canadá	31.026.274	31.026.274	-	4.932.947	4.932.947	-	-
23. Chad	7.455	1.646	5.809	3.076	-	3.076	8.885
24. Chile	439.812	439.812	-	363.011	350.084	12.927	12.927
25. Chipre	445.974	445.974	-	70.756	70.756	-	-
26. Colombia	1.419.433	1.419.433	-	221.498	5.053	216.445	216.445
27. Comoras	6.183	557	5.626	1.538	-	1.538	7.164
28. Congo	12.433	12.433	-	4.615	4.615	-	-
29. Costa Rica	327.142	327.142	-	52.298	40.148	12.150	12.150
30. Croacia	543.169	543.169	-	149.204	149.204	-	-
31. Dinamarca	7.760.368	7.760.368	-	1.132.101	1.132.101	-	-
32. Djibouti	10.418	5.199	5.219	1.538	-	1.538	6.757
33. Dominica	10.614	9.320	1.294	1.538	-	1.538	2.832
34. Ecuador	246.434	246.434	-	61.527	61.527	-	-
35. Eslovaquia	728.902	728.902	-	218.422	218.422	-	-
36. Eslovenia	963.305	963.305	-	158.433	158.433	-	-
37. España	29.721.044	29.721.044	-	4.886.801	3.461.952	1.424.849	1.424.849
38. Estonia	186.722	186.722	-	61.527	61.527	-	-
39. Ex República Yugoslava de Macedonia	60.842	51.489	9.353	10.767	-	10.767	20.120
40. Fiji	38.077	38.077	-	6.153	4.876	1.277	1.277
41. Finlandia	5.837.422	5.837.422	-	870.610	870.610	-	-
42. Francia	65.607.369	65.607.369	-	9.418.282	5.264.557	4.153.725	4.153.725
43. Gabón	101.927	50.943	50.984	21.535	-	21.535	72.519
44. Gambia	10.614	9.324	1.290	1.538	-	1.538	2.828
45. Georgia	34.795	34.795	-	9.229	9.229	-	-
46. Ghana	46.150	40.488	5.662	9.229	-	9.229	14.891
47. Grecia	6.168.101	6.168.101	-	1.062.883	25.130	1.037.753	1.037.753
48. Grenada	-	-	-	641	-	641	641
49. Guinea	20.841	4.349	16.492	3.076	-	3.076	19.568
50. Guyana	8.990	8.990	-	1.538	1.538	-	-
51. Honduras	57.527	40.519	17.008	12.306	-	12.306	29.314
52. Hungría	2.104.218	2.104.218	-	447.611	447.611	-	-
53. Irlanda	4.324.266	4.324.266	-	766.014	766.014	-	-
54. Islandia	385.690	385.690	-	64.604	64.604	-	-
55. Islas Cook	3.305	1	3.304	1.538	-	1.538	4.842
56. Islas Marshall	10.614	8.398	2.216	1.538	-	1.538	3.754
57. Italia	52.989.882	52.989.882	-	7.689.367	7.689.367	-	-

	<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes de 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
58.	Japón	65.221.461	65.221.461	-	19.273.408	8.564.887	10.708.521	10.708.521
59.	Jordania	123.891	123.891	-	21.535	21.535	-	-
60.	Kenya	83.892	83.892	-	18.458	18.458	-	-
61.	Lesotho	10.614	7.620	2.994	1.538	-	1.538	4.532
62.	Letonia	204.638	204.638	-	58.451	58.451	-	-
63.	Liberia	8.990	5.730	3.260	1.538	-	1.538	4.798
64.	Liechtenstein	81.730	81.730	-	13.844	13.844	-	-
65.	Lituania	336.881	336.881	-	99.982	99.982	-	-
66.	Luxemburgo	874.133	874.133	-	138.436	138.436	-	-
67.	Madagascar	9.044	9.044	-	4.615	1.979	2.636	2.636
68.	Malawi	10.995	9.400	1.595	1.538	-	1.538	3.133
69.	Malí	18.388	18.388	-	4.615	1.999	2.616	2.616
70.	Malta	164.007	164.007	-	26.149	26.149	-	-
71.	Mauricio	116.751	116.751	-	16.920	16.920	-	-
72.	México	16.516.789	16.516.789	-	3.623.954	2.532.265	1.091.689	1.091.689
73.	Mongolia	12.152	12.152	-	3.076	3.076	-	-
74.	Montenegro	11.465	11.465	-	6.153	6.135	18	18
75.	Namibia	67.377	67.377	-	12.305	12.305	-	-
76.	Nauru	10.614	10.614	-	1.538	1.538	-	-
77.	Níger	12.152	7.943	4.209	3.076	-	3.076	7.285
78.	Nigeria	541.594	430.247	111.347	119.978	-	119.978	231.325
79.	Noruega	7.933.582	7.933.582	-	1.339.756	1.339.756	-	-
80.	Nueva Zelanda	2.591.529	2.591.529	-	419.923	419.923	-	-
81.	Países Bajos	19.023.861	19.023.861	-	2.853.326	2.853.326	-	-
82.	Panamá	223.170	223.170	-	33.840	33.840	-	-
83.	Paraguay	91.498	91.498	-	10.767	204	10.563	10.563
84.	Perú	928.319	710.831	217.488	138.436	1	138.435	355.923
85.	Polonia	5.572.065	5.572.065	-	1.273.614	1.273.614	-	-
86.	Portugal	5.296.742	5.296.742	-	786.011	786.011	-	-
87.	Reino Unido	67.660.246	67.660.246	-	10.158.147	10.158.147	-	-
88.	República Centroafricana	10.614	2.915	7.699	1.538	-	1.538	9.237
89.	República Checa	637.375	637.375	-	536.825	536.825	-	-
90.	República de Corea	21.096.329	21.096.329	-	3.476.289	2.421.208	1.055.081	1.055.081
91.	República de Moldova	-	-	-	3.076	-	3.076	3.076
92.	República Democrática del Congo	32.460	32.460	-	4.615	4.615	-	-
93.	República Dominicana	245.825	146.509	99.316	64.604	-	64.604	163.920
94.	República Unida de Tanzanía	65.207	65.207	-	12.305	174	12.131	12.131
95.	Rumanía	859.540	859.540	-	272.258	272.258	-	-
96.	Saint Kitts y Nevis	6.183	6.183	-	1.538	40	1.498	1.498
97.	Samoa	10.496	10.496	-	1.538	1.538	-	-
98.	San Marino	31.223	31.223	-	4.615	4.615	-	-
99.	San Vicente y las Granadinas	10.418	10.418	-	1.538	1.526	12	12
100.	Santa Lucía	256	-	256	1.538	-	1.538	1.794
101.	Senegal	50.230	50.230	-	9.229	9.229	-	-
102.	Serbia	238.729	238.729	-	56.913	10.447	46.466	46.466
103.	Seychelles	513	513	-	3.076	3.076	-	-
104.	Sierra Leona	10.614	9.318	1.296	1.538	-	1.538	2.834
105.	Sudáfrica	3.305.684	3.305.684	-	592.200	592.200	-	-
106.	Suecia	11.032.664	11.032.664	-	1.636.625	1.636.625	-	-
107.	Suiza	12.732.263	12.732.263	-	1.738.145	1.738.145	-	-
108.	Suriname	6.382	6.382	-	4.615	4.615	-	-
109.	Tayikistán	12.152	12.152	-	3.076	3.076	-	-
110.	Timor-Leste	10.496	10.496	-	1.538	1.538	-	-
111.	Trinidad y Tabago	285.532	285.532	-	67.680	67.680	-	-
112.	Uganda	49.931	49.931	-	9.229	9.103	126	126
113.	Uruguay	405.145	405.145	-	41.531	1.133	40.398	40.398
114.	Venezuela (República Bolivariana de)	2.185.095	2.185.095	-	482.989	11.461	471.528	471.528
115.	Zambia	19.532	13.378	6.154	6.153	-	6.153	12.307
	Total	610.380.846	609.789.054	591.792	103.607.900	80.406.216	23.201.684	23.793.476

Anexo III

Asistencia letrada

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas examinó cuidadosamente la cuestión de la financiación de la asistencia letrada. El Comité observó que, pese al aumento de casi 5 millones de euros en los fondos asignados en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 a la asistencia letrada para la defensa y para las víctimas¹, no había recibido un informe especial sobre la cuestión. La Corte solicitaba 7.573.700 euros para asistencia letrada en 2012.

2. Según las explicaciones proporcionadas al Comité, la Corte había calculado esa suma teniendo en cuenta las escalas actuales del sistema de asistencia letrada y las situaciones futuras. El Comité examinó un documento oficioso de la Secretaría titulado “Overview of the Legal Aid System of the Court” (visión general del sistema de asistencia letrada de la Corte) de fecha 27 de junio de 2011. En dicho documento se indica que la composición de un equipo básico de defensa, ya sea de acusados o de víctimas, depende de dos variables:

- a) las fases del juicio; y
- b) la composición del equipo de defensa.

3. Cuando está integrado por un abogado, un auxiliar jurídico y un gestor de causas, el costo de ese equipo en las fases preliminar y de apelación es de 21.817 euros al mes. Con arreglo a las normas en vigor de la Corte, es posible añadir un abogado adjunto para la fase del juicio, lo que aumenta el costo mensual a 30.782 euros. A eso hay que añadir otra suma de 13.012 euros correspondiente a los sueldos mensuales de un investigador (P-4) y un especialista (SG-OC). En total, la suma mensual que se paga al equipo de defensa puede ser de hasta 43.794 euros².

4. El Comité tomó conocimiento además de que esos pagos hechos por la Secretaría sobre la base de pruebas de apoyo presentadas por el abogado no excluían otros gastos. El sistema actual prevé:

- a) el reembolso de los gastos por hasta una tasa mensual uniforme de 4.000 euros;
- b) el pago, en determinadas circunstancias, de honorarios profesionales cuando el abogado está presente en la sede de la Corte durante más de 15 días. El pago mensual de honorarios profesionales no puede exceder el 40% del pago total mensual de honorarios al equipo correspondiente; y
- c) si es necesario, la persona con derecho a recibir asistencia letrada pagada por la Corte o su abogado pueden pedir recursos adicionales.

5. Para empezar, sorprendió al Comité que la Secretaría no le hubiera consultado ni lo relacionado con los aumentos de honorarios, que no corresponden a los datos financieros contenidos en el informe presentado por la Corte en 2008³, ni acerca de una posible reclasificación del gestor de causas de G-5 a P-1. En vista de las consecuencias financieras de esas decisiones, correspondía a la Secretaría informar al Comité de esos planes.

6. Las primeras cifras proporcionadas al Comité en relación con la asistencia letrada para la defensa y para las víctimas en los juicios *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo Chui* eran las siguientes:

- a) gastos hechos para la defensa entre 2005 y el 23 de agosto de 2011: 6.638.500 euros;
- b) gastos hechos para las víctimas durante el mismo período: 2.802.400 euros.

¹ ICC-ASP/10/10, subprograma 3190, cuadro 52.

² Los cálculos se realizan por mes.

³ ICC-ASP/7/23.

7. Es posible que esa suma, que no incluía los gastos hechos por la Corte para las primeras dos causas de la República Democrática del Congo (*Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo Chui*), a saber, 41.585.800 euros, aumente por la posibilidad de que haya fases de apelaciones y reparaciones.

8. El Comité ya ha señalado anteriormente a la atención las crecientes consecuencias financieras que tiene el actual sistema de asistencia letrada sobre las finanzas de la Corte⁴. La búsqueda de aumentos de la eficiencia y de economías plantea inevitablemente interrogantes acerca de lo que debe esperarse obtener mediante ese sistema. Habida cuenta del considerable aumento de las causas de que conoce la Corte, al buscar un equilibrio con el derecho de las personas a defenderse deben tenerse en cuenta no solamente las obligaciones derivadas de los documentos básicos de la Corte sino también la elección entre las opciones, lo que corresponde únicamente a la competencia de la Asamblea de los Estados Partes.

9. En primer lugar se puede decidir mantener el sistema actual y proporcionar asistencia letrada sin determinar previamente el marco financiero. Ese sistema tiene la ventaja de no limitar las condiciones del acceso de la defensa y las víctimas a las actuaciones ante la Corte. No obstante, encierra el claro riesgo de un aumento automático anual de los fondos solicitados. De esa manera, en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, se necesitarán casi 5 millones de euros más para asistencia letrada.

10. En segundo lugar, el Comité considera que debería ser posible aplicando varios criterios aumentar la flexibilidad del sistema respetando al mismo tiempo las obligaciones de la Corte. Por una parte, es posible modificar el sistema actual de remuneración del abogado limitando, por ejercicio económico, la suma total asignada a los equipos, teniendo cuidado de distinguir entre la defensa de los acusados y la defensa de las víctimas. Teniendo en cuenta las sumas convenidas para las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo Chui*, el Comité sugiere que la Asamblea establezca un límite máximo global de 500.000 euros por acusado por año. Esa suma permitiría reducir en un 45% el costo medio anual para las fases del juicio de las dos primeras causas entre 2009 y 2010. Además, es posible prever la eliminación del pago de honorarios profesionales pues, por definición, el objeto de la remuneración principal es precisamente pagar al abogado la preparación del expediente. Además, si bien reconoce los beneficios del uso de abogados externos, el Comité ya había señalado que un sistema en que las víctimas estuvieran representadas únicamente por la Oficina Pública de Defensa de las víctimas sería más rentable⁵. En todo caso, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas ya prestaba considerable apoyo a los abogados externos y lo había hecho con 39 representantes legales y más de 2.300 víctimas. En el grado en que la Corte es la única corte penal internacional que acepta la participación de las víctimas, toda comparación con otros tribunales penales internacionales no se basa en las mismas situaciones. En un sistema de ese tipo no debería descartarse la posibilidad de emplear abogados externos si hubiese conflicto de intereses entre los grupos de víctimas. En ese caso, y aplicando el límite mencionado de reducción del 45%, podría asignarse al abogado externo una suma de 223.000 euros por grupo de víctimas que requieran, en casos excepcionales, un abogado externo.

11. El Comité hace hincapié en que corresponde a la Asamblea determinar la dirección general que considere que debería seguir el sistema de asistencia letrada y que, habida cuenta de las causas que conoce actualmente la Corte, es probable que siga aumentando el número de personas que requieren fondos de esta partida presupuestaria.

⁴ Informe preliminar sobre los diferentes mecanismos de asistencia letrada existentes en las jurisdicciones penales internacionales (ICC-ASP/7/12), y *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2006* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párrs. 123 a 127.

⁵ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.1, párr. 77.

Cuadro 1: Costos reales por causa, incluidos los procedentes del Fondo para Contingencias; datos SAP al 23 de agosto de 2011 (en miles de euros)

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Sobre el terreno	Apoyo		5.868,00	8.927,20	8.215,90	8.328,00	9.885,40	6.183,60	47.408,10
	Uganda	2.415,70	3.413,80	3.230,70	2.833,40	2.277,10	2.080,90	1.178,50	17.430,10
	República Democrática del Congo	2.213,00	4.776,30	4.853,00	6.242,50	7.147,10	7.613,40	4.662,70	37.508,00
	Darfur	1.740,90	3.510,30	4.814,70	5.541,80	5.385,10	3.738,00	1.951,70	26.682,50
	República Centroafricana			1.206,80	2.996,90	3.792,00	1.813,30	1.333,30	11.142,30
	Kenya						3.366,00	2.846,60	6.212,60
	Libia							1.108,70	1.108,70
	<i>Subtotal</i>	<i>6.369,60</i>	<i>17.568,40</i>	<i>23.032,40</i>	<i>25.830,50</i>	<i>26.929,30</i>	<i>28.497</i>	<i>19.265,10</i>	<i>147.492,30</i>
Audiencias	Apoyo	339,40	3.667,80	6.264,60	7.075,00	8.929,10	10.971,10	6.312,60	
	Juicios 1 y 2 en la Rep. Democrática del Congo	239,40	2.399,00	3.887,70	5.850,90	9.100,30	13.445,40	6.663,00	
	Juicio 3/apelación Bemba			77,10	403,80	1.093,80	2.482,20	1.573,20	
	A Kenya*							434,00	
	A Libia*							69,20	
	<i>Subtotal</i>	<i>578,80</i>	<i>6.066,80</i>	<i>10.229,40</i>	<i>13.329,70</i>	<i>19.123,20</i>	<i>26.898,70</i>	<i>15.052,00</i>	<i>91.278,60</i>
Total	6.948,40	23.635,20	33.261,80	39.160,20	46.052,50	55.395,70	34.317,10	238.770,90	

Cuadro 2: Resumen de las sumas pagadas al 23 de agosto de 2011 en concepto de asistencia letrada para la defensa y para las víctimas por situación/causa* de 2005 a 2011 (en miles de euros)**Asistencia letrada para la defensa**

	A RDC	A SUD	A UGA	A RCA	OST AO	OST UGA	OST RDC	OST SUD	OST RCA	CPI GEN	Total
2005	66,80										66,80
2006	597,40	49,60	63,10		1,00					13,60	724,70
2007	582,10	51,20	79,40			0,60	2,90				716,20
2008	660,60	2,80				70,00	20,20	36,50	22,70		812,80
2009	1.731,20			4,70		22,60	35,90	24,80			1.819,20
2010	1.874,80	410,10		511,80			44,90	54,30			2.895,90
2011**	1.125,60	382,20					66,50	4,50			1.578,80
Total	6.638,50	895,90	142,50	516,50	1,00	93,20	170,40	120,10	22,70	13,60	8.614,40

Asistencia letrada para las víctimas

	A RDC	A SUD	A UGA	A RCA	OST AO	OST UGA	OST RDC	OST SUD	OST RCA	CPI GEN	Total
2005											0,00
2006	20,30										20,30
2007	54,10										54,10
2008	149,40						9,10	1,40			159,90
2009	880,20	83,40		30,10			3,90		158,20		1.155,80
2010	1.106,40	43,70		85,00							1.235,10
2011**	592,00	47,40		288,40							927,80
Total	2.802,40	174,50		403,50			13,00	1,40	158,20		3.553,00

* A corresponde a audiencias, que están directamente relacionadas con los juicios, OST corresponde a operaciones sobre el terreno y está relacionado con las investigaciones y las operaciones sobre el terreno, y AO corresponde a apoyo operacional.

** Gastos al 23 de agosto de 2011.

Cuadro 3: Desglose de los gastos en asistencia letrada por causa (Lubanga – Katanga-Ngudjolo) (en euros)**Asistencia letrada para la defensa**

Lubanga	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>Total por causa</i>
Abogado	114.213,00	96.263,00	175.478,00	175.478,00	175.478,00	102.362,00	
Abogado adjunto		35.238,00	145.233,00	145.233,00	145.233,00	84.719,00	
Auxiliares jurídicos	32.767,00	73.003,00	146.712,00	140.599,00	146.712,00	85.582,00	
Gestores de causa	12.665,00	38.793,00	58.464,00	58.464,00	58.464,00	34.104,00	
Gastos (incluidos los de viaje)	37.669,00	37.158,00	13.521,00	63.852,00	83.409,00	53.294,00	
Investigaciones	53.332,00	25.973,00	39.653,00	61.679,00	32.730,00	23.678,00	
Total	250.646,00	306.428,00	579.061,00	645.306,00	642.026,00	383.740,00	2.807.206,00

Katanga	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	
Abogado	14.899,00	129.984,00	174.574,00	168.212,00	84.106,00	
Abogado adjunto			92.531,00	107.580,00	62.755,00	
Auxiliares jurídicos	4.705,00	73.356,00	110.034,00	127.356,00	74.291,00	
Gestores de causa	134,00	58.464,00	58.464,00	58.464,00	34.104,00	
Gastos (incluidos los de viaje)	3.528,00	33.105,00	64.518,00	70.159,00	31.350,00	
Investigaciones		33.198,00	51.943,00	38.007,00	45.226,00	
Total	23.266,00	328.107,00	552.064,00	569.778,00	331.832,00	1.805.047,00

Ngudjolo	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	
Abogado	99.418,00	129.984,00	129.984,00	75.824,00	
Abogado adjunto	17.930,00	107.580,00	107.580,00	62.755,00	
Auxiliares jurídicos	56.397,00	98.859,00	146.712,00	85.582,00	
Gestores de causa	48.720,00	58.464,00	58.464,00	32.480,00	
Gastos (incluidos los de viaje)	20.657,00	81.916,00	134.547,00	64.610,00	
Investigaciones	4.735,00	27.419,00	38.301,00	48.761,00	
Total	247.857,00	504.222,00	615.588,00	370.012,00	1.737.679,00

Asistencia letrada para las víctimas

Lubanga V02	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total por causa
Abogado	13.364	21.164	60.455	113.946	97.391	71.420	
Abogado adjunto					-	-	
Auxiliares jurídicos					-	-	
Gestores de causa			4.744	50.070	48.720	34.104	
Gastos (incluidos los de viaje)	5.760	21.188	37.150	58.452	70.533	20.213	
Investigaciones				4.506	-	-	
Total	19.124	42.352	102.348	226.974	216.644	125.737	733.180

Lubanga V01	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Abogado			29.332	142.932	78.952	33.805	
Abogado adjunto					-	-	
Auxiliares jurídicos					-	-	
Gestores de causa			3.000	54.467	48.395	34.104	
Gastos (incluidos los de viaje)		467	24.848	60.547	57.955	14.152	
Investigaciones					-	-	
Total	-	467	57.180	257.945	185.302	82.061	582.955

Katanga/Ngudjolo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Abogado			19.316	54.769	95.765	21.664	
Abogado adjunto					-	-	
Auxiliares jurídicos					-	-	
Gestores de causa				16.156	48.720	29.232	
Gastos (incluidos los de viaje)			12.541	3.372	35.800	13.927	
Investigaciones					-	-	
Total	-	-	31.857	74.297	180.285	64.823	351.262

Katanga/Ngudjolo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Abogado				65.532	108.320	54.160	
Abogado adjunto					-	-	
Auxiliares jurídicos				25.325	56.200	36.678	
Gestores de causa				9.744	48.720	29.232	
Gastos (incluidos los viajes)			9.848	13.011	49.851	30.663	
Investigaciones					48.796	39.278	
Total	-	-	9.848	113.611	311.887	190.011	625.357

Anexo IV

Resumen de las recomendaciones

1. En esta sección figura un resumen general de las recomendaciones formuladas por el Comité en el presente informe, conjuntamente con sus efectos financieros sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012. Además, hay recomendaciones concretas en relación con cada programa principal.

A. Régimen común y tasas de vacantes

2. El Comité recomendó que los aumentos del sueldo del personal y la mejora de las condiciones de servicio sobre el terreno se absorbieran en cada programa principal con la salvedad de lo indicado en la sección F.

B. Asistencia temporaria general

3. El Comité no recomendó ni planteó financiar ningún puesto concreto de asistencia temporaria general, como es el caso de los programas principales I, II, III y VI.

4. El Comité recomendó que se aplicara una tasa de vacantes general del 8% para el aumento de personal de asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

C. Consultores

5. El Comité recomendó una reducción concreta cuando no se hubieran presentado justificaciones suficientes o cuando el Comité no estuviera de acuerdo respecto a la solicitud de servicios de consultoría en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, como es el caso de los programas principales I y III.

6. Que el proyecto de presupuesto para consultores se reduzca en un 10% adicional para todos los programas principales, tras la aplicación de la reducción concreta mencionada en el párrafo anterior, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

D. Gastos de viaje

7. Una reducción concreta en los casos en que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se presentó justificación suficiente de los gastos de viaje, como ocurre en los programas principales III y VII-5.

8. Que el proyecto de presupuesto para 2012 para gastos de viaje se reduzca en un 8,2% para el programa principal I, en un 7% para el programa principal II y en un 10% para el resto tras aplicar la reducción concreta mencionada en el párrafo anterior, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

E. Capacitación

9. El proyecto de presupuesto para capacitación sigue al nivel del presupuesto aprobado para 2011 para todos los programas principales, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

10. Otras reducciones concretas en los casos en que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se presentó justificación suficiente de los gastos de capacitación, como ocurre en los programas principales I y III.

F. Suministros y materiales

11. Que los gastos en suministros y materiales sigan al nivel del presupuesto aprobado para 2011 para todos los programas principales, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

Anexo V

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los programas principales¹

Total de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CPF		Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CPF		Diferencia Antes del CPF y después del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	5.111,9		5.111,9	5.111,9		5.111,9
Cuadro orgánico	19.912,0	21.896,4	41.808,4	19.038,3	20.629,0	39.667,2
Cuadro de servicios generales	11.262,6	9.742,4	21.005,0	10.695,3	9.370,2	20.065,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	31.174,6	31.638,8	62.813,4	29.733,6	29.999,1	59.732,7
Asistencia temporaria general	2.604,1	10.908,0	13.512,1	2.847,1	9.536,0	12.383,1
Asistencia temporaria para reuniones	589,2	429,9	1.019,1	589,2	429,9	1.019,1
Horas extraordinarias	297,4	120,8	418,2	297,4	120,8	418,2
Consultores	415,3	421,2	836,5	260,9	379,1	640,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	3.906,0	11.879,9	15.785,9	3.994,6	10.465,7	14.460,4
Gastos de viaje	1.177,9	4.309,6	5.487,6	1.010,9	3.897,5	4.908,5
Atenciones sociales	57,0		57,0	57,0		57,0
Servicios por contrata	2.500,4	1.732,8	4.233,2	2.500,4	1.732,8	4.233,2
Capacitación	678,3	333,2	1.011,5	608,5	292,0	900,5
Abogados para la defensa		3.583,2	3.583,2		3.583,2	3.583,2
Abogados para las víctimas		3.990,5	3.990,5		3.990,5	3.990,5
Gastos generales de funcionamiento	6.201,7	6.385,4	12.587,1	6.115,7	6.385,4	12.501,1
Suministros y materiales	882,3	434,5	1.316,8	820,2	348,2	1.168,4
Equipo, incluido el mobiliario	1.725,0	30,0	1.755,0	1.451,0	30,0	1.481,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	13.222,6	20.799,2	34.021,8	12.563,8	20.259,6	32.823,4
Total	53.415,1	64.317,9	117.733,0	51.403,8	60.724,5	112.128,3
						-2.011,2
						-3.593,4
						-5.604,7

¹ La Corte ha preparado los cálculos que aparecen en los cuadros incluidos en este anexo, basándose en las recomendaciones del Comité relativas a que los aumentos para los sueldos de la plantilla y la mejora de las condiciones de servicio sobre el terreno se absorberían dentro de los respectivos programas principales, a excepción de lo indicado en la sección F del informe del Comité. Los cálculos no incluyen los incrementos salariales previstos en el marco jurídico interno de la Corte en cumplimiento de las normas del régimen común de las Naciones Unidas. Esta nota a pie de página se aplica a todos los cuadros de este anexo.

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF		Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF		Diferencia Antes del CPF y después del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	5.083,9		5.083,9	5.083,9		5.083,9
Cuadro orgánico	1.961,6	468,7	2.430,3	1.908,4	452,0	2.360,4
Cuadro de servicios generales	504,0	189,0	693,0	484,8	181,8	666,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.465,6	657,7	3.123,3	2.393,2	633,8	3.027,0
Asistencia temporaria general		295,2	295,2		262,8	262,8
Asistencia temporaria para reuniones						
Horas extraordinarias						
Consultores	16,0		16,0	14,4		14,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	16,0		311,2	14,4	262,8	277,2
Gastos de viaje						
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0
Servicios por contrata						
Capacitación	15,8		15,8	15,8		15,8
Gastos generales de funcionamiento						
Suministros y materiales						
Equipo, incluido el mobiliario						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	16,8		16,8	16,8		16,8
Total	7.582,3	952,9	8.535,2	7.508,3	896,6	8.404,9
						-74,0
						-56,3
						-130,3

Cuadro 6: Programa principal II: Fiscalía

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Programa principal II Fiscalía									
Cuadro orgánico	3.808,7	12.201,8	16.010,5	3.694,2	11.778,3	15.472,5	-114,5	-423,5	-538,0
Cuadro de servicios generales	1.046,8	3.091,2	4.138,0	997,2	2.937,6	3.934,8	-49,6	-153,6	-203,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.855,5	15.293,0	20.148,5	4.691,4	14.715,9	19.407,3	-164,1	-577,1	-741,2
Asistencia temporaria general	38,3	7.869,4	7.907,7	34,0	6.821,4	6.855,4	-4,3	-1.048,0	-1.052,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0			
Consultores		170,8	170,8		153,7	153,7		-17,1	-17,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	53,3	8.040,2	8.093,5	49,0	6.975,1	7.024,2	-4,3	-1.065,1	-1.069,3
Gastos de viaje	235,5	2.402,4	2.637,9	231,5	2.221,5	2.453,0	-4,0	-180,8	-184,8
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	25,0	282,4	307,4	25,0	282,4	307,4			
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4			
Gastos generales de funcionamiento		395,0	395,0		395,0	395,0			
Suministros y materiales	53,0	48,0	101,0	50,4	45,5	95,9	-2,7	-2,5	-5,1
Equipo, incluido el mobiliario		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	347,4	3.213,3	3.560,7	340,8	3.029,9	3.370,7	-6,6	-183,3	-190,0
Total	5.256,2	26.546,5	31.802,7	5.081,2	24.721,0	29.802,2	-175,0	-1.825,5	-2.000,5

Cuadro 7: Programa 2100: el Fiscal

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	2.121,0	439,1	2.560,1	2.058,0	424,6	2.482,6	-63,0	-14,5	-77,5
Cuadro de servicios generales	660,4	708,4	1.368,8	630,0	673,2	1.303,2	-30,4	-35,2	-65,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.781,4</i>	<i>1.147,5</i>	<i>3.928,9</i>	<i>2.688,0</i>	<i>1.097,8</i>	<i>3.785,8</i>	<i>-93,4</i>	<i>-49,7</i>	<i>-143,1</i>
Asistencia temporaria general	38,3	2.559,7	2.598,0	34,0	2.121,2	2.155,2	-4,3	-438,5	-442,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0			
Consultores		170,8	170,8		153,7	153,7		-17,1	-17,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>53,3</i>	<i>2.730,5</i>	<i>2.783,8</i>	<i>49,0</i>	<i>2.274,9</i>	<i>2.323,9</i>	<i>-4,3</i>	<i>-455,6</i>	<i>-459,9</i>
Gastos de viaje	73,4	583,5	656,9	70,6	540,7	611,3	-2,8	-42,8	-45,6
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	25,0	202,4	227,4	25,0	202,4	227,4			
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4			
Gastos generales de funcionamiento		10,0	10,0		10,0	10,0			
Suministros y materiales	53,0	28,0	81,0	50,4	26,5	76,9	-2,7	-1,5	-4,1
Equipo, incluido el mobiliario		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>185,3</i>	<i>909,4</i>	<i>1.094,7</i>	<i>179,9</i>	<i>865,2</i>	<i>1.045,0</i>	<i>-5,5</i>	<i>-44,3</i>	<i>-49,7</i>
Total	3.020,0	4.787,4	7.807,4	2.916,9	4.237,8	7.154,7	-103,1	-549,6	-652,7

Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
2110 Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica									
Cuadro orgánico	1.022,3		1.022,3	994,6		994,6	-27,7		-27,7
Cuadro de servicios generales	338,4		338,4	324,0		324,0	-14,4		-14,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.360,7</i>		<i>1.360,7</i>	<i>1.318,6</i>		<i>1.318,6</i>	<i>-42,1</i>		<i>-42,1</i>
Asistencia temporaria general	38,3	140,0	178,3	34,0	61,4	95,4	-4,3	-78,6	-82,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0			
Consultores		170,8	170,8		153,7	153,7		-17,1	-17,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>53,3</i>	<i>310,8</i>	<i>364,1</i>	<i>49,0</i>	<i>215,1</i>	<i>264,1</i>	<i>-4,3</i>	<i>-95,7</i>	<i>-100,0</i>
Gastos de viaje	57,8	128,1	185,9	57,8	115,5	173,3		-12,6	-12,6
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata		25,0	25,0		25,0	25,0			
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>91,7</i>	<i>208,6</i>	<i>300,3</i>	<i>91,7</i>	<i>196,0</i>	<i>287,7</i>		<i>-12,6</i>	<i>-12,6</i>
Total	1.505,7	519,4	2.025,1	1.459,3	411,1	1.870,5	-46,4	-108,3	-154,7

Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
2120									
Sección de Servicios									
Cuadro orgánico	1.098,7	439,1	1.537,8	1.063,4	424,6	1.488,0	-35,3	-14,5	-49,8
Cuadro de servicios generales	322,0	708,4	1.030,4	306,0	673,2	979,2	-16,0	-35,2	-51,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.420,7</i>	<i>1.147,5</i>	<i>2.568,2</i>	<i>1.369,4</i>	<i>1.097,8</i>	<i>2.467,2</i>	<i>-51,3</i>	<i>-49,7</i>	<i>-101,0</i>
Asistencia temporaria general		2.419,7	2.419,7		2.059,8	2.059,8		-359,9	-359,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.419,7</i>	<i>2.419,7</i>		<i>2.059,8</i>	<i>2.059,8</i>		<i>-359,9</i>	<i>-359,9</i>
Gastos de viaje	15,6	455,4	471,0	12,8	425,2	438,0	-2,8	-30,2	-33,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	25,0	177,4	202,4	25,0	177,4	202,4			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento		10,0	10,0		10,0	10,0			
Suministros y materiales	53,0	28,0	81,0	50,4	26,5	76,9	-2,7	-1,5	-4,1
Equipo, incluido el mobiliario		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>93,6</i>	<i>700,8</i>	<i>794,4</i>	<i>88,2</i>	<i>669,1</i>	<i>757,3</i>	<i>-5,4</i>	<i>-31,7</i>	<i>-37,1</i>
Total	1.514,3	4.268,0	5.782,3	1.457,6	3.826,7	5.284,3	-56,8	-441,3	-498,0

Cuadro 10: Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Cuadro orgánico	752,0	912,2	1.664,2	727,2	882,9	1.610,1	-24,8	-29,3
Cuadro de servicios generales	128,8		128,8	122,4		122,4	-6,4		-6,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	880,8	912,2	1.793,0	849,6	882,9	1.732,5	-31,2	-29,3	-60,5
Asistencia temporaria general		256,3	256,3		228,1	228,1		-28,2	-28,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		256,3	256,3		228,1	228,1		-28,2	-28,2
Gastos de viaje	131,1			129,9		460,0	-1,2		-35,0
Atenciones sociales		363,9	495,0		330,1				
Servicios por contrata									
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	131,1	363,9	495,0	129,9	330,1	460,0	-1,2	-33,8	-35,0
Total	1.011,9	1.532,4	2.544,3	979,5	1.441,1	2.420,6	-32,4	-91,3	-123,7

Cuadro 11: Programa 2300: División de Investigación

2300 División de Investigación	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	294,2	7.362,1	7.656,3	285,1	7.095,8	7.380,9	-9,1	-266,3	-275,4
Cuadro de servicios generales	128,8	1.932,0	2.060,8	122,4	1.836,0	1.958,4	-6,4	-96,0	-102,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	423,0	9.294,1	9.717,1	407,5	8.931,8	9.339,3	-15,5	-362,3	-377,8
Asistencia temporaria general		3.671,7	3.671,7		3.238,8	3.238,8		-432,9	-432,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		3.671,7	3.671,7		3.238,8	3.238,8		-432,9	-432,9
Gastos de viaje		1.236,1	1.236,1		1.149,1	1.149,1		-87,1	-87,1
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		80,0	80,0		80,0	80,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento		385,0	385,0		385,0	385,0			
Suministros y materiales		20,0	20,0		19,0	19,0		-1,0	-1,0
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.721,1	1.721,1		1.633,1	1.633,1		-88,1	-88,1
Total	423,0	14.686,9	15.109,9	407,5	13.803,7	14.211,2	-15,5	-883,3	-898,8

Cuadro 12: Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

Sección de Planificación y Operaciones	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	294,2	3.136,1	3.430,3	285,1	3.009,6	3.294,7	-9,1	-126,5	-135,6
Cuadro de servicios generales	128,8	1.610,0	1.738,8	122,4	1.530,0	1.652,4	-6,4	-80,0	-86,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	423,0	4.746,1	5.169,1	407,5	4.539,6	4.947,1	-15,5	-206,5	-222,0
Asistencia temporaria general		2.427,3	2.427,3		2.130,5	2.130,5		-296,8	-296,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		2.427,3	2.427,3		2.130,5	2.130,5		-296,8	-296,8
Gastos de viaje		388,5	388,5		361,1	361,1		-27,5	-27,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		80,0	80,0		80,0	80,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		468,5	468,5		441,1	441,1		-27,5	-27,5
Total	423,0	7.641,9	8.064,9	407,5	7.111,2	7.518,7	-15,5	-530,7	-546,2

Cuadro 13: Subprograma 2330: Equipos de investigación

Equipos de investigación	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	4.226,0	4.226,0	4.226,0	4.086,2	4.086,2	4.086,2	-139,8	-139,8	-139,8
Cuadro de servicios generales	322,0	322,0	322,0	306,0	306,0	306,0	-16,0	-16,0	-16,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.548,0	4.548,0	4.548,0	4.392,2	4.392,2	4.392,2	-155,8	-155,8	-155,8
Asistencia temporaria general	1.244,4	1.244,4	1.244,4	1.108,2	1.108,2	1.108,2	-136,2	-136,2	-136,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.244,4	1.244,4	1.244,4	1.108,2	1.108,2	1.108,2	-136,2	-136,2	-136,2
Gastos de viaje	847,6	847,6	847,6	788,0	788,0	788,0	-59,6	-59,6	-59,6
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	385,0	385,0	385,0	385,0	385,0	385,0			
Suministros y materiales	20,0	20,0	20,0	19,0	19,0	19,0	-1,0	-1,0	-1,0
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.252,6	1.252,6	1.252,6	1.192,0	1.192,0	1.192,0	-60,6	-60,6	-60,6
Total	7.045,0	7.045,0	7.045,0	6.692,5	6.692,5	6.692,5	-352,5	-352,5	-352,5

Cuadro 14: Programa 2400: División de Enjuiciamiento

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
2400									
División de Enjuiciamiento									
Cuadro orgánico	641,5	3.488,4	4.129,9	623,9	3.375,0	3.998,9	-17,6	-113,4	-131,0
Cuadro de servicios generales	128,8	450,8	579,6	122,4	428,4	550,8	-6,4	-22,4	-28,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	770,3	3.939,2	4.709,5	746,3	3.803,4	4.549,7	-24,0	-135,8	-159,8
Asistencia temporaria general		1.381,7	1.381,7		1.233,4	1.233,4		-148,3	-148,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.381,7	1.381,7		1.233,4	1.233,4		-148,3	-148,3
Gastos de viaje	31,0	218,8	249,8	31,0	201,6	232,6		-17,2	-17,2
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	31,0	218,8	249,8	31,0	201,6	232,6		-17,2	-17,2
Total	801,3	5.539,7	6.341,0	777,3	5.238,4	6.015,7	-24,0	-301,3	-325,3

Cuadro 15: Programa principal III: Secretaría

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Programa principal III Secretaría									
Cuadro orgánico	11.824,8	8.785,6	20.610,4	11.430,0	7.976,1	19.406,1	-394,8	-809,5	-1.204,3
Cuadro de servicios generales	8.900,5	6.399,2	15.299,7	8.497,2	6.190,2	14.687,4	-403,3	-209,0	-612,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	20.725,3	15.184,8	35.910,1	19.927,2	14.166,2	34.093,4	-798,1	-1.018,5	-1.816,6
Asistencia temporaria general	1.729,2	2.667,8	4.397,0	2.020,8	2.380,0	4.400,9	291,6	-287,8	3,9
Asistencia temporaria para reuniones	32,0	429,9	461,9	32,0	429,9	461,9			
Horas extraordinarias	244,4	120,8	365,2	244,4	120,8	365,2			
Consultores	343,9	160,4	504,3	210,5	144,4	354,9	-133,4	-16,0	-149,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	2.349,5	3.378,9	5.728,4	2.507,8	3.075,1	5.582,9	158,3	-303,8	-145,5
Gastos de viaje	387,5	1.676,3	2.063,8	287,3	1.468,2	1.755,5	-100,2	-208,2	-308,3
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	1.486,4	1.368,4	2.854,8	1.486,4	1.368,4	2.854,8			
Capacitación	607,6	235,7	843,3	550,9	212,2	763,1	-56,7	-23,5	-80,2
Abogados para la defensa		3.583,2	3.583,2		3.583,2	3.583,2			
Abogados para las víctimas		3.990,5	3.990,5		3.990,5	3.990,5			
Gastos generales de funcionamiento	6.099,0	5.973,4	12.072,4	6.013,0	5.973,4	11.986,4	-86,0		-86,0
Suministros y materiales	793,1	386,5	1.179,6	735,7	302,7	1.038,4	-57,4	-83,8	-141,2
Equipo, incluido el mobiliario	1.680,0		1.680,0	1.406,0		1.406,0	-274,0		-274,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	11.063,6	17.214,0	28.277,6	10.489,3	16.898,5	27.387,8	-574,3	-315,5	-889,8
Total	34.138,4	35.777,7	69.916,1	32.924,2	34.139,9	67.064,1	-1.214,1	-1.637,9	-2.852,0

Cuadro 16: Programa 3100: La Secretaría

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
3100 La Secretaría									
Cuadro orgánico	3.486,7	2.657,0	6.143,7	3.385,9	2.272,8	5.658,7	-100,8	-384,2	-485,0
Cuadro de servicios generales	2.804,2	1.973,9	4.778,1	2.701,8	1.939,1	4.640,9	-102,4	-34,8	-137,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	6.290,9	4.630,9	10.921,8	6.087,7	4.211,8	10.299,5	-203,2	-419,0	-622,2
Asistencia temporaria general	1.029,6	372,9	1.402,5	1.360,1	344,1	1.704,2	330,5	-28,8	301,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	124,4	57,6	182,0	124,4	57,6	182,0			
Consultores	160,0		160,0	153,0		153,0	-7,0		-7,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.314,0	430,5	1.744,5	1.637,5	401,7	2.039,2	323,5	-28,8	294,7
Gastos de viaje	139,1	534,1	673,2	63,8	440,1	503,9	-75,3	-94,0	-169,3
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	332,5	342,3	674,8	332,5	342,3	674,8			
Capacitación	143,8	155,9	299,7	124,8	145,9	270,7	-19,0	-10,0	-29,0
Abogados para la defensa		3.583,2	3.583,2		3.583,2	3.583,2			
Abogados para las víctimas		3.990,5	3.990,5		3.990,5	3.990,5			
Gastos generales de funcionamiento	195,0	627,0	822,0	195,0	627,0	822,0			
Suministros y materiales	76,7	170,0	246,7	74,0	170,0	244,0	-2,7		-2,7
Equipo, incluido el mobiliario	75,0		75,0	1,0		1,0	-74,0		-74,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	972,1	9.403,0	10.375,1	801,1	9.299,0	10.100,1	-171,0	-104,0	-275,0
Total	8.577,0	14.464,4	23.041,4	8.526,3	13.912,5	22.438,8	-50,7	-551,8	-602,5

Cuadro 17: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
3110 Gabinete de la Secretaría									
Cuadro orgánico	932,2		932,2	902,7		902,7	-29,5		-29,5
Cuadro de servicios generales	205,1		205,1	198,3		198,3	-6,8		-6,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.137,3</i>		<i>1.137,3</i>	<i>1.101,0</i>		<i>1.101,0</i>	<i>-36,3</i>		<i>-36,3</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	20,0		20,0	18,0		18,0	-2,0		-2,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>20,0</i>		<i>20,0</i>	<i>18,0</i>		<i>18,0</i>	<i>-2,0</i>		<i>-2,0</i>
Gastos de viaje	95,8	48,0	143,8	25,7	12,9	38,6	-70,1	-35,1	-105,2
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata									
Capacitación	4,4		4,4				-4,4		-4,4
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>110,2</i>	<i>48,0</i>	<i>158,2</i>	<i>35,7</i>	<i>12,9</i>	<i>48,6</i>	<i>-74,5</i>	<i>-35,1</i>	<i>-109,6</i>
Total	1.267,5	48,0	1.315,5	1.154,7	12,9	1.167,6	-112,8	-35,1	-147,9

Cuadro 18: Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF		Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF		Diferencia Antes del CPF y después del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
3120 Oficina de Auditoría Interna						
Cuadro orgánico	387,6		387,6	387,6		387,6
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	63,0		63,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>450,6</i>		<i>450,6</i>	<i>450,6</i>		<i>450,6</i>
Asistencia temporaria general						
Asistencia temporaria para reuniones						
Horas extraordinarias						
Consultores	90,0		90,0	90,0		90,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>90,0</i>		<i>90,0</i>	<i>90,0</i>		<i>90,0</i>
Gastos de viaje	2,6	26,5	29,1	2,6	26,5	29,1
Atenciones sociales						
Servicios por contrata	20,0		20,0	20,0		20,0
Capacitación	21,6		21,6	21,6		21,6
Gastos generales de funcionamiento						
Suministros y materiales						
Equipo, incluido el mobiliario						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>44,2</i>	<i>26,5</i>	<i>70,7</i>	<i>44,2</i>	<i>26,5</i>	<i>70,7</i>
Total	584,8	26,5	611,3	584,8	26,5	611,3

Cuadro 20: Subprograma 3140: Sección de Seguridad

3140 Sección de Seguridad	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	568,5	605,1	1.173,6	549,1	436,6	985,7	-19,4	-168,4	-187,8
Cuadro de servicios generales	2.158,1	1.372,3	3.530,4	2.076,9	1.341,2	3.418,1	-81,2	-31,1	-112,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.726,6</i>	<i>1.977,4</i>	<i>4.704,0</i>	<i>2.626,0</i>	<i>1.777,8</i>	<i>4.403,8</i>	<i>-100,6</i>	<i>-199,5</i>	<i>-300,1</i>
Asistencia temporaria general	1.029,6		1.029,6	1.360,1		1.360,1	330,5		330,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	124,4	57,6	182,0	124,4	57,6	182,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.154,0</i>	<i>57,6</i>	<i>1.211,6</i>	<i>1.484,5</i>	<i>57,6</i>	<i>1.542,1</i>	<i>330,5</i>		<i>330,5</i>
Gastos de viaje	12,3	256,1	268,4	11,1	230,5	241,6	-1,2	-25,6	-26,8
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	94,5	235,2	329,7	94,5	235,2	329,7			
Capacitación	98,5	98,7	197,2	98,5	98,7	197,2			
Gastos generales de funcionamiento	190,0	110,0	300,0	190,0	110,0	300,0			
Suministros y materiales	74,0	30,0	104,0	74,0	30,0	104,0			
Equipo, incluido el mobiliario	75,0		75,0	1,0		1,0	-74,0		-74,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>544,3</i>	<i>730,0</i>	<i>1.274,3</i>	<i>469,1</i>	<i>704,4</i>	<i>1.173,5</i>	<i>-75,2</i>	<i>-25,6</i>	<i>-100,8</i>
Total	4.424,9	2.765,0	7.189,9	4.579,6	2.539,8	7.119,4	154,7	-225,1	-70,4

Cuadro 22: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
3180									
Sección de Operaciones sobre el Terreno									
Cuadro orgánico	874,0	874,0	874,0	696,9	696,9	696,9	-177,0	-177,0	-177,0
Cuadro de servicios generales	538,5	538,5	538,5	537,3	537,3	537,3	-1,2	-1,2	-1,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.412,5	1.412,5	1.412,5	1.234,2	1.234,2	1.234,2	-178,3	-178,3	-178,3
Asistencia temporaria general	248,1	248,1	248,1	232,6	232,6	232,6	-15,5	-15,5	-15,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	248,1	248,1	248,1	232,6	232,6	232,6	-15,5	-15,5	-15,5
Gastos de viaje	99,1	99,1	99,1	89,2	89,2	89,2	-9,9	-9,9	-9,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	47,1	47,1	47,1	47,1	47,1	47,1			
Capacitación	47,2	47,2	47,2	47,2	47,2	47,2			
Gastos generales de funcionamiento	508,0	508,0	508,0	508,0	508,0	508,0			
Suministros y materiales	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0			
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	841,4	841,4	841,4	831,5	831,5	831,5	-9,9	-9,9	-9,9
Total	2.502,0	2.502,0	2.502,0	2.298,3	2.298,3	2.298,3	-203,7	-203,7	-203,7

Cuadro 23: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CPF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CPF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
3190									
Sección de Apoyo a los Abogados									
Cuadro orgánico	430,6	203,3	633,9	416,5	196,1	612,6	-14,1	-7,2	-21,3
Cuadro de servicios generales	126,0	63,0	189,0	121,2	60,6	181,8	-4,8	-2,4	-7,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	556,6	266,3	822,9	537,7	256,7	794,4	-18,9	-9,6	-28,5
Asistencia temporaria general		69,6	69,6		61,8	61,8		-7,8	-7,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	50,0		50,0	45,0		45,0	-5,0		-5,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	50,0	69,6	119,6	45,0	61,8	106,8	-5,0	-7,8	-12,8
Gastos de viaje	8,1		8,1	7,3		7,3	-0,8		-0,8
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación		10,0	10,0					-10,0	-10,0
Abogados para la defensa		3.583,2	3.583,2		3.583,2	3.583,2			
Abogados para las víctimas		3.990,5	3.990,5		3.990,5	3.990,5			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	8,1	7.583,7	7.591,8	7,3	7.573,7	7.581,0	-0,8	-10,0	-10,8
Total	614,7	7.919,6	8.534,3	590,0	7.892,2	8.482,2	-24,7	-27,4	-52,1

Cuadro 25: Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

	Proyecto de presupuesto para 2012		Proyecto de presupuesto para 2012		Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CBF		Después de las recomendaciones del CBF		Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	
3192							
Oficina Pública de Defensa de las víctimas							
Cuadro orgánico	227,3	688,8	916,1	220,4	666,7	887,1	-29,0
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	290,3	688,8	979,1	281,0	666,7	947,7	-31,4
Asistencia temporaria general		55,2	55,2		49,7	49,7	-5,5
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
Consultores							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		55,2	55,2		49,7	49,7	-5,5
Gastos de viaje	4,0	75,9	79,9	3,6	68,3	71,9	-7,6
Atenciones sociales							
Servicios por contrata		40,0	40,0		40,0	40,0	
Capacitación							
Gastos generales de funcionamiento		6,0	6,0		6,0	6,0	
Suministros y materiales							
Equipo, incluido el mobiliario							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	4,0	121,9	125,9	3,6	114,3	117,9	-8,0
Total	294,3	865,9	1.160,2	284,6	830,7	1.115,3	-44,9

Cuadro 26: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	División de Servicios Administrativos Comunes								
Cuadro orgánico	3.507,2	540,8	4.048,0	3.397,3	522,9	3.920,2	-109,9	-17,9	-127,8
Cuadro de servicios generales	4.962,3	1.829,1	6.791,4	4.704,6	1.759,9	6.464,5	-257,7	-69,1	-326,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	8.469,5	2.369,9	10.839,4	8.101,9	2.282,8	10.384,7	-367,6	-87,0	-454,6
Asistencia temporaria general	699,6	208,8	908,4	660,7	123,6	784,4	-38,9	-85,2	-124,0
Asistencia temporaria para reuniones	20,0		20,0	20,0		20,0			
Horas extraordinarias	120,0		120,0	120,0		120,0			
Consultores	140,0		140,0	18,0		18,0	-122,0		-122,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	979,6	208,8	1.188,4	818,7	123,6	942,4	-160,9	-85,2	-246,0
Gastos de viaje	114,1	71,4	185,5	102,7	64,4	167,0	-11,4	-7,1	-18,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	646,5	60,0	706,5	646,5	60,0	706,5			
Capacitación	423,3		423,3	387,4		387,4	-35,9		-35,9
Gastos generales de funcionamiento	4.325,8	2.870,6	7.196,4	4.325,8	2.870,6	7.196,4			
Suministros y materiales	535,9	9,5	545,4	525,3	9,5	534,8	-10,6		-10,6
Equipo, incluido el mobiliario	1.605,0		1.605,0	1.405,0		1.405,0	-200,0		-200,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	7.650,6	3.011,5	10.662,2	7.392,7	3.004,4	10.397,1	-257,9	-7,1	-265,0
Total	17.099,7	5.590,2	22.689,9	16.313,4	5.410,9	21.724,2	-786,4	-179,3	-965,7

Cuadro 27: Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)

3210 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	366,7		366,7	353,2		353,2	-13,5		-13,5
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4		-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	429,7		429,7	413,8		413,8	-15,9		-15,9
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	12,9	8,1	21,0	11,6	7,3	18,9	-1,3	-0,8	-2,1
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	20,0		20,0	20,0		20,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	32,9	8,1	41,0	31,6	7,3	38,9	-1,3	-0,8	-2,1
Total	462,6	8,1	470,7	445,4	7,3	452,7	-17,2	-0,8	-18,0

Cuadro 29: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

Sección de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF				Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF				Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básica	Situacional	
	IPSAS	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	
Cuadro orgánico	730,0			730,0	707,8			707,8	-22,2		-22,2
Cuadro de servicios generales	770,7	331,1		1.101,8	727,2	319,5		1.046,7	-43,5	-11,6	-55,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.500,7	331,1		1.831,8	1.435,0	319,5		1.754,5	-65,7	-11,6	-77,3
Asistencia temporaria general	69,6	69,6	351,6	490,8	61,8		351,6	413,4	-7,8	-69,6	-77,4
Asistencia temporaria para reuniones											
Horas extraordinarias	5,0			5,0	5,0			5,0			
Consultores											
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	74,6	69,6	351,6	495,8	66,8		351,6	418,4	-7,8	-69,6	-77,4
Gastos de viaje	23,9		15,9	39,8	19,9		15,9	35,8	-4,0		-4,0
Atenciones sociales											
Servicios por contrata	64,0		237,7	301,7	64,0		237,7	301,7			
Capacitación	12,5		30,0	42,5	-17,5		30,0	12,5	-30,0		-30,0
Gastos generales de funcionamiento	100,0			100,0	100,0			100,0			
Suministros y materiales											
Equipo, incluido el mobiliario											
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	200,4		283,6	484,0	166,4		283,6	450,0	-34,0		-34,0
Total	1.775,7	400,7	635,2	2.811,6	1.668,2	319,5	635,2	2.622,9	-107,5	-81,2	-188,7

Cuadro 30: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
3250									
Sección de Servicios Generales									
Cuadro orgánico	547,6		547,6	530,4		530,4	-17,2		-17,2
Cuadro de servicios generales	2.001,3	315,0	2.316,3	1.928,1	303,0	2.231,1	-73,2	-12,0	-85,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.548,9	315,0	2.863,9	2.458,5	303,0	2.761,5	-90,4	-12,0	-102,4
Asistencia temporaria general	69,6		69,6	61,8		61,8	-7,8		-7,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	85,0		85,0	85,0		85,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	154,6		154,6	146,8		146,8	-7,8		-7,8
Gastos de viaje	7,6	7,7	15,3	6,8	6,9	13,8	-0,8	-0,8	-1,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	40,8		40,8	40,8		40,8			
Capacitación	29,9		29,9	24,0		24,0	-5,9		-5,9
Gastos generales de funcionamiento	2.545,4	94,0	2.639,4	2.545,4	94,0	2.639,4			
Suministros y materiales	276,4		276,4	276,4		276,4			
Equipo, incluido el mobiliario	205,0		205,0	205,0		205,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	3.105,1	101,7	3.206,8	3.098,4	100,9	3.199,4	-6,7	-0,8	-7,4
Total	5.808,6	416,7	6.225,3	5.703,8	403,9	6.107,7	-104,8	-12,8	-117,6

Cuadro 31: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Cuadro orgánico	1.094,8	540,8	1.635,6	1.062,6	522,9	1.585,5	-32,2	-17,9
Cuadro de servicios generales	1.276,1	994,0	2.270,1	1.228,5	955,6	2.184,1	-47,6	-38,3	-85,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.370,9</i>	<i>1.534,8</i>	<i>3.905,7</i>	<i>2.291,1</i>	<i>1.478,5</i>	<i>3.769,6</i>	<i>-79,8</i>	<i>-56,2</i>	<i>-136,0</i>
Asistencia temporaria general		139,2	139,2		123,6	123,6		-15,6	-15,6
Asistencia temporaria para reuniones	20,0		20,0	20,0		20,0			
Horas extraordinarias	30,0		30,0	30,0		30,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>50,0</i>	<i>139,2</i>	<i>189,2</i>	<i>50,0</i>	<i>123,6</i>	<i>173,6</i>	<i>-15,6</i>	<i>-15,6</i>	<i>-15,6</i>
Gastos de viaje	24,6	55,6	80,2	22,1	50,1	72,3	-2,5	-5,5	-7,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	269,0	60,0	329,0	269,0	60,0	329,0			
Capacitación	40,9		40,9	40,9		40,9			
Gastos generales de funcionamiento	1.680,4	2.776,6	4.457,0	1.680,4	2.776,6	4.457,0			
Suministros y materiales	199,5	9,5	209,0	199,5	9,5	209,0			
Equipo, incluido el mobiliario	1.400,0		1.400,0	1.200,0		1.200,0	-200,0		-200,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.614,4</i>	<i>2.901,7</i>	<i>6.516,1</i>	<i>3.411,9</i>	<i>2.896,2</i>	<i>6.308,1</i>	<i>-202,5</i>	<i>-5,6</i>	<i>-208,0</i>
Total	6.035,3	4.575,7	10.611,0	5.753,0	4.498,3	10.251,4	-282,3	-77,4	-359,6

Cuadro 32: Programa 3300: División de Servicios de la Corte

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	División de Servicios de la Corte								
Cuadro orgánico	3.893,9	5.023,4	8.917,3	3.741,0	4.677,6	8.418,6	-152,9	-345,8	-498,7
Cuadro de servicios generales	630,0	2.359,8	2.989,8	606,0	2.281,8	2.887,8	-24,0	-78,0	-102,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.523,9	7.383,2	11.907,1	4.347,0	6.959,4	11.306,4	-176,9	-423,8	-600,7
Asistencia temporaria general		1.784,9	1.784,9		1.645,1	1.645,1		-139,8	-139,8
Asistencia temporaria para reuniones	12,0	429,9	441,9	12,0	429,9	441,9			
Horas extraordinarias		63,2	63,2		63,2	63,2			
Consultores	43,9	160,4	204,3	39,5	144,4	183,9	-4,4	-16,0	-20,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	55,9	2.438,4	2.494,3	51,5	2.282,6	2.334,1	-4,4	-155,8	-160,2
Gastos de viaje	89,6	990,9	1.080,5	80,6	891,8	972,4	-9,0	-99,1	-108,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	113,4	286,3	399,7	113,4	286,3	399,7			
Capacitación	34,9	79,8	114,7	34,9	66,3	101,2		-13,5	-13,5
Gastos generales de funcionamiento	1.481,2	2.462,3	3.943,5	1.395,2	2.462,3	3.857,5	-86,0		-86,0
Suministros y materiales	30,0	187,0	217,0	27,3	108,7	135,9	-2,7	-78,3	-81,1
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.749,1	4.006,3	5.755,4	1.651,4	3.815,4	5.466,7	-97,7	-190,9	-288,6
Total	6.328,9	13.827,9	20.156,8	6.049,9	13.057,4	19.107,3	-279,0	-770,5	-1.049,5

Cuadro 33: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)

	Proyecto de presupuesto para 2012			Proyecto de presupuesto para 2012			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CBF			Después de las recomendaciones del CBF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
3310									
Oficina del Director									
(División de Servicios de la Corte)									
Cuadro orgánico	167,1	282,2	449,3	159,0	274,5	433,5	-8,1	-7,7	-15,8
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4		-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	230,1	282,2	512,3	219,6	274,5	494,1	-10,5	-7,7	-18,2
Asistencia temporaria general		127,2	127,2		112,6	112,6		-14,6	-14,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	13,9	68,0	81,9	12,5	61,2	73,7	-1,4	-6,8	-8,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	13,9	195,2	209,1	12,5	173,8	186,3	-1,4	-21,4	-22,8
Gastos de viaje	13,7	37,2	50,9	12,3	33,5	45,8	-1,4	-3,7	-5,1
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación	18,4		18,4	18,4		18,4			
Gastos generales de funcionamiento		5,0	5,0		5,0	5,0			
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	32,1	42,2	74,3	30,7	38,5	69,2	-1,4	-3,7	-5,1
Total	276,1	519,6	795,7	262,8	486,8	749,6	-13,3	-32,8	-46,1

Cuadro 34: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Sección de Administración de la Corte			Sección de Administración de la Corte			Sección de Administración de la Corte		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	409,7	760,6	1.170,3	397,8	739,5	1.137,3	-11,9	-21,1	-33,0
Cuadro de servicios generales	126,0	709,1	835,1	121,2	683,1	804,3	-4,8	-26,0	-30,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	535,7	1.469,7	2.005,4	519,0	1.422,6	1.941,6	-16,7	-47,1	-63,8
Asistencia temporaria general		254,4	254,4		225,2	225,2		-29,2	-29,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		20,0	20,0		20,0	20,0			
Consultores	20,0	10,0	30,0	18,0	9,0	27,0	-2,0	-1,0	-3,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	20,0	284,4	304,4	18,0	254,2	272,2	-2,0	-30,2	-32,2
Gastos de viaje		33,6	33,6		30,2	30,2		-3,4	-3,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		100,0	100,0		100,0	100,0			
Capacitación	15,0	10,8	25,8	15,0	10,8	25,8			
Gastos generales de funcionamiento	7,8		7,8	7,8		7,8			
Suministros y materiales	13,0	112,8	125,8	10,7	92,8	103,5	-2,3	-20,0	-22,3
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	35,8	257,2	293,0	33,5	233,8	267,3	-2,3	-23,4	-25,7
Total	591,5	2.011,3	2.602,8	570,5	1.910,7	2.481,1	-21,0	-100,6	-121,7

Cuadro 35: Subprograma 3330: Sección de Detención

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
3300									
Sección de Detención									
Cuadro orgánico	203,3	82,6	285,9	196,1	80,3	276,4	-7,2	-2,3	-9,5
Cuadro de servicios generales	63,0	63,0	126,0	60,6	60,6	121,2	-2,4	-2,4	-4,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	266,3	145,6	411,9	256,7	140,9	397,6	-9,6	-4,7	-14,3
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		6,0	6,0		5,4	5,4		-0,6	-0,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		6,0	6,0		5,4	5,4		-0,6	-0,6
Gastos de viaje	3,8		3,8	3,4		3,4		-0,4	-0,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		2,1	2,1		2,1	2,1			
Capacitación	1,5	17,0	18,5	1,5	17,0	18,5			
Gastos generales de funcionamiento	1.473,4	118,4	1.591,8	1.387,4	118,4	1.505,8	-86,0		-86,0
Suministros y materiales	7,5		7,5	7,1		7,1		-0,4	-0,4
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.486,2	137,5	1.623,7	1.399,4	137,5	1.536,9	-86,8		-86,8
Total	1.752,5	289,1	2.041,6	1.656,1	283,8	1.939,9	-96,4	-5,3	-101,7

Cuadro 36: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Cuadro orgánico	1.770,8	2.461,9	4.232,7	1.710,7	2.386,6	4.097,3	-60,1	-75,3
Cuadro de servicios generales	252,0	268,1	520,1	242,4	258,9	501,3	-9,6	-9,2	-18,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.022,8</i>	<i>2.730,0</i>	<i>4.752,8</i>	<i>1.953,1</i>	<i>2.645,5</i>	<i>4.598,6</i>	<i>-69,7</i>	<i>-84,5</i>	<i>-154,2</i>
Asistencia temporaria general		897,9	897,9		858,2	858,2		-39,7	-39,7
Asistencia temporaria para reuniones	12,0	429,9	441,9	12,0	429,9	441,9			
Horas extraordinarias									
Consultores		37,6	37,6		33,8	33,8		-3,8	-3,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>12,0</i>	<i>1.365,4</i>	<i>1.377,4</i>	<i>12,0</i>	<i>1.321,9</i>	<i>1.333,9</i>		<i>-43,5</i>	<i>-43,5</i>
Gastos de viaje	7,4	197,0	204,4	6,7	177,3	184,0	-0,7	-19,7	-20,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	61,4	79,0	140,4	61,4	79,0	140,4			
Capacitación		8,9	8,9		8,9	8,9			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	9,5	9,5	19,0	9,5	9,5	19,0			
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>78,3</i>	<i>294,4</i>	<i>372,7</i>	<i>77,6</i>	<i>274,7</i>	<i>352,3</i>	<i>-0,7</i>	<i>-19,7</i>	<i>-20,4</i>
Total	2.113,1	4.389,8	6.502,9	2.042,7	4.242,1	6.284,8	-70,4	-147,7	-218,1

Cuadro 37: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Dependencia de Víctimas y Testigos								
Cuadro orgánico	668,3	1.221,1	1.889,4	646,2	1.025,9	1.672,1	-22,1	-195,3	-217,4
Cuadro de servicios generales	63,0	1.142,9	1.205,9	60,6	1.105,8	1.166,4	-2,4	-37,1	-39,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>731,3</i>	<i>2.364,0</i>	<i>3.095,3</i>	<i>706,8</i>	<i>2.131,7</i>	<i>2.838,5</i>	<i>-24,5</i>	<i>-232,4</i>	<i>-256,9</i>
Asistencia temporaria general		174,2	174,2		156,0	156,0		-18,2	-18,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		43,2	43,2		43,2	43,2			
Consultores		21,3	21,3		19,2	19,2		-2,1	-2,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>238,7</i>	<i>238,7</i>		<i>218,4</i>	<i>218,4</i>		<i>-20,3</i>	<i>-20,3</i>
Gastos de viaje	31,8		638,7	28,6		574,8	-3,2		-63,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación		24,6	24,6		24,6	24,6			
Gastos generales de funcionamiento		2.338,9	2.338,9		2.338,9	2.338,9			
Suministros y materiales		4,7	4,7		4,7	4,7			
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>31,8</i>	<i>2.975,1</i>	<i>3.006,9</i>	<i>28,6</i>	<i>2.914,4</i>	<i>2.943,0</i>	<i>-3,2</i>	<i>-60,7</i>	<i>-63,9</i>
Total	763,1	5.577,8	6.340,9	735,4	5.264,5	5.999,9	-27,7	-313,3	-341,0

Cuadro 38: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Cuadro orgánico	674,7	215,0	889,7	631,2	170,8	802,0	-43,5	-44,2
Cuadro de servicios generales	63,0	176,8	239,8	60,6	173,4	234,0	-2,4	-3,4	-5,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>737,7</i>	<i>391,8</i>	<i>1.129,5</i>	<i>691,8</i>	<i>344,2</i>	<i>1.036,0</i>	<i>-45,9</i>	<i>-47,6</i>	<i>-93,5</i>
Asistencia temporaria general		331,2	331,2		293,1	293,1		-38,1	-38,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	10,0	17,5	27,5	9,0	15,8	24,8	-1,0	-1,8	-2,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>10,0</i>	<i>348,7</i>	<i>358,7</i>	<i>9,0</i>	<i>308,9</i>	<i>317,9</i>	<i>-1,0</i>	<i>-39,8</i>	<i>-40,8</i>
Gastos de viaje	32,9	116,2	149,1	29,6	104,6	134,2	-3,3	-11,6	-14,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	52,0	105,2	157,2	52,0	105,2	157,2			
Capacitación		18,5	18,5		5,0	5,0		-13,5	-13,5
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales		60,0	60,0		1,7	1,7		-58,4	-58,4
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>84,9</i>	<i>299,9</i>	<i>384,8</i>	<i>81,6</i>	<i>216,4</i>	<i>298,0</i>	<i>-3,3</i>	<i>-83,5</i>	<i>-86,8</i>
Total	832,6	1.040,4	1.873,0	782,4	869,5	1.651,9	-50,2	-170,9	-221,1

Cuadro 39: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Sección de Documentación e Información Pública	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	937,0	564,3	1.501,3	905,8	502,8	1.408,6	-31,2	-61,5	-92,7
Cuadro de servicios generales	504,0	236,4	740,4	484,8	209,4	694,2	-19,2	-27,0	-46,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.441,0</i>	<i>800,7</i>	<i>2.241,7</i>	<i>1.390,6</i>	<i>712,2</i>	<i>2.102,8</i>	<i>-50,4</i>	<i>-88,5</i>	<i>-138,9</i>
Asistencia temporaria general	301,2		301,2		267,2	267,2		-34,0	-34,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			<i>301,2</i>			<i>267,2</i>			<i>-34,0</i>
Gastos de viaje	44,7	79,9	124,6	40,2	71,9	112,1	-4,5	-8,0	-12,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	394,0	679,8	1.073,8	394,0	679,8	1.073,8			
Capacitación	5,6		5,6	3,8		3,8	-1,8		-1,8
Gastos generales de funcionamiento	97,0	13,5	110,5	97,0	13,5	110,5			
Suministros y materiales	150,5	20,0	170,5	109,1	14,5	123,6	-41,5	-5,5	-46,9
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>691,8</i>	<i>793,2</i>	<i>1.485,0</i>	<i>644,1</i>	<i>779,8</i>	<i>1.423,8</i>	<i>-47,7</i>	<i>-13,5</i>	<i>-61,2</i>
Total	2.132,8	1.895,1	4.027,9	2.034,7	1.759,1	3.793,8	-98,1	-136,0	-234,1

Cuadro 40: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Partes	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	775,3		775,3	568,0		568,0	-207,3		-207,3
Cuadro de servicios generales	354,2		354,2	275,4		275,4	-78,8		-78,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.129,5</i>		<i>1.129,5</i>	<i>843,4</i>		<i>843,4</i>	<i>-286,1</i>		<i>-286,1</i>
Asistencia temporaria general	376,4		376,4	559,3		559,3	182,9		182,9
Asistencia temporaria para reuniones	557,2		557,2	557,2		557,2			
Horas extraordinarias	38,0		38,0	38,0		38,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>971,6</i>		<i>971,6</i>	<i>1.154,5</i>		<i>1.154,5</i>	<i>182,9</i>		<i>182,9</i>
Gastos de viaje	225,7		225,7	203,1		203,1	-22,6		-22,6
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	693,0		693,0	693,0		693,0			
Capacitación	9,0		9,0	9,0		9,0			
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	14,7		14,7	14,7		14,7			
Equipo, incluido el mobiliario	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>981,8</i>		<i>981,8</i>	<i>959,2</i>		<i>959,2</i>	<i>-22,6</i>		<i>-22,6</i>
Total	3.082,9		3.082,9	2.957,1		2.957,1	-125,8		-125,8

Cuadro 41: Programa 4100: Conferencia

4100 Conferencia	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	376,4		376,4	334,1		334,1	-42,3		-42,3
Asistencia temporaria para reuniones	557,2		557,2	557,2		557,2			
Horas extraordinarias	20,0		20,0	20,0		20,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	953,6		953,6	911,3		911,3	-42,3		-42,3
Gastos de viaje	144,6		144,6	130,1		130,1	-14,5		-14,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	681,0		681,0	681,0		681,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	860,0		860,0	845,5		845,5	-14,5		-14,5
Total	1.813,6		1.813,6	1.756,8		1.756,8	-56,8		-56,8

Cuadro 42: Programa 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Partes	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	775,3		775,3	568,0		568,0	-207,3		-207,3
Cuadro de servicios generales	354,2		354,2	275,4		275,4	-78,8		-78,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.129,5</i>		<i>1.129,5</i>	<i>843,4</i>		<i>843,4</i>	<i>-286,1</i>		<i>-286,1</i>
Asistencia temporaria general				225,2		225,2	225,2		225,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	18,0		18,0	18,0		18,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>18,0</i>		<i>18,0</i>	<i>243,2</i>		<i>243,2</i>	<i>225,2</i>		<i>225,2</i>
Gastos de viaje	81,1		81,1	73,0		73,0	-8,1		-8,1
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	12,0		12,0	12,0		12,0			
Capacitación	9,0		9,0	9,0		9,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	4,7		4,7	4,7		4,7			
Equipo, incluido el mobiliario	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>121,8</i>		<i>121,8</i>	<i>113,7</i>		<i>113,7</i>	<i>-8,1</i>		<i>-8,1</i>
Total	1.269,3		1.269,3	1.200,3		1.200,3	-69,0		-69,0

Cuadro 44: Programa principal VII - 1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Programa principal VII-1 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)								
Cuadro orgánico	287,8		287,8	274,8		274,8	-13,0		-13,0
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4		-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	350,8		350,8	335,4		335,4	-15,4		-15,4
Asistencia temporaria general	17,4		17,4	15,5		15,5	-1,9		-1,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	17,4		17,4	15,5		15,5	-1,9		-1,9
Gastos de viaje	27,8		27,8	25,0		25,0	-2,8		-2,8
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	110,0		110,0	110,0		110,0			
Capacitación	11,9		11,9	6,2		6,2	-5,7		-5,7
Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	10,0		10,0			
Suministros y materiales	3,5		3,5	1,9		1,9	-1,6		-1,6
Equipo, incluido el mobiliario	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	178,2		178,2	168,2		168,2	-10,0		-10,0
Total	546,4		546,4	519,0		519,0	-27,4		-27,4

Parte C

Documentos conexos

1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010*

Índice

Carta de envío.....	287
Declaración de control financiero interno.....	287
Opinión del auditor independiente e informe a la Asamblea de los Estados Partes.....	289
Informe sobre la auditoría de los estados financieros para 2010.....	291
Estado I: Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.....	313
Estado II: Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2010.....	314
Estado III: Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2010.....	315
Estado IV: Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.....	316
Cuadro 1: Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2010.....	316
Cuadro 2: Situación del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2010.....	319
Cuadro 3: Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2010.....	319
Cuadro 4: Situación del superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2010.....	322
Cuadro 5: Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2009.....	323
Cuadro 6: Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2010.....	325
Cuadro 7: Situación de los Fondos Fiduciarios al 31 de diciembre de 2010.....	326
Notas a los estados financieros.....	326
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos.....	326
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros.....	328
3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV).....	332
4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias.....	333
Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios.....	333
Cuadro 2: Detalles de los gastos.....	333
Cuadro 3: Detalles de otras cuentas por cobrar.....	335
Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar.....	336
5. Fondos Fiduciarios.....	337
6. Bienes no fungibles.....	338
Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles.....	338
Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes.....	338
7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes.....	338
8. Pagos a título graciable.....	338
9. Personal proporcionado gratuitamente.....	338
10. Pasivo contingente.....	339
11. Lesiones en actos de servicio.....	339
12. Contribuciones en especie.....	339
13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	339
14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general.....	339
15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados I a III.....	340

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/12.

Carta de envío

31 de marzo de 2011

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

(firmado) Silvana Arbia
Secretaria

Sra. Helen Feetenby
Directora
Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Londres SW1W 9SP
Reino Unido

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 de la Reglamentación Financiera Detallada, en su calidad de principal funcionaria administrativa de la Corte la Secretaria es responsable de velar por que todos los órganos de la Corte administren en forma coherente el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Fiscalía y sin perjuicio de las funciones y facultades atribuidas al Fiscal en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma. De conformidad con la regla 111.1, soy responsable de las cuentas y he determinado y llevado las cuentas financieras y los registros auxiliares, instituido procedimientos adecuados para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, especialmente el artículo 1.4 y el artículo 10, en mi calidad de Secretaria soy responsable de mantener un buen sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder a una revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de:

- 1 la regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;
- 2 la conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones, con otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales; y
- 3 la utilización económica de los recursos de la Corte.

De conformidad con la regla 101.1 c), en la aplicación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada los funcionarios se guiarán por los principios de una administración financiera eficaz y la economía.

Tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el período se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficacia del sistema de control financiero interno y de cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte se verifica mediante un proceso con arreglo al cual los administradores operacionales (oficiales certificadores) presentan una declaración de garantía para confirmar que tienen procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas y reglamentos pertinentes. Esas declaraciones confirman que los oficiales certificadores han aplicado los artículos y reglas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en sus ámbitos operacionales y señalan a la atención cualquier deficiencia o irregularidad¹.

Además, en 2010 la Oficina de Auditoría Interna realizó auditorías acerca del Comité de Examen de las Actividades de Adquisición; la gestión de la caja chica y los documentos de obligaciones varias (DOV); y la administración del proyecto de los locales permanentes, mediante el examen de los marcos de control financiero y operacional, la gestión de riesgos y la gobernanza de esas actividades.

Como resultado de su examen, la Oficina de Auditoría Interna me garantizó la eficacia de los controles del Comité de Examen de las Actividades de Adquisición y la gestión de la caja chica y los documentos de obligaciones varias.

No obstante, en la auditoría de la administración del proyecto de los locales permanentes se observaron algunas deficiencias. La Oficina de Auditoría Interna determinó que:

- a) para la concepción de la estructura de gobernanza se aplicaron en general las buenas prácticas. No obstante, la aplicación de la estructura ha planteado problemas en varias esferas, incluida la definición del enfoque del proyecto, que no es coherente con la política original de la Asamblea de los Estados Partes;
- b) la calidad y la eficacia del proceso de evaluación de riesgos debería mejorarse en varios sectores; y
- c) se requiere aclarar y documentar adecuadamente los procedimientos y controles financieros del proyecto.

Reconociendo esos problemas, se están preparando planes de acción para resolverlos y mejorar más los sistemas de control financiero y las prácticas.

De conformidad con la regla 110.1 del Reglamento Financiero, el auditor interno presentará al Comité de Presupuesto y Finanzas un informe sobre sus actividades por conducto de la Presidencia del Comité de Auditoría.

Aunque las actividades de auditoría realizadas han demostrado que los controles pueden mejorarse un poco, la conclusión general de los resultados de esos exámenes es que durante ese período la Corte mantuvo un marco adecuado de control financiero interno y que no se detectaron insuficiencias importantes que pudieran haber afectado el funcionamiento de dicho marco durante ese período. Me complace haber recibido las garantías necesarias de que se ha contado con un marco adecuado de control financiero interno durante el período y hasta la fecha de la firma de la presente declaración.

Sra. Silvana Arbia
Secretaria

¹ Cabe señalar que las declaraciones de garantía correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2010 se firmaron *ex post facto*.

Opinión del auditor independiente e informe a la Asamblea de los Estados Partes

He examinado los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2010, que incluyen el Estado I, Estado de ingresos, gastos y cambios en los saldos de los fondos; el Estado II, Estado de los activos, pasivos y saldos de las reservas y los fondos; el Estado III, Estado de la corriente de efectivo; el Estado IV, Estado de consignaciones; los cuadros 1 a 7 y las notas conexas. Esos estados financieros se prepararon con arreglo a las políticas contables establecidos en ellas.

La responsabilidad de la Secretaria respecto de los estados financieros

La Secretaria es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y los requisitos del Reglamento Financiero, como autorizó la Asamblea de los Estados Partes. La Secretaria también realiza el control interno que juzgue necesario para preparar estados financieros exentos de inexactitudes de fondo, sea por fraude o por error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en formular una opinión sobre los estados financieros basada en mi comprobación de cuentas de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero. Llevé a cabo mi comprobación de cuentas con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Comprobación. Esas normas requieren que yo y mi personal cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y llevemos a cabo la comprobación de cuentas de manera a obtener garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes de fondo.

La auditoría consiste en aplicar los procedimientos pertinentes para obtener comprobantes de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, en particular la evaluación de los riesgos de que los estados financieros tengan inexactitudes de fondo, ya sea por fraude o por error. Al evaluar los riesgos, el auditor examina los controles internos pertinentes para la preparación y correcta presentación de los estados financieros por la Corte Penal Internacional, a fin de elaborar unos procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias. La auditoría determina también si las políticas contables empleadas son idóneas y si las estimaciones contables de la Secretaria son razonables; lo mismo se hace acerca de la presentación general de los estados financieros.

Además, se me pide que obtenga pruebas suficiente que permitan tener garantía razonable de que los ingresos y los gastos consignados en los estados financieros se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea de los Estados partes y que las operaciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero.

Considero que las pruebas para la auditoría que he obtenido son suficientes y adecuadas para fundamentar en ellas mi opinión.

Opinión sobre los estados financieros

A mi juicio:

a) los estados financiero presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera de la Corte Penal Internacional al 31 de diciembre de 2012 y los resultados del período concluido en esa fecha; y

b) los estados financieros se prepararon correctamente de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero autorizado por la Asamblea de los Estados Partes.

Opinión sobre la conformidad

En mi opinión, en todos los aspectos de fondo los ingresos y los gastos se han aplicado a los fines aprobados por la Asamblea de los Estados Partes y las transacciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero.

Cuestiones sobre las que informo a título excepcional

No tengo nada que informar acerca de lo siguiente:

En la carta de contratación se me pide que informe si, en mi opinión:

- a) no se han llevado registros contables adecuados; o
- b) no he recibido toda la información y las explicaciones requeridas para mi auditoría; o
- c) no están establecidos sistemas efectivos de control interno.

Informe del Auditor Externo

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero, también he preparado un informe del Auditor Externo sobre mi auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional.

Amyas C E Morse
Contralor y Auditor General
Reino Unido
Auditor Externo

Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres
SW1W 9SP

Julio de 2011

Informe sobre la auditoría de los estados financieros para 2010

El objetivo de la auditoría es proporcionar a los Estados Partes una garantía independiente; valorizar la gestión financiera y la gobernanza de la organización; y apoyar los objetivos del trabajo de la organización mediante el procedimiento de auditoría externa.

El Contralor y Auditor General es el jefe de la Oficina Nacional de Auditoría, principal institución de auditoría del Reino Unido. El Contralor y Auditor General y la Oficina Nacional de Auditoría son independientes del Gobierno del Reino Unido y certifican ante el Parlamento del Reino Unido la utilización adecuada y eficiente de los fondos públicos y la rendición de cuentas. Comprobamos las cuentas de todos los órganos centrales del sector público y de varias organizaciones internacionales. La Oficina Nacional de Auditoría presta servicios de auditoría externa a varias organizaciones internacionales, independientemente de su función de principal institución de auditoría del Reino Unido.

Julio de 2011

Índice

Resumen.....	292
Conclusión general.....	292
Conclusiones de la auditoría	292
Resultados generales de la auditoría	292
Examen financiero del Fondo General.....	293
Ejecución financiera general.....	293
Proyecto de los locales permanentes.....	295
Estado actual.....	296
Estructura de gobernanza.....	297
Eficacia de las comunicaciones.....	298
Gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto.....	298
Adopción de las IPSAS por primera vez.....	300
Compendio - progreso en relación con las anteriores recomendaciones.....	302
Panorama general.....	302
Comité de Auditoría.....	302
Gestión de los riesgos	303
Declaración de control interno.....	304
Oficina de Auditoría Interna	305
Cuestiones de tecnología de la información.....	305
Continuidad de las actividades y recuperación en casos de desastre	305
Conducta ética.....	306
Respuesta de la administración a las recomendaciones de auditoría para 2009.....	307
Agradecimientos	307
Anexo A: Resumen de las recomendaciones para 2010.....	308
Anexo B: Seguimiento de las recomendaciones del año anterior.....	310

Resumen

Conclusión general

1. Hemos recomendado que el Auditor Externo emita un **dictamen de auditoría sin reservas** sobre los estados financieros correspondientes a 2009 que presente adecuadamente, que todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) al 31 de diciembre de 2010 y los resultados del año concluido en esa fecha; y consideramos que los estados financieros se han preparado adecuadamente de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero aprobado por la Asamblea de los Estados Partes.

Conclusiones de la auditoría

2. Además de nuestras observaciones sobre las operaciones financieras de la Corte, nuestro informe de auditoría correspondiente a 2010 que presentamos a la Asamblea de los Estados Partes presta atención al progreso alcanzado por la Corte respecto del proyecto de los locales permanentes y a los planes para la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, y también hemos presentado un informe resumido sobre nuestras recomendaciones anteriores y el progreso alcanzado por la Corte en el cumplimiento de nuestras recomendaciones recurrentes.

3. Acerca del proyecto de los locales permanentes, llegamos a la conclusión de que se ha progresado poco en la aplicación de nuestras recomendaciones sobre 2009 y que nuevos atrasos en las primeras etapas del proyecto pondrían en gran peligro la entrega del proyecto en la fecha establecida y con el presupuesto aprobado. Acerca de la gobernanza del proyecto, hemos recomendado que el Comité de Supervisión acelere el establecimiento de una estructura de gobernanza más efectiva para atenuar el riesgo de que no se cumplan los objetivos del proyecto.

4. En cuanto a la aplicación de las IPSAS, hemos recomendado que la Corte acelere su calendario de aplicación y especialmente que tenga listas en 2011 sus políticas contables para los bienes, las instalaciones y el equipo, a fin de lograr la incorporación de información pertinente y oportuna sobre los costos del proyecto de los locales permanentes y adoptar decisiones adecuadas sobre la inversión en la mejora de los programas informáticos de contabilidad.

5. Durante varios años hemos hecho recomendaciones en sectores fundamentales de la gobernanza institucional que consideramos importantes para proteger la reputación de la Corte y mejorar el control interno. Un gran número de recomendaciones de larga data sigue desatendido. Es fundamental que la administración establezca un calendario realista para la aplicación de todas las recomendaciones anteriores y que el Comité de Auditoría lo refrende y vigile su cumplimiento.

Resultados generales de la auditoría

6. Hemos examinado los estados financieros de la Corte Penal Internacional de conformidad con el Reglamento Financiero y con las Normas Internacionales de Auditoría.

7. El examen de auditoría no reveló ningún error o imprecisión que considerásemos que afectara la exactitud, la integridad o la validez de los estados financieros. La opinión de auditoría confirma que los estados financieros presentan adecuadamente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de la Corte Penal Internacional al 31 de diciembre de 2010 y los resultados para el año concluido en esa fecha, y que los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero aprobado por la Asamblea de los Estados Partes.

8. La auditoría confirma que, en todos los aspectos de fondo, las transacciones en que se basan los estados financieros han sido realizadas de conformidad con el Reglamento

Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y aplicadas a los fines previstos por la Asamblea de los Estados Partes.

9. La auditoría comprendió un examen general de los procedimientos contables de la Corte, una evaluación de los controles internos que afectan nuestra opinión de auditoría y las pruebas de los asientos contables y de otras pruebas de apoyo que estimamos necesarias en las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría están concebidos principalmente con el fin de poder formular un dictamen de auditoría.

10. La labor de auditoría no comprendió un examen pormenorizado de todos los aspectos de los sistemas de información presupuestaria y financiera de la Corte, y los resultados no deben ser considerados una opinión completa sobre los mismos. Finalmente, se llevó a cabo un examen a fin de verificar que los estados financieros reflejasen fidedignamente los asientos contables de la Corte y se presentaban adecuadamente.

11. Las principales observaciones y recomendaciones de nuestra auditoría se exponen a continuación. Nuestras recomendaciones se resumen en el **Anexo A**. Las medidas tomadas por la administración en respuesta a nuestras recomendaciones sobre 2009 figuran en el **Anexo B**.

Examen financiero del Fondo General

Ejecución financiera general

12. Por primera vez la Corte informa de un déficit de los ingresos en comparación con los gastos en su Fondo General y su Fondo de Operaciones. El Estado de consignaciones (Estado IV) indica un total de gastos de 104,5 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado de 103,6 millones de euros, lo que indica un déficit presupuestario de 876.000 euros. Dicho déficit se ha reducido en parte mediante ingresos en concepto de intereses por un monto de 343.000 euros y otros ingresos por un total de 121.000 euros, con el resultado de un déficit retenido de 412.000 euros (2009: superávit de 827.000 euros).

Ingresos

13. Las cuotas aumentaron en 7,3 millones de euros (7,7%). El objetivo del aumento fue apoyar el crecimiento de la Corte al preverse tres juicios para 2010. El aumento de las cuotas estaba también destinado a apoyar el establecimiento de la Oficina de Enlace con la Unión Africana, el Mecanismo de Supervisión Independiente y los costos relacionados con la Conferencia de Revisión.

Ingresos en concepto de intereses

14. En 2010 la Corte recibió 343.000 euros de ingresos en concepto de intereses (2009: 1,3 millones de euros), lo que constituyó una disminución del 73%. Las reducidas utilidades se debieron a la disminución de los saldos de caja y a que las tasas de interés siguieron bajas.

Contribuciones en especie

15. Las contribuciones en especie de valor considerable hechas durante el período incluyeron el alquiler gratuito de los edificios que ocupa la Corte en La Haya. En los estados financieros no se ha atribuido valor a esa contribución en especie. Como se indica en la nota 12, el período de alquiler gratuito proporcionado por el Estado anfitrión termina en 2012 y en el futuro el costo anual adicional de seguir en los locales actuales hasta que estén listos los locales permanentes será de aproximadamente 6,3 millones de euros.

Gastos

16. Los gastos aumentaron en 11,4% a 104,5 millones de euros (2009: 93,8 millones de euros). En el cuadro 2 de los estados financieros figuran detalles de las categorías de gastos en comparación con el presupuesto. Si bien los 75,9 millones de euros de sueldos y otros

gastos de personal se ajustaron en general al presupuesto de 76,3 millones de euros, hubo un considerable gasto deficitario (1,8 millones de euros) en servicios por contrata, compensado en parte por un gasto inferior a lo previsto de 905.000 euros en los gastos de funcionamiento de la Corte. El aumento de los gastos está relacionado sobre todo con una nueva situación en Kenya, que ha tenido como resultado costos adicionales y con los juicios concurrentes de Lubanga y Katanga, que no estaban previstos cuando se aprobó el presupuesto y han aumentado los gastos generales de funcionamiento de la Corte.

17. Los gastos relacionados con el personal incluyen 568.000 euros para el aumento de los días de vacaciones anuales acumulados. En 2010, la Corte modificó su política contable y reconoció su responsabilidad ante su personal respecto de los días acumulados de vacaciones anuales. Eso ocasionó una reformulación de los estados financieros del año anterior y el asiento de la totalidad de ese pasivo, que al 31 de diciembre de 2010 era de 4,1 millones de euros (2009: 3,5 millones de euros [*reformulado*]).

18. Los gastos relacionados con el personal también incluyen el aumento del crédito relacionado con las causas ante la OIT (330.000 euros) y un nuevo crédito de 510.000 euros para deudas de cobro dudoso. En 2010, exfuncionarios de la Corte presentaron cinco causas ante el Tribunal de la Organización Internacional del Trabajo. El departamento jurídico de la Corte considera probable que el Tribunal ordene el pago de indemnizaciones.

Recomendación 1:

19. Recomendamos que la Corte examine detalladamente todas las causas presentadas ante el Tribunal a fin de determinar qué temas y experiencias comunes pueden aprovecharse en relación con sus políticas de recursos humanos.

20. El crédito para deudas de pago dudoso tiene relación con los adelantos pagados a un acusado cuyos bienes congeló la Corte para cubrir los gastos de representación jurídica. La administración ha llegado a la conclusión de que es improbable recuperar esa suma y que la Corte seguirá pagando esos honorarios jurídicos en el futuro previsible.

Activos y pasivos

21. Al 31 de diciembre de 2010, el total de las reservas y los saldos de los fondos fue de 19,5 millones de euros (2009: 31,4 millones de euros). Esa reducción de las reservas retenidas es atribuible principalmente a un aumento de las cuotas por cobrar y a una disminución de las cuotas recibidas por adelantado. El resultado fue un valor negativo de 8,7 millones de euros de la corriente de efectivo en 2010 que explica en líneas generales el egreso neto de efectivo de las actividades operacionales de la Corte por valor de 8,7 millones de euros (2009: 4,5 millones de euros [*egresos de efectivo*]).

22. Las cuotas por cobrar a los Estados Partes aumentaron de 5,2 millones de euros a 6,2 millones de euros y las cuotas recibidas por adelantado disminuyeron en 3,6 millones de euros a 41.000 euros. La Corte debería considerar si esas variaciones se deben a un aumento de la presión sobre los presupuestos nacionales de los propios Estados Partes y el efecto que eso podría tener en la financiación futura de la Corte. Además, la reducción de las reservas y el aumento de los gastos mensuales plantean un verdadero riesgo de que la Corte no cuente con recursos accesibles suficientes para pagar sus gastos en la fecha en que son pagaderos.

23. La Corte ha informado de una reducción de 2,0 millones de euros de las obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2010, a 5,7 millones de euros (2009: 7,7 millones de euros). Hemos seguido llevando a cabo un examen detallado para verificar si los fondos han sido adecuadamente comprometidos para los fines previstos y están apoyados por compromisos legales válidos al final del año.

24. El Fondo de Operaciones se mantuvo en 7,4 millones de euros. En 2010 se utilizaron 412.000 euros del Fondo para Contingencias debido a gastos adicionales que la Corte no pudo absorber en su presupuesto ordinario.

Casos de fraude o presunción de fraude

25. La responsabilidad principal de la prevención y detección de casos de fraude incumbe a la Secretaría. Las Normas Internacionales de Auditoría disponen que, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, consideremos el riesgo de fraude o presunción de fraude, y la auditoría realizada proporciona garantías razonables respecto de casos de fraude o error de importancia.

26. La Corte no mantiene un registro centralizado de los casos de fraude denunciados. Como parte de nuestros procedimientos de auditoría hemos indagado individualmente a los encargados de la gobernanza y la auditoría interna si tienen conocimiento de casos de fraude que afecten a la Corte. La Secretaría ha confirmado que en 2010 no hubo casos de fraude en la Corte. El director de la Oficina de Auditoría Interna nos informó de que había un caso de robo de la caja chica en la oficina sobre el terreno descubierto en el curso de la auditoría de la caja chica. Nuestra auditoría no encontró casos de fraude.

27. La Corte no tiene todavía una política contra el fraude. Los empleados de la Corte no cuentan con un procedimiento definido para denunciar casos o sospechas de actividades fraudulentas. En nuestra sección sobre la conducta ética hemos examinado el progreso hecho por la Corte en relación con nuestras anteriores recomendaciones de auditoría.

Pérdidas, cancelaciones y pagos a título graciable

28. Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Secretaría nos ha notificado de una cancelación por un monto de 13.000 euros en relación con sumas por cobrar irrecuperables y otros 217.000 euros en relación con una suma irrecuperable en concepto de IVA en Uganda. Durante el año se canceló el valor de bienes no fungibles con un costo original total de 505.000 euros, principalmente en relación con el paso a pérdidas de un gran número de computadoras de escritorio.

29. En 2010, los pagos de indemnizaciones y gastos a exfuncionarios ordenados por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo ascendieron a 241.000 euros y los gastos del proyecto de los locales permanentes incluyen una suma de 1,65 millones de euros pagada en concepto de indemnización como resultado de una controversia con un arquitecto en relación con la fase de diseño de los locales permanentes.

Proyecto de los locales permanentes

Antecedentes

30. La Corte ocupa locales provisionales proporcionados como contribución en especie por los Países Bajos, Estado anfitrión. En diciembre de 2007, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la construcción de locales permanentes nuevos para la Corte en La Haya. Los nuevos locales consistirán en seis edificios interconectados que contendrán tres salas de audiencia y unos 1.200 lugares de trabajo en una superficie bruta total de 50.560 metros cuadrados. Se espera que los locales permanentes sean plenamente operacionales en diciembre de 2015 y que cuesten 190 millones de euros.

31. El objetivo del proyecto de los locales permanentes es construir locales permanentes para la Corte que:

- a) expresen el carácter de la Corte;
- b) alojen a todos los órganos de la Corte en un solo lugar durante por lo menos los próximos 50 años; y
- c) estén plenamente conformes con las necesidades funcionales, organizacionales, de seguridad generales y de otro tipo de la Corte.

Alcance de nuestra auditoría

32. En nuestro informe de 2009 detectamos problemas acerca de:

a) las disposiciones relativas a la presentación de informes y rendición de cuentas, derivados de la división de responsabilidades entre la Oficina del Proyecto de la Asamblea de los Estados Partes y la Oficina del Proyecto de la Secretaría;

b) el nivel de contingencias. Hasta abril de 20120 se había utilizado aproximadamente el 10% de la partida para contingencias del proyecto, pese a que no ha terminado la etapa de diseño; y

c) la carencia de un plan de obtención de resultados el proyecto, por lo que sería difícil que los Estados Partes evaluaran el éxito del proyecto y el aprovechamiento de los fondos.

33. Hemos examinado el progreso alcanzado por la Corte y lo hemos comparado con nuestras conclusiones de auditoría para 2009. Es muy pronto para que tengamos una imagen del progreso del proyecto pues sigue en una etapa temprana, hasta ahora la actividad se ha concentrado en la finalización del diseño preliminar y para fines de 2010 se habían gastado 6,4 millones de euros. En particular, hemos examinado el progreso acerca de: la estructura de gobernanza, la eficacia de las comunicaciones, el presupuesto y la gestión de los riesgos, y hemos puesto de relieve varios riesgos posibles que podrían afectar la entrega del proyecto.

Estado actual

34. Se espera que el proyecto se entregue en la fecha prevista y ajustado al presupuesto, a pesar de los atrasos y los cambios de las necesidades durante la etapa de diseño preliminar (tabla 1).

Tabla 1: Estado del proyecto de los locales permanentes

	<i>Diciembre de 2007 (presupuesto original)</i>	<i>Pronóstico actual</i>
Superficie total de los edificios	45.552 m ²	50.560 m ²
Fecha de pleno funcionamiento	2014	2015
Costo total de construcción (en millones de euros a precios de 2014)	190	190

Fuente: documentos de la Corte Penal Internacional

35. El diseño preliminar se aprobó un mes después de lo proyectado y sujeto a condiciones. El atraso se debió a la falta de recursos en la Corte y a cambios de las necesidades que generaron un costo adicional de 3,3 millones de euros. Para compensar los costos adicionales, el Comité de Supervisión examinó una lista de rubros en los que se podría hacer economías e incluían:

a) la reducción de los ascensores escénicos de cuatro a dos;

b) techos más bajos para los tres últimos pisos de la torre de salas de audiencia; y

c) una mayor optimización del espacio de estacionamiento y almacenamiento.

36. En noviembre de 2010, el Comité de Supervisión aprobó la etapa de diseño preliminar con la condición que la Corte y el director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes revisaran conjuntamente la disposición de las salas de audiencia, la capacidad del centro de conferencias y la necesidad de una segunda sala de equipo principal y las necesidades energéticas conexas.

37. El comienzo de la etapa de diseño final se había programado originalmente para noviembre de 2010, pero no empezó hasta marzo de 2011. La Corte debería tener en cuenta el efecto de esos atrasos para la terminación del proyecto, pues tenemos entendido que los sobrecostos serían de aproximadamente 1 millón de euros por mes consistentes en 0,5 millones de euros para gastos operacionales, incluso honorarios y trabajo adicional, más otros 0,5 millones de euros para el alquiler mensual de los locales provisionales.

38. La superficie bruta total de los locales ha aumentado en aproximadamente 5.000 metros cuadrados desde diciembre de 2007 debido a necesidades adicionales en las salas de audiencia y las zonas logísticas. El director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes considera que se trata de un costo neutro porque el diseño ha logrado una relación eficiente entre la superficie de la fachada y la del piso. Si bien algunos cambios pueden ser inevitables a medida que avanza el proyecto, la Asamblea de los Estados Partes y la Corte deben velar por que los cambios se mantengan al mínimo, ya que pueden ser costosos y alterar los calendarios de entrega. La necesidad de cambios considerables puede ser indicio de una definición inicial inadecuada del alcance del proyecto.

Estructura de gobernanza

39. Para que sea efectiva, en la estructura de gobernanza del proyecto se deberían establecer claramente las funciones, procesos, procedimientos y responsabilidades que determinan la forma en que se ha de estructurar, administrar y controlar el proyecto. La estructura de gobernanza es la base de todas las actividades para la gestión del proyecto y el logro de los resultados previstos.

40. El proyecto de los locales permanentes tiene tres partes interesadas principales:

- a) la Asamblea de los Estados Partes se encarga de patrocinar y desarrollar el proyecto;
- b) la Corte es la organización usuaria; y
- c) el Estado anfitrión suministra el proyecto de construcción y proporciona fondos y asesoramiento sobre los procedimientos legales de construcción.

41. Al aprobar el proyecto la Asamblea estableció los siguientes dispositivos de gobernanza:

- a) el Comité de Supervisión para los locales permanentes es un órgano subsidiario permanente de la Asamblea de los Estados Partes y se ocupa de la supervisión estratégica del proyecto;
- b) el director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes tiene la responsabilidad final de la gestión general del proyecto e informa a la Asamblea de los Estados Partes por conducto del Comité de Supervisión. La Oficina del Director del Proyecto se encarga de la gestión cotidiana del proyecto;
- c) el director del proyecto de la Corte dirige la Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes y es miembro de la Junta del Proyecto. Es el principal contacto entre el proyecto y la Corte y es el coordinador del proyecto;
- d) La Secretaria es la principal funcionaria administrativa de la Corte y en consecuencia es responsable del proyecto en el contexto del mandato de la Corte y sin perjuicio de la responsabilidad general del director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes. La Secretaria es directamente responsable de los aspectos administrativos y financieros de la gestión de la Oficina del Director del Proyecto de la Asamblea de los Estados Partes; y
- e) La Junta del Proyecto tiene el mandato de proporcionar una estructura cooperativa y consultiva para la gestión general del proyecto, en la que participan los principales interesados. Preside la Junta el director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes y en ella hay representantes de la Corte y del Gobierno de los Países Bajos en su calidad de Estado anfitrión.

42. En nuestro informe de 2009, recomendamos que *“tras un período inicial de funcionamiento, el Comité de Supervisión examine las disposiciones de gobernanza del proyecto, para confirmar que corresponden a sus fines, y disponen una plena y clara rendición de cuentas”*. En respuesta a esa recomendación y a conclusiones análogas de la auditoría interna, el Comité de Supervisión encargó a expertos independientes el examen de las disposiciones de gobernanza en vigor y recomendó una nueva estructura que debería quedar lista y aprobada por la Asamblea durante 2011-2012. La Corte debería considerar si

eso será demasiado tarde para que tenga un efecto real en la entrega efectiva del proyecto y también considerar la posibilidad de acelerar el establecimiento de la nueva estructura.

Recomendación 2:

43. Seguimos recomendando que se establezcan a la brevedad posible estructuras claras de rendición de cuentas a fin de asegurar que la supervisión, el control y la gestión de riesgos para el proyecto sean adecuadas.

44. Para el éxito de los proyectos se requieren metas y objetivos comunes y al mismo tiempo una clara comprensión del diseño, el costo y el plazo de terminación. Si bien tanto el equipo del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes como el de la Corte conocen el alcance del proyecto de los locales permanentes, tienen conceptos distintos acerca de la forma de determinar el valor del proyecto en función de la maximización del valor de los recursos invertidos. Nuestra auditoría sigue observando que hay limitada congruencia entre el equipo de la Corte y el de la Asamblea de los Estados Partes. Si no se los resuelve, esos problemas pondrán en peligro la eficacia de cualquier estructura de gobernanza. En consecuencia, es importante reconciliar las opiniones de las diversas partes interesadas acerca de las relaciones de compensación en cuanto a costo, tiempo y calidad. De la misma manera, debería establecerse una mentalidad global de equipo a fin de lograr que ambos equipos adopten la misma modalidad para la entrega de los resultados del proyecto. La Junta del Proyecto debería evaluar con sinceridad las barreras a la eficacia del trabajo y desarrollar una estrategia para superarlas.

Recomendación 3:

45. Recomendamos que se convenga en un conjunto común de objetivos y resultados del proyecto, acompañado de una visión clara en cuanto a costo, tiempo y calidad.

46. Observamos que aun no están claras las funciones y responsabilidades del director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes y de la Corte en cuanto a sus funciones administrativas en el proyecto, tales como las de finanzas y adquisiciones. La Asamblea de los Estados Partes debería definir oficialmente las responsabilidades administrativas y las delegaciones de autoridad para el proyecto.

Eficacia de las comunicaciones

47. Para el éxito de un proyecto se requiere una estrategia de comunicaciones bien definida que documente la manera en que la información se ha de distribuir a todas las partes interesadas y se ha de recibir de ellas. Esa estrategia se utiliza para establecer y administrar la corriente de comunicaciones a lo largo del proyecto. En agosto de 2008 se aprobó un borrador de una estrategia de comunicación para el proyecto de los locales permanentes, pero no se la actualiza desde entonces.

48. A principios de 2011, el director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes renunció a su cargo con efecto en marzo de 2011 y el Comité inició una campaña para llenar la vacante. El Comité decidió también que, en caso de demora en la contratación del director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes, consideraría la posibilidad de contratar un consultor interino. No obstante, hemos encontrado algunas fallas en la forma en que esa información se comunicó a las partes interesadas. Hubo partes interesadas importantes que no se consideraron plenamente informadas acerca de los plazos del proceso de selección y de las consecuencias que cualquier retraso podría tener para el calendario del proyecto. En nuestras deliberaciones observamos el temor de que las comunicaciones entre las partes interesadas importantes fueran deficientes y pudieran perjudicar el logro de los objetivos.

Gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto

49. El presupuesto global para el proyecto de los locales permanentes tiene un monto de 190 millones de euros a precios de 2014 y los gastos hasta diciembre de 2010 ascendían a 6,4 millones de euros (tabla 2).

50. En febrero de 2011 se hicieron gastos adicionales no previstos para la etapa de diseño por un monto de 1,65 millones de euros, en relación con los cuales la Corte recibió del Estado anfitrión una contribución de 150 millones de euros para financiar los servicios de asesoramiento jurídico relacionado con el proceso de selección arquitectónica, con lo que el gasto con cargo a contingencias se redujo a 1,5 millones de euros. Antes de que empiece la construcción, el proyecto ya ha utilizado el 10% de sus fondos para contingencias.

51. Habida cuenta de los retrasos que se han indicado y de los cambios previstos en la estructura de gobernanza del proyecto, hay que supervisar atentamente las contingencias para evitar que sigan aumentando los gastos globales del proyecto. Aún no hay directrices acerca de los parámetros para el uso de los fondos para contingencias y persiste una diferencia de opiniones sobre la forma en que se lo puede utilizar.

52. El presupuesto del proyecto no incluye la totalidad de los gastos del proyecto. En especial, no se incluyen en el costo total del proyecto los muebles, el equipo de los usuarios y los correspondientes gastos operacionales (por ejemplo, gastos de traslado) no se incluyen en el costo total del proyecto. La separación de esos gastos del presupuesto principal del proyecto puede dificultar la determinación de los gastos agregados. Alentamos la preparación de un presupuesto general del proyecto a fin de que lo apruebe la Asamblea de los Estados Partes.

Recomendación 4:

53. Recomendamos que se haga con carácter prioritario una evaluación completa de los costos no estructurales para determinar los gastos generales no reconocidos anteriormente. Los costos adicionales determinados y no presupuestados deberían presentarse a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.

Tabla 2: Costo del proyecto de los locales permanentes (en millones de euros a precios de 2014)

<i>Costos</i>	<i>Gasto real (2008-2010)</i>	<i>Presupuesto total aprobado</i>
Costos de construcción	0	114,9
Otros costos:		
Aumentos de los costos	0 ^{b)}	29,4
Honorarios (arquitectos, ingenieros, consultores)	3,3	18,5
Honorarios de la gestión del proyecto	1,6	5,3
Permisos y derechos (comprendidos los permisos de consultoría)	0,0	3,5
Aspectos especializados integrados	0,0	1,1
Contingencias financieras	1,5 ^{a)}	17,2
Total de costos	6,4	190

^{a)} La Corte recibió del Estado anfitrión 150.000 euros para financiar servicios de asesoramiento jurídico relacionados con el proceso de selección arquitectónica. En consecuencia, los gastos con cargo a contingencias se redujeron de 1,65 millones de euros a 1,5 millones de euros.

^{b)} Todavía no está finalizado. El aumento se estima en 0,5 millones de euros.

Fuente: documentos de la Corte Penal internacional.

54. Un registro de riesgos es un instrumento fundamental para el análisis y la gestión de los riesgos. En él se enumeran todos los riesgos identificados y se indica la probabilidad de que ocurran, la gravedad del efecto, las medidas para contrarrestarlos y las entidades expuestas a ellos. El proyecto utiliza un registro de riesgos para la gestión de estos; no obstante, el registro carece del detalle necesario para permitir la adopción de decisiones bien fundamentadas. Además, los registros utilizados por el equipo de diseño y el del proyecto tienen formatos distintos y no cuantifican el efecto si los riesgos se materializan. En consecuencia, la reserva para contingencias no se ha determinado basándose en los riesgos cuantificados del proyecto. Se debería formular una modalidad más completa de gestión de los riesgos que incluya la evaluación cuantitativa de los riesgos y permita una mejor comprensión del posible efecto en función de costo, tiempo y ejecución y reduzca la probabilidad de sobrecostos.

Recomendación 5:

55. Recomendamos que se haga una evaluación completa de los riesgos que incluya la cuantificación de estos y su posible efecto en función de costo, tiempo y ejecución.

Adopción de las IPSAS por primera vez**Antecedentes**

56. Las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) proporcionan un marco amplio para la presentación de informes financieros que aumenta la transparencia de los estados financieros y permite comparaciones efectivas con otras entidades.

57. Los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS permiten tener una imagen más completa de la posición financiera, ajustan los ingresos a los gastos y permiten una cuantificación más precisa del consumo y una valorización de los activos y pasivos a más largo plazo. En el actual marco contable de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas no se cuenta con gran parte de esa información y eso impide que los Estados Partes tengan una imagen real de la situación financiera subyacente de la Corte.

58. Nos complace que durante su noveno período de sesiones la Asamblea de los Estados Partes haya aprobado en diciembre de 2010 la aplicación de las IPSAS. La Corte ya ha preparado un calendario de aplicación y un proyecto de presupuesto, y los presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas en abril de 2011. La Corte se propone presentar en 2014 su primer conjunto de estados financieros ajustados a las IPSAS. Se prevé que la aplicación cueste 2 millones de euros.

59. Hemos examinado el calendario de la Corte para la aplicación de las IPSAS comparándolo con nuestras recomendaciones anteriores sobre las IPSAS. En general, podemos confirmar que el esbozo propuesto para el proyecto incluye todos los aspectos fundamentales que cabría esperar para una transición bien llevada del marco contable revisado.

Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

60. Es necesario que la administración haga una revisión minuciosa norma por norma de las IPSAS para determinar y documentar el efecto que pueden tener sobre la Corte. Si bien es probable que los requisitos de muchas normas no constituyan una carga muy pesada, en aras de la cabalidad es necesario considerar el efecto de cada una de las normas de las IPSAS y la opinión de la Corte sobre su efecto debe estar plenamente documentada.

61. Tras analizar la totalidad del efecto de las normas, la Corte deberá evaluar el efecto que tendrán en el Reglamento Financiero los cambios requeridos por las IPSAS. Eso debería hacerse pronto porque la aprobación de los documentos revisados puede tomar tiempo. La Corte debería hacer un análisis claro de cada norma indicando la práctica y la política contables que se proponen y su efecto sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

62. Se ha propuesto que el Comité de Presupuesto y Finanzas apruebe las modificaciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Instaríamos a la Corte a que presente las revisiones al Comité de Auditoría para que las estudie antes de la presentación oficial al Comité de Presupuesto y Finanzas.

Recomendación 6:

63. Recomendamos que la Corte haga un análisis temprano del efecto de las IPSAS norma por norma y considere qué modificaciones habría que introducir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Recomendamos que esas modificaciones sean presentadas a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.

Calendario y presupuesto de aplicación

64. La Corte proyecta aplicar las IPSAS en 2014 con un proyecto de presupuesto de aplicación por un total de 2 millones de euros. La Corte ha aprobado dos puestos dedicados plenamente al proyecto de aplicación de las IPSAS y el puesto de mayor categoría se cubrió en junio de 2011. La Corte ha previsto tres años para la transición y ha calculado esos gastos de personal en entre 600.000 y 700.000 euros para el período de transición que terminaría en 2014.

65. El calendario de aplicación tiene en cuenta el trabajo que se requerirá en el primer semestre de 2015 cuando se preparen y sean objeto de auditoría los primeros estados financieros elaborados con arreglos a las IPSAS. Nuestra experiencia indica que cuando las organizaciones aplican nuevos marcos contables, especialmente con una conversión de una contabilidad “modificada en valores de caja” a una de “valores devengados”, no debería subestimarse el nivel de los recursos requeridos. Debería hacerse una revisión de la oportunidad y el nivel de los recursos propuestos actualmente.

66. La Corte está en condiciones de lograr una transición rápida y eficiente a las IPSAS y la estimulamos a que considere la posibilidad de hacerlo pronto. En especial:

a) las operaciones de la Corte son relativamente sencillas y hay solo dos corrientes principales de ingresos y gastos – cuotas para financiar el presupuesto ordinario y gastos en relación con el personal. Como resultado de la aplicación de las IPSAS, habrá cambios limitados en el manejo con fines contables de esas corrientes de transacción;

b) la Corte contará con información detallada sobre costos, actualizada y corriente, acerca de sus principales activos no circulantes (los locales permanentes y sus accesorios);

c) será necesario que la Corte considere la manera en que van a valorizar los pasivos relacionados con las prestaciones a sus empleados. Si se dispone de los datos sobre los empleados no deberían requerirse calendarios extensos;

d) la Corte ya aplica un sistema de planificación de recursos para una empresa moderna adecuado para prestar apoyo a una contabilidad en valores devengados, a saber, el SAP, para el cual se pueden adquirir fácilmente nuevos módulos como el de los activos fijos (si se considera necesario); no se requiere la migración a un nuevo sistema contable;

e) las actividades de la Corte están concentradas en los Países Bajos, no hay un gran número de oficinas regionales que realicen transacciones que requieran capacitación y el desarrollo de sistemas locales; y

f) la Corte cuenta con personal para el apoyo al proyecto.

67. En vista de lo anterior y del nombramiento de los titulares de dos puestos a tiempo completo, la Corte debería revisar el plazo para la preparación del primer conjunto de estados financieros. La aplicación temprana permitirá una considerable reducción de los costos relativos al proyecto y la rápida obtención de los beneficios de un mejor sistema de informes financieros. La Corte nos ha informado de que ya ha adelantado el calendario, en comparación con el proyecto original de hacer la aplicación en 2015.

Recomendación 7:

68. Recomendamos la revisión del calendario para la transición a las IPSAS tomando en cuenta la complejidad de la transición y los recursos de que dispone la Corte, y que se la adelante. En especial, en el calendario se debería prever por lo menos una simulación de la preparación de las cuentas con arreglo a las IPSAS, ya sea mediante una reformulación de los estados financieros antes del año de aplicación o mediante la preparación provisional de los estados financieros correspondientes al primer año. La Corte debería preparar los saldos iniciales del primer año de aplicación para que los auditores externos los examinen a la brevedad posible.

Planificación detallada

69. Luego del examen del calendario, para las fases clave del calendario de aplicación deberían planificarse subtarefas y se deberían establecer plazos. El resultado de eso será un plan detallado del proyecto de las IPSAS listo para su utilización. La supervisión con arreglo a ese plan permitirá asegurarse de que los recursos se administren eficazmente durante todo el proyecto y pueda hacerse la gestión de los riesgos posibles en el proceso de entrega en términos de calidad y tiempo.

Recomendación 8:

70. Recomendamos que la Corte vele por que se establezca un plan firme y detallado para el proyecto de las IPSAS y que el personal directivo superior y el Comité de Auditoría supervisen periódicamente el progreso en relación con los plazos convenidos.

Bienes, instalaciones y equipo (y activos intangibles)

71. En el calendario de aplicación se establece que el plan de aplicación para los bienes de capital se ha de examinar en 2012. Consideramos que eso debe acelerarse y que la Corte debería evaluar el volumen y los valores de los activos que exceden diferentes umbrales de capitalización (en los estados financieros para 2010 se informó de que el valor de los bienes no fungibles era de 15 millones de euros al costo) a fin de determinar un umbral adecuado para la capitalización de los bienes. La Corte puede entonces determinar qué programas informáticos se requieren para apoyar la gestión de sus bienes, teniendo en cuenta el costo en comparación con las necesidades y los beneficios.

72. La Corte debería también llevar adelante el desarrollo de sus políticas contables para bienes, instalaciones y equipo a fin de establecerlas antes de la fase de construcción del proyecto de los locales permanentes. Actualmente la Corte está haciendo gastos que pueden finalmente requerir capitalización con arreglo a las IPSAS. Es importante que la Corte evalúe los requisitos de las IPSAS y determine una política contable adecuada, de manera que los costos del proyecto se establezcan y registren en una forma adecuada para la determinación del valor de los bienes y las políticas de depreciación, y se acate plenamente el marco contable revisado.

Recomendación 9:

73. Recomendamos el examen temprano de las estimaciones y políticas contables en relación con bienes, instalaciones y equipo a fin de determinar cuáles son los programas informáticos adecuados para la gestión de los bienes y asegurarse de que los costos relacionados con los locales permanentes se asienten adecuadamente en preparación para la capitalización con arreglo a las IPSAS.

Compendio – progreso en relación con las anteriores recomendaciones de auditoría

Panorama general

74. Durante varios años hemos hecho recomendaciones acerca de las disposiciones de gobernanza institucional de la Corte. En esta sección se examina el progreso alcanzado por la Corte en esos sectores.

Comité de Auditoría

75. En los informes de años anteriores hemos enumerado las ventajas de contar con un Comité de Auditoría efectivo, como mecanismo esencial para mejorar la gobernanza institucional. La Corte ha progresado en la aplicación de nuestras recomendaciones anteriores y ha incluido en el Comité miembros independientes designados mediante un procedimiento de contratación externa. En abril de 2010 se celebró la primera reunión a la que asistieron miembros externos.

76. La última reunión del Comité de Auditoría se celebró en febrero de 2011 para examinar una gama de temas, entre ellos la estructura de gobernanza interna de la Corte, la construcción de los locales permanentes y los planes de trabajo de auditoría interna y externa. Aunque el Comité no ha tenido todavía oportunidad de desarrollarse plenamente, su iniciación ha sido muy positiva. Formulamos las siguientes observaciones sobre los sectores en los que consideramos que se podría aumentar más la eficacia del Comité:

- a) el programa del Comité debería depender de las necesidades de garantía de la Corte y de sus procedimientos de gestión de los riesgos;
- b) debería revisarse el ciclo de las reuniones del Comité para lograr que estén acordes con los planes de trabajo de los auditores interno y externo;
- c) debería dedicarse más tiempo a las cuestiones contables, incluido un examen detallado de los estados financieros. Eso debería ser parte fundamental del mandato del Comité; y
- d) el Comité de Auditoría podría funcionar con más flexibilidad y tener menos miembros para facilitar un funcionamiento más efectivo con la asistencia de menos ejecutivos.

Recomendación 10:

77. Recomendamos que el Comité de Auditoría y la Corte sigan trabajando juntos para maximizar la eficacia del Comité y del apoyo que se le presta. El mandato del Comité de Auditoría debería revisarse por lo menos cada año para cerciorarse de que su trabajo esté conforme con las buenas prácticas y las necesidades institucionales.

Gestión de los riesgos

78. Desde que presentamos nuestros primeros informes en 2003 hemos señalado los beneficios de la gestión sistemática de los riesgos y la importancia de un examen temprano de los riesgos. En vista de la complejidad de la estructura de la Corte, su gran resonancia pública y su estimulante entorno cultural, una eficaz gestión de los riesgos es fundamental para el funcionamiento efectivo de la Corte.

79. En 2007 informamos de que la Corte estaba desarrollando un proceso de determinación de riesgos. Para la ejecución de ese trabajo se habían contratado consultores y recomendamos que una vez terminada su labor esos riesgos se combinaran en varios riesgos clave para la elaboración de un registro de riesgos de aplicación práctica. En el registro de riesgos deberían asignar prioridades y determinar quiénes están expuestos a ellos y medidas para atenuar los riesgos clave. Habíamos previsto que el registro de riesgos se revisara y actualizara periódicamente y que el personal directivo superior lo emplease como un activo instrumento de diagnóstico para la gestión de los riesgos. También aconsejamos que se presentase un informe anual a la Asamblea de los Estados Partes para señalar a su atención los principales riesgos.

80. Se han analizado los riesgos a los que se asignó alta prioridad en el informe presentado por los consultores en 2008 y se ha propuesto una gama de estrategias de atenuación. La Corte ha hecho al mismo tiempo una evaluación de abajo hacia arriba de los riesgos, para la cual se pidió a los jefes de sección que prepararan sus propios registros de riesgos. Basándose en el trabajo de las divisiones cada órgano elaboró un registro de la totalidad de los riesgos en todos sus sectores y esos registros se tuvieron en cuenta en la elaboración del registro para toda la Corte. Se ha previsto que el registro para toda la Corte combine ese proceso con los riesgos y las estrategias de atenuación determinadas en el informe de los consultores. Se han identificado seis sectores de riesgo que los órganos están examinando ahora. Se trata de recursos humanos, seguridad, locales permanentes, cumplimiento de las normas internas y externas, gobernanza y comunicaciones externas.

81. No obstante, en junio de 2011 la Corte no cuenta con un registro de riesgos terminado que pueda usarse para la vigilancia y la gestión de los riesgos, pese a que han transcurrido **siete** años desde que recomendamos por primera vez la necesidad de prepararlo.

Declaración de control interno

82. En 2008, la Corte presentó por primera vez una declaración de control interno con los estados financieros. El objeto de esa declaración es garantizar que el control y la gestión de los recursos han sido adecuados, y también es un vehículo para poner de relieve las debilidades que pudieran existir en el sistema de control interno. En consecuencia, la declaración de control interno es un importante documento contable para comunicar a los Estados Partes el estado del control interno.

83. Aunque la Corte ha incluido con los estados financieros una declaración de control interno desde 2008, hemos seguido recomendando que la Corte continúe desarrollando el marco de garantía que respalda las afirmaciones contenidas en la declaración de control interno.

Las declaraciones de control interno correspondientes a 2010

84. En lo relativo a 2010, la Corte separó las declaraciones de control financiero y no financiero y presentó una declaración de control financiero interno firmada por la Secretaria en su calidad de principal funcionaria administrativa de la Corte. Presentó por separado una declaración de control no financiero que fue firmada conjuntamente por la Secretaria, el Presidente y el Fiscal. Como eso ocurrió recién en junio de 2011, el auditor externo no ha incluido opinión alguna sobre las declaraciones.

85. Durante 2011, la Corte empezó a desarrollar su marco de garantía para apoyar las afirmaciones hechas en las declaraciones obteniendo de los oficiales certificadores confirmación del cumplimiento del Reglamento Financiero. La Corte debería continuar esa evolución y establecer ahora una sola declaración amplia de control interno apoyada por un mecanismo completo de garantía que abarque la gestión de todos los riesgos importantes para el éxito en las actividades de la Corte. Esa declaración única deberían firmarla el Presidente de la Corte y el Fiscal, así como la Secretaria, reconociendo sus respectivas responsabilidades en los diversos aspectos de la gestión de la Corte y de sus recursos.

Recomendación 11:

86. Recomendamos que para 2011 la Corte prepare una sola declaración de control interno en que se describan los elementos fundamentales de la estrategia de control de riesgos de la Corte a fin de reflejar la capacidad de la Corte para hacer frente a los riesgos, indicando la forma en que está equipada la Corte para la gestión de los cambios de los perfiles de riesgos. Opinamos que deberían indicarse las distintas responsabilidades del Presidente, el Fiscal y la Secretaria en la gestión general de la Corte y el uso de sus recursos, y que la firmen los tres.

Falta de pruebas en apoyo de la declaración de control financiero interno correspondiente a 2010

87. En relación con las afirmaciones hechas en la declaración de control financiero interno correspondiente a 2010 encontramos que no había pruebas de apoyo. Se prepararon plantillas de declaraciones de garantía que firmarían los oficiales certificadores, pero el trabajo no se realizó antes de la preparación de la declaración. En consecuencia, no hemos podido hacer la auditoría de esas declaraciones de garantía y como resultado de ello nos es imposible confirmar si la declaración está apoyada con confirmaciones sobre el funcionamiento de los controles en toda la Corte.

88. La Secretaria ha firmado y fechado la declaración reconociendo la responsabilidad del órgano en el mantenimiento de un sistema sólido de control financiero interno. No obstante, al no contar con una confirmación global del personal de auditoría interna relativa al sistema de controles de toda la Corte, ha sido limitada la garantía en apoyo de la firma que confirma la eficacia de los controles interno. En consecuencia, no hemos podido evaluar las afirmaciones hechas por la Secretaria en la declaración, aunque tampoco tenemos pruebas de que no se justifiquen.

Recomendación 12:

89. Recomendamos que antes de la preparación de la declaración de control interno las divisiones de la Corte proporcionen garantías por escrito a fin de llegar a conclusiones acertadas acerca de la eficacia del entorno de control.

Recomendación 13:

90. Recomendamos que, antes de que se firme la declaración de control interno y en consonancia con las mejores prácticas, el personal de auditoría interna haga una evaluación objetiva de la idoneidad y efectividad generales del marco de gobernanza, la gestión de riesgos y el control de la organización, y formule una opinión al respecto.

Oficina de Auditoría Interna

91. La auditoría interna debería constituir un elemento fundamental de garantía y buena gobernanza interna. Debería verificar que se mantiene un entorno efectivo de control que debería proporcionar a la administración asesoramiento acerca de la manera de fortalecerlo. En el transcurso de varios años, la Corte ha desarrollado su propia función de auditoría interna.

Seguimiento de las recomendaciones

92. La Oficina de Auditoría Interna prepara cada año varios informes que contienen recomendaciones a la administración. Hemos determinado que no se habían establecido mecanismos adecuados para asegurar el seguimiento y cumplimiento sistemático de las recomendaciones de auditoría interna, lo que produjo una tasa de ejecución muy baja y la devaluación del trabajo de auditoría interna.

93. Nos complace informar de que se ha progresado un poco en esa esfera. En 2010 se estableció un procedimiento y se asignó la responsabilidad del seguimiento de las recomendaciones. La Corte también ha desarrollado una base de datos centralizada para el seguimiento del estado de aplicación de las recomendaciones. Si la gestión es adecuada, ese nuevo instrumento debería ayudar a lograr la aplicación de las mejoras recomendadas para los procedimientos y los controles internos.

Recomendación 14:

94. Recomendamos que la Corte siga mejorando el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna e informe periódicamente sobre el cumplimiento tanto al personal directivo superior como al Comité de Auditoría.

Cuestiones de tecnología de la información**Continuidad de las actividades y recuperación en casos de desastre**

95. En julio de 2007 se bloqueó el servidor que contiene el libro mayor de la Corte con toda la información financiera. El sistema estuvo fuera de servicio durante un mes porque el sistema de apoyo no había estado funcionando correctamente y hubo que ingresar nuevamente en el sistema restablecido la información perdida usando la documentación de apoyo que existía en los archivos.

96. Desde 2007 hemos recomendado que la Corte desarrolle y utilice un plan de recuperación en casos de desastre informático y continuidad de las actividades. Eso se aplica no solo a la información financiera, pues las actuaciones y las pruebas de la Corte también se registran electrónicamente y esas fallas informáticas podrían poner en peligro los procedimientos judiciales. Esas recomendaciones fundamentales no se aplican todavía plenamente.

Estrategia para la tecnología de la información

97. Una estrategia para la tecnología de la información proporciona una hoja de ruta sobre la manera en que se va a utilizar y aplicar la tecnología de la información. El objetivo es establecer una relación firme y clara entre las decisiones sobre inversiones en tecnología de la información y las estrategias, metas y objetivos globales de una organización. Desde 2006 no se actualiza la estrategia de la Corte para la tecnología de la información.

98. En un reciente informe de consultoría sobre el sistema judicial electrónico en el que se examinaron los sistemas y procedimientos judiciales electrónicos se formularon varias recomendaciones acerca del desarrollo de estrategias para la sustitución de componentes estratégicos, la actualización de los programas informáticos y la próxima generación de equipo.

99. Se espera que en 2014 estén terminados los nuevos locales permanentes de la Corte y las operaciones se trasladen al nuevo edificio. Las tecnologías de la información son parte fundamental de las actividades de la Corte y será imprescindible tener en cuenta ese traslado cuando se considere la posibilidad de hacer adquisiciones nuevas o mejoras.

100. Una estrategia para la tecnología de la información depende de las necesidades de una organización. Sin una estrategia para la tecnología de la información la Corte corre el riesgo de desviación de importantes recursos organizacionales.

101. A ese respecto es fundamental que el personal directivo superior dé prioridad a la preparación y revisión de una estrategia para la tecnología de la información a fin de asegurarse de que la estrategia está acorde con las necesidades actuales y futuras de la Corte teniendo en cuenta entre otros factores la revisión del sistema judicial electrónico y el traslado previsto a los nuevos locales. La adopción de una estrategia para la tecnología de la información y el examen de su coherencia con los planes de la Corte a plazos mediano y largo por parte del personal directivo superior proporcionará a los Estados Partes garantía de que los fondos se utilizan acertadamente para el logro de los objetivos a largo plazo de la Corte.

Recomendación 15:

102. Reiteramos nuestra recomendación anterior de que se prepare y aplique con carácter prioritario una estrategia para la tecnología de la información y que el personal directivo superior la apruebe para garantizar la coherencia con los objetivos de la Corte a largo plazo. La estrategia debería revisarse y actualizarse anualmente a fin de que siempre esté al día y sea adecuada.

Conducta ética

103. En su calidad de institución jurídica, la Corte debe funcionar con arreglo a elevadas normas de integridad para conservar su reputación. En nuestros informes anteriores hemos formulado recomendaciones para que se mejore la práctica en relación con las políticas y procedimientos internos al respecto. Todavía se puede progresar en este aspecto.

Fraude

104. Durante varios años en nuestros informes hemos recomendado que la Corte desarrolle una política de lucha contra el fraude como parte de la respuesta de la Corte para el desarrollo y mantenimiento de controles efectivos para impedir el fraude. Entre los aspectos principales de dicha política figuran:

- a) el esbozo de procedimientos para garantizar investigaciones enérgicas e inmediatas;
- b) una política de tolerancia cero que demuestre que en todos los casos se adoptarán medidas disciplinarias y legales adecuadas;
- c) la determinación de procedimientos para examinar sistemas y procedimientos de revisión a fin de impedir nuevos fraudes;

- d) la investigación para determinar si ha habido fallas de supervisión y tomar las medidas disciplinarias adecuadas cuando han ocurrido dichas fallas; y
- e) el registro y la información acerca de todos los casos de fraude descubiertos.

105. La política de lucha contra el fraude debería incluir una política definida de denuncia de irregularidades que permita a los empleados de la Corte informar acerca de toda sospecha de casos de fraude y establezca la protección que se proporcionaría a los denunciantes de irregularidades. Si no hay un procedimiento definido para informar sobre los casos de fraude, es posible que el personal de la Corte no comunique sus preocupaciones por temor de prejuicio o acoso.

Respuesta de la administración a las recomendaciones de auditoría para 2009

106. En nuestro informe de auditoría externa de 2009 formulamos una serie de recomendaciones sobre cuestiones financieras y de gobernanza. Como parte de nuestro cometido hemos examinado los avances de la Corte en la aplicación de esas recomendaciones. En el anexo B se expone en detalle el seguimiento, así como la respuesta de la Corte y nuestras observaciones al respecto.

107. Varias de esas recomendaciones no se han aplicado o no ha terminado su aplicación y se las examinó anteriormente en nuestro compendio de las anteriores recomendaciones de auditoría.

Agradecimientos

108. Agradecemos la asistencia y cooperación prestadas por la Secretaría y por el personal de la Corte durante nuestra auditoría.

Amyas C E Morse
Contralor y Auditor General, Reino Unido
Auditor Externo

Anexo A

Resumen de las recomendaciones para 2010

Recomendación 1:

Recomendamos que la Corte examine detalladamente todas las causas presentadas ante el Tribunal a fin de determinar qué temas y experiencias comunes pueden aprovecharse en relación con sus políticas de recursos humanos.

Recomendación 2:

Seguimos recomendando que se establezcan a la brevedad posible estructuras claras de rendición de cuentas a fin de asegurar que la supervisión, el control y la gestión de riesgos para el proyecto sean adecuadas.

Recomendación 3:

Recomendamos que se convenga en un conjunto común de objetivos y resultados del proyecto, acompañado de una visión clara en cuanto a costo, tiempo y calidad.

Recomendación 4:

Recomendamos que se haga con carácter prioritario una evaluación completa de los costos no estructurales para determinar los gastos generales no reconocidos anteriormente. Los costos adicionales determinados y no presupuestados deberían presentarse a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.

Recomendación 5:

Recomendamos que se haga una evaluación completa de los riesgos que incluya la cuantificación de estos y su posible efecto en función de costo, tiempo y ejecución.

Recomendación 6:

Recomendamos que la Corte haga un análisis temprano del efecto de las IPSAS norma por norma y considere qué modificaciones habría que introducir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Recomendamos que esas modificaciones sean presentadas a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.

Recomendación 7:

Recomendamos la revisión del calendario para la transición a las IPSAS tomando en cuenta la complejidad de la transición y los recursos de que dispone la Corte, y que se adelante. En especial, en el calendario se debería prever por lo menos una simulación de la preparación de las cuentas con arreglo a las IPSAS, ya sea mediante una reformulación de los estados financieros antes del año de aplicación o mediante la preparación provisional de los estados financieros correspondientes al primer año. La Corte debería preparar los saldos iniciales del primer año de aplicación para que los auditores externos los examinen a la brevedad posible.

Recomendación 8:

Recomendamos que la Corte vele por que se establezca un plan firme y detallado para el proyecto de las IPSAS y que el personal directivo superior y el Comité de Auditoría supervisen periódicamente el progreso en relación con los plazos convenidos.

Recomendación 9:

Recomendamos el examen temprano de las estimaciones y políticas contables en relación con bienes, instalaciones y equipo a fin de determinar cuáles son los programas informáticos adecuados para la gestión de los bienes y asegurarse de que los costos relacionados con los locales permanentes se asienten adecuadamente en preparación para la capitalización con arreglo a las IPSAS.

Recomendación 10:

Recomendamos que el Comité de Auditoría y la Corte sigan trabajando juntos para maximizar la eficacia del Comité y del apoyo que se le presta. El mandato del Comité de Auditoría debería revisarse por lo menos cada año para cerciorarse de que su trabajo esté conforme con las buenas prácticas y las necesidades institucionales.

Recomendación 11:

Recomendamos que para 2011 la Corte prepare una sola declaración de control interno en que se describan los elementos fundamentales de la estrategia de control de riesgos de la Corte a fin de reflejar la capacidad de la Corte para hacer frente a los riesgos, indicando la forma en que está equipada la Corte para la gestión de los cambios de los perfiles de riesgos. Opinamos que deberían indicarse las distintas responsabilidades del Presidente, el Fiscal y la Secretaria en la gestión general de la Corte y el uso de sus recursos, y que la firmen los tres.

Recomendación 12:

Recomendamos que antes de la preparación de la declaración de control interno las divisiones de la Corte proporcionen garantías por escrito a fin de llegar a conclusiones acertadas acerca de la eficacia del entorno de control.

Recomendación 13:

Recomendamos que, antes de que se firme la declaración de control interno y en consonancia con las mejores prácticas, el personal de auditoría interna haga una evaluación objetiva de la idoneidad y efectividad generales del marco de gobernanza, la gestión de riesgos y el control de la organización, y formule una opinión al respecto.

Recomendación 14:

Recomendamos que la Corte siga mejorando el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna e informe periódicamente sobre el cumplimiento tanto al personal directivo superior como al Comité de Auditoría.

Recomendación 15:

Reiteramos nuestra recomendación anterior de que se prepare y aplique con carácter prioritario una estrategia para la tecnología de la información y que el personal directivo superior la apruebe para garantizar la coherencia con los objetivos de la Corte a largo plazo. La estrategia debería revisarse y actualizarse anualmente a fin de que siempre esté al día y sea adecuada.

Anexo B

Seguimiento de las recomendaciones del año anterior

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la dirección</i>	<i>Observaciones del Auditor Externo</i>
<p>Recomendación 1: Recomendamos que, tras un período inicial de funcionamiento, el Comité de Supervisión examine las disposiciones de gobernanza del proyecto, para confirmar que corresponden a sus fines, y disponen una plena y clara rendición de cuentas.</p>	<p>El Comité de Supervisión pidió a sus expertos independientes que hicieran un examen por pares, que quedó terminado el 4 de noviembre de 2010. Continúa el examen de la estructura de gobernanza. Cualquier ajuste que pudiera requerirse se hará en el primer semestre de 2011 con carácter provisional hasta que lo apruebe la Asamblea.</p>	<p>En curso. Hasta el momento en que hicimos nuestra auditoría no se había convenido en una estructura revisada de gobernanza. Se espera un acuerdo antes de que asuma su cargo el nuevo director del proyecto.</p>
<p>Recomendación 2: Recomendamos que se establezcan delegaciones y autoridades en el nivel apropiado y que los oficiales facultados para autorizar dispongan de la información, autoridad y supervisión suficientes para el desempeño de sus funciones. La facultad de autorización debería recaer en última instancia en el patrocinador del proyecto.</p>	<p>La Oficina del Director del Proyecto de la Asamblea de los Estados Partes tiene el mandato de dirigir la gestión general, incluido el proceso de licitación para el proyecto de los locales permanentes.</p> <p>En el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/9/Res.1 se pidió al Comité de Supervisión que examinará, en cooperación con la Corte, el marco financiero del proyecto; en la resolución se invitó a la Secretaria a que delegara en el director del proyecto la autoridad que fuera necesaria en el nivel adecuado, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, para comprometer fondos para el proyecto de los locales permanentes. La Secretaria ya había decidido aumentar de 50.000 euros a 250.000 euros el límite para la concesión de contratos sin participación previa del Comité de Examen de las Adquisiciones; delegar la autoridad para la concesión de esos contratos al jefe de adquisiciones y aumentar a 500.000 euros el valor monetario para el cual se requiere un examen obligatorio por el Comité de Examen de las Adquisiciones en caso de modificación de los contratos.</p>	<p>En curso.</p>
<p>Recomendación 3: Recomendamos que se establezcan cauces eficaces de comunicación entre la Junta del Proyecto, el Comité de Supervisión y el Consejo de Coordinación de la Corte, para asegurar que toda la información pertinente se comunique libre y abiertamente a todos los órganos de la Corte.</p>	<p>A las reuniones de la Junta del Proyecto asisten la Secretaria y el director del proyecto de la Corte, cuyo jefe directo es la Secretaria. La Secretaria también asiste a las reuniones del Comité de Supervisión y con frecuencia presenta informes en el Consejo de Coordinación de la Corte, donde se comparte la información con todos los órganos de la Corte.</p>	<p>En curso. No se han hecho cambios para establecer canales oficiales de comunicación. Alentamos a la Corte a que considere la realización de nuevos trabajos en este sector.</p>
<p>Recomendación 4: Recomendamos que la Corte aproveche el desarrollo de las comunicaciones entre el equipo del Proyecto y los usuarios para asegurar que el proyecto responda a sus necesidades, ordenar sus expectativas y comunicar los avances. La Junta podría considerar la posibilidad de efectuar una encuesta entre los usuarios clave a fin de saber si consideran que son eficaces.</p>	<p>Continúan las reuniones del equipo del proyecto con los grupos de usuarios y son más frecuentes en la etapa de diseño final.</p>	<p>En curso. Mediante nuestras preguntas para la auditoría de 2010 determinamos que persisten las diferencias de expectativas entre los grupos de usuarios y el equipo del proyecto. Recomendamos que la Corte continúe sus esfuerzos sobre esta cuestión.</p>

<p>Recomendación 5: Recomendamos que el equipo del proyecto elabore un plan de obtención de resultados que se integre en el manual del proyecto a fin de demostrar el logro de los objetivos y resultados convenidos, para que se pueda evaluar la rentabilidad de la inversión.</p>	<p>Se está preparando el plan de obtención de resultados.</p>	<p>En curso. Alentamos a la Corte a que termine esta labor en el plazo de junio de 2011.</p>
<p>Recomendación 6: Recomendamos que tras la designación de un arquitecto la Junta del Proyecto emprenda un examen del proceso a fin de extraer las lecciones pertinentes y aprovecharlas en las adquisiciones futuras relacionadas con el proyecto.</p>	<p>En vista del carácter específico del proceso de selección del arquitecto (fue un proceso único para la Corte y para el proyecto), la Oficina del Director del Proyecto no prevé la realización de un examen detallado del proceso. La intención de la Oficina está orientada hacia el futuro y en todas las licitaciones futuras la Oficina analizará y establecerá cuidadosamente los procedimientos de licitación con la estrecha participación de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica y del abogado externo y aprovechando los conocimientos de los directores del proyecto.</p>	<p>Terminado. No se documentó un examen oficial; no obstante, aceptamos la respuesta de la oficina del proyecto y recomendamos que para adquisiciones futuras se adopten las precauciones necesarias.</p>
<p>Recomendación 7: Recomendamos que los recursos presupuestarios y financieros reservados para contingencias del proyecto se reevalúen a la luz del nivel actual de utilización en la etapa de diseño, y se emprenda una evaluación del riesgo de sobrecostos suplementarios.</p>	<p>La contingencia se analizó tras la etapa de diseño preliminar. Se considera que la contingencia actual es suficiente. El presupuesto será objeto de una gestión y un control cuidadoso mediante la aplicación de una estricta gestión financiera en las diversas etapas del proyecto.</p>	<p>No aplicada. Recomendamos que la Corte dé prioridad a la aplicación de esta recomendación. Véanse la sección sobre los locales permanentes y la recomendación 5.</p>
<p>Recomendación 8: Recomendamos que la Corte elabore un plan de proyecto para la adopción de las IPSAS y someta propuestas a la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes.</p>	<p>En el 15º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte presentó un plan quinquenal amplio; basándose en las recomendaciones del Comité, la Asamblea respaldó en su noveno período de sesiones la adopción de las IPSAS y un crédito adicional de 332.600 euros para el primer año de aplicación (2011).</p>	<p>En curso. La Corte ha preparado un plan de alto nivel para la transición a las IPSAS. No obstante, hemos recomendado que se elabore un plan más detallado. Véase la recomendación 9 del presente informe.</p>
<p>Recomendación 9: Recomendamos además que el plan de proyecto comprenda una revisión interna de los reglamentos financieros y las políticas contables, utilizando la información contenida en el presente informe. En ella se debería considerar si los sistemas financieros son suficientes para respaldar las IPSAS.</p>	<p>Durante el primer año (2011) se determinarán, mediante un estudio de las carencias, las necesidades de gestión del cambio del marco regulador y las necesidades de adaptación de la planificación de los recursos institucionales.</p>	<p>No aplicada. En el presente informe hemos formulado nuevas recomendaciones. Véanse la recomendación 7 y la recomendación 10 del presente informe.</p>
<p>Recomendación 10: Recomendamos que, con los aportes de las funciones de garantía y el nuevo Comité de Auditoría, la Secretaría examine los procedimientos en que se basa la declaración de control interno para asegurarse de que está respaldada por hechos comprobados.</p>	<p>Basándose en las recomendaciones del Comité de Auditoría, el director de la División de Servicios Administrativos Comunes vigilará el proceso y aplicará la recomendación según corresponda.</p>	<p>En curso. La Corte ha preparado declaraciones de seguridad que deberán presentar los oficiales certificadores para apoyar la declaración de control interno. La presentación no se hizo a tiempo para nuestra auditoría de 2010. Recordamos que en adelante se las pida a tiempo.</p> <p>La Corte ha eliminado la sección sobre riesgos en la declaración de control interno. Hemos formulado nuevas recomendaciones. Véase la sección sobre la declaración de control interno.</p>

<p>Recomendación 11: Recomendamos que la Secretaria establezca un procedimiento para recibir de los jefes de los órganos comunicaciones por escrito acerca de los riesgos y el entorno de control, y de los directivos superiores respecto del cumplimiento de la reglamentación.</p>	<p>El Gabinete de la Secretaria ha preparado una plantilla (declaraciones de seguridad). Se están celebrando consultas interorgánicas con objeto de preparar borradores finales que se han de examinar nuevamente y aprobar durante la próxima reunión del Comité de Auditoría los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2011.</p>	<p>En curso. Esto se ha aplicado para la Sección de Adquisiciones; no obstante, la aplicación debería ampliarse para incluir al personal directivo superior. Recomendamos que se haga trabajo adicional para continuar esta labor.</p>
<p>Recomendación 12: Recomendamos que la Corte establezca un calendario claro de aplicación de un completo plan de continuidad de las actividades para todos los procesos y ámbitos definidos como parte de la evaluación del impacto sobre las actividades, centrandos los recursos en las funciones y los sistemas que se consideran de importancia crítica para el funcionamiento de la Corte.</p>	<p>El marco de continuidad de las actividades tiene cinco etapas: 1) análisis del impacto institucional, 2) análisis de los riesgos de tecnología de la información, 3) marco de continuidad de la tecnología de la información, 4) planificación de la continuidad para la tecnología de la información y 5) mantenimiento de auditoría de las medidas. Como consecuencia del análisis del impacto institucional y del análisis de los riesgos de tecnología de la información se preparó un informe consolidado que contiene una clasificación de todos los procesos (funciones institucionales) y aplicaciones, teniendo en cuenta el máximo de interrupciones permisible y el efecto de la falta de disponibilidad. Basándose en esos resultados, se elaboró el marco de gestión de la continuidad de las actividades, que contiene un conjunto de objetivos y controles que se han de aplicar y cuantificar a fin de lograr la continuidad de las actividades requerida. El marco de continuidad para la tecnología de la información contendrá una estimación de costos para las hipótesis sobre el análisis del impacto institucional basada en el número máximo de interrupciones permisible, incluso las medidas técnicas y no técnicas que es necesario adoptar para pasar de la situación existente a la descrita en la hipótesis.</p>	<p>En curso. Para una actualización véase la sección sobre cuestiones de tecnología de la información.</p>
<p>Recomendación 13: Recomendamos que, tras el nombramiento de un oficial de investigación, la Corte elabore y anuncie una clara política de lucha contra el fraude que comprenda un procedimiento aprobado para que el personal pueda comunicar preocupaciones al respecto.</p>	<p>El fraude constituye una conducta indebida y requiere medidas disciplinarias que pueden llegar a la destitución. El procedimiento de la Corte para las actuaciones para la aplicación de medidas se describe claramente en el Estatuto del Personal y en las correspondientes instrucciones administrativas. Si bien el Mecanismo de Supervisión Independiente es responsable de la investigación del comportamiento fraudulento de los funcionarios, los oficiales elegidos y los contratistas/consultores, la Corte promulgará una política de lucha contra el fraude cuando se haya establecido un marco adecuado para la gestión de los riesgos.</p>	<p>No aplicada. No ha comenzado el trabajo acerca de una política de lucha contra el fraude. En el presente informe hemos hecho nuevas recomendaciones. Véase la sección sobre conducta ética.</p>
<p>Recomendación 14: Recomendamos que la Corte establezca un procedimiento para recabar información y mantener un registro de los intereses para los directivos superiores y los funcionarios que toman decisiones en cuanto a las adquisiciones. Esas declaraciones deben ser actualizadas cada año.</p>	<p>El director de la División de Servicios Administrativos Comunes pedirá a las secciones que establezcan un registro basado en el proyecto de código de conducta cuya preparación se está terminando. Cuando se apruebe el código de conducta, se elaborará un registro de intereses detallado, según se ha pedido.</p>	<p>En curso. La Sección de Adquisiciones ha aplicado esta recomendación; no obstante, la aplicación debería ampliarse para incluir al personal directivo superior. Recomendamos que se haga trabajo adicional para continuar esta labor.</p>

Estado I

Corte Penal Internacional

Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Notas de referenc	Fondos fiduciarios		Notas de referenc	Locales permanentes		Total		
	2010	2009 reformulado	2010	2009	2010	2009 reformulado	2010	2009 reformulado	2010	2009 reformulado	
<i>Ingresos</i>											
Cuotas	103.623	96.230	4,1	-	-		15.548	2.092	15,4	119.171	98.322
Contribuciones voluntarias	-	-		1.488	1.652	5,2	-	-		1.488	1.652
Renta en concepto de intereses	343	1.292	4,2	4	4	5,3	50	1		397	1.297
Otros ingresos/ingresos varios	121	294	4,3	-	-		-	-		121	294
Total de ingresos	104.087	97.816		1.492	1.656		15.598	2.093		121.177	101.565
<i>Gastos</i>											
Desembolsos	95.808	84.399	4,4	1.452	1.292	5,4	4.813	1.274	15,5	102.073	86.965
Obligaciones por liquidar	5.723	7.714	4,4	125	172	5,4	321	5	15,5	6.169	7.891
Licencia anual no utilizada	568	359	2,24 /4,5	-	-		-	-		568	359
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	53	60	4,6	-	-		-	-		53	60
Provisión para reclamaciones ante la OIT	330	224	4,6	-	-		-	-		330	224
Provisión para deudas dudosas	510	-	4,6	-	-		-	-		510	-
Prima de repatriación no utilizada	1.507	1.095	4,5	(1)	-	5,4	-	-		1.506	1.095
Total de gastos	104.499	93.851		1.576	1.464		5.134	1.279		111.209	96.594
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	(412)	3.965		(84)	192		10.464	814		9.968	4.971
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	2.147	2.162	4,7	17	13		-	-	15,6	2.164	2.175
Créditos a los Estados Partes	(13.679)	(19.195)	4,8	-	-		-	-		(13.679)	(19.195)
Reembolso a donantes	-	-		(20)	(19)	5,5	-	-		(20)	(19)
Aumento neto del Fondo de Operaciones	-	-	4,9	-	-		-	-		-	-
Saldo de los fondos al principio del ejercicio financiero	31.413	44.481		461	275		814	-		32.688	44.756
Saldo de los fondos al 31 de diciembre	19.469	31.413		374	461		11.278	814		31.121	32.688

Fecha:

Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado II

Corte Penal Internacional

Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos los fondos al 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Notas de referencia	Fondos fiduciarios		Notas de referencia	Locales permanentes	Notas de referencia	Total	
	2010	2009 reformulado		2010	2009		2010	2009 reformulado	2010	2009 reformulado
<i>Activos</i>										
Efectivo y depósitos a plazo	26.867	46.760		1.764	2.005		11.547	3.144	40.178	51.909
Cuotas por cobrar	6.255	1.093	4,10	-	-		-	-	6.255	1.093
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-		(30)	26		-	-	(30)	26
Otras contribuciones por cobrar	20	-	4,11	-	-		-	-	20	-
Saldos por cobrar entre los fondos	219	140	4,12	-	-		-	-	219	140
Otras cuentas por cobrar	3.090	2.811	4,13	-	1	5,6	111	206	3.201	3.018
Gastos prepagados – subsidios de educación	987	688	4,14	-	-		-	-	987	688
Total de activos	37.438	51.492		1.734	2.032		11.658	3.350	50.830	56.874
<i>Pasivos</i>										
Contribuciones recibidas por adelantado	41	3.672	4,15	1.018	1.259	5,7	-	-	1.059	4.931
Obligaciones por liquidar	5.723	7.714		125	172		321	5	6.169	7.891
Otras cuentas por pagar	2.950	1.339	4,16	-	-		59	1.106	3.009	2.445
Saldos por pagar entre los fondos	100	40		219	140	5,8	-	-	319	180
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	53	60	4,6	-	-		-	-	53	60
Provisión para reclamaciones ante la OIT	378	245	4,6	-	-		-	-	378	245
Prima de repatriación no utilizada	4.659	3.512	4,5	(2)	-		-	-	4.657	3.512
Licencia anual no utilizada	4.065	3.497	2,24/ 4,5	-	-		-	-	4.065	3.497
Préstamo del Estado anfitrión	-	-		-	-		-	1.425	-	1.425
Total de pasivos	17.969	20.079		1.360	1.571		380	2.536	19.709	24.186
<i>Reservas y saldos de los fondos</i>										
Fondo de Operaciones	7.406	7.406	4,9	-	-		-	-	7.406	7.406
Fondo para Contingencias	8.757	9.169	4,17	-	-		-	-	8.757	9.169
Fondo para Contingencias de reserva temporaria	412	-	4,17	-	-		-	-	412	-
Reserva para contribuciones pendientes	480	332	4,18	-	-		-	-	480	332
Superávit acumulado	2.414	14.506	5,4	374	461		11.278	814	14.066	15.781
Total de reservas y saldos de los fondos	19.469	31.413		374	461		11.278	814	31.121	32.688
Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos	37.438	51.492		1.734	2.032		11.658	3.350	50.830	56.874

Fecha:

Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado III

Corte Penal Internacional

Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

	<i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i>		<i>Fondos fiduciarios</i>		<i>Locales permanentes</i>		<i>Total</i>	
	<i>2009 2010 reformulado</i>	<i>2009 2010</i>	<i>2009 2010</i>	<i>2009 2010</i>	<i>2009 reformula -do 2010</i>	<i>2009 reformulado</i>	<i>2009 reformulado</i>	<i>2009 reformulado</i>
<i>Corriente de efectivo de las operaciones</i>								
Superávit/(déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos (Estado I)	(412)	3.965	(84)	192	10.464	814	9.968	4.971
(Aumento)/disminución contribuciones por cobrar	(5.182)	(535)	56	53	-	-	(5.126)	(482)
(Aumento)/disminución saldo por cobrar entre los fondos	(79)	421	-	-	-	-	(79)	421
(Aumento)/disminución otras cuentas por cobrar	(279)	1.773	1	7	95	(206)	(183)	1.574
(Aumento)/disminución gastos prepagados	(299)	99	-	-	-	-	(299)	99
Aumento/(disminución) contribuciones recibidas por adelantado	(3.631)	(9.418)	(241)	960	-	-	(3.872)	(8.458)
Aumento/(disminución) obligaciones por liquidar	(1.991)	(1.286)	(47)	(28)	316	5	(1.722)	(1.309)
Aumento/(disminución) saldos por pagar entre los fondos	60	26	79	(8)	-	-	139	18
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	-	-	(1.425)	1.425	(1.425)	1.425
Aumento/(disminución) licencia anual no utilizada	568	359	-	-	-	-	568	359
Aumento/(disminución) provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	(7)	(14)	-	-	-	-	(7)	(14)
Aumento/(disminución) provisión para reclamaciones ante la OIT	133	210	-	-	-	-	133	210
Prima de repatriación no utilizada	1.147	668	(2)	-	-	-	1.145	668
Aumento/(disminución) cuentas por pagar	1.611	548	-	-	(1.047)	1.106	564	1.654
Menos: renta en concepto de intereses	(343)	(1.292)	(4)	(4)	(50)	(1)	(397)	(1.297)
Efectivo neto de las operaciones	(8.704)	(4.476)	(242)	1.172	8.353	3.143	(593)	(161)
<i>Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación</i>								
Más: renta en concepto de intereses	343	1.292	4	4	50	1	397	1.297
Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación	343	1.292	4	4	50	1	397	1.297
<i>Corrientes de efectivo de otras fuentes</i>								
Aumento/(disminución) neto del Fondo de Operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	2.147	2.162	17	13	-	-	2.164	2.175
Créditos a los Estados Partes	(13.679)	(19.195)	-	-	-	-	(13.679)	(19.195)
Reembolso a donantes	-	-	(20)	(19)	-	-	(20)	(19)
Efectivo neto de otras fuentes	(11.532)	(17.033)	(3)	(6)	-	-	(11.535)	(17.039)
Aumento/(disminución) neto del efectivo y los depósitos a plazo	(19.893)	(20.217)	(241)	1.170	8.403	3.144	(11.731)	(15.903)
Efectivo y depósitos a plazo a principio del período financiero	46.760	66.977	2.005	835	3.144	-	51.909	67.812
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (Estado II)	26.867	46.760	1.764	2.005	11.547	3.144	40.178	51.909

Estado IV Corte Penal Internacional

Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y obligaciones previstas</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Saldo no comprometido</i>
Judicatura	10.744	10.210	199	474	10.883	(139)
Fiscalía	26.828	23.517	962	780	25.259	1.569
Secretaría	59.631	57.651	4.055	1.619	63.325	(3.694)
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	4.273	3.166	401	23	3.590	683
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.222	788	96	56	940	282
Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes	584	381	7	7	395	189
Mecanismo de Supervisión Independiente	341	95	3	9	107	234
Total	103.623	95.808	5.723	2.968	104.499	(876)

Cuadro 1 Corte Penal Internacional

Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2010 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes al 1 de enero de 2010</i>		<i>Recaudaciones^{a/} Pendientes</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Créditos de 2009</i>	<i>Recaudaciones^{b/}</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Total pendiente</i>	<i>Crédito sobre los ingresos de 2010</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2011</i>
	<i>Años anteriores</i>	<i>2010</i>								
Afganistán	2.625	2.625	-	6.154	-	6.154	-	-	-	-
Albania	-	-	-	15.386	488	14.889	9	9	-	-
Alemania	-	-	-	12.336.631	705.448	11.631.183	-	-	130	-
Andorra	-	-	-	10.770	658	10.090	22	22	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	3.077	165	406	2.506	2.506	-	-
Argentina	-	-	-	441.583	176.491	265.092	-	-	47	-
Australia	-	-	-	2.974.147	146.978	2.827.169	-	-	322	-
Austria	-	-	-	1.309.363	3.817	1.305.546	-	-	143	-
Bangladesh	-	-	-	8.975	-	-	8.975	8.975	-	-
Barbados	-	-	-	12.309	739	11.570	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	1.654.013	90.637	1.563.376	-	-	182	-
Belice	621	621	-	1.539	-	1.539	-	-	-	-
Benin *)	-	-	-	4.616	4.616	-	-	-	584	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	8.569	8.569	-	10.770	-	1.108	9.662	9.662	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	21.541	493	21.048	-	-	4	-
Botswana	-	-	-	27.695	1.150	26.545	-	-	-	24.143
Brasil	-	-	-	2.478.712	3.769	1.752.459	722.484	722.484	-	-
Bulgaria	-	-	-	58.467	1.644	56.823	-	-	7	-
Burkina Faso	1.090	1.090	-	4.616	-	4.616	-	-	49	-
Burundi	5.617	203	5.414	1.539	-	-	1.539	6.953	-	-
Camboya	-	-	-	4.616	82	4.533	1	1	-	-

Estados Partes	Pendientes al 1 de enero de 2010			Cuotas	Créditos de 2009	Recaudaciones ^{b/}	Pendientes 2010	Total pendiente	Crédito sobre los ingresos de 2010	Ingresos correspondientes a 2011
	Recaudaciones ^{a/}	Pendientes								
	Años anteriores									
Canadá	-	-	-	4.934.344	244.854	4.689.490	-	-	534	-
Chad	2.977	203	2.774	3.077	-	-	3.077	5.851	-	-
Chile	-	-	-	363.114	-	363.114	-	-	3	-
Chipre	-	-	-	70.776	190	70.586	-	-	7	-
Colombia	41.376	41.376	-	221.561	-	221.561	-	-	647	-
Comoras	4.332	203	4.129	1.539	-	-	1.539	5.668	-	-
Congo	1.967	204	1.763	4.616	-	-	4.616	6.379	-	-
Costa Rica	5.815	5.815	-	52.313	-	49.530	2.783	2.783	-	-
Croacia	-	-	-	149.246	4.111	145.135	-	-	17	-
Dinamarca	-	-	-	1.132.422	60.784	1.071.638	-	-	124	-
Djibouti	3.926	204	3.722	1.539	-	-	1.539	5.261	-	-
Dominica	-	-	-	1.539	-	203	1.336	1.336	-	-
Ecuador	22.722	22.722	-	61.545	-	61.545	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	218.484	5.183	213.301	-	-	22	-
Eslovenia	-	-	-	158.478	7.896	150.582	-	-	17	-
España	-	-	-	4.888.186	244.116	4.644.070	-	-	529	-
Estonia	-	-	-	61.545	1.315	38.986	21.244	21.244	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	10.770	412	795	9.563	9.563	-	-
Fiji	9.549	9.549	-	6.154	-	6.154	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	870.857	2.426	868.431	-	-	94	-
Francia	-	-	-	9.420.952	518.247	8.902.705	-	-	100	-
Gabón	31.407	1.628	29.779	21.541	-	-	21.541	51.320	-	-
Gambia	-	-	-	1.539	4	203	1.332	1.332	-	-
Georgia	-	-	-	9.232	247	8.985	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	9.232	2.809	593	5.830	5.830	-	-
Grecia	-	-	-	1.063.184	49.019	1.014.165	-	-	114	-
Guinea	13.661	204	13.457	3.077	-	-	3.077	16.534	-	-
Guyana *)	-	-	-	1.539	1.539	-	-	-	4.610	-
Honduras	14.275	1.018	13.257	12.309	-	-	12.309	25.566	-	-
Hungría	205.825	205.825	-	447.738	-	246.078	201.660	201.660	-	-
Irlanda	-	-	-	766.231	36.599	729.632	-	-	83	-
Islandia	-	-	-	64.622	-	64.622	-	-	7	-
Islas Cook	1.766	1	1.765	1.539	-	-	1.539	3.304	-	-
Islas Marshall	3.973	3.254	719	1.539	-	-	1.539	2.258	-	-
Italia	-	-	-	7.691.546	417.741	7.273.805	-	-	831	-
Japón	-	-	-	19.278.872	63.925	19.214.947	-	-	2.078	-
Jordania	-	-	-	21.541	989	20.552	-	-	4	-
Kenya	-	-	-	18.463	3.505	14.958	-	-	5	-
Lesotho	1.701	204	1.497	1.539	-	-	1.539	3.036	-	-
Letonia	-	-	-	58.467	1.481	56.986	-	-	1	-
Liberia	1.967	204	1.763	1.539	-	-	1.539	3.302	-	-
Liechtenstein	-	-	-	13.848	821	13.027	-	-	-	-
Lituania	-	-	-	100.010	2.550	97.460	-	-	1	-
Luxemburgo	-	-	-	138.476	6.991	131.485	-	-	15	-
Madagascar	2.899	238	2.661	4.616	-	-	4.616	7.277	-	-
Malawi	302	204	98	1.539	-	-	1.539	1.637	-	-
Mali *)	-	-	-	4.616	4.616	-	-	-	1.957	-
Malta	-	-	-	26.156	1.400	24.756	-	-	4	-
Mauricio	-	-	-	16.925	905	16.020	-	-	-	-
México	-	-	-	3.624.982	-	447.328	3.177.654	3.177.654	-	-
Mongolia	-	-	-	3.077	82	2.995	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	6.154	82	6.072	-	-	1	-
Namibia	-	-	-	12.309	495	998	10.816	10.816	-	-
Nauru	4.013	204	3.809	1.539	-	-	1.539	5.348	-	-

Estados Partes	Pendientes al 1 de enero de 2010		Recaudaciones ^{a/} Pendientes	Cuotas	Créditos de 2009	Recaudaciones ^{b/}	Pendientes 2010	Total pendiente	Crédito sobre los ingresos de 2010	Ingresos correspondientes a 2011
	Años anteriores									
Níger	1.378	204	1.174	3.077	-	-	3.077	4.251	-	-
Nigeria	60.455	60.455	-	120.012	-	6.651	113.361	113.361	-	-
Noruega	-	-	-	1.340.136	64.317	1.275.819	-	-	144	-
Nueva Zelandia	-	-	-	420.042	21.053	398.989	-	-	45	-
Países Bajos	-	-	-	2.854.135	8.059	2.846.076	-	-	311	-
Panamá	-	-	-	33.850	3.832	4.779	25.239	25.239	-	-
Paraguay	5.828	5.828	-	10.770	-	10.764	6	6	-	-
Perú	308.322	122.983	185.339	138.476	-	-	138.476	323.815	-	-
Polonia	-	-	-	1.273.975	2.155	1.251.672	20.148	20.148	-	-
Portugal	-	-	-	786.233	43.346	742.887	-	-	85	-
Reino Unido	-	-	-	10.161.027	546.298	9.614.729	-	-	1.095	-
República Centrafricana	6.405	203	6.203	1.539	-	-	1.539	7.742	-	-
República Checa	-	-	-	536.977	1	536.976	-	-	58	-
República de Corea	-	-	-	3.477.275	9.349	2.806.300	661.626	661.626	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	4.616	-	4.616	-	-	993	-
República Dominicana	96.472	60.771	35.701	64.622	-	-	64.622	100.323	-	-
República Unida de Tanzania	6.472	6.472	-	12.309	-	12.231	78	78	-	-
Rumania	-	-	-	272.335	5.757	266.578	-	-	3	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	1.539	82	203	1.254	1.254	-	-
Samoa	-	-	-	1.539	80	1.459	-	-	12	-
San Marino	-	-	-	4.616	247	4.369	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	1.097	1.097	-	1.539	-	1.526	13	13	-	-
Santa Lucía	-	-	-	256	-	-	256	256	-	-
Senegal	2.153	816	1.337	9.232	-	-	9.232	10.569	-	-
Serbia	-	-	-	56.929	1.727	55.202	-	-	6	-
Seychelles	-	-	-	513	-	-	513	513	-	-
Sierra Leona	5.983	5.983	-	1.539	-	201	1.338	1.338	-	-
Sudáfrica	-	-	-	592.368	23.850	568.518	-	-	64	-
Suecia	-	-	-	1.637.089	88.088	1.549.001	-	-	178	-
Suiza	-	-	-	1.738.637	5.231	1.733.406	-	-	189	-
Suriname	-	-	-	4.616	4	4.611	1	1	-	-
Tayikistán	440	440	-	3.077	-	1.623	1.454	1.454	-	-
Timor-Leste	143	143	-	1.539	-	60	1.479	1.479	-	-
Trinidad y Tabago	-	-	-	67.699	2.220	65.479	-	-	7	-
Uganda	-	-	-	9.232	3.879	2.959	2.394	2.394	-	-
Uruguay	-	-	-	41.543	12.567	28.976	-	-	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	204.889	40.730	164.159	483.126	-	-	483.126	647.285	-	-
Zambia *)	-	-	-	6.154	-	-	6.154	6.154	-	-
Total (113 Estados Partes)	1.093.012	612.493	480.520	103.623.300	3.664.651	94.184.299	5.774.350	6.254.870	16.463	24.143

*) En 2010, los créditos sobre los ingresos de 2009 provenientes de Benin, Guyana, Malí y Zambia fueron respectivamente de 5.218 euros, 5.946 euros, 6.590 euros y 82 euros. Solo 4.616 euros, 1.539 euros, 4.616 euros y 0 euros fueron percibidos en 2010 como recaudaciones en concepto de cuotas de 2010. Las cantidades restantes de 602 euros, 4.407 euros, 1.974 euros y 82 euros respectivamente son destinadas a liquidar las sumas debidas al Fondo de Operaciones o pueden ser incluidas en las cantidades de crédito sobre los ingresos de 2010 que se destinarán al pago de las cuotas de los próximos años.

Cuadro 2

Corte Penal Internacional
Situación del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2010 (en euros)

	2010	2009
Saldo al principio del ejercicio económico	7.405.713	7.405.382
<i>Ingresos/(reembolsos)</i>		
Recibido de los Estados Partes	(19.319)	331
<i>Fondos retirados</i>		
	-	-
Saldo al 31 de diciembre	7.386.394	7.405.713
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Menos: adeudado por los Estados Partes (cuadro 3)	19.589	270
Saldo al 31 de diciembre	7.386.394	7.405.713

Cuadro 3

Corte Penal Internacional
Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2010 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2011</i>
Afganistán	440	440	-	-
Albania	1.100	1.100	-	-
Alemania	881.615	881.615	-	-
Andorra	770	770	-	-
Antigua y Barbuda	220	220	-	-
Argentina	31.557	31.557	-	-
Australia	212.542	212.542	-	-
Austria	93.571	93.571	-	-
Bangladesh	1.099	1	1.098	-
Barbados	880	880	-	-
Bélgica	118.201	118.201	-	-
Belice	110	110	-	-
Benin	330	330	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	770	770	-	-
Bosnia y Herzegovina	1.539	1.539	-	-
Botswana	1.979	1.979	-	-
Brasil	177.137	177.137	-	-
Bulgaria	4.178	4.178	-	-
Burkina Faso	330	330	-	-
Burundi	110	109	1	-
Camboya	330	330	-	-
Canadá	352.624	352.624	-	-
Chad	220	109	111	-
Chile	25.949	25.949	-	-
Chipre	5.058	5.058	-	-
Colombia	15.833	15.833	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2011</i>
Comoras	110	109	1	-
Congo	330	109	221	-
Costa Rica	3.738	3.738	-	-
Croacia	10.666	10.666	-	-
Dinamarca	80.926	80.926	-	-
Djibouti	110	109	1	-
Dominica	110	110	-	-
Ecuador	4.398	4.398	-	-
Eslovaquia	15.614	15.614	-	-
Eslovenia	11.325	11.325	-	-
España	349.325	349.325	-	-
Estonia	4.398	4.398	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	770	770	-	-
Fiji	440	440	-	-
Finlandia	62.234	62.234	-	-
Francia	673.251	673.251	-	-
Gabón	1.538	875	663	-
Gambia	110	110	-	-
Georgia	660	660	-	-
Ghana	660	660	-	-
Grecia	75.979	75.979	-	-
Guinea*	220	(16)	236	-
Guyana	110	110	-	-
Honduras	880	547	333	-
Hungría	31.997	31.997	-	-
Irlanda	54.757	54.757	-	-
Islandia	4.618	4.618	-	-
Islas Cook	110	49	61	-
Islas Marshall	110	109	1	-
Italia	549.662	549.662	-	-
Japón	1.377.729	1.377.729	-	-
Jordania	1.539	1.539	-	-
Kenya	1.319	1.319	-	-
Lesotho	110	109	1	-
Letonia	4.178	4.178	-	-
Liberia	110	109	1	-
Liechtenstein	990	990	-	-
Lituania	7.147	7.147	-	-
Luxemburgo	9.896	9.896	-	-
Madagascar	330	219	111	-
Malawi	110	109	1	-
Malí	330	330	-	-
Malta	1.869	1.869	-	-
Mauricio	1.210	1.210	-	-
México	259.053	259.053	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Ingresos correspondientes a 2011</i>
Mongolia	220	220	-	-
Montenegro	440	440	-	-
Namibia	880	880	-	-
Nauru	110	109	1	-
Níger	220	109	111	-
Nigeria	8.576	8.576	-	-
Noruega	95.770	95.770	-	-
Nueva Zelandia	30.018	30.018	-	-
Países Bajos	203.966	203.966	-	-
Panamá	2.419	2.419	-	-
Paraguay	770	770	-	-
Perú	9.895	8.528	1.367	-
Polonia	91.042	91.042	-	-
Portugal	56.187	56.187	-	-
Reino Unido	726.139	726.139	-	-
República Centroafricana	110	91	19	-
República Checa	38.374	38.374	-	-
República de Corea	248.497	248.497	-	-
República Democrática del Congo	330	330	-	-
República Dominicana	4.617	2.624	1.993	-
República Unida de Tanzania	880	880	-	-
Rumania	19.462	19.462	-	-
Saint Kitts y Nevis	110	110	-	-
Samoa	110	110	-	-
San Marino	330	330	-	-
San Vicente y las Granadinas	110	110	-	-
Santa Lucía	110	-	110	-
Senegal	660	437	223	-
Serbia	4.068	4.068	-	-
Seychelles	220	-	220	-
Sierra Leona	110	110	-	-
Sudáfrica	42.332	42.332	-	-
Suecia	116.992	116.992	-	-
Suiza	124.249	124.249	-	-
Suriname	330	330	-	-
Tayikistán	220	220	-	-
Timor-Leste	110	110	-	-
Trinidad y Tabago	4.838	4.838	-	-
Uganda	660	660	-	-
Uruguay	2.969	2.969	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	34.525	21.866	12.659	-
Zambia	440	395	45	-
Total (113 Estados Partes)	7.405.983	7.386.394	19.589	-

*) El monto negativo de los pagos acumulativos de Guinea se debe al reembolso de la parte del superávit de efectivo para 2005 correspondiente al Fondo de Operaciones, que fue de 290 euros.

Cuadro 4

Corte Penal Internacional Situación del superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2010 (en euros)

	2010	2009 reformulado
<i>Año en curso</i>		
<i>Créditos</i>		
Cuotas recibidas	97.848.950	95.469.325
Ingresos varios	464.255	1.586.097
	98.313.205	97.055.422
<i>Cargos</i>		
Desembolsos	95.807.577	84.398.821
Obligaciones por liquidar	5.722.544	7.714.050
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	53.156	60.161
Provisión para deudas dudosas	510.491	-
Provisión para reclamaciones ante la OIT	330.690	223.700
Licencia anual no utilizada	567.850	358.754
Prima de repatriación no utilizada	1.506.692	1.095.487
	104.499.000	93.850.973
Superávit/(déficit) provisional de efectivo	(6.185.795)	66.428
Contribuciones por cobrar	5.774.350	760.575
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos (Estado I)	(411.445)	3.965.024
Ajuste de la reserva inicial – <i>nota 4.5 b)</i>	-	3.138.021
Superávit/(déficit) ajustado de los ingresos con respecto a los gastos (Estado I)	(411.445)	827.003
<i>Utilización del superávit/(déficit) provisional del año anterior</i>		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	66.428	11.292.593
Más: cobros de cuotas de períodos anteriores	612.492	225.024
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	2.146.787	2.161.500
Superávit/(déficit) de efectivo del año anterior	2.825.707	13.679.117
Total del superávit de efectivo (Estado II)	2.414.262	14.506.120

Cuadro 5

Corte Penal Internacional
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2009
(en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2009</i>	<i>Superávit</i>
Afganistán	mayo-03	0,00149	42
Albania	mayo-03	0,00891	252
Alemania	jul-02	12,73814	359.943
Andorra	jul-02	0,01188	336
Antigua y Barbuda	jul-02	0,00297	84
Argentina	jul-02	0,48267	13.639
Australia	sep-02	2,65396	74.993
Austria	jul-02	1,31733	37.224
Barbados	mar-03	0,01337	378
Bélgica	jul-02	1,63664	46.247
Belice	jul-02	0,00149	42
Benin	jul-02	0,00149	42
Bolivia (Estado Plurinacional de)	sep-02	0,00891	252
Bosnia y Herzegovina	jul-02	0,00891	252
Botswana	jul-02	0,02079	587
Brasil	sep-02	1,30099	36.762
Bulgaria	jul-02	0,02970	839
Burkina Faso	jul-04	0,00297	84
Burundi	dic-04	0,00149	42
Camboya	jul-02	0,00149	42
Canadá	jul-02	4,42129	124.933
Chad	ene-07	0,00149	42
Chile	sep-09	0,07970	2.252
Chipre	jul-02	0,06535	1.847
Colombia	nov-02	0,15594	4.406
Comoras	nov-06	0,00149	42
Congo	ago-04	0,00149	42
Costa Rica	jul-02	0,04752	1.343
Croacia	jul-02	0,07426	2.098
Dinamarca	jul-02	1,09753	31.013
Djibouti	feb-03	0,00149	42
Dominica	jul-02	0,00149	42
Ecuador	jul-02	0,03119	881
Eslovaquia	jul-02	0,09356	2.644
Eslovenia	jul-02	0,14257	4.029
España	jul-02	4,40793	124.555
Estonia	jul-02	0,02376	671
Ex República Yugoslava de Macedonia	jul-02	0,00743	210
Fiji	jul-02	0,00446	126
Finlandia	jul-02	0,83763	23.669
Francia	jul-02	9,35794	264.427
Gabón	jul-02	0,01188	336
Gambia	sep-02	0,00149	42
Georgia	dic-03	0,00446	126
Ghana	jul-02	0,00594	168
Grecia	ago-02	0,88515	25.012
Guinea	oct-03	0,00149	42
Guyana	dic-04	0,00149	42
Honduras	sep-02	0,00743	210
Hungría	jul-02	0,36238	10.240
Irlanda	jul-02	0,66089	18.675
Islandia	jul-02	0,05495	1.553

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2009</i>	<i>Superávit</i>
Islas Cook	oct-08	0,00149	42
Islas Marshall	jul-02	0,00149	42
Italia	jul-02	7,54308	213.144
Japón	oct-07	22,00000	621.656
Jordania	jul-02	0,01782	504
Kenya	jun-05	0,01485	420
Lesotho	jul-02	0,00149	42
Letonia	sep-02	0,02673	755
Liberia	dic-04	0,00149	42
Liechtenstein	jul-02	0,01485	420
Lituania	ago-03	0,04604	1.301
Luxemburgo	jul-02	0,12624	3.567
Madagascar	jun-08	0,00297	84
Malawi	dic-02	0,00149	42
Malí	jul-02	0,00149	42
Malta	feb-03	0,02525	713
Mauricio	jul-02	0,01634	462
México	ene-06	3,35199	94.717
Mongolia	jul-02	0,00149	42
Montenegro	jun-06	0,00149	42
Namibia	sep-02	0,00891	252
Nauru	jul-02	0,00149	42
Níger	jul-02	0,00149	42
Nigeria	jul-02	0,07129	2.014
Noruega	jul-02	1,16139	32.817
Nueva Zelanda	jul-02	0,38020	10.743
Países Bajos	jul-02	2,78169	78.602
Panamá	jul-02	0,03416	965
Paraguay	jul-02	0,00743	210
Perú	jul-02	0,11584	3.273
Polonia	jul-02	0,74406	21.025
Portugal	jul-02	0,78267	22.116
Reino Unido	jul-02	9,86437	278.737
República Centroafricana	jul-02	0,00149	42
República Checa	oct-09	0,10433	2.948
República de Corea	feb-03	3,22723	91.192
República Democrática del Congo	jul-02	0,00446	126
República Dominicana	ago-05	0,03564	1.007
República Unida de Tanzania	nov-02	0,00891	252
Rumania	jul-02	0,10396	2.938
Saint Kitts y Nevis	nov-06	0,00149	42
Samoa	dic-02	0,00149	42
San Marino	jul-02	0,00446	126
San Vicente y las Granadinas	mar-03	0,00149	42
Senegal	jul-02	0,00594	168
Serbia	jul-02	0,03119	881
Sierra Leona	jul-02	0,00149	42
Sudáfrica	jul-02	0,43069	12.170
Suecia	jul-02	1,59060	44.946
Suiza	jul-02	1,80594	51.031
Suriname	oct-08	0,00149	42
Tayikistán	jul-02	0,00149	42
Timor-Leste	dic-02	0,00149	42
Trinidad y Tabago	jul-02	0,04010	1.133
Uganda	sep-02	0,00446	126
Uruguay	sep-02	0,04010	1.133
Venezuela (República Bolivariana de)	jul-02	0,29703	8.393
Zambia	feb-03	0,00149	42
Total (110 Estados Partes)		100,00000	2.825.707

Cuadro 6

Corte Penal Internacional

Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2010 (en euros)

Proyecto	Contribuyente	Prometidas	Recibidas	Pendientes	Ingresos para	
					futuros periodos	Reembolso a donantes
Programa de pasantías y profesionales visitantes*	Comisión Europea	796.092	846.581	(50.489)	210.691	-
	Finlandia	27.300	27.300	-	9.100	1.231
	Noruega	20.000	20.000	-	-	1.855
	Australia	12.500	12.500	-	-	-
	Países Bajos	18.805	18.805	-	4.602	270
	Bélgica	-	-	-	-	7.240
	República de Corea	5.670	5.670	-	1.890	-
	Suiza	17.063	17.063	-	5.688	4.566
<i>Subtotal</i>		<i>897.430</i>	<i>947.918</i>	<i>(50.489)</i>	<i>231.969</i>	<i>15.162</i>
Países menos adelantados	Australia	-	50.000	-	-	-
	Finlandia	-	46.638	-	-	-
	Irlanda	-	25.000	-	-	-
	Luxemburgo	-	20.000	-	-	-
	Polonia	-	10.000	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>-</i>	<i>151.638</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Seminario regional de Yaundé	Francia	15.000	15.000	-	-	-
	Organización Internacional de la Francofonía	59.403	59.403	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>74.403</i>	<i>74.403</i>			
Seminario de Dakar	Francia	-	-	-	-	-
	Organización Internacional de la Francofonía	3.580	3.580	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>3.580</i>	<i>3.580</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Proyecto de instrumentos jurídicos	Comisión Europea	56.236	49.987	6.249	69.982	-
	Finlandia	35.000	35.000	-	35.000	2.528
	Alemania	44.500	44.500	-	-	-
	Países Bajos	10.000	10.000	-	-	1.909
<i>Subtotal</i>		<i>145.736</i>	<i>139.487</i>	<i>6.249</i>	<i>104.982</i>	<i>4.437</i>
Seminario de abogados defensores	Comisión Europea	78.734	64.930	13.805	21.643	-
	República de Corea	17.744	17.744	-	5.915	-
	Finlandia	2.700	2.700	-	900	-
	Suiza	2.250	1.688	-	563	-
	Países Bajos	1.398	1.398	-	466	-
<i>Subtotal</i>		<i>102.827</i>	<i>88.459</i>	<i>13.805</i>	<i>29.486</i>	<i>-</i>
Fondo fiduciario general	Austria	-	10.000	-	-	-
	República de Corea	-	10.549	-	-	-
	Uganda	48.370	48.370	-	-	-
	Finlandia	8.850	8.850	-	-	-
	Bélgica	-	35.475	-	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>57.220</i>	<i>113.243</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Fondo especial para el traslado de testigos	Dinamarca	-	-	-	131.881	-
	Alemania	-	-	-	200.000	-
	Reino Unido	-	-	-	234.196	-
<i>Subtotal</i>				<i>566.077</i>		
Visitas de los familiares de los detenidos indigentes	Alemania	-	-	-	85.000	-
<i>Subtotal</i>				<i>85.000</i>		
Total contribuciones voluntarias		1.281.194	1.518.728	(30.436)	1.017.514	19.599

Cuadro 7

Corte Penal Internacional
Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2010 (en euros)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Saldos arrastra- dos al 1 de enero</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y obligacio- nes previstas</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Intereses devenga- dos</i>	<i>Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de periodos anteriores</i>	<i>Reembol- sos a donantes</i>	<i>Saldos no comprometidos</i>
Fondo fiduciario general	-	113.243	57.544	-	-	57.544	63	-	-	55.762
Programa de pasantías y profesionales visitantes*	1.068	947.918	1.070.140	31.739	(1.622)	1.100.257	2.506	14.040	(15.162)	(149.887)
Países menos adelantados	161.347	151.638	9.889	84.615	-	94.504	546	1.935	-	220.962
Proyecto de instrumentos jurídicos	16.476	139.487	159.781	7.495	-	167.277	246	195	(4.437)	(15.309)
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la Judicatura	2.680	-	-	-	-	-	14	-	-	2.694
Seminario de Dakar	(1.673)	3.580	-	-	-	-	3	448	-	2.358
Seminario regional de Yaundé	-	74.403	40.782	-	-	40.782	48	-	-	33.669
Seminario de abogados defensores	11.518	88.459	114.471	1.313	-	115.784	125	-	-	(15.682)
Fondo especial para reubicaciones	-	-	-	-	-	-	228	-	-	228
Visitas de familiares de los detenidos indigentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	191.416	1.518.728	1.452.607	125.162	(1.622)	1.576.147	3.779	16.618	(19.599)	134.796

* A partir del 1 de abril de 2010, el nombre completo de pasantías y profesionales visitantes es "Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional mediante el refuerzo del principio de complementariedad y universalidad y la construcción de una defensa de calidad elevada".

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 La Corte Penal Internacional (CPI) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la "Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional". La Corte es una institución judicial permanente independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión una vez que se haya definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. En el desempeño de sus funciones, los órganos de la Corte se basan en el marco establecido por el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y otros instrumentos pertinentes.

La sede de la Corte se estableció en La Haya (Países Bajos), de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también siete oficinas exteriores para sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas se encuentran en Uganda, la República Democrática del Congo (2), el Chad (2), la República Centroafricana y, desde diciembre de 2010, Kenya.

A los efectos del ejercicio económico de 2010, las consignaciones se dividieron en siete programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) y Mecanismo de Supervisión Independiente. La composición y los objetivos de cada Programa principal de la Corte son los siguientes:

a) **Presidencia**

- i) La Presidencia, integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo;
- ii) Garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
- iii) Supervisar y prestar apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia; y
- iv) Conseguir una mejor comprensión y un mayor apoyo a nivel mundial del trabajo de la Corte y representarla a nivel internacional.

b) **Salas**

- i) La Salas comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares; la Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados y la Sección de Cuestiones Preliminares está integrada por no menos de seis magistrados; y
- ii) Garantizar la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

c) **Fiscalía**

- i) La Fiscalía, que actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte, es responsable de la investigación y el encauzamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;
- ii) Promover las actividades nacionales y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra; y
- iii) Crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

d) **Secretaría**

- i) Brindar servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, efectivos y de gran calidad a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos;
- ii) Gestión de la seguridad interna de la Corte; y
- iii) Aplicación de mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.

e) **Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, que comenzó a funcionar el 1 de enero de 2004. La Secretaría de la Asamblea proporciona a la Asamblea y su Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo Especial sobre el Crimen de Agresión y, por decisión explícita de la Asamblea, todo órgano subsidiario que la Asamblea pueda establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

- i) Organizar las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;
 - ii) Prestar asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y sus órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo de las reuniones y las consultas; y
 - iii) Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios técnicos de secretaría.
- f) **Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**
- La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo y presta apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Para más información sobre el Fondo Fiduciario, consúltense los estados financieros correspondientes a 2010 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6.
- g) **Proyecto de los locales permanentes Office**
- En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer una Oficina del Director del Proyecto integrada en el presupuesto por programas de la Corte para sufragar los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de los Locales Permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que informa y ante la que responde por a través del Comité de Supervisión. Para más información sobre el Proyecto de los Locales Permanentes, véase la nota 14 de los presentes estados financieros.
- h) **Mecanismo de Supervisión Independiente**
- Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como nuevo programa principal. El Mecanismo de Supervisión Independiente está ubicado conjuntamente con la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, sin integrarse en esta Oficina ni subordinarse a ella. La competencia del Mecanismo de Supervisión Independiente, prevista en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, incluye las actividades de investigación, evaluación e inspección.

2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

2.1 La contabilidad de la Corte Penal Internacional se lleva de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Las cuentas de la Corte están en consonancia con las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

2.2 **Contabilidad por fondo:** las cuentas de la organización se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos. El Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente por contribuciones voluntarias.

2.3 **Ejercicio económico:** el ejercicio económico de la Organización es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 **Método de contabilidad en valores devengados:** con excepción de las contribuciones voluntarias, definidas en el apartado b) del párrafo 2.16 que figura más adelante, los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos se asientan según el método de contabilidad en valores devengados.

2.5 **Método de contabilidad al valor inicial:** las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.6 **Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias:** las cuentas de la Organización se presentan en euros. Los libros de contabilidad llevados en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras divisas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

Las pérdidas y ganancias cambiarias se consideran del siguiente modo:

- a) las pérdidas y las ganancias realizadas, resultantes de la compra de otras monedas, se registran como ingresos varios;
- b) las pérdidas realizadas en las transacciones se reflejan en los gastos del programa principal;
- c) las pérdidas y las ganancias no realizadas que resulten de la revaluación del efectivo y de otros activos y pasivos se registran como provisiones en el balance. Al final del año, una ganancia acumulativa neta se deja como provisión en el balance, mientras que una pérdida neta se prevé específicamente y se registra como gasto; y
- d) las pérdidas y las ganancias no realizadas relativas a la revalorización de las obligaciones por liquidar se registran como gastos y se ajustan en los correspondientes presupuestos por programas.

2.7 El **Fondo General** se estableció a los efectos de la contabilidad de los gastos de la Corte. Incluye las cuotas, los fondos aportados por las Naciones Unidas, las contribuciones voluntarias, los ingresos varios y los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos.

2.8 El **Fondo de Operaciones** fue establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en espera de recibir las cuotas pendientes. La Asamblea de los Estados Partes determina su monto para cada ejercicio económico; dicho monto se evalúa de acuerdo con la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

2.9 El **Fondo para Contingencias**, por una cuantía máxima de 10 millones de euros, fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2004, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, para garantizar que la Corte pudiera sufragar:

- a) los gastos relacionados con situaciones imprevistas a raíz de una decisión del Fiscal de abrir una nueva investigación;
- b) los gastos inevitables para actividades en situaciones ya existentes y que no hubieran podido preverse o no hubieran podido estimarse con exactitud en el momento de aprobarse el presupuesto;
- c) los gastos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del Fondo para Contingencias lo determina la Asamblea de los Estados Partes y se financia con las cuotas o aplicando el superávit de caja, según determine la Asamblea de los Estados Partes.

2.10 El Secretario establece y cierra los **fondos fiduciarios y las cuentas especiales**, de cuyo estado se informa a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes. Estos fondos fiduciarios y cuentas especiales están financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias de conformidad con las condiciones y acuerdos concertados con los donantes.

2.11 **El proyecto de los locales permanentes está financiado por:**

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos mediante un préstamo otorgado a la Corte por un importe máximo de 200 millones de euros amortizable en un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5%, según estipula el anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. Los intereses se pagarán anualmente a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, que se efectuará mediante pagos anuales regulares, habrá de comenzar una vez que expiren los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales. En el caso de que el préstamo de 200 millones de euros no haya sido utilizado en su totalidad al final del proyecto, el Estado anfitrión reducirá la cuantía pendiente de reembolso en una cantidad correspondiente al 17,5%;

b) Las cuotas basadas en los principios establecidos en la resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo III aplicables al pago único de la participación estimada;

c) Las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, organizaciones internacionales, individuos, empresas y otras entidades, de conformidad con el anexo VI de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por los Estados Partes y relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para la construcción de locales permanentes; y

d) Otros recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.12 Cuotas:

a) De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos se prorratan entre los Estados Partes de conformidad con la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario, ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre el número de miembros de las Naciones Unidas y la Corte;

b) De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en concepto de cuotas al Fondo General y al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas;

c) Las cuotas pagadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago; y

d) Los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma pagarán una cuota para el año en que sean admitidos como tales y aportarán la parte que les corresponda al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.13 El **superávit adeudado a los Estados Partes** para un ejercicio económico dado es consecuencia de:

a) los saldos no comprometidos de las consignaciones;

b) los ahorros en las obligaciones de los ejercicios anteriores o la cancelación de las mismas;

c) las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;

d) las revisiones de la escala de cuotas que se realicen durante el ejercicio económico; y

e) los ingresos varios definidos en el apartado e) del párrafo 2.16 *infra*.

A no ser que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1 de enero del año siguiente a aquél en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.14 **Reserva para cuotas pendientes de pago:** una reserva por el monto de las cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos económicos anteriores figura en el estado de cuentas como una deducción del superávit acumulado.

2.15 **Cuotas recibidas por anticipado:** las cuotas recibidas por anticipado figuran en el estado de cuentas como un pasivo. Las cuotas recibidas por anticipado se aplican al ejercicio económico siguiente, primero en relación con anticipos que se deban al Fondo de Operaciones y después en relación con las cuotas.

2.16 **Ingresos:** los ingresos de la organización están integrados por:

a) las cuotas: a los efectos de los estados financieros, cuando las cuotas de los Estados Partes correspondientes al presupuesto por programas aprobado hayan recibido la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes, se asentarán como ingresos;

- b) las contribuciones voluntarias: se asientan como ingresos en función de un compromiso escrito de pagar las contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando no exista una promesa de contribución. Para estos fondos los ingresos se registran en el momento en que se reciben realmente las contribuciones de los donantes;
- c) las contribuciones al Proyecto de los Locales Permanentes recibidas en forma de pagos únicos se registran como ingresos en el momento en el que se reciben las contribuciones reales de los Estados Partes;
- d) los fondos suministrados por las Naciones Unidas de conformidad con el apartado b) del artículo 115 del Estatuto de Roma; y
- e) los ingresos varios, que incluyen:
 - i) los reembolsos de los gastos reales en que se haya incurrido en los ejercicios económicos anteriores;
 - ii) la renta en concepto de intereses: incluye todos los intereses devengados por los depósitos en cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo;
 - iii) los ingresos derivados de las inversiones del Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias;
 - iv) al final del ejercicio económico, el balance positivo neto de la cuenta de pérdidas o ganancias cambiarias al igual que la reevaluación o la devaluación de las monedas se acredita en ingresos varios. Un saldo negativo neto se imputa a la cuenta de gastos pertinentes;
 - v) las ganancias resultantes de la venta de bienes; y
 - vi) las contribuciones voluntarias cuyo destino no haya sido especificado.

2.17 Gastos:

- a) Los gastos se incurren con cargo a una nota de habilitación de fondos de conformidad con la regla 104.1 del Reglamento Financiero. El total de gastos consignado incluye los desembolsos y las obligaciones por liquidar;
- b) los gastos en que se incurra por concepto de bienes no fungibles se cargarán al presupuesto del ejercicio en que hayan sido adquiridos pero no capitalizados. Se contabilizan las existencias de estos bienes no fungibles al costo inicial; y
- c) las obligaciones correspondientes a futuros ejercicios económicos se imputan a una cuenta de cargos diferidos, de conformidad con la regla 111.7 del Reglamento Financiero.

2.18 Obligaciones por liquidar: son compromisos asumidos pero no desembolsados durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de carácter formal, o en un pasivo reconocido por la Corte. Las obligaciones para el ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren.

2.19 Consignación para hacer frente a las obligaciones en concepto de pensiones de los magistrados:

En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz para que administrara el plan de pensiones de los magistrados y la fecha de inicio del contrato es el 31 de diciembre de 2008.

En 2010, la Corte pagó a Allianz una prima anual de 2.059.670 euros. Sobre la base de esa prima se cuenta con un sistema definido de prestaciones que ofrece a sus miembros las siguientes prestaciones: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras un período de nueve años de servicio (se prorratea en el caso de que no se hayan cumplido los nueve años); una pensión del cónyuge supérstite del 50% de la pensión del magistrado y una pensión por concepto de invalidez para los magistrados de 65 años y menos.

2.20 Efectivo y depósitos a plazo, que incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias remuneradas, los depósitos a plazo y las cuentas de depósito a la vista.

2.21 Ingresos diferidos, que incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.22 Los gastos prepagados comprenden: la parte del anticipo del subsidio de educación que se supone que corresponde al curso académico completado en la fecha del estado financiero, y que se asienta como gasto prepagado a efectos únicamente del estado de cuentas. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar de los funcionarios y miembros de elección de la Corte hasta que se presentan las pruebas que justifican el derecho a dicha prestación, y entonces se imputa a la cuenta del presupuesto y se salda el anticipo.

Los métodos siguientes de estimación de las obligaciones se ajustan a las Normas Contables Internacionales sobre las prestaciones de los empleados, cuyo principio básico es que el costo de las prestaciones debe ser asentado en el período en que el funcionario adquiere el derecho a percibir las y no cuando se pagan o son pagaderas.

2.23 Obligaciones en concepto de primas de repatriación: los funcionarios de contratación internacional que cesan en el servicio tienen derecho a una prima de repatriación si han prestado servicios durante por lo menos un año. De la misma forma, los magistrados tienen derecho a recibir una prima de reinstalación tras cinco años de servicio, una vez terminado su servicio.

2.24 Cambio en las normas contables aplicables a la licencia anual no disfrutada: En 2010, la Corte cambió sus normas de contabilidad aplicables a la licencia anual no utilizada de sus funcionarios y de los miembros de elección. En ejercicios anteriores este dato figuraba tan solo en una nota a los estados financieros. En la actualidad la Corte ha decidido consignar al 31 de diciembre de 2010 el costo de la licencia anual no disfrutada por sus empleados. La dirección considera que la nueva política es preferible pues resulta en un trato más transparente de los costos relacionados con la licencia anual. Los estados financieros de 2009 se han modificado para reflejar este cambio de la política contable, con el resultado de que se ha introducido un ajuste de 3.138.021 euros en la reserva inicial de 2009, cifra que representa el incremento de la licencia anual acumulada de los funcionarios de la Corte desde su establecimiento en 2002. Los costos relacionados con la licencia anual no disfrutada de 2009 se han consignado como gastos de 358.754 euros en el estado de ingresos de 2009. Este ajuste de la reserva inicial de 2009 ha tenido un efecto en el cálculo del excedente de efectivo de 2009, que se ha reflejado en el cuadro 4. El aumento correspondiente a 2010 se consigna como gasto de 567.850 euros en el estado de ingresos de 2010.

2.25 El pasivo contingente, si lo hay, se indica en las notas a los estados financieros.

2.26 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU): de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ICC-ASP/1/Decision 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2004. La CCPPNU ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas.

La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la Organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8 por ciento de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit sólo deben pagarse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26, por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basada en una apreciación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de evaluación. Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)

3.1 El ejercicio económico de la organización es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

3.2 El Estado I corresponde a los ingresos, los gastos y las variaciones en las reservas y los saldos de fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit o del déficit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso así como los ajustes de ingresos o gastos correspondientes al ejercicio anterior.

3.3 El Estado II refleja el estado de los activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2010. De los activos se excluyó el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 6).

3.4 El Estado III es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

3.5 El Estado IV presenta los gastos con cargo a las consignaciones aprobadas para el ejercicio económico.

4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias

4.1 **Cuotas:** la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC-ASP/8/Res.7, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 por un total de 103.623.300 euros. Al 31 de diciembre de 2010, eran 113 los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

4.2 **Renta en concepto de intereses:** la suma de 343.042 euros representa los intereses devengados por las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias.

4.3 **Ingresos varios:** los ingresos varios totales por valor de 121.214 euros se desglosan como sigue:

Cuadro 1: Detalles de los ingresos varios (en euros)

<i>Ingresos varios</i>	<i>Monto (euros)</i>
Reembolso de gastos incurridos en ejercicios económicos anteriores	70.597
Ingresos varios	50.617
Total	121.214

4.4 **Gastos:** el importe total de los gastos, 104.499.000 euros, incluye el total de los desembolsos por valor de 95.807.577 euros, las obligaciones pendientes por valor de 5.722.544 euros, y la consignación para obligaciones por valor de 2.968.879 euros. Estos gastos se detallan en el cuadro 2 a continuación. El total de los desembolsos incluye las cuentas que pagar por un valor de 2.004.677 al 31 de diciembre de 2010, como se explica en la nota 4.16.

Cuadro 2: Detalles de los gastos (en euros)

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>Monto de las consignaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y provisiones^{a)}</i>	<i>Gastos totales</i>
Sueldos y otros gastos de personal	76.290.500	72.539.552	933.363	2.458.388	75.931.303
Gastos de viaje y atenciones sociales	5.309.100	4.178.658	1.061.976	-	5.240.634
Servicios por contrata	7.787.200	7.063.464	2.023.309	510.491	9.597.264
Gastos de funcionamiento	12.198.400	9.771.951	1.521.020	-	11.292.971
Adquisiciones	2.038.100	2.253.952	182.876	-	2.436.828
Total	103.623.300	95.807.577	5.722.544	2.968.879	104.499.000

^{a)} La suma de 2.968.879 euros está consignada en la contabilidad como provisión para los elementos siguientes: obligaciones fiscales de los funcionarios respecto de los Estados Unidos de América (53.156 euros), provisión para causas ante la OIT (330.690 euros); provisión para deudas dudosas (510.491); cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación (1.506.692 euros); y licencias anuales no utilizadas (567.850) como se indica en las notas 4.5 y 4.6 *infra*.

Gastos por concepto de pensiones: El plan de pensiones de los magistrados pasó en 2008 de un sistema de capitalización al pago de una prima anual a Allianz. La prima anual para 2010 se liquidó mediante pago efectuado a Allianz, consignándose como gasto por un importe de 2.059.670 euros.

4.5 Cantidades devengadas

a) **Cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación:** La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación por valor de 4.660.418 euros y la obligación para primas de repatriación por valor de 367.979 euros, consignada como otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2010 a los funcionarios que ya han cesado en el servicio en la Corte, y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2010 por los funcionarios con derecho a percibir las pero que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte. La cantidad con cargo al presupuesto en 2010 en relación con las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación ascendió a 1.506.692 euros, que se dividieron entre los distintos órganos de la Corte.

b) **Cantidades devengadas por concepto de licencia anual no disfrutada:** Los estados financieros correspondientes a 2009 se han modificado para reflejar este cambio de la política contable, lo que ha dado como resultado un ajuste de 3.138.021 euros de la reserva inicial correspondiente a 2009, cifra que representa la cantidad global devengada por concepto de licencias anuales no disfrutadas de los funcionarios de la Corte desde su establecimiento en 2002. Estos costos relativos a la licencia anual no disfrutada de 2009 se consignan como un gasto de 358.754 euros en estado de ingresos de 2009. Este reajuste de la reserva inicial de 2009 tiene un efecto en el cálculo de los excedentes de efectivo de 2009, que se ha reflejado en el cuadro 4. La cantidad devengada correspondiente a 2010 se consigna como gasto de 567.850 euros en el estado de ingresos de 2010.

4.6 Provisiones

a) **Provisiones para causas ante la OIT:**

En 2010 ex funcionarios de la Corte presentaron cinco reclamaciones (tres de ellas consignadas ya en el informe del pasado año en concepto de responsabilidad condicional) ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica de la Corte considera probable que haya que hacer un pago a esos funcionarios y sobre la base de la experiencia de la Corte al respecto se consignó una provisión de 330.690 euros en 2010.

b) **Provisiones para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América:**

A tenor de la práctica y de los principios fundamentales de la función pública internacional y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte están exentos de impuestos sobre los sueldos, emolumentos y otras prestaciones que les abone la Corte. La obligación fiscal calculada asciende a 53.156 euros para el año 2010 respecto de 6 contribuyentes de los Estados Unidos, incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

c) **Provisión para deudas dudosas:**

En otras cuentas por cobrar se ha deducido la cantidad de 510.491 euros, que se ha imputado a los costos de la asistencia jurídica ya que la recuperación de esta cantidad es incierta. Sobre la base de una decisión judicial de 20 de octubre de 2009 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568) la Corte anticipó la cantidad de 510.491 euros a para sufragar los gastos de representación jurídica de un acusado en 2010 cuyos bienes le han sido confiscados.

4.7 **Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:** los desembolsos reales correspondientes a los 7.714.050 euros asignados a las obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 5.567.263 euros debido a economías relativas a las obligaciones o a cancelaciones de las mismas por un importe de 2.146.787 euros.

4.8 **Créditos a los Estados Partes:** el superávit de efectivo acreditado a los Estados Partes con derecho a ello ascendió a 13.679.117 euros. Esta suma comprendía los superávits de caja de 2008 y fue prorrateada entre los Estados Partes de conformidad con sus respectivas cuotas para dicho ejercicio económico. De este superávit de caja no se entregó suma alguna a los Estados Partes, por lo que se acreditó en su totalidad a las cuotas pendientes y se incluye en el total de recaudaciones durante 2010 (cuadro 1).

4.9 **Fondo de Operaciones:** la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/7/Res.4 estableció el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 por un monto de 7.405.983 euros, es decir, el mismo monto que el correspondiente al ejercicio económico anterior.

4.10 **Cuotas por cobrar:** el saldo pendiente de las cuotas por valor de 6.254.870 euros comprende 480.520 euros adeudados por ejercicios económicos anteriores y 5.774.350 euros adeudados por 2010 (cuadro 1). Las cuotas recibidas por los Estados Partes que exceden las cantidades adeudadas en concepto de cuotas, por un monto de 40.606 euros se asientan como cuotas recibidas por adelantado (véase la nota 4.15 *infra*).

4.11 **Otras contribuciones por cobrar:** se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2010 era de 19.589 euros (cuadros 2 y 3).

4.12 **Saldos por cobrar entre los fondos:** el saldo por cobrar del Fondo General al 31 de diciembre de 2010 asciende a 219.792 euros, de los Fondos Fiduciarios que mantienen cuentas separadas.

4.13 **Otras cuentas por cobrar:** suman un total de 3.089.604 euros, que se desglosan en el cuadro 3 *infra*.

Cuadro 3: Detalle de otras cuentas por cobrar (*en euros*)

<i>Cuentas por cobrar</i>	<i>Monto en 2010</i>	<i>Monto en 2009</i>
Gobiernos (impuestos sobre el valor añadido) ^{a)}	924.005	1.127.297
Personal	384.967	277.681
Proveedores	31.732	9.921
Intereses devengados	111.754	97.439
Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo) ^{b)}	671.505	513.251
Anticipos a los proveedores para gastos de viaje ^{c)}	766.427	565.848
Otros ^{d)}	102.048	219.810
Pagos aplazados del Tribunal Especial para Sierra Leona ^{e)}	97.166	-
Total	3.089.604	2.811.247

^{a)} **Impuesto sobre el valor añadido:** la suma de 924.005 euros que en las cuentas se refleja como pendiente de cobro de los Gobiernos en concepto de impuesto sobre el valor añadido (IVA) pagado sobre bienes y servicios no comprende la suma de 216.745 euros que representa el IVA sobre las adquisiciones realizadas en Uganda durante 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Esta suma sigue pendiente de cobro del Gobierno de Uganda, pero la Corte no la ha recibido hasta la fecha. La ley por la que se concede la exención del pago del IVA a la Corte en Uganda se firmó el 18 de octubre de 2008 y entró en vigor el 1 de julio de 2008. Se ha tratado de obtener el reembolso retroactivo del IVA aduciendo que la Corte estaba en su derecho a que se le reconociera la exención del IVA desde el inicio de sus operaciones en Uganda y que los retrasos en el reconocimiento oficial de esa situación no fueron imputables a la Corte. El hecho no obstante de que hasta la fecha no se haya conseguido ningún reembolso ha llevado a la conclusión de que no se trata ya de unas cuentas por cobrar. En el caso de que el dinero se recupere en el futuro, tendrá un efecto positivo en el estado de ingresos y gastos.

^{b)} **Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo):** representan la suma de los anticipos para viajes respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso de gastos de viaje para su contabilización como gastos de 2010. De esta suma se excluyen los anticipos pagados en efectivo. Los anticipos en efectivo se contabilizan como cantidades por cobrar de los viajeros y se incluyen en las sumas totales de las cantidades por cobrar correspondientes a "personal", "proveedores" u "otros".

^{c)} **Anticipos a los proveedores para gastos de viajes:** representa las cantidades abonadas a los proveedores para gastos de viaje tales como pasajes y envíos, respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso para su contabilización como gastos al 31 de diciembre de 2010.

^{d)} **En otras cuentas por cobrar** ya no se incluye la cantidad de 510.491 euros relacionada con los gastos de un abogado defensor de un acusado. De resultas de una decisión judicial de 20 de octubre de 2009 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568) la Corte adelantó la cantidad de 510.491 euros para sufragar la representación letrada de una persona acusada cuyos bienes habían sido confiscados. Es dudoso que se pueda recuperar la totalidad de esa suma cuando la Corte solicite la liberación de esos bienes, a razón por la cual se ha consignado en 2010 una provisión para deudas dudosas.

^{e)} **Pago aplazado del Tribunal Especial para Sierra Leona:** el 29 de marzo de 2006 la Corte recibió la petición del presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona (Tribunal Especial) de que proporcionara asistencia temporal para la prestación de servicios de detención y salas de audiencia y de que prestara su apoyo a la vista del juicio de Charles Taylor. Tras consultas con la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, la Corte acordó facilitar esos servicios a condición de que se pagaran en su totalidad antes de su prestación. Sobre la base de esa decisión, la Corte y el Tribunal Especial firmaron un memorando de entendimiento el 13 de abril de 2006 relativo a los arreglos administrativos entre ambos. La suma de 97.166 euros corresponde al anticipo que al 31 de diciembre de 2010 no se había recibido aún del Tribunal Especial, deducidos los gastos en que había incurrido dicho Tribunal al 31 de diciembre de 2010. Esta cantidad se recibió en enero de 2011.

4.14 **Anticipo de los subsidios de educación:** los gastos prepagados incluyen 987.157 euros, que es la parte correspondiente al anticipo de los subsidios de educación que se supone corresponden a los cursos académicos que finalizaron el 31 de diciembre de 2010 y 2011.

4.15 **Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:** se recibieron en total 40.606 euros de los Estados Partes, que se destinarán al próximo ejercicio económico. Esta cifra incluye:

a) 16.463 euros recibidos de los Estados Partes por adelantado en concepto de cuotas correspondientes a 2010 (cuadro 1); y

b) 24.143 euros que representan contribuciones recibidas en exceso de las cuotas correspondientes a 2010 de resultas de las cuotas asignadas a los nuevos Estados Partes, de pagos excesivos o de la disminución del excedente de caja de 2008 (cuadro 1).

4.16 **Otras cuentas por pagar:** suman un total de 2.950.229 euros, que se detallan a continuación en el cuadro 4.

Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar (en euros)

<i>Cuentas por pagar</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>
Personal	340.448	161.520
Proveedores ^{c)}	2.004.677	447.034
Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona	Véase el cuadro 3 e)	386.039
Obligaciones en concepto de primas de repatriación ^{a)}	368.914	283.544
Otros ^{c)}	218.817	50.745
Intereses devengados (préstamo del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos) ^{b)}	17.373	9.877
Total	2.950.229	1.338.759

^{a)} **Obligaciones en concepto de primas de repatriación:** la contabilidad de las primas de repatriación se ajustó en 2008 para reforzar la transparencia de los estados financieros. La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación, por valor de 4.660.418 euros, y la obligación para primas de repatriación por valor de 368.914 euros, consignada como otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2010 a los funcionarios que han cesado en el servicio en la Corte y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2010 por funcionarios con derecho a percibir las que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte.

^{b)} **Intereses devengados:** la cantidad de 17.373 euros corresponde a los intereses devengados por la utilización en 2010 del préstamo de 1.425.000 euros del Estado anfitrión que fue reembolsado en su totalidad al Estado anfitrión el 28 de junio de 2010. Estos intereses se pagaron al Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos en enero de 2011, de conformidad con el anexo II de la resolución ICC-ASP/7/Res.1. Los intereses se pagarán anualmente, a partir de la primera utilización del préstamo. La amortización del préstamo, mediante cuotas anuales, comenzará tras la expiración de los arrendamientos existentes o futuros de los locales provisionales. Para más información sobre el Proyecto de los Locales Permanentes véase la nota 14 del presente informe.

^{c)} **Proveedores y otras cuentas por pagar:** Sobre la base del principio de la contabilidad de cantidades devengadas, todas las facturas de fechas anteriores al 31 de diciembre de 2010 representan cantidades por pagar de la Corte y se asentaron en el sistema de contabilidad de 2010, estas facturas se pagaron en enero y en febrero de 2011.

4.17 **Fondo para Contingencias:** la suma de 9.168.567 euros, que representa el superávit de efectivo para el ejercicio económico 2002-2003, se ha acreditado para establecer el Fondo para Contingencias de conformidad con la parte B de la resolución ICC-ASP/3/Res.4. En 2010, los gastos totales superaron al presupuesto aprobado en 876.000 euros (cuadro IV). La suma de 464.000 euros inscrita como intereses e ingresos varios compensa parte de dicho exceso. Los 412.000 euros restantes para el Fondo para Contingencias se han transferido del Fondo existente a una reserva temporal hasta que se decida si es realmente necesario utilizar esos fondos. El monto final se determinará del mismo modo que el excedente de efectivo, 12 meses después de terminado el año. En ese momento la reserva temporal se ajustará en consecuencia.

4.18 **Reserva para cuotas pendientes:** del superávit acumulado se deduce la suma de 480.520 euros, que representa las cuotas pendientes de ejercicios económicos anteriores (cuadro 1), para obtener el superávit de efectivo correspondiente a 2009 para su distribución a los Estados Partes (cuadro 4).

5. Fondos fiduciarios

5.1 **La descripción y los objetivos** de los diferentes Fondos Fiduciarios pueden verse en los cuadros 6 y 7:

El programa de pasantías y profesionales visitantes presta apoyo a los pasantes y profesionales visitantes de la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte. El programa se desarrolla desde abril hasta marzo durante un período de dos años. A partir del 1 de abril de 2010 el nombre completo del programa de pasantías y profesionales visitantes es “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional mediante el refuerzo del principio de complementariedad y universalidad y la construcción de una defensa de calidad elevada”.

El programa para los países menos adelantados es ejecutado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y sufragará los gastos de viaje relativos a la participación de representantes de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. Es un programa de carácter continuado.

El seminario regional de Yaundé está gestionado por la Secretaría de la Asamblea y tiene por objeto prestar apoyo a la organización de seminarios locales para expertos locales (jueces, abogados, políticos, organizaciones no gubernamentales, etc.) a fin de promover el conocimiento de la Corte en todo el mundo. El primer seminario se celebró en el Senegal (Dakar) a finales de 2009.

El proyecto de instrumentos jurídicos está gestionado por la Fiscalía y tiene por objeto facilitar y coordinar la introducción, aplicación y uso de instrumentos jurídicos, en particular la matriz de causas, por usuarios ajenos a la Corte.

El seminario de abogados de la defensa, gestionado por la Secretaría, tiene por objeto financiar las consultas entre la Corte y los profesionales del derecho representados por los abogados sobre la lista de abogados de la Corte.

El Fondo Fiduciario General se utiliza para que la Dependencia de Víctimas y Testigos organice un seminario de un día de duración sobre la protección en noviembre de 2010.

El Fondo Especial para Reubicaciones tiene por objeto asistir a los Estados que desean concertar acuerdos de reubicación con la Corte pero no tienen la capacidad de hacerlo, aportando a tal efecto soluciones neutrales desde el punto de vista del costo, destinadas a aumentar el número de reubicaciones efectivas y construir capacidad local para proteger a los testigos. Este Fondo Especial se beneficiará de las donaciones voluntarias de los Estados Partes que lo deseen.

El sistema de financiación de las visitas de los familiares a los detenidos indigentes fue establecido en el marco de la Secretaría por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. El objeto es financiar las visitas de los familiares a los detenidos indigentes enteramente a través de donaciones voluntarias de contribuciones de los Estados Partes, otros Estados, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil o los particulares.

5.2 **Contribuciones voluntarias:** se recibieron o prometieron contribuciones por un importe de 1.488.292 euros para proyectos de 2010.

5.3 **Ingresos por concepto de intereses:** la suma de 3.779 euros representa los intereses devengados por la cuenta bancaria de la Corte para los Fondos Fiduciarios.

5.4 **Gastos:** la suma total de 1.576.147 euros corresponde a unos desembolsos totales de 1.452.607 euros, obligaciones pendientes por un valor de 125.162 euros y una prima de repatriación de -1.622 euros.

5.5 **Reembolsos a los donantes:** se reembolsó a los donantes la suma de 19.599 euros, que representa el monto en exceso de las necesidades correspondientes a los proyectos específicos completados (cuadros 6 y 7).

5.6 **Otras cuentas por cobrar:** la cifra de 513 euros es el interés devengado pero no percibido correspondiente a la cuenta bancaria de los Fondos Fiduciarios.

5.7 **Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:** la Corte recibió contribuciones voluntarias por un valor total de 1.017.514 euros para proyectos que se habían de iniciar con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 (cuadro 6).

5.8 **Saldo por pagar entre los fondos:** a 31 de diciembre de 2010 el saldo por pagar entre el Fondo Fiduciario y el Fondo General representaba 219.792 euros.

6. Bienes no fungibles

6.1 En el cuadro 5 que figura a continuación se presenta un resumen de los bienes no fungibles, con su costo inicial, a 31 de diciembre de 2010. De conformidad con la práctica contable de la Corte, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la Organización sino que se imputan directamente al presupuesto en el momento de su adquisición.

Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)

<i>Categoría de gestión de activos</i>	<i>Saldo inicial al 1 de enero de 2010</i>	<i>Adquisiciones/ ajustes</i>	<i>Artículos amortizados^{a)}</i>	<i>Saldo final al 31 de diciembre de 2010</i>
Equipo de información, tecnología y comunicaciones	7.261.015	924.442	(410.981)	7.774.476
Equipo de seguridad	821.911	(23.127)	-	798.784
Equipo para servicios generales	1.075.832	63.426	(37.057)	1.102.201
Equipo para vehículos y transporte	864.543	-	-	864.543
Equipo de la Fiscalía	1.348.041	78.149	(3.717)	1.422.473
Otros equipos	1.426.240	113.326	(682)	1.538.884
Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares ^{b)}	1.362.918	-	-	1.362.918
Total	14.160.500	1.156.216	(452.437)	14.864.279

^{a)} En 2010 se amortizaron bienes por un valor total de 505.175 euros.

^{b)} Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares: los elementos correspondientes a las salas de audiencia constituyen parte integrante de la instalación.

Además de lo que antecede, la contabilidad de la Corte incluye los siguientes bienes no fungibles adquiridos con cargo a contribuciones voluntarias:

Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)

<i>Categoría de gestión de activos</i>	<i>Saldo inicial al 1 de enero de 2010</i>	<i>Bienes amortizados^{a)}</i>	<i>Saldo final al 31 de diciembre de 2010</i>
Presupuesto anticipado del equipo	17.560	(7.938)	9.622
Donaciones a la Corte	328.175	(44.800)	283.375
Total	345.735	(52.738)	292.997

^{a)} En 2010 se amortizaron bienes por un valor total de 505.175 euros.

7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

7.1 Además de las partidas amortizadas durante 2010, según se indica en el punto 6.1, se amortizó la suma total de 12.894 euros como cuentas por cobrar irrecuperables desde 2008. Como se precisa en la nota a) del cuadro 3 *supra*, se amortizó también el IVA pendiente de cobro de Uganda desde 2005 a 2009, por un importe total de 216.745 euros, por razones de transparencia, aunque esta suma sigue pendiente de cobro del Gobierno de Uganda. Hasta la fecha, la Corte no ha podido recuperar cantidad alguna.

8. Pagos a título graciable

8.1 Durante el ejercicio económico, la Corte no efectuó ningún pago a título graciable.

9. Personal proporcionado gratuitamente

9.1 Durante el ejercicio económico, no se dispuso de personal proporcionado gratuitamente.

10. Pasivo contingente

10.1 No se identificó ningún pasivo contingente durante el ejercicio económico.

10.2 En 2009 se individualizaron tres casos en que ex funcionarios de la Corte podrían apelar al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. En 2010 los tres casos se presentaron a dicho Tribunal y las reclamaciones estimadas se consignaron como provisiones para la OIT (véase la nota 4.6 a) *supra*).

11. Lesiones en acto de servicio

11.1 La Corte concertó un acuerdo con una compañía de seguros para ofrecer cobertura respecto de lesiones en acto de servicio que puedan sufrir los magistrados, consultores funcionarios y personal temporario de la Corte. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje similar para los magistrados, consultores y personal temporario, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total que se pagó en 2010 en concepto de este seguro ascendió a 941.230 euros.

12. Contribuciones en especie

12.1 A continuación figuran las contribuciones en especie sustanciales (con valores superiores a 25.000 euros) recibidas por la Corte durante el ejercicio económico:

a) Como se informaba en los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos anteriores, la Corte continúa recibiendo las siguientes contribuciones del Estado anfitrión:

- i) los locales de la Corte, exentos de alquiler, por un período de 10 años a partir del 1 de julio de 2002; y
- ii) los costos relacionados con los locales provisionales de la Corte hasta un máximo de 33 millones de euros, comprendidos los costos de construcción de una sala de audiencias.

13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

13.1 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.

En el anexo de la resolución mencionada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte se encargaría de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2010, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.221.600 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se registró una cantidad de 939.827 euros en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general

14.1 El proyecto de los locales permanentes fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/4/Res.2, en la cual destacó que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia para luchar contra la impunidad”, y reiteró la importancia para el futuro de Corte de contar con locales permanentes.

14.2 En su resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea de los Estados Partes recordó además que los costos globales de construcción, que incluyen una reserva para imprevistos, los honorarios de los consultores y contratistas, la inflación antes y después de la licitación,

cualquier pago por concepto de permisos y obligaciones y un fondo para elementos de presentación integrados y especializados, se calculaban en 190 millones de euros como máximo al nivel de precios de 2014. En el anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea estableció un Comité de Supervisión de los Estados Partes como órgano subsidiario de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

14.3 En virtud de su mandato, el Comité de Supervisión será un órgano permanente que actuará en nombre de la Asamblea en lo relativo a la construcción de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional. La función del Comité de Supervisión será la supervisión estratégica, en tanto que la gestión cotidiana está a cargo del Director del Proyecto. El Comité de Supervisión está constituido por 10 Estados Partes y cada grupo regional tiene por lo menos un miembro.

15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados I-III

15.1 En el **estado I** figuran los ingresos, los gastos y los cambios en las reservas y los saldos de los fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

15.2 El **estado II** muestra los activos, los pasivos, los saldos de las reservas, y los fondos al 31 de diciembre de 2010.

15.3 El **estado III** es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

15.4 Las **cuotas** recibidas de los Estados Partes como pagos únicos ascendieron a un total de 15.547.836 euros, como se detalla a continuación en el cuadro 7.

Cuadro 7: Pagos únicos recibidos de los Estados Partes (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>Total</i>
Albania	-	-	-
Andorra	18.305	-	18.305
Australia	2.725.921	-	2.725.921
Benin	-	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	13.729	-	13.729
Burkina Faso	-	-	-
Camboya	2.288	-	2.288
Canadá	6.811.751	-	6.811.751
Djibouti	-	-	-
Finlandia	1.290.503	-	1.290.503
Hungría	-	-	-
Islandia	-	-	-
Italia	1.781.707	2.092.090	3.873.797
Jordania	9.152	-	9.152
Liechtenstein	22.881	-	22.881
Lituania	-	-	-
Mauricio	25.169	-	25.169
México	1.721.434	-	1.721.434
Montenegro	2.288	-	2.268
Portugal	401.948	-	401.948
República Checa	-	-	-
Samoa	2.288	-	2.288
San Marino	6.864	-	6.864
Serbia	48.051	-	48.051
Sudáfrica	663.557	-	663.557
Total de pagos únicos recibidos	15.547.836	2.092.090	17.639.906

15.5 **Gastos:** El gasto total de 5.133.346 euros incluye desembolsos por valor de 4.812.824 euros y obligaciones pendientes por un total de 320.522 euros. Los gastos corresponden a la finalización de la fase de diseño preliminar e incluyen los gastos de arquitectura, consultoría, gestión del proyecto y los honorarios legales. En 2010 todavía no había dado comienzo la construcción propiamente dicha.

15.6 **Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:** los desembolsos reales correspondientes a obligaciones de períodos anteriores ascendieron a 5.389 euros y todas las obligaciones pendientes de 2009 se liquidaron en 2010.

15.7 **Las otras cuentas por cobrar,** que ascienden a 28.454 euros, representan los intereses devengados pero no percibidos a 31 de diciembre de 2010, y a 82.694 euros que representan el impuesto sobre el valor añadido correspondiente a bienes y servicios, por cobrar del Estado anfitrión.

15.8 **Las otras cuentas por pagar** por un importe de 59.830 euros representa facturas anotadas en la contabilidad pero que hasta el 31 de diciembre de 2010 no habían sido pagadas. Estas facturas fueron pagadas en enero y en febrero de 2011.

15.9 **Contribuciones recibidas anticipadamente:** todas las contribuciones recibidas en 2010 para el Proyecto de los Locales Permanentes, en relación con la opción de pagos únicos (a que se hace referencia en la resolución ICC-ASP/7/Res.1) se reconocieron como ingresos en 2010. Como confirmación de los estados financieros de 2009, la contribución recibida de Italia en 2009 por un monto de 2.092.090 euros se contabilizó como ingreso de 2009 y no como una contribución recibida anticipadamente.

15.10 **El préstamo del Estado anfitrión,** por la suma de 1.425.000 euros, fue reembolsado en su totalidad a dicho Estado el 28 de junio de 2010. Los intereses devengados por la utilización del préstamo, por un volumen de 17.373 euros, fueron incluidos en el presupuesto por programas de la Corte para 2010 y pagados al Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos en enero de 2010. Ello se corresponde con el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/6/Res.1: “[la Asamblea] decide establecer en el contexto del proyecto anual de presupuesto por programas, un presupuesto para los locales permanentes con el objeto de... pagar, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión los intereses devengados, que se determinarán cada año y se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas del año siguiente”.

15.11 **Oficina del Director del Proyecto:** en los anexos IV y V de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer la Oficina del Director del Proyecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas anual de la Corte, en el Programa principal VII, para sufragar los gastos de personal y otros gastos operacionales relacionados con el proyecto de los locales permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funcionará bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que rinde cuentas e informa directamente por conducto del Comité de Supervisión.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Oficina del Director del Proyecto forma parte integrante de la Corte Penal Internacional; a los efectos administrativos y de personal, la Oficina y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

En 2010 la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 584.200 euros para la Oficina del Director del Proyecto, que es responsable de la gestión del Proyecto de los Locales Permanentes; los gastos registrados en las cuentas de esa Oficina durante el ejercicio económico ascienden a 395.326 euros.

15.12 **Contribuciones en especie**

Se enumeran a continuación las contribuciones significativas en especie recibidas por el Proyecto de los Locales Permanentes durante el ejercicio económico:

a) Servicios administrativos proporcionados por las correspondientes secciones de la Corte, principalmente la Sección de Presupuesto y Finanzas (preparación de cuentas, reconciliaciones bancarias, asientos y pagos de facturas); la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica (negociación de contratos y otros asuntos jurídicos); la Sección de Servicios Generales (servicios de adquisición: preparación de órdenes de compra y servicios de gestión de las instalaciones); la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (servicios de su competencia); y

b) Contribución del Estado anfitrión a la selección del arquitecto.

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010*

Índice

Carta de envío	342
Informe del Auditor Externo	345
Estados financieros	
Estado I: Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.....	354
Estado II: Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2010	354
Estado III: Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2010	355
Notas a los estados financieros	
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos.....	355
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros.....	355
3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III).....	356

Carta de envío

3 de marzo de 2011

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

(firmado) Silvana Arbia
Secretaria

Sra. Helen Feetenby
Directora
Oficina Nacional de Auditoría
157 Buckingham Palace Road
Londres SW1W 9SS
Reino Unido

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/13.

Dictamen del auditor independiente e informe al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes

He procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre. Se trata del Estado financiero I, ingresos y gastos y variaciones en los saldos; el Estado financiero II, Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos; el estado financiero III, Estado del flujo de caja y las notas correspondientes. Estos estados financieros se han preparado de conformidad con las normas de contabilidad establecidas en ellos.

Responsabilidad de la Secretaría respecto de los estados financieros

La Secretaría es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones del Reglamento Financiero autorizadas por la Asamblea de los Estados Partes. La Secretaría es también responsable de los controles internos que considere necesarios para hacer posible la preparación de estados financieros exentos de todo tipo de inexactitudes materiales ya se deban a fraude o a error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad reside en expresar un dictamen sobre los estados financieros basada en mi auditoría realizada de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Realicé mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas y planifiquemos y realicemos la auditoría de manera que consigamos una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Toda auditoría entraña la aplicación de procedimientos destinados a obtener pruebas de auditoría sobre las cantidades y datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de inexactitudes materiales de los estados financieros, ya se deba a error o a fraude. Al proceder a esa evaluación de los riesgos, el auditor considera pertinente la fiscalización interna para la preparación y justa presentación de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias. La auditoría incluya también la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables realizadas por la Secretaría, así como la presentación general de los estados financieros.

Además, tengo la responsabilidad de obtener garantías suficientes para dar seguridades razonables de que los ingresos y gastos consignados en los estados financieros se han destinado a los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección y la Asamblea de los Estados Partes y de que las transacciones financieras se han realizado de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Creo que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y adecuadas para servir de base a mi dictamen.

Dictamen sobre los estados financieros

En mi opinión:

- a) los estados financieros presentan adecuadamente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2010 y los resultados del año terminado en esa fecha; y
- b) los estados financieros han sido preparados adecuadamente de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento

Financiero y Reglamentación Financiera Detallada autorizados por la Asamblea de los Estados Partes.

Dictamen sobre la regularidad

En mi opinión, los ingresos y gastos han sido aplicados en todos sus aspectos materiales a los fines aprobados por el Consejo de Dirección y la Asamblea de los Estados Partes y las transacciones financieras se conforman al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Cuestiones sobre las que informo a título excepcional

No tengo nada que decir respecto de lo siguiente:

Según la carta de contratación, tengo la obligación de informar si, en mi opinión:

- a) los registros contables no se han llevado de manera adecuada;
- b) no he recibido la información y explicaciones que solicité para mi auditoría; o
- c) no existen sistemas efectivos de control interno.

Informe del Auditor Externo

De conformidad con la regla 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he preparado también un informe sobre mi auditoría de los estados financieros el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Amyas C E Morse
Contralor y Auditor General
Reino Unido
Auditor Externo

Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres
SW1W 9SP

Julio de 2011

Informe del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2010

El objeto de la auditoría es ofrecer seguridades independientes al Consejo de Dirección; añadir valor a la gobernanza y gestión financiera del Fondo y apoyar los objetivos de la labor del Fondo.

El Contralor y Auditor General es el director de la Oficina Nacional de Auditoría, institución suprema de auditoría del Reino Unido. El Contralor y Auditor General y la Oficina Nacional de Auditoría son independientes del Gobierno del Reino Unido, verifican que los fondos públicos se han gastado de manera adecuada y eficiente y responden ante el Parlamento del Reino Unido. Auditamos las cuentas de todos los órganos centrales del sector público y de varias organizaciones internacionales. La Oficina Nacional de Auditoría proporciona servicios de auditoría externa a varias organizaciones internacionales, trabajando independientemente de su función como institución suprema de auditoría del Reino Unido.

Índice

Resumen.....	345
Introducción	346
Panorama financiero.....	346
Conclusiones de la auditoría	347
Cuestiones de gobernanza	349
Seguimiento de las anteriores recomendaciones de auditoría	350
Anexo A: Resumen de las recomendaciones de auditoría.....	351
Anexo B: Cumplimiento de las recomendaciones del año anterior.....	352

Resumen

1. Hemos emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros correspondientes a 2010 que presentan correctamente, en todos sus aspectos materiales la situación financiera, los resultados de las operaciones y la corriente de caja del período. Nuestra auditoría no reveló ningún error o imprecisión que consideremos que afecte a la exactitud, la integridad o la validez de los estados financieros.

2. Además de ofrecer comentarios sobre la situación financiera actual del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo”), el presente informe documenta igualmente nuestras conclusiones en los siguientes sectores:

a) establecimiento de objetivos del Fondo en relación con su presupuesto. Hemos examinado los objetivos establecidos por la Asamblea de los Estados Partes para la aprobación del presupuesto general del Fondo y hemos formulado recomendaciones para mejorar la utilidad de sus objetivos tanto para el Fondo como para la Asamblea de los Estados Partes;

b) sostenibilidad futura del Fondo. Hemos examinado la dependencia del Fondo de las contribuciones voluntarias y formulado recomendaciones basadas en las del año precedente en relación con el incremento de las donaciones en línea. Hemos examinado igualmente los efectos de las primera sentencia de la Corte Penal Internacional que podría obligar al Fondo a hacer pagos por concepto de reparaciones;

c) licitación abierta de contratos futuros. Tras haber sometido el Fondo por primera vez sus contratos a licitación abierta, hemos tenido la oportunidad de formular recomendaciones que permiten al Fondo obtener el máximo beneficio del cambio del procedimiento de contratación; y

d) cuestiones de gobernanza. Hemos revisado todas las recomendaciones de nuestro anterior informe. Se ha avanzado en muchos sectores, pero se han reconsiderado diversas cuestiones de gobernanza y formulado nuevas recomendaciones.

Introducción

3. Hemos auditado los estados financieros de 2010 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y con las normas internacionales de auditoría. En nuestra opinión, los estados financieros presentan correctamente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de las operaciones y corrientes de efectivo correspondientes al período. Se han preparado de conformidad con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas y en todos los aspectos materiales las transacciones se han realizado de conformidad con los reglamentos financieros pertinentes y se han aplicado los fines previstos por el Estatuto de Roma.

4. La auditoría comprendió un examen general de los procedimientos contables del Fondo, una evaluación de los controles internos y todas las pruebas de los asientos contables y otros justificantes que consideramos necesarios en las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría están concebidos principalmente con el fin de formular un dictamen de auditoría. Por último llevamos a cabo un examen a fin de asegurar que los estados financieros reflejaban de manera fidedigna los asientos contables del Fondo y se presentaban correctamente.

5. Las principales observaciones y recomendaciones de nuestra auditoría se exponen a continuación y se resumen en el **Anexo A**. Las medidas adoptadas por la administración en respuesta a nuestras recomendaciones de 2009 se resumen en el **Anexo B**.

6. El presente informe está exclusivamente destinado al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a la Corte Penal Internacional. No se debe transmitir a ninguna tercera parte, ni citar o reproducir sin el consentimiento escrito de la Oficina Nacional de Auditoría, la cual no asume ninguna responsabilidad frente a terceros.

Panorama financiero

7. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por el Estatuto de Roma con un doble mandato a favor de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte y sus familias: **reparaciones**: administrar las reparaciones cuyo pago imponga la Corte a toda persona condenada cuando la Corte así se lo pida. Aunque la Corte Penal Internacional tiene varias causas pendiente, hasta la fecha ninguna ha llegado a la fase de reparaciones; y **asistencia general**: utilización de las contribuciones voluntarias de donantes para proporcionar a las víctimas y sus familias en las situaciones de que se ocupa la Corte rehabilitación física, apoyo material y rehabilitación psicológica.

8. En 2010 la Corte no había completado todavía sus actuaciones en relación con el primer juicio, por lo que no se registraron gastos en relación con el primer mandato. Todos los gastos del Fondo guardan relación con el segundo mandato o con los gastos de administración.

9. Los ingresos del Fondo Fiduciario aumentaron en un 31% y las contribuciones voluntarias crecieron de 1,2 millones de euros a 1,6 millones de euros. El presente año Alemania aportó más de 600.000 euros en contribuciones voluntarias, cifra que representa una proporción importante del ingreso total de 2010.

10. Los ingresos derivados de los intereses de los depósitos en efectivo aumentaron en un 20% al pasar de 40.070 euros a 48.700 euros. Sin embargo este aumento es significativamente menor que el registrado en 2008, cuando los intereses ascendieron a 135.927 euros. Ello se debe al cambio de la política de inversiones de la Corte introducido en 2009 como consecuencia de la crisis financiera mundial. En 2009, la Corte utilizó las cuentas de ahorro y no los depósitos a plazo para disponer de liquidez, con la consiguiente disminución de los ingresos por concepto de intereses.

11. Las consignaciones de la Asamblea de los Estados Partes para hacer frente a los costos de la administración del Fondo en 2010 ascendieron a 1.221.600 euros, y los gastos a 939.827 euros, lo que supone una disminución del 25% (1.263.964 euros) de los gastos generales de administración.

12. Los gastos de asistencia a las víctimas y comunidades afectadas aumentaron en un 43% al pasar de 1,4 millones de euros a 2 millones como resultado del aumento de las

actividades del Fondo en proyectos, en particular en los programas que recibieron contribuciones específicas en 2009.

13. El saldo general del fondo disminuyó de 2.887.733 a 2.519.049 euros. Esta disminución se debe a que los gastos superaron a los ingresos, debido sobre todo a la reducción ya señalada de los ingresos por concepto de intereses.

Controles internos

14. A lo largo de toda nuestra actividad no hemos identificado ninguna debilidad significativa en los controles financieros internos durante el ejercicio económico y los controles básicos que revisamos funcionaron como era de esperar.

Casos de fraude real o presunto

15. En cuanto a la prevención y detención del fraude, la responsabilidad primordial recae en el Consejo de Dirección del Fondo. Durante la auditoría de los estados financieros de 2010 el Consejo nos informó de dos casos de fraude.

16. A finales de 2009 una oficina fiscal local situada en la República Democrática del Congo malversó 58.000 dólares de la cuenta bancaria de un organismo de ejecución asociado al Fondo. Este dinero pertenecía al Fondo y a la Corte Penal Internacional y fue retirado en concepto de “impuestos no pagados”. Prosiguen las negociaciones entre el Fondo, la Corte y el Gobierno de la República Democrática del Congo para la devolución del dinero al organismo asociado o al Fondo o la Corte pero hasta el momento y pese a la respuesta constructiva del Gobierno de la República Democrática del Congo no se ha llegado a ningún acuerdo. El Consejo de Dirección del Fondo nos ha comunicado que el organismo en cuestión ha llevado el caso a los tribunales locales de la República Democrática del Congo.

17. Durante el período financiero de 2010 hubo un caso de malversación de fondos por parte de una organización asociada local que ejecutaba un proyecto en nombre del Fondo. La malversación fue descubierta por la Dirección del Fondo y se recuperaron todos los bienes y propiedades. Posteriormente la ejecución del proyecto fue adjudicada a un nuevo socio.

18. No se ha informado de otros casos de fraude. Podemos también confirmar que nuestra auditoría no ha identificado ningún caso de fraude real o presunto durante el año.

Conclusiones de la auditoría

Objetivos del Fondo

19. Las consignaciones administrativas al Fondo decididas por la Asamblea de los Estados Partes se basan en los resultados obtenidos en la consecución de tres objetivos principales. Son los siguientes:

- a) Pago a las víctimas de las reparaciones ordenadas por la Corte;
- b) Mejora de las comunicaciones con el Consejo de Dirección y otros interesados mediante la presentación puntual de informes y el aumento del tráfico en línea; y
- c) Consecución de una mayor eficiencia y efectividad del personal y de los sistemas de oficina.

20. Cuando examinamos los progresos logrados en la consecución de esos objetivos en 2010, advertimos que solamente uno de los objetivos asignados al Fondo era mensurable y alcanzable. El Fondo ha avanzado notablemente en la consecución de este segundo objetivo mejorando sus comunicaciones con las partes interesadas y el Consejo de Dirección y ha aumentado también las comunicaciones a través de su sitio web.

21. Sin embargo, el primer objetivo asignado al Fondo no se llegó a alcanzar en 2010. Se trata del pago de reparaciones, que todavía no ha comenzado, por lo que resulta imposible todo juicio sobre los resultados del Fondo a este respecto.

22. El tercer objetivo del Fondo es mejorar la eficiencia y eficacia de sus actividades administrativas y facilitar información a las partes interesadas. Se ha avanzado en la consecución de este objetivo aunque los logros son difíciles de medir ya que el Fondo está administrado por la Secretaría de la Asamblea por lo que tanto al Fondo como a la

Asamblea de los Estados Partes les resulta difícil determinar lo que se ha conseguido, con lo que disminuye el impacto de los objetivos.

23. En la actual coyuntura económica los donantes tratan de cerciorarse de que el dinero asignado por la Asamblea de los Estados Partes al Fondo se utiliza de manera adecuada y eficiente. Es importante que el Fondo disponga de objetivos claros y mensurables para que pueda demostrar que las contribuciones se utilizan de manera efectiva.

Recomendación 1:

24. Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables dentro de cada ciclo presupuestario.

Gestión del futuro del Fondo

25. El Fondo tiene una fuerte dependencia de las contribuciones voluntarias para la realización de su trabajo, especialmente en el caso de los proyectos que entran dentro del segundo mandato del Fondo. El aumento de las contribuciones voluntarias de los Estados e individuos debe considerarse prioritario, especialmente ante la existencia de una fuerte probabilidad de que el Fondo tenga que comenzar a reorientar sus recursos hacia el pago de reparaciones en el próximo período financiero.

26. Se consiguieron algunos progresos durante el año en la aplicación del sistema de donaciones en línea pero es necesario que el Fondo continúe sus trabajos para la plena operatividad del sistema. Ello debería hacerse lo antes posible, y lo ideal sería que el sistema estuviera operativo antes de que la Corte decida el pago de reparaciones. Una vez operativo el sistema, su publicidad debería formar parte esencial de la estrategia general de captación de fondos a fin de aumentar las contribuciones que no proceden de Estados.

Recomendación 2:

27. El Fondo y la Secretaría deberían continuar sus esfuerzos para terminar los trabajos sobre el sistema de donaciones en línea y hacer pública su disponibilidad a fin de maximizar las donaciones y obtener capital para la ejecución de la primera sentencia de la Corte esperada para este año.

28. La labor realizada por el Fondo en cumplimiento de su segundo mandato puede verse reducida en el futuro tanto por causas monetarias como por presiones del personal, a medida que la Corte dicte sentencias en las causas que juzga. Ello puede traducirse en que el Fondo tenga que centrar sus proyectos en las víctimas de crímenes que deban recibir las reparaciones ordenadas por la Corte. Además, el Fondo debe asegurarse de que las organizaciones asociadas que ejecutan los programas iniciados en el marco del segundo mandato no confíen demasiado en la continuación del apoyo que reciben. Si en el futuro cambian las operaciones del Fondo, este debería tratar de retirarse de forma tal que los programas puedan continuar sin ayuda, maximizando los beneficios que reciban las víctimas a partir de los recursos limitados del Fondo.

29. Reconocemos los esfuerzos realizados por el Fondo para trabajar con organizaciones asociadas a fin de asegurar la sostenibilidad de los proyectos cuando el Fondo no pueda implicarse en un proyecto particular.

Recomendación 3:

30. El Fondo debe asegurarse de que al tratar con organizaciones asociadas locales y más pequeñas se disponga de reservas de forma que si el Fondo no puede proporcionar fondos y apoyo los proyectos puedan continuar o terminar en una forma que quede protegida la reputación del Fondo y no genere daños a las víctimas ni a las comunidades afectadas.

Licitación abierta de los nuevos proyectos

31. En el curso de los trabajos de auditoría comprobamos que no todos los programas ejecutados por el Fondo se sacaban a licitación y que se otorgaban contratos a propuestas no solicitadas previamente. Comprendemos plenamente las difíciles situaciones en que puedan encontrarse ocasionalmente los proveedores en el medio en que opera el Fondo y que la naturaleza específica de la labor puede limitar el número de proveedores. Sin

embargo, no se deberían subestimar los beneficios que produciría tanto al Fondo como a los posibles beneficiarios un proceso de licitación abierto.

32. Sabemos que el Fondo ha convocado su primera licitación abierta, lo cual representa un paso importante en el camino hacia un sistema de contratación más abierto. Convendría estimular y apoyar a todos los que muestran interés por participar en las licitaciones de los programas y el Fondo debería utilizar el proceso para aumentar sus contactos entre posibles organizaciones asociadas.

Recomendación 4:

33. El Fondo y la Secretaría deberían asegurarse de que los procesos de licitación de proyectos presentan la máxima sencillez a fin de aumentar la participación. Se deberían facilitar orientaciones a los posibles litigantes a fin de contribuir a que el proceso esté abierto al mayor número posible de participantes.

34. Ahora que el Fondo ha iniciado su primer proceso de licitación abierta es importante que para el éxito de este proceso y de licitaciones futuras el Fondo extraiga lecciones del proceso y las tenga en cuenta en adelante.

Recomendación 5:

35. El Fondo debería examinar en profundidad cada fase del proceso de licitación a fin de extraer las lecciones oportunas que permitan mejorar el proceso en el futuro.

Cuestiones de gobernanza

36. En nuestro informe de auditoría correspondiente a 2009 subrayamos ciertos sectores en los cuales se podría mejorar la gobernanza del Fondo. Se ha progresado en la aplicación de algunas de nuestras recomendaciones, sin bien aún queda mucho por hacer.

Preparación y presentación de los estados financieros

37. La Secretaria de la Corte prepara los estados financieros del Fondo de conformidad con los arreglos administrativos concertados entre los dos órganos. En nuestro informe de 2009 recomendamos que el Consejo de Dirección examinara el procedimiento de presentación de los estados financieros y que fueran firmados conjuntamente por el Secretaria de la Corte y el Presidente del Consejo de Dirección a fin de dar mayor transparencia a la rendición de cuentas. Estas recomendaciones se han aplicado y se han tomado las disposiciones oportunas.

38. Recomendamos también que el Fondo designara a un miembro permanente de su personal administrativo experto en gestión financiera para dar respuesta al creciente volumen de contribuciones recibidas. El Consejo de Dirección del Fondo estuvo de acuerdo con nuestra recomendación pero hasta el momento no se ha tomado medida alguna.

39. Los beneficios que supondría para el Fondo el nombramiento de un funcionario de tales características, incluso a tiempo parcial, ayudarían notablemente a la organización en sus actividades operativas y financieras, por lo que reiteramos aquí nuestra recomendación precedente.

Recomendación 6:

40. Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes continúen examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.

Gestión del riesgo

41. La gestión de los riesgos con que se enfrenta el Fondo sigue siendo un problema. En nuestro informe del pasado año recomendamos que el comité de auditoría establecido por la Corte Penal Internacional prepare un registro de riesgos del Fondo. Hemos tomado nota de la oposición del Consejo a esta recomendación (véase el anexo B) y reconocemos que al no existir una representación permanente del Fondo en el comité de auditoría, este no es el órgano apropiado para crear y gestionar el mencionado registro de riesgos. Sin embargo, ello no libera al Fondo de la necesidad de gestionar los riesgos de sus operaciones.

Recomendación 7:

42. El Consejo de Dirección del Fondo debería ocuparse de la gestión del riesgo empresarial. Se deberían aplicar lo antes posible los procesos existentes de identificación, evaluación y mitigación del riesgo a fin de salvaguardar los recursos confiados al Fondo.

Seguimiento de las anteriores recomendaciones de auditoría

43. En nuestro informe de 2009 hicimos varias recomendaciones sobre la aplicación de un sistema de donaciones en línea y sobre el fondo de reparaciones. En el marco de nuestro trabajo hemos seguido los progresos realizados por el Fondo en la ejecución de esas ejecuciones. El seguimiento detallado, incluida tanto la respuesta del Consejo de Dirección del Fondo como nuestros comentarios sobre la misma se expone en el anexo B.

Agradecimiento

44. Deseamos hacer constar nuestro agradecimiento por la cooperación y asistencia prestadas por el personal del Fondo durante nuestra auditoría.

Amyas C E Morse
Contralor y auditor general, Reino Unido
Auditor externo

Anexo A

Resumen de las recomendaciones de auditoría

Recomendación 1:

Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables dentro de cada ciclo presupuestario.

Recomendación 2:

El Fondo y la Secretaría deberían continuar sus esfuerzos para terminar los trabajos sobre el sistema de donaciones en línea y hacer pública su disponibilidad a fin de maximizar las donaciones y obtener capital para la ejecución de la primera sentencia de la Corte esperada para este año.

Recomendación 3:

El Fondo debe asegurarse de que al tratar con organizaciones asociadas locales y más pequeñas se disponga de reservas de forma que si el Fondo no puede proporcionar fondos y apoyo los proyectos puedan continuar o terminar en una forma que quede protegida la reputación del Fondo y no genere daños a las víctimas ni a las comunidades afectadas.

Recomendación 4:

El Fondo y la Secretaría deberían asegurarse de que los procesos de licitación de proyectos presentan la máxima sencillez a fin de aumentar la participación. Se deberían facilitar orientaciones a los posibles litigantes a fin de contribuir a que el proceso esté abierto al mayor número posible de participantes.

Recomendación 5:

El Fondo debería examinar en profundidad cada fase del proceso de licitación a fin de extraer las lecciones oportunas que permitan mejorar el proceso en el futuro.

Recomendación 6:

Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes continúen examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.

Recomendación 7:

El Consejo de Dirección del Fondo debería ocuparse de la gestión del riesgo empresarial. Se deberían aplicar lo antes posible los procesos existentes de identificación, evaluación y mitigación del riesgo a fin de salvaguardar los recursos confiados al Fondo.

Anexo B

Cumplimiento de las recomendaciones del año anterior

Hemos examinado el seguimiento dado por la dirección a las recomendaciones formuladas en nuestro informe del pasado año. Hemos resumido las respuestas y facilitado nuestra evaluación sobre la base de la labor de auditoría que hemos realizado.

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

Recomendación	Respuesta de la dirección	Observaciones del auditor externo
<p>Recomendación 1: Recomendamos que durante la finalización de los mecanismos para efectuar donaciones en línea el Fondo Fiduciario considere la relación costo-beneficio de un sistema externo de donaciones por Internet, y que su funcionamiento se promueva activamente mediante una estrategia clara de recaudación de fondos.</p>	<p>El Consejo de Dirección hace plenamente suya esta recomendación y examinará las opciones de un mecanismo de donación en línea, teniendo en cuenta el análisis costo-beneficio de las diversas opciones y su cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. En su reunión anual, el Consejo encargó a la Secretaría que apoyara una nueva estrategia de obtención de fondos. La obtención de fondos será una de las principales prioridades del nuevo director, que iniciará su actividad en septiembre de 2010.</p>	<p>Se ha avanzado en la aplicación de esta recomendación, aunque todavía queda trabajo por hacer. Esto ya se ha explicado en la parte correspondiente del informe de auditoría del presente año.</p>
<p>Recomendación 2: Recomendamos que una vez que un nuevo sistema de donaciones en línea esté en funcionamiento, el Fondo establezca procedimientos claros para asegurar que los recursos se sometan a controles apropiados, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.</p>	<p>El Consejo está de acuerdo con esta recomendación y desarrollará los procedimientos adecuados, por ejemplo para el examen previo, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.</p>	<p>Esta recomendación no se ha aplicado pues depende de la resolución de la recomendación 1 <i>supra</i>.</p>
<p>Recomendación 3: Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considere los recursos adecuados para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumenta la importancia de las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.</p>	<p>El Consejo apoya plenamente esta recomendación. Reconoce que un apoyo administrativo y financiero adecuado es esencial para el funcionamiento correcto del Fondo. Sin embargo, el volumen de la plantilla depende de la existencia de recursos suficientes en el programa ordinario, que es aprobado por la Asamblea de los Estados Partes. El Consejo alienta al Comité de Presupuesto y Finanzas y a la Asamblea a que tengan en cuenta las recomendaciones de los auditores externo e interno y se asegure de que se sigue facilitando el apoyo administrativo y financiero a nivel adecuado para el funcionamiento efectivo del Fondo.</p>	<p>Nos complace que el Consejo apoye esta recomendación, aunque el Fondo siga careciendo de un apoyo interno adecuado para su funcionamiento administrativo y financiero. Consideramos que esta recomendación tiene la importancia suficiente para que se reitere en este informe de auditoría.</p>
<p>Recomendación 4: Recomendamos que la reserva para reparaciones sea sometida a un examen periódico y circunstanciado a fin de asegurar que el nivel de reservas sea suficiente para sufragar las reparaciones que según se anticipa la Corte ordenará en el futuro.</p>	<p>El Consejo examinará con carácter regular el nivel de recursos reservado para posibles órdenes de reparación dictadas por la Corte y la Secretaría mantendrá conversaciones regulares con la Corte (Salas) para intercambiar información a este respecto.</p>	<p>Hemos vuelto a discutir esta cuestión con la dirección del Fondo. Nos complace advertir que el tema se examina con regularidad.</p>
<p>Recomendación 5: Recomendamos además que el Fondo Fiduciario establezca cuentas de gestión simples, comprendida una previsión de corriente de efectivo, para que el Consejo las examine periódicamente. La información sobre los recursos financieros para reparaciones debería ser comunicada a la Corte regularmente, con el objeto de que la situación financiera del Fondo se comprenda cabalmente.</p>	<p>El Consejo apoya esta recomendación y se asegurará periódicamente de que se intercambian con la Corte las previsiones de la corriente de efectivo.</p>	<p>Las previsiones anuales se examinan junto con el Consejo de Dirección con carácter anual a efectos de su aprobación y se publican informes semestrales. Se ha completado un buen principio pero dada la naturaleza imprevisible de las contribuciones voluntarias de las que depende el Fondo, sería útil aumentar la regularidad de la participación del Consejo de Dirección.</p>

<p>Recomendación 6:</p> <p>Recomendamos que el mandato del Comité de Auditoría incluya específicamente el examen del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y que se elabore un registro de riesgos independiente para tomar en consideración los riesgos operacionales, financieros y de reputación que se plantean para el Fondo.</p>	<p>El Consejo observa que el reglamento relativo al mandato del Comité de Auditoría ha sido promulgado por la directriz presidencial ICC/PRES/D/G/2009/1. El Consejo no ha sido consultado en este proceso y ni el Consejo ni la Secretaría de la Asamblea están representados en el Comité de Auditoría. Por consiguiente, el Consejo no está de acuerdo con la recomendación en la medida en que no ha sido consultado en esta materia ni está representado en el Comité de Auditoría.</p>	<p>Esta recomendación ha sido examinada <i>supra</i>; véase la sección dedicada a cuestiones de gobernanza.</p>
<p>Recomendación 7:</p> <p>Recomendamos que la Asamblea considere la posibilidad de aprobar las consignaciones destinadas a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas asignándolas directamente al Fondo, de manera que en sus estados financieros presenten en su totalidad los ingresos y los costos de las operaciones.</p>	<p>El Consejo de Dirección observa que esta recomendación no se dirige al Consejo sino a la Asamblea. Además, en opinión del Consejo y de conformidad con el párrafo 2 de la resolución ICC-ASP/3/RES.7, “a efectos administrativos, la Secretaría de la Asamblea y su personal estarán vinculados a la Secretaría de la Corte”. En consecuencia, es imposible aprobar consignaciones destinadas directamente a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y no como parte del presupuesto por programas ordinario de la Corte. Sin embargo, los costos de la Secretaría de la Asamblea pueden ser plenamente consignados en los estados financieros del Fondo a fin de aumentar la transparencia financiera.</p>	<p>La situación en cuanto a la presentación de informes financieros sobre los ingresos y gastos administrativos no ha variado desde el último informe. Se nos han repetido las razones de ello pero seguimos siendo de la opinión de que los estados financieros serían más útiles si se reconocieran plenamente los ingresos y gastos del Fondo en los estados financieros primarios.</p>
<p>Recomendación 8:</p> <p>Recomendamos que el Consejo de Dirección examine el procedimiento de aprobación de los estados financieros del Fondo una vez que la Sección de Presupuesto y Finanzas de la Corte los haya preparado. Recomendamos además que el Presidente del Consejo de Dirección firme los estados financieros para confirmar su aceptación en nombre del Consejo.</p>	<p>El Consejo hace suya la recomendación 8. Observa que la recomendación 8 sobre la presentación de los estados financieros está de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario, según el cual “el Consejo de Dirección presentará también: (...) b) las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario para su examen por el auditor externo”. Sin embargo, en términos prácticos la supervisión de los estados financieros por el Consejo de Dirección es limitada. En particular, el Consejo de Dirección está integrado por personas eminentes “de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y con competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves” (resolución ICC-ASP/1/Res.7). El Consejo trabaja pro bono y sus miembros han sido personalidades políticas, jefes de Estado, premios Nobel, miembros de la realeza y otras personalidades eminentes. El Consejo de Dirección, que se reúne tan solo una vez al año, precisa que no está integrado por personal técnico en activo, experto en la gestión cotidiana de una administración, y en particular en cuestiones presupuestarias y financieras. En consecuencia, el Consejo, a través de la firma de uno de sus miembros, puede reconocer los estados financieros. Sin embargo, continuará basándose en los conocimientos técnicos de la Secretaría de la Asamblea y de la Secretaría del Fondo a los efectos de elaborar y examinar los estados financieros.</p>	<p>Acogemos con satisfacción la aceptación de esta recomendación. Se han establecido procedimientos para que la Presidenta del Consejo de Dirección acepte las cuentas en nombre del Fondo. Esto dará al Consejo de Dirección la oportunidad de examinar y revisar las cuentas antes de que se publiquen en nombre del Fondo.</p>

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 (en euros)

	2010	Notas de referencia	2009
<i>Ingresos</i>			
Contribuciones voluntarias	1.563.123	3,4	1.188.238
Renta en concepto de intereses	48.700		40.070
Otros ingresos/ingresos varios	-		-
Total de ingresos	1.611.823		1.228.308
<i>Gastos</i>			
Gastos	1.228.986	3,5	945.723
Obligaciones por liquidar	833.984	3,5 - 3,6	464.933
Prima de repatriación no utilizada	2.836	3,11	-
Total de gastos	2.065.806		1.410.656
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	(453.984)		(182.348)
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	-	3,7	64.460
Reembolso a donantes	-	3,8	(283)
Saldo de los fondos al principio del ejercicio financiero	2.887.733		3.005.904
Saldo de los fondos al 31 de diciembre	2.433.749		2.887.733
Fecha:	Firmado: Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....		
	Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....		

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2010 (en euros)

	2010	Notas de referencia	2009
<i>Activos</i>			
Efectivo y depósitos a plazo	3.211.189		3.459.860
Otras cuentas por cobrar	59.381	3,9	2.054
Total de activos	3.270.570		3.461.914
<i>Pasivos</i>			
Obligaciones por liquidar	833.984		464.933
Saldos por pagar entre los fondos	-		-
Otras cuentas por pagar	-	3,10	109.248
Prima de repatriación no utilizada	2.836	3,11	-
Total de pasivos	836.820		574.181
<i>Saldos de las reservas y los fondos</i>			
Superávit acumulativo	2.433.749		2.887.733
Total de reservas y saldos de los fondos	2.433.749		2.887.733
Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos	3.270.570		3.461.914
Fecha:	Firmado: Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....		
	Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....		

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2010 (en euros)

	2010	2009
<i>Corriente de efectivo de las actividades de funcionamiento</i>		
Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (Estado I)	(453.984)	(182.348)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	(57.327)	71.082
Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar	369.052	(199.057)
Aumento/(disminución) de los saldos entre fondos por pagar	-	(413.168)
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	(109.248)	109.248
Prima de repatriación no utilizada	2.836	-
Menos: renta en concepto de intereses	(48.700)	(40.070)
Efectivo neto de las actividades de funcionamiento	(297.371)	(654.313)
<i>Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación</i>		
Más: renta en concepto de intereses	48.700	40.070
Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación	48.700	40.070
<i>Corriente de efectivo de otras fuentes</i>		
Aumento/(disminución) neto	-	64.177
Efectivo neto de otras fuentes	-	64.177
Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo	(248.671)	(550.066)
Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio	3.459.860	4.009.926
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (Estado II)	3.211.189	3.459.860

Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6 en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.

En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

2.1 La contabilidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se lleva de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. En consecuencia, las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 **Contabilidad por fondo:** las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo.

2.3 **Ejercicio económico:** el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 **Método de contabilidad al valor inicial:** las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 **Moneda de las cuentas:** Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los libros de contabilidad llevados en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

2.6 **Financiación:** el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

a) contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;

b) sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte en aplicación del párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;

c) recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba; y

d) los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.7 **Ingresos:** las contribuciones voluntarias se asientan como ingresos en el momento en que se reciben efectivamente las contribuciones de los donantes.

2.8 **El efectivo y los depósitos a plazo** incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)

3.1 En el **estado I** figuran los ingresos y los gastos y las variaciones en las reservas, así como los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit o el déficit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 El **estado II** muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2010.

3.3 El **estado III** es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

3.4 **Contribuciones voluntarias:** se recibieron en total 1.563.123 euros de Gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

En 2010, casi el 29% de las contribuciones voluntarias (es decir, 447.752 euros) recibidas por el Fondo Fiduciario se asignó a las víctimas de crímenes de violencia sexual y de género. El 10%, es decir 155.000 euros, corresponde a una contribución con fines específicos recibida de Alemania para financiar el proyecto de creación de un puesto de asesor jurídico que preste asistencia en la preparación legal de la ejecución de las órdenes de reparación. El cuadro que figura a continuación sobre las contribuciones con fines específicos se ha reformulado pues la cifras de gastos consignadas en 2009 incluían obligaciones y desembolsos, en tanto que el objeto del presente cuadro es incluir exclusivamente los desembolsos.

<i>Contribuciones con fines específicos</i>	<i>Países</i>	<i>2010</i>	<i>2009 reformulado</i>
Contribuciones recibidas	Dinamarca	-	497.160
	Andorra	-	12.000
	Noruega	253.839	-
	Alemania	155.000	-
	Países Bajos	20.475	-
	Finlandia	170.000	-
	Funcionarios de la Corte/otros	3.438	-
Total (en euros)		602.752	509.160
Gastos	Dinamarca	301.541	195.619
	Andorra	-	11.114
	Noruega	224.920	10.401
	Alemania	106.141	-
	Países Bajos	19.075	-
	Finlandia	78.738	-
Total (en euros)		730.415	217.134

3.5 **Gastos:** el gasto total de 2.065.806 euros incluye desembolsos por valor de 1.228.986 euros, obligaciones por liquidar de 833.984 euros y obligaciones en concepto de primas de repatriación por valor de 2.836 euros. En 2010 aumentaron considerablemente también las contribuciones con fines específicos dedicadas a la asistencia de las víctimas, que pasaron a ser de 730.415 euros.

3.6 **Las obligaciones por liquidar** se han asentado de conformidad con la regla 4.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte: “las consignaciones seguirán estando disponibles por un plazo de 12 meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas en la medida en que sean necesarias para liquidar cualquier obligación válida pendiente del ejercicio económico”. Dada la naturaleza de las actividades del Fondo, las obligaciones no liquidadas inscritas en los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se refieren a contratos vigentes que fueron firmados a finales de 2010 y que como consecuencia incluyen actividades correspondientes a 2011. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se reserva el derecho a cancelar estas obligaciones en circunstancias excepcionales, lo que reduciría las obligaciones existentes a 31 de diciembre de 2010.

3.7 **Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:** los desembolsos reales correspondientes a los 464.933 euros asignados a las obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 464.933 euros ya que en 2010 se cancelaron todas las obligaciones correspondientes a 2009.

3.8 **Reembolso a donantes:** en 2010 no se reembolsó cantidad alguna a los donantes.

3.9 **Las otras cuentas por cobrar,** que ascienden a 59.381 euros, representan intereses devengados por valor de 13.007 euros, que no se habían recibido todavía a 31 de diciembre de 2010, y 46.374 euros que son el importe de la factura enviada a un proveedor que será compensada por la próxima factura que se reciba en 2011.

3.10 **Otras cuentas por pagar:** todas las facturas de 2010 se contabilizaron y pagaron antes del 31 de diciembre de 2010.

3.11 **La obligación por concepto de prima de repatriación,** por valor de 2.836 euros, representa los derechos que corresponderían en caso de separación a un funcionario de contratación internacional financiada por una contribución específica de Alemania, que tendría derecho a la prima de repatriación después de un año de servicio.

3.12 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: de conformidad con la decisión ICC-ASP/1/Decision 3 de la Asamblea de los Estados Partes y con la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser organización miembro de la Caja con efecto al 1 de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otros beneficios conexos.

La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8% de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit solo deben hacerse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26 por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basado sobre la base de un examen de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de la evaluación. En el momento de prepararse este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esa disposición.

3.13 Contribuciones de la Corte: en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2010, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.221.600 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se consignó la cantidad de 939.827 euros en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

3.14 Contribuciones en especie

A continuación figuran las contribuciones significativas en forma de aportación paralela recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el ejercicio económico:

En 2010, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió de sus asociados en la ejecución de sus actividades 306.627 euros (al tipo de cambio vigente al 31.12.2010) en concepto de aportación paralela en forma de recursos tales como servicios y apoyo brindados a las víctimas.
